

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

Volumen 3
CONTEMPORANEA



I CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA Y LEON

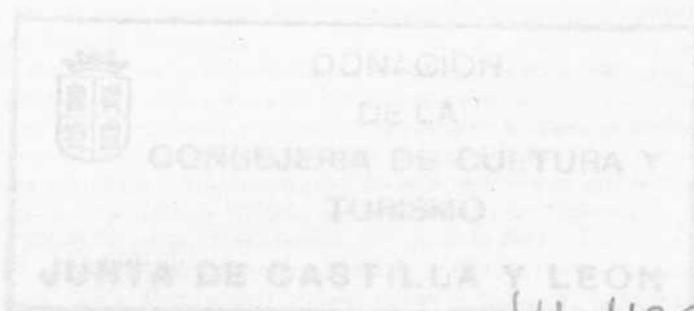
Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

EL PASADO HISTORICO
DE CASTILLA Y LEON

VOLUMEN III:
EDAD CONTEMPORANEA



tit. 11362
c. 1045330

MARZO 1983

R. 29632)

Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

I. ESTRUCTURA, DESARROLLO AGRARIO Y FORMACIÓN DEL MERCADO REGIONAL SIGLOS XIX Y XX..... 9

Ponencia:

Estructura, desarrollo agrario y formación del mercado regional. Siglos XIX y XX...... 11

Comunicaciones:

La inmigración en Valladolid a través del ferrocarril (1860-1867), por Eusebio Argos Quintana..... 15

La epidemia de cólera de 1853 en Valladolid, por M.ª José Alonso Arenas..... 17

La epidemia de cólera de 1855 en Burgos como hecho diferencial, por Jesús Crespo Redondo..... 19

La Ilustración y el desarrollo de tierras en Castilla-León: aproximación regional, por Ricardo Robledo Hernández..... 215

Notas sobre la historia de la Primera Guerra Mundial en Castilla la Vieja (1914-1918), por Carlos Heredia..... 231

Supervivencia de los castillos y derrochales en la época franquista: el caso de..... 255

Estructura de la propiedad y Desamortización: Evolución de tierras en Castilla y León, Cuadernos de Método, por José Espinosa..... 277

La revolución liberal burguesa en las ciudades de Castilla la Vieja y León: la Desamortización..... 293

Las aportaciones de la Ilustración a la cultura castellano-leonesa (1917-1936), por Mateo Martínez Fernández..... 309

La crisis agraria de principios del siglo XIX en la zona de..... 325

Martín de Góicoechea..... 325

VOLUMEN III: EDAD CONTEMPORANEA



DONACION DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO JUNTA DE CASTILLA Y LEON



BURGOS 1983

R. 29632)

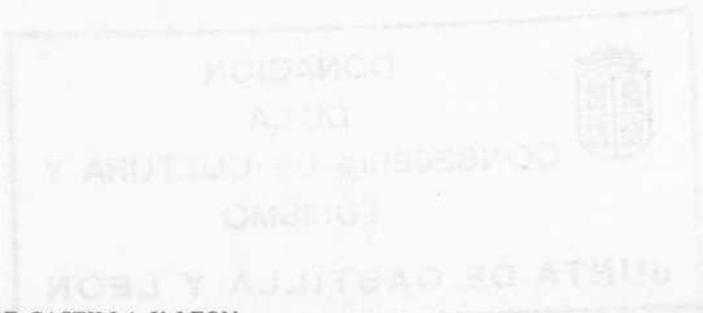
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**Actas del I Congreso de Historia
de Castilla y León**

Colección ACTAS
Director de la Colección
Jesús Crespo Redondo



VOLUMEN III:
EDAD CONTEMPORÁNEA



© JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ISBN: 84 - 500 - 9814 - 9 (Obra completa)

ISBN: 84 - 505 - 0196 - 2 (Tomo III)

Depósito legal: S. 235 - 1984

Imprime: EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.

Sánchez Llevot, 1 - Teléfono 22 22 50 - Salamanca, 1984

68083

INDICE

EDAD CONTEMPORÁNEA	
I. ESTRUCTURA, DESARROLLO AGRARIO Y FORMACIÓN DEL MERCADO REGIONAL. SIGLOS XIX Y XX..... 9	
Ponencia:	
<i>Estructura, desarrollo agrario y formación del mercado regional. Siglos XIX y XX.</i>	11
Comunicaciones:	
<i>La inmigración en Valladolid a través del Padrón Municipal de 1880</i> , por Estrella Argos Quintana y Ana del Pozo de Dios	47
<i>La epidemia de cólera de 1885 en Valladolid</i> , por M. ^a Pilar Alvarez Arenas y M. ^a José García Pascual	73
<i>La epidemia de cólera de 1885 en Burgos como hecho diferencial</i> , por Jesús Crespo Redondo	91
<i>La liberalización del mercado de tierras en Castilla-León: aproximación regional</i> , por Ricardo Robledo Hernández	115
<i>Notas sobre la incidencia de la Primera Guerra Mundial en la economía agraria de Castilla la Vieja: 1914-1923</i> , por Carlos Hermida Revillas	151
<i>Supervivencia de tierras concejiles y derechos colectivos en la época contemporánea: el caso de los pueblos de Tierras de León</i> , por Ruth Behar	165
<i>Estructura de la propiedad y Desamortización: Redención de censos enfitéuticos en Castilla y León. Cuestiones de Método</i> , por José Ramón Díez Espinosa	177
<i>La revolución liberal burguesa en las ciudades de Castilla la Vieja y León: la Desamortización en la ciudad de Palencia (1836-1868)</i> , por Pablo García Colmenares	193
<i>Las aportaciones, técnica financiera de las cooperativas agrícolas de Tierra de Campos (1917-1936)</i> , por Mateo Martínez Fernández	215
<i>La crisis agraria de principios del siglo XIX en la provincia de Soria</i> , por Pedro Martínez de Goicoechea	227

<i>El crédito usurario en el municipio de Palencia (1854-1855). Algunas consideraciones metodológicas</i> , por Manuel Fernández Trillo	241
<i>La actividad industrial y comercial en Palencia (capital) a mediados del siglo XIX. La formación de una burguesía castellana</i> , por Manuel Fernández Trillo	261
<i>Aproximación a la estructura socio-profesional de Valladolid en la Segunda República</i> , por M. ^a Concepción Marcos del Olmo	281
<i>Beneficencia en Castilla y León. Transformaciones del sistema hospitalario (1750-1909)</i> , por Pedro Carasa Soto	299
<i>Anotaciones para la historia del campesinado en Castilla y León</i> , por José M. ^a Arribas Macho	327
II. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ORÍGENES DEL PENSAMIENTO REGIONALISTA CASTELLANO-LEONES. SIGLOS XIX Y XX	341
<i>Ponencia:</i>	
<i>El regionalismo castellano-leonés: orígenes y primeras reivindicaciones político-económicas (1859-1923)</i> , por Celso Almuíña Fernández	343
<i>Comunicaciones:</i>	
<i>Guerra de la Independencia y revuelta social: la Junta Superior de León</i> , por Antonio Moliner Prada	379
<i>Las proclamaciones de Fernando VII y José I en la ciudad de León en 1808, según las Actas de su Archivo Municipal</i> , por Waldo Merino	393
<i>Los archivos, «Sic vos, non vobis»</i> , por M. ^a Jesús Urquijo	409
<i>Algunos aspectos fundamentales de la prensa periódica en la capital burgalesa durante el siglo XIX</i> , por Juan Carlos Pérez Manrique	413
<i>Notas sobre la I Internacional en Valladolid durante el sexenio revolucionario</i> , por Rafael Serrano García	423
<i>El sentir regionalista en la prensa política leonesa durante la Restauración Canovista (1875-1898)</i> , por Francisco León Correa	435
<i>Un paréntesis feminista en el Norte de Castilla del XIX</i> , por M. ^a . Dolores Lobato Villena y María Pisonero García	447
<i>La generación del Noventa y Ocho y el descubrimiento de Castilla</i> , por Ana Isabel Núñez Colomo	463
<i>Aproximación al estudio de los sindicatos católicos de la ciudad de Palencia (1912-1936)</i> , por M. ^a Blanca Herrero Puyuelo	473
<i>Política triguera y movimiento agrario en Castilla la Vieja: 1914-1923</i> , por Carlos Hermida Revillas	485
<i>Una aportación al pensamiento regionalista: la revista Castilla (1918-1919)</i> , por Isidro Sánchez Sánchez y Juan Sánchez Sánchez	497
<i>Elecciones municipales en Zamora, año 1931</i> , por Miguel Angel Mateos Rodríguez	513
RELACIÓN DE INSCRITOS EN EL I CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA Y LEÓN	535

EDAD CONTEMPORANEA

I. ESTRUCTURA, DESARROLLO AGRARIO Y FORMACION DEL MERCADO REGIONAL, SIGLOS XIX Y XX

ESTRUCTURA, DESARROLLO AGRARIO Y FORMACION DEL MERCADO REGIONAL. SIGLOS XIX Y XX

por Jesús Sanz Fernández

PONENTE:

Jesús Sanz Fernández

COMUNICANTES:

A decir verdad, en este primer Congreso de Historia de Castilla y León y por lo que se refiere al período comprendido entre las comunicaciones presentadas se han ajustado a la temática planteada y acotada por la ponencia.

Es cierto que la premura de la convocatoria en no corta medida para que las cosas se hicieran de otro modo. El pequeño lapso de tiempo comprendido entre la convocatoria y la celebración del Congreso ha impedido, con escasa excepción, que se hicieran investigaciones específicas centradas en los temas que se plantean, en que llegara a celebrarse, lo cierto es que no se han podido poner los ojos en futuras reuniones — los vacíos de la investigación — las tareas pendientes.

A primera vista, la ponencia muestra la tendencia de exclusivamente económica. Pero, prescindiendo incluso del hecho evidente de que otra sección aglutinó los temas políticos e ideológicos, el tema de la economía que no voy a negar, se escondía — a mi modo de ver — una palmaria evidencia: su saber lo que realmente ocurrió en el campo, nunca dispendiosos de una historia contemporánea regional mínimamente inteligible y razonable.

Que esta afirmación puede ser objeto de debate y discusión, me parece evidente. Ante una historia «más por escribir», se pueden apuntar

**I. ESTRUCTURA, DESARROLLO
AGRARIO Y FORMACION
DEL MERCADO REGIONAL.
SIGLOS XIX Y XX**

PONENTE:

Jesús Sanz Fernández

COMUNICANTES:

E. Argos y A. del Pozo
M. P. Alvarez y M. J. García
J. Crespo Redondo
R. Robledo Hernández
C. Hermida Revillas
Ruth Behar
J. R. Díez Espinosa
P. García Colmenares
M. Martínez Fernández
P. Martínez de Goicoechea
M. Fernández Trillo
C. Marcos del Olmo
P. Carasa Soto
J. M. Arribas Macho

I. ESTRUCTURA, DESARROLLO
AGRIARIO Y FORMACION
DEL MERCADO REGIONAL.
SIGLOS XIX Y XX

ESTRUCTURA, DESARROLLO AGRARIO Y FORMACION DEL MERCADO REGIONAL. SIGLOS XIX Y XX

por Jesús Sanz Fernández

A decir verdad, en este primer *Congreso de Historia de Castilla y León*, y por lo que se refiere al período y sección que nos atañen, las comunicaciones presentadas se han ajustado bastante poco a la vasta problemática acotada por la ponencia.

Es cierto que la premura de la convocatoria ha debido influir en no corta medida para que las cosas se hayan producido de este modo. El pequeño lapso de tiempo comprendido entre la publicidad y la celebración del Congreso ha impedido, con toda seguridad, iniciar investigaciones específicas centradas en los temas propuestos. Y aunque en mi opinión lo importante de la convocatoria se cifraba, justamente, en que llegara a celebrarse, lo cierto es que no debemos echar en el olvido —puestos los ojos en futuras reuniones— los vacíos de conocimiento y las tareas pendientes.

A primera vista, la ponencia pudiera tacharse de excesivamente economicista. Pero, prescindiendo incluso del hecho evidente de que otra sección aglutinó los temas políticos e ideológicos, tras ese sesgo económico que no voy a negar, se escondía —a mi modo de ver— una palmaria evidencia: sin saber lo que *realmente* ocurrió en el campo, nunca dispondremos de una historia contemporánea regional mínimamente inteligible y razonable.

Que esta afirmación puede ser objeto de disenso y discusión, me parece evidente. Ante una historia «casi por escribir» se pueden apuntar, con toda seguridad, infinitos temas alternativos, interesantes sin género de dudas. Ahora bien, precisamente porque se está en los inicios de una tarea ingente, no me parece ni mucho menos gratuito que, quienes nos ocupamos en desenterrar nuestro pasado, nos preguntemos seriamente por la re-

lación *coste en esfuerzo/productividad científica* de nuestros estudios cuando aún se hallan en agraz.

Se trata, en suma, de seleccionar *proyectos estratégicos* y con efectos multiplicadores, de arrastre; de potenciar el uso de *fuentes* susceptibles de tratamiento sistemático y disponibilidad supralocal; de operar con *hipótesis de trabajo* que remitan a parcelas significativas en el *estado actual de la ciencia*; de aplicar *métodos* normalizados y controlables y, en fin, de obtener *conclusiones* que maximicen, dentro de lo posible, la *generalización* con fundamento.

Desgraciadamente, por multitud de razones de muy distinta índole que ahora no voy a traer a colación, no siempre actuamos con semejantes criterios. En no pocas ocasiones sacrificamos a la oportunidad del documento —o a otras oportunidades— nuestro tiempo y nuestro esfuerzo. Y, aunque me declaro desde ahora rotundamente respetuoso para con las decisiones de cada cual, tengo la íntima convicción de que, en historia económica y social contemporánea, hemos hecho todavía poco y de no demasiada utilidad.

Entiéndaseme bien. No pretendo erigirme ahora en censor de nuestra disciplina. Simplemente, y como viene siendo por desgracia habitual, me ha tocado sufrir la experiencia de transitar un camino penoso sin encontrar, apenas, donde asirme. Estoy hablando en primera persona, pero me consta que los costes de un desarrollo irracional de la investigación, se pagan en plural.

Regresemos a las comunicaciones. Está claro que aquí y ahora nos interesa, prioritariamente, su contenido. No obstante me parece que se pueden aprender también algunas cosas útiles del estudio de sus aspectos en apariencia más formales.

Por ejemplo, se remitieron a esta ponencia catorce textos de un total de ochenta a las seis del Congreso. Estamos, justamente, en la media aritmética. ¿Será un mero reflejo del quehacer del Comité Organizador? Puede que algo de eso haya.

Pero ¿Quién las firma? ¿Desde dónde? ¿Qué temas parecen preocupar más a los participantes? ¿Qué periodos suscitan un atractivo mayor? Poco fiables, serán, desde luego, las deducciones extraídas de una muestra tan corta. Pero no tienen porqué ser necesariamente banales.

Afirmar que los autores de los textos *residen mayoritariamente en la región* es un hecho que valoro, particularmente, como muy positivo. Añadir a continuación que escriben sobre todo desde Valladolid, no me parece ya tan bueno. Comprobar la escasa participación de Salamanca y la nula de Avila, León, Segovia, Soria y Zamora me induciría a sugerir que es malo,

si no fuera porque la susceptibilidad de algunos me impide —en este caso— hacer un tajante juicio de valor.

No es adjetivo tampoco interesarse por el *ámbito geográfico objeto de estudio* en los materiales presentados. Ni menos aún, correlacionar este parámetro con la residencia de los comunicantes. Equivale, simplemente, a medir el grado de *provincianismo* reinante en la investigación. Pero no hay que preocuparse demasiado: el cuadro que trazo a continuación se encarga por sí mismo de disipar vergüenzas.

		Ambito geográfico objeto de estudio			
		Provincia de residencia	Otras provincias	Conjunto regional	TOTAL
Residencia de los autores	Residen en la región	5	2	3	10
	Residen fuera de la región	—	2	1	3
	TOTAL	5	4	4	13

NOTA: En un caso desconozco la residencia del autor.

En otros términos, el factor «localización» no parece demasiado determinante en la selección del ámbito espacial objeto de estudio, a pesar del evidente sesgo que suele introducir, en casos semejantes, la ubicación de los depósitos documentales. Esto, también me parece positivo.

Por otra parte está claro que nuestros centros universitarios —y con mayor razón los de más solera— deben esforzarse por romper el estrecho muro provincial de sus sedes y potenciar trabajos sobre provincias o comarcas peor conocidas y menos dotadas, por lo general, de medios y de estímulos al servicio de la investigación.

Pasemos a los temas. ¿Historia económica o historia social? Comunicaciones en mano, no es fácil pronunciarse sobre las preferencias. La situación está bastante equilibrada: ocho textos podrían encuadrarse dentro de la primera, seis dentro de la segunda.

En historia económica el centro de gravedad se ha situado, como era de esperar —aunque menos de lo que realmente se esperaba—, en el sector primario. No han faltado tampoco estudios que se ocupan de actividades específicamente urbanas y que, curiosamente, tienen la ciudad de Palencia por común denominador. Prevengo que, en este caso, un autor peca quizás de redundancia y, a la vez, me permito una sugerencia crítica: una sola co-

municación, menos apresurada, podría haber dado cabida a las conclusiones de las dos presentadas. Además, creo que en historia deben evitarse las tentaciones «cinegéticas».

Un documento estadístico contemporáneo rara vez justifica «per se» una publicación. ¿Qué es práctica bastante generalizada? ¡Claro! Pero debe evitarse, hay que romper con ella.

Los temas demográfico-sanitarios y asistenciales constituyen el núcleo fundamental de las aportaciones, en el campo de la historia social, a esta ponencia del Congreso. Epidemias coléricas, estructura hospitalaria regional y éxodo campo-ciudad aglutinan, en total, cuatro comunicaciones. Como contrapunto, sólo dos se ocupan de la estructura social y quedó yermo el capítulo, tan estimulante, del conflicto social.

Siempre resulta embarazoso hacer puntualizaciones sobre el trabajo de compañeros y colegas. Pero no hay progreso posible de las ciencias sin el saludable soplo de la autocrítica y la crítica. Digo esto porque confieso que tras la lectura cuidadosa de cada una de las comunicaciones, me invadió la sensación de que —como diría un economista— *no asignamos correctamente los escasos recursos de que disponemos*.

Se trata de una muestra muy poco representativa, lo sé. Temo, sin embargo, que si descendiéramos a la letra impresa saldríamos peor parados aún.

Pienso que muchas veces actuamos como si, en efecto, ya conociéramos las paredes maestras de nuestra historia económica y social contemporánea. Obramos como si de la despensa de nuestros conocimientos hace muchos años que hubiéramos desalojado el centón de tópicos heredados y recitados mecánicamente hasta la saciedad.

Y no se adelanta nada, creo, con el manido recurso a *los problemas superados*, o con el alegato —no menos risible— sobre las corrientes historiográficas que *ya no están de moda*.

Me da la impresión de que iniciativas tan atractivas —y relativamente recientes— como la de los «estudios campesinos» (*Peasant Studies*), tampoco han encontrado demasiado eco en determinados medios académicos. Y, pecando de premeditada ingenuidad, tengo que decir que me sorprende. Primero, porque por una vez, al menos, algunos especialistas de nuestro país han participado activamente en los momentos germinales de esta línea de reflexión e investigación. Además, porque el resuelto tono interdisciplinar que ha presidido desde el comienzo las iniciativas de este movimiento intelectual, parece que habría de facilitar los contactos, las discusiones y la colaboración. Y tampoco sería correcto alegar que habríamos de partir de cero, de la nada.

Afortunadamente contamos con un fondo de monografías comarcales y

locales —algunas de ellas espléndidas, dicho sea de paso—, obra de nuestros geógrafos, de las que podemos y tenemos todavía mucho que aprender.

No obstante, dejemos este asunto donde está y sigamos con otros aspectos igualmente significativos del conjunto de las comunicaciones. Por ejemplo, el relativo al *período cronológico* por el que se interesa cada una de ellas.

Prescindiendo de tres manuscritos que sobrepasan o rozan el tiempo secular, en los restantes el predominio del ochocientos es incuestionable. Más concretamente, el medio siglo comprendido entre los treinta y los ochenta aglutina un total de ocho trabajos.

Teniendo en cuenta lo anterior, sorprende que sólo tres participantes se hayan ocupado del proceso desamortizador o de sus aledaños. Pero, sobre todo, me parecen preocupantes los vacíos: los tercios iniciales de ambos siglos han sido cruciales y merecen una atención mayor. De no ser así, dudo que lleguemos algún día a entender, en toda su complejidad, la crisis del Antiguo Régimen, o el traumático episodio de nuestra última contienda civil. Creo, además, que en ambos casos será muy saludable tratar sin demasiados miramientos los *tics* heredados de las periodizaciones convencionales.

Sin que ello prejuzgue en nada el valor de las demás aportaciones, confieso que me gustaría ver llegado el día en que una colección de estudios como el de Pedro Martínez Goicoechea, sobre Soria, nos ilustrara panorámicamente sobre lo ocurrido en toda la región durante aquel dramático período. Admito que aún está por escribir, por ejemplo, una monografía sólida y rigurosa sobre el desarrollo demográfico de nuestra comunidad..., pero ¿Qué sabemos realmente de la situación, angustias y motivaciones de nuestro campesinado al filo de la insurrección nacionalista de 1936?

No quiero seguir transgrediendo los límites razonables de la tarea que me ha sido encomendada, ni desbordar la ya seguramente inquieta paciencia del lector. Me voy a limitar, por ello, a cerrar este apartado apuntando, con brevedad, algunas sugerencias conclusivas que me ha suscitado esta primera experiencia.

Si algo resulta evidente a la luz de este primer Congreso de Historia de Castilla y León es, a mi modo de ver, la conveniencia de que órganos «para» o «supra» académicos coordinen, racionalicen e incentiven la investigación histórica en nuestra Comunidad Autónoma. Y cuando digo «para» o «supra» no quiero significar «anti». Estoy pensando en un Instituto y en una Asociación, ambos de carácter abierto y de funcionamiento interno democrático. Un *instituto* funcionalmente conectado, por un lado, a la administración autonómica y a las instituciones culturales de la región

—universidades incluidas— por el otro. Una *asociación* capaz de dotarse a sí misma de un órgano de difusión, una revista, y de organizar reuniones periódicas: congresos.

No me considero persona demasiado optimista. A pesar de ello no encuentro razones suficientes para sentirme escéptico «a priori» cuando pienso en las posibilidades de futuro de nuestra historiografía económica y social. Me parece que el desenlace de este drama está, en buena medida, en nuestras manos. Aquí nace, claro, nuestra responsabilidad.

II

A estas alturas puede resultar redundante abrir un párrafo dedicado a la estructura de la propiedad de la tierra, recordando que, en la tradición historiográfica marxista, este tema ha jugado y sigue jugando un papel esencial. Las formas de propiedad desempeñan una función de primera importancia en la caracterización de una determinada formación social y el análisis de sus transformaciones en la historia resulta clave para explicar los períodos de transición. Desde la óptica del materialismo histórico no puede, pues, extrañar a nadie que una ponencia sobre el desarrollo agrario regional durante los siglos XIX y XX comience por plantearse precisamente estos problemas.

No obstante, para tranquilidad de algunos, debo señalar también que el creciente interés por los problemas relacionados con las formas de propiedad y tenencia de la tierra no es privativo de los historiadores de una determinada tendencia que, por cierto, en los últimos tiempos parece muy contestada en los medios más convencionales —académicos o no—, quizás por efecto de la marea neoliberal.

Sin embargo, lejos están ya los años del industrialismo prometeico y triunfante; y desde la contundencia de la crisis actual nos parece un sueño aquella apologética historicista de la irrupción industrial autopropulsada. No sólo ha sido efecto de la crisis. Expertos y agencias de desarrollo parecen haber perdido parte de su velocidad, lastrados por un pesado fardo —repleto de proyectos frustrados y de pésimas experiencias en países de los denominados «pobres»— que oprime sus espaldas sin piedad.

Los economistas del desarrollo desempolvaron entonces viejos libros y buscaron consuelo releyendo a los clásicos. Muy pronto comenzaron a descubrir que se habían olvidado en su flamante aventura industrialista, nada menos que de la vieja agricultura.

Los constructores de modelos pusieron manos a la obra. En relativa-

mente poco tiempo comenzaron a obtenerse resultados tangibles: puesto que en las economías no industrializadas la agricultura ocupa del 50 al 80% de la población activa y contribuye al P.N.B. en una proporción que supera al 40%, no resulta sensato imaginar un proceso de crecimiento sin contar seriamente con ella. Ahora se trataba de concretar en qué debía consistir su aportación. Y nadie mejor que Jhonston y Mellor supieron precisar con menos palabras lo esencial de dicha contribución. El sector agrario posibilitaría el crecimiento si era capaz de suministrar cantidades crecientes de alimentos y de materias primas; de abastecer de mano de obras a otros sectores; de transferir recursos con los que financiar proyectos industriales; de crear mercados cada vez más amplios que absorbieran, parcialmente al menos, las nuevas producciones y de obtener divisas —mediante la exportación— para comprar los bienes de equipo y los productos energéticos precisos para poner la máquina en funcionamiento. Pero conseguir todo esto de una agricultura de las llamadas eufemísticamente «tradicionales», no resultaba nada fácil. De hecho, en los países menos desarrollados, había personas que detentaban el poder; había violentos conflictos heredados en torno a los recursos productivos, y, sobre los potenciales y dinámicos empresarios... bueno, sobre eso se contaba con una de las piezas más brillantes que había producido la Escuela de Chicago: el libro de Schultz («Transforming Traditional Agriculture», 1964).

Thomas S. Balogh ha puesto en el lugar que le corresponde a «la agricultura según la Escuela de Chicago» y ha formulado una petición de seriedad para con los «pobres pero honrados» campesinos-empresarios de Panajachel y Senapur, por no entrar en temas más intrincados sobre los cambios en las funciones de producción, que no viene al caso repetir aquí. Pero me interesaba insistir en el hecho de que un día, de pronto, los expertos tropezaron con las formas de propiedad y tenencia de la tierra; y, lo que es peor, con su singular capacidad de perturbar proyectos y modelos de desarrollo.

Uno llega a sorprenderse, a veces, de que cosas que parecen tan evidentes por sí mismas tardan tanto tiempo en descubrirse; pero, al cabo, lo importante es que se reconozcan y, sobre todo, que se generalicen. Hoy, en cualquier manual de economía agraria se pueden encontrar textos como este:

El régimen de tenencia de la tierra y su reforma tienen una incidencia directa en las cuestiones relativas al desarrollo (...).

En las sociedades no industrializadas la tierra representa la principal forma de riqueza y la fuente más importante de poder económico y político; el régimen de tenencia de la tierra constituye un reflejo de las estructuras y relaciones de las clases sociales (...).

Se suele considerar la reforma agraria como un instrumento que tiene como principal objetivo alcanzar mayor equidad y mayor justicia social. Pero no hay que olvidar que (...) la reforma agraria (tiene) la doble finalidad de servir tanto de instrumento de redistribución como de vehículo para alcanzar un incremento de la productividad (...).

Si bien la reforma agraria no es una medida suficiente y necesita verse acompañada por la ejecución de muchos otros programas, frecuentemente es esencial para proporcionar una base estable para un futuro desarrollo económico y político del país.

Pido disculpas por la extensión de la cita. Peter Dorner es director del Centro de Investigación de la Universidad de Wisconsin y miembro del Comité Especial de Reforma Agraria de la FAO. Las frases proceden del Curso de Economía Moderna, editado por Penguin/Alianza Editorial. No creo, pues, que haya nada que objetar.

Quería llamar la atención sobre el hecho de que, al parecer, la experiencia de los economistas y planificadores del desarrollo parece confluir, por fin, con los resultados cosechados por gran número de historiadores y con el espíritu de algunos de los textos más clásicos que salieron de la pluma de los primeros reformadores de los siglos XVIII y XIX.

El nexo entre reforma agraria y crecimiento económico, en su perspectiva histórica, no es una novedad. Aparecía ya diáfananamente en el conocido artículo de Mogens Boserup sobre la *Estructura agraria y el despegue* —por poner un ejemplo, entre mil, de la literatura familiar al economista—. En él se señalaba que

La reforma de la estructura agraria es una condición previa esencial para que aumente la productividad de la mano de obra agrícola y se incrementen la producción comercial, sin lo cual no es posible el despegue hacia un crecimiento sostenido total.

Precisando, además, que

El término reforma se emplea aquí en su acepción lata; es decir, incluye tanto las medidas legislativas de carácter benévolo como el cambio desorganizado y brutal de las viejas estructuras por medio del cercado de la tierra y otras formas de deshauccio (p. 231).

El trabajo argumenta en base a las peculiares experiencias históricas de algunas regiones europeas como patrón para el entendimiento de otros desarrollos más actuales, ubicados en otras latitudes y me he permitido subrayar la frase inicial del primer texto, porque si se repasan las viejas páginas

que Jovellanos dedicó a los *Estorbos políticos o derivados de la legislación*, en su famoso *Informe*, no es otro, en esencia, el mensaje que se nos ofrece.

Jovellanos, es cierto, habla de *remoción de los estorbos que se oponen al interés (privado) de sus agentes* (de los implicados en la actividad agraria. Los añadidos entre paréntesis son míos J.S.F.).

Pero «remover estorbos» significa en su obra privatizar baldíos y tierras concejiles; montes altos y bajos; y poner fin a viejos privilegios y coto a las amortizaciones eclesiástica y civil. Significa, en resumen, eliminar barreras al libre ejercicio del interés particular y conseguir que los mecanismos del mercado penetren e impregnen hasta sus últimos rincones, el cultivo.

De la mano de Jovellanos llegamos imperceptiblemente a nuestra historia y, bien pensado, difícilmente pudiera encontrarse mejor introductor. Más aún, al repasar la historiografía más reciente, salta a la vista el polémico atractivo que sigue suscitando la cuestión. No voy a entrar aquí en discusiones teóricas y terminológicas que rebasarían el escaso espacio de que dispongo y, con toda seguridad, el límite de mis conocimientos. Remito, pues, al lector a la síntesis más actual y brillante que conozco: la de Mariano Peset en su ensayo *Propiedad y legislación. Los derechos de propiedad desde el antiguo régimen a la revolución liberal* (1982). Creo que es un excelente punto de referencia, tanto para centrar los debates de índole teórica, como para perfilar especialidades de tipo regional.

Pues bien, ¿Qué podemos decir, hoy por hoy, sobre las vicisitudes de la Reforma Agraria Liberal en nuestra región? Evidentemente existen aún grandes lagunas que tardaremos años en colmar; pero no es menos cierto que ya sabemos más sobre estos temas que sobre otras parcelas que siguen a la espera de un poco de atención.

La revolución incide gravemente sobre el abigarrado conjunto de normas, usos y costumbres, heredado del régimen señorial. El paso de la denominada *propiedad imperfecta* a la *perfecta* es un proceso sumamente complejo y en extremo sutil. La absorción de la vieja sociedad a través del prisma de los nuevos y flamantes textos legales que van implantando la reforma, es algo que no puede hacerse sin vacíos, sin malentendidos, sin perdedores y sin enfrentamientos. No se reduce fácilmente lo complejo a lo simple; no se pasa sin violencia de lo heterogéneo a la uniformidad y, sobre todo, no se impone un nuevo modelo de dominación económica y social sin resistencias.

La reforma rompe con prácticas consuetudinarias de eficacia probada; disloca delicados equilibrios a duras penas conseguidos y llega a bloquear, en muchos casos, los fundamentos mismos de la vida cotidiana de la comunidad.

Nos hallamos en plena génesis de una nueva estructura de la pro-

piedad de la tierra. En su comunicación, Ricardo Robledo, levanta acta del camino recorrido hasta hoy: ninguna investigación empírica sobre desvinculación de mayorazgos; meros atisbos sobre la disolución del régimen señorial; un prometedor interés por la desamortización con resultados tangibles en su haber, de muy buena factura.

¿Sería tan difícil reconstruir el mapa señorial de nuestra comunidad? La cartografía iniciada por M.^a Dolores Mateos y, tras ella, por M.^a Pilar Calonge Matellanes, Eugenio García Zarza y M.^a Elena Rodríguez Sánchez podría completarse para León, Zamora, Palencia, Toro y Valladolid. Por otra parte, las grandes casas nobiliarias suelen conservar en buen orden sus archivos. Estoy seguro de que la combinación de esfuerzos de modernistas y especialistas en contemporánea daría, en este caso, resultados de suma utilidad. Quizás sorprenda a algunos este párrafo de Ricardo Robledo:

un análisis en 1875 de las cuotas tributarias a nivel municipal de cuatro provincias castellano-leonesas nos revela la existencia de más de 260 municipios concentrados en una o pocas manos, casi siempre de origen señorial.

Puntualizo, por mi parte que los 260 municipios en cuestión constituyen el 21% del total de esas cuatro provincias.

Datos posteriores procedentes del Instituto de Reforma Agraria republicano, parecen apuntar en el mismo sentido, como sugería Juan Muñoz en su exposición durante la primera sesión del Congreso. Son meras pistas que habrá que perseguir y comprobar.

Pero sigamos. Sabíamos ya por Simón Segura —y Ricardo Robledo nos lo recuerda— que entre 1836 y 1895 se vendieron en nuestra región 151.825 fincas por un importe total de 575 millones de pesetas. Tanto por lo que hace al número de fincas, como por lo que toca a los valores rematados, el conjunto de las nueve provincias de la cuenca del Duero ocupa un lugar destacado en el total general. Además, de generalizar la estimación que Simón Segura propone para España, se habrían enajenado cerca de un millón ochocientas mil hectáreas de tierra en nuestros campos. No cabe duda de la envergadura del proceso.

Pero es que hay que considerar también las ventas de fincas y solares urbanos (que cuentan ya con buenos trabajos en su haber, como el de Jesús Crespo Redondo y que ocupó un buen número de intervenciones en el coloquio estival santanderino sobre «Desamortización y Hacienda Pública») y, como no, *la redención de los censos agrarios*.

En este último caso, se trata de un problema de indudable complejidad. Previsiblemente difícil de seguir a través de la documentación —sospecho

que no siempre localizable—, pero indiscutiblemente sugestivo. Bastante más que eso: esencial para penetrar en los entresijos de la tenencia de la tierra en muchas zonas de nuestra geografía campesina.

De los datos disponibles para todo el Estado —fragmentarios, por lo demás— se desprende que, hasta 1867, el valor de censos y foros desamortizados ascendía a 295.714 pesetas y venía a ser un 10% del total por todos los conceptos. Su verdadera importancia no parece radicar tanto en su cuantía absoluta —aunque se trata de un fenómeno relativamente localizado en el espacio— como en el universo de problemas al que nos remite. La comunicación de J.R. Díez Espinosa ha consistido en una introducción metodológica al problema: esperamos con impaciencia los resultados concretos de su encuesta.

Pero regresemos a las ventas de aquellos predios rústicos que sí conocieron la subasta. Han pasado ya bastantes años desde que los trabajos pioneros de Domingo Sánchez Zurro nos abrieran una ventana a las explotaciones nacidas del episodio desamortizador y en este tiempo geógrafos e historiadores han ido volcando, paulatinamente, su interés y su esfuerzo sobre la cuestión. Hoy, prácticamente todas las provincias —todas, salvo León— cuentan con alguna monografía que lo estudia durante determinado período o en tal o cual comarca. Y entre todo lo escrito, destacan por mérito propio las tesis doctorales de Germán Rueda Hernanz sobre Valladolid (1836-1853) y de Rosa Ortega Canadell sobre Soria. Desde luego, todavía no podemos hacer generalizaciones a nivel regional, pero sí caben precisiones y puntualizaciones provinciales a las grandes hipótesis formuladas para toda la nación (En general ver los trabajos más conocidos de Tomás y Valiente y, concretamente, *El proceso de desamortización de la tierra en España*. Agricultura y Sociedad, n.º 7 (1978), pp. 11-33).

Veamos, a título de ejemplo, lo ocurrido en Valladolid durante el período de 1836 a 1853. Se venden en total 58.600 hectáreas de tierra, lo que supone más del 7% de la superficie provincial. *¿Y quienes son los principales beneficiarios?*

Como regla general se puede afirmar que se benefician en mayor medida los sectores más adinerados y mejor situados socialmente (p. 204).

Más adelante, Germán Rueda (*La desamortización de Mendizábal en la provincia de Valladolid*. Investigaciones Históricas, 1980, vol. 2, pp. 193-251) puntualiza:

Quisiera destacar algunos grupos que (se benefician) especialmente: en primer lugar, como conjunto amplio, las clases medias y altas y, dentro

de ellas, los rentistas, agricultores acomodados y el sector típicamente burgués que se dedica a los negocios (op. cit., p. 220).

Y es que, en efecto, en esta provincia los agricultores, al parecer, han jugado un papel mucho más importante como protagonistas de las compras, que en otras latitudes de la península. Pero no conviene desdeñar, ni mucho menos, al sector avecinado en la ciudad.

Numéricamente es corto: el 16,7% de los compradores; pero se hace con el 43,5% de la tierra y paga el 51,1% del total. Más aún, como nos dice el propio Rueda Hernanz,

las tierras de tamaño grande (mayores de 100 has.) fueron adquiridas de manera claramente mayoritaria por los urbanos y, exclusivamente por ellos, las muy grandes (op. cit., p. 214).

Ni tampoco, claro, la participación de la nobleza: 9 compradores (el 0,7%) se hacen con el 4,3% de la tierra y abonan el 7% del valor. El contraste con las que Rueda denomina clases bajas es obvio: 0,05% del conjunto de los compradores, debiéndose precisar que «en el caso de las fincas rústicas este porcentaje baja más aún» (op. cit., p. 227).

Habida cuenta del carácter general del proceso al que nos referimos, no es adjetivo tampoco interesarse por el posicionamiento político de los compradores:

Todos los testimonios que nos encontramos (salvo uno) nos indican que los compradores eran liberales y entre ellos una mayoría del partido progresista, aunque también hay un buen grupo de moderados (op. cit., p. 231).

No voy a insistir más en este aspecto de la cuestión. El trabajo de Rosa Ortega Canadell refuerza muchas de estas observaciones, del mismo modo que los de Castillejo Ibáñez (Burgos), Pastor Vega (Palencia) y otros tantos que no cito por no hacer más extensa la enumeración (véase la comunicación de Ricardo Robledo).

Por otra parte, los datos recogidos por Madoz en su conocido *Diccionario*, nos hacen suponer que (al menos hasta 1845) en Salamanca, Avila, Segovia y Zamora, las fincas vendidas debieron ser mayores, con las lógicas consecuencias que razonablemente cabe presumir.

A escala nacional, parece evidente que las ventas efectuadas durante el período denominado de Madoz, fueron superiores a las precedentes y, sobre todo, mucho más sustanciosas para el fisco. Yo no sé si esto puede hacerse extensible también a nuestra región. Pero me permito sugerir que,

en todo caso, las ventas de montes públicos debieron de ser proporcionalmente menores a las de otras regiones españolas. Me baso para ello en los datos del *Catálogo de Montes Públicos* correspondiente a 1859. Ciertamente, este documento es imperfecto, pero resulta un instrumento utilísimo para llevar a cabo un primer acercamiento a la cuestión.

La síntesis de los datos provinciales que en él figuran nos proporciona el siguiente panorama sobre los montes públicos de Castilla y León:

CATALOGO DE MONTES DE 1859

	Exceptuados		Enajenables		TOTAL	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Estado	6493	0,4	3298	0,2	9791	0,5
Pueblos	1609451	86,8	227692	12,3	1837143	99,1
Establecimientos públicos	1296	—	5279	0,3	6575	0,4
TOTAL	1617240	87,3	236269	12,7	1853509	100,0

Me consta que las cifras pecan por defecto; además, por ley de 1864 se amplió el número de los declarados enajenables. Pero, de todos modos, el cuadro nos ayuda a hacernos una composición de lugar razonable sobre la situación. Y sobre todo si los comparamos con los totales nacionales correspondientes.

PORCENTAJES QUE SUPONEN LOS MONTES PUBLICOS DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LOS TOTALES NACIONALES CORRESPONDIENTES

	Exceptuados	Enajenables	TOTAL
Estado	1,4	1,6	1,5
Pueblos	25,8	7,1	19,5
Est. públicos	2,5	14,5	7,4
TOTAL	23,9	6,9	18,2

Si tomamos como referencia ese 18,2% que representan los montes castellanos en el total, resultan minúsculas las superficies de montes del estado

y de los establecimientos públicos y obvias también sus ventajas en lo que toca a los exceptuados de la venta que, en el caso concreto de los pertenecientes a los pueblos, casi llegan al 26% y en el total al 24.

Esto no quiere decir, como es lógico, que se deba desdeñar lo que presumiblemente se vendió. Más aún, creo que en la historia de nuestra región, en pocas ocasiones se ha hecho posible un descalabro ecológico de semejante envergadura y además sancionado por la ley. Una crítica de las estadísticas y catálogos disponibles me ha permitido adelantar una estimación de la merma de nuestros montes públicos entre aproximadamente 1860 y 1925. He aquí las cifras provinciales:

	A Estimación para 1860	B Total en 1925	C Diferencia	C en % de A
Avila	235,4	137,4	— 98,0	—41,6
Burgos	262,3	230,5	— 31,8	—12,1
León	619,7	651,3	+ 31,6	+ 5,1
Palencia	180,4	165,9	— 14,5	— 8,0
Salamanca	176,3	117,8	— 58,5	—32,2
Segovia	117,5	105,4	— 12,1	—10,3
Soria	155,5	152,7	— 2,8	— 1,8
Valladolid	135,0	50,7	— 84,3	—62,4
Zamora	170,5	59,0	—111,5	—65,4
REGIÓN	2.052,6	1.670,7	—381,9	—18,6

La disminución total se cifra en 381.000 Has.; pero si tenemos en cuenta que la provincia de León incrementa sus efectivos en 31.600 Has., en realidad, la merma de las restantes provincias se sitúa en 413.500 Has. Insisto en que se trata de una aproximación indirecta que estudios más fiables —sobre ventas concretas— habrán de rectificar o confirmar. Por mi parte, confieso que me gustaría ver llegado ese momento cuanto antes.

No quiero, de todas formas, distraer la atención de aquello que me parece más oportuno en estas páginas. Brevemente formulado: ¿Cómo ha podido repercutir la desamortización en el proceso de crecimiento agrario regional?

Ante todo, parece evidente que se genera una nueva estructura de la propiedad *cualitativamente diferente*, porque diferente es también el modo de propiedad implantado con las ventas. ¿Sale reforzado el latifundio? Por lo que sabemos, en Valladolid y en la fase de Mendizábal parece ser que no. De todas formas, esto no me parece decisivo. Un monte de un pueblo

puede ser *dimensionalmente* un latifundio. La mitad de ese monte, a lo mejor no lo es. Pero la última desamortización en la provincia citada nos enseña que puede funcionar, perfectamente, como una gran explotación capitalista. Teóricamente al menos, la desamortización posibilita la génesis de este tipo de empresas más concordes y más aptas para desenvolverse en una economía de mercado. Y, también teóricamente, la misma concurrencia se encargará de forzar a estas explotaciones a maximizar el beneficio y, por ende, a actuar —desde el punto de vista de la inversión y la gestión— con criterios de racionalidad capitalista.

Sé que las cosas son bastante más complejas y confieso que he simplificado premeditadamente la cuestión en aras de la brevedad. No obstante, voy a proseguir en la línea de exposición que me he trazado y lo voy a hacer trayendo a colación las proposiciones de Jhonston y Mellor a que aludí algunos párrafos atrás. Lo que interesa, claro, es saber cómo, de qué manera, la desamortización ha podido facilitar su logro.

Para empezar *¿favoreció el crecimiento de la oferta de productos agrarios?* Creo que sobre esto no existen demasiadas dudas. Aunque muchas de las tierras enajenadas ya se dedicaban en el momento de la subasta a la labor, en otras ocasiones no era así. Sobre todo en las afectadas por la ley general de Madoz. En muchos casos a la venta siguió la roturación. De manera que, al menos de momento, aumentó la superficie cultivada y el producto final, aún a costa de los rendimientos medios por hectárea, aspecto éste que no debió ser ajeno a las crisis de subsistencias de la segunda mitad del XIX.

¿Potenció el éxodo rural? Me parece que también; aunque en honor a la verdad tengamos que admitir que conocemos todavía mal los flujos migratorios interiores durante aquellos años. Pero, como nos recuerda Tomás y Valiente, los campesinos sin tierra no sólo no ganaron nada en aquel lance, sino que, al parecer, perdieron bastante. Unos fueron desalojados de la tierra al liberalizarse los contratos agrarios; todos perdieron el acceso y los beneficios comunitarios derivados de los bienes de propios. Cierto que, en contrapartida, las nuevas roturaciones significaban un aumento de la demanda de trabajo, pero desconocemos hasta qué punto pudieron compensar los efectos primeramente citados. Estrella Argos Quintana y Ana del Pozo de Dios nos mostraron, en su comunicación sobre la inmigración en Valladolid, contemplada a través del padrón municipal de 1880, que el crecimiento de la villa se alimenta exclusivamente del éxodo rural; y lo que es más interesante: que a medida que nos acercamos a esa fecha se ensancha el cauce migratorio que desemboca en la ciudad. E. Martínez Pisón ya nos había alertado sobre ello en su magnífico libro sobre la ciudad de Segovia. En resumen: el proceso amplía las condiciones que hacen posible el éxodo,

pero será el dictado de la coyuntura quien determine cuando habrán de producirse las salidas masivas.

Sigamos ¿*Se detectan trasvases de recursos hacia otros sectores o hacia otras regiones del país?* Voy a ceñirme una vez más a los resultados que nos ofrece Rueda Hernanz.

Desde el punto de vista espacial,

la provincia de Valladolid, en conjunto, perderá como consecuencia de la desamortización las rentas de los bienes evaluados en unos diez millones de reales (...) «Entre todos los municipios que obtienen ganancias destaca la ciudad de Madrid que gana más de 16 millones» (...) ganan también la mayoría de las ciudades y centros comarcales de la provincia, produciéndose el fenómeno de que se enriquece lo que era menos pobre, empobreciéndose, aún más, lo más pobre (op. cit., p. 238).

Si pasamos a una óptica sectorial resulta, igualmente, que tanto la industria como el sector financiero o los ferrocarriles, recibieron más recursos de los que habían aportado a las compras. En fin, el propio estado —mecanismo redistribuidor de capital a través del presupuesto, no lo olvidemos— obtuvo unos ingresos reales bastante jugosos, a pesar de la evidente depreciación de la deuda con la que se pagó —sigo refiriéndome a Valladolid— el 71% del valor nominal de lo adquirido.

En fin, supongo que muy pocas objeciones habrá a la afirmación de que la desamortización *contribuyó decisivamente a la generalización de estructuras mercantiles en la agricultura y a la ampliación y mayor integración del mercado nacional*. Este es, quizás, el rasgo más evidente y en el que más énfasis pusieron los propios legisladores y, posteriormente, quienes han estudiado con mayor detenimiento la cuestión. El mercado de tierras sufre un ensanchamiento radical; se agiliza, en sentido mercantil, la contratación de los nuevos arriendos; se cortocircuitan numerosos flujos «institucionales» de renta y, en general, la economía monetaria logra una nueva e intensa penetración en las explotaciones de los agricultores.

En resumen, y desde la perspectiva del desarrollo económico, no parece que quepan demasiadas dudas sobre las *virtualidades teóricas* de la operación. Ahora bien, la cuestión consiste entonces en estudiar sus repercusiones en el plano de la economía real. Es decir, en intentar medir el crecimiento conseguido y en detectar las transformaciones operadas en la agricultura —en este caso regional— con posterioridad a las ventas, sin perder nunca de vista, claro, el lado de los costes.

Sin embargo, no deseo cerrar este apartado sin referirme a un último problema que a mí se me antoja merecedor de más atención de la que habi-

tualmente se le concede: el de aquellas zonas o comarcas que no conocieron la desamortización y en las que, a pesar de la entrada en vigor de la legislación liberal, la inercia de las prácticas consuetudinarias permaneció en gran medida viva durante mucho tiempo aún. Mejor o peor, conocemos varios casos que se ajustan a esta situación sin necesidad de traspasar los confines regionales y entrar en territorios afectados por el derecho foral. Precisamente, una de las comunicaciones presentadas al Congreso, la de la antropóloga norteamericana Ruth Behar, se ocupa del tema tomando como atalaya algunos pueblos de León.

En ellos el régimen agrario de antaño (que integraba relaciones, usos y prácticas en una totalidad social, económica y cultural), permaneció casi incólume a los efectos de la reforma y, además,

la supervivencia del antiguo régimen fundado en relaciones recíprocas y vecinales no fue un impedimento para una nueva adaptación económica y social, sino que fue para varias comunidades leonesas el modo de hacer la transición a un estilo de vida menos colectivista sin que se crease, como en otras regiones españolas, un proletariado rural.

El fenómeno, como es bien sabido, no es exclusivo o privativo de la provincia de León.

No deseo que se me malinterprete y prevengo que no propongo aquí soluciones idílicas a problemas complejos cuyas repercusiones reales no conocemos todavía bien. Pero quiero insistir —como otros lo han hecho antes que yo— en que no hay una única y exclusiva vía para readaptar las estructuras agrarias tradicionales a las exigencias derivadas de un desarrollo económico moderno y de tipo capitalista que era el entonces inevitablemente planteado por la historia. Las soluciones de Francia, Suiza o Dinamarca, por poner algunos ejemplos, fueron diferentes a la española o la alemana y demostraron ser igual o más eficientes aún para alcanzar dichos fines.

Por otra parte, no me parece gratuito preguntarse por los costes económicos y sociales que hubieron de pagarse en cada caso. Por lo que hace a nuestra región, estoy persuadido de que, a mediados del siglo XIX existían todavía grandes áreas muy poco adaptadas a las condiciones impuestas por el funcionamiento de los mecanismos propios de una economía capitalista. Esto no significa que no pudieran adaptarse a ellos. El problema radica, según creo, en *la forma concreta impuesta por la legislación que entonces se dictó.*

Siempre he tenido la sospecha de que el deterioro económico castellano y leonés (que si no se inicia entonces, al menos se agudiza durante el siglo XIX), no se relaciona tanto con las potencialidades reales de los recursos

materiales, humanos y organizativos de la economía regional, como con «las reglas del juego» impuestas de hecho, primero para llevar a cabo la reforma liberal y, después, para mantener las rentas de sus principales beneficiarios.

III

Solamente un texto, el de Carlos Hermida Revillas, se ha ocupado en esta ocasión de los aspectos relacionados con el uso del suelo agrícola, la producción y su valor. Y sin embargo estos temas —tan caros por otra parte a los geógrafos— me parecen imprescindibles para evaluar las repercusiones generales del proceso de Reforma Agraria Liberal y para entender un mínimo lo que verdaderamente ha podido suceder en el mundo rural de nuestra comunidad.

Desde el punto de vista económico, el estudio de la evolución del uso del suelo agrícola es, quizás, el mejor indicador que podemos pulsar para conocer las actuaciones reales de los cultivadores. Viene a ser como la síntesis final de las incidencias del mercado y de la acción de otros factores ajenos que como las plagas, las limitaciones de orden ecológico, etc. también cuentan a la hora de tomar las decisiones productivas. El problema, sin embargo, consiste aquí en disponer de las fuentes adecuadas que deben ser, además, razonablemente fiables.

Usando de las que he podido localizar, he abordado en mi tesis doctoral este problema y voy a presentar ahora su sinopsis más escueta. No puedo, ni remotamente, referirme a las fuentes de procedencia y a la crítica de las informaciones que contienen, porque ello me llevaría un espacio que doblaría las páginas de esta ponencia; así que me remito a la comunicación que los componentes del Grupo de Estudios de Historia Rural presentamos al II^o Coloquio de H.^a Económica celebrado en la Universidad de Alcalá de Henares en 1982 (*Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931*. Revista de Historia Económica, Año I, n.º 2, 1983, pp. 185-251), donde se precisan las más importantes y se alude a las manipulaciones básicas a que fueron sometidas.

Vayamos, pues, a las cifras en cuestión. Las menos fiables son, claro, las más antiguas, las de 1860. Las correspondientes a 1890, parecen adolecer de cierta «inercia estadística» y, muy posiblemente, nos ofrecen la imagen de 10 años atrás. En fin, la superficie útil no varía porque se estimó un contingente improductivo constante, con objeto de poder calcular los montes, pastos y prados de particulares como resto entre aquella y las partidas de las que sí se poseía información directa.

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN CASTILLA Y LEON (1860-1962)

(Miles de Has.)	1860	1890	1900	1910	1922	1931	1962
1. Sistema Cereal	3.384,7	3.570,1	3.175,1	3.369,9	3.619,8	3.666,9	3.567,9
Sup. sembrada	1.810,9	1.900,8	1.710,0	1.845,9	2.066,1	2.199,5	—
Barbechos + eriales no perm.	1.573,8	1.669,3	1.465,1	1.524,2	1.553,7	1.467,4	—
2. Arbustivos y arbóreos	183,7	276,0	268,3	188,6	168,7	212,4	233,7
3. Intensivos	136,3*	86,8	86,8	115,4	131,3	163,8	194,1
4. Total agrícola	3.704,7	3.932,9	3.530,2	3.673,9	3.919,8	4.043,1	3.995,7
5. Montes, pastos y prados	4.930,0	4.701,8	5.104,5	4.960,8	4.714,9	4.591,6	4.952,0
M. Públicos	1.925,1	1.754,0	1.701,0	1.639,5	1.670,7	1.643,2	1.497,4
M. Privados	3.004,9	2.947,8	3.403,5	3.321,3	3.044,2	2.948,4	3.454,6
6. Total Sup. útil	8.634,7	8.634,7	8.634,7	8.634,7	8.634,7	8.634,7	8.947,7

* (Descontadas las praderas regadas quedan 46,1).

Hechas estas advertencias y salvedades, creo que podemos pasar ya a comentar los resultados. Comencemos por los espacios no cultivados. Constituyen el negativo de lo que está sucediendo en los campos de cultivo, no lo olvidemos. Disminuyen en total un 7% en todo el período; pero experimentan fluctuaciones extremadamente interesantes. Descienden en un 5% en 1890: es la marea roturadora que sucede a la Desamortización de Madoz. Pero después, en 1900, recuperan y sobrepasan incluso sus primitivas posiciones: estamos ante los efectos de la «Crisis Agrícola y Pecuaria» sobre los campos de nuestra región. Sin embargo la máquina roturadora vuelve a ponerse en marcha al calor del nuevo orden consagrado por la ofensiva proteccionista de fin de siglo y, en 1931 se sobrepasa, por fin, el límite al que se había llegado en los años ochenta de la centuria precedente.

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN CASTILLA Y LEON 1860-1931
(NUMEROS INDICES CON BASE = 100 en 1860)

	1860	1890	1900	1910	1922	1931
Sistema cercal	100	105	94	100	107	108
Superficie sembrada	100	105	94	102	114	122
Barbechos + Eriales temporales	100	106	93	97	99	93
Arbustivos y arbóreos	100	150	146	103	92	116
Intensivos*	100	188	188	250	285	355
Total agricultura	100	106	95	99	106	109
Montes, pastos y prados	100	95	104	101	96	93
Públicos	100	91	88	85	87	85
Privados	100	98	113	111	101	98

* Base 46,1.

Una primera conclusión que me parece fundamental: las superficies no cultivadas, descienden, sí. Pero durante el primer tercio de nuestro siglo, las roturaciones no parecen sino «reocupar», lo que ya habría sido puesto en cultivo como consecuencia de las desamortizaciones. Como veremos después, esta reocupación se lleva a cabo de manera parcialmente diferente y me permito adelantar ya que los efectos de las primeras roturaciones sobre la ganadería, debieron de ser fatales.

De todas formas, la información disponible, nos permite dar algunos pasos más en la comprensión del proceso. La comparación de espacios no cultivados públicos y privados, nos habla, teóricamente al menos, del destino que van dándose a los bienes enajenados. Las roturaciones de la segunda mitad del XIX, parece que se llevan a cabo, sobre todo, a costa de los montes públicos. En 1900, aumenta el *stock* total de montes, pastos y prados, pero siguen disminuyendo los públicos: parece evidente que los particulares potencian el uso silvopastoril de los recursos que ya poseían y de aquellos otros que van engrosando sus pertenencias. Entre 1910 y 1931 prácticamente cesa la disminución del patrimonio colectivo: las nuevas roturaciones se llevan a cabo en terrenos que, previamente, habían pasado al dominio particular. Esto, también me parece digno de ser tenido en cuenta.

Observemos ahora las superficies cultivadas. Su relación —en porcentaje— respecto a las que acabamos de estudiar, es como sigue:

	Sup. cultivada	Sup. Montes, pastos	100
	1860	75,2	
	1890	83,6	
	1900	69,2	
	1910	74,1	
	1922	83,1	
	1931	88,1	

No deja de sorprender que la relación de la primera fecha no llegue a sobrepasarse hasta 1922 y hasta 1931 la de la segunda. Los límites ecológicos al cultivo, parecen estrechos en nuestra región. No hay que olvidar, que se trata de un mundo rural viejo, antiguo, que conoció la reja del arado —tras los posibles abandonos del período de la prerreconquista— antes que las tierras del sur peninsular, y que sirvió de soporte a un peso demográfico más denso en los albores medievales y modernos. Razonablemente se puede suponer que se llegó también antes, a los límites de lo posible con la tecnología tradicional heredada. La expansión del cultivo habría de buscar otros cauces y, en efecto, como pronto veremos, éstos fueron los que se pulsaron en los tiempos más próximos.

El espacio cultivado es además y por encima de cualquier otra calificación, *un espacio cerealista*. A lo largo del período estudiado, el terrazgo cereal prácticamente nunca desciende del 90% del total cultivado, llegando a un máximo de 92,3% en 1922. Las fluctuaciones que experimenta el sistema cereal serán, por ende, determinantes del curso que seguirá el conjunto de la superficie labrada regional. Y lo dicho anteriormente al hablar de los montes, lo encontramos de nuevo sin modificaciones dignas de mención en los índices que se refieren a las tierras de pan llevar en su conjunto. Ahora bien, se detectan en el interior del sistema cambios interesantes que merece la pena destacar.

Para hacerlos más perceptibles observemos, en primer término, la evolución del peso de cada partida en el conjunto de la superficie agrícola útil:

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN CASTILLA Y LEON
(1860-1962)

	1860	1890	1900	1910	1922	1931	1962
1. Sistema Cereal	39,2	41,3	36,8	39,0	41,9	42,5	39,9
Sup. sembrada	21,0	22,0	19,8	21,4	23,9	25,5	—
Barbechos + eriales no perm.	18,2	19,3	17,0	17,6	18,0	17,0	—
2. Arbustivos y arbóreos	2,1	3,2	3,1	2,2	2,0	2,5	2,7
3. Intensivos	—	1,0	1,0	1,3	1,5	1,9	2,2
4. Total agricultura	42,9	45,5	40,9	42,5	45,4	46,8	44,7
5. Montes, pastos y prados	57,1	54,5	59,1	57,5	54,6	53,2	55,3
M. Públicos	22,3	20,3	19,7	19,0	19,3	19,0	16,7
M. Privados	34,8	34,1	39,4	38,5	35,3	34,1	38,6
6. Total sup. útil	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—

En efecto, aumenta con el tiempo el terrazgo cerealista pero, atención, el progreso ha de imputarse a la superficie sembrada, y no al conjunto de barbechos y eriales no permanentes. Se asiste claramente a un movimiento de *intensificación* en el cultivo. La relación superficie sembrada/Barbechos + eriales temporales, nos ayudará a matizar mejor lo que acabamos de sugerir:

Superficie Sembrada de Cereales dividida por
Barbechos + Eriales temporales

1860	1,151
1890	1,139
1900	1,167
1910	1,211
1922	1,330
1931	1,499

Resulta, pues, que la expansión cerealista del período post-desamortizador (1860-1890) se lleva a cabo por mecanismos puramente extensivos. Más aún, las características de las tierras incorporadas al cultivo, hacen precisas alternativas más relajadas que las vigentes a la altura de 1860. Por ello dis-

minuye el coeficiente desde 1,151 a 1,139 en 1890. La crisis finisecular, potencia los abandonos y las tierras marginales son las que primero salen de actividad: el coeficiente sube hasta 1,167, superando el umbral de partida. Pero ¿Y después?

Después, los métodos se transforman. Se inician las reocupaciones pero usando, además, de alternativas cada vez más intensivas. El coeficiente de 1931 nos indica que por cada hectárea que se deja en descanso, reciben siembra 1,5. Sin la introducción de nuevas tecnologías en materia de abonos y labores —arados metálicos— dudo que hubiera sido posible semejante transformación.

Hay algo más. No quiero recargar en exceso esta breve exposición, pero me parece imprescindible aludir a las transformaciones que se están operando igualmente en el seno de la superficie sembrada.

EVOLUCION EN PORCENTAJES DE LA SUPERFICIE SEMBRADA DE
CEREALES Y LEGUMINOSAS EN CASTILLA Y LEON
(1891-1930)

	1891-95	1896-1900	1901-05	1906-10	1911-15	1916-20	1921-25	1926-30
Trigo	56,4	56,1	55,0	53,3	53,1	51,9	51,4	52,8
Cereales panificables	76,9	76,8	75,2	73,6	72,9	71,3	70,9	69,1
Cereales pienso	15,8	15,4	15,0	14,8	14,4	15,0	15,5	16,9
Total cereales	92,7	92,3	90,2	88,4	87,4	86,3	86,4	86,0
Leguminosas comestibles	2,9	3,7	3,6	4,8	5,0	5,4	5,3	4,8
Leguminosas pienso	4,4	4,0	6,1	6,8	7,6	8,3	8,4	9,2
Total leguminosas	7,3	7,7	9,8	11,6	12,6	13,7	13,7	14,0
Total comestibles	79,8	80,6	78,9	78,4	78,0	76,7	76,2	73,9
Total piensos	20,2	19,4	21,1	21,6	22,0	23,3	23,8	26,1
Total general	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—

Es decir, disminuyen los cereales y aumentan las leguminosas. Pero, además, aumentan los piensos y disminuyen los cultivos para el consumo humano, con lo que se verifican de nuevo y para el Valle del Duero, las hipótesis que formulara primero Flores de Lemus y, tras él, Manuel de Torres, Jaime García Lombardero y el Grupo de Estudios de Historia Rural. El auge de los piensos en un período de fuerte presión demográfica nos alerta sobre lo que presumiblemente ha ocurrido en otras regiones del país, a la par que sobre los probables cambios en las pautas alimentarias de los

españoles. Pero también sugiere otros hechos de innegable interés: posibles cambios en los sistemas de aprovechamiento ganadero.

Los cultivos arbustivos y arbóreos, se reducen en nuestra región, prácticamente al viñedo. Las condiciones impuestas por el medio geográfico hacen imposibles los plantíos de olivar salvo en el rincón sudoccidental (Avila, Salamanca y Zamora) y los frutales, en esta época, rara vez formaban plantaciones regulares de alguna entidad superficial. Sin embargo, para operar con mayor exactitud, transcribo a continuación exclusivamente las superficies ocupadas por la vid.

SUPERFICIE PLANTADA DE VIÑEDO EN CASTILLA Y LEON

	(10 ³) Has	Indices
1860	178,9	100
1890	266,3	149
1900	253,6	142
1910	172,6	96
1920	150,7	84
1931	186,8	104
1962	214,4	120

Adviértase que se trata de cifras regionales agregadas que enturbian los comportamientos provinciales singulares. Tanto en la expansión como —sobre todo— durante la devastación filoxérica las fechas varían y los totales regionales ocultan pérdidas más amplias. Pero ciñéndonos, incluso, a las cifras expuestas, tenemos que con el auge exportador nuestro viñedo ganó 87.400 Has. que no es poco. La filoxera barrió hasta 1920, 115.600; y las replantaciones hasta 1931 rondaron las 36.000.

En la partida de *cultivos intensivos* he incluido las raíces, tubérculos y bulbos; las plantas industriales; las hortícolas y las comunmente denominadas praderas artificiales. Se trata, en gran número de casos, de cultivos exigentes de riego que ocupaban, entonces, superficies exiguas. Los datos de las fuentes son, en las fechas tempranas, muy poco fiables. Y, aunque los índices están, por consecuencia, abultados en las más próximas a nosotros, lo cierto es que existen pocas dudas de que el grupo crece más que los restantes y, sobre todo —como veremos después— no hay que perder nunca de vista el alto valor de sus productos.

Hasta aquí, la imagen del uso del espacio agrario regional vista en sí misma. Pero ¿qué significan sus constantes y sus evoluciones desde el amplio contexto de las agriculturas hispánicas? ¿Hasta qué punto las cifras representan conductas peculiares o, por contra, movimientos ampliamente

compartidos? Quizás el mejor modo de dar respuesta a estas interrogantes no sea otro que presentar —para las fechas en que es ello posible— el porcentaje que cada cifra de superficie regional va suponiendo, respecto a la total española que le corresponde. He aquí los resultados que se obtienen con semejante proceder:

PORCENTAJE QUE SUPONEN LAS SUPERFICIES REGIONALES RESPECTO A LOS TOTALES NACIONALES CORRESPONDIENTES

	1890	1900	1910	1922	1931
Sistema Cereal	30,3	23,2	24,5	22,7	22,7
Sup. sembrada	29,3	22,5	23,3	23,0	23,0
Barbechos y eriales no perm.	31,5	24,0	24,4	23,8	22,3
Arbustivos y arbóreos	9,6	9,1	6,1	5,0	5,4
Cultivos intensivos	7,5	7,3	7,2	9,5	8,9
Total sup. agrícola	24,8	19,8	19,5	19,3	18,4
Montes, pastos y prados	16,8	18,7	19,0	18,7	19,5

Una primera conclusión: las roturaciones en otras regiones peninsulares minimizan los rompimientos de la cuenca del Duero, sobre todo, cuando se produce la recuperación del bache finisecular. Prevengo al lector de que ponga más atención en la superficie agrícola total que en los montes, pastos y prados, porque las cifras nacionales de éstos últimos precisan de una respetable depuración en la primera de las fechas. Pero incluso ciñéndonos al período 1900-1931, en el que parecen ya más verosímiles, el porcentaje que supone el cultivo respecto al suelo silvo-pastoril es, en ambos casos, como sigue:

PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRICOLA TOTAL RESPECTO A LA DE MONTES, PASTOS Y PRADOS

	Indices 1900 = 100			
	España	Castilla y León	Esp.	CVLE
1900	65,1	69,2	100	100
1910	72,5	74,1	111	107
1922	80,2	83,1	123	120
1931	93,1	88,1	143	127

El punto de llegada, no ofrece dudas: en 1931, el conjunto hispánico es más agrícola que nuestro solar natal. Sin embargo, esto no quiere decir que sea «*tan cerealista*» (las tierras de pan llevar se mantienen entre el 76,9% (1900) y el 73,6% (1931) de la superficie total labrada en España). Desde luego, las nuevas roturaciones empequeñecen, proporcionalmente, el peso del terrón castellano en el conjunto, pero *el esfuerzo intensificador en nuestros campos es mayor*. La comparación del cociente superficie sembrada/barbechos + eriales no permanentes, de ambos conjuntos, nos lo demuestra sin posible discusión:

SUPERFICIE SEMBRADA DE CEREALES/POR BARBECHOS MAS ERIALES
TEMPORALES.
COCIENTES Y NUMEROS INDICES CON BASE 100 en 1890

	ESPAÑA		CASTILLA Y LEON	
	R	I	R	I
1890	1,225	100	1,139	100
1900	1,247	102	1,167	102
1910	1,270	104	1,211	106
1922	1,380	113	1,330	117
1931	1,454	119	1,499	132

En otras regiones se pone más énfasis en los cultivos arbustivos y arbóreos. Los porcentajes castellanos descienden, así, desde un 9,6% en 1890 a un 5,4% en 1931. En mi opinión, se trata del resultado final de un doble proceso: por una parte, de las diferencias cronológicas en la invasión por la plaga filoxérica del mosaico vitícola español; por otra parte de la intensa expansión del olivar vedada a los cultivadores castellanos.

Pero, a estas dificultades, se respondió con la potenciación de los cultivos intensivos que crecen más que en el resto del país, pasando a ocupar casi un 9% (en 1931) desde el inicial 7,5% correspondiente a 1890. Los pilares de semejante expansión son dos: la patata y la remolacha azucarera. Ambos eran cultivos protegidos y destinados al mercado interior, preferentemente urbano. Implicaban, en gran medida, el soporte del riego y apuntaban ya una línea de expansión productiva que habría de convertirse —con el paso del tiempo—, en clave para nuestra agricultura.

Los límites de espacio me impiden, en esta ocasión, detenerme con algún detalle en otros muchos aspectos no menos interesantes que los esboza-

dos hasta aquí. No obstante creo que lo ya señalado traza un panorama general que puede sernos útil para introducirnos en los resultados económicos de los que paso a ocuparme a continuación.

IV

En este apartado voy a referirme, muy brevemente, al *producto agrario* regional entre 1860 y 1931. Estoy convencido de que este es el mejor «banco de pruebas» para evaluar los resultados de la Reforma Agraria Liberal en nuestras tierras y para observar, al mismo tiempo, la capacidad de la nueva agricultura para afrontar los embates de la coyuntura. Con objeto de evitar posibles confusiones o malentendidos, advierto al lector que por *producto agrario* habrá de entender en estas líneas *producto total agrario*; es decir, la magnitud menos depurada de cuantas se utilizan habitualmente en la contabilidad del sector primario.

Incluye, pues, las semillas (P. Total-Semillas = Prod. Global), los reempleos (P. Global-reempleos = Prod. final), las compras realizadas a otros sectores (P. final-compras = valor añadido bruto), y las amortizaciones (V.A.B.-amortizaciones = valor añadido neto).

Sobre las fuentes y procedimientos utilizados en su cálculo me veo de nuevo obligado a remitir al lector a nuestro trabajo *Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931*, en atención a la brevedad de este escrito y no sin pedir, por ello, las disculpas correspondientes. De cualquier modo, incluyo como primer apéndice los resultados conseguidos que se ofrecen, como es lógico, en pesetas corrientes de cada año.

Es muy posible que los totales adolezcan de cierta infravaloración, como ocurría también en nuestra estimación del producto agrario nacional. Y esto es especialmente cierto en lo que concierne al producto ganadero que no incluye «las industrias zóogenas anexas» (aves, conejos, abejas, etc.), el valor de las pieles en verde de los animales, ni sus estiércoles. En otros casos, los datos de la producción física agraria eran inseguros o, peor aún, inexistentes y han debido estimarse, sobre todo en las primeras fechas.

Respecto a los valores, también hay algo fundamental que añadir. El período cronológico contemplado es muy amplio. En ese tiempo, los precios sufrieron fluctuaciones violentas que contribuyen a enturbiar y a distorsionar la realidad cuando se la contempla expresada en las pesetas corrientes de cada año. Recordemos, por ejemplo, la deflación de finales del siglo XIX o la escalada inflacionista que se desata durante la Primera Guerra Europea. Conviene, pues, operar con pesetas de un año concreto y el elegido en esta ocasión ha sido 1910.

Me he servido como deflatores para llevar a cabo la conversión, de los índices generales de precios elaborados por Alcaide (*Una revisión urgente de la serie de renta nacional española en el siglo XX* [1979]) y Sardá (*La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX* [1948]) y he traducido la totalidad de las cantidades a pesetas del año mencionado (véase apéndice 2), con lo que pueden efectuarse ya comparaciones en términos reales y verosímiles.

Un detalle más, antes de entrar en su comentario y análisis. Al referirme al uso del suelo, señalé que las cifras asignadas a 1890 correspondían en realidad a la situación previa a la crisis; es decir, a una fecha comprendida entre 1880 y 1885. De ahí la imagen expansiva que se desprende de las superficies cultivadas. Ahora bien, valorado el producto en pesetas de 1890 —fondo de la crisis— el optimismo se trueca en decepción. Relegaré, pues, los resultados de ese año a un segundo plano, poniendo más énfasis en las comparaciones de 1860 con 1900 y las demás fechas que le siguen.

Dicho esto y a reserva de futuras depuraciones y correcciones, la evolución del producto agrario regional entre 1860 y 1931 fue, verosímelmente, como sigue:

PRODUCTO AGRARIO REGIONAL

(Miles de pesetas de 1910)

	Producto	Índice 1860 = 100
1860	800,6	100
1890	711,9	89
1900	774,4	97
1910	788,9	99
1922	984,8	123
1931	1.051,7	131

Si hubiera que adjetivarla de algún modo, dudo que pueda encontrarse un término más oportuno que el de *decepcionante*. En 1910, aún no se había sobrepasado el nivel de mediados del siglo XIX; y, al parecer, sólo después de la Gran Guerra comenzaría a conseguirse un impulso digno de tal nombre.

De todas formas el producto agrario, es una magnitud muy agregada que conviene contrastar y ponderar con otras, para hacer más preciso su significado real; y en estos casos, las más adecuadas parecen ser la pobla-

ción total y la ocupada en las actividades del sector. La primera nos habla sobre disponibilidades teóricas. La segunda, nos acerca al concepto de productividad. Veamos, pues, los resultados:

PRODUCTO AGRARIO «PER CAPITA» Y POR ACTIVO AGRARIO
(en pesetas de 1910)

	Producto agrario millones	Población total miles	Prod. Agr. 'Per capita' Ptas.	Indice 1860 = 100	Pobl. Act. agraria miles	Prod. por activo Ptas.	Indice 1860 = 100
1860	800,6	2.086	384	100	623	1.285	100
1890*	711,9	2.259	315	82	607	1.173	91
1900	774,4	2.302	336	88	743	1.042	81
1910	788,9	2.363	334	87	647	1.219	95
1922	984,8	2.337	421	110	567	1.737	135
1931	1.051,7	2.477	425	111	489	2.151	167

* Los datos demográficos de 1890, corresponden al Censo de 1887.

No hay duda. El panorama es, una vez más, desalentador. El empobrecimiento, es palpable hasta 1910 (inclusive). Para esa fecha, sin embargo, el éxodo rural ya había comenzado a empujar la productividad hacia arriba, aunque no se supera el umbral de 1860 hasta 1922.

¿Estamos ante un espejismo estadístico? No lo creo. Ciertamente los resultados son desde luego preocupantes y todas las precauciones serán pocas a la hora de aquilatar, revisar y perfeccionar futuras estimaciones del producto agrario regional. De todos modos, tengo razones fundadas, como expondré algunos párrafos más adelante, para creer que las cosas no variarán de manera sustancial.

¿Y qué decir entonces si la imagen que se trasluce de la tabla se ajusta con más o menos aproximación a lo ocurrido en la realidad? Me voy a permitir sugerirlo aunque pueda ser contestado con protestas o, simplemente, despachado con un rictus escéptico: el proceso desamortizador —y, más agudamente el que se abre con la ley de 1 de mayo de 1855—, no solamente provoca un desastre ecológico de dimensiones irreparables a corto y medio plazo, sino que agudiza también la crisis estructural que la ganadería castellana venía padeciendo desde el ocaso del Antiguo Régimen. Peor aún, la nueva agricultura que surge del rotundo triunfo del arado, nace débil, y de este modo, enfrentada a los primeros embates de la competencia exterior y de la deflación, se descubre inerte e impotente para respon-

der desde el mercado a los problemas engendrados por el propio mercado. En esta tesitura buscará en el arancel la fortaleza que proteja sus epidérmicas conquistas y, gracias a él, conservará unos beneficios arrancados al monte y al ganado. Al cabo, si a nivel nacional puede afirmarse que en efecto consiguió parar el golpe, todo hace suponer que, en la meseta castellana, no ocurrió así, al menos hasta transcurridos los tres primeros lustros de nuestro siglo. Hasta 1910, perdieron todos, aunque algunos ganaran; y los que pierden más, parten primero. Con su salida comienzan a ganar los que se quedan. Obviamente, hay que precisar y matizar lo que acabo de decir, así que perseveremos en el estudio de los resultados.

Agrupados en grandes conjuntos y expresados en números índices, los componentes del producto agrario regional evolucionan como sigue:

EVOLUCION DEL PRODUCTO AGRARIO REGIONAL. (Ptas. constantes de 1910)
Índices con base en 1860

	1860	1890	1900	1910	1922	1931
Sistema Cereal	100	85	103	101	126	123
Arbustivos y Arbóreos	100	134	109	112	133	149
Intensivos	100	104	106	144	181	227
Total Agricultura	100	91	103	107	133	143
Montes, Pastos y Prados	100	93	103	98	100	109
Ganadería	100	79	71	71	99	100
Total General	100	89	97	99	123	131

Comencemos nuestro comentario por los Montes, pastos y prados naturales. El producto se mantiene prácticamente estacionario hasta 1922 inclusive. La retirada del cultivo genera el breve saldo positivo de 1900; pero las reocupaciones de las tierras que se habían abandonado en los tiempos difíciles, vuelven a deteriorar la situación diez años después. La revalorización de los pastos escasos, la madera y la resina, conseguirán que, al fin, en 1931, sus productos cuesten más. En el pasivo habrá que anotar la merma de la superficie arbolada y la alteración del biotipo en muchas formaciones arbóreas a favor de las coníferas. El *quercetum* retrocede ante la presión del precio de las mieras y se abre paso el pino resinero o, simplemente, la vegetación subserial.

El descalabro ganadero, es más grave. Y prevengo que ni se trata de un efecto óptico a caballo del aparatoso censo de 1865, ni ha de atribuirse a la agonía del ganado lanar tradicional. Para evitar lo primero, tuve cuidado

de promediar el censo de 1865 con el recuento de 1859 antes de proceder a la valoración. Respecto a la falsedad de lo segundo nada mejor que desglosar el conjunto en sus renglones principales:

EVOLUCION DEL PRODUCTO GANADERO REGIONAL, VALORADO EN PESETAS DE 1910:
PORCENTAJES VERTICALES E INDICES CON BASE = 100 en 1860

		1860	1890	1900	1910	1922	1931
PORCENTAJES	Leche	18	18	20	20	19	19
	Lana	10	9	11	10	10	9
	Carne	72	73	69	69	71	72
	TOTAL	100	100	100	100	100	100
INDICES	Leche	100	79	80	79	102	106
	Lana	100	66	74	72	97	89
	Carne	100	80	69	68	98	100
	TOTAL	100	79	71	71	99	100

El problema es la carne, no la lana. Incluso la leche —sobre todo de cabra y oveja— con valer poco, vale más que los vellones. Es cierto, por otra parte, que la fibra sale peor parada que los otros productos, pero es imposible que arrastre por sí sola al producto ganadero en su conjunto.

Puede objetarse que los datos disponibles sobre ganadería no son buenos. Estoy dispuesto a aceptarlo. Pero también es posible que no sean tan malos como algunos figuran. En nuestro trabajo sobre los censos disponibles (Véase, Grupo de Estudios de Historia Rural: *Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929*), intentamos probar que las cifras daban de sí más de lo que en un principio pudiera parecer. Posteriormente, el estudio del transporte de ganado por ferrocarril (Compañía Norte) me ha persuadido de que, el modelado de la curva del peso en vivo de nuestra cabaña, no es exclusivo del sospechoso andamiaje de los recuentos ganaderos. ¿Lo aceptamos? En efecto, podemos resistirnos... pero entonces muy poca cosa podremos aducir en contra. Sólo

buenas razones, que ya Flores de Lemus prefirió cambiar por malos datos, pero datos en fin.

Triunfa, pues, la agricultura... pero, ojo: no el sistema cereal. La estructura porcentual del producto agrario, nos lo demuestra muy bien:

ESTRUCTURA (EN PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL) DEL PRODUCTO AGRARIO VALORADO EN PESETAS DE 1910

	1860	1890	1900	1910	1922	1931
Sistema cereal	56,1	53,4	59,4	57,3	57,3	52,4
Arbustivos y Arbóreos	6,6	9,8	7,5	7,4	7,1	7,4
Intensivos	8,2	9,5	8,9	11,9	12,1	17,4
Total Agricultura	70,8	72,8	75,8	76,7	76,4	77,2
Montes, pastos y prados	8,5	8,9	9,0	8,4	6,9	7,0
Ganadería	20,7	18,3	15,2	14,9	16,7	15,8
TOTAL GENERAL	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—

Los cereales se imponen hasta 1900, al calor de la furia protectora. Pero ese impulso desata, como sabemos ya, el mecanismo roturador en aquellas regiones que disponían aún de ingentes reservas de recursos incultos. Pronto, se alcanza el techo de lo razonable y hay que apostar por otras opciones para la tierra de mejor calidad. 1890, conoce la apoteosis del viñedo, pero la filoxera avanza y no es posible el rentable recurso del olivo. La salida está en los cultivos intensivos cuyos índices acusan, quizás en demasía, la sospechosa calidad de la información. Pero creo que caben muy pocas dudas: más o menos hinchados por las deficiencias de su tardío control, los cultivos intensivos se van convirtiendo, con el tiempo, en el renglón más dinámico y más privilegiado de nuestra reseca agricultura: obras hidráulicas y sangrías en los cursos fluviales, ayudarían a humedecer las arcillas y los limos de los valles; la conquista del agua pasará a convertirse, así, en sinónimo de la salvación.

El resultado final es claro: la agricultura gana en los setenta años estudiados un 6,4% del producto final. La meseta castellanoleonesa se agrariza y va perdiendo, lentamente, la inmemorial impronta del pastor. Pero con ello, también se pierde alguna cosa más. Y no porque la vieja estampa de las cabañas remontando los puertos fuera ya, a esas alturas, solución; no. El problema está en que ni el esfuerzo agricultor, ni el éxodo, ni la presión productivista, ni siquiera la salida intensiva, pudieron impedir la implacable realidad de la creciente inferioridad productiva en el entorno nacional. Nuestro producto agrario será relativamente cada vez menos impor-

tante. Durante el siglo XX el peso de la agricultura castellana, se hará progresivamente más liviano en el conjunto y el deslizamiento cuesta abajo no podrá detenerse. Ocupamos el 18,7% del suelo nacional. Nuestro producto agrario, expresado en porcentaje del total español, sufrió en las tres primeras décadas del novecientos, la siguiente alteración:

	Producto Agrario Regional en % del español
1900	17,4
1910	15,8
1922	15,4
1931	15,3

No se trata de carreras, ni de *records*, ni de clasificaciones que, a mi gusto, no conducen a nada interesante. Me preocupan los que hubieron de partir hacia ultramar y los que se quedaron. Me preocupan quienes hubieron de sufrir las miserias de 1904 o las carestías del conflicto mundial —epidemia gripal incluida—, o, en fin, quienes exasperados confiaron su esperanza final a una contienda fratricida. Y a la postre, me pregunto si una Reforma Agraria Liberal diferente hubiera podido contribuir a hacerles a todos ellos un poco más felices.

* * *

Con toda seguridad, me he excedido en el espacio que se había asignado a esta ponencia. Quedan en el tintero los aspectos relacionados con la formación del mercado regional y con su integración en el complejo friso económico español. No obstante, tengo la impresión de que en numerosos párrafos, a lo largo de estas páginas, asoman —aunque sea meramente insinuados—, alusiones y problemas que tienen mucho que ver con el asunto. Bueno será que nos ocupemos de ellos en una próxima ocasión.

Quiero terminar pidiendo excusas al lector por las peculiaridades de este escrito. Entendí que mi cometido consistía en discurrir sobre los resultados de nuestro primer congreso, en apuntar algunas sugerencias para orientar nuestros futuros trabajos de investigación y en aportar materiales inéditos que ayudaran a conocer un poco más nuestro pasado regional. Al cabo, me temo que no he sabido lograr lo que en principio me había asignado como principal tarea.

En fin, he evitado la erudición en aras del espacio y de la claridad. El precio que he tenido que pagar por ello ya lo conoce quien haya tenido la cortesía y la paciencia de llegar hasta aquí: es sorprendente lo difícil que re-

sulta escribir algunas veces eludiendo el hábito de emborronar los pies de página con la letra menuda de las notas.

APÉNDICE I

*EVOLUCION DEL PRODUCTO AGRARIO DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON (1860-1931) (Millones ptas. corrientes)

	1860	1890	1900	1910	1922	1931
A 1 - Sistema Cereal	(435,7)	322,2	474,3	452,1	989,7	934,4
1 a. cereales	—	284,6	437,9	406,3	857,7	876,7
1 b. leguminosas	—	34,2	32,2	42,0	125,6	107,2
1 c. barbechos, etc.	—	3,4	4,2	3,8	6,4	10,5
A 2 - Viñedo	(49,8)	53,8	53,1	46,6	93,0	88,0
A 3 - Olivar	1,3	2,5	2,1	3,4	8,6	6,0
A 4 - Frutales		3,2	3,9	9,0	20,7	39,4
A 5 - Tubérculos, etc.		31,0	37,8	64,4	144,6	205,2
5 a. patata		27,7	33,9	55,6	117,9	194,4
A 6 - P. Industriales	(63,8)	2,4	4,2	4,2	8,2	31,9
6 a. remolacha az.		1,6	2,4	3,2	6,2	29,4
A 7 - P. hortícolas		8,5	10,2	15,1	45,2	51,0
A 8 - Prad. artificiales		15,8	19,4	10,6	10,7	21,3
A 9 - Total agricultura	550,6	439,4	605,0	605,4	1.320,7	1.377,2
B 1 - Montes y pastos	65,7	53,6	71,7	66,4	119,3	125,0
C 1 - Leche	29,2	20,2	24,7	23,8	54,1	54,2
C 2 - Lana	16,2	9,4	12,8	12,1	28,5	25,0
C 3 - Carne	115,6	80,7	84,1	81,2	205,1	201,2
C 4 - Total ganadería	161,0	110,3	121,6	117,1	287,7	280,4
D 1 - Total general	777,3	603,3	798,3	788,9	1.727,7	1.782,6

APÉNDICE 2

*EVOLUCION DEL PRODUCTO AGRARIO DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON

(1860-1931) (Millones de ptas. de 1910)

	1860	1890	1900	1910	1922	1931
A 1 - Sistema Cereal	488,8	380,2	460,1	452,1	564,1	551,1
1 a. cereales	—	335,8	424,8	406,3	488,9	481,9
1 b. leguminosas	—	40,4	31,2	42,0	71,6	63,2
1 c. barbechos, etc.	—	4,0	4,1	3,8	3,6	6,2
A 2 - Viñedo	51,3	63,5	51,5	46,6	53,0	51,9
A 3 - Olivar	1,3	3,0	2,0	3,4	4,9	3,5
A 4 - Frutales		3,8	3,8	9,0	11,8	23,2
A 5 - Tubérculos, etc.		36,6	36,7	64,4	82,4	121,1
5 a. patata		32,7	32,9	55,6	67,2	114,7
A 6 - P. Industriales		2,8	4,1	4,2	4,7	18,8
6 a. remolacha az.	65,7	1,9	2,3	3,2	3,5	17,3
A 7 - P. horticolas		10,0	9,9	15,1	25,8	30,1
A 8 - Prad. artificiales		18,6	18,8	10,6	6,1	12,6
A 9 - Total agricultura	567,1	518,5	586,9	605,4	752,8	812,5
B 1 - Montes y pastos	67,7	63,2	69,5	66,4	68,0	73,8
C 1 - Leche	30,1	23,8	24,0	23,8	30,8	32,0
C 2 - Lana	16,7	11,1	12,4	12,1	16,2	14,8
C 3 - Carne	119,1	95,2	81,6	81,2	116,9	118,7
C 4 - Total ganaderia	165,8	130,2	118,0	117,1	164,0	165,4
D 1 - Total general	800,6	711,9	774,4	788,9	984,8	1.051,7

LA INMIGRACION EN VALLADOLID A TRAVES DEL PADRON MUNICIPAL DE 1880

por Estrella Argos Quintana y Ana del Pozo de Dios

1. INTRODUCCIÓN: CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE VALLADOLID: EL PAPEL DE LA INMIGRACIÓN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Hasta 1850 se aprecia un paralelismo entre la población española y la de Valladolid. Se trata de un crecimiento lento, típico del antiguo régimen demográfico en el cual, las tasas de mortalidad y natalidad son muy elevadas; sobre la población incide toda una serie de factores negativos que contribuyen a atenuar el crecimiento (crisis de subsistencias, epidemias, guerras...). Durante estos años, la población vallisoletana va siempre por debajo de la media nacional¹.

La segunda mitad del siglo XIX es la época de las grandes migraciones interiores, que se dirigen principalmente hacia la periferia, pero que afectan también a Valladolid debido al creciente éxodo rural.

En esta segunda mitad del siglo el crecimiento vegetativo que registra Valladolid es siempre negativo; así en el decenio 1861-70 alcanza la tasa de $-6,3\%$; entre 1877-87 el crecimiento vegetativo es de $-1,2\%$, y en 1900 sigue siendo negativo, aunque es un crecimiento casi nulo ($-0,4\%$)². Si el crecimiento vegetativo es negativo y, sin embargo, durante estos años la

¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (I.N.E.): *Movimiento de la población de España (1861-1870)*. Según los datos consultados la media anual de nacimientos en esta década era de 1323 y la de defunciones de 1635.

² I.N.E.: *Movimiento de la población española (1877-1887)*. Media anual de nacimientos: 2399, y de defunciones: 2466.

³ I.N.E.: *Movimiento de la población de España en 1900*. Tomo I. Número de nacimientos: 2346, número de defunciones: 2375.

ciudad registra un aumento cuantitativo notable (gráfico 1), nuestra hipótesis de trabajo es que esa expansión demográfica podría obedecer a una gran afluencia inmigratoria. Dicha inmigración sería fundamentalmente rural que llega expulsada del campo como consecuencia de las crisis de subsistencias y atraídos por el desarrollo industrial de la ciudad.

La crisis de 1847 se ve reflejada en los años posteriores en la gran afluencia de inmigrantes hacia la capital. El alto precio del grano obligaba a los habitantes del campo a buscar mejores condiciones de vida en la ciudad, así Valladolid llega a duplicar su población, mientras en 1834 contaba con 23.000 habitantes, en 1857 alcanza los 42.000. Las continuadas crisis de subsistencias (1847, 1854 —especialmente virulenta en Valladolid—, 1857, 1868...) permiten un rápido crecimiento que no cesará, agravando la presión demográfica rural. Al acabar la centuria, Valladolid ha triplicado su población (68.789 hab.).

Desde mediados de siglo el aumento numérico de Valladolid va a ir por encima de la media nacional.

Esta hipótesis de trabajo ha sido ya confirmada para otro momento anterior de la historia vallisoletana⁴.

Para la realización del presente estudio nos hemos basado principalmente en el padrón municipal de 1880⁵; además hay otras fuentes documentales, proporcionadas por la euforia estadística de estos años⁶.

El padrón municipal de 1880, que se encuentra en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sección de documentación municipal, está estructurado siguiendo una división en 14 parroquias, recogidas en 28 tomos. Se trata de la encuadernación de las hojas originales que pasaron por las casas en el momento de elaborar el censo. Los datos que refleja son los siguientes: nombre y apellidos, estado civil, edad, años en Valladolid, si es o no cabeza de familia, naturaleza, profesión, domicilio, observaciones y aparece también la firma del cabeza de familia.

El número total de vecinos de Valladolid en 1880 era de 11.814, de los cuales 4.722 pertenecen a las parroquias estudiadas: San Martín, San Miguel, la Magdalena, San Juan, San Pedro y la Catedral. El porcentaje con el que trabajamos es, pues, de un 39,9% del total de vecinos. De esos 4.722 vecinos que viven en las parroquias mencionadas, 3.461 son inmigrantes, lo que supone el elevado porcentaje del 73,3%. Somos conscientes de que hinchamos este porcentaje al manejar el concepto de veci-

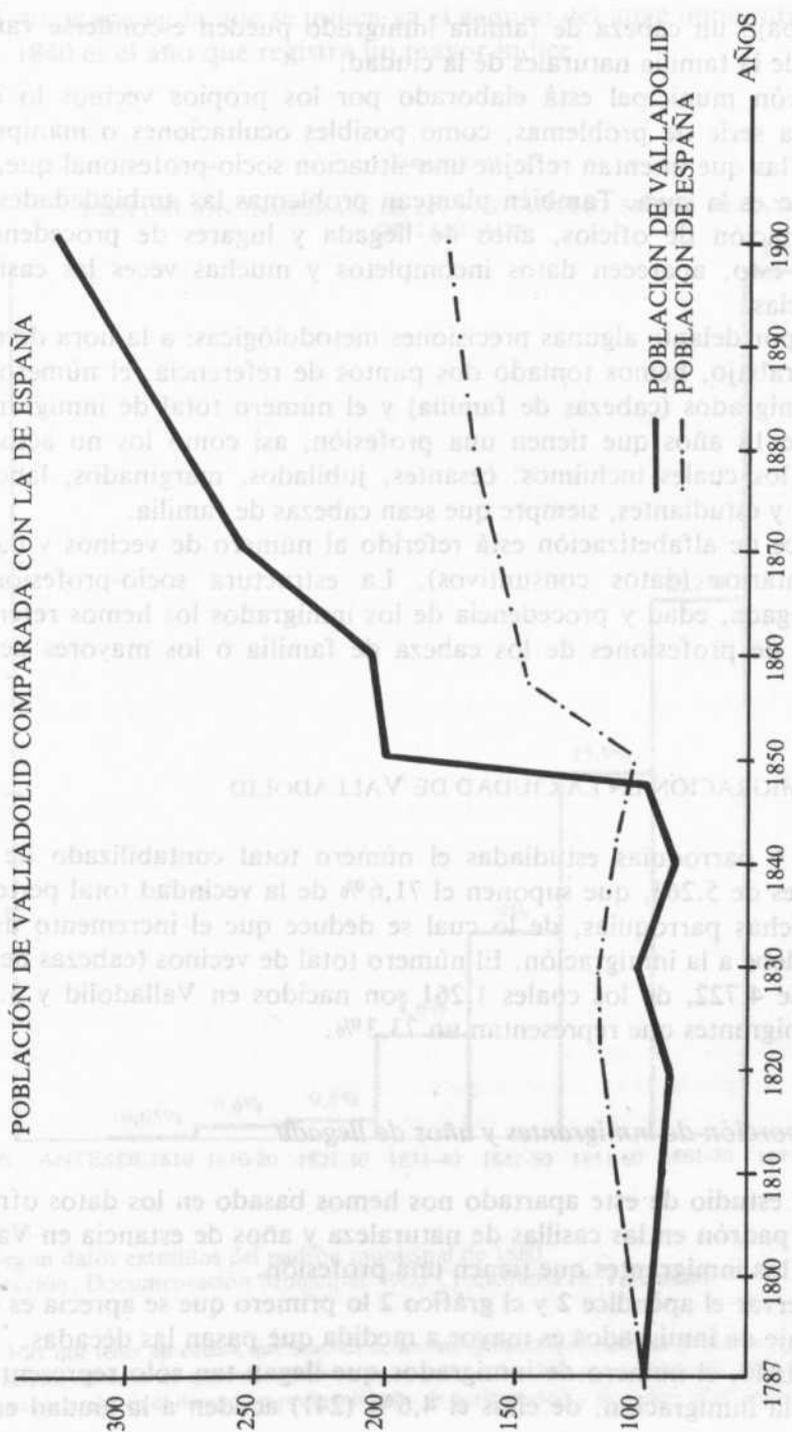
⁴ G. RUEDA HERNÁNZ: *Un modelo de crecimiento urbano por inmigración: Valladolid (1800-1863)*. Dpto. Historia Contemporánea. Universidad de Valladolid.

⁵ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección de documentación municipal.

⁶ Todo lo referente al movimiento natural de la población está recogido por el I.N.E.

GRÁFICO I

POBLACIÓN DE VALLADOLID COMPARADA CON LA DE ESPAÑA



Población Valladolid (Índice 100 a 21.000 Hbts).

G. Rueda «Un modelo de crecimiento urbano por inmigración: Valladolid (1800-1863).

G. Rueda «Un modelo de crecimiento urbano por inmigración: Valladolid (1800-1863).

Población España (Índice 100 a 10.541.221 Hbts).

J. Nadal *La población española. Romero de Solís La población española en los siglos XVIII al XIX.*

nos, pues bajo un cabeza de familia inmigrado pueden esconderse varios miembros de la familia naturales de la ciudad.

El padrón municipal está elaborado por los propios vecinos lo que plantea una serie de problemas, como posibles ocultaciones o manipulaciones con las que intentan reflejar una situación socio-profesional que, en realidad, no es la suya. También plantean problemas las ambigüedades en la denominación de oficios, años de llegada y lugares de procedencia. Aparte de esto, aparecen datos incompletos y muchas veces las casillas quedan vacías.

Vayan por delante algunas precisiones metodológicas: a la hora de realizar este trabajo, hemos tomado dos puntos de referencia: el número de vecinos inmigrados (cabezas de familia) y el número total de inmigrantes mayores de 18 años que tienen una profesión, así como los no activos, dentro de los cuales incluimos: cesantes, jubilados, marginados, labores domésticas y estudiantes, siempre que sean cabezas de familia.

El índice de alfabetización está referido al número de vecinos y datos complementarios (datos consuntivos). La estructura socio-profesional, años de llegada, edad y procedencia de los inmigrados los hemos referido al número de profesiones de los cabeza de familia o los mayores de 18 años.

2. LA INMIGRACIÓN EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

En las 6 parroquias estudiadas el número total contabilizado de inmigrantes es de 5.263, que suponen el 71,6% de la vecindad total perteneciente a dichas parroquias, de lo cual se deduce que el incremento de la ciudad se debe a la inmigración. El número total de vecinos (cabezas de familia) es de 4.722, de los cuales 1.261 son nacidos en Valladolid y 3.461 son los inmigrantes que representan un 73,3%.

2.1. *Proporción de inmigrantes y años de llegada*

Para el estudio de este apartado nos hemos basado en los datos ofrecidos por el padrón en las casillas de naturaleza y años de estancia en Valladolid para los inmigrantes que tienen una profesión.

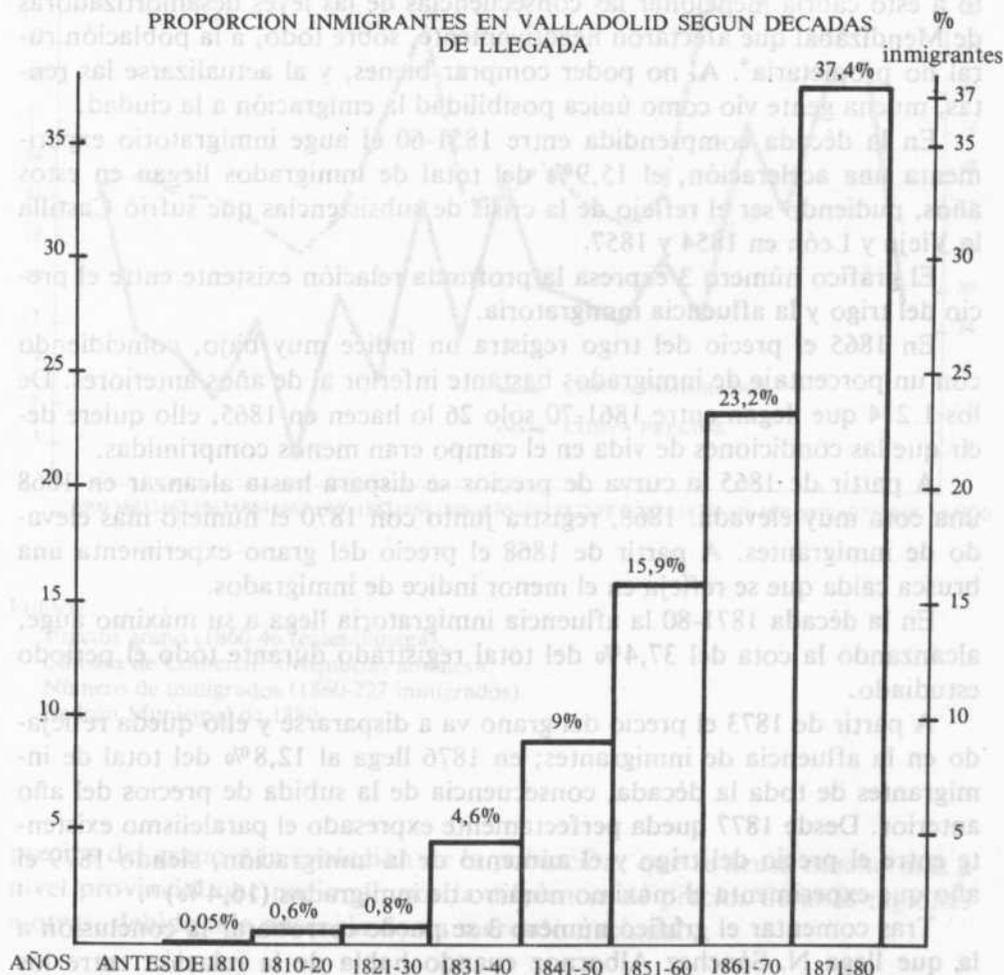
Al observar el apéndice 2 y el gráfico 2 lo primero que se aprecia es que el porcentaje de inmigrados es mayor a medida que pasan las décadas.

Hasta 1840, el número de inmigrados que llegan tan sólo representa el 6,05% de la inmigración, de ellos el 4,6% (241) acuden a la ciudad entre

1831-40, etapa en la que se indica ya el camino del auge inmigratorio posterior. 1840 es el año que registra un mayor índice⁷.

GRÁFICO II

PROPORCIÓN INMIGRANTES EN VALLADOLID SEGUN DECADAS DE LLEGADA



FUENTE:

Según datos extraídos del padrón municipal de 1880.
Sección, Documentación Municipal. Real Chancillería de Valladolid.

⁷ Hay que tener en cuenta que muchos de los inmigrantes que pudieran haber llegado a Valladolid a principios de siglo no quedan reflejados en el padrón de 1880 porque habrían fallecido, y a medida que nos alejamos en el tiempo las probabilidades de permanencia y de exactitud se aminoran.

A partir del siguiente período (1841-50), se observa una aceleración del éxodo rural. En 1850 llegan a Valladolid 229, casi la mitad de los inmigrantes de toda la década⁸. Una explicación a este alto índice podría encontrarse en la crisis de 1847 que afectó fuertemente a las zonas rurales, donde la subida de los precios agrícolas ocasionó una fuerte oleada emigratoria. Junto a esto cabría mencionar las consecuencias de las leyes desamortizadoras de Mendizábal que afectaron negativamente, sobre todo, a la población rural no propietaria⁹. Al no poder comprar bienes, y al actualizarse las rentas, mucha gente vio como única posibilidad la emigración a la ciudad.

En la década comprendida entre 1851-60 el auge inmigratorio experimenta una aceleración, el 15,9% del total de inmigrados llegan en estos años, pudiendo ser el reflejo de la crisis de subsistencias que sufrió Castilla la Vieja y León en 1854 y 1857.

El gráfico número 3 expresa la profunda relación existente entre el precio del trigo y la afluencia inmigratoria.

En 1865 el precio del trigo registra un índice muy bajo, coincidiendo con un porcentaje de inmigrados bastante inferior al de años anteriores. De los 1.214 que llegan entre 1861-70 sólo 26 lo hacen en 1865, ello quiere decir que las condiciones de vida en el campo eran menos comprimidas.

A partir de 1865 la curva de precios se dispara hasta alcanzar en 1868 una cota muy elevada. 1868, registra junto con 1870 el número más elevado de inmigrantes. A partir de 1868 el precio del grano experimenta una brusca caída que se refleja en el menor índice de inmigrados.

En la década 1871-80 la afluencia inmigratoria llega a su máximo auge, alcanzando la cota del 37,4% del total registrado durante todo el período estudiado.

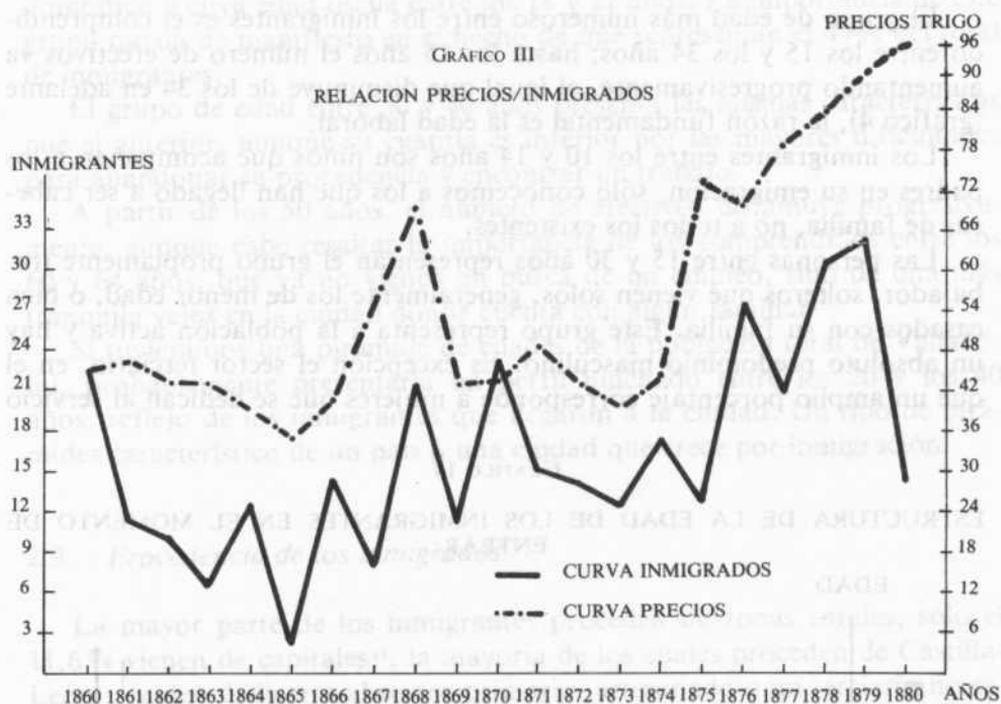
A partir de 1873 el precio del grano va a dispararse y ello queda reflejado en la afluencia de inmigrantes; en 1876 llega al 12,8% del total de inmigrantes de toda la década, consecuencia de la subida de precios del año anterior. Desde 1877 queda perfectamente expresado el paralelismo existente entre el precio del trigo y el aumento de la inmigración, siendo 1879 el año que experimenta el máximo número de inmigrados (16,4%)¹⁰.

Tras comentar el gráfico número 3 se puede corroborar la conclusión a la que llega N. Sánchez Albornoz cuando habla de la relación entre los

⁸ En todos los años acabados en cero se registra un mayor índice de inmigrantes, quizás ello puede ser debido a la tendencia de la gente a redondear los datos.

⁹ G. RUEDA HERNÁNDEZ: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*. Institución cultural Simancas. Valladolid, 1980.

¹⁰ 1880 registra un número bastante elevado de inmigrantes, aunque hay que tener en cuenta que está incompleto puesto que es en este año cuando se elabora el censo. Ello queda reflejado en el gráfico número 3.



FUENTE:

Precios grano (1860-46 reales/fanega).
 Cámara de Comercio «Memorias anuales».
 Número de inmigrantes (1860-227 inmigrantes).
 Padrón Municipal de 1880.

precios del grano y la evolución de la población, que se acusa mucho más a nivel provincial que nacional, por la diferencia de precios de unas regiones a otras, debido a la ausencia de un mercado nacional¹¹.

2.2. Edad de los inmigrantes

La edad de los inmigrantes presenta características distintas, pues hay dos tipos de emigración: individual y familiar, pero que son de difícil cuantificación.

¹¹ N. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Las crisis de subsistencias en España en el siglo XIX*. Instituto de investigaciones históricas. Rosario, 1963. pp. 8-9.

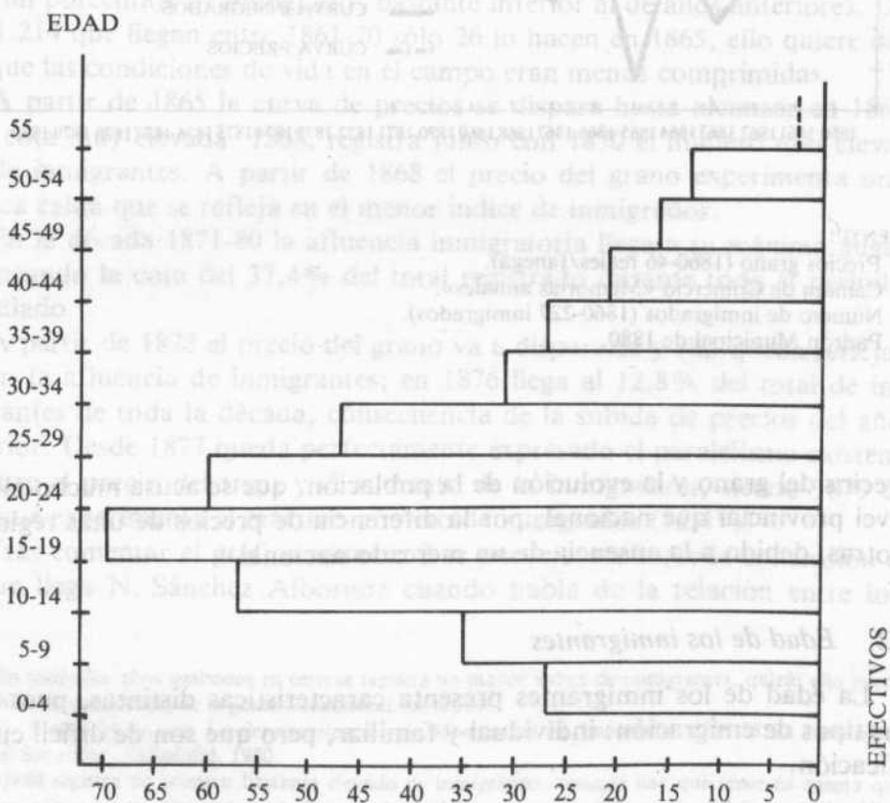
El grupo de edad más numeroso entre los inmigrantes es el comprendido entre los 15 y los 34 años; hasta los 15 años el número de efectivos va aumentando progresivamente, al igual que disminuye de los 34 en adelante (gráfico 4), la razón fundamental es la edad laboral.

Los inmigrantes entre los 10 y 14 años son niños que acompañan a los padres en su emigración, sólo conocemos a los que han llegado a ser cabezas de familia, no a todos los existentes.

Las personas entre 15 y 30 años representan el grupo propiamente trabajador, solteros que vienen solos, generalmente los de menor edad, o bien casados con su familia. Este grupo representa a la población activa y hay un absoluto predominio masculino. Es excepción el sector terciario, en el que un amplio porcentaje corresponde a mujeres que se dedican al servicio

GRÁFICO IV

ESTRUCTURA DE LA EDAD DE LOS INMIGRANTES EN EL MOMENTO DE ENTRAR



FUENTE: PADRON MUNICIPAL DE 1880

doméstico y cuya edad oscila entre los 18 y 22 años. La importancia de este grupo queda de manifiesto en el hecho de que representan el 43% del total de inmigrantes.

El grupo de edad entre 30 y 40 años presenta las mismas características que el anterior, aunque su cuantía es inferior por las mayores dificultades para abandonar su procedencia y encontrar un trabajo.

A partir de los 50 años, el número de efectivos disminuye progresivamente, aunque cabe resaltar la importancia de los comprendidos entre los 60 y 64 años, que ya no vienen en busca de un empleo, sino de una más tranquila vejez en la ciudad donde cuenta con algún familiar¹².

Si tuviéramos una pirámide de edades de la población total de Valladolid, probablemente presentaría un perfil hinchado entre los 20 y los 40 años, reflejo de los inmigrantes que llegaron a la ciudad. Un tipo de pirámides característico de un país o una ciudad que crece por inmigración.

2.3. *Procedencia de los inmigrados*

La mayor parte de los inmigrantes proceden de zonas rurales, sólo el 11,6% vienen de capitales¹³, la mayoría de los cuales proceden de Castilla-León y suelen dedicarse al sector primario, artesanado o un terciario no especializado. Siguen en importancia los procedentes de Castilla La Nueva, principalmente de Madrid, y ya en menor número de las demás regiones, éstos dos últimos se dedican por lo general a un terciario especializado, bien a profesiones liberales, comercio, o pertenecen al ejército; en resumen, una población obligada a emigrar profesionalmente.

Procedentes de la provincia

Una gran mayoría de los inmigrantes proceden de la misma provincia de Valladolid, en concreto 2.230 que representan un 42,4% del total, característica de la primera fase de los movimientos emigratorios (Mapa 5 y apéndice 4).

Tierra de Campos es la comarca que aporta mayor número de inmigrantes (28,7%), su causa podría radicar en el carácter de las explota-

¹² Hay que señalar una advertencia y es que esta pirámide no es de un año concreto, sino que con ella intentamos poner de manifiesto la edad que tienen los inmigrantes al llegar a Valladolid.

¹³ Esta cifra es un tanto ambigua ya que es posible que en vez de citar el nombre concreto del pueblo del que proceden citen tan sólo el nombre de la capital de la provincia.

ciones agrarias, normalmente cultivadas por sus propietarios y que tienden al minifundio, acusándose más las crisis agrícolas y ocasionando una mayor emigración¹⁴. Aquí el motor de la emigración es predominantemente la presión demográfica rural.

MAPA V

INMIGRANTES PROCEDENTES DE LAS COMARCAS DE VALLADOLID



La Campiña del Pisuerga sigue en importancia a la anterior, proporcionando un 15% de los inmigrantes. El motivo de esta emigración es la proximidad a la capital, como lo demuestra el alto porcentaje de inmigrantes que aportan pueblos como Fuensaldaña, Simancas, Laguna de Duero, La Cistérniga, Overuela o Zaratán. En esta zona, en cambio, la causa que estimula esta inmigración es el creciente atractivo urbano.

Tierra del Vino-Medina, a pesar de ser una comarca algo más grande

¹⁴ G. RUEDA HERNÁNDEZ: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*. Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1980, pp. 82-83.

M. PEÑA SÁNCHEZ: *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos. Estudio geográfico del sector Noroeste*. Valladolid, Universidad, 1975.

que Tierra de Campos, sin embargo, proporciona la mitad de inmigrantes que aquélla (14,5%). Ello podría obedecer a los atractivos que ofrecería Medina del Campo a los emigrantes, y a su mejor situación interna.

El resto de las comarcas son: Montes de Torozos que representa el 14,3%, Campo de Peñafiel (11,3%), Tierra de Pinares que, a pesar de ser una comarca bastante extensa, tan sólo proporciona un 8,5%, y por último, el Páramo de Esgueva que es la zona que menos emigrantes aporta (7,7%), aunque hay que tener en cuenta que es la comarca más pequeña de Valladolid.

Procedentes de la región Castellano-Leonesa

De los inmigrados en Valladolid, el 74,6% vienen de Castilla-León, siendo el 32,2% los que proceden de las restantes provincias (excluyendo Valladolid). (Mapa 6 y apéndice 3).

La provincia que aporta mayor número de efectivos es Palencia, proporcionando el 37,5% de la región, exceptuando Valladolid. Su causa puede radicar tanto en la proximidad, como en su similar economía. La mayoría proceden de zonas limítrofes con Valladolid (Tierra de Campos), ya que ofrece mayores alicientes que Palencia. Burgos y Zamora le siguen en importancia numérica, obedeciendo a causas similares que para el caso de Palencia; Burgos proporciona el 19% de los inmigrantes y de ellos la mayoría proceden de la zona sur que siempre ha saltado sus barreras administrativas incluyéndose en la órbita vallisoletana (comarca de Roa de Duero); la provincia de Zamora aporta el 15,3% de la inmigración regional.

El resto de las provincias proporcionan un número bastante inferior de inmigrantes. León aporta el 9,7%, Segovia el 7,4%¹⁵, Salamanca el 5,4%, Soria el 2,7% y Avila tan sólo el 2,5%.

Procedentes del resto de España

De los procedentes del resto de las regiones, la mayoría se dedica al sector terciario y muchos de ellos a profesiones liberales y comercio, por otra parte, muchos proceden de capitales de provincia.

¹⁵ La parte colindante con Valladolid (comarca de Cuéllar) aporta un gran número de inmigrantes; además hay que tener en cuenta el atractivo que ofrecería Madrid sobre esta provincia, lo mismo ocurriría para el caso de Avila.

MAPA VI

INMIGRANTES PROCEDENTES DE LAS DIVERSAS PROVINCIAS DE LA REGION



SEGUN PADRON MUNICIPAL DE 1880: Porcentaje en relación con el total de los inmigrantes

No se trata de una inmigración muy numerosa, tan sólo representa un 17,1% (Mapa 7 y apéndice 3).

La región que proporciona un mayor número de inmigrantes es Castilla la Nueva, pues de 902 que llegan del resto de España, esta región participa en un 24,2% y de ellos, gran parte proceden de Madrid capital.

La zona Noroeste, de Galicia al País Vasco, participa en la emigración hacia Valladolid en un alto porcentaje (39,3%). Dentro de este área destaca el gran aporte inmigratorio de Galicia (15,2% del resto de las regiones), ello se debe tanto al atractivo que pueda ejercer Valladolid, y a la presión demográfica de esta zona que hace de ella un gran foco de emigración hacia el resto de España. Asturias, Santander y el País Vasco participan en un porcentaje inferior: 8,4%, 7% y 8,7% respectivamente.

El resto de las regiones tiene una representación escasa en la inmigración.

ción vallisoletana, destaca Andalucía con un 10%, el último lugar lo ocupa lógicamente Canarias, aportando tan sólo 3 emigrantes (0,33%).

MAPA VII

INMIGRANTES PROCEDENTES DE LAS DIVERSAS REGIONES DE ESPAÑA



Procedentes de extranjero

El número de extranjeros que llega a Valladolid es escaso (35), representando el 0,66% del total de los inmigrados (apéndice 3).

Las causas de esta inmigración podrían ser, o bien motivos comerciales,

o bien los dedicados a actividades muy cualificadas, así como también artistas y militares procedentes de Cuba.

De estos extranjeros, la mayoría provienen de países latinos (Francia, Italia y Portugal), junto con hispanoamericanos, principalmente militares cubanos. Aparecen también algunos ingleses, profesores del colegio de los Ingleses.

En el apartado de indefinidos, hemos incluido a aquéllos que, o bien no consideraban su lugar de origen, o bien éste era prácticamente ilegible, suponiendo éstos el 7,6% del total contabilizado.

2.4. *Estructura socio-profesional*

Nos aproximamos más a las causas y características de la inmigración vallisoletana, si la repartimos entre los diversos sectores económicos, desigualmente representados en las parroquias de la ciudad según sean centrales o periféricas.

Población no activa

Este grupo de inmigrados representa el 10% del total contabilizado (apéndice 1). Dentro de ellos, el porcentaje mayor corresponde a las mujeres cuya dedicación es: «sus labores» (56,6%)¹⁶, suelen ser viudas y por lo general, su edad oscila entre los 40 y 60 años, disponen de pocos recursos, aunque en algunos casos tienen criados.

Otro grupo son los cesantes, retirados y jubilados que representan el 28,8% de la población inmigrada no activa. Están incluidos en este apartado personas que especifican no tener un oficio. Aunque esto puede tener una doble interpretación: bien gente acomodada que no necesita trabajar (tienen a su servicio criados), o bien personas que se encuentran en paro y que son la mayoría, o personas marginadas habitualmente sin oficio.

Los marginados sociales, entre los cuales se encuentran pobres de solemnidad, copleros, ciegos... representan el 12,6% de los inmigrados no activos.

El grupo más reducido de la población no activa son los estudiantes¹⁷, tan sólo representan el 2%.

¹⁶ Sólo están contabilizados cuando aparecen como cabezas de familia.

¹⁷ Se trata de personas mayores de 18 años y que aparecen como cabezas de familia. Sería gente que dispone de recursos económicos, ya que algunos tienen incluso criados.

Estas dos últimas consideraciones reflejan un mismo problema. La vida del inmigrado debía de ser especialmente difícil, lanzando a muchos a la mendicidad y dando pocas oportunidades de insertarse en la sociedad.

Población activa

La gran masa de inmigrados que llega a Valladolid se encuentra dentro de la población activa que representa el 90% del total de los mismos.

Una gran parte de éstos se dirigen hacia el sector terciario (46,6), ello indica que se trata de una sociedad con un terciario arcaico e hipertrofiado, nutrido en su mayoría por el servicio doméstico. El sector secundario sólo representa el 20,6%. El sector primario, por el contrario, sigue siendo importante (32,8% del total de la población activa inmigrada).

Dentro de la población activa hemos incluido también a todos aquellos que no especificaban su oficio¹⁸ o era ilegible, sumando éstos el 6,9% del total.

A) Sector primario

En relación con los tres sectores de producción, el sector primario representa un porcentaje elevado (32,8% de los activos inmigrados) (Gráfico 8 y apéndice 1). Dentro de él, los dedicados a la ganadería sólo son el 1,2%, casi todos son pastores que viven en las zonas más periféricas de las parroquias, lugares que prácticamente no forman parte ya de la ciudad, sino que son casas aisladas de las parroquias de San Pedro y San Juan. De los dedicados a la ganadería, hay que resaltar la existencia de tratantes que se encuadrarían dentro de un grupo privilegiado de la rama ganadera. De este sector sospechamos pues, que los propietarios son una exigua minoría.

El resto (98,8%) se dedican a la agricultura, de éstos la gran mayoría son jornaleros (87,6%). Esta masiva afluencia de jornaleros llega a Valladolid para dedicarse al mismo oficio que tenían en su lugar de origen: el campo¹⁹.

Cabe hacer una diferenciación entre el término jornalero y bracero, el primero trabajaría durante todo el año las tierras de un propietario,

¹⁸ Se puede entender como que no tienen una profesión definida (pueden realizar trabajos eventuales), o que están parados, o simplemente que por cualquier causa no quieren especificar su oficio.

¹⁹ Ello certifica que se trata de gente procedente en su mayoría de zonas rurales y más concretamente, de la misma provincia y zonas limítrofes con ellas; expulsados por la presión demográfica, no ven otra solución que la emigración.

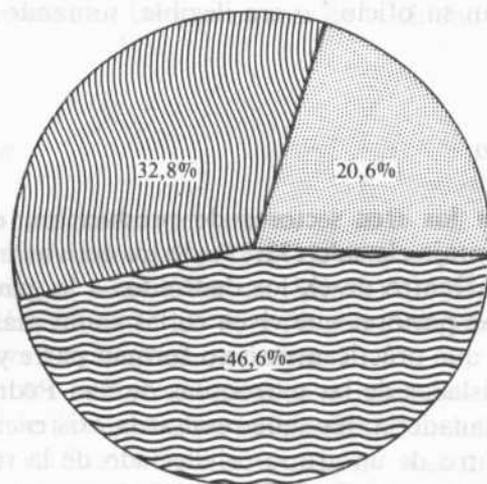
mientras que el bracero sólo trabajaría en la época de recogida de cosecha (su número es más escaso que los anteriores).

Los grandes propietarios suponen el 8% de los dedicados a la agricultura, responden a la denominación de «propietarios». Por lo general, sus tierras son cultivadas por jornaleros, además suelen tener criados, por lo que se puede pensar que viven desahogadamente. Pudiera tratarse de un grupo de rentistas que viven en la ciudad.

Dentro del término «pequeños propietarios» (3,8%) quedan encuadrados los labradores y hortelanos, ambos poseen tierras propias, normalmente pequeñas.

GRÁFICO VIII

DISTRIBUCION POR SECTORES DE PRODUCCION



SECTOR PRIMARIO



SECTOR SECUNDARIO



SECTOR TERCIARIO



FUENTE: PADRON MUNICIPAL DE 1880. Elaboración propia.

El último grupo de los dedicados a actividades agrícolas lo componen los capataces, suponen una proporción muy reducida (0,6%). La mayoría de ellos aparecen con el nombre de «cachicán» y viven en las afueras del barrio de San Pedro, en casas aisladas²⁰.

B) Sector secundario

Sólo el 20,6% de los inmigrantes acuden al sector secundario (Gráfico 8 y apéndice 1), debido a que el atractivo industrial de la ciudad depende sobre todo de núcleos o sectores artesanales.

Los propietarios industriales no llegan al 1%. Dentro de ellos, la mayoría pertenecen a la rama de la construcción (maestros de obras), y los demás aparecen con la denominación de «fabricantes» de la rama de la alimentación, piel...

Los obreros industriales tan sólo representan el 23% de este sector. La mayoría pertenecen a la rama de la construcción (70,3%): albañiles y, en menor medida, pintores, camineros, yeseros... Hay un número destacable de obreros dedicados a las artes gráficas (tipógrafos, impresores...) y en menor proporción los dedicados a la mecánica, textil, madera...²¹. Reproduce de algún modo la estructura del Secundario de Valladolid a mediados del siglo XIX²².

La inmensa mayoría de los pertenecientes al sector secundario son artesanos (76%). La rama textil es la que cuenta con más efectivos, predominando los sastres y costureras, otros oficios dentro de esta rama serían: sombrereros, tejedores, cordoneros, tapiceros... Las ramas de la madera y la piel tienen también una alta proporción de inmigrantes (zapateros, carpinteros y ebanistas). La rama del metal no cuenta con un elevado porcentaje, pero está muy diversificada, y aunque predominan los herreros, hay también plateros, cerrajeros, forjadores, armeros, cofreros, hojalateros... (esta rama metalúrgica es aún bastante arcaica y artesana, como se ve). Los artesanos de la alimentación (panaderos, confiteros...) son un número a tener en cuenta.

Aparecen además otros artesanos que no pueden englobarse dentro de estas ramas, cabe citar alfareros, vidrieros, torneros, cesteros, etc.²³.

²⁰ Cabe suponer que estas personas vivieran en las mismas fincas en que trabajan, y más en una época en que el fenómeno de absentismo es bastante común.

²¹ Hay obreros que no especifican la rama a la que pertenecen, así como otros a cuyo oficio dan el nombre de «trabajadores», a los cuales les hemos considerado como obreros.

²² G. RUEDA y P. CARASA: «Estructura socio-profesional y socio-económica de Valladolid en 1840». *Revista Internacional de Sociología* (en prensa).

²³ Aparecen algunos artesanos que no especifican la rama a la que pertenecen, sino que simplemente aparecen con el nombre de «aprendiz» o «artesano».

C) Sector terciario

Es el sector al que mayoritariamente se dirigen los inmigrantes, supone el 46,6%, no obstante, hay bastante diferencia según se trate de una parroquia central o periférica.

En relación con la población total inmigrada, el clero supone un porcentaje pequeño (1,3%), y en relación con el sector terciario representa un 3,4% (apéndice 1). De ellos la mayor parte corresponde al clero secular, aunque no hay gran diferencia con respecto al regular.

La totalidad del clero secular tiene una dedicación pastoral (párrocos, beneficiados de una determinada parroquia...). Dentro del clero regular masculino, la mayoría tienen una dedicación pastoral, aunque en algún caso imparten enseñanza. La mayor parte del clero regular femenino se dedica a la beneficencia, apareciendo algún sector de clausura.

El estamento militar es algo más amplio que el anterior, representa un 3% del total y un 7,9% en relación con el sector terciario. (Apéndice 1). De ellos, la mayoría son soldados, aunque el número de oficiales es elevado (37,6%)²⁴.

Los propietarios de servicios representan el 17,5% de este sector (Apéndice 1). La mayoría pertenecen a la rama del comercio (56%), se trata sobre todo, de propietarios de pequeños comercios («tenderos») generalmente de la rama de la alimentación (pescaderos, carniceros, fruteros...). Los «comerciantes» o «industriales» representan un comercio a mayor escala que las simples tiendas, o un comercio al por mayor. Los oficios de «viajante» o «corredor de comercio» son escasos, pero dan la idea de la existencia de un comercio más desarrollado. Los marginados del terciario (traperos, aguadores...), son algo así como vendedores ambulantes y muchos poseen un caballo, el cual sería su medio de vida.

Le siguen en importancia las profesiones liberales y los artistas. Hay una elevada proporción de juristas (notarios, abogados, procuradores...). Los técnicos, médicos (señal de la importante centralización de servicios de la capital de provincia) y los dedicados a la docencia son escasos²⁵.

En transportes y hospedería quedan incluidos los propietarios de carruajes para alquilar, los propietarios de posadas y mesones y los jefes de telégrafos.

²⁴ La causa de este alto porcentaje de oficiales es la hipertrofia que sufre el ejército en este momento. En 1898 será cuando este fenómeno llegue a su máximo auge.

²⁵ Hay que tener en cuenta que dentro de los dedicados a la enseñanza sólo hemos incluido en el apartado de jefes o patronos de servicios a los directores de algún centro.

En representación de un terciario más progresivo figuran las finanzas, rama a la que apenas se dirigen los inmigrantes²⁶.

Los asalariados del terciario (apéndice 1) representan un porcentaje muy alto (71,2%), de éstos el 64% se dirigen a un terciario arcaico, como es el servicio doméstico, en el que la mayoría son mujeres jóvenes procedentes de la provincia o de zonas cercanas. Son oficios como lavanderas, sirvientas, asistentas, amas de llaves, amas de cría, mayordomos, cocineiras...²⁷.

El resto de los asalariados del terciario es muy amplio: empleados (la mayoría de la administración); dependientes del comercio y asalariados del transporte y hostelería (cocheros, camareros, empleados de telégrafos y de la estación); los asalariados de profesiones liberales, destacando los «escritores» (ayudantes de juristas), así como ayudantes de ingenieros y enfermeros; los dedicados a la docencia suponen un elevado número, en él se engloban a maestros y catedráticos, predominando los primeros, aunque el número de catedráticos no es desdeñable²⁸; otros asalariados son: barberos, serenos, peluqueros, porteros...

Reparto diferencial de la inmigración según la estructura social y urbana de Valladolid

La base para el estudio de este apartado es fundamentalmente la estructura profesional de los inmigrados y su localización en las parroquias de la ciudad.

Como parroquia típicamente central está la Catedral que tiene un sector primario reducido (14,6% de los inmigrados), mientras que el terciario está muy desarrollado. El servicio doméstico es muy abundante por vivir familias «acomodadas» (mapa 9).

San Pedro, San Juan y la Magdalena serían los representantes de parroquias periféricas. Su sector primario está muy desarrollado: 51%, 54% y 45% respectivamente, mientras que el terciario es escaso: 27%, 17,5% y 28,1% respectivamente. Se trata de parroquias en expansión y con una difusa frontera del entorno rural.

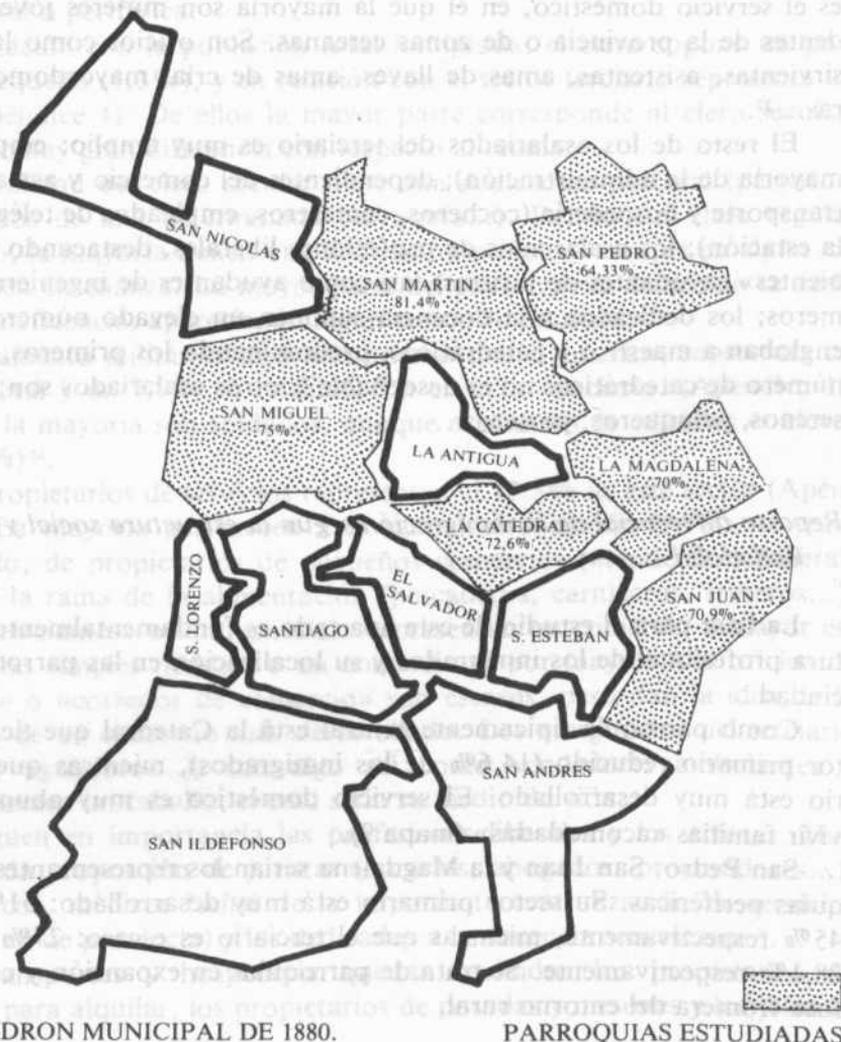
²⁶ Por estos años Valladolid comienza a ser un centro financiero importante, a ello se dedicarían preferentemente, los nacidos aquí y los residentes en las parroquias más céntricas de la ciudad.

²⁷ Se puede establecer una diferencia entre las denominaciones de «asistente» y «sirvienta», esta última vive en el domicilio en el que trabaja, mientras que la primera tiene un domicilio propio y puede ser ella misma cabeza de familia.

²⁸ En la parroquia de la Catedral es donde residen el mayor número de catedráticos por ser la zona universitaria. Catedráticos y maestros están englobados en el mismo grupo por ser ambos asalariados aunque su categoría social es distinta.

MAPA IX

PROPORCIÓN DE INMIGRANTES CON RESPECTO A LA POBLACIÓN ACTIVA



San Miguel y San Martín se pueden considerar parroquias intermedias, en ellas la parte lindante con el centro tiene las características propias de una parroquia central, mientras que las afueras podrían considerarse como periféricas. El contraste entre el sector primario y terciario no es tan acusado, aunque predomina éste por la importancia del servicio doméstico en las

zonas próximas al centro. En San Miguel el terciario supone el 58,7% y el primario el 21% y en San Martín el 54% y el 28,4% respectivamente²⁹.

Estructura social de los inmigrantes

La estratificación social de los inmigrantes está fundamentada en el reparto profesional y datos consuntivos, con ellos queremos aproximarnos a una estructura global, a pesar de las posibles imprecisiones³⁰.

Dentro de «nuevos privilegiados» incluiríamos los grandes propietarios agrícolas e industriales, teniendo la mayoría criados a su servicio. Esta capa social es muy poco representativa en los inmigrantes, tan sólo supone el 3%.

La burguesía, ampliamente entendida como el sector de las clases medias más poderoso y estimulante, representa un porcentaje del 6,5%; una elevada proporción corresponde a las profesiones liberales, también se incluyen jefes del terciario, artistas y jefes y oficiales militares, así como comerciantes e industriales. Hay un alto porcentaje de ellos que tienen a su servicio criados³¹.

Bajo la denominación de mesocracia quedan englobados propietarios agrícolas, empleados, tenderos, soldados y maestros, que representan el 14%. Los que suelen disponer de criados son los empleados y en menor medida, los maestros.

Las clases bajas alcanzan un porcentaje muy alto (74,6%) quedando encuadrados dentro los trabajadores dependientes de un patrón o un amo. Son jornaleros, obreros, artesanos³², empleados en el servicio doméstico y dependientes del comercio.

Los marginados sociales son un grupo de escasa representación entre los inmigrantes, sólo suponen el 1,9% y engloba a pobres de solemnidad, ciegos, copleros y marginados del comercio (aguadores...).

²⁹ Para la caracterización de las parroquias no hemos tenido en cuenta el sector secundario por ser más o menos similar en todas ellas.

³⁰ La estructura social siguiendo el reparto profesional es bastante compleja al haber oficios cuya denominación puede encuadrarse en una clase social u otra por no estar muy bien definida.

³¹ Entre los comerciantes e industriales algunos tienen un elevado número de criados (6 ó 7), atendiendo sólo a este dato cabría encuadrarlos dentro de las clases privilegiadas, no obstante, por su profesión parece más adecuado incluirlos en la burguesía.

³² Dentro de la denominación de «artesano» habría diferencias entre independientes y dependientes, pero al no especificarlo ellos mismos no se pueden diferenciar. De todas formas, algunos artesanos disponen de criados, lo que hace suponer que serían propietarios del taller y los «criados» serían aprendices.

2.5. *Índice de alfabetización*

La fuente básica de este apartado son las firmas de los cabezas de familia aparecidas en el padrón³³.

El índice de alfabetización, según esto, es bastante alto, pues la media de cabezas de familia que firman en todas las parroquias es del 67,5%. De ellos, el 82% son hombres³⁴, aunque hay que matizar que sólo contamos con el dato de su firma, no con su alfabetización.

La distribución de la alfabetización por sectores de producción es la siguiente: el sector primario registra un 35%, el secundario un 20,5%, y el terciario un 28,75%³⁵.

El porcentaje de alfabetización, entre los no activos, es del 15,75%.

3. CONCLUSIÓN

El crecimiento de la ciudad no se debe al crecimiento vegetativo, que es negativo, sino a una inmigración intensa y progresiva; se trata de una inmigración mayoritariamente rural que viene expulsada por las crisis de subsistencias y atraída por un desarrollo industrial de la ciudad.

Los inmigrantes en su mayoría proceden de la misma provincia y de las zonas de la región más cercanas a Valladolid. Le siguen en importancia numérica las procedentes de la zona noroeste de España.

En cuanto a los años de llegada de los inmigrantes está en profunda relación con las oscilaciones de los precios del grano, esta inmigración al final del período es cuando alcanza su porcentaje más elevado. El movimiento migratorio es progresivo y en los últimos años se va acentuando por la creencia que existía de que en la ciudad se vivía mejor.

Por lo que se refiere al trabajo que desempeñan los inmigrantes, que está íntimamente relacionado con el desenvolvimiento industrial de la ciudad, se puede decir que éstos se dirigen mayoritariamente hacia el sector terciario, menos al primario y una escasa proporción al secundario, bien entendido que se trata de un secundario principalmente artesanal. El predominio del sector primario o del terciario está en función de las caracte-

³³ Es un dato un tanto relativo, ya que el hecho de que el cabeza de familia sepa firmar no quiere decir necesariamente que sepa escribir, de todas formas es el único dato con el que contamos.

³⁴ El porcentaje de mujeres que firman es reducido, pero hay que tener en cuenta que la mayoría de los cabezas de familia son hombres.

³⁵ El sector terciario no registra un porcentaje alto teniendo en cuenta que es el sector predominante, ello se debe a la gran importancia numérica de inmigrantes que se dedican al servicio doméstico, cuyo nivel cultural sería bajo.

terísticas de cada parroquia, según sea central o periférica predomina el terciario o primario respectivamente.

Los inmigrantes, al llegar a Valladolid, no se asientan indistintamente en una parroquia o en otra, hay una cierta relación entre su oficio y el asentamiento, así por ejemplo en la Catedral se asienta un mayor número de personas con profesiones liberales o dedicados en general al sector de servicios, mientras que en las parroquias periféricas hay un número más elevado de jornaleros.

Para concluir se puede decir que la población activa de Valladolid está formada en su mayoría por inmigrantes, a los cuales se debe el desarrollo de la ciudad en estos años.

APÉNDICE I

ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE LOS INMIGRADOS

	S. Ped.	Cated.	S. Juan	S. Mart.	S. Mig.	Magdal.	Total
1. POBLACION NO ACTIVA							
— Cesantes, jubilados	22	24	4	48	44	12	154
— Estudiantes		2	1	1	2	4	10
— Labores domésticas (S.L.)	63	56	66	22	62	28	297
— Marginados (pobres, ciegos)	9	12	9	20	7	9	66
TOTAL	94	94	80	91	115	53	527
2. POBLACION ACTIVA							
A) SECTOR PRIMARIO	321	94	459	205	207	150	1436
— Ganadería	3		8	1	5		17
— Agricultura	(318)	(94)	(451)	(204)	(202)	(150)	(1419)
• Prop. agrícolas	6	29	2	27	45	5	114
• Pños. prop. (labradores)	23	4	11	5	7	4	54
• Capataces	7					2	9
• Asalariados (jornaleros)	282	61	438	172	150	139	1242
B) SECTOR SECUNDARIO	138	114	238	127	200	90	907
— Prop. industriales	3		3		2	1	9
— Obreros industriales	51	23	72	18	25	20	209
— Artesanos	84	91	163	109	173	69	689
C) SECTOR TERCIARIO	189	484	157	420	674	122	2046
— Prop. de servicios	45	85	36	75	106	12	359
— Asalariados terciario	125	350	112	314	473	82	1456
— Clero	(4)	(26)	(4)	(7)	(12)	(16)	(69)
• Clero secular	2	16	2	5	7	3	35
• Clero regular masculino		10	2	1	2	1	16

	S. Ped.	Cated.	S. Juan	S. Mart.	S. Mig.	Magdal.	Total
• Clero regular femenino	2		1	3	12		18
— Militares	(15)	(23)	(5)	(24)	(83)	(12)	(162)
• Jefes y oficiales	3	12	3	9	3	3	61
• Tropa	12	11	2	15	52	9	101
TOTAL POB. ACTIVA	648	692	854	752	1081	362	4389
Hegibles, sin oficio	39	45	58	93	71	41	347
TOTAL POB. CONTABILIZADA	781	831	992	936	1267	456	5263

APÉNDICE 2

AÑOS DE LLEGADA DE LOS INMIGRANTES

	S. Ped.	Cated.	S. Juan	S. Mart.	S. Mig.	Magdal.	Total
ANTES DE 1810	—	—	—	—	2	1	3
1811-1820	6	7	5	6	7	3	34
1821-1830	5	7	12	9	9	4	46
1831-1840	39	25	53	44	59	21	241
1841-1850	81	62	100	94	77	55	469
1851-1860	140	104	200	136	176	74	830
1861-1870	195	166	207	225	310	111	1214
1871-1880	260	387	290	346	552	119	1954
Año desconocido	55	73	125	76	75	68	472
TOTAL POB. CONTABILIZADA	781	831	992	936	1267	456	5263

APÉNDICE 3

LUGARES DE PROCEDENCIA DE LOS INMIGRADOS

	S. Ped.	Cated.	S. Juan	S. Mart.	S. Mig.	Magdal.	Total
1. PROCEDENTES DE LA REGION							
Valladolid	449	343	483	316	446	193	2230
Palencia	99	101	120	95	160	60	635
Burgos	32	52	74	60	69	30	323
Soria	2	11	9	12	11	1	46
Segovia	15	29	29	20	21	12	126
Avila	5	8	6	6	8	10	43
Salamanca	11	16	14	18	25	8	92
Zamora	28	34	51	48	71	30	262
León	19	23	19	50	35	21	167
TOTAL REGIÓN	660	623	805	625	846	365	3924

2. PROCEDENTES DEL RESTO DE ESPAÑA

Galicia	23	14	32	26	40	2	137
Asturias	4	25	18	14	12	3	76
Santander	5	18	4	18	16	3	64
Pais Vasco	6	21	3	10	30	9	79
Navarra	1	5	1	5	6	4	22
Cataluña	6	17	10	11	9	2	55
Aragón	2	13	1	8	14	3	41
La Rioja	4	6	12	5	15	3	45
Levante (Balears y Murcia)	2	6	4	9	19	1	41
Andalucía	9	11	13	29	25	3	90
Extremadura	5	5	5	9	9	2	35
Castilla La Nueva	12	44	33	50	69	6	214
Canarias	—	2	—	—	1	—	3
TOTAL RESTO DE ESPAÑA	79	187	136	194	265	411	902

3. PROCEDENTES

DEL EXTRANJERO	4	5	11	7	7	1	35
Ilegible, indefinido	38	16	40	110	149	49	402
TOTAL POB. CONTABILIZADO	781	831	992	936	1267	456	5263

APÉNDICE 4

PROCEDENTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

S. Ped. Cated. S. Juan S. Mart. S. Mig. Magdal. Total

COMARCAS

Tierra de Campos	147	90	140	92	119	52	640
Montes de Torozos	80	38	74	48	66	14	320
Tierra del Vino-Medina	31	75	64	56	67	31	324
Tierra de Pinares	17	37	47	28	46	15	190
Campaña del Pisuerga	72	41	69	42	72	40	336
Páramo de Esgueva	57	21	34	25	24	10	171
Campo de Peñafiel	45	41	55	25	52	31	249
TOTAL	449	343	483	316	446	193	2230

LA EPIDEMIA DE COLERA DE 1885 EN VALLADOLID

por M.^a del Pilar Alvarez Arenas y M.^a José García Pascual

INTRODUCCIÓN

En un principio, es imprescindible decir que una epidemia, aparte de un hecho médico, también es un «evento social e histórico».

Una epidemia en su acción sobre una colectividad tiene dos planos definidos de análisis, uno en la corta duración y otro en la media y larga duración. En la corta duración, se convierte en un acontecimiento histórico excepcional, porque son hechos biológicos determinantes, es decir, traían consigo una gran cantidad de muertos, por ejemplo, 800.000 víctimas, produjo el cólera en el siglo XIX en España; también por los trastornos que producía a pueblos y ciudades impidiendo las comunicaciones, paralizando el comercio, provocando el hambre..., etc., lo que hacía aparecer todas las tensiones existentes; por las secuelas que deja tras de sí en el campo demográfico, económico y social; por el hecho de ser un fenómeno colectivo, porque permite conocer la vida cotidiana de los hombres de aquella época. En otro plano de análisis el de la media y larga duración, supone un momento de crisis que permite ver cuál es la estructura que subyace en la colectividad afectada, pudiéndose hacer un estudio de la estructura de la mortalidad, social, de los servicios..., etc.¹

El cólera, que es la enfermedad objeto de nuestro estudio, va a ser conocida desde la Antigüedad y definida por Sydenham, pero no supondrá un gran problema para la humanidad hasta el siglo XIX. Era endémico en el delta del Ganges y del Brahmaputra (Este de la India y Paquistán Oriental), y en 1817 va a extenderse a los países vecinos, siguiendo sobre todo las

¹ Cfr. MARCOS, P.: *Sanidad, Sociedad y Epidemia de Valladolid en 1834*, pp. 10-17.

vías fluviales, rutas comerciales. Esta enfermedad rebasará su límite entre 1817 y 1961 en siete ocasiones, siete pandemias².

Por lo que se refiere en concreto a España, sufrió cuatro grandes oleadas de cólera, la primera en el año 1834, luego en 1853-54, en 1865-66 y la última en el periodo de 1884-85³.

En España tuvo su foco original, en 1885, en las costas levantinas, quizás su contagio vino de las costas africanas francesas, en concreto de Argel. Así se dice que el vapor «Buenaventura» que llegó a Alicante procedente de Argel trajo el cólera a España⁴.

Pero el vibrión penetró en marzo y su expansión no fue hasta junio, debido principalmente a que las condiciones meteorológicas eran contrarias para su desarrollo. Pero ya en junio se extiende por Valencia y Murcia, y en julio-agosto hace acto de presencia en toda la Península, exceptuando las provincias de la fachada atlántica del norte, que también se verían afectadas. En septiembre la epidemia empezó a experimentar un retroceso a nivel general.

Desde un punto de vista geográfico se puede observar «...la neta delimitación de dos zonas de gran mortalidad: una, la más afectada, a ambos lados del Sistema Ibérico (Navarra, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Cuenca); la segunda, unida por Alicante a la anterior, en el Sudeste del país, (Murcia, Albacete, sobre todo Granada). En definitiva, vistas las excepciones de Gerona, Barcelona y Málaga (...) la última epidemia colérica fue un fenómeno claramente levantino»⁵.

Para analizar lo que supuso la epidemia de cólera en Valladolid es interesante tener en cuenta en principio la evolución demográfica de España, que está a medio camino entre la demografía de Antiguo Régimen y la re-

² Cfr. SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera morbo-asiático en España*. Madrid, 1858.

³ FAUS SEVILLA, P.: «Epidemia y sociedad en la España del siglo XIX. El cólera de 1885 en Valencia y la vacunación de Ferrán». *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*. Madrid, 1964, pp. 287-400.

FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «Cuestiones en torno a la última gran invasión del cólera en España (1885)». *Revista de la Universidad Complutense*, 1980. «Repercusiones sociales de las epidemias de cólera del siglo XIX». *Asclepios XXIX*, 1977, pp. 127-245.

PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos del XVI al XIX*. Madrid, 1980.

MARCOS, P.: *Sanidad, Sociedad y Epidemia en Valladolid en 1834*. Valladolid, 1980. (Ejemplar mecanografiado).

PESET, J. L. y M.: *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)*. Madrid, 1972.

NADAL, J.: *La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona, 1966.

SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera morbo-asiático en España*. Madrid, 1858.

SÁNCHEZ GRANJEL, L.: *El cólera y la España ochocentista*. Salamanca, 1980.

⁴ Cfr. FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «Cuestiones en torno a la última gran invasión del cólera en España (1885)». *Revista de la Universidad Complutense*, 1980.

⁵ Cfr. NADAL, J.: *La población española (siglos XVI al XIX)*. Barcelona 1966, pp. 159-160.

volución demográfica, pues la natalidad se mantiene y la mortalidad comienza a descender a fines del siglo XIX. Es significativo referirse a las palabras de Artola para el siglo XIX en general: «El bajo nivel de la tasa de crecimiento que caracteriza el desarrollo de la población española durante el siglo XIX, corresponde a un modelo demográfico que habiendo superado la situación de equilibrio natural no ha iniciado, sin embargo, la revolución demográfica»⁶.

En la provincia de Valladolid la evolución de la población es similar al resto de España, aunque hay que señalar que va más retrasada en su crecimiento. Pues su cuantía de población se debe más a la inmigración, tal y como señala Germán Rueda, que al crecimiento vegetativo.

Si insertamos dentro de este contexto demográfico la epidemia de 1885, podríamos observar si el crecimiento de la provincia de Valladolid no llegó a ser anulado por la crisis, teniendo en cuenta lo que dice Pérez Moreda acerca de la mortalidad de crisis del siglo XIX, que no es decisiva para el balance demográfico⁷.

Podíamos pensar que la naturaleza de la epidemia es doble, como la situación demográfica de ese momento, pues participa de viejos rasgos de Antiguo Régimen, así la conexión existente entre factor catastrófico-castigo divino, o esa reticencia a aceptar los nuevos medios, que la ciencia aportaba..., etc. También tiene nuevas características, como un mayor avance sanitario, una más ágil respuesta de la Administración, un mayor estímulo para el progreso higiénico y urbanístico, una participación de la prensa para un mejor conocimiento de todo lo referente a la epidemia.

DESARROLLO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EPIDEMIA DE 1885 EN

VALLADOLID

Entrada, salida y duración en la epidemia

A pesar de todos los esfuerzos y medidas llevadas a cabo, tanto a nivel oficial como a nivel personal, para evitar la llegada del cólera, no se consiguió y la provincia de Valladolid, como otras tantas muchas se vio afectada.

La epidemia de cólera, comenzó en la provincia de Valladolid el 12 de julio, en el pueblo de Tordesillas, mientras que la ciudad se vio invadida más tarde, el 19 de julio.

⁶ Cfr. ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Alfaguara V. Madrid, 1973.

⁷ Cfr. PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos del XVI al XIX*. Madrid, 1980.

Si comparamos el momento de penetración en esta provincia con el resto de las provincias españolas, podemos ver que de las 46 que se vieron afectadas, ella viene a situarse en un lugar intermedio, (remitirse al cuadro I).

Por lo que se refiere al final de la epidemia, que supondría un momento de júbilo dentro de la población, el primer pueblo que dejó de padecer el cólera fue Olmedo, el 20 de julio, y el último, el pueblo de Siete Iglesias, el 3 de octubre. En la ciudad de Valladolid acabó el 29 de septiembre.

Esta provincia padeció el embate con brevedad, en otras duró hasta el 31 de diciembre como en Salamanca y en Cádiz.

El número de días que padeció el cólera fue un total de 94, sólo ocho provincias de las afectadas sufrieron menos, siendo la mínima Pontevedra, con una duración de 22 días; mientras que con mayor extensión hay 32, siendo Valencia la de más persistencia con 246 días, o Salamanca con 132 días..., lo cual nos pone de manifiesto que la tensión provocada por este motivo tuvo que ser mucho menor en el caso vallisoletano. Cabe pensar que se debió a que la epidemia llegó a Valladolid con menos fuerza o que las medidas sanitarias fueron más eficaces. En la capital la duración fue de 73 días, cifra que se puede considerar elevada en comparación al resto de los pueblos de la provincia.

Podríamos señalar que hay, a nivel de las provincias, una estrecha relación entre la fecha de entrada y salida, en el sentido de que cuanto más tarde llega más pronto desaparece, esto a nivel de la provincia de Valladolid no se observa con tanta claridad.

Ella se vio afectada progresivamente sin que podamos encontrar un condicionamiento explícito entre la situación geográfica y su aparición, primero en el partido judicial de Tordesillas, seguido por el de Valoria la Buena, el de Olmedo, el de Valladolid, el de Nava del Rey, el de Villalón, el de Medina de Rioseco, el de Peñafiel, el de Mota del Marqués y por último el de Medina del Campo.

Morbilidad y mortalidad epidémica

Esta epidemia va a ser la última de este tipo que afecte a España. Entonces cabe plantear si esta epidemia goza de las características de las de Antiguo Régimen o en cambio, ya posee una serie de rasgos que nos indican que se desarrolla en un ambiente distinto (sociedad industrial) que la hacen diferente, no teniendo ese efecto demográfico catastrófico.

CUADRO I

PROVINCIAS INVADIDAS POR LA EPIDEMIA DE COLERA DE 1885

Provincias invadidas	Población	P. sometida	Invadidos	Fallecidos	Días	Mortalidad Pobl.	% Invd.
Alava	97.777	17.112	859	325	116	1,90	37,83
Albacete	222.375	130.921	8.236	3.244	139	2,48	39,39
Alicante	427.834	311.425	13.977	5.645	142	1,81	40,39
Avila	189.681	18.770	509	159	76	0,85	31,24
Almería	358.005	242.213	9.660	2.566	92	1,06	26,56
Badajoz	458.126	35.240	950	558	89	1,58	58,74
Barcelona	858.078	541.211	6.302	2.915	118	0,54	46,26
Burgos	347.417	63.529	2.310	786	122	1,24	34,03
Cáceres	323.149	2.178	147	57	63	2,62	38,77
Cádiz	430.535	130.631	2.232	948	173	0,75	44,09
Castellón	301.198	214.686	16.753	6.436	118	3	38,42
Ciudad Real	280.105	92.879	3.727	1.668	96	1,80	44,75
Córdoba	400.452	138.369	3.787	1.318	96	0,95	34,84
Cuenca	244.930	137.619	10.003	3.459	133	2,51	34,58
Gerona	308.472	73.649	2.194	652	94	0,89	29,72
Granada	488.183	364.568	24.736	10.285	132	2,82	41,58
Guadalajara	205.245	28.496	2.944	777	93	0,73	26,39
Guipúzcoa	178.497	59.004	304	118	193	0,27	51,97
Huelva	221.310	46.326	462	231	123	0,50	50
Huesca	260.917	63.387	5.762	1.237	144	1,95	21,46
Jaén	435.199	207.024	5.039	2.599	115	1,26	51,58
León	369.233	7.981	111	48	47	0,60	43,24
Lérida	291.766	83.330	3.441	1.209	112	1,45	35,13
Logroño	178.288	53.944	5.046	1.220	100	2,26	100
Lugo	423.705	31.144	16	16			
Madrid	593.627	477.712	8.584	3.559	146	0,75	41,46
Málaga	518.761	141.722	5.037	1.702	132	1,20	33,79
Murcia	469.729	420.229	17.749	7.376	126	1,76	41,56
Navarra	318.518	161.626	12.895	3.161	150	1,96	24,51
Orense	394.415	9.741	94	39	43	0,40	41,49
Oviedo	590.954	72.352	64	38	104	0,05	59,38
Palencia	189.248	42.578	3.587	818	98	1,92	22,80
Pontevedra	460.649	4.181	16	9	22	0,22	56,29
Salamanca	306.084	40.162	1.288	476	172	1,19	36,96
Santander	245.353	97.538	921	458	114	0,47	49,73
Segovia	157.959	50.917	2.403	803	124	1,58	33,49
Sevilla	919.731	167.201	247	101	145	0,06	40,89
Soria	160.175	36.654	3.079	1.019	114	2,78	33,09
Tarragona	343.739	196.448	8.740	2.536	116	1,20	29,02
Teruel	253.773	171.312	21.909	6.060	121	4,06	31,77

Provincias invasadas	Población	P. sometida	Invasados	Fallecidos	Días	Mortalidad %	
						Pobl.	Invd.
Toledo	355.774	170.857	10.308	3.972	133	2,32	38,53
Valencia	708.414	630.321	45.515	21.612	246	3,43	47,48
Valladolid	259.736	157.019	7.578	2.603	94	1,66	34,35
Vizcaya	200.276	33.626	635	274	61	0,81	43,15
Zamora	269.667	49.418	3.587	764	119	1,53	21,30
Zaragoza	410.699	348.361	54.943	12.788	149	3,67	23,29
TOTAL GRAL.	17.254.764	6.575.641	338.685	119.620	330	1,82	35,32

FUENTE: *Resumen General Provincial* (Pág. 59), efectuado por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de Gobernación.

Por lo que se refiere a la morbilidad a nivel general la tasa es de 51,50‰, un poco más elevada que la media de Castilla La Vieja (48,08‰). La provincia de Valladolid tiene una morbilidad de 48,26‰ (47,62‰ según los datos del *Boletín de Estadística Sanitario Demográfico* y el *Censo de 1877*). Por lo cual se deduce que no es un caso especial, pues su tasa es muy similar a la media nacional, incluso tampoco destaca dentro de Castilla.

Así nos encontramos con provincias de una alta tasa de morbilidad epidémica como Zaragoza (157,71‰), Palencia (84,24‰), Soria (84‰), Valencia (72,20‰), Granada (67,85‰).

A nivel de la ciudad de Valladolid la morbilidad epidémica es de 10,1‰, la invasión es mucho menor que en los pueblos. Esto nos hace pensar que puede estar relacionado con una mayor eficacia de las medidas preventivas adoptadas tales como la limpieza de calles con azufre, la mayor aireación de las viviendas, las recomendaciones de no abusar de las comidas y bebidas alcohólicas, de hervir las aguas para su uso, no bañarse en los ríos Esqueva y Pisuegra⁸, de un mayor saneamiento de los animales y de quemar con azufre los muertos⁹, la idea de una activa limpieza de los ríos que la atravesaban¹⁰, de una estrecha vigilancia de los mercados para que sus productos estuvieran en las mejores condiciones higiénicas¹¹, de que en las escuelas, talleres e industria y lugares donde se hiciera vida en común se vigilaría la salud para separar, aislar y tratar a los enfermos¹²... etc.; todas

⁸ *Norte de Castilla*. Viernes 31 de VII del 1885 (Bando del Alcalde de Valladolid).

⁹ *Ibidem*. 16-VII-1885. (Circular Sanitaria del 16-VII-85).

¹⁰ *Actas Municipales* del 22-VI-1885 y 14-VIII-1885.

¹¹ N. C. Martes 16-VII-1885. (Academia de Medicina de Madrid. El Consejo Superior de Sanidad).

¹² *Boletín Oficial de la Provincia*. 11-VI-1885.

estas medidas se hacían públicas para que ningún ciudadano olvidara llevarlas a cabo, así se publicaron reiteradamente en las Actas Municipales, en el Boletín Oficial de la Provincia, en bandos, en la prensa... etc. Todo esto nos permite ver como el contexto en el cual se desarrolla esta epidemia del 85, ha cambiado, influyendo para que no se desarrollara con las características de las de Antiguo Régimen, pues ahora se trata de prevenirla con medios más eficaces y se observa una preocupación importante por parte de los órganos administrativos y medios informativos, que tratan de mantener bien informada a la población.

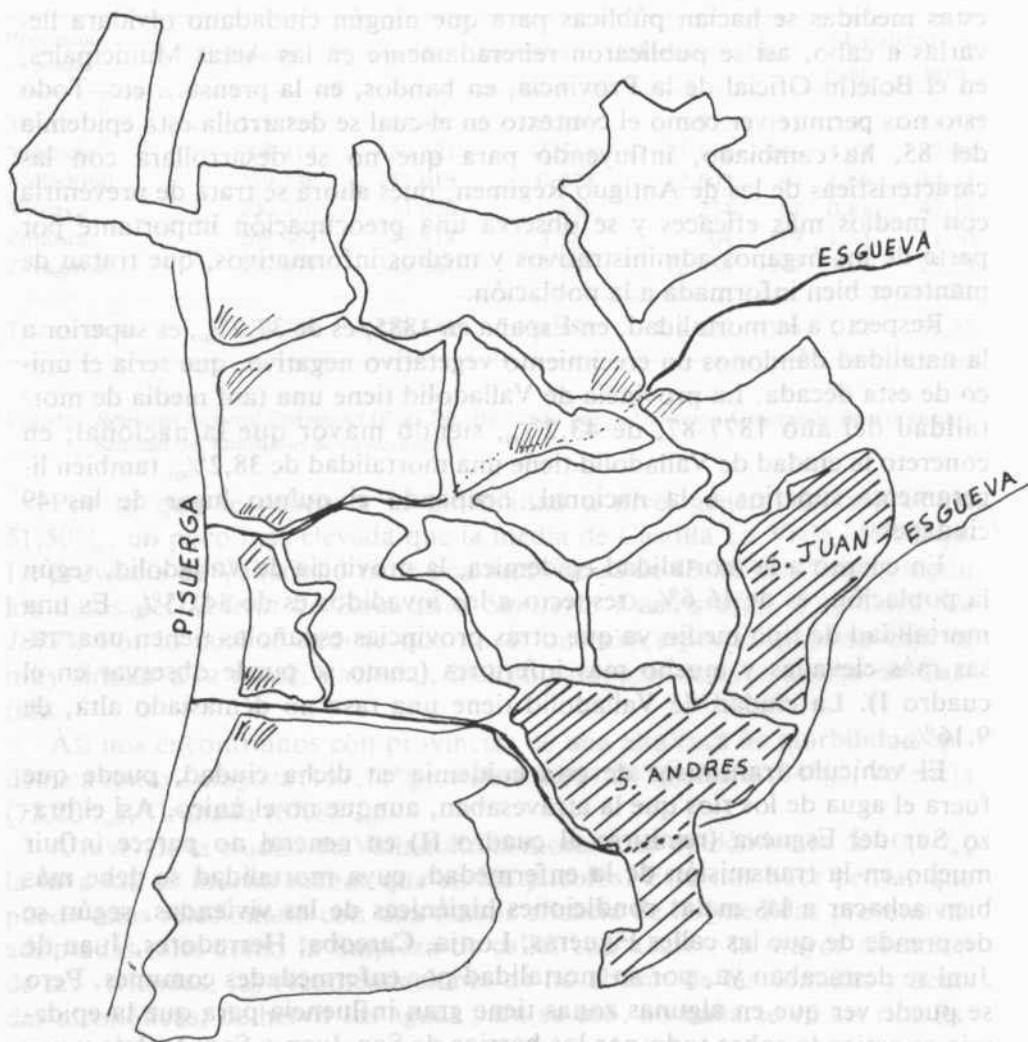
Respecto a la mortalidad, en España en 1885, es de 37,9‰, es superior a la natalidad dándonos un crecimiento vegetativo negativo, que sería el único de esta década. La provincia de Valladolid tiene una tasa media de mortalidad del año 1877-87, de 43,2‰, siendo mayor que la nacional; en concreto la ciudad de Valladolid tiene una mortalidad de 38,2‰, también ligeramente superior a la nacional, ocupando el quinto lugar de las 49 ciudades¹³.

En cuanto a la mortalidad epidémica, la provincia de Valladolid, según la población, es de 16,6‰, respecto a los invadidos es de 34,35‰. Es una mortalidad de tipo medio ya que otras provincias españolas tienen unas tasas más elevadas y mucho más inferiores (como se puede observar en el cuadro I). La ciudad de Valladolid tiene una tasa no demasiado alta, de 9,16‰.

El vehículo transmisor de esta epidemia en dicha ciudad, puede que fuera el agua de los ríos que la atravesaban, aunque no el único. Así el brazo Sur del Esgueva (remitirse al cuadro II) en general no parece influir mucho en la transmisión de la enfermedad, cuya mortalidad se debe más bien achacar a las malas condiciones higiénicas de las viviendas, según se desprende de que las calles Figueras, Lonja, Carcoba, Herradores, Juan de Juni se destacaban ya, por su mortalidad por enfermedades comunes. Pero se puede ver que en algunas zonas tiene gran influencia para que la epidemia se extienda sobre todo por los barrios de San Juan y San Andrés y por los Vadillos: La epidemia invade toda la margen derecha del río Esgueva en el barrio de San Juan, la margen izquierda en el barrio de los Vadillos, cuya calle más afectada es Higinio Mangas (44,5‰). También se ve influido el barrio de San Andrés, sobre todo en su orilla derecha que es la más poblada, podemos allí destacar dos grandes focos, el principal producido en la calle Abadía (200‰) y Tras de San Andrés (40‰)¹⁴.

¹³ Ver el cuadro I.

¹⁴ UHAGON, R.: *Proyecto de Saneamiento general de Valladolid*. Memoria descriptiva de Valladolid, 1890, pp. 37-62.



CUADRO II. Mapa de Valladolid según parroquias. Barrios destacados en la infección.

Otras calles muy afectadas son las de Capuchinos Viejos (41,8⁰/₀₀) y Puente Colgante (40⁰/₀₀) se cree, que debido a la industria de fabricación de combustible llamada «Tortas de casca». La calle Delicias de la Estación también destaca con su mortalidad de 48,3⁰/₀₀, aunque no se saben sus causas, tal vez por el bajo nivel de vida de los ocupantes¹⁵.

¹⁵ *Ibidem.*

En cuanto a la mortalidad del Esgueva Norte (ver cuadro II) para las enfermedades comunes es sensible, sobre todo en el Prado de la Magdalena, en las calles de Magdalena, plaza de Portugaleta, de la Libertad y de Cantarranillas. Este ramal del Norte se ve como influye epidémicamente en el Prado de la Magdalena (26,7‰) y en las calles Sábano, Puebla, Magaña con (40‰) y en la plaza de la Libertad. Quizá en la calle Sábano se deba a la existencia de un establecimiento industrial de Don Miguel Rodríguez, que tiene una máquina de vapor para la cual utiliza el agua del Esgueva¹⁶. También se vio invadido el barrio de Santa Clara, quizá porque este barrio en su mayoría lo habitaban hortelanos que utilizaban para sus norias aguas de Esgueva Norte, incluso hay que pensar que este agua, que procedía de capas subterráneas, se encontraba también infectada por sus proximidades a los pozos negros¹⁷.

Además, afectó la epidemia a las obras del Canal del Duero, ya que en ese tiempo se construyó el estribo de agua arriba del sifón, por cuyo medio el Canal cruzaba el río Esgueva; los operarios comenzaron a usar en la bebida agua del Esgueva filtrada en las excavaciones, pero estas aguas a pesar de ser filtradas a través del terreno, no perdieron su carácter de contumaces, así se desarrolló la epidemia con tal intensidad que se suspendió la obra y se quemó la casilla almacén donde había fallecido un obrero¹⁸.

Otro barrio invadido fue el de Tenerías, que además de verse afectado por la infección del Esgueva, también se ve afectado en el punto en que la infección del Pisuerga por el Esgueva es mayor, y también influyó allí la instalación de una fábrica de curtidos¹⁹.

En definitiva, se puede decir que el paso del Esgueva tal y como lo hacía en 1885, no presentaba ninguna ventaja, sino que constituía un foco de infección, siendo de los mejores transmisores de las enfermedades de este tipo, por lo cual se haría más firme esa conveniencia de desviarlo.

Aquí podemos observar como la epidemia sirve de estímulo para el progreso higiénico urbanístico, puesto que R. Uhagón en 1890, presentó al Ayuntamiento de Valladolid un Proyecto de saneamiento general para la ciudad, en el cual plantea la necesidad de mejorar el alcantarillado y de desviar el paso de los Esguevas, al haber comprobado que éstos habían sido un factor importante en el desarrollo del cólera en dicha ciudad el año 1885.

También hay que señalar que las calles más afectadas no son las más pobladas, no hay una relación en tal sentido, lo que en realidad influyen

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Ibidem.*

son las circunstancias higiénicas en que viven los habitantes de estas calles que están en su mayoría en los barrios de San Andrés y San Juan, habitados en general por personas de una baja condición social.

Intensidad diaria

Durante el desarrollo de la epidemia el elevado número de defunciones es interesante tenerlo en cuenta, pero en la opinión influye no sólo esta cuota, sino el número de días que la epidemia dura; la relación entre las dos coordenadas nos viene dada por el número promedio de las víctimas diarias.

Este índice en la provincia de Valladolid, no es demasiado elevado, es de 25,5 defunciones cada día, Zaragoza ofrece una intensidad máxima de 95,25 defunciones cada día, Valencia de 87,25 defunciones cada día. En la ciudad, este índice es de 6,41 superando bastante a los pueblos del resto de la provincia, lo cual nos hace pensar que la tensión vivida por la población, fue mayor en la ciudad que en el campo. En definitiva este índice es importante, pues nos sirve para medir el efecto psicológico de la epidemia.

La desigualdad social ante la epidemia

Las epidemias de cólera no afectan con igual intensidad y frecuencia a los diferentes grupos humanos, según sus edades, sexo, estado civil y su nivel socio-profesional.

El número de muertos, respecto al sexo, es de 1.344 mujeres (55,9%) y de 1.057 hombres (44,02%), la situación es similar en la ciudad y en la provincia. La mayor mortalidad epidémica femenina, 10,67‰ (varones 8,6‰), se puede explicar, aparte de un posible mayor número de mujeres, porque éstas estaban en mayor contacto con el agua y los alimentos transmisores, dadas las tareas que realizaban, también por la mayor complicación que podía suponer el verse afectadas estando embarazadas, o por la mayor dedicación a cuidar a otros miembros familiares afectados... etc.

Si nos referimos a las edades las cifras absolutas en la provincia de Valladolid, nos revelan que el sector que más número de muertos alcanzó fue el de 40 a 60 años y el de menor el de 6 a 13 años, como ocurre en la ciudad. Pero esto no es muy significativo dado que también son edades en las que la población es más abundante. Si nos atenemos a las tasas de mortalidad epidémica la más alta la tiene la población de más de 60 años (27,49‰), seguido por los de 0 a 6 años (12,16‰) los de 40 a 60 años

(11,77‰), los de 25 a 40 años (10,06‰), los de 20 a 25 (7,51‰), los de 13 a 20 años (4,43‰) y finalmente los de 6 a 13 años (2,36‰).

En definitiva, podemos ver que la mayor mortalidad se da en aquellos sectores más débiles de la sociedad como son los niños y los ancianos, descendiendo según se acrecientan las defensas y resistencias biológicas de la pirámide social.

Respecto al estado civil las cifras absolutas tanto en la ciudad como en el campo nos indican que son los casados los que sufren mayores pérdidas y los que menos los viudos. Pero a la hora de ver las tasas de mortalidad epidémica, las más elevadas las obtienen los viudos (21,11‰), seguido de los casados (18,87‰) y por último los solteros (5,76‰). La razón vuelve a ser la misma anterior, incrementada ahora por la situación más delicada de los viudos que no cuentan con la protección familiar.

Saber cuál es la mortalidad epidémica por profesiones es el parámetro más expresivo, pues nos viene a indicar, que la epidemia atiende a diferencias sociales, y como señala Jordi Nadal «las enfermedades infecciosas, se presentan en el siglo XIX, como enfermedades sociales típicas»²⁰. El cólera, enfermedad infecciosa, va a afectar de manera diferente a unos sectores de la sociedad que a otros, es lo que Pierre Goubert ha llamado «demografía social diferencial», (y Pérez Moreda demuestra como la mortalidad social también es discriminatoria), al referirse a los grupos calificados por sus niveles económicos, culturales y por su actividad profesional²¹.

Por lo que respecta a la provincia de Valladolid hay que señalar como va a ser el grupo de jornaleros con 893 muertos (43,60%), el que destaque sobre los demás, igual ocurre en la capital con 154 muertos (32,90) esto se puede explicar porque su nivel de vida debía ser bajo y por consiguiente con una mala alimentación, falta de higiene... etc. que le convertiría en un sujeto más propenso a la enfermedad, al estar más alejado de la prevención.

En segundo lugar²², muy por debajo, aparecen en la provincia los labradores con 316 muertos (13,16%), mientras que en la ciudad no registraron ninguna defunción entre los de este oficio, tal vez los que vivían en la periferia estaban menos expuestos al contagio.

En tercer lugar, murieron 144 artesanos (10,82%), en la provincia, siendo un número considerable, pero su mayor significación fue en la ciudad

²⁰ Op. cit., NADAL, J.: *La población española (siglos XVI al XX)*, p. 66.

²¹ Op. cit., GOUBERT, P.: «Histoire demographique» en las Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas, en Santiago, 1975. Tomo III, p. 253.

²² El porcentaje en realidad que ocupa el segundo lugar es el correspondiente a «otras profesiones», pero no lo hemos puesto porque no nos parece muy expresivo, ya que no sabemos las profesiones que engloba.

con 116 muertos (24,78%), esto se debe a que los artesanos estaban más concentrados en la ciudad, y a que su situación de degradación social estaba ya muy avanzada a estas alturas.

Finalmente, los propietarios rentistas y los empleados que son los menos afectados 63 y 19 muertos (3,95%) y (1,20%) respectivamente en la provincia, y en la ciudad 32 (6,83%) y 10 muertos (2,13%). Su menor cuantía se debe a su mejor nivel social, económico y también por ser personas que cuentan con más medios culturales para saber aplicar mejor las medidas preventivas dictadas por las autoridades.

En definitiva, se ha podido comprobar que también en la provincia de Valladolid son los sectores más débiles, los de más baja condición social y económica, los más afectados por la epidemia de cólera en el año 1885.

Incidencia real de la mortalidad epidémica sobre el crecimiento de la población

En la provincia de Valladolid la evolución de la población es similar al resto de España; aunque propio de aquélla es su mortalidad general alta, su crecimiento por inmigración, como señala G. Rueda. Su población es escasa pero ha aumentado según los censos desde el año 1857 hasta 1900:

—Desde 1857 hasta 1860 la población en la provincia de Valladolid pasa de 244.023 a 246.981 hts.

—Desde 1860 hasta 1877 la población ha pasado a tener 267.148 hts., el crecimiento es bajo, de 0,19%, debido a la crisis del año 65, pues se han producido malas cosechas, crisis comercial, bancaria, etc., lo cual se refleja en esta especie de estancamiento de la población.

—Desde 1877 hasta 1887, nos encontramos con un incremento de la población de un 7,96%, es el período en el que se produce un crecimiento mayor, la población ha pasado a 246.148 hts., es decir aunque pasa por una epidemia de cólera, la de 1885, la población sigue creciendo, lo cual nos viene a demostrar lo que dice Pérez Moreda acerca de la mortalidad producida por el cólera. Además, por el contrario, los años 80 son los dorados de la provincia de Valladolid²³, lo cual nos puede hacer más comprensible este crecimiento.

—Desde 1887 hasta 1897, la población crece solamente un 3,86%, vemos que ha descendido respecto al decenio anterior, lo que no podemos saber, es a qué se debe exactamente.

²³ CELSO ALMUIÑA: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*. Valladolid, 1977. (Diccionario geográfico de España, Madrid, 1887. Tomo II, pp. 22-23.)

—Desde 1897 hasta 1900, la población crece 0,93%.

En definitiva, vemos que la población, a pesar de la epidemia sigue creciendo, aunque a partir de 1887 con un ritmo más bajo.

La incidencia desde un punto de vista de los hábitos sociales

Este apartado es interesante, ya que los hábitos sociales es lo más expresivo, lo que más caracteriza a las epidemias, si son de tipo antiguo, o en cambio si en ella se observan factores nuevos.

Cabe destacar el hecho de la preocupación que causaba a las autoridades políticas la declaración o no de la existencia de la epidemia en Valladolid, dado el desorden que esto iba a provocar, los perjuicios que a la industria y al comercio le iban a proporcionar, o porque era al gobierno a quien le correspondía tal declaración (forma de eludir el problema); pero también había opiniones contrarias, a favor de la declaración, como la de los médicos que pensaban que, era un deber²⁴. En definitiva, este tema levantó en Valladolid una pequeña polémica, que no se puede comparar a la de Madrid que acabó con un motín popular. De todas formas hoy día podemos comprobar el retraso que se da en la comunicación de la existencia de la epidemia (por lo menos a nivel de la población), pues según los datos del *Boletín de Estadística* sobre el cólera la provincia de Valladolid se vio afectada por primera vez el 12 de julio, mientras que el *Norte de Castilla* que había prometido a sus lectores darles nada más lo supieran esta noticia no lo hacen hasta el dos de agosto en que empieza a dar cifras de muertos e invadidos, quizá por deseo de no alarmar a la población. La prensa es un factor novedoso importante que ayudó a combatir la epidemia de cólera, con la publicación abundante de noticias y prescripciones contra el cólera.

También hay que señalar el temor que causaba a las gentes, lo cual era comprensible dado su forma de actuar, arrebatando tantas víctimas en poco tiempo, y en Valladolid si se tiene en cuenta que las noticias llegadas de las primeras zonas de España afectadas, crearían un clima cada vez más tenso. Así, las medidas que se tomaban contra el cólera, se intentaban cumplir al máximo, pues haciendo esto creían tener la posibilidad de evitar su entrada en la provincia, o si había entrado para conseguir que las víctimas fueran pocas. De esta manera vemos como el alcalde de Valladolid pide la colaboración de todo el vecindario para llevarlas a cabo, también indica que no faltará a los enfermos asistencia médica²⁵, o el alcalde de

²⁴ A. M. del 8-VI-1885.

²⁵ N. C. del 8-VIII-1885.

Villalón que hace todo lo posible para mantener la salud pública siguiendo las medidas dadas, o el de Valoria la Buena que comunica que hace todo lo que puede²⁶, o la declaración de corporación municipal de Castrillo de Tejeriego, que dada la gran actividad para prevenir esta enfermedad creían que aunque les invadiera, por las medidas tan extremas tomadas pronto desaparecería²⁷, y como estas muestras otras muchas que nos reflejan ese deseo de la población de agarrarse a algo que les permitiera librarse del cólera, y así en cierta medida se explica que desde un principio en el hospital del Esgueva de Valladolid, se estableciese un centro de vacunación antes de la llegada de la epidemia, aunque pronto se interrumpió, pues sólo el doctor Ferrán podía hacerlo, ya que su vacuna no era totalmente aceptada. Pero aparte de los medios sanitarios, estaban los medios religiosos entre ellos las rogativas que se hacían para que cesasen pues pensaban que era un castigo de Dios (aspecto religioso), así en el ayuntamiento de Olmedo se celebraron durante tres días del mes de julio, en la iglesia de Santa María, solemnes rogativas a la Virgen de la Soterraña, patrona de Olmedo «Para que con su intercesión el Todopoderoso libre a esta población y pueblos de la tierra de la invasión del cólera»²⁸.

Aquí, por lo tanto, observamos como se simultanean los dos aspectos, de carácter antiguo las rogativas, novedoso la vacunación, mayor preocupación sanitaria, lo cual nos reafirma en la idea de que es una epidemia en cierto modo de transición.

Además del temor producido por las muertes, aquél también debía darse porque la vida normal se veía trastocada, lo cual se ponía de manifiesto en múltiples ejemplos:

- repique constante de campanas,
- el tener que preocuparse de realizar todas las prescripciones que se publicaban contra el cólera (de tipo higiénico),
- suspensión de diversas fiestas en los pueblos, por ejemplo el de Tiedra el 28 de agosto, en que posponen la función de la Virgen de Nuestra Señora del segundo domingo de septiembre, dado el estado sanitario de los pueblos limítrofes²⁹; o la circular del alcalde de Gumiel de Izan, el 11 de septiembre, en que dice que aunque en esa localidad no hay epidemia, suspende la Romería de San Mateo en vista de las circunstancias desgraciadas por las que atraviesa la población³⁰,

²⁶ N. C. del 8-VIII-1885.

²⁷ N. C. del 12-VIII-1885.

²⁸ B. O. P. del 26-XII-1885.

²⁹ B. O. P. del 1-IX-1885.

³⁰ B. O. P. del 16-IX-1885.

—el hecho de que no se concediera permiso a los funcionarios del Estado, y aquellos que lo tenían, debían volver a su destino, aunque fueran zonas epidemiadas, según la Real Orden del 5 de agosto,

—suspensión de las clases por la tarde según Real Orden, para evitar la aglomeración de alumnos en los momentos de calor³¹,

—la prohibición de visitar los cementerios el día de la conmemoración de los difuntos, en todas aquellas zonas que habían sufrido la epidemia, dado el peligro que esto podía entrañar puesto que los enterramientos no debían estar muy bien hechos dadas las circunstancias³².

Estas son unas pocas muestras de lo que debió suponer la llegada del cólera.

Con respecto a la colaboración de las personas ante la epidemia, se podían dar dos actitudes, una de ayuda, ya personal o monetaria y otra de huida.

No encontramos datos que se refieran a la huida de las clases más elevadas, como solía ocurrir, o de los sectores de las clases medias como podían ser los médicos, lo cual se dio con mucha frecuencia en las provincias por ejemplo en Murcia, aquí en la provincia de Valladolid seguro que debió pasar también por lo que se puede entrever en la Memoria que hacen los facultativos del Manicomio sobre la epidemia de cólera en esa institución.

En cambio sí encontramos datos que nos indican que hubo una colaboración, como se ve en:

—la suscripción provincial, creada por la Comisión Provincial para que los distintos pueblos contribuyeran con su ayuda monetaria a paliar los gastos que las medidas sanitarias y la situación existente provocaba, ya que el Estado no podía correr con todos los gastos. A esta suscripción se apuntaron (según el *Boletín Oficial de la Provincia*): el Consejo Provincial de Agricultura, la sección de Fomento, la división hidrográfica, el cuerpo nacional de Ingenieros de Minas, la Administración provincial de Correos con las Estafetas de todos los pueblos de la provincia, Distrito Militar de Castilla La Vieja, Cuerpo Jurídico, Arzobispo... etc., entre otras personas. Así la Junta Provincial de Socorro de Valladolid llegó a contar con más de 5.000 ptas. debido a estas donaciones,

—más en concreto se dan los ofrecimientos de ayuda, tanto de médicos como de religiosos, para combatir la epidemia, ya con su trabajo personal ya con su dinero; así vemos el ofrecimiento de las Hermanas del Hospital

³¹ B. O. P. del 27-VII-1885.

³² B. O. P. del 27-X-1885.

del Esgueva al Ayuntamiento, de los Padres Jesuitas (dinero y asistencia personal) para los pobres sobre todo, o de un alumno de medicina Don Fructuoso Abad, o de un médico de Rueda..., etc.³³.

Pero también hay que indicar que esta colaboración se podía deber a unos auténticos deseos de ayuda o a unos intereses u obligaciones, desde luego fueran unos los motivos o fueran otros, después de la epidemia a aquellos que habían destacado en su ayuda se les solía premiar, así lo vemos en:

—el reconocimiento de la labor hecha por el Decano del Cuerpo de Beneficencia y al profesor del mismo, al renunciar a su sueldo³⁴,

—o a la gratificación pecuniaria que la Comisión de Policía da a un médico y a su practicante por los servicios extraordinarios hechos en el Hospital de coléricos y lazareto, pues fueron muchos los que lo pidieron³⁵,

—o la recomendación que hacen los médicos del Manicomio Provincial a la Diputación Provincial, de practicantes, Hijas de la Caridad, enfermeras y enfermeros, con sus nombres, debido a sus relevantes servicios³⁶,

—o a las gracias públicas que el municipio de Olmedo da a su médico³⁷.

En síntesis, nos encontramos que aunque hay temor, también hay una colaboración, hasta llegar al final de la epidemia que se celebró solemnemente con el canto del Te Deum, dando gracias a Dios por haberles concedido lo que tanto tiempo llevaban pidiéndole; de este acto tenemos noticia en la prensa vallisoletana, el *Norte de Castilla*, que nos cuenta esta celebración en el pueblo de Dueñas, o en la ciudad de Valladolid, donde primero las Juntas de Sanidad dieron su permiso y el lunes 2 de octubre se cantaba el Te Deum, señalando que éste era un día histórico para la ciudad, lo cual nos pone de manifiesto el impacto, que tuvo la epidemia de cólera en Valladolid.

CONCLUSIÓN

En definitiva, podemos decir que esta epidemia de cólera de 1885, que afectó a la provincia de Valladolid, es de transición, pues en ella se mezclan factores propios de las de Antiguo Régimen como el hecho de las

³³ B. O. P. del 11-VIII-1885.

³⁴ A. M. del 6-VIII-1885.

³⁵ A. M. del 31-VIII-1885.

³⁶ GUERRA, L. y SASTRE, J.: *Memoria*, 1886, p. 52.

³⁷ B. O. P. del 26-IX-1885.

rogativas (aunque muy mitigado), los lazaretos... y también aspectos nuevos ya que se observa un cambio, en el interés por combatirla con medios más científicos como la vacuna anticolérica del doctor Ferrán (aunque era objeto de polémica), la mayor preocupación de las autoridades para que se cumplieran las prescripciones médicas, pues cada vez se hacía más patente que ellas eran un medio mucho más eficaz que el religioso para prevenir y curar el cólera, incluso la prensa va a hacerse eco de este problema y pondrá todos los medios para que la población vallisoletana se mantuviera informada de su evolución, aunque se vislumbra cierta reticencia a comunicar la llegada del cólera a Valladolid. Además esta epidemia servirá para consolidar la higiene moderna y abandonar la «higiene» que se había dado hasta entonces. Incluso será un estímulo para que se lleven a cabo en la ciudad transformaciones urbanísticas (desviar el paso de los Esguevas por el medio de la ciudad), para evitar los focos de infección que tanto contribuían al desarrollo de las enfermedades epidémicas.

Para finalizar, podemos decir que también la epidemia colérica de 1885 en Valladolid si goza de alguna de las características de Antiguo Régimen, en realidad es abordada de distinta forma y ya no tiene la fuerza mortífera de aquéllas, pues desde un punto de vista demográfico sus consecuencias no fueron demasiado ostensibles con lo cual, venimos a corroborar lo que dice Pérez Moreda acerca de la mortalidad de crisis en el siglo XIX, porque ya la sociedad ha ido evolucionando y los medios para combatirlas serán mucho más positivos.

Sobre la epidemia que azotó a la ciudad de Burgos en 1856 hay en el Archivo Histórico Municipal una abundante documentación, extrínsecamente rica en informaciones manuscritas sobre el desarrollo de la enfermedad, su sintomatología y medidas que para combatirla se tomaron.

Entre estos documentos (repletos de noticias de detalle) puede encontrarse una curiosa memoria redactada en cumplimiento de la circular de 19 de septiembre por la Junta Municipal de Sanidad que proponía un panorama general de la veridicidad reciente, como entonces se decía:

En dicha memoria, la Comisión manifiesta su obligación de recoger todo el dolor y sufrimiento que había visto, de esta manera, «pues cuando la exposición de tales sucesos no está vinculada en la generación presente, sino que también es patrimonio de las venideras y asiste a éstas el derecho de

1. Archivo Histórico Municipal de Burgos. Sección Administrativa, Sanidad e Higiene. Fondo de «Sucesos» (volúmenes 11, 12, 16, 22, 23, 41, 44, 56, 61, 67, 103, 104, 107 y 173). Asimismo en el fondo de la Junta con su sigla A.H.M.B.

2. A.H.M.B. Sección Administrativa, Sanidad e Higiene, Leg. 14. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Se redactó en cumplimiento de la circular de 19 de septiembre 1856 (Anuncio del Ayuntamiento el 21-1-1856).

LA EPIDEMIA DE COLERA DE 1855 EN BURGOS COMO HECHO DIFERENCIAL

por Jesús Crespo Redondo

Muy escasa atención han prestado hasta el momento los historiadores al Burgos decimonónico, hasta el punto de que puede afirmarse, sin exageración alguna, que la historia local de la ciudad de Burgos en el siglo XIX está prácticamente sin hacer. No es mejor la situación en el campo específico de la demografía histórica. La existencia de una copiosa documentación en el Archivo Histórico Municipal y en los archivos parroquiales no se ha traducido por ahora en estudios serios sobre la evolución de la población burgalesa en el XIX.

Sobre la epidemia que azotó a la ciudad de Burgos en 1855 hay en su Archivo Histórico Municipal una abundante documentación, extraordinariamente rica en informaciones minuciosas sobre el desarrollo de la enfermedad, su incidencia y medidas que para combatirla se tomaron¹.

Entre tanto documento repleto de noticias de detalle, puede encontrarse una curiosa memoria redactada en cumplimiento de la circular de 19 de septiembre por la Junta Municipal de Sanidad que proporciona un panorama general de la «enfermedad reinante», como entonces se decía².

En dicha memoria, la Comisión manifestada su obligación de recoger todo el dolor y sufrimiento que había visto, de esta manera: «por cuanto la exposición de tales sucesos no está vinculada en la generación presente, sino que también es patrimonio de las venideras y asiste a éstas al derecho de

¹ Archivo Histórico Municipal de Burgos. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Véanse especialmente los legajos 11, 17, 19, 22, 23, 41, 44, 56, 84, 85, 103, 118, 165 y 173. Archivo que en adelante se cita con las siglas A.H.M.B.

² A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Se redactó esta memoria en cumplimiento de la circular 19 Septiembre 1855. Aprobada por el Ayuntamiento el 21-I-1856.

pedir cuentas a la actual de la negligencia en que incurriera por no transmitir, con la enumeración de las acciones que revelan la civilización, los hábitos, leyes y costumbres de la época, las calamidades sufridas y los medios de combatirlas»³.

Palabras que, escritas cuando las heridas producidas por la catástrofe aún estaban cicatrizándose, son relevadoras de la clara conciencia que sus redactores tenían de que la ciudad de Burgos acababa de pasar por un hecho histórico de singular trascendencia.

Es sobradamente conocida la gran importancia que los historiadores conceden hoy al estudio de las crisis de mortalidad, por cuanto modifican sustancialmente la vida de una sociedad y, al mismo tiempo, ofrecen la oportunidad de analizar sus caracteres y funcionamiento con una claridad y precisión poco frecuentes en épocas de normalidad.

La epidemia de cólera que afectó a Burgos en 1855 no es en este sentido una excepción. Llegó a la ciudad el 10 de junio, día en que se registraron dos casos que ciertamente, y no por casualidad, correspondieron a dos personas pobres. El día 11 de octubre se declaró oficialmente extinguida la epidemia. Entre ambas fechas una ciudad cuya población puede estimarse en 23.498 habitantes vio cómo enfermaban al menos 764 personas de las que murieron 329⁴.

Al sentirse agarrada tan fuertemente por la muerte, esa «mano de nieve» en feliz y poética expresión de Bergamín, alteró profundamente el normal desarrollo de la vida urbana. La rápida difusión entre el pueblo de la noticia de que el cólera había llegado produjo el estupor del silencio, seguido de un estado de ansiedad al que contribuyó sin duda la obsesión de las autoridades de no reconocer oficialmente el hecho durante los primeros días. Cuando ya todo había terminado el júbilo invadió Burgos con «sensaciones expansivas y vehementes»⁵. Ni que decir tiene que la ciudad vivió angustiada por la epidemia durante estos cuatro largos meses. No hubo alteraciones importantes de orden público, temidas y esperadas por las autoridades, aunque sí manifestaciones de agresividad hacia algunos médicos, auténticos conatos de motín. Las escuelas de primera educación fueron cerradas y la vida económica conoció cambios importantes. El Municipio gastó en la epidemia 55.232 rs. Toda clase de rumores circularon por corrillos y mentideros sembrando la intranquilidad entre las gentes.

³ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 6.

⁴ Las cifras de enfermos y muertos posiblemente fueron en realidad algo mayores dada la tendencia de algunos médicos a no declarar algunos casos asistidos a domicilio.

⁵ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 24.

Una situación tan excepcional requería medidas también excepcionales y las autoridades se empeñaron en una lucha contra la epidemia que incluía disposiciones extraordinarias en orden a la salubridad, asistencia médica y caridad. El Ayuntamiento trabajó en ella denodadamente y a medida que el cólera se desarrollaba y se actuaba en estos campos, surgían de forma evidente una serie de contradicciones en el seno de una sociedad que mostraba entonces con más claridad que nunca, a través del comportamiento de sus instituciones y grupos sociales, sus verdaderos caracteres.

El análisis de estas contradicciones es sin duda el aspecto más interesante en el estudio de la epidemia. Sin embargo no es este objetivo tan ambicioso la finalidad de mi comunicación, que mucho más modestamente sólo pretende aclarar cuál fue la incidencia sobre la población y los aspectos diferenciales que se advierten en la actuación de la epidemia por sexos, por grupos de edades y en su desarrollo sobre el espacio urbano. Aspectos todos ellos que van a ser expuestos a continuación y por este orden.

1. INCIDENCIA DE LA EPIDEMIA. ASPECTOS GENERALES

Hay problemas técnicos que impiden medir la incidencia de la epidemia en nuestra ciudad con precisión. Concretamente desconocemos la población que Burgos realmente tenía en 1855. Por ello ha sido necesario, partiendo de determinados supuestos, estimarla en unos 23.498 habitantes⁶; y a esta población se refieren los índices de morbilidad, mortalidad específica y letalidad que se señalan a continuación.

Como ya se indicó antes, los «invadidos» por el cólera, fueron 764, de los que murieron 329⁷. Los propios burgaleses señalaron que la epidemia no fue tan intensa como en otras poblaciones, «la enfermedad no había causado los gravísimos males que en otras ciudades», según dice la citada memoria⁸.

⁶ Cifra que corresponde a la ciudad propiamente dicha y a los barrios de S. Pedro de la Fuente, Huelgas y Hospital del Rey. No se han incluido Cortes, Villagonzalo de Arenas, Villalonquejar, Villalgamar, Villatoro y Villimar. La ciudad así considerada tenía según vecindarios municipales 13.374 habitantes en 1847, 13.843 en 1848 y 13.911 en 1850. El censo de 1857 eleva estas cifras a 24.366 habitantes. En nuestro cálculo se ha considerado fiable la cifra del censo mientras que se ha supuesto la existencia de ocultaciones de población en los vecindarios. Hemos tenido en cuenta los nacimientos y defunciones habidos en el periodo y estimado movimientos migratorios. Respecto a la política de ocultaciones advertida en los vecindarios hay testimonios en el Archivo Histórico Municipal y obedecía, según parece, a razones fiscales.

⁷ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 173. Cuaderno de los invadidos, muertos y curados de la enfermedad del cólera morbo. Los datos que más adelante se dan sobre sexo, edad y domicilio de enfermos y muertos proceden también de este «Cuaderno...».

⁸ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad.

Se trataba sin duda de burgaleses sufridos puesto que el cólera no afectó con menor fuerza a Burgos que a la generalidad del espacio español, ya que aún cuando la morbilidad fue menor que la media nacional, la letalidad fue considerablemente mayor.

El hecho de que fueran 764 los burgaleses afectados por el cólera dentro de una población calculada en 23.498 habitantes supone la existencia de una tasa de morbilidad epidémica de 32,51‰. Quizá deba subirse algo este índice, dada la conocida costumbre de ciertos médicos que no declaraban algunos casos poco graves asistidos en domicilios particulares. Pero aun corrigiendo este índice en un par de puntos, para contrarrestar las posibles ocultaciones de enfermos, no hay duda de que la tasa de morbilidad específica burgalesa está muy lejos de la media nacional que fue de 53,25‰ de 1853 a 1856.

La explicación de ello reside en la menor duración de la epidemia en nuestra ciudad, que sólo conoció el cólera durante un período, poco más de tres meses de 1855, mientras visitó repetidamente una buena parte de España en distintos momentos de 1854, 1855 y 1856.

Así pues, desde el punto de vista de la morbilidad, el cólera incidió en Burgos bastante más levemente que en otras partes del territorio nacional. Sin embargo al analizar la letalidad sucede justamente lo contrario. Efectivamente la epidemia de cólera de 1855 en Burgos se caracteriza por el hecho de que una morbilidad relativamente baja haya venido acompañada de una letalidad alta, del orden del 43,06% puesto que se declaran 329 defunciones para un total de 764 enfermos, y esta tasa burgalesa está considerablemente por encima de la media nacional que sólo llegó al 28,6%.

Esta letalidad epidémica tan alta, aún referida a una morbilidad relativamente baja, es responsable específicamente de la pérdida de un 14‰ de la población de la ciudad, lo que supone poder atribuir al cólera una sobremortalidad del 49,62%, si comparamos las 329 defunciones de coléricos con una media de 663 habida entre 1847 y 1854. Por ello puede hablarse con toda propiedad de catástrofe demográfica, puesto que en un período de tiempo sumamente breve, la mortalidad subió aproximadamente en un 50% por encima de la ordinaria del período, de por sí ya muy elevada.

Al analizar los caracteres demográficos y socio-económicos de los afectados, advertimos que enfermos y muertos no eran en igual medida hombres y mujeres, niños, jóvenes o ancianos. Tampoco residían por igual en todos los lugares de la ciudad, ni sobre todo, pertenecían a los mismos grupos sociales; algunos de estos aspectos diferenciales son muy significativos y del mayor interés, en cuanto que manifiestan el carácter inequívocamente social de la epidemia.

2. MORBILIDAD DIFERENCIAL POR SEXOS Y EDADES

No puede decirse que la epidemia afectase de forma distinta a hombres que a mujeres. El número total de enfermos coléricos, 376, fue ligeramente inferior al de coléricos, 388.

Sin embargo un análisis que tenga en cuenta la estructura por sexos de la población⁹, permite deducir una mayor incidencia entre las mujeres que, aún cuando eran el 47,15% del volumen total de población, participaban en un 49,2% en el total de afectados, como puede verse en el cuadro 1. Adviértase también que el índice de mujeres que contrajeron el cólera, 3,05% del total, fue algo superior al de hombres, 2,83%. Diferencia ciertamente de escasa entidad, aún cuando diferencia al fin y al cabo.

CUADRO 1

ENFERMOS DE COLERA SEGUN SEXO

Sexo	Enfermos	%	Población en 1857	%	% de invadidos sobre población
Hombres	388	50,8	13.788	52,84	2,81
Mujeres	376	49,2	12.302	47,15	3,05
TOTAL	764	100,0	26.090	100,00	2,92

CUADRO 2

ENFERMOS DE COLERA SEGUN EDAD

Edad	Enfermos	%	Población en 1857	%	% de invadidos sobre población
0-19	123	16,09	9.434	36,15	1,30
20-59	537	70,28	15.068	57,75	3,56
+ 60	104	13,61	1.588	6,08	6,54
TOTAL	764	100,00	26.090	100,00	2,92

⁹ Los cálculos que siguen a continuación tanto de morbilidad como de mortalidad por sexos y edades, se han hecho partiendo de que la estructura de la población, en 1855 era la misma que en 1857. Si así se admiten los porcentajes de enfermos y muertos sobre el total de hombres ó mujeres, o por grupos de edad no son exactos, pero tienen el suficiente valor relativo como para permitir comparaciones.

El panorama cambia radicalmente si analizamos la incidencia del cólera por edades; el comportamiento de la epidemia respecto a cada grupo demográfico es muy diferente, tal como puede advertirse en el cuadro 2.

Los jóvenes menores de 20 años son indudablemente los menos afectados. Tan sólo son el 16% de los invadidos mientras que participan en algo más del 36% del total de la población.

Los adultos entre 20 y 59 años, fueron mucho más castigados, puesto que, estando un 57% del total de la población en este grupo de edades, llegaron a sobrepasar el 70% de afectados.

Los ancianos, más de 60 años, sintieron el azote del cólera con mayor fuerza ya que aún siendo solamente el 6% del total de habitantes llegaron a representar el 13,61% de enfermos coléricos.

Está claro que a medida que se avanzaba en edad, existía una probabilidad creciente de caer enfermo de cólera, y así de cada 100 jóvenes únicamente el 1,3 estuvo enfermo, índice que sube a 3,55 para los adultos y a 6,54 en el caso de los ancianos. Desde los 40 años en adelante, tal como puede observarse en la tabla 1 del Anexo Estadístico, la proporción de afectados crece progresivamente.

En resumen, no hay prácticamente una morbilidad diferencial por sexos, pero sí por edades. La epidemia afectó mucho más a los ancianos y adultos que a los jóvenes.

3. MORTALIDAD ESPECÍFICA DIFERENCIAL POR SEXOS Y EDADES

Al analizar las defunciones producidas específicamente por el cólera encontramos otra vez el mismo fenómeno: la muerte trató a ambos sexos prácticamente de la misma manera, mientras que actuó sobre unos grupos de edad con mucha más fuerza que sobre otros.

CUADRO 3

DEFUNCIONES POR COLERA SEGUN SEXO

Sexo	Defunciones	%	Población en 1857	%	% Defunciones/ sobre población
Hombres	165	50,15	13.788	52,84	1,19
Mujeres	164	49,84	12.302	47,15	1,33
TOTAL	329	100,00	26.090	100,00	1,26

CUADRO 4

DEFUNCIONES POR COLERA SEGUN EDAD

Edad	Defunciones	%	Población en 1857	%	% Defunciones/ sobre población
0-19	60	18,23	9.434	36,15	0,63
20-59	199	60,48	15.068	57,75	1,32
+ 60	70	21,27	1.588	6,08	4,40
TOTAL	329	100,00	26.090	100,00	1,26

Efectivamente de un total de 329 defunciones producidas por el cólera, 165, es decir el 50,15% corresponden a hombres y 164, o sea, el 49,84% a mujeres. Teniendo en cuenta la estructura de la población por sexos (ver cuadro 3) se aprecia cómo la muerte se ensañó algo más con el sexo femenino que con el masculino, ya que mientras de cada cien mujeres murieron 1,33 de cada cien hombres sólo lo hicieron 1,19. Diferencia que puede ser considerada de escasa cuantía.

Muy distinto es lo que ocurre analizando la distribución de defunciones por grupos de edad (ver cuadro 4).

El grupo de menores de 20 años, que eran más del 36% del total de la población, únicamente participó con algo más del 18% del total de defunciones. De hecho, solamente el 0,63% de este grupo murió a causa de la epidemia. Índice que sube algo más, hasta el 0,84% en el grupo de menores de 10 años, manifestando la mayor rigurosidad padecida por los niños.

Los adultos se vieron mucho más afectados por la muerte. Su contribución al total de las defunciones, 60,48%, está en consonancia con el 57,75% que representa su participación en el conjunto demográfico. El 1,32% de personas cuya edad estaba comprendida entre 20 y 59 años, murió por cólera.

En el caso de los ancianos el panorama es mucho más trágico, puesto que representado únicamente el 6% de la población acumulada, más del 21% de las defunciones. El 4,40% de mayores de 60 años murió a causa de la epidemia.

Así a medida que avanzaba en edad, las posibilidades de morir por cólera eran mucho mayores, como puede apreciarse en la tabla II del Anexo Estadístico. La mortalidad epidémica diferencial se acusaba especialmente en el caso de los ancianos.

4. LETALIDAD EPIDÉMICA DIFERENCIAL POR SEXOS Y EDADES

Tiene también interés el análisis de la letalidad epidémica diferencial; la capacidad de los enfermos para sobrevivir estaba condicionada por la edad y no por el sexo.

Efectivamente los índices de letalidad de hombres y mujeres son de similar cuantía, 42,52 y 43,61 % respectivamente. Sin embargo se aprecian grandes diferencias entre la letalidad de los distintos grupos de edad (véase cuadro 5).

Los menores de diez años, contaron con escasas probabilidades de supervivencia, ya que murieron el 62,5% de los enfermos. En los primeros años de vida, la situación fue aún más grave; algo más del 84% de los afectados menores de tres años murieron.

De los diez años en adelante las posibilidades de escapar de la muerte fueron más frecuentes. Los índices de letalidad de jóvenes y adultos jóvenes oscilan entre el 30 y el 40%. Este tipo de índices se mantiene en el caso de las mujeres hasta los 60 años.

En cambio en los hombres adultos mayores de 40 a 60 años, y en todos los ancianos, tanto hombres como mujeres, el impacto de la muerte sobre la enfermedad fue verdaderamente impresionante con tasas de letalidad que van desde el 60 hasta más del 80%.

En resumen los enfermos más débiles ante la muerte fueron los niños, especialmente de corta edad, y los mayores, sobre todo los ancianos.

5. POBRES Y JORNALEROS COMO GRUPO SOCIAL

Aún mayor importancia tiene analizar la diferente actuación del cólera sobre cada uno de los grupos sociales de la ciudad.

Evidentemente el cólera produjo víctimas en todo el conjunto social pero muchas más en las clases modestas que entre las acomodadas por cuanto las posibilidades de contagio y defensa ante la enfermedad dependían en gran medida de los recursos disponibles.

Los pobres, braceros, jornaleros y «proletarios» fueron sin duda las principales víctimas de la epidemia. De ahí que sea de gran interés saber la importancia cuantitativa que el grupo tenía dentro del conjunto de la sociedad urbana así como las condiciones en que se desarrollaba su vida material. Y esto precisamente podemos conocerlo gracias al «Censo general de

las personas pobres o jornaleras que residen en esta capital»¹⁰ elaborado en otoño de 1855, en la etapa final de la epidemia. Por orden municipal fueron censadas aquellas familias cuyo cabeza percibía un salario no superior a siete reales diarios. Del contexto de tan interesante documento se deduce que ese nivel de ingresos era ínfimo y hacía de las familias que no lo superaban, víctima fácil de una próxima y esperada crisis de subsistencias.

CUADRO 5

INDICES DE LETALIDAD EPIDEMICA POR SEXO Y EDAD

EDAD	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	Enfermos	Muertos	% muertos sobre invadidos	Enfermos	Muertos	% muertos sobre invadidos	Enfermos	Muertos	% muertos sobre invadidos
0-9	32	20	62,5	32	20	62,5	64	40	62,5
10-19	30	9	30,0	29	11	37,93	59	20	33,89
20-29	131	31	23,66	79	27	34,17	210	58	27,61
30-39	70	26	37,14	96	35	36,45	166	61	36,74
40-49	49	31	63,26	40	14	35,00	89	45	50,56
50-59	26	15	57,69	46	20	43,47	72	35	48,61
60-69	37	22	59,45	36	23	63,88	73	45	61,64
+ 70	13	11	84,61	18	14	77,77	31	25	80,64
TOTAL	388	165	42,52	376	164	43,61	764	329	43,06

De forma tan precaria vivían 1.181 familias que reunían a 3.702 personas, aproximadamente un 15,75% del total de la población burgalesa¹¹. Desde luego el grupo censado sólo debe ser considerado como una pequeña

¹⁰ A.H.M.B. Sección Administrativa. Estadística. Leg. 231. En el preámbulo del documento se señala como motivo de elaboración del censo la mala cosecha recogida en el verano de 1855 y el temor a que la consiguiente carestía ocasionase en invierno conflictos graves por el aumento del precio del pan. De ahí, que se haga una relación de pobres con el fin de proporcionarles pan más barato.

¹¹ No estaban incluidos en este censo de pobres los acogidos a establecimientos de beneficencia. El porcentaje sobre el total se ha calculado a partir de la estimación hecha para 1855. Ver nota 6.

parte, evidentemente la más miserable, de una clase popular mucho más amplia y cuyas condiciones de vida no debían ser mucho mejores.

Dentro de este colectivo de pobres y jornaleros destacaba la presencia de un importante número de inactivos, 2.425, es decir el 65,50% del total. Se trataba de niños y jóvenes sin trabajo, mujeres y un grupo marginal especialmente desfavorecido, de impedidos, jubilados y mendigos cuya importancia cuantitativa no puede ser despreciada —ver cuadro 6— por cuanto ascendía al 5,29% del total.

CUADRO 6

CLASIFICACION DE LA POBLACION «NECESITADA» DE BURGOS EN 1855

Mujeres	802	21,66	Primario	12	0,32
Niños y jóvenes	1.427	38,54	Jornaleros y peones	554	14,96
Impedidos	13	0,35	Artesanos	444	11,99
Jubilados	13	0,35	Servicios diversos	85	2,29
Mendigos	170	4,59	Servicios «serviles»	182	4,91
TOTAL INACTIVOS	2.425	65,50	TOTAL ACTIVOS	1.277	34,49

Un análisis del reducido número de activos, 1.277 personas, o sea, el 34,49% del colectivo, nos permite apreciar el elevado número de personas sin oficio cualificado, peones, jornaleros, criados y otros servidores domésticos; de hecho los 554 jornaleros y peones constituyen el grupo principal alcanzando casi el 15% del total. Siguen los 444 artesanos que ejercían oficios sumamente diversos, destacando los tejedores, 153, y otros textiles como sombrereros y calceteros así como sastres, zapateros, carpinteros, herreros, etc. Ver tabla III del Anexo Estadístico.

Entre los ocupados en el sector servicios hay una abrumadora mayoría de servicios «serviles», criados fijos o trabajadores a domicilio, lavanderas, costureras, etc., que suman un total de 182 personas, prácticamente el 5%. El resto del sector constituido por 85 trabajadores, 2,29% total de la población, estaba formado por algunos empleados municipales, maestros, así como vendedores ambulantes de mercancías diversas, prenderos, quincalleros, morralleros, aguadores, y un sinfín de detentadores de negocios ocasionales.

En conjunto un mundo laboral marginal y marginado y consiguientemente muy mal retribuido. El abanico salarial de las 1.220 personas a las que el censo atribuye salario¹² oscila entre 1 y 7 reales diarios.

¹² Hay 66 personas en el censo que ejercen un oficio sin que conste la cuantía de su salario, quizás por estar desempleados en el momento en que el censo se hizo. Por otra parte a 9 inactivos se les atribuye algún ingreso.

Como puede observarse en el cuadro 7, más del 49% sólo disponía de un salario diario de uno, dos o tres reales, el 37% llegaba a cuatro y únicamente 159 personas, 13% del total pasaban de esta modesta cifra.

CUADRO 7

SALARIOS PERCIBIDOS POR LOS TRABAJADORES «NECESITADOS»
DE BURGOS EN 1855

Salarial diario en reales	Trabajadores	%
1	201	16,47
2	164	13,44
3	236	19,34
4	460	37,70
5	95	7,78
6	58	4,75
7	6	0,49
TOTAL	1.220	100,00

En la tabla III del Anexo Estadístico puede comprobarse cómo los salarios más bajos, entre un real y real y medio al día, correspondían a oficios serviles como criados, lavanderas, aguadores y mujeres que realizaban trabajos a domicilio: costureras, calceteras, devanadoras. Hay que incluir también en este mismo grupo a algunos artesanos y los dedicados a actividades de comercio marginal: revendedoras, morralleras, fresqueras, etc.

Peones, jornaleros, la inmensa mayoría de los artesanos y todos los trabajadores del sector primario estaban en una situación algo mejor, considerada en términos relativos ya que sus salarios oscilaban entre tres y cinco reales.

Por encima de esta cifra y hasta los 7 reales diarios encontramos un pequeño grupo constituido por empleados, trabajadores de servicios no serviles, minoría de artesanos y el pequeño comercio. Todas estas diferencias no carecen de significación y son expresivas de la existencia de distintos grados dentro de un estado general de pobreza.

Efectivamente, dos hechos ya señalados anteriormente, la fuerte proporción de población inactiva, incapaz por lo tanto de aportar ingresos, y la existencia entre los activos de salarios tan bajos, conducían necesariamente a la miseria.

El importe, entre tres y cuatro reales diarios, percibidos por la mayor parte de las familias nos permite estimar que una familia de cuatro miembros disponía generalmente de unos cuatro reales. Ciertamente en algunas ocasiones la situación podría ser algo mejor si el salario del cabeza

era un poco más alto, si el tamaño de la familia era más reducido y sobre todo cuando trabajaban varios de sus miembros; pero no hay que olvidar tampoco la relativa frecuencia de casos peores que la media, como eran sin duda los mendigos, impedidos y ancianos desamparados.

Hay que tener en cuenta que las 3.702 personas que integraban el colectivo de necesitados solamente conseguían disponer, según el censo, de la exigua cantidad de 3.944 reales. Nos encontramos así con el hecho de que a cada persona le correspondían poco más de un real y dos maravedies, lo que confirma la realidad de nuestra estimación.

Podemos calcular, por lo tanto, que una familia compuesta por cuatro personas disponía aproximadamente de unos cien reales mensuales. De ellos, necesitaba como poco 27 para pagar el alquiler de su vivienda, puesto que el precio de arrendamiento de las casas más pequeñas y peor situadas era difícil que bajase de los 324 reales anuales¹³. Así pues para satisfacer el resto de sus necesidades básicas, vestido y alimentación, disponía exclusivamente cada mes de unos 73 reales. Al precio vigente¹⁴ durante la

CUADRO 8

PRECIO DE ALGUNOS PRODUCTOS BASICOS EN BURGOS DURANTE EL VERANO DE 1855

	Rs	Mr
Una libra de pan	1	22
Una libra de tocino	2	32
Una libra de carne	2	8
Una docena de huevos	2	16
Una libra de garbanzos	2	32
Una arroba de arroz	28	—
Una libra de azúcar	2	—
Una libra de chocolate	5	—
Una libra de aceite	2	16
Un azumbre de vino	2	32
Un azumbre de vinagre	2	32
Una libra de sal	—	16
Una libra de jabón	2	32
Una arroba de paja	3	17
Un costal de carbón	29	—

¹³ Durante 1855 y 1856 se anuncian para su venta como bienes desamortizados un buen número de casas. Hemos seleccionado de entre ellas las 18 que tenían el precio de alquiler más barato. Estaban situadas naturalmente en las zonas menos valoradas de la ciudad: barrio de S. Esteban, St.^a Dorotea, calle de S. Cosme y barrio de S. Lucas. La media de arrendamientos asciende a 324 reales al año.

¹⁴ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 56. Los precios que se señalan a

epidemia, el consumo familiar de una libra de pan por día, unos 115 gramos por persona, costaba 49 reales y 14 maravedís. Con los 23 reales y 20 maravedís restantes podían adquirirse algo más de ocho libras de garbanzos, lo que suponía una ración diaria por persona inferior a los 32 gramos. Basta consultar en el cuadro 8 los precios de otros productos más caros para advertir la imposibilidad práctica de consumirlos cotidianamente.

6. ACTUACIÓN DIFERENCIAL DEL CÓLERA EN LA SOCIEDAD URBANA

Durante la epidemia la existencia y situación de este grupo llegan a tener constancia administrativa. La Memoria se refiere varias veces a esas «clases que ocupando el más ínfimo y apartado lugar en el estadio social y acosados por la desnudez y por el hambre, patentizan desgraciadamente la imperfectibilidad de las instituciones humanas y la ineficacia de los esfuerzos practicados a este fin por la civilización en su marcha progresiva y constante»¹⁵. En estas líneas tan impregnadas de retórica y no exentas de cinismo, resumía la Junta Municipal de Sanidad toda una serie de noticias que médicos y juntas parroquiales remiten al Ayuntamiento tras sus visitas a las viviendas de pobres y jornaleros.

En sus informes, generalmente breves y muy expresivos, hay abundantes referencias a la más absoluta miseria. Se describen en ellos la carencia casi total de recursos, el hambre, el hacinamiento de familias que viven en una única y pequeña habitación.

Así por ejemplo la Junta Parroquial de S. Esteban encuentra en sus visitas domiciliarias «mucho pobreza y necesidades muy urgentes» y expone casos como el de Sabina Esteban que ocupaba un pequeño desván insalubre, del número cinco de la calle Saldaña o el de tres familias de la calle de S. Esteban que viven en «habitaciones pequeñas, sin camas y sin recursos»¹⁶. En los barrios situados al sur del Arlazón no era mejor. Puede citarse como ejemplo la denuncia que recién iniciada la epidemia hace D. Julián de la Llera al encontrarse con tres «casillas o portales» en el barrio de Santa Clara, «más propias para encerrar animales que para estar habitadas

continuación proceden de la contabilidad de gastos efectuados por el Ayuntamiento en el aprovisionamiento del Hospital de Coléricos.

¹⁵ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 14.

¹⁶ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Así por ejemplo una familia vive en la calle de San Esteban, número cinco, en una pieza de dos y media a tres varas de ancho y tres o cuatro de largo o sea entre 5 y 8 metros cuadrados, que era al mismo tiempo cocina, sala y dormitorio y recibía luz por la escalera. En los números 8 y 15 de la misma calle y en los 68 y 83 de Fernán González, había otras familias en parecidas circunstancias.

por seres humanos». Corresponde una de ellas a la familia de Simón de la Fuente, compuesta por el matrimonio y seis hijos. Todos ellos ocupan un único y pequeño aposento «insano». Trabajan todos excepto una hija de cuatro años y la madre lavandera, enferma de cólera; el padre y uno de los hijos son peones de la construcción, los otros zagal de carretero, jornalero en una fábrica de tejidos y el más joven, aprendiz de carpintero, trabaja por la comida. En total obtienen unos ingresos, por día de trabajo, de unos once o doce reales¹⁷. Ello supone que descontando el precio del arrendamiento, unos 27 reales mensuales, disponían de una renta efectiva inferior al real diario por persona, para vestido, alimentación y demás gastos. A tenor de los precios señalados anteriormente no extraña el panorama tan terrible de pobreza que vio y denunció el concejal Sr. de la Llera. Y sin embargo la Junta Parroquial no consideró oportuno tomar especiales medidas de auxilio por cuanto había en la parroquia «docenas de infelices que lo necesitan mucho más»¹⁸.

Esta era por lo tanto la situación de extensos sectores de la sociedad urbana burgalesa. Gracias a su análisis podemos comprender mucho mejor la importancia que la epidemia tuvo en nuestra ciudad, especialmente en el campo de la letalidad. Asimismo y especialmente puede explicarse la incidencia diferencial del cólera desde un punto de vista social; no cabe la menor duda, a la vista de la información analizada de que la epidemia se cebó con especial saña en los más desasistidos económicamente. Desde luego no exclusivamente entre ellos, ya que hay suficientes testimonios de que también la burguesía y otros grupos acomodados, como el clero o los militares, la sufrieron. Así por ejemplo en la larga lista de 764 afectados incluidos los 329 muertos, aparecen personas que a juzgar por el tratamiento de don que reciben o por la profesión, excepcionalmente citada, tenían sin duda alguna relevancia en la vida de la ciudad. Entre ellos destaca la mujer del conocido hombre de negocios D. Francisco Javier Arnáiz y su hermano Timoteo, que llegó a ser famoso alcalde de Burgos. No faltan tampoco apellidos importantes como Martínez de Velasco, Gallo, Medina, Jalón, Bruyel, bien conocidos como participantes en compras de bienes desamortizados¹⁹; la localización de sus domicilios sirve para confirmar que efectivamente pertenecían a la reducida burguesía de la ciudad. Pero no hay que olvidar

¹⁷ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. A los salarios que constan en el informe se han añadido los que se deducen del censo de pobres como correspondientes a una lavandera y a un zagal de carretero. En parecidas circunstancias debían vivir en el número 16 de la calle S. Cosme, que «está ocupada a pesar de su situación subterránea» y en la calle Santa Clara, n.º 14.

¹⁸ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84.

¹⁹ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. leg. 84. En la lista de invadidos se hace constar edad, sexo, domicilio del afectado, día en que cayó enfermo y día de curación o fallecimiento. Desgraciadamente casi nunca consta el oficio del enfermo.

que en total son 43 enfermos de los que 23 murieron. Se deduce de ello, con todas las reservas derivadas del escaso valor de la fuente, única existente, que un 5,62% de los afectados y un 6,99% de los muertos correspondieron a los sectores sociales no populares. En definitiva una minoría sumamente reducida en comparación con el resto de las víctimas, más del 90% del total, pertenecientes a las capas más modestas de la sociedad burgalesa. Y ello era lógico, puesto que la muerte siempre ha actuado con mayor fuerza entre los pobres que entre los ricos, tanto en períodos de normalidad como especialmente durante las grandes mortandades; hecho este último fácilmente explicable cuando la crisis de mortalidad tiene su origen en una crisis de subsistencias, también en mortalidades catastróficas de origen epidémico, ya que los privilegiados tienen, además de medios para huir, unas condiciones de vida mucho más favorables en aspectos tan básicos como alimentación, trabajo, vivienda y atención médica.

De ahí que el cólera se desarrollase en Burgos en función de la estructura social urbana, incidiendo con mucha mayor intensidad, sobre los pobres que sobre los ricos.

Así lo advirtieron las autoridades responsables del control de la epidemia que precisamente por ello gastaron una buena parte de sus recursos en la entrega de alimentos, ropas y otros enseres a las familias más necesitadas. La importancia que en la lucha contra el cólera dieron a las medidas de caridad nos indica lo conscientes que eran de la incidencia especial de la epidemia entre los más necesitados. Y así lo expresaron claramente en la Memoria diciendo: «la enfermedad se ha cebado con menos violencia en los individuos que por su posición social gozaban de ciertas comodidades y en los que se dedicaban a artes u oficios de ejercicio poco violento, causando sus intensos estragos en los agobiados de la miseria y de las privaciones...»²⁰.

7. ACTUACIÓN DIFERENCIAL DEL CÓLERA EN EL ESPACIO URBANO

También la epidemia actuó en los distintos espacios de la ciudad con intensidad desigual. Las diferencias aparecen claramente analizando la tabla IV del Anexo Estadístico.

La parte menos afectada estuvo situada dentro del recinto amurallado, en la zona llana que comienza por debajo de la calle Fernán González (zona 1.^a). Allí, en el centro de la ciudad, vivía la mitad de la población y solamente se localizaron el 31,1% de enfermos y el 29,6% de defunciones. (Ver cuadro 9).

²⁰ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 26.

De manera muy distinta ocurrió en el resto de la ciudad. En la parte alta localizada dentro del recinto amurallado por encima de la calle Fernán González (zona 2.^a), el cólera actuó con mayor energía que en el centro ya que el porcentaje de invadidos, 15,0 y de defunciones se aproximan bastante al de población, 19,28%. Pero fueron sobre todo los arrabales situados fuera de la muralla los más castigados. Tanto en el arrabal de S. Esteban (zona 3.^a), barrio de S. Pedro de la Fuente (zona 4.^a), caseríos de Calzadas, Morco y Vadillos en el este de Burgos (zona 5.^a) y barrios al Sur del Arlanzón (zona 6.^a), la participación en el total de enfermos y defunciones es mayor de la que correspondería en función de la población residente. Este fenómeno fue especialmente claro en toda la extensa zona situada al sur del río Arlanzón, barrios de San Pedro y San Felices, St.^a Dorotea, Vega, Santa Clara y San Lucas, que contando con un 22,69% de la población, acumularon el 41,5% de enfermos y el 43,3% de muertos.

Así pues, la actuación diferencial del cólera en el espacio urbano fue evidente. En conjunto de los espacios marginales, con una población que no llegaba a ser la mitad del total, se dieron más del 68% de los enfermos afectados y ocurrieron el 70% de las defunciones. Fue por consiguiente la parte más duramente castigada por la epidemia en oposición a un centro claramente privilegiado.

Esta actuación diferencial de la epidemia en el espacio urbano no era la esperada por las instancias oficiales de la ciudad, que siempre creyeron que

CUADRO 9

ACTUACION DIFERENCIAL DEL COLERA EN EL ESPACIO URBANO

Zona	Población total		Enfermos		Defunciones	
	Vecinos	%	Enfermos	%	Muertos	%
1. ^a	1.557	51,57	176	31,15	76	29,6
2. ^a	582	19,28	85	15,0	40	15,6
3. ^a	70	2,31	17	3,0	8	3,1
4. ^a	85	2,81	39	6,9	16	6,2
5. ^a	39	1,29	13	2,3	5	1,9
6. ^a	685	22,69	235	41,5	111	43,3
TOTAL	3.018	100,00	565	100,00	256	100,00

Zona 1.^a: Centro ciudad por debajo de C/ Fernán González, dentro del recinto amurallado.

Zona 2.^a: Alta, por encima de C/ Fernán González, dentro del recinto amurallado.

Zona 3.^a: Alta, fuera de la muralla. Arrabal de S. Esteban.

Zona 4.^a: Fuera de la muralla y al Oeste. Barrio de S. Pedro de la Fuente.

Zona 5.^a: Fuera de la muralla y al Este. Vadillos, Morco, Calzadas.

Zona 6.^a: Fuera de la muralla y al Sur del Arlanzón: S. Pedro y S. Felices, St.^a Dorotea, Vega, St.^a Clara y S. Lucas.

el centro sufriría mucho más que los barrios periféricos; tal convicción procedía de la teoría de las miasmas, cuyo contenido no interesa aquí, aunque sí conviene señalar que fue la sustentada por la ciencia médica oficial y las instituciones burgalesas, como explicación verdadera del origen y desarrollo del cólera. En virtud de estas creencias esperaban que el centro de la ciudad, edificado de forma más compacta y por ello más miasmático, iba a ser la zona más afectada, mientras que los barrios extremos bien aireados por esparcirse los edificios entre espacios abiertos conocerían una epidemia más benigna.

El hecho de que la realidad se empeñara en contrariar estas expectativas no dejó de producirles cierta perplejidad. Y sin embargo no era difícil resolver estas aparentes contradicciones renunciando a la teoría miasmática y teniendo mayor sensibilidad por la incidencia diferencial del cólera entre los distintos grupos sociales. Encorsetados en los límites de la ciencia oficial, no podían advertir que no era el espacio edificado la variable más significativa, sino la condición social de los afectados.

El análisis del espacio social nos lo confirma plenamente, ya que los barrios socialmente más degradados, a pesar del carácter abierto de su edificación, fueron temiblemente castigados por la epidemia, mientras que el centro, con mucha mayor presencia de las clases acomodadas, lo sufrió más levemente, no obstante el carácter más amazotado de su edificación. Efectivamente los grupos sociales más modestos vivían, no única pero sí especialmente, hacia los bordes de la ciudad. La Memoria se refiere a esas «habitaciones que situadas en los barrios extremos de la ciudad contienen a los infelices y honrados proletarios cuyo jornal no es suficiente a cubrir las necesidades de su familia o a esa famélica porción de la sociedad dedicada a excitar con sus harapos la conmiseración pública»²¹.

Pues bien, son esas barriadas «extremas» donde, contando con menos población, se producen el 73% de las defunciones. Claro está que el Censo de pobres y jornaleros localiza allí el 63% de «necesitados» y el 75% de mendigos de toda la ciudad. Es estrecha por lo tanto la relación existente entre incidencia de la epidemia y espacio social, como confirma lo sucedido en la zona centro en la que, aún acogiendo casi el 52% de los burgaleses, se dieron un poco menos del 30% de las defunciones, evidentemente porque era la parte en que menos pobres y jornaleros residían, como puede advertirse en el cuadro 10.

La correlación existente entre la calidad social de cada una de las partes de la ciudad y el grado en que fueron afectadas por el cólera, no fue adver-

²¹ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 22.

CUADRO 10

INCIDENCIA DEL COLERA EN EL ESPACIO URBANO Y RESIDENCIA DE
NECESITADOS Y MENDIGOS

Zona	Población total		Población «necesitada»		Población mendiga		Enfermos		Defunciones	
	Vecinos	%	Familias	%	Familias	%	Enfermos	%	Muertos	%
Centro de ciudad	1.557	51,59	426	37,07	38	24,51	176	31,15	76	29,68
Barrios marginales	1.461	48,40	755	63,92	117	75,48	389	68,84	180	70,31
TOTAL	3.018	100,00	1.181	100,00	155	100,00	565	100,00	256	100,00

tida por las autoridades municipales y otros responsables de la lucha contra la epidemia sumidos en la perplejidad: «a despecho de los cálculos concebidos en favor de los sitios extremos de la capital por su ventilación y la mayor o menor altura de su asiento fueron éstos el punto escogido por la enfermedad para ejercitar sus funciones al paso que sólo dejó sus huellas en el centro de la ciudad y en otros parajes designados por la ciencia y el buen sentido como fecundos y abundantes veneros de infección»²².

La frase es del mayor interés no solamente por cuanto se observa cierto desencanto, no exento de rencor, respecto a una epidemia que no se ha portado con «la ciencia y el buen sentido» de la forma que se esperaba de ella, sino, sobre todo, porque revela la negativa de médicos y autoridades a reconocer, en el importante campo de la teoría, el papel de la estructura social en el desarrollo del cólera. Ciertamente llegaron a advertir la especial incidencia que con los menesterosos tuvo, pero de ahí no podían pasar. La ciencia les obligó a acudir a las miasmas como elemento explicativo aún cuando ello estuviese en contradicción con las observaciones derivadas de la realidad tan terriblemente sufrida. Después del 17 de octubre, fecha en la que jubilosamente se declaró el final, cuando la ciudad comenzaba a entrar en paz consigo misma, los más conscientes, responsables y observadores llegaban a la triste conclusión de que nada sabían sobre el cólera y así se referían a «los numerosos y acalorados debates científicos que únicamente han producido la anarquísima convicción de la ineficacia de los esfuerzos hechos para indagar la causa específica del mal y de los métodos adoptados para su tratamiento»²³.

²² A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 27.

²³ A.H.M.B. Sección Administrativa. Sanidad e Higiene. Leg. 84. Memoria de la Junta Municipal de Sanidad. Pág. 26.

ANEXO ESTADISTICO. TABLA I

ENFERMOS DE COLERA CLASIFICADOS POR EDAD Y SEXO

Edad	Enfermos clasificados por edad y sexo				Estructura de la población en 1857				% que representan invadidos sobre población						
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total				
	%		%		%		%		%		%				
—10	32	4,18	32	4,18	64	8,37	2,408	9,22	2,342	8,97	4,750	18,20	1,32	1,36	1,34
10—19	30	3,92	29	3,79	59	7,72	2,235	8,56	2,449	9,38	4,684	17,95	1,34	1,18	1,25
20—29	131	17,14	79	10,34	210	27,48	3,961	15,18	2,614	10,01	6,575	25,20	3,30	3,02	3,19
30—39	70	9,16	96	12,56	166	21,72	2,256	8,64	1,978	7,58	4,234	16,22	3,10	4,85	3,92
40—49	49	6,41	40	5,23	89	11,64	1,348	5,16	1,276	4,89	2,624	10,05	3,63	3,13	3,39
50—59	26	3,40	46	6,02	72	9,42	815	3,12	820	3,14	1,635	6,26	3,19	5,60	4,40
60—69	37	4,84	36	4,71	73	9,55	550	2,10	559	2,14	1,109	4,25	6,72	6,44	6,58
+ 70	13	1,70	18	2,35	31	4,05	215	0,82	264	1,01	479	1,83	6,04	6,81	6,47
TOTAL	388	50,8	376	49,2	764	100	13,788	52,84	12,302	47,15	26,090	100	2,81	3,05	2,92

ANEXO ESTADÍSTICO. TABLA II

DEFUNCIONES PRODUCIDAS POR EL COLERA CLASIFICADAS POR EDAD Y SEXO

Edad	Defunciones clasificadas por edad y sexo				Estructura de la población en 1857				% que representan invadidos sobre población						
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total				
	%		%		%		%		%		%				
—10	20	6,07	20	6,07	40	12,15	2.408	9,22	2.342	8,97	4.750	18,20	0,83	0,85	0,84
10—19	9	2,73	11	3,34	20	6,07	2.235	8,56	2.449	9,38	4.684	17,95	0,40	0,44	0,42
20—29	31	9,42	27	8,20	58	17,62	3.961	15,18	2.614	10,01	6.575	25,20	0,78	1,03	0,88
30—39	26	7,90	35	10,63	61	18,54	2.256	8,64	1.978	7,58	4.234	16,22	1,15	1,76	1,44
40—49	31	9,42	14	4,25	45	13,67	1.348	5,16	1.276	4,89	2.624	10,05	2,29	1,09	1,71
50—59	15	4,55	20	6,07	35	10,63	815	3,12	820	3,14	1.635	6,26	1,84	2,43	2,14
60—69	22	6,68	23	6,99	45	13,67	550	2,10	559	2,14	1.109	4,25	4,0	4,11	4,05
+ 70	11	3,34	14	4,25	25	7,59	215	0,82	264	1,01	479	1,83	5,11	5,30	5,21
TOTAL	165	50,15	164	49,84	329	100	13.788	52,84	12.302	47,15	26.090	100	1,19	1,33	1,26

ANEXO ESTADÍSTICO: TABLA III

TRABAJADORES POBRES CON EXPRESION DE SUS SALARIOS - BURGOS 1855

	TRABAJADORES			Media de ingresos	
	Total	Sin	Con	por trabajador	
Peones y jornaleros	554	7	547	3	0
SECTOR PRIMARIO					
Cazador	1	—	5	5	0
Pescador	2	1	1	4	0
Pastor	6	—	6	3	22
Carbonero	1	—	1	3	0
Leñador	1	—	1	2	0
Hortelano	1	1	—	—	0
CONSTRUCCIÓN					
Cantero	4	—	4	6	0
Pisonero	2	1	1	5	0
Carpintero	18	4	14	4	21
Alfarero	6	2	4	4	8
Albañil	17	—	17	3	32
ARTESANOS					
Pletinero	2	—	2	6	0
Guarnicionero	4	—	4	5	8
Caldedero	1	—	1	5	0
Carretero	2	—	2	5	0
Cestero	2	—	2	4	17
Impresor	2	—	2	4	17
Lanero	2	—	2	4	17
Chocolatero	1	—	1	4	0
Engarzador	1	—	1	4	0
Vaciador	1	—	1	4	0
Sombrero	10	—	10	3	27
Herreros	19	—	19	3	28
Zapateros	72	3	69	3	24
Cabestreros	8	—	8	3	17
Tachuelero	2	—	2	3	17
Hojalatero	2	—	2	3	17
Jalmeros	27	2	25	3	16
Sastres	31	2	29	3	15
Tejedores	153	14	139	3	11
Peineteros	5	1	4	3	8
Silleros	13	1	12	3	6
Cardadores	1	—	1	3	0

ANEXO ESTADÍSTICO: TABLA III (Continuación)

	TRABAJADORES			Media de ingresos por trabajador	
	Total	Sin	Con		
Tamborero	1	—	3	3	0
Torneros	4	—	4	3	0
Curtidores	3	—	3	2	22
Rejador	1	—	1	2	0
Mediera	6	—	6	1	27
Devanadora	7	—	7	1	3
Calceta	12	—	12	1	4
Alpargatero	1	—	1	1	0
Cordelero	1	—	1	1	0
SERVICIOS					
Enfermero	3	1	2	7	0
Practicante	1	—	1	6	0
Diligencias	1	—	1	6	0
Ayuntamiento	6	—	6	5	17
Serenos	3	—	3	5	10
Escribientes	2	—	2	5	0
Porteros	3	2	1	5	0
Bombero	1	—	1	5	0
Veredero	1	—	1	5	0
Esquiladores	10	4	6	4	4
Caminero	1	—	1	4	0
Barrendero	1	—	1	4	0
Guarda de campo	1	—	1	4	0
Maleta	6	1	5	4	0
Barbero	1	—	1	4	0
Colchoneros	2	—	2	3	17
Maestros	5	1	4	3	8
Corneta	4	—	4	3	0
Sacristán	1	—	1	2	0
Posaderas	1	2	1	2	0
Costureras	31	1	30	1	23
Lavanderos	26	1	25	1	24
Servicio	105	10	95	1	17
Aguadores	20	—	20	1	6
Peinadora	1	—	1	1	0
Medidor	1	1	—	—	0
COMERCIO					
Quincallero	1	—	1	6	0
Tendera	1	—	1	6	0
Dependiente	1	—	1	6	0
Estanquero	1	—	1	4	0

ANEXO ESTADÍSTICO: TABLA III (Continuación)

	TRABAJADORES			Media de ingresos por trabajador	
	Total	Sin	Con		
Morralleras	10	—	10	—	—
Frutero	1	—	1	1	0
Fresqueras	2	—	2	1	0
Prenderas	2	—	2	1	0
Revendedoras	2	—	2	1	0
Comisionista	1	1	—	—	0

ANEXO ESTADÍSTICO IV

RELACION ENTRE LA ACTUACION DIFERENCIAL DEL COLERA EN EL ESPACIO URBANO Y LA LOCALIZACION DE «NECESITADOS» Y MENDIGOS

Zona	Población total		Población «necesitada»		Población mendiga		Enfermos		Defunciones	
	Vecinos	%	Familias	%	Familias	%	Enfermos	%	Muertos	%
	1. ^a	1.557	51,57	426	36,07	38	24,51	176	31,15	76
2. ^a	582	19,28	273	23,11	43	27,74	85	15,0	40	15,6
3. ^a	70	2,31	24	2,03	5	3,22	17	3,0	8	3,1
4. ^a	85	2,81	103	8,72	11	7,09	39	6,9	16	6,2
5. ^a	39	1,29	31	2,62	5	3,22	13	2,3	5	1,9
6. ^a	685	22,69	324	27,43	53	34,19	235	41,5	111	43,3
TOTAL	3.018		1.181		155		565		256	

Zona 1.^a: Centro ciudad por debajo de C/ Fernán González, dentro del recinto amurallado.

Zona 2.^a: Alta, por encima de C/ Fernán González, dentro del recinto amurallado.

Zona 3.^a: Alta, fuera de la muralla. Arrabal de S. Esteban.

Zona 4.^a: Fuera de la muralla y al Oeste. Barrio de S. Pedro de la Fuente.

Zona 5.^a: Fuera de la muralla y al Este. Vadillos, Morco, Calzadas.

Zona 6.^a: Fuera de la muralla y al Sur del Arlanzón: S. Pedro y S. Felices, St.^a Dorotea, Vega, St.^a Clara y S. Lucas.

LA LIBERALIZACION DEL MERCADO DE TIERRAS EN CASTILLA-LEON: APROXIMACION REGIONAL

por Ricardo Robledo Hernández

Sin duda alguna, los propietarios de la Restauración* proceden o consolidaron su posición a través de las medidas burguesas que liberalizaron el mercado territorial. Entre esas medidas destacaron, por cuanto materializaban el acceso a tal mercado, la desvinculación y la desamortización, pero existen también procesos como el de la abolición del régimen señorial entre otros que sirvieron para configurar una propiedad burguesa, antes mediatizada por múltiples trabas más o menos consuetudinarias. Ante la imposibilidad de dar cuenta de cada uno de los fenómenos, resumiré primero el de la abolición de los señoríos para detallar luego el tema desamortizador.

1. NOTA SOBRE LA ABOLICIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL

El planteamiento del tema abolicionista, salvo algunas regiones periféricas, no deja hoy dudas respecto a sus principales beneficiarios, los señores, convertidos en compañeros de viaje (valga la expresión) de burgueses, funcionarios y otros terratenientes que formaban esa «clase burguesa», de tan heterogéneo reclutamiento como ha advertido Jaume Torras, pero con objetivos muy homogéneos a la hora de interpretar qué significaba una revolución liberal en España. En el caso que nos ocupa, la Ley de 1837 tenía,

* Esta comunicación forma parte de una investigación de próxima publicación sobre la propiedad y renta de la tierra en Castilla referida al periodo 1875-1914 y para cuyo cometido me fue concedida una beca del Servicio de Estudios del Banco de España. En dicho libro se hallarán referencias a temas aquí no abordados, por ejemplo, la desvinculación.

como es sabido, dos extremos que servirían para desviar la mayor parte de los pleitos en favor de los señores: la distinción del señorío jurisdiccional/solariego y la aplicación de la categoría de contratos libres —«de particular a particular»— a tanteos y concordias del más rancio sabor feudal. Nada implica, en principio, que la región castellana quedara excluida del impacto de esta práctica legal (como nuevo refugio de «hombres libres»), mucho más cuando se advierte que eran los mismos señores, que habían salido airoso de otras zonas como Andalucía quienes dominaban los primeros lugares de terratenientes castellanos (Osuna, Medinaceli, Alba...).

Carecemos sin embargo de un estudio de conjunto que certifique para Castilla-León el desenlace de la abolición y cuáles fueron las zonas más afectadas. Sabemos de algunos pueblos que resultaron vencedores contra las pretensiones del Duque de Alba que les reclamaba el noveno, por ejemplo, San Felices, Ahigal y Barba del Puerco en el rincón salmantino de los Arribes del Duero¹. Los tres pueblos afectados estuvieron juntos en un pleito que fue relativamente lento² y sin duda costoso³ lo que nos da idea de las dificultades económicas que suponía embarcarse hasta el final en estos asuntos. Hacer frente a un gran desembolso y *en metálico* no era cosa fácil para estos pueblos, acostumbrados más al tributo en especie que a enfrentar sus cosechas a las oscilaciones del mercado, inconveniente siempre llevadero cuando las perspectivas de un final feliz eran claras pero cada vez menos a medida que los tribunales fallaran sistemáticamente en contra del vecindario. La larga duración de los pleitos tuvo que quebrar la resistencia de otros vecinos hasta abandonar en su empeño antiseñorial por las vías legales, como ocurrió en algún pueblo valenciano⁴.

¹ La importancia del hecho quedó reflejada en la sentencia del T.S. de julio de 1851 convirtiéndose en una de las más citadas por defensores en juicios posteriores, pero siendo frustrado el intento de sentar jurisprudencia pues para entonces, como veremos, los aires habían cambiado ya.

² Iniciado en su etapa moderna en 1837, duró unos 14 años. La evolución del pleito tuvo las siguientes fases: 1.ª) Juzgado de 1.ª Inst.: ganan los pueblos; 2.ª) Apelación del Duque y es condenado con costas; 3.ª) Vuelven los autos al Juzgado y se condena a los pueblos; 4.ª) Apelación a la Audiencia y se revoca la sentencia; 5.ª) Recurso del Duque que es condenado; 6.ª) Apelación del Duque y ganan los pueblos; 7.ª) Súplica del Duque a la Audiencia y pierden los pueblos; 8.ª) Tribunal Supremo, ganan definitivamente los pueblos. Cfr. G. TORIBIO DE DIOS: *Historia de la villa de San Felices de los Gallegos*. Valladolid, Ed. Libertad, pp. 219-220.

³ Solamente en la etapa de 1843 a 1852 los gastos que presentó el apoderado de los pueblos, J. Manzanera, ascendieron a 136.000 reales, aparte de una suma de «gastos extraordinarios» de 37.500 reales que provocó muchos disgustos. No sé si están incluidos en estas cantidades los 14.000 reales que cobró Olozaga por la defensa de los pueblos en el T. Supremo. El cronista local cuenta que «los pueblos, agobiados con tantos repartos, apenas si podían sostenerlos». G. TORIBIO, *op. cit.*, p. 219.

⁴ A. BLESA: «Aportación al estudio de los pleitos de señorío...». *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*. U. de Valencia, 1974, p. 260.

Conozco algún otro caso resuelto favorablemente, éste en Zamora⁵, y sin duda debe haber otros, pero no la mayoría como revela el análisis de las sentencias del Tribunal Supremo. Además, ¿cuántos pueblos ni siquiera pasaron la barrera del Juzgado comarcal? ¿Cuántos juicios «fantasmas», similares al de Cerralbo⁶, tuvieron lugar?, ¿y cuántos después de pasar esa barrera no quedaron atrapados en la Audiencia o en cualquier apelación o súplica? Preguntas sin contestar, por ahora, pero es posible que el mapa castellano se llenara de pueblos que asistían como testigos más o menos mudos a la aplicación de una ley que iba en contra suya. Hubo pleitos, aparentemente de menor cuantía, que al fallarse en contra de los pueblos obligó a desprenderse de tierras municipales para hacerse cargo de las costas⁷.

Como resultado global, pese a la imperfección y grado de ocultación, un análisis en 1875 de las cuotas tributarias a nivel municipal de cuatro provincias castellanoleonesas (cfr. mapa siguiente) nos revela la existencia de más de 260 municipios concentrados en una o pocas manos, casi siempre de origen señorial. De las cuatro provincias, es Salamanca la que destaca y todavía en 1931, la Memoria de la Diputación contabilizaba 129 fincas «de señorío» que sumaban 104.047 Has.⁸. Conocemos el panorama de pueblos y lugares donde las calles, las casas y edificios públicos quedaron en manos del señor, hasta el extremo de que el Ayuntamiento constitucional tenía que pagar el alquiler de su local al amo del pueblo⁹. No hay por qué generalizar el ejemplo salmantino a toda Castilla —el que mejor conozco por mi procedencia y por estar afectado por la Reforma agraria lo que sin duda le proporcionó mayor publicidad—, ¿pero hasta qué punto

⁵ *Carta ejecutoria ganada a instancias del Concejo y vecinos del lugar de Civanal, provincia de esta ciudad de Zamora...* (1815-1855). Archivo Municipal de Villar del Buey. Agradezco al Secretario don A. Blanco las facilidades concedidas para la consulta del documento.

⁶ M. SÁNCHEZ: *Cerralbo. Consecuencias de la disolución del régimen señorial...* pp. 59-64. El autor estudia la inhibición del Ayuntamiento en el juicio de instrucción cuando el Marqués solicitó ser declarado señor territorial con una documentación discutible: «Todo transcurrió sin oposición alguna como si el propio pueblo fuera el refrendador de las pretensiones del marqués» (p. 60) (Tesina inédita, UAB). Se ha publicado una parte en *Provincia de Salamanca*, n.º 2.

⁷ J. I. IZQUIERDO: «Estructura agraria y paisaje agrario en el borde sureste de Tierra de Campos». *I Congreso de Geografía de Castilla la Vieja y León*. Burgos 1982, p. 152, nota 12. Lo que se discutía eran varios aprovechamientos en el páramo. Ganó el Duque de Alba.

⁸ Diputación Provincial de Salamanca, 1932. Relación de fincas en la pp. 44-45. Es posible que se incluyan algunas fincas desamortizadas compradas por ex-señores con lo que la cifra referida deba bajarse en una proporción que no puedo precisar por ahora. Esta memoria ha sido reeditada parcialmente en el n.º 4 de *Provincia de Salamanca*.

⁹ El de Santa Olalla de Yeltes abonaba 75 pts. al año. Cfr. R. ROBLEDO: «La propiedad de la tierra...», *Provincia de Salamanca*, n.º 1. En este artículo examino la evolución a largo plazo de dos pueblos de señorío.

son sólo una excepción Otones de Benjumea en Segovia¹⁰, Zaya de Bascones en Soria¹¹, varios pueblos del Marquesado de Alcañices en Zamora¹² o Narros del Puerto en Avila?¹³. No hay que olvidar, además, la importancia que abarcaban otras propiedades, aunque no afectaran a todo un término municipal. Así el Duque de Medinaceli tenía inventariadas en el Registro del I.R.A. 246 fincas tan sólo en el partido judicial de Medinaceli. Estas explotaciones, heredadas en bloque en 1895, totalizaban 8.259 Has. repartidas por una veintena de pueblos¹⁴.

Un estudio de las sentencias del Tribunal Supremo referidas a Castilla informa de varias provincias afectadas y establece una cronología que hay que comentar. Una vez efectuadas las salvedades oportunas sobre esta fuente (cfr. Anexo I, pág. 143), el cuadro deja bien a las claras una evolución netamente regresiva en las sentencias favorables a los pueblos. Hasta 1864 todos los recursos entablados por aristócratas fueron perdidos por éstos¹⁵; después de esta fecha fueron los Ayuntamientos y sus representados quienes los perdieron sistemáticamente. Resulta paradójico comprobar en esa relación cómo la *martiniega* que el art. 11 de la Ley de 1837 consideraba abolida, aparece como prestación a pagar en plena Restauración, y el noveno que

¹⁰ *Un ejemplo de Acción social agraria. El caso de Otones de Benjumea*. Imprenta de Madrid, 1929. Repartido entre la Mitra de Segovia y el Mayorazgo de P. Virue, la desamortización ayudó, como en otros casos, a que un solo propietario se quedara con toda la explotación.

¹¹ Z. ESPEJO (*Costumbres de Derecho y Economía rural...* Madrid 1900) proporciona el contrato de arrendamiento que existía entre los vecinos y el Vizconde de Eza. Este se quejaría en 1932 del proyecto de Ley de Bases de Reforma Agraria que preveía expropiación de antiguos señoríos. Para él se trataba de una expoliación pues por las Cortes de Cádiz (sic) se había conseguido convertir los señoríos «en meras fincas particulares que en nada se distinguen ni diferencian de las demás». Buen resultado, pues, de la legislación abolicionista... L. MARICHALAR (Vizconde de Eza): *La exhumación de los señoríos*. Imp. So. Suc Minuesa, Madrid, 1932, p. 33.

¹² El Documento de la Concordia entre el Marqués de Alcañices y los 53 pueblos de su estado sobre pago de rentas que algunos pueblos se negaron a pagar en 1845 no pude localizarlo en Alcañices, aunque consta inventariado por MATILLA TASCÓN en la *Guía Inventario de los Archivos de Zamora y su provincia*. Madrid 1964, p. 370. A partir de 1909, los pueblos se negaron a pagar las prestaciones que consideraban de origen jurisdiccional. La Sentencia del Tribunal Supremo de 19-12-1914 volvió a dar razón al Señor Marqués. Cfr. *El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo*. Apéndice 1914. Barcelona 1916.

¹³ El examen de varios expedientes depositados en lo que fue I.N. de Colonización de Madrid, demuestra la existencia de varios pueblos castellanos, agrupados en sindicatos católicos, que a través de la Dirección General de Acción Agraria luchan por conseguir la propiedad de varias dehesas (como los abulenses de Pedro Bernardo o Cobos de Villar) o de su pueblo, el de Narros del Puerto. Para este tema, J. J. CASTILLO: *Propietarios muy pobres*. Madrid 1979, pp. 229-255.

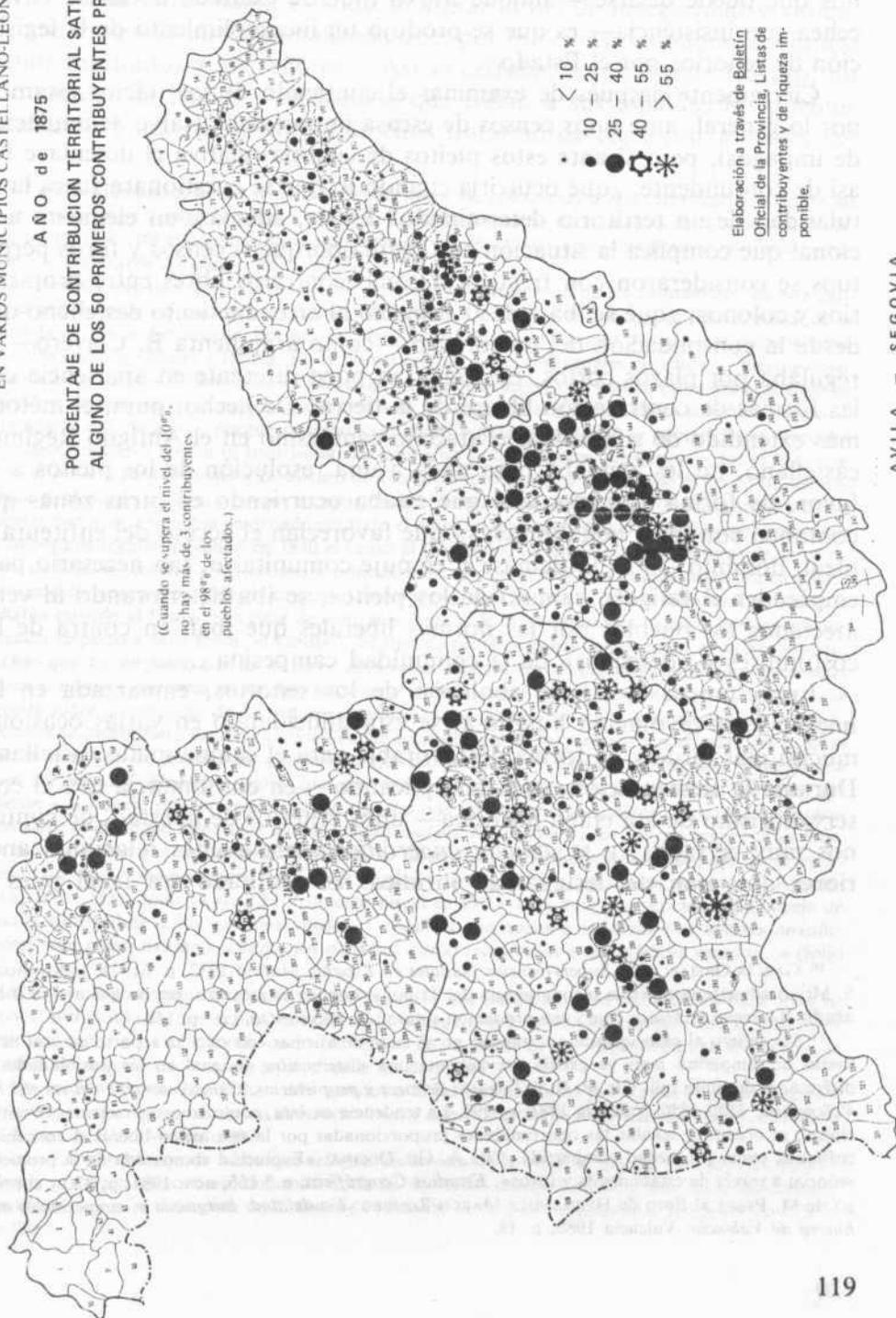
¹⁴ Inventario del. I.R.A., tomo 178. *Archivo del IRYDA* (Madrid). Afectadas por el apdo. 12 de la base 5 (explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento). S. Moxó se refiere a estas posesiones en *La disolución del régimen señorial en España*. Madrid 1965, pp. 114-115.

¹⁵ A la relación de G.^a Ormaechea habría que añadir la de 14-10-1845, 2-III-49 y 30-IX-1850 contra los Duques de Alba y Abrantes y la de 1-VII-45 que declaró incorporado al Estado el señorío jurisdiccional que Medinaceli tenía sobre Navas del Marqués, cit. en Sentencia del T.S. n.º 170, 19-IV-1888.

AÑO de 1875

PORCENTAJE DE CONTRIBUCION TERRITORIAL SATISFECHO POR
ALGUNO DE LOS 50 PRIMEROS CONTRIBUYENTES PROVINCIALES

(Cuando se supera el nivel del 10%,
no hay más de 3 contribuyentes
en el 98% de los
pueblos afectados.)



Elaboración a través de Boletín
Oficial de la Provincia, Listas de
contribuyentes y de riqueza im-
ponible.

el Duque de Alba perdió en 1851 lo gana el Duque de Uceda en 1866. Lo menos que puede decirse —aunque Moxó tilde de exaltado a García Ormaechea con insistencia— es que se produjo un incumplimiento de la legislación de señoríos por el Estado¹⁶.

Ciertamente después de examinar el contenido de los juicios estamos, por lo general, ante unos censos de escasa importancia (salvo acumulación de impagos), pero si ante estos pleitos de cuantía relativa el desenlace fue así de contundente, ¿qué ocurriría cuando lo que se cuestionara fuera la titularidad de un territorio determinado? Existe, además, un elemento adicional que complica la situación en Castilla porque si censos y foros perpetuos se consideraron con frecuencia como contratos libres entre propietarios y colonos, ¿qué se iba a decir respecto al arrendamiento castellano que desde la consolidación del mayorazgo —como argumenta B. Clavero— se regulaba por plazos cortos, es decir, tan poco diferente en apariencia con las formas de contratación liberal de la tierra? De hecho, pues, el método más extendido de subordinar el trabajo campesino en el Antiguo Régimen castellano, no les ayudaba para nada a una resolución de los pleitos a su favor, de forma diferente a lo que estaba ocurriendo en otras zonas que contaban con unos «establiments» que favorecían el acceso del enfiteuta al pleno dominio¹⁷. Por lo demás, el empuje comunitario, tan necesario para emprender el fatigoso camino de los pleitos, se iba deteriorando al verse afectados los pueblos por las normas liberales que iban en contra de las costumbres y «derechos» de la comunidad campesina...

En resumen, la ley de abolición de los señoríos, enmarcada en los inicios de la revolución burguesa, se está dilucidando en varias ocasiones mucho más tarde y de forma desfavorable para el campesinado castellano. Durante la Restauración, se están aplicando —en consonancia con el conservadurismo de esa etapa histórica— unos criterios de libertad, de contornos muy cerrados, y se aplican *anacrónicamente* a unas relaciones anteriores que eran de desigualdad jurídica. El resultado era ideal pues se

¹⁶ GARCÍA ORMAECHEA: *Supervivencias feudales en España*. Madrid 1932, p. 61. De todos modos, S. MOXÓ advierte también la incongruencia del Tribunal aunque es inexacto, por lo que hemos dicho, añadir el noveno de frutos como una prestación suprimida, MOXÓ: *Ob. cit.*, p. 169.

¹⁷ Me refiero al caso valenciano, aunque no se trata de afirmar con esto un reparto general de las tierras al campesino pues ya existía previamente una distribución desigual en las posibilidades de disfrutar el dominio útil. Cfr. P. RUIZ TORRES: *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*. Valencia 1981, p. 397. La tendencia en ésta, como en otras recientes investigaciones, se orienta a señalar las oportunidades proporcionadas por la revolución liberal al concebir la enfiteusis como propiedad compartida. Cfr. A. GIL OLCINA: «Evolución comparada de la propiedad señorial a través de establiments y foros», *Estudios Geográficos*, n.º 165, nov. 1981, p. 370 y el prólogo de M. PESET al libro de HERNÁNDEZ MARCO-ROMERO: *Feudalidad, burguesía y campesinado en la huerta de Valencia*, Valencia 1980, p. 18.

consegua la «propiedad perfecta», respetada por la Ley e inscrita en el Registro, donde antes había existido una gran dosis de inseguridad y violencia, una violencia institucionalizada que, por lo demás, les había procurado buenos resultados a los señores¹⁸. Así se cerraba, con bastante fracaso, un ciclo secular de luchas y resistencia que traían a sus espaldas los pueblos castellanos¹⁹; más tarde varios de ellos tratarían de conseguir a través del

¹⁸ Los considerandos de las Sentencias están llenos de referencias a unas apropiaciones sobre las que se obliga luego a pagar un censo. Véase la tajante afirmación (inútilmente) del Concejo de Villaverde (Burgos) contra el Marqués de Aguila Fuente: «...semejantes actos de opresión no inducian posesión...», *Biblioteca Jurídica...* 1878, p. 160.

Un ejemplo que ilustra el poderío de los señores (y la resistencia de los campesinos, en este caso vencedores) procede del documento citado en la nota 5. La historia se remonta al siglo XIII cuando es concedida la villa de Fermoselle, por juro de heredad, al Obispo de Zamora, fundándose posteriormente pueblos como Civanales y Pinilla. En la primera mitad del XVI, Civanales es cedido en fuero y censo perpetuo a los vecinos a cambio de 45 cargas de pan, 24 perdices y una gallina por vecino, además de alcabalas y pechos reales. Dados los mecanismos de la renta feudal y la coyuntura económica expansiva, la opción era clara: «... porque su término es estéril y montuoso y (asi) se poblará de más vecinos que lo desmontarán y tendrá su Ilustrísima más provecho en los diezmos que tiene...». En 1579 es enajenado el señorío jurisdiccional a D. Alvaro de Castillo Protocarrero y aquí reside el hecho fundamental para el pleito del siglo XIX porque a partir de esta venta, el Marqués de la Conquista tratará de argumentar que lo que se había enajenado era todo el dominio (el jurisdiccional y el solariego) pese a que los campesinos seguían pagando en 1840 el censo al Obispado. La existencia de escrituras de arrendamiento de todo el término a los vecinos a principios del XIX constituía una prueba peligrosa en contra de este pueblo (como debió ocurrir en otros tantos) si no fuera porque se llegó a demostrar la coacción que había existido al firmar esta clase de contratos (aparte de otras cuestiones como la permanente dependencia respecto a otro señor, el Obispo). El tipo de protesta queda reflejado en el siguiente texto: «... Digo que Vs. en justicia se ha de servir declarar avolidas todas las prestaciones reales y personales que con el nombre de rentas ha pagado hasta aquí el pueblo de Civalal a su señoría (...). A poco que se medite sobre la conducta de los señores jurisdiccionales observaron antiguamente con sus vasallos, justamente se desconfiará de la legitimidad de las adquisiciones de los terrenos y haciendas que poseían en los términos de los pueblos en que habían ejercido jurisdicción y de las prestaciones y rentas con que les contribuían. El poder colosal que ejercían sobre sus feudatarios, las inmensas fortunas que reunieron y la justicia que les administraban por sí o por sus consensuales, heraban otros tantos obstáculos para que la devilidad impotente de los vasallos pudiera hacer frente a las usurpaciones y a las indevidas exigencias con que les gravara el predominio de sus señores jurisdiccionales, al paso que proporcionaban a éstos un medio seguro para hacer adquisiciones injustas» (Petición en nombre del Ayuntamiento, 21-III-1839, folio 54 vto.) El Promotor Fiscal en 19-IV-1839 apoyó la petición del Concejo de Civanales refiriéndose a los «muchos medios y recursos que tenían a su favor (los señores jurisdiccionales) para poder avusar y usurpar los derechos que corresponden a sus infelices vasallos...» (folio 60).

Me he permitido resumir una parte del pleito por lo que pueda tener de significativo para otras situaciones, insistiendo en que si bien es cierta la devaluación que sufrían los ingresos de los señores en concepto de señorío jurisdiccional, no lo era menos que a partir de ahí dispusieron con frecuencia de los medios de coacción necesarios para ampliar su dominio.

¹⁹ Los inicios de estas luchas han sido sacados a la luz recientemente por REYNA PASTOR: *Resistencia y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León. Siglos X-XIII*. Madrid 1980.

Al estudiar la tradición de lucha que reflejan las sentencias se observa que las prestaciones discutidas tienen su origen mayoritario con motivo de las mercedes enriqueñas. Después, las transacciones, concordias o pleitos se acumulan en la fase de expansión de la economía agraria, alrededor de 1550 y 1740-1780.

mercado (con la ayuda de préstamos hipotecarios) lo que se les había negado por la ley de «abolición».

2. LA DESAMORTIZACIÓN, PRINCIPALES BENEFICIARIOS

A diferencia del tema desvinculador, sólo tratado desde el ángulo jurídico y bastante escaso de estudios que concreten las repercusiones de aquel cambio en los patrimonios nobiliarios²⁰, la desamortización ha sido objeto de bastantes monografías que, de forma muy desigual, han estudiado diferentes zonas de las provincias castellanas²¹. Si el número de tran-

²⁰ Aparte de las cifras de S. MILLET sometidas a duras críticas, cfr. A. SOLÀ: «Notes per a iniciar un estudi de la desvinculació». *Primer Congreso de Historia Agraria*, Barcelona, octubre 1980 (copia ciclostilada). Existen diversas investigaciones pero de ámbito reducido. Véase F. HERAN: *Tierra y parentesco en el campo sevillano*. Madrid 1980, pp. 128-134.

²¹ Los estudios que he consultado son, por provincias, los siguientes:

AVILA: A. GIL CRESPO: «Desamortización eclesiástica en la provincia de Avila. Año 1866». *Jornadas sobre Desamortización y Hacienda Pública*. Universidad de M. Pelayo, Santander 1982 (en adelante *Jornadas*); J. A. GIL CRESPO: «Notas sobre la Desamortización civil de Madoz en Avila (1855-1885)», *Jornadas*.

BURGOS: J. ORTEGA VALCÁRCCEL: *Las Montañas de Burgos*. Valladolid, 1974, pp. 405 y ss. MANERO MIGUEL: *Valdivielso. Una comarca de la Montaña de Burgos*. Valladolid, 1972, pp. 100-111; F. MOLINERO: *La Tierra de Roa*. Valladolid, 1979, pp. 127-137. F. CASTRILLEJO IBÁÑEZ: «Datos para una aproximación a la Desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)». *Jornadas*.

PALENCIA: PASTOR VEGA: «La gran propiedad agraria en la provincia de Palencia». *Estudios Geográficos*, XXXIX, n.º 150, feb. 1978.

SALAMANCA: A. CABO ALONSO: «La Armuña y su evolución económica». *Estudios Geográficos*, XVI (1955), pp. 73-136 y 367-427; «Antecedentes históricos de las dehesas salmantinas». *Estudio integrado y multidisciplinario de la dehesa salmantina*, I. Salamanca-Jaca 1978. R. HERR: «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV». *Moneda y Crédito*, n.º 118 (1971); «La vente de propriétés de mainmorte en Espagne, 1798-1808». *Annales E.S.C.* (1974). T. MARTIN: «La desamortización de bienes del Convento de San Esteban de Salamanca». *Ciencia Tomista*, núms. 100-101; A. SÁNCHEZ BLANCO: «Incidencia de la legislación desamortizadora sobre los municipios pertenecientes al Partido Judicial de Salamanca». *Revista de Estudios de la vida social*, n.º 197 (1978). M.ª PAZ ALONSO ROMERO: «Ventas de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia». *Jornadas*. Por mi parte he utilizado el Registro de la Propiedad para el seguimiento de 70 explotaciones de 1860 a 1960 que figura en la memoria inédita: «La propiedad de la tierra. Estudio dinámico a través del Registro de la Propiedad». Banco de España, 1979. También me he referido al proceso desamortizador en «La propiedad de la tierra: su dinámica y significado en algunos ejemplos del Campo de Yeltes». *Provincia de Salamanca*, n.º 1.

SEGOVIA: ORTEGA GALA: «La desamortización en la provincia de Segovia durante el siglo XIX (1836-1903). Estudio de aproximación al tema». *Jornadas*.

SORIA: R. ORTEGA CANADELL: *Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en la provincia de Soria*. Soria 1982.

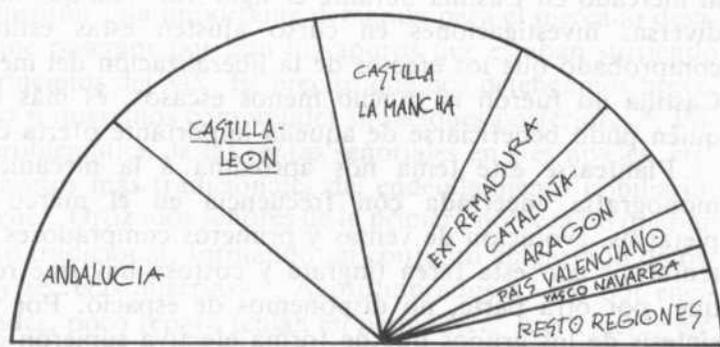
VALLADOLID: CÁMARA URRACA y SÁNCHEZ ZURRO: «El impacto de los capitales urbanos en la explotación rural: las grandes fincas de los alrededores de Valladolid». *Estudios Geográficos* (1964), n.º 97; D. SÁNCHEZ ZURRO: «La última desamortización en la provincia de Valladolid». *Estudios Geográficos* (1970), n.º 120; M. PEÑA SÁNCHEZ: *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de*

sacciones facilitadas por la abolición de los vínculos nos es prácticamente desconocido (y lo será durante bastante tiempo) si sabemos que de 1836 a 1895 se vendieron en toda la región 151.825 fincas que totalizaron casi 2.300 millones de reales en su venta. La región castellana aparece como la primera por el número de fincas subastadas y la segunda en cuanto a valores rematados²².

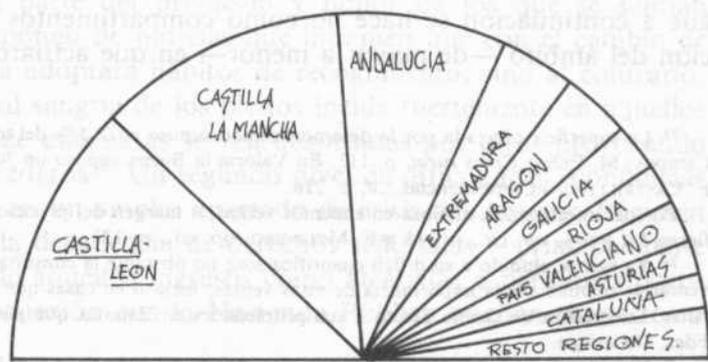
GRÁFICO 1

PARTICIPACION REGIONAL EN EL PROCESO DESAMORTIZADOR (1836-1895)

Según valores rematados



Según número de fincas.



Campos, estudio geográfico del sector Noroeste. Valladolid, 1975, pp. 107-131. G. RUEDA: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*. Valladolid 1980. F. CASTRILLEJO: «Consecuencias e influjo del proceso desamortizador (1822-1900) en una zona de Valladolid: Valoria la Buena». *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 4 (1980); DIEZ ESPINOSA: «El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada...». *Jornadas*.

ZAMORA: MATEOS RODRIGUEZ: «La desamortización en la comarca de Sanabria durante el Trienio Constitucional (1820-1823)». *Jornadas*. Por mi cuenta he utilizado diversos legajos del Archivo de Hacienda (A.H.P.) respecto a bienes de mayor cuantía y bienes de propios.

²² Estos datos, como los representados en el gráfico 1, se han deducido de F. SIMÓN SEGURA: *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid 1973, p. 263.

¿Podemos saber el número de hectáreas que abarcaron tales ventas? Si F. Simon había avanzado un 20 % como porcentaje de la superficie peninsular afectada por la desamortización, no parece que la región castellano-leonesa sea de las que se alejen —por abajo— de ese hipotético promedio español. Con toda seguridad hubo distritos que superaron ese veinte por cien, al margen de la «desamortización oficiosa» que pudiera producirse²³. En conjunto, si a las tierras desamortizadas añadimos las ventas realizadas por la nobleza de sus antiguos mayorazgos²⁴ *puede arriesgarse* (y nunca mejor esta expresión) una cantidad superior al 1,5 millón de Has.²⁵ salidas al mercado en Castilla durante el siglo XIX. Aunque la publicación de las diversas investigaciones en curso ajusten estas estimaciones, una vez comprobado que los efectos de la liberalización del mercado territorial en Castilla no fueron ni mucho menos escasos, es más interesante conocer quién pudo beneficiarse de aquella importante oferta de tierras.

Plantearse este tema nos aproxima a la mecánica de más de una monografía encerrada con frecuencia en el marco de antiguos propietarios, evolución de ventas y primeros compradores. No podemos contentarnos con esta tarea (ingrata y costosa hay que reconocerlo) para la que, por otra parte, no disponemos de espacio. Por tal razón haré una síntesis de los grupos que de forma efectiva supieron controlar una parte apreciable del volumen de tierras desamortizadas. La clasificación que sigue a continuación se hace no como compartimentos estancos, y en función del ámbito —de mayor a menor— en que actuaron los compradores;

²³ La superficie afectada por la desamortización supuso el 28,5 % del total catastrado en Tierra de Campos; M. PEÑA: *Crisis rural*, p. 113. En Valoria la Buena supuso un 30,7 % de la superficie total, F. CASTRILLEJO: «Consecuencias...», p. 216.

Por desamortización oficiosa entendemos ventas al margen del proceso oficial, tema al que se refieren M. PEÑA, *op. cit.*, p. 115 y F. MOLINERO, *op. cit.*, p. 133.

²⁴ Ya hemos aludido a su difícil cuantificación; no obstante la consulta que he hecho de varios inventarios permite ver la importancia de estas ventas, incluso en casas que se mantuvieron como la de Alba. La quiebra de Osuna afectó a sus propiedades en Zamora que pasaron en gran parte a Fco. Fdez. Casariego.

²⁵ El millón y medio de Has. supondría algo menos del 20% de la S.A.U. regional. Las escasísimas cifras conocidas permiten sustentar esta proporción: así en Valladolid, durante parte del XIX, se desamortizaron cerca de 150.000 Has. (58.600 Has. en 1836-53 —G. RUEDA—, 55-60.000 en 1855-70 —DÍEZ ESPINOSA, *investig. en curso*—, 30.000 Has. en 1897-1907 —D. SÁNCHEZ ZURRO); en la provincia de Avila son 101.500 Has. de suelo (más 8.000 de vuelo) *sólo para los años 1855-1885* (J. A. GIL CRESPO) lo que supondría el 13 % de la superficie provincial. En la investigación sobre Burgos se ha adelantado por F. M. CASTRILLEJO la gran incidencia del proceso desamortizador, aunque no haya podido facilitar, por ahora, n.º de Has. afectadas. En cuanto a las muestras que he realizado para Zamora y Salamanca, la importancia de grandes fincas en mano de los Cabildos y Obispos de Astorga, Ciudad-Rodrigo y Zamora puestas a subasta, avalan el que la superficie desamortizada se acercara por lo menos a la quinta parte. En fin, el n.º de fincas y valor en remate reseñado antes a nivel regional demuestra que aquel porcentaje pudo superarse en Castilla, máxime si como me comunica Jesús Sanz, pasan de 400.000 las hectáreas de montes anejados en la región de 1859 a 1920.

tal jerarquía no tiene por qué coincidir con la lista de compradores a nivel regional, imposible de efectuarla por ahora*.

2.1. Consolidación de una antigua aristocracia

A través de la utilización del Catastro de Ensenada, diversos estudios han constatado el peso de la nobleza tradicional en Castilla, que páginas atrás hemos visto salir bien parada de la abolición del régimen señorial. En principio podían constituir una importante demanda para el mercado desamortizador, salvo que pasemos por alto los apuros que estaban sufriendo los señores desde principios del XIX. Es preciso que nos detengamos brevemente en este asunto si queremos comprender situaciones posteriores²⁶. Podemos agrupar la problemática de las rentas señoriales en tres niveles, empezando por los aspectos más tradicionales del endeudamiento nobiliario. Como explica A. Dguez. Ortiz «los señores de la primera nobleza no querían renunciar a su fausto tradicional, formando un conjunto abigarrado de ostentación aparente y secretas miserias»²⁷. Acostumbrados a vivir por encima de sus posibilidades, poco reparo tenían en permanecer fuertemente endeudados si la misma tradición social les servía de apoyo por cuanto «vivir a crédito» formaba parte del privilegio y honor de los que se sentían acreedores²⁸. No dispongo de noticias que indiquen que con el cambio de siglo la vieja nobleza adoptara hábitos de recogimiento, sino al contrario. Además la tradicional sangría de los pleitos incide fuertemente en aquellos años cuando varias de esas casas se ven absorbidas por otras provocando reclamaciones de herederos²⁹. Un segundo nivel de dificultades económicas estaría comprendido en un amplio apartado de crisis del Antiguo Régimen donde cabría desde la decadencia de derechos señoriales —principalmente diezmos laicos— o de aquellos ingresos como alcabalas o pensiones particulares que por su conexión con la Hacienda Pública estaban expuestos a

* Prescindo en esta síntesis de la desamortización urbana, y no puedo entrar en consideración de temas tan importantes como la venta de bienes comunales o la enajenación-redención de las diversas clases de censos.

²⁶ He tratado este asunto en «Desamortización y Hacienda Pública en algunos inventarios de grandes terratenientes del siglo XIX». *Jornadas*, en el que me baso para este apartado.

²⁷ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 348.

²⁸ Cfr. H. KAMEN: *La España de Carlos II*. Barcelona, Crítica, 1981. Capítulo 9. La referencia en p. 401.

²⁹ Es de consideración el pleito entre Alba y Frias (y entre éste y la Hacienda por el secuestro de los bienes del Condado de Oropesa). Lo mismo ocurrió con la disputa por los bienes libres de la Duquesa de Alba fallecida en 1802.

todas sus dificultades recaudatorias, hasta las repercusiones para varios títulos de la abolición del feudalismo en Italia.

Finalmente un tercer grado de problemas de índole coyuntural pero difícilmente aislable del contexto anterior vienen propiciados por la crisis económica del primer tercio del XIX de la que no pudieron verse libres los antiguos señores.

En conjunto, el antiguo recurso a los censos iba creciendo hasta aplastar como pesada losa la liquidez de antiguos mayorazgos. No sabemos si es extrapolable la situación de alguna casa como la del Infantado que tenía un 61 % de sus gastos comprometidos en censos, según ha documentado H. Kamen. Si es cierto que las casas que lograron sanear este tipo de deuda acumulada desde hacía tiempo consideraban que en ello había residido el florecimiento de sus administraciones³⁰. Para el resto, en situación de endeudamiento crónico, bien puede ser cierto que cuando llegó la desvinculación esto les supuso no el derecho sino la obligación de vender³¹.

Si aceptamos esta hipótesis del endeudamiento nobiliario en el primer tercio del siglo XIX, hay que convenir que difícilmente la vieja aristocracia podía constituir una demanda *efectiva* ante el mercado de tierras que se abría a partir de 1836, cuando sólo los gastos fijos de administración y pago de censos se comían a veces más de las 3/4 partes de los ingresos. Si al final formaron parte de esa demanda fue porque lograron que parte de las rentas —de claro origen feudal—, *incobrables* desde hacía unos cuantos años, se transformaran en un importante *capital de gran liquidez* que era utilizable de inmediato para aquel mercado. Lo consiguieron —y aquí reside una de las ventajas materiales (no las únicas ciertamente) en su apoyo al cambio liberal— a costa de recibir indemnización por diezmos laicos³², alcabalas, juros, oficios públicos enajenados, etc... y esto les permitió ocupar los primeros puestos de salida en la carrera de adquisición de bienes nacionales (fundamentalmente del clero secular).

De hecho, como certifican los diversos estudios sobre la desamortización ninguna provincia se vio ausente de la participación nobiliaria. En Valladolid la nobleza no supuso más que el 0,7 % de los compradores, pero adquirió más del cuatro por cien de las tierras, lo que da idea de la calidad

³⁰ Cfr. a este respecto, V. ORTI: *Doña M.^a Manuel Pignatelli de Aragón y Gonzaga. Duquesa de Villahermosa*. Madrid 1896. En la consulta del inventario del Duque de Abrantes (1847) vemos cómo se alaba a su antecesor por el «celo acreditado y acertado método (...) en la negociación a precios ventajosos y convencionales de la crecida suma de créditos pasivos con los productos de la Administración General...». *A. H. de Protocolos*. Madrid. (Protocolo n.º 25.537, supuesto 9).

³¹ J. CRUZ VILLALÓN: *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía*. Madrid 1980, p. 212.

³² El desenlace para tal indemnización en E. CANALES: *Decadencia y abolición de los diezmos en España*. Tesis doctoral, UAB, Barcelona, 1980. Para el reflejo de estas y otras indemnizaciones en el patrimonio nobiliario, cfr. mi estudio, nota 26.

de las tierras adquiridas³³. En Zamora³⁴, Salamanca³⁵ o Segovia³⁶ constatamos igualmente una presencia más o menos significativa de la aristocracia; tan sólo la Casa de Montijo —que ya había comprado 1.723 Has. en la desamortización de Mendizábal de Valladolid— remató 24 fincas en Salamanca ascendiendo los remates a 6.737.600 reales³⁷.

Pero, en conjunto, ¿no fue algo marginal en el total de compradores provinciales? Opino que estamos ante una participación quizá secundaria pero siempre relevante (seguramente desproporcionada a la capacidad económica que tenían a fines del Antiguo Régimen, como he argumentado antes) y que vendrá confirmada por los puestos ocupados por aquellos grandes en la lista de contribuyentes de 1855-1875 en la mayoría de las provincias. Además dado que estas casas participan en varias provincias no podían por menos de actuar de forma selectiva y, por tanto, en cierto modo minoritaria, si bien el conjunto de sus adquisiciones suponga una parte importante en el total de su patrimonio. Seguramente esta nobleza compradora de tierras de la iglesia actuaba más o menos simultáneamente como vendedora de antiguos bienes en otras zonas del país, pero en el cambio no podía por menos de salir ganando si los bienes nacionales eran adquiridos con papel por su valor nominal o con indemnización de antiguos derechos mientras que sus ventas eran compensadas en metálico³⁸. De hecho, trueques de estas o similares características se habían producido tiempo atrás con motivo de las ventas de las Temporalidades de los jesuitas³⁹.

En resumen, puede decirse que la región castellano-leonesa donde habían arraigado aquellas viejas casas en la última etapa de la edad media,

³³ G. RUEDA: *La desamortización...*, p. 309.

³⁴ La primera subasta de bienes del clero secular totalizó 34.882,9 fanegas, rematadas por casi 15 millones de reales. Catorce fincas de un total de 42 (que supuso un 54,7% del total rematado) fueron adquiridas en parte a través de certificaciones de diezmos propias o enajenadas.

³⁵ A. CABO: «La Armuña», T. MARTÍN: art. cit. He comprobado este extremo al estudiar en la tesis doctoral gran número de arriendos, que es una fuente que certifica mejor que ninguna otra a dónde fue a parar efectivamente la tierra desamortizada.

³⁶ A destacar la importancia de los Condes de Chinchón, en A. ORTEGA: «La desamortización en la provincia de Segovia...». *Jornadas*. (Pero la muestra es sólo de 12.758 Has.).

³⁷ Casa de Montijo y Miranda. Archivo del Palacio de Liria. Esta sería la compra relativa a la desamortización de Mendizábal en la provincia de Salamanca. Se trata obviamente de grandes explotaciones cuyo número se reduce a 18 al agrupar las diversas porciones.

³⁸ La doble especulación que relata BRINES —comprar bienes nacionales con deuda devaluada y revenderlos por dinero contante y sonante— se reforzaría aún más si tal deuda procediera del reconocimiento de antiguos derechos. Cfr. BRINES: «Desamortización y deuda pública, una doble especulación: el caso valenciano». *Jornadas*.

³⁹ No es descabellado suponer que el dinero tomado a censo y a bajos intereses del capital recaudado por la expulsión sirviera a varios aristócratas «para recomponer en parte su patrimonio y quizá también para pagar algunos de los bienes». Cfr. B. YUN: «La venta de bienes de las Temporalidades de la Compañía de Jesús...». *Jornadas*, p. 27. Sin nombrar tal conexión, A. DGUEZ. ORTIZ, *op. cit.*, p. 347, nota 4.

recibía ahora un nuevo impulso aristocrático —de signo y funciones distintas, claro está— con motivo de la revolución liberal. Este refuerzo, perdurable buena parte del XIX, lo encontramos también en otros lugares no castellanos⁴⁰.

2.2. *Ascenso del rico provinciano: una nueva concentración de la propiedad*

Estamos ante un grupo de ámbito más reducido que el anterior, pues por lo general sus compras se circunscribían a una sola provincia, pero que tiene una importancia destacada pues probablemente —a nivel regional— adquirió más tierras que los primeros.

La heterogeneidad de sus participantes ha sido resumida por los estudiosos de la desamortización bajo el epígrafe de burguesía urbana, aceptación no exenta de cierta ambigüedad si con ella se quiere indicar necesariamente un progresismo o un cambio muy diferenciado en la gestión económica respecto al grupo anterior. ¿Podemos saber quiénes son estos hombres? Un repaso a los diversos estudios, contrastado con listas de contribuyentes, nos daría en lugar destacado los siguientes nombres distribuidos por algunas provincias. Así en Avila encontramos a M. ABOIN, en Palencia a MARTÍNEZ DURANGO, en Salamanca a R. SORIANO, J. J. DE VICENTE o C. GÓMEZ, en Valladolid a J. POMBO, A. PESQUERA, en Zamora a M. VILLACHICA... Alguno de éstos, con residencia en Madrid, se asentará luego en la región.

¿De dónde proceden los recursos de estos personajes o de otros similares? Sin que tengan que ser excluyentes yo distinguiría las siguientes fuentes de acumulación. La primera vendría determinada por las circunstancias en que se vio envuelta la península con motivo de la guerra de independencia y contiendas civiles posteriores. Las dificultades de la Hacienda y las premuras de avituallamiento de las tropas confiaron a la respuesta de diversos particulares la tarea de hacer frente a suministros de vestidos, víveres y utensilios que serían compensados con pagarés, luego convertidos en láminas provisionales, y aceptados en la compra de bienes nacionales. El examen de inventarios *post mortem* de algún representante de la burguesía vallsoletana como E. GUERRA, no deja lugar a dudas de cómo una parte de la fortuna tenía esos orígenes. Lo mismo puede decirse de J. J. DE VICENTE,

⁴⁰ Aparte de los estudios de A. M. BERNAL, cfr. CRUZ VILLALÓN, *op. cit.*, pp. 208-214: en Carmona, la nobleza tradicional aprovecha la desamortización para afianzarse y controlar un mayor porcentaje de tierras que antes. En general, cfr. el análisis (a publicar en *Agricultura y Sociedad*) que ha elaborado Rosa CONGOST a través de las listas de contribuyentes.

un impresionante comprador de bienes nacionales (y también desvinculados) de donde hoy proceden importantes patrimonios castellanos. En general, un examen de las disposiciones encuadradas en el epígrafe de «deuda material del Tesoro» sugiere la importancia de estos procedimientos que tuvieron que influir en el poder de compra de diversos asentistas y contratistas, los omnipresentes SAFONT, por ejemplo, o REMISA, comprador en Soria (¿para traspasar después?).

Una segunda fuente de recursos fue proporcionada por la propia mecánica que acompañó al proceso desamortizador, pues dado el volumen de ventas fue preciso recurrir a una burocratización y a un cuerpo de «especialistas»^{40bis}. Las «agencias de negocios» que surgieron en varias provincias para canalizar el movimiento de compra de tierras tuvieron a su cargo gente ilustre como Blas López Morales⁴¹, que aparte de actuar como testafierros se quedaron con un buen bocado en las subastas. Además, todo el proceso de compraventa de bienes nacionales implicó la actuación de escribanos, procuradores, notarios, etc., que muy cerca de todos los mecanismos y disposiciones que regularizaban la adquisición de tierras desamortizadas —auténtico laberinto para el no iniciado— les dio la oportunidad de situarse ventajosamente en el acceso a tal mercado⁴². A tener en cuenta también el fenómeno de la deuda pública (en conexión tan directa como la desamortización, como es sabido) que gestionada por diversos «profesionales» abrió caminos de adquisición no accesibles a cualquiera.

Finalmente, un tercer nivel originario de recursos, lo proporciona la acumulación de capital proveniente del comercio. Entre los principales ejes comerciales durante buena parte del XIX destacaba el constituido por los centros de Valladolid, Miranda y Santander⁴³, que servía para dar salida a la producción cerealícola y harinera del interior, sobre todo cuando pudo vertebrarse un sistema de tráfico a través del Canal de Castilla, inaugurado en 1849 en su primer tramo. La actividad económica surgida con ese intenso comercio en torno al Canal (almacenistas, comisionistas...), además de lo que suponía su aprovechamiento motriz para industrias molturadoras u otras (de ladrillos o fundición), puso las bases para el enriquecimiento de individuos emprendedores, con frecuente carácter especulativo que con residencias en Valladolid o en otras cabezas de partido (Villalón, Rioseco...)

^{40bis} Cfr. F. HERÁN, *op. cit.*, p. 115.

⁴¹ G. RUEDA: *La desamortización*, p. 327. Compró en 82 ocasiones (de 1836 a 1853 en Valladolid) adquiriendo 1.608 Has., aparte de fincas urbanas.

⁴² Además del estudio de RUEDA que dedica algunas páginas a este asunto, M. PEÑA cita algún caso también, *op. cit.*, p. 123.

⁴³ Cfr. J. DEL MORAL: «Mercado, transportes y gasto público en la España interior: el Canal de Castilla». *Hacienda Pública Española*, n.º 69 (1981).

vemos figurar en la lista de compradores y grandes contribuyentes por rústica⁴⁴.

Creo que no es preciso añadir más elementos a la tipología anterior donde observamos aspectos nuevos como el incremento en la división del trabajo gracias a una mayor extensión del mercado, pero que no excluye otros orígenes anclados en el Antiguo Régimen⁴⁵. Nos interesa también reflexionar, aunque sea brevemente, sobre la función desempeñada por estos nuevos ricos de provincia, en qué sentido aportaron novedades o no a la situación previa a la desamortización. Si esta gente compraba tierras al tiempo que disponía de otras inversiones de tipo industrial o comercial, resulta difícil creer que cambiaran los criterios de rentabilizar al máximo el empleo del capital porque su destino hubiera sido el de la adquisición de tierras. Más bien cabe pensar que serían portavoces de una concepción de propiedad burguesa sin reparo alguno, amigos de arrendar en pública subasta, a través del Boletín de la Provincia, la explotación recién adquirida aprovechándose del hambre de tierras o de cualquiera que no hubiera accedido a la desamortización de forma desahogada. En el caso del núcleo más sobresaliente, el de la burguesía vallisoletana, con grandes dosis de especulación como observaron los contemporáneos⁴⁶ difícilmente se orientarían por una explotación directa sino por conseguir el máximo provecho en el menor espacio de tiempo. En resumen, además del lógico absentismo por la cantidad de tierras adquiridas, es probable que hilaran más fino en las relaciones propietario-arrendatario y, en definitiva, ataran más corto al colono. Es este un tema sujeto a polémica al que me he referido en otro lugar y aunque no es oportuno generalizar el uso de citas como argumento, la que sigue tiene un peso cualitativo importante avalado por las características de su autor, que merece tenerse en cuenta:

Una porción considerable de la masa inmensa de *bienes nacionales* ha pasado a personas que no adquiriendo para cultivar por sí mismos sino para crear una renta de que gozar descansadamente, no entra desde luego a aliviar al cultivador, antes por el contrario se ve más agobiado con el

⁴⁴ Y que deben estar muy relacionados con esos 32 comerciantes y almacenistas de 1.ª clase y 41 especuladores en granos que recoge la estadística de la ciudad de Valladolid, en MADDOZ: *Diccionario Geográfico*, tomo XV, p. 572.

⁴⁵ Aunque hay diferencias importantes entre el papel desempeñado por la Sevilla del Antiguo Régimen respecto al de Valladolid, cfr. F. HERÁN, *op. cit.*, p. 251, para entender un proceso de acumulación previa a la liberalización del mercado territorial. Cfr. otros ejemplos en P. RUIZ TORRES, *op. cit.*, pp. 324-325.

⁴⁶ Cfr. *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de la prov. de Valladolid*, n.º ext. 1961, p. 18.

peso de mayor renta, con el apéndice de pago de las contribuciones que le impone la condición de propietario⁴⁷.

Otra novedad a destacar es el surgimiento de una nueva gran explotación que reforzó el desequilibrio de la propiedad existente anteriormente. Fueron estos prohombres de la burguesía urbana quienes actuaron en Tierra de Campos, en las Montañas de Burgos o en el campo salmantino para aglutinar los lotes dispersos de antiguos monasterios o de bienes comunales y conformar así una gran explotación⁴⁸. No fueron los únicos ciertamente en este proceso de concentración, pero por lo general la gente de la comarca intervino menos que aquellos en el surgimiento de la gran finca: la avalancha de los adinerados hizo inútil el dique de la administración que preveía subdivisiones, mientras que el recurso de los testaferros les dio una capacidad de actuación en varios municipios que superaban las posibilidades del labrador local.

El impacto de estos nuevos ricos tuvo que ser muy diverso en el conjunto regional: más determinante en aquellos lugares donde previamente existía una concentración importante de la propiedad —el campo charro—⁴⁹ y menos a medida que nos encaminamos hacia la zona más oriental. Aun así, una cuarta parte del total de la gran propiedad palentina se creó en la desamortización de forma acumulativa por compra de distintas subastas⁵⁰ e incluso en los lugares donde sólo supuso un pequeño retoque a la estructura de la propiedad anterior se convirtió en «desencadenante de profundos cambios en la vida rural» al actuar sobre lo que eran bienes concejiles⁵¹.

El protagonismo de estos adinerados de provincia supera el marco estrictamente económico pues fueron ellos quienes enriquecidos de nuevo o consolidada su situación por la desamortización, constituyeron la columna

⁴⁷ Lo escribió Blas López en *El Correo de Valladolid*, 18-III-1844, según cuenta G. RUEDA: *La desamortización*, p. 325. Por doble razón es muy válido el texto, ya que por las manos de B. López pasó una importante cantidad de subastas en Valladolid y porque su crítica no está teñida de la añoranza al Antiguo Régimen —desde donde partieron muchas de las censuras contra el sistema liberal de arrendamientos. Por lo que sabemos, tampoco era partidario del reparto a lo Florez Estrada... Es, pues, una buena autocrítica al sistema de libertad de mercado que él, no obstante lo dicho, creía que se debía mantener en el acceso a las tierras desamortizadas.

⁴⁸ Cfr. SANCHEZ ZURRO: «La última desamortización...», pp. 418 y 428-9 y autores citados en la nota 72 de esta comunicación.

⁴⁹ R. HERR: «La vente...». *Annales*, p. 228, donde se documenta una correlación entre condiciones anteriores y la redistribución de la tierra provocada por la desamortización. Según el estudio que he realizado a través del Registro de la Propiedad, 13 de las 45 dehesas del Cabildo de Ciudad-Rodrigo pasaron a J. J. de Vicente y R. Soriano (sin contar las de otras insituciones).

⁵⁰ PASTOR VEGA: «La gran propiedad...», pp. 83-84. La gran propiedad tradicional resultó así consolidada por esa «segunda generación» de fincas surgida en la desamortización.

⁵¹ F. MOLINERO, *op. cit.*, pp. 127-129.

vertebral del sistema político de la Restauración. La mayoría de los hombres que tuvieron a su cargo la gestión de los intereses conservadores, liberales o de la disidencia gamacista⁵² eran terratenientes y presumiblemente compradores de bienes nacionales⁵³.

En cuanto a sus apetencias de ascenso social, este complejo grupo —de gran relevancia en la vida provincial hasta fechas próximas— optó por el ennoblecimiento como colofón de una carrera destacada. R. Soriano, se convirtió en Marqués de Ivanrey (1895), Pombo, Marqués de Casa Pombo (1872), Pesquera y Villachica en Marqueses del mismo nombre, etc. La vieja nobleza se rejuvenecía con la savia de estos ricos provincianos.

2.3. *La oportunidad del labrador y ganadero local*

Cuando llegó la desamortización, el gran arrendatario de bienes eclesiásticos, el labrador de propiedad desahogada o cualquier otro que figurara como un acomodado de ámbito local, se hallaron en situación de inferioridad respecto a los representantes de los dos grupos anteriores: no disponía por lo general de papel del Estado con que empezar a pujar en las subastas, de tanta importancia en la fase desamortizadora de Mendizábal. Pese a esto, los bienes considerados de menos cuantía no eran subastables en Madrid y estuvieron sujetos a ciertas restricciones en cuanto a su pago por títulos de deuda, en concreto, se excluyeron las indemnizaciones⁵⁴. Además, en el caso de bienes concejiles subastados en condiciones excepcionales (pueblos aislados por la guerra, como veremos) sólo los vecinos podían hacerse cargo de aquella oferta. Eran éstas algunas de las ventajas que compensaban la probable carencia de deuda pública o la menor facilidad de actuar más allá de su pueblo o comarca⁵⁵. Veamos en la práctica si esto se tradujo en la adquisición de bienes desamortizados y si la representación vecinal fue significativa o no. Para ello escogemos dos momentos que por las circunstancias y características de los bienes vendidos, podían favorecer a los menos pudientes.

Teóricamente, estas posibilidades de compra debían haberse producido más fácilmente en la etapa de principios del XIX, con motivo de la Guerra

⁵² Cfr. J. VARELA: *Los amigos políticos*. Madrid, 1977, cap. 6.

⁵³ RUEDA, *op. cit.*, pp. 218-219, estudia el caso del padre de Alonso Pesquera, de Reynoso, Maldonado... y SÁNCHEZ ZURRO completa la lista con personajes posteriores. En Salamanca, destacaría Celedonio Gómez, representante de Cánovas.

⁵⁴ R.O. 17-V-1847. *Colección Legislativa de la Deuda Pública*, T. V.

⁵⁵ Los dos grupos reseñados anteriormente, sobre todo el primero, disponían de un sistema de información y de actuación inmediatos, proporcionado por los administradores o por los encargados residentes en los pueblos donde tenían explotaciones a arrendar.

de Independencia, y a finales de esa misma centuria cuando se agudizaron los problemas de la Hacienda Pública. En la primera etapa, la dura realidad de la guerra obligó a tomar la venta de bienes concejiles como recurso para salir de la apurada situación en que se encontraban los pueblos ante la necesidad de atender los suministros requeridos por las tropas españolas o los más apremiantes a cargo de las tropas francesas:

...a fin de evitar los daños de incendio, saqueo y degüello con que amenazan al pueblo las tropas francesas con motivo de la presente guerra intestina de independencia si no se les presentan los grandes pedidos que hacen⁵⁶.

En tales condiciones de amenaza o bloqueo, difícilmente la subasta pública que en algún pueblo acompañó la venta de bienes municipales pudo superar las fronteras del municipio en cuestión; más frecuente parece que fue renunciar a tales formalidades (incluida la tasación) produciéndose distribuciones arbitrarias entre los propios vecinos o, simplemente, usurpaciones en las que salían ganando alcaldes, regidores y justicias de tales pueblos que utilizaron dichos bienes «para aumentar su patrimonio personal (...) aprovechándose de esa práctica ya iniciada y de las difíciles condiciones del momento»⁵⁷. De hecho, incluso cuando existieron procedimientos formales similares a la desamortización posterior, fueron «individuos del ayuntamiento» y familiares quienes aparecen entre los compradores, y al final, unas y otras ventas serían equiparadas y admitidas por la Administración. Es interesante comprobar cómo los individuos que constan como beneficiarios en la monografía de M.^a PAZ ALONSO, seguían figurando como propietarios importantes años después, protagonismo que sus descendientes han mantenido hasta fechas recientes.

¿Hasta qué punto estamos ante una situación excepcional condicionada por la presencia de tropas y sus apremios en esos pueblos? Realmente es difícil generalizar y ya sabemos que la desamortización general de Madoz que sacó a subasta, entre otros, los bienes de propios, tuvo una importancia que superó a la de su predecesor Mendizábal. No obstante, investigaciones como la de SÁNCHEZ BLANCO demuestran que cuando se quiso aplicar la legislación de 1855 apenas si quedaban en el *partido judicial* de Salamanca bienes municipales susceptibles de subasta⁵⁸, lo que da idea de

⁵⁶ M.^a PAZ ALONSO: «Venta de bienes municipales...». *Jornadas*, se trata del alegato de los vecinos de Lumbrales.

⁵⁷ M.^a PAZ ALONSO, art. cit., p. 11.

⁵⁸ SÁNCHEZ BLANCO: «Incidencia de la Legislación desamortizadora...». De 49 pueblos, 31 tenían menos del 3,5% de la superficie, afectada por la legislación de P. Madoz. Sin embargo, la *provincia* de Salamanca figuraba en el Catálogo de 1859 con más de 49.235 Has.

la intensidad del fenómeno de ventas previo a la desamortización general. En la *provincia* salmantina parece que fueron un centenar de pueblos los que resultaron afectados por las ventas de la guerra, y en Segovia según relata el Diario de Sesiones (leg. 1820-21, tomo III, p. 75) debió tener también su importancia. Para otras provincias fuera de la región, como las andaluzas, ya detalló A. M. BERNAL la incidencia de este fenómeno, mientras que investigaciones para Guipúzcoa han avanzado un 10% de superficie provincial afectada por este fenómeno. (Arantxa Otaegui).

Pese a todo lo dicho, al iniciarse el último tercio del siglo, todavía existían catalogados cerca de 6,9 millones de hectáreas de montes, de los que más de 1,5 millón eran considerados como enajenables en toda España⁵⁹. Esta masa de bienes constituía un recurso más o menos desesperado para cualquier ministro de Hacienda que quisiera rebajar el nominal de la Deuda o simplemente alejar la amenaza de la insolvencia. Entre esos ministros destacó Camacho que desató airadas campañas en la prensa castellana de los años 80 y cuyos intentos quedaron reflejados en sucesivas R.O. y Leyes que fijaron las normas a las que debían ajustarse los pueblos si querían mantener los bienes de común aprovechamiento, pues de lo contrario se declararían en situación de Propios y, por tanto, vendibles. D. SÁNCHEZ ZURRO estudió repercusiones de este fenómeno en lo que él calificaba como «última desamortización», que para Valladolid, supuso la participación de un importante número de compradores rurales aunque, al final, sólo desembolsaran el 15% del total. No sé si es posible generalizar resultados similares para todas las zonas y hay que tener en cuenta la participación colectiva de los vecinos, infrecuente en etapas anteriores; de hecho, diversos estudios a nivel local coinciden en afirmar que si los vecinales se salvaron en cuanto tales fue por la compra de los propios pueblos que impidieron así el surgimiento del coto redondo⁶⁰. La agrupación de vecinos para comprar y salvaguardar la propiedad comunal es certificada por R. ORTEGA en la provincia soriana, pero estos mecanismos, en las muestras que ella ha realizado, no llegan al 4% de las fincas.

Por mi cuenta he analizado lo ocurrido en la provincia de Zamora en la última fase desamortizadora (cfr. Anexo II, pág. 147). Poca importancia de los lotes subastados, pues rara vez alguno de estos superó las 30.000 pts. (siendo casi un 30% los que no llegaban a las 1.000 pts.). Si se tiene en

⁵⁹ *Estadística de la producción de montes públicos en los años 1875-1880*, citado por GRUPO DE ESTUDIOS DE RURAL: «Contribución al análisis histórico de la ganadería española...». *Agricultura y Soc.*, n.º 8.

⁶⁰ ORTEGA VALCÁRCCEL, pp. 406-407. F. MOLINERO cita también la venta de propios en 1880 entre los vecinos.

cuenta la posibilidad de fraccionar el pago en 5 ó 10 plazos, esta sería una ocasión para lograr teóricamente un acceso «democrático». Sin embargo quince individuos (6,6% del total) se quedaron con el 41% del importe de las subastas mientras que la participación de ayuntamientos, mancomunidades de ayuntamientos, o agrupaciones de vecinos (que podían haber forzado un acceso más colectivo respecto a los lotes más grandes), no llegó al 10% del total de los compradores ni al 7% del valor rematado.

¿Hegemonía económica de la burguesía urbana? No exactamente. Ciertamente el peso del primer comprador de Zamora capital es importante (con 7 fincas controla casi el 9% del total) pero la dicotomía no puede polarizarse en comprador rural/comprador urbano; de hecho, la ciudad castellana ofrecía pocos aspectos innovadores (recuérdese la descripción de J. Senador sobre la ciudad entregada «a la inacción y al sueño»). Junto a algún residente en la capital, están los de Toro, Benavente o Muga de Sayago para copar esos puestos destacados de compradores; se trata en varios casos de primeros contribuyentes a nivel municipal —lo que les hace de golpe candidatos al gobierno del Ayuntamiento— y que verán consolidada su situación por la adquisición de estos lotes. Para las otras decenas de adquirentes, la oportunidad de la última desamortización sirvió para prolongar una situación de medianía y pese a la pequeñez de los plazos no pudieron verse libres —más que de quiebras que también las hubo— del retraso en el pago, con la consiguiente penalización, el día de su vencimiento.

Como resumen de esas dos oportunidades de principios y fines del XIX, hay que decir que estamos ante un fenómeno repetido en varias ocasiones y que en definitiva lo que demuestra es el funcionamiento de una economía de mercado donde el mejor postor se queda con la mayor parte⁶¹.

Esto no impide que surja un modesto grupo de propietarios o arrendatarios que, aprovechándose de la facilidad de largos plazos (con frecuencia 20 años) y de la coyuntura ventajosa de unos precios agrarios en alza hasta 1884, haya accedido al mercado desamortizador con cierto desahogo. Cuando se desciende a ejemplos concretos, se puede demostrar que hubo arrendatarios que pudieron soportar el sobreprecio existente entre renta a pagar al anterior propietario y el plazo anual a abonar al Estado siempre que el contrato de arrendamiento no pecara de leonino o, simplemente,

⁶¹ «En una economía predominantemente rural —dice R. HERR— las personas con capital disponible serían en general las que ya controlaban la tierra y serían sobre todo ellas las que la adquirirían», «El significado de la desamortización en España», *Moneda y Crédito*, n.º 131 (1974), p. 79.

fuera «antiguo»⁶². La participación sería más que desahogada —lucrativa— cuando los compradores inciden en una zona donde se deja sentir el «hambre de tierras». Es probable que hubiera individuos propietarios de cierta extensión o ganado, con no mucha liquidez, solamente para hacerse cargo de los primeros vencimientos o quizá tan sólo del primer plazo (cuyo abono les abría la posesión de la explotación); del resto no tenían que preocuparse mucho pues en gran medida sería amortizado por el enjambre de colonos-jornaleros que se disputaban los arriendos. Sabemos en efecto que la renta territorial pudo por lo menos duplicarse en 1850-70 dejando rezagada, por tanto, la estabilidad de los abonos anuales del remate, máxime cuando la renta a entregar era en especie y ocurrían crisis como las de 1856-7 ó 1868⁶³.

Un apartado que tendría que estudiarse con detalle es el de los ganaderos ante la oportunidad desamortizadora. El caso de las dehesas salmantinas, tan concentradas no sólo en su propiedad sino en cuanto a su explotación por intermediarios foráneos o grandes hacendados, sugiere como apunta CABO ALONSO⁶⁴ que difícilmente llegaron a acceder los colonos, frecuentemente subarrendatarios de aquéllos, por más que se dividieran las dehesas para su venta. Sin embargo, a la larga (durante el XIX) tuvo que modificarse esta situación pues a nivel local encontramos grandes contribuyentes, con unos apellidos que siguen siendo hoy los de importantes terra-

⁶² Me estoy refiriendo al grupo de antiguos colonos de instituciones eclesiásticas que tenían contratos cortos pero transmisibles de padres e hijos y, por tanto, no sujeto como otros a la presión de un mercado libre de arrendamientos. Razonando a través de los datos que proporciona Rueda —«Los beneficiarios...», p. 60— de un arrendatario en 1871 de 11 Has. por las que paga 310 reales anuales y luego pasa a pagar 855 reales anuales durante 20 años, tendríamos que la cantidad total rematada sería de 17.100 reales (nominales) lo que hace 388,6 pts. por hectárea, cantidad nada exagerada (por más que el remate doblara la tasación) respecto a los promedios sobre precio de la tierra que he elaborado en otro lugar. En el resultado económico de estas explotaciones (suponiendo rotación trienal, rendimientos medios de 5-6 por 1 y precios en alza) debe apoyarse el poder de compra de estos arrendatarios. Evidentemente este ejemplo no se puede generalizar, pues la situación del antiguo contrato no era siempre tan favorable; precisamente la participación de antiguos arrendatarios en compra de bienes desamortizados oscila del 15% (RUEDA: *La desamortización*) al 25% («Los Beneficiarios del proceso desamortizador...»). *Moneda y Crédito* n.º 137 [1976], pág. 62). En Soria sólo el 4% (R. ORTEGA, p. 170).

⁶³ Este esquema de actuación, donde también cabe la postura del ganadero-arrendatario que subarrienda los pagos de cereales a los colonos, lo he comprobado con el seguimiento de los contratos de arrendamiento de dehesas provenientes de la desamortización. La oportunidad de amortizar la inversión que suponía la compra de tierras desamortizadas a través del arriendo posterior de éstas, fue señalado por Schez. Zurro, art. cit., pp. 412-413. Claro que la virtualidad de este procedimiento es mucho mayor cuando los plazos se extendían durante 4 lustros que no cuando se concentraban en 5 años, que es lo que ocurría a partir de 1897.

⁶⁴ «Orígenes de las dehesas salmantinas». *Anuario*, IOATO (1976) y «Antecedentes históricos...», p. 86.

tenientes o ganaderos (Cobaleda, Angoso, Garzón...), y cuyos orígenes habían sido los del arrendamiento de fincas.

2.4. *Balance regional de la desamortización*

Llega el momento de establecer un balance aunque sea provisional de la desamortización a nivel regional por más que escaseen estudios de ámbito provincial donde fundamentar un panorama regional. Nos interesa primordialmente conocer cómo se concretó el proceso desamortizador para configurar una u otra estructura de la propiedad. Sabemos que si lo que dominaba previamente era la gran propiedad, lo que se produciría sería una concentración de las compras y la agrupación de los lotes en que previamente se habían parcelado las grandes fincas⁶⁵. Pero existió también un fenómeno contrapuesto en el que pequeños y medios propietarios tuvieron acceso a diversas subastas públicas, tanto individual como en grupo, sobre todo si lo que se trataba de comprar eran montes vecinales. Desde hace bastante tiempo, los investigadores de la región castellana han ido desmontando el tópico de que fuera «la burguesía alta, financiera» única beneficiaria de la desamortización⁶⁶.

Ahora bien, ¿cuál de los dos procesos fue el dominante en Castilla? El análisis de las provincias investigadas más exhaustivamente inclina mucho más la balanza en favor de la primera opción que de la segunda. Así en Valladolid se produjo una participación importante en número de los compradores rurales, sobre todo de labradores, pequeños y medios propietarios. Estos, casi un 50% del total de adquirentes, sólo acceden sin embargo al 14,5% de las tierras y no precisamente las mejores. Una consideración de los compradores según otras variables (vecindad, profesiones) demuestra cómo los grupos más reducidos, bien sean especuladores o nobles, adquieren una parte de los bienes desamortizados muy desproporcionada respecto a su número en el total de compradores. Por lo que respecta a la otra provincia, Soria, analizada en casi su totalidad, se distinguen claramente las dos etapas. En la desamortización de Mendizábal una cuarta parte de los *compradores* aproximadamente se quedó con el 89% del total rematado. La mayoría de ellos no eran sorianos sino de Madrid, quienes además controlan la subasta de unos censos mostrando así que no se trataba de labradores que trataban de redimir las cargas de sus tierras sino co-

⁶⁵ Otras veces no fue necesario esto porque las mismas Juntas Municipales se encargaron de no dividir...

⁶⁶ Para este tipo de críticas, G. RUEDA: «Los beneficiarios...», p. 66 y nota 78.

mo dice R. ORTEGA de «gentes que quieren invertir su capital en algo que les permitirá una renta segura»⁶⁷. Cuando llega la desamortización general, el panorama se invierte, pues quienes dominan plenamente son los vecinos de la provincia de Soria lo que no impide que se produzca un proceso de concentración: tres cuartas partes sólo accedieron a la compra de una finca, tierras por lo demás de escaso rendimiento, lo que explica la escasa licitación de forasteros, aunque siempre permanece la duda de unos resultados deducidos exclusivamente a través de los expedientes de venta⁶⁸.

Resultaría redundante seguir dando porcentajes de cómo se monopolizaban subastas, fenómeno extendido por toda la geografía española. Además si éste es el panorama en provincias donde estaba más generalizada una parcelación de las explotaciones, se puede prever lo ocurrido en la zona más latifundista. Así en la Armuña, cotos redondos y grandes propiedades «fueron adquiridas por potentados, vecinos casi siempre de Salamanca y Madrid»⁶⁹. Por otra parte, examinando la gran oferta de tierras que supuso la desamortización del Cabildo de Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Mitra de Astorga⁷⁰ se advierte el carácter elitista de los compradores muy en consonancia con la importancia de los bienes subastados de aquellas instituciones.

Conviene aclarar que no sólo hay una gran propiedad que se transmite de unas manos a otras, sino que con motivo de la desamortización se crearon en Castilla-León grandes fincas *ex novo* por dos procedimientos; uno el paso de las explotaciones de propios o bienes eclesiásticos cultivados por pequeños colonos a grandes propiedades controladas por una burguesía urbana⁷¹; el otro sería la acumulación por compra sucesiva en diversas subastas. Este es el origen de una cuarta parte de la gran propiedad palentina, de algunas grandes fortunas en Burgos y de la formación de una gran propiedad en Tierra de Campos⁷².

Estamos, pues, ante un fenómeno desamortizador que se resolvió, en líneas generales, de forma poco favorable para la creación de una amplia

⁶⁷ R. ORTEGA, *ob. cit.*, p. 62.

⁶⁸ Este es uno de los lastres fundamentales de la investigación citada, pues es suficientemente conocido el peso de testaferros, intermediarios, etc... aspecto que con los Libros de Pago, queda aclarado. Tanto la investigación de F. HERAN como la de F. MARROYO sobre Extremadura aclaran quiénes fueron en verdad los beneficiarios efectivos.

⁶⁹ «La Armuña...», p. 375.

⁷⁰ Aparte de los bienes de mayor cuantía enajenados en la provincia de Zamora y a los que me he referido en la nota 34, he consultado diversas ventas en la provincia de Salamanca (A.H.P., Libros 50 y 62 —Monasterios y Clero secular— y en el A.H.N. de Madrid, Secc. Clero, el Registro en el que se anotaron los nombres de los individuos que recibieron la documentación de las instituciones.

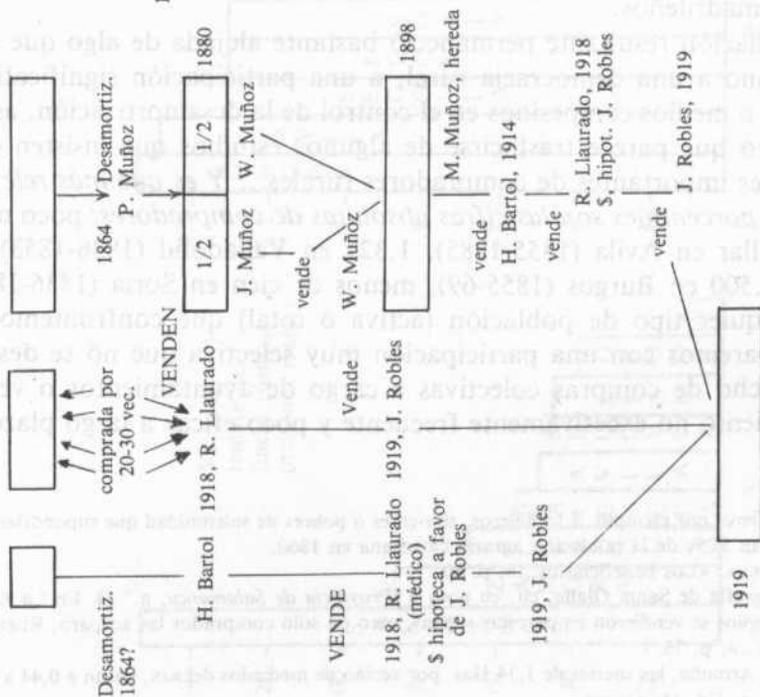
⁷¹ V. CÁMARA y D. SÁNCHEZ ZURRO: «El impacto de los capitales...». Una visión general en F. TOMÁS Y VALIENTE, *Agricultura y Sociedad*, n.º 7, p. 30.

⁷² Trabajos citados de M. PASTOR (p. 83), J. ORTEGA (p. 405) y de M. PEÑA (p. 125).

GRÁFICO 2

FORMACION DE LA DEHESA DE VALDELANORIA

Común de Vecinos



En el ejemplo de Valdelanoria se expone la génesis de una gran explotación nacida de la venta de tierras comunales. Adviértase la participación de los vecinos en un primer momento, pero como quedan absorbidos por el comprador más importante. Al final, hipotecadas las fincas de éste, será el concesionario del capital quien se encargará de unificar los lotes de la desamortización.

En el otro caso, observamos un proceso similar. Aquí la situación de la finca en régimen de pro indiviso desde el siglo XVIII queda resuelta unitariamente a principios del XX, después de diversas transacciones que canaliza el mayor propietario. (*Registro de la Propiedad*, Ciudad-Rodrigo).

capa de propietarios medios que rompiera la estructura desequilibrada de la propiedad agraria; y este último aspecto se hace más llamativo si atendemos a los dos extremos de la pirámide social y su vinculación a la desamortización. Parece claro que el escalón más bajo y numeroso quedó excluido prácticamente de las subastas⁷³ y cuando de sus aledaños salieron compradores, carecieron de la resistencia económica para prolongar su condición de propietarios; nos lo demuestran las mayores dificultades de pago y consiguientes quiebras de los pequeños propietarios rurales respecto a los urbanos⁷⁴, la absorción de sus lotes a cargo del terrateniente ansioso de completar el coto redondo⁷⁵ —ver gráfico 2— y el callejón sin salida de ir reduciendo la dimensión de las suertes municipales adquiridas a medida que aumentaba la presión demográfica⁷⁶.

En el extremo opuesto, en la cúspide de la pirámide, se mantiene con fuerza el grupo nobiliario que conserva un prestigio social muy compartido y competido por el ascendiente de una burguesía urbana y rural. Hay que darse cuenta, de todos modos, que fueron muchos los miles de hectáreas sacados a subasta como para ser cubiertos únicamente por la demanda regional, sobre todo si atendemos a las dificultades que labradores y ganaderos tuvieron que soportar con motivo de la crisis del primer tercio del XIX, circunstancia que dejó el campo abierto para la actuación de hombres de negocios madrileños.

La situación resultante permaneció bastante alejada de algo que se pareciera, sino a una democracia rural, a una participación significativa de pequeños o medios campesinos en el control de la desamortización, aspecto este último que parece traslucirse de algunos estudios que insisten en los porcentajes importantes de compradores rurales... *Y es que más relevantes que estos porcentajes son las cifras absolutas de compradores: poco más de medio millar en Avila (1855-1885), 1.321 en Valladolid (1836-1853), algo más de 2.500 en Burgos (1855-69), menos de cien en Soria (1836-1853)...* Con cualquier tipo de población (activa o total) que confrontemos esas cifras toparemos con una participación muy selectiva que no se desvirtúa por el hecho de compras colectivas a cargo de ayuntamientos o vecinos, procedimiento no excesivamente frecuente y poco eficaz a largo plazo (por

⁷³ Me refiero, por ejemplo, a jornaleros, sirvientes o pobres de solemnidad que supondrían aproximadamente un 51 % de la población agraria castellana en 1860.

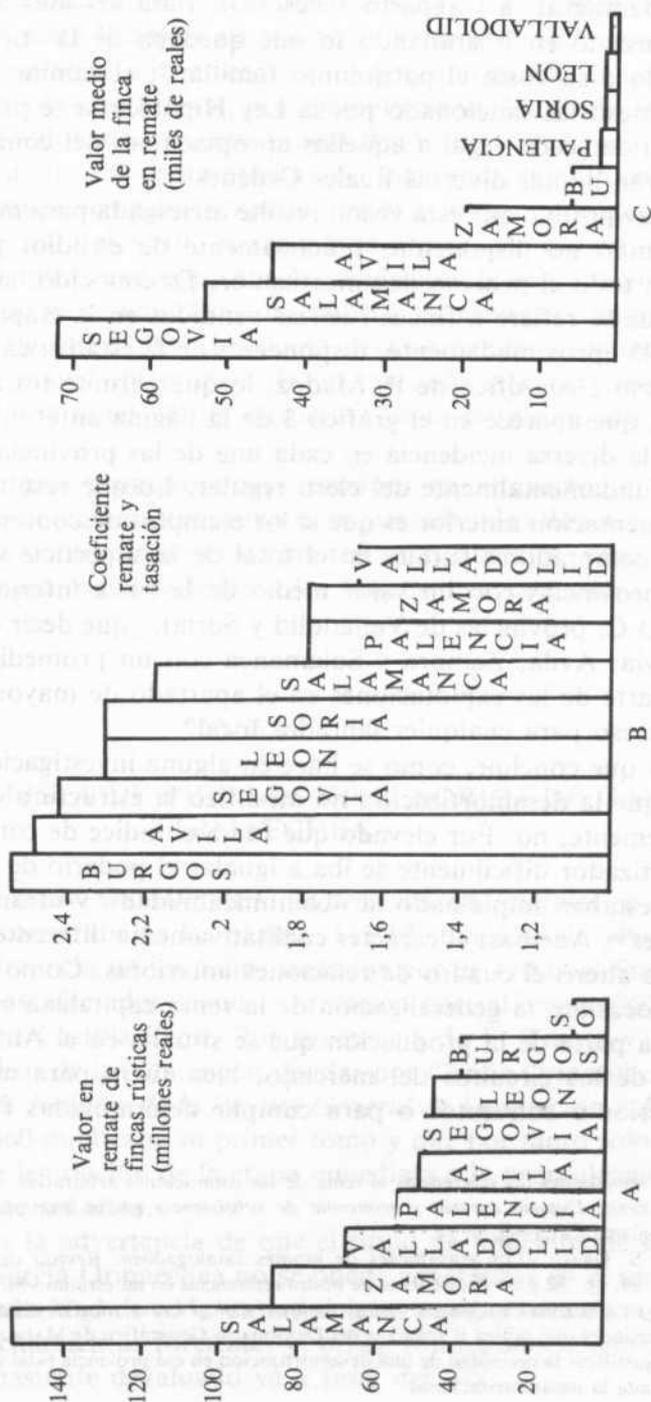
⁷⁴ G. RUEDA: «Los beneficiarios...», p. 80.

⁷⁵ Monografía de Santa Olalla, cit. en nota 9 (*Provincia de Salamanca*, n.º 1). En La Zarza, las fincas de propios se vendieron en parcelas sueltas, pero un solo comprador las acaparó, RUEDA: «Los beneficiarios...», p. 76.

⁷⁶ En La Armuña, las suertes de 1,34 Has. por vecino de mediados del XIX, pasan a 0,44 a fines del XIX, art. cit., p. 376. (A. CABO).

GRÁFICO 3

BIENES DEL CLERO DESAMORTIZADOS, 1836-1845



Elaboración a partir de P. MADRIZ.

Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
Madrid 1845-1850.

presión demográfica y reparto sucesorio). Para los más avisados, el recurso consistió en ir arañando lo que quedaba de las tierras comunales, ampliando a su costa el patrimonio familiar⁷⁷; el camino de las informaciones posesorias sancionado por la Ley Hipotecaria se prestó a la perfección para dar carta legal a aquellas apropiaciones del común por más que lo quisieran limitar diversas Reales Ordenes⁷⁸.

Es muy posible que esta visión resulte arriesgada para más de uno, sobre todo cuando no disponemos prácticamente de estudios provinciales que abarquen todo el proceso desamortizador. Es conocido, sin embargo, que por lo que se refiere a fincas rústicas vendidas en la etapa de Mendizábal hasta 1845 aproximadamente, disponemos de la estadística que figura en el *Diccionario Geográfico* de P. Madoz, lo que permite trazar un panorama regional, que aparece en el gráfico 3 de la página anterior. Ahí puede observarse la diversa incidencia en cada una de las provincias de la venta de bienes, fundamentalmente del clero regular. Lo que resulta relevante para mi argumentación anterior es que si los ejemplos de concentración y escaso peso de compradores rurales en el total de la superficie subastada proceden de provincias con un valor medio de la finca inferior a 5.000 reales (gráfico 3 C, provincias de Valladolid y Soria), ¿qué decir de las provincias de Segovia, Avila, Zamora y Salamanca con un promedio que sitúa a la mayor parte de las explotaciones en el apartado de mayor cuantía, de tan difícil acceso para cualquier labrador local?

¿Hay que concluir, como se hace en alguna investigación reciente, afirmando que la desamortización no modificó la estructura de la propiedad? Evidentemente, no. Por elevado que fuera el índice de concentración post-desamortizador difícilmente se iba a igualar el poderío de las manos muertas que estaban impidiendo la «comunicabilidad» y «transmisibilidad» de sus bienes⁷⁹. Además, el carácter cualitativamente diferente de la propiedad burguesa alteró el cuadro de relaciones anteriores. Como he argumentado en otra ocasión, la generalización de la renta capitalista se encargó de disminuir la parte de la producción que se situaba en el Antiguo Régimen al margen de los circuitos del mercado, bien fuera para mantenimiento de monasterios o conventos o para cumplir determinadas funciones asisten-

⁷⁷ Son abundantes las referencias al tema de las roturaciones arbitrarias. Un ejemplo entre otros en, V. CABERO: *Espacio agrario y economía de subsistencia en las montañas galaico-leonesas: La Cabrera*. Salamanca, 1980, p. 77.

⁷⁸ Cfr. S. GRAU: «Los gravámenes de montes catalogados». *Revista de Estudios Agrosociales* (1974), n.º 89, pp. 32 y ss. A este tema he hecho referencias en mi estudio «Movilidad de la propiedad de la tierra en una zona castellana». *Miscelánea del Colegio Universitario de Girona*, 1981.

⁷⁹ Expresiones que utiliza el redactor del *Diccionario Geográfico* de MADÓZ para la provincia abulense para justificar la necesidad de una desamortización en esa provincia («tal vez en ninguna otra esté tan legitimada la desamortización»).

ciales. Claro que existía también comercialización de los excedentes, pero el esquema que nos pinta Ringrose de campesinos transportando grano en dirección a un monasterio mirobrigense o el que uno puede imaginarse en torno a cualquier otra institución, por ejemplo Santa María de Huerta en Soria, tuvo que modificarse, teniendo lugar flujos diferentes que reflejaban la liberalización de un factor de producción tan fundamental como la tierra. Sin que desaparecieran los acaparamientos y los monopolios, estudiados por G. Anes para el XVIII, es razonable pensar que éstos fueran atenuándose en la centuria posterior por la circulación de la tierra procedente en gran medida de la desamortización (tanto por primeras compras como por traspasos posteriores). Así el proceso desamortizador se vincula estrechamente con la mayor integración de un mercado interior, cosa impensable de llevarse a término con la estructura de la propiedad del Antiguo Régimen.

Naturalmente este progreso no se produjo en abstracto, a nivel de categorías. Como cualquier otro, tuvo unos perjudicados directos, resultado de las propias contradicciones de las reformas liberales, pero entrar a detallar estas consecuencias sobrepasa los límites de esta comunicación.

ANEXO I

SOBRE «LA LISTA DE PUEBLOS DE SEÑORIO» DE GARCÍA ORMAECHEA

El libro de GARCÍA ORMAECHEA: *Supervivencias feudales en España*. Madrid, 1932, incorporaba en las páginas 115-122 una lista de «Pueblos de señorío según referencia de los fallos dictados por el Tribunal Supremo». El total de pueblos afectados según esa relación parcial era de 360, de los que 97 estarían en Castilla-León. Por sugerencia de F. Tomás y Valiente procedí a un análisis de las sentencias citadas por García Ormaechea a partir de la *Biblioteca Jurídica de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, que en 1860 publicaba su primer tomo y que por tanto sólo recogía muy parcialmente legislación de la etapa inmediata a la promulgación de la ley de abolición de señoríos.

Hay que hacer la advertencia de que el título de «pueblos de señorío» que le asignaba García Ormaechea no se puede generalizar en el sentido de pleito sobre la titularidad de todo un municipio, pues, a veces, lo que va a juicio son aprovechamientos forestales y, otras, son reconocimientos de un censo perpetuo, bastante devaluado ya a fines del XIX.

Por otra parte, en la relación de pueblos que obtuvieron sentencia favorable, señalados por el autor con un asterisco, no se incluyen San Felices, Zarzosa y Villavaquerín. Más importancia tiene lo que sin duda son inclusiones erróneas de determinadas sentencias que nada tienen que ver con el tema de los pueblos de señorío y abolición del régimen señorial. Sobresale el recurso de casación de 3 de mayo de 1869 interpuesto por el Duque de Uceda contra el Duque de Osuna sobre «mejor derecho a unos vínculos» que debió servir (?) a García Ormaechea para poner como pueblos «perdedores» a Béjar, Benavente, Mayorga, Medina Rioseco y Ureña que en dicha sentencia no aparecen por ningún sitio; tan sólo son topónimos acompañantes de un título nobiliario (Ducado de Béjar, Ducado de Benavente...) que se le disputaban al Duque de Osuna. Así pues de las 31 sentencias que afectan a la región hay que prescindir de ésta y otras que para nada afectan al litigio de antiguos señores y campesinos, quedando 26 que se reproducen a continuación*. De éstas, sólo 5 —a lo sumo 6 si incluimos Riofrío— fueron favorables a los pueblos. La totalidad de sentencias del T.S. confirmó, salvo en una ocasión, la sentencia de la Audiencia, no habiendo lugar al recurso de casación.

El detalle de las consultas efectuadas en la publicación periódica citada, figura a continuación:

Año	Tomo	N.º sentencia	Fecha
1860	1	79	5-VII-1851
1860	1	151	25-VI-1856
1860	4	70	23-II-1859
1861	5	67	19-XII-1859
1861	5	209	5-VI-1860
1864	10	385	17-XII-1864
1865	11	245	13-VI-1865
1865	12	443	12-XII-1865
1866	14	272	27-VI-1866
1867	15	35	18-II-1867
1868	18	207	9-VII-1868
1877	35	108	10-II-1877
1878	36	181	31-III-1877
1878	38	371	15-X-1877
1878	39	47	12-II-1878
1879	40	202	2-VII-1878
1879	40	286	12-XI-1878
1880	41	15	18-I-1879

* El estudio del resto de las regiones haría modificar el número de sentencias total aunque esto no resta validez al análisis del libro de G.^o Ormaechea, en sus aspectos fundamentales.

Año	Tomo	N.º sentencia	Fecha
1882	45	59	14-II-1881
1884	52	235	2-VII-1883
1886	56	434	4-XII-1884
1887	58	259	15-VI-1885
1889	63	170	19-IV-1888
1894	74	9	7-VII-1893
1901	91	32	7-II-1901
1926	161	103	4-III-1924

Fecha de la sentencia	Objeto del pleito	Litigantes	Resultado
Julio 1851	Noveno de frutos y ganados.	Duque de Alba contra Ayuntamiento y vecinos de S. Felices, Ahigal y Barba de Puerco (SALAMANCA).	Pierde el Duque de Alba
Junio 1856	Prestación de fonsadera y otros tributos en granos y dinero.	Duque de Abrantes contra pueblos de Munilla (LOGROÑO), Zarzosa y sus aldeas (BURGOS).	Pierde el Duque de Abrantes.
Febrero 1859	Foro de 40 fanegas (trigo/centeno) 18 gallinas y 2 carros de leña anuales.	Concejo y vecinos de Rioseco de Tapia (VALLADOLID) contra Hacienda Pública.	Pierden los vecinos.
Diciembre 1859	Pago de prestaciones.	Marqués de Jura Real contra Concejo y vecinos de Villavaquerin (VALLADOLID).	Pierde el Marqués.
Junio 1860	Censo de 110 cargas de pan mediado y atrasos (que suman 3.245 cargas).	Duque de Alba contra Concejo y vecinos de Osorno (PALENCIA).	Pierde el Duque de Alba.
Diciembre 1864	Reivindicación de la tercera parte de dehesa y monte.	L. Aguirre contra el Ayuntamiento de SORIA.	Pierde L. Aguirre (doce linajes de Soria).
Junio 1865	Uso y aprovechamiento del monte de la villa y tierra de Iscar.	Villa de Iscar y pueblos de su tierra contra Duque de Alba.	Pierden los pueblos.

Fecha de la sentencia	Objeto del pleito	Litigantes	Resultado
Diciembre 1865	Foro de 28 cuartas de cebada, 7 gallinas y 42 ms.	Villa de Olmedilla contra el Ayuntamiento de Villanueva del Río (PALENCIA).	Pierden los pueblos.
Junio 1866	Noveno de frutos, hierbas y ganados.	15 pueblos del Condado de Alba de Liste (ZAMORA) contra el Duque Uceda y Escalona.	Pierden los pueblos.
Febrero 1867	Arrendamiento y Foro perpetuo (aproximad. 50.000 maravedies, varios carneros, libras de queso y perdices).	Villa de Tábara y 11 pueblos (ZAMORA) contra el Duque de Pastrana (Osuna).	Pierden los pueblos.
Julio 1868	Censo de 29 fanegas.	Alcalde Quintana de Herruz (BURGOS) contra Marqués de Chiloeches.	Pierde el pueblo.
Julio 1878	Pensión censual o foral de 42 cargas de centeno, 14 reales, 94 cts., 60 varas lienzo y 58,5 gallinas a pagar en San Martín.	Concejo y vecinos de Nogarreas (LEON) contra F. B. Téllez Girón, Conde de Alba de Liste.	Pierden los vecinos.
Noviembre 1878	Foro de 26 carneros y atrasos (suman 286 carneros) de monte vendido en subasta.	Alcalde de Miedes de Ojea (PALENCIA) contra el comprador de Bienes Nacionales.	Pierde el pueblo.
Enero 1879	Prestaciones forales de 439 fanegas de centeno, 100 de cebada, 30 varas lienzo, 20 libras sebo y 700 maravedies.	Concejo de vecinos de Castrocalvón (LEON) contra Duque de Uceda.	Pierde el Concejo de vecinos.
Febrero 1881	Pago de renta de 60 cargas centeno (y los atrasos de 12 años: 13.324 ptas.).	Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (LEON) contra Conde de Superunda y Marqués de Bermudo.	Pierde el pueblo.
Julio 1883	Foro perpetuo de 18 cargas de cebada (y atrasos: 456 fanegas).	Ayuntamiento de Urones de Castroponce (VALLADOLID) contra Marquesa de Arenales.	Pierde el pueblo.
Diciembre 1884	Prestaciones de 1 gallina, 5 heminas de cebada y 20 maravedies por cada vecino, el día de San Martín.	Ayuntamiento de Alvires (LEON) contra F. Moscoso del Prado.	Pierden los vecinos.

Fecha de la sentencia	Objeto del pleito	Litigantes	Resultado
Junio 1885	Reivindicación de casas, huertas y aprovechamientos de leñas.	Ayuntamiento de Sta. Olalla (SALAMANCA) contra Conde de Montarco y Conde de Villagonzalo.	Pierde el Ayuntamiento.
Abril 1888	Aprovechamientos forestales (corta, limpia, carboneo).	Ayuntamiento de Nava del Marqués (AVILA) contra Duque Medinaceli.	Pierde el pueblo.
Julio 1893	Reivindicación de varios huertos (y casas).	Vecinos renteros de Matilla de los Caños (SALAMANCA) contra J. Rodríguez Yagüe.	Pierden los vecinos.
Febrero 1901	Pensiones forales de 106 fanegas trigo y 106 cebada.	Ayuntamiento de Cabrereros del Río y Cubellas (LEON) contra Condesa Oñate y varios más.	Pierde el Ayuntamiento.
Marzo 1924	Censo de 80 fanegas trigo/cebada y 4 gallinas.	Ayuntamiento de Madriguera (SEGOVIA) contra A. y L. González de Gregorio.	Pierde el pueblo.

ANEXO II

SOBRE LA «ULTIMA DESAMORTIZACION» EN ZAMORA

A) FUENTE

En el A.H.P. de Zamora, localicé en su día el *Libro de vencimiento de plazos de bienes desamortizados, 1897-1914* (Intervención de Hacienda de la Provincia de Zamora, libro 629) donde aparece una relación detallada de los individuos que tenían que satisfacer los pagos de bienes nacionales. Acompaña a la relación, la fecha exacta de los vencimientos, la vecindad del comprador, el tipo de bienes de que se trata y el número de plazos que corresponde amortizar. Estamos ante un «libro de cuenta corriente de compradores» que tiene claras ventajas respecto a otras fuentes al indicarnos las vicisitudes de todos los plazos y no sólo los del primero, como consta en los expedientes. Sin duda deben existir otros libros anteriores a

1897. Aunque hay que indicar que el que aquí sintetizo arrastra compras de fines de los 80 (cuando los plazos eran 10 o más). Como las compras después de 1900 son más bien escasas el libro en cuestión abarca en gran medida el proceso desamortizador de 1887 a 1900, aproximadamente. Como método, he agrupado los compradores por meses multiplicando por el número de plazos cada pago para saber el remate total de la finca.

B) RESUMEN DE VENTAS

Los lotes por los que se están satisfaciendo unos pagos ascienden a 273 siendo en gran medida bienes propios, cerca del 70%, aunque el valor de los mismos sea inferior al resto de bienes del clero que aún se siguen pagando en tales fechas. Como bienes del «Estado» deben constar quiebras anteriores o fincas de particulares por impago de contribuciones. En «propios» he agrupado los pagos de 20% y 80%. El valor medio de la finca se sitúa en poco más de 4.000 ptas.

Estado	Clero	Propios	Instrucción Pública	Totales
N.º lotes 35 (13%)	39 (14%)	185 (68%)	14 (5%)	273 (100)
Ptas. 124.759 (11%)	216.205 (19%)	690.152 (62%)	91.405 (8%)	1.122.521

C) COMPRADORES

Los adquirentes ascienden a 226, de los que 44 eran de Zamora capital y 2 de Madrid. Es decir, los de origen «urbano» serían una quinta parte del total que controlan el 27,7% del valor rematado. No existe pues una desproporción tan marcada (entre número y remate) como aparece en otras investigaciones. Pero la concentración fue inevitable:

Compras	N.º compradores	%	Porcentaje en total de ventas
>30.000 ptas.	6	2,6	24,1
>20.000 ptas.	5	2,2	10,7
>10.000 ptas.	19	8,4	21,2

Los más destacados fueron los siguientes:

J. FOLGADO	ZAMORA	7 lotes	99.339	
J. FRAILE	MADRID	4 lotes	39.800	
M. DAVILA	ZAMORA	1 lote	35.200	
J. ALONSO	ZAMORA	1 lote	35.100	
F. MARINO	MUGA	1 lote	31.000	
C. CALVO	GEMA	1 lote	30.200	15 individuos
M. RIVAS	PINILLA	3 lotes	29.305	(6,6%)
A. RUIZ	PIÑERO	1 lote	25.000	controlan el
A. ROMERO	SANTIBAÑEZ	2 lotes	23.010	41% del total
M. BERDEL	MORERUELA	1 lote	22.600	rematado.
L. MANZANO	TORRES	1 lote	21.007	
PASCUAL Y OTROS	PALAZUELO	2 lotes	19.516	
R. COCHO	BENAVENTE	4 lotes	17.712	
V. GOMEZ	VILLALBA	1 lote	15.701	
P. SILVA	TORO	6 lotes	15.538	

También existió intervención de los Ayuntamientos como compradores de «sus» bienes municipales, bien del 20% en poder del Estado por las leyes desamortizadoras, o del 100%. Se trató por lo general de adquisiciones modestas que salvo en 4 ocasiones no superaron la media del valor de los lotes. Compraron los Ayuntamientos de Almaraz, Bretocino, Cubo de Benavente, Figueruela, Gallegos del Pan, Moreruela de los infanzones, Muelas del Pan, Peñausende, Piedrahita, Pobladura, Perilla de Castro, Maderal, San Pedro de Zamudia, San Pedro de Ceque, Tardobispo, Villárdiga y Villaescusa; también se mancomunaron Ayuntamientos, los de Moreruela con Piedrahita y Piedrahita de Castro con Moreruela. Estas adquisiciones colectivas, junto con las de otros particulares asociados, supusieron el 6,4% del valor total.

D) CIRCUNSTANCIAS SOBRE LOS PAGOS

Hubo alrededor de 815 plazos a pagar. Predominó en general la puntualidad en el pago, siempre entendida en un sentido laxo: abono en el mes del vencimiento o en el siguiente. Con el retraso de más de un mes se situaron 76 (9,3%) pero también hubo pagos anticipados (un 6%). Se anulaban 5 ventas y hubo tan sólo dos quiebras.

Aunque es difícil generalizar las dificultades de pago en relación con los avatares del año agrícola, una parte importante de las demoras se produjo en los meses antes de la cosecha y mucho menos (hasta no existir siquiera) en los meses de setiembre y octubre, que es cuando suben precisamente los pagos anticipados. Los meses de mayo de 1897 a 1902 concentraron casi una tercera parte del total de atrasos.

NOTAS SOBRE LA INCIDENCIA DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL EN LA ECONOMÍA AGRARIA DE CASTILLA LA VIEJA: 1914-1923

por Carlos Hermida Revillas

La Primera Guerra Mundial tuvo en España profundas repercusiones económicas, que han sido puestas de manifiesto por la actual historiografía con unanimidad de criterios. José María Jover escribe: «España no sólo se verá libre de las destrucciones bélicas, sino que se beneficiará ampliamente de la posibilidad de comerciar con unos beligerantes ávidos de unos productos que les son vitalmente necesarios y que ellos mismos no están en condiciones de producir. El país se enriquece; el oro afluye sobre nuestra producción agrícola e industrial. La balanza comercial se hace resueltamente favorable»¹. En el mismo sentido se pronuncia Vicens Vives: «De 1914 a 1918 la economía española se beneficia de la neutralidad del país durante el primer conflicto mundial. Una cascada de oro riega la agricultura y la industria, libera a España de las deudas contraídas durante el siglo XIX y aún deja un remanente notable en las arcas de los bancos y de los particulares. El país puede considerarse casi rico...»². Efectivamente, tal y como se pone de relieve en las anteriores opiniones, la conflagración propició un excepcional auge económico³. El aumento de las exportaciones y el alza desmesurada de los precios, consecuencia de la demanda exterior, da lugar a una enorme acumulación de capital en numerosos sectores —siderurgia, textil, naval, agrícola (con excepciones: productos frutícolas), etc.—, reforzando

¹ J. M. JOVER: *Edad Contemporánea*, en «Introducción a la Historia de España». Barcelona, Teide, 1977. Undécima edición actualizada, p. 794.

² J. VICENS VIVES: *Historia social y económica de España y América*. Barcelona, Vicens, 1974. Primera reedición. Tomo V, p. 248.

³ Véase F. BERNIS: *Consecuencias económicas de la guerra*. Madrid, Imprenta de Estanislao Mestre, 1923.

la vía nacionalista que el capitalismo español seguía tras la Restauración⁴. Pero la expansión de estos años no afectó a la estructura productiva, y al finalizar la contienda nuestra industria continuaba siendo tan poco competitiva como antes de 1914. Así, cuando las naciones europeas pusieron de nuevo en marcha su potencial industrial, los productos españoles ya no pudieron ser colocados en el continente; la contracción del mercado provocó una aguda crisis en el país: «... El final de una guerra que había fomentado un aumento ingente en la construcción naviera, trajo las consiguientes pérdidas enormes cuando bajaron los fletes. Muchas compañías quedaron paralizadas por el coste de los buques construidos durante el boom; los barcos fueron abandonados y los astilleros de Bilbao dejaron de trabajar; las nuevas plantas de acero no recibían pedidos para sus productos. Los terratenientes que habían roturado tierras marginales para su cultivo, dejaron que volvieran a dehesas...»⁵.

Auge y crisis fueron fenómenos generalizados, pero tuvieron sus peculiaridades y matices, en fin, adoptaron su fisonomía propia según las características de la estructura productiva de cada región. En Castilla la Vieja la evolución del proceso económico debe estudiarse centrandose la atención en el sector predominante —la agricultura—, y en base a tres variables fundamentales: producción, precios y costos.

1. PRODUCCION DE CEREALES

1.1. El trigo

Como puede observarse en el Cuadro I, la producción es superior siempre a la de 1914, distinguiéndose las siguientes oscilaciones: subida hasta 1916; descenso hasta 1918; ligera recuperación en 1919 y salto espectacular en 1920, para iniciar luego una bajada hasta 1922. Sin embargo, el incremento no guarda relación directa con la superficie cultivada. Mientras que la producción alcanza en 1916 el índice 129,73, la superficie sólo se ha incrementado en 1,25 puntos. Al año siguiente, desciende la producción, pero aumenta la extensión cultivada. Al gran salto de 1920 corresponde una superficie mínimamente superior (1,97 puntos) a la de 1914; y en 1921,

⁴ Sobre las repercusiones de la guerra y la acumulación de capital en la banca, minería e industria naval, es de indispensable consulta la obra de S. ROLDAN, J. L. DELGADO y J. MUÑOZ: *La consolidación del capitalismo en España*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1973. 2 tomos.

⁵ R. CARR: *España 1808-1939*. Barcelona, Ariel, 1969, p. 387.

sube la superficie y descende la cosecha. Tan sólo es posible hallar una cierta correspondencia en los años 1918 y 1919.

CUADRO I
EVOLUCION DEL INDICE DE LA PRODUCCION Y DE LA SUPERFICIE
SEMRADA DE TRIGO EN CASTILLA LA VIEJA (1914= 100)

	Producción	Superficie sembrada
1914	100	100
1915	126,14	100,72
1916	129,73	101,25
1917	112,60	103,74
1918	104,75	99,81
1919	105,65	102,54
1920	146,14	101,97
1921	138,27	104,22
1922	125,21	103,28
1923	126,54	105,58

FUENTE: Elaboración a partir de los datos suministrados por la *Junta Consultiva Agronómica*: años 1914-1923, salvo 1919 («El Norte de Castilla»).

Estos datos confirman, primero, que la producción cerealista en Castilla dependía en una medida asombrosa de los agentes naturales y, en segundo lugar, que la guerra, no obstante el ascenso de los precios, no produjo una masiva roturación de nuevas tierras, como podría haberse esperado. Durante el conflicto, la máxima extensión se alcanza en 1917 y sólo representa 15.950 hectáreas más sobre 1914. Es en la postguerra cuando se dan los mayores incrementos, y esto debe probablemente relacionarse con la depresión del momento: la caída de los precios obligaría a los pequeños propietarios a cultivar más cereal para compensar su baja remuneración.

CUADRO II

PRODUCCION Y EXTENSION CULTIVADA DE TRIGO EN CASTILLA LA VIEJA⁶

	Superficie sembrada (hectáreas)	Producción total (quintales métricos)
1914	1.023.978	7.509.824
1915	1.031.434	9.473.050
1916	1.036.841	9.742.758
1917	1.039.932	8.461.399
1918	1.022.096	7.866.652
1919	1.050.000	7.934.476
1920	1.044.197	10.975.545
1921	1.067.288	10.384.471
1922	1.057.570	9.403.522
1923	1.081.214	9.506.956

FUENTE: Elaboración a partir de los datos suministrados por la *Junta Consultiva Agronómica: años 1914-1923. Para la superficie de 1919, «El Norte de Castilla».*

1.2. Otros cereales

Al igual que ocurre en el caso del trigo, no hay correspondencia entre superficie cultivada y producción de cebada, centeno y avena (Cuadro III). En 1916, por ejemplo, el índice de producción de cebada se incrementa en un 31,88% y el del centeno en un 18,82% con respecto a 1914, pero los índices de superficie sembrada prácticamente permanecen sin variación: 100,57 y 100,32 respectivamente; en el mismo año la superficie de avena se incrementa (índice 107,02) y la producción retrocede (índice 88,46). Al año siguiente, disminuye la producción de cebada, pero aumenta la superficie, y en 1918, a un ligero aumento de la primera corresponde una baja de la segunda. En 1919 se invierten los términos, y al gran salto de producción de 1920 (índice 170,08) corresponde una superficie casi idéntica a la del año anterior (índice 104,31 para 1920 y 104,11 para 1919).

⁶ Las cifras corresponden a la suma de las superficies sembradas y de las producciones de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

CUADRO III

EVOLUCION DEL INDICE DE LA PRODUCCION Y DE LA SUPERFICIE SEMBRADA DE CEBADA, CENTENO Y AVENA EN CASTILLA LA VIEJA (1914=100)

	Cebada		Centeno		Avena	
	P.	S.S.	P.	S.S.	P.	S.S.
1914	100	100	100	100	100	100
1915	120,02	100,58	119,80	98,95	108,72	106,54
1916	131,88	100,57	118,82	100,32	88,46	107,02
1917	117,98	102,62	109,50	99,25	94,30	108,47
1918	118,54	100,68	120,17	101,10	99,71	146,00
1919	117,03	104,11	103,36	102,77	97,59	132,82
1920	170,08	104,31	141,71	105,74	126,03	140,06
1921	125,86	107,47	122,80	105,61	124,50	136,46
1923	135,10	110,10	126,21	107,96	97,14	136,78

P.: Producción; S.S.: Superficie sembrada.

FUENTE: Elaboración a partir de los datos suministrados por la *Junta Consultiva Agronómica*.

Del mismo modo se comprueba que, salvo en el caso de la avena, la superficie permanece sin práctica variación a lo largo de la guerra (Cuadro IV). Para la cebada, el máximo aumento se da en 1917, con 5.451 has.; para el centeno, la mayor extensión se alcanza en 1918 y representa únicamente 4.239 hectáreas más respecto a 1914. Es posteriormente cuando la superficie cultivada experimenta los máximos incrementos: la cebada, 19.528 has. desde 1918 hasta 1923; y el centeno, 26.329 has. durante el mismo tiempo.

En resumen, la producción cereal no resulta alterada por la contienda. Los ligeros aumentos en la superficie cultivada no explican el movimiento de cosechas, cuyas oscilaciones siguen respondiendo a las condiciones climáticas. La producción, pues, no es el factor explicativo de la especial coyuntura por la que atraviesa la agricultura castellana; el indicador más elocuente de aquélla radica, sin duda alguna, en la trayectoria de los precios, sobre los que la guerra obró una verdadera revolución⁷.

⁷ Véase O. FERNÁNDEZ BAÑOS y A. SEGURADO: *Estructura y dinámica de los precios en España*, en «Economía Española» (Madrid), III (1935), pp. 1-48.

CUADRO IV

PRODUCCION Y EXTENSION CULTIVADA DE CEBADA, CENTENO Y AVENA
EN CASTILLA LA VIEJA

	Cebada		Centeno		Avena	
	Superficie sembrada	Producción total	Superficie sembrada	Producción total	Superficie sembrada	Producción total
1914	207.302	2.680.174	383.768	2.573.395	69.563	729.682
1915	208.521	3.216.886	379.774	3.083.158	74.119	793.332
1916	208.485	3.534.658	385.026	3.057.789	74.477	645.482
1917	212.753	3.162.151	380.894	2.818.006	75.455	688.108
1918	208.712	3.176.974	388.007	3.092.686	101.568	727.582
1919	215.826	3.136.647	394.406	2.660.026	92.399	712.139
1920	216.256	4.558.593	405.832	3.646.977	97.431	919.628
1921	222.799	3.373.289	405.328	3.160.300	94.927	909.126
1923	228.240	3.622.986	414.336	3.247.959	95.153	708.884

Producción en quintales métricos.

Superficie en hectáreas.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la *Junta Consultiva Agronómica*.
Años: 1914-1923.

2. EL MOVIMIENTO DE LOS PRECIOS

2.1. El trigo

En el período 1903-1913, el precio medio de la fanega de trigo en los tres principales mercados vallisoletanos (Medina del Campo, Medina de Rioseco y Valladolid) había sido de 11,35 pts., sufriendo ligeros aumentos que rara vez superaron las 2 ptas.

CUADRO V

PRECIO DE LA FANEGA DE TRIGO EN LOS MERCADOS VALLISOLETANOS

	Valladolid	Medina del Campo	Medina de Rioseco
Enero de 1903	10,75	10,31	10,25
Enero de 1913	11,93	12,06	11,37

FUENTE: *Anuario estadístico de España, 1923-1924*. Precios en pesetas.

Mientras que en estos diez años los precios se multiplican por 1,12, de 1914 a 1918 lo hacen por 1,70. La fanega en Valladolid pasa de 12,75 pts. en enero de 1914 a 21,60 pts. en noviembre de 1918 (Cuadro VI); en Medina del Campo, de 13,12 pts. a 22 en septiembre de 1918, y en Medina de Rioseco, de 12,56 pts. a 21,75 pts. en el mismo período. En sólo cuatro años la subida media es de 9 pts. La misma evolución se registra en los restantes mercados castellanos: de enero de 1914 a noviembre de 1918, la fanega sube 9,25 pts. en Zamora; 8,38 pts. en Burgos; 8,75 pts. en Palencia; 9,30 pts. en Arévalo, etc.

CUADRO VI

PRECIO DE LA FANEGA DE TRIGO EN VALLADOLID

	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923
Enero	12,65	13,87	15,37	16	20	21	24	25,60	19,12	17,75
Febrero	13	14,46	15,75	16,50	21,50	21,50	25,37	20,87	18,62	18,37
Marzo	13,12	15,18	15,18	16,50	19,50	21,25	26,62	22,37	19	18,87
Abril	13	15,09	15,85	17	20,50	20,71	28,80	22,62	20	19,87
Mayo	12,55	15,87	16,12	16,87	20,50	21,31	29,50	19,50	19,50	19,25
Junio	12,20	16,17	16,05	17,12	21,87	22,37	31,62	20,12	18,37	19,50
Julio	12,85	15,42	15,82	17	23,12	22,50	27,50	19,50	18,37	19,50
Agosto	12,72	14,12	15,62	17,37	22,25	22,75	25,50	19,42	18,50	19,50
Septiembre	12,32	13,80	15,50	17,75	21,80	22,43	26,10	19,87	18,62	19,62
Octubre	12,35	14,15	15,82	18,10	21,60	22,51	29,62	18,37	18,12	17,87
Noviembre	12,67	14,75	16,70	18,62	21,60	23,83	29,80	19,50	17,62	17,37
Diciembre	13,25	14,87	15,57	19	20,67	23,95	26,75	19,62	17,75	16,75

Precios en pesetas.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por *La Información Agrícola y El Progreso Agrícola y Pecuario. Años 1914-1923.*

El fin de la guerra, que provocó el hundimiento de múltiples industrias, no afectó inmediatamente a la agricultura castellana. La escalada de los precios continuó a ritmo aún mayor hasta mediados de 1920. En Valladolid, la fanega, que se cotiza a 21 pts. en enero de 1919, llega a las 31,62 pts. de junio de 1920: en sólo 18 meses el precio se ha multiplicado por 1,50, y el proceso es semejante en toda la región.

CUADRO VII

COTIZACION DE LA FANEGA DE TRIGO EN DISTINTOS MERCADOS DE CASTILLA LA VIEJA

	Enero de 1919	Junio de 1920
Zamora	19,75	31,75
Burgos	20,12	29,62
Palencia	20,37	30,50
Arévalo	20,50	31,00
Nava del Rey	20,50	31,00

FUENTE: Elaboración a partir de los datos suministrados por *El Progreso Agrícola y Pecuario* y *La Información Agrícola*. Precios en pesetas.

A partir de mediados de 1920, el retorno a las condiciones de preguerra y las buenas cosechas acarrearán el descenso de los precios; hasta finales del año la caída tiene lugar entre oscilaciones, pero a lo largo de 1921 el derrumbamiento es total: en Valladolid la fanega pierde 5,98 pts.; 4,67 en Zamora; 7,5 en Burgos; 5,75 en Palencia; 6,12 en Arévalo; 5,63 en Nava del Rey y 8,62 en Salamanca. La bajada se hace más lenta en 1922 y se asiste a una cierta recuperación durante los primeros ocho meses de 1923, para llegar a finales de año a las cotizaciones más bajas.

2.2. Cebada y centeno

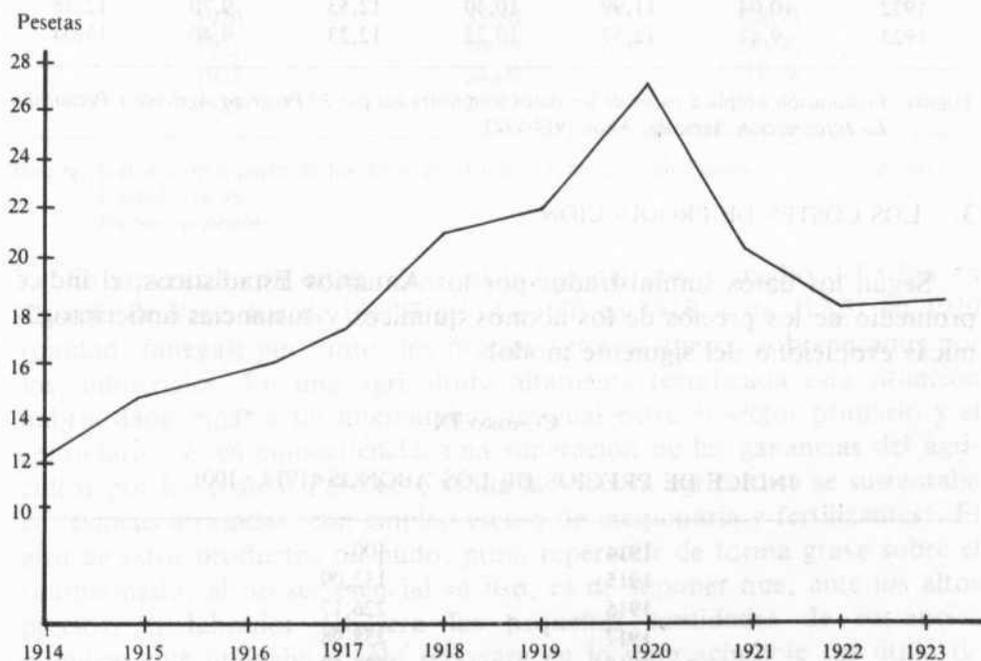
En el caso de estos dos cereales encontramos algunas variaciones con respecto a la tendencia seguida por el trigo; la más importante es la caída del precio de la cebada durante 1919, para alcanzar un máximo en 1920. A partir de esta fecha, las cotizaciones de ambos productos registran un des-

censo hasta 1922, para iniciar una recuperación, especialmente el centeno, en 1923.

Durante la guerra se mantuvo la tendencia al alza, experimentando los precios un aumento entre 7 y 8 pesetas. De 1914 a 1918, el precio de la cebada y el centeno se multiplican por 2,25 y 1,83, respectivamente, en Palencia; por 2,10 y 1,80 en Burgos; por 2,08 y 1,81 en Arévalo. Por el contrario, de 1920 a 1923 la caída fue aguda: en Palencia, la cebada y el centeno descienden 5,2 y 4,74 pts. por fanega; 4,63 y 6,36 pts. en Burgos; y 4,53 y 6,96 pts. en Arévalo.

GRÁFICO I

PRECIO MEDIO ANUAL DE LA FANEGA DE TRIGO EN VALLADOLID



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por *El Progreso Agrícola y Pecuario* y *La Información Agrícola*. Años 1914-1923.

Las cotizaciones, por tanto, se presentan como el elemento verdaderamente revelador del sentido de la coyuntura, pero para poder diagnosticar con certeza su carácter es indispensable considerar, aunque sea mínimamente, el problema de los costes de producción.

CUADRO VIII

PRECIO MEDIO ANUAL DE LA FANEGA DE CEBADA Y CENTENO EN
PALENCIA, BURGOS Y AREVALO

	Palencia		Burgos		Arévalo	
	Cebada	Centeno	Cebada	Centeno	Cebada	Centeno
1914	6,33	9,07	6,75	9,10	6,73	9,02
1915	6,15	10,25	6,93	9,72	6,38	10,08
1916	8,34	11,60	9,04	11,17	8,69	11,60
1917	10,79	12,70	11,11	12,65	10,96	12,49
1918	14,25	16,64	14,22	16,45	14,01	16,36
1919	11,42	16,51	12,11	16,38	11,58	16,44
1920	14,67	17,31	14,85	18,59	13,93	20,00
1921	12,80	14,89	13,29	15,62	13,50	15,11
1922	10,04	11,99	10,40	12,53	9,70	12,38
1923	9,47	12,57	10,22	12,23	9,40	13,04

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por *El Progreso Agrícola y Pecuario* y *La Información Agrícola*. Años 1914-1923.

3. LOS COSTES DE PRODUCCIÓN

Según los datos suministrados por los Anuarios Estadísticos, el índice promedio de los precios de los abonos químicos y sustancias anticriptogámicas evolucionó del siguiente modo:

CUADRO IX

INDICE DE PRECIOS DE LOS ABONOS (1914 = 100)

1914	100
1915	132,09
1916	226,17
1917	258,98
1918	275,58
1919	223,85
1920	225,49
1921	169,21
1922	135,06
1923	124,77

FUENTE: Elaboración a partir de los datos del *Anuario Estadístico de España, 1923-1924*, p. 282.
Unidad: 100 kg.

En cuanto a la maquinaria, sus precios debieron quintuplicarse durante la guerra, pues el hierro en lingotes se multiplicó por 5,68 en ese período.

CUADRO IX

PRECIO E INDICE DEL HIERRO EN LINGOTES (1914 = 100)

	Precios	Números índices
1914	11	100
1915	13,90	126,36
1916	23,50	213,63
1917	41,50	377,27
1918	62,50	568,11
1919	32,50	295,45
1920	35,50	322,72
1921	30,90	280,90
1922	24,00	218,18
1923	23,81	216,45

FUENTE: Elaboración a partir de los datos del *Anuario Estadístico de España, 1923-1924, p. 281*

Unidad: 100 kg.

Precios en pesetas.

En contraste con estas cifras, el índice del precio medio del trigo en Castilla de Vieja fue de 166,47 (1914 = 100) en 1918, y de 217,51 en 1920 (unidad: fanega); por tanto, los precios agrarios fueron sobrepasados por los industriales. En una agricultura altamente tecnificada esta situación habría dado lugar a un intercambio desigual entre el sector primario y el secundario, y, en consecuencia, una superación de las ganancias del agricultor por los costos. Pero en Castilla la Vieja la agricultura se sustentaba en técnicas atrasadas, con empleo escaso de maquinaria y fertilizantes⁸. El alza de estos productos no pudo, pues, repercutir de forma grave sobre el campesinado; al no ser esencial su uso, es de suponer que, ante los altos precios, el labrador redujera las pequeñas cantidades de sustancias químicas que utilizaba y sólo renovara en lo imprescindible sus útiles de trabajo. En una agricultura tradicional son los jornales, el capital variable, el elemento principal en la configuración de los costos.

⁸ Las estadísticas de 1931 son en este aspecto muy elocuentes. En esta fecha había en Castilla la Vieja 691.502 arados, de los cuales 459.461 (el 74,1%) eran romanos, y el 2,49% de doble vertedera. En cuanto a las máquinas recolectoras, de un total de 457.049, el 85,3% lo constituían trillos ordinarios, frente a un número ridículo de cosechadoras: 49.

Si los salarios, en general, son difíciles de estimar por falta de materiales estadísticos fiables, las dificultades se agudizan cuando se trata del mundo rural. Aquí, el problema más importante no radica en la exactitud o fiabilidad de las fuentes, sino en su existencia. Mientras que para los salarios industriales el Instituto de Reformas Sociales elaboró durante la guerra una información bastante completa⁹, los jornales en el campo apenas son tratados, y nunca de forma sistemática y continuada.

Si partiendo de los datos de los Anuarios Estadísticos, a pesar de las enormes inexactitudes que contienen, elaboramos un índice medio de jornales para Castilla la Vieja y lo comparamos con la evolución del índice medio regional de los precios del trigo —procedimiento que a todas luces contiene graves insuficiencias—, apreciamos la tendencia de los precios a mantenerse por encima de los costos salariales hasta 1900, momento en que la situación se invierte, debido en parte al movimiento huelguístico que se desata en Castilla.

CUADRO X

INDICES MEDIOS DE LOS PRECIOS DEL TRIGO Y DE LOS SALARIOS EN CASTILLA LA VIEJA

	Precios del trigo	Salarios
1914	100	100
1915	116,81	97,96
1916	124,33	107,61
1917	134,55	—
1918	166,47	130,45
1919	173,52	159,89
1920	217,51	153,29
1921	165,80	231,97
1922	144,53	—
1923	145,95	223,35

FUENTE: Precios: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por *La Información Agrícola* y *El Progreso Agrícola y Pecuário*.

Unidad: fanega.

Salarios: Elaboración propia a partir de los datos de los *Anuarios Estadísticos de España*.

⁹ Los datos del Instituto de Reformas Sociales se encuentran compendiados en MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA. DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL: *Estadística de los salarios y jornadas de trabajo referida al periodo 1914-1925*. Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Rios, 1927.

Ahora bien, para situar la cuestión de los costos salariales en su justo término, es preciso tener en cuenta:

1. Que el proletariado agrícola está empleado, fundamentalmente, en las grandes y medianas propiedades, como sucede en el resto del país.
2. Que en Castilla la Vieja existen miles de campesinos que explotan la tierra por sí mismos sin emplear fuerza de trabajo ajena.
3. Por consiguiente, la bajada de precios y la subida de costes desde 1920 no afecta por igual al conjunto del campesinado. La propiedad familiar no se ve tan influida por el alza de los salarios como por el descenso de las cotizaciones, mientras que en el latifundio confluyen ambos factores.

Ateniéndonos a las circunstancias estudiadas, el ciclo económico 1914-1923 se presenta dividido en dos fases claramente definidas: una etapa de expansión que se prolonga más allá del final de la guerra, hasta 1920, y una etapa de depresión en los tres años siguientes, caracterizada por la baja de los precios y el ascenso de los costos de producción.

Dilucidar en qué medida afectó la coyuntura bélica y postbélica a los diferentes estratos del campesinado propietario de la región, es una tarea casi imposible en el estado actual de las investigaciones. A lo sumo, se pueden aventurar algunas hipótesis.

En el caso de los grandes propietarios, parece evidente que debieron lograr, hasta 1920, una importante acumulación de capital, en base a los altos precios y a la generación de rentas diferenciales, aunque desconocemos su magnitud.

El descenso en el número de deudores de los Pósitos parece indicar que el pequeño propietario, amparado en los precios altos, mantuvo momentáneamente su status, aunque siguió atado a las deudas e hipotecas. De otra parte, su escaso poder económico le hacía más vulnerable a la legislación triguera de los sucesivos gobiernos y le impedía sacar mayor provecho de las elevadas cotizaciones. Para hacer frente a las numerosas deudas contraídas con prestamistas sin escrúpulos, se veía obligado a vender la cosecha inmediatamente después de haberla recogido.

El panorama toma un cariz muy distinto desde 1920. Según los cálculos publicados por «El Progreso Agrícola y Pecuario», la relación costo-beneficio era, para el año 1921, la siguiente:

El autor agradece al Sr. D. E. Yañez, "El campesinado agrícola en España", *Revista de la Real Academia de la Historia*, t. 175 (1978), pp. 143-167; Manuel Castañeda Velázquez, *Apogeo y crisis en cambio de pastos y leñas*, Madrid, 1961; José M. Marín Noya, *El régimen comunal agrario de las comarcas de Castilla*, Madrid, 1981. El estudio citado sobre el tema en la provincia de León es el de Elixabete Morán, *Democracia comunal, tradición y economía popular de la provincia de León*, Madrid, 1980.

CUADRO XI

RESUMEN COMPARATIVO Y PROMEDIO DEL COSTE DE PRODUCCION POR HECTAREA DEDICADA AL CULTIVO DE TRIGO EN SECANO Y DE LOS INGRESOS OBTENIDOS AL PRECIO ACTUAL DE DICHO CEREAL EN LAS SIGUIENTES PROVINCIAS (COSECHA PRODUCIDA, AÑO 1921)

	Coste de producción	Valor del producto obtenido	Diferencia en pérdida
Burgos	776 pesetas	645 pesetas	131 pesetas
Segovia	715 »	555 »	160 »
Palencia	575 »	516 »	59 »
Valladolid	393 »	348 »	45 »
Zamora	591 »	411 »	180 »
Soria	586 »	467 »	119 »
Salamanca	554 »	487 »	67 »
Avila	568 »	455 »	113 »

FUENTE: *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 7 de diciembre de 1921, núm. 1.225, p. 755.

Evidentemente, estas cifras no solamente son exageradas, sino increíbles. Si el agricultor castellano perdía tales cantidades por hectárea, la agricultura no habría tardado en sufrir un colapso total. El campesino hubiera dejado de cultivar trigo, y la superficie sembrada y las cosechas habríanse visto drásticamente disminuidas, hechos que no ocurrieron en los años 1920-1923. Los terratenientes dejaron de obtener inmensas ganancias. Para los pequeños propietarios y arrendatarios, la recesión significó un incremento de las dificultades y un mayor endeudamiento. Unos y otros siguieron unidos en la protesta contra una política que, pensaban, estaba sacrificando los intereses agrarios a los industriales.

SUPERVIVENCIA DE TIERRAS CONCEJILES Y DERECHOS COLECTIVOS EN LA EPOCA CONTEMPORANEA: EL CASO DE LOS PUEBLOS DE TIERRAS DE LEON*

por Ruth Behar

En el siglo XVI empieza la gran batalla de las comunidades rurales de León y Castilla contra la privatización de las tierras concejiles y de los derechos colectivos iniciada por la monarquía, las clases nobles y burguesas y los mismos labradores de buena posición. La batalla se sostiene en los siglos siguientes y culmina, como es sabido, en el siglo XIX con las ventas de la desamortización. Ya en el presente siglo se supone que desaparecen todos los vínculos de índole colectiva¹.

Lo cierto es que los casos que se han documentado nos dan pocos ejemplos de la supervivencia del antiguo régimen agrario basado en bienes y derechos comunales. Es indudable que el programa de amenazas, usurpaciones, reformas y ventas llevado a cabo durante cuatro siglos tuvo éxito, en general. Pero dentro de la gran diversidad de economías y sociedades

* Quiero que conste mi agradecimiento a James W. Fernández y a Teófilo Ruiz por el apoyo que me han dado en este trabajo. Agradezco también la cordial ayuda de Luis Fernández Cifuentes que mejoró mi traducción de esta ponencia. Debo especial agradecimiento a David Frye, mi marido, que tanto me ha ayudado durante toda la investigación y la preparación de la tesis doctoral. También debo gratitud al Comité Conjunto Hispano-norteamericano y a la Comisión Fulbright por las becas que hicieron posible mi estancia en León.

¹ Existe una literatura extensa y bien conocida sobre las tierras concejiles y los derechos colectivos, así que me limitaré a mencionar los trabajos más recientes. Véase Angel García Sanz: «Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII, el caso de tierras de Segovia», en *Hispania*, t. 144 (1980), pp. 95-127; David E. Vassberg: «El campesino castellano frente al sistema comunitario: usurpaciones de tierras concejiles y baldías durante el siglo XVI», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 175 (1978), pp. 145-167; Manuel Cuadrado Iglesias: *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*, Madrid, 1980; José M. Mangas Navas: *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, 1981. El clásico estudio sobre el tema en la provincia de León es el de Elías López Morán: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*, Madrid, 1900.

que existieron en España hay que buscar también los casos de supervivencia. Allí podremos observar con más claridad el funcionamiento y el significado de las tierras concejiles y los derechos colectivos de antaño.

A través de una investigación sobre la organización concejil de los pueblos de Tierras de León, en la que intenté unir las perspectivas de la antropología cultural y la microhistoria social, descubrí dos cosas que pueden parecer contradictorias pero no lo son: 1) que el referido régimen agrario y los conceptos que representa tuvieron en estos pueblos una duración larga y 2) que pudieron adaptarse a las crisis modernas de subsistencia. En otras palabras, podríamos decir que la supervivencia del antiguo régimen fundado en relaciones recíprocas y vecinales no fue un impedimento para una nueva adaptación económica y social, sino que fue para varias comunidades leonesas el modo de hacer la transición a un estilo de vida menos colectivista sin que se crease, como en otras regiones españolas, un proletariado rural.

En esta breve ponencia sólo habrá espacio para un bosquejo del tema. Me tendré que limitar también al caso del pueblo de Santa María del Monte (del Condado) que está a veinte kilómetros de la ciudad de León, donde vivimos mi marido y yo durante los veinte meses de la investigación. Comenzaré con unas líneas sobre el paisaje agrario de Tierras de León, pasando después a analizar 1) el sistema de dos hojas, 2) la organización del pastoreo en los pastos comunales, 3) el reparto y uso de las tierras concejiles y 4) las servidumbres que se imponían sobre la propiedad privada en nombre de los derechos colectivos. Al final expondré las conclusiones principales que este material permite enunciar.

PAISAJE AGRARIO

El elemento fundamental del paisaje agrario de Tierras de León es el predominio de la pequeña propiedad privada en combinación con grandes extensiones de propiedad concejil. Las propiedades privadas por lo general tienen una superficie media de tres hectáreas y están fragmentadas en varias parcelas —muchas veces de una superficie de diez áreas o menos— esparcidas por todo el término. Contrastar las extensiones de terreno común, que en varios pueblos de la parte norteña de Tierras de León representa más del 50% de la superficie, con las parcelas minúsculas de propiedad privada resulta verdaderamente sorprendente. La mayor parte de este terreno común la constituyen montes, que, según indica Ferreras Chasco en un im-

portante estudio de la geografía física y social de León, lograron escapar a la desamortización del siglo pasado².

Integrados en este paisaje agrario encontramos unos pueblos de reducido tamaño. Por lo general tienen un tamaño medio de 20 vecinos durante los siglos XVI hasta principios del XIX. A finales del siglo XIX la expansión demográfica llega a doblar y triplicar la población de las comunidades rurales de la zona³. Aunque se origina y florece en un período en que los pueblos son muy pequeños, el régimen agrario basado en bienes y derechos colectivos es capaz, como veremos, de extenderse a finales del siglo XIX y principios del presente siglo para satisfacer las urgencias de una población que ha conocido un crecimiento sin precedentes.

EL SISTEMA DE DOS HOJAS

En Tierras de León seguía funcionando hasta hace unos veinte años el clásico régimen agrario basado en una combinación equilibrada de la producción cerealista y la ganadería. La fertilidad de la tierra se mantenía dejándola en barbecho: un año la tierra se cultivaba, otro año se dejaba descansar para que reviviese. Como el cultivo de la hierba no existía, siempre escaseaba el forraje, y por lo tanto el rastrojo que quedaba alzada la cosecha servía de pasto para los ganados. Al tener que servir la tierra un año de labrantío privado y otro año de pasto comunal, llegó un momento en que se organizó un sistema colectivo, aunque en distintas épocas en distintos lugares, mediante la introducción de la rotación bienal obligatoria⁴.

Las parcelas se juntaban en dos o tres unidades mayores y se cultivaban siguiendo un ritmo de rotación que el concejo señalaba. Recogida la última espiga, los ganados de los vecinos entraban a pastar indiferentes a las fronteras de la propiedad privada, como si fuera una inmensa pradería comunal. En esta ordenación económica y social se reconoce la combinación de intereses individuales y colectivos que era tan característica del sistema agrario del antiguo régimen. El abono de los ganados fertilizaba cada parcela

² Véase CASILDO FERRERAS CHASCO: *El norte de la meseta leonesa, estudio geográfico de un espacio rural*, León, 1981, p. 237 y sus observaciones precisas sobre la roturación del monte comunal en León, pp. 310-321. Sobre la estructura de la propiedad véase pp. 237-253.

³ Sobre la evolución demográfica en León véase Ferreras Chasco: o.c. pp. 175-191.

⁴ Sobre la rotación bienal en Castilla y León véase A. Heutz de Lempis: «Les terroirs en vieille Castille et Léon: un type de structure agraire», en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, t. 17 (1962), pp. 239-251 y Jesús García Fernández: «Los sistemas de cultivo de Castilla la Vieja. Aportación española al XX Congreso Geográfico Internacional» (1964), pp. 139-150. Estos dos artículos indican que esta organización probablemente no se implantó en Castilla y León hasta los siglos xv y xvi.

mientras fertilizaba el conjunto; el rastrojo de las parcelas sostenía a los ganados de cada casa sosteniendo a la vez a todo el rebaño.

Las ordenanzas concejiles de Santa María del Monte, que en 1776, cuando se escribieron, era un pueblo de diez y nueve vecinos y seis viudas, proporcionan una descripción detallada de la rotación bienal, conocida allí con el nombre de «dos hojas», llamada en otras partes de Castilla y León «dos pagos» o «año y vez»⁵. En Santa María la calle principal del pueblo era la línea divisoria entre una «hoja» y otra, o entre el lado cultivado y el lado dejado en barbecho. La organización simétrica del espacio que caracteriza el núcleo habitado se traducía en el sistema de las dos hojas de cultivo y barbecho. El sistema de dos hojas incluía también una organización del tiempo, una hoja, llamada la del Truebano, se cultivaba en años nones, mientras la otra hoja del Traguelo se cultivaba en años pares⁶.

El lado de pan llevar se cerraba por las orillas como si fuera una sola parcela de cultivo. Se decía que estaba «coto» o en su «closed time» en la expresión inglesa⁷. Un informante que se acordaba perfectamente del funcionamiento del sistema me explicó que una hoja, estando cotada, quedaba rigurosamente cerrada al paso de los ganados y los carros, incluso al paso de la gente. Para señalar que un lado estaba coto se cercaba con un seto vivo, o como se dice en León, una seve. Año tras año podemos observar en las actas concejiles de finales del siglo XIX y principios del siglo XX que se repartían suertes de monte a los vecinos «para cerrar las fronteras y conservar los frutos». Las ordenanzas se refieren también a cómo un coto se «rompe» si entran ganados, lo cual era una infracción que se castigaba con penas que imponía el concejo.

Al año siguiente la otra hoja se cotaba y ésta quedaba descotada o abierta. En el «open time», se quitaban los setos y proseguía la derrota de mieses. De esta manera el ritmo de la vida agrícola alternaba entre el cercado colectivo de la tierra cultivada y el pastoreo del rastrojo en los campos abiertos.

⁵ Véase Heutz de Lempis: o.c. pp. 241-247 y García Fernández: o.c. pp. 140-145.

⁶ «Por quanto hay algun vecino que no sabra hasta donde alcanza tal y tal coto ó vago, ordenamos y mandamos que se guarden imbiolablemente los cotos y vagos segun aqui se deslindan... primeramente el vago del Truebano que se carga en años nones», *Ordenanzas*, Santa María del Monte, 1776, capítulo 10. Mis informantes en Santa María me explicaron que la otra hoja era la del Traguelo. La rotación bienal, aunque ya no se impone por el concejo, se sigue practicando de todas maneras por los vecinos.

⁷ Véase el interesante estudio de George Caspar Homans: *English villagers of the thirteenth century*, Harvard University Press, 1942, p. 65.

LOS REBAÑOS COLECTIVOS

El pastoreo en los rastrojos y en los pastos y montes comunales se ordenaba juntando los ganados en rebaños colectivos. Por razones a la vez ecológicas y sociales se elaboró siempre con mucho detalle todo lo concerniente al derecho colectivo a los pastos concejiles. Los pastos eran una riqueza tan escasa como esencial que si no se utilizaba con sentido podía poner en peligro la subsistencia de toda la comunidad. Y la distribución de este recurso tenía que ser lo más democrática posible para lograr que se sostuvieran los ganados de todas las casas.

En Santa María, como en otros pueblos de la zona, la comunidad había llegado a crear a lo largo de los años una ordenación jerárquica del pastoreo. Los bueyes de labranza, por ser indispensables, tenían el privilegio de entrar antes que los otros animales a pastar el rastrojo; también las mejores dehesas comunales (los llamados cotos boyales) se les reservaban para su uso exclusivo. En segundo rango estaban las vacas cerriles, las terneras y las caballerías, que pastaban en las praderas altas algo distantes del pueblo. Luego los rebaños de ovejas y cabras se llevaban a pastar a los montes situados al otro extremo del núcleo habitado.

Se trataba siempre de limitar los derechos colectivos sobre los cotos boyales. En el siglo XVIII a cada casa se le permitía llevar un solo par de bueyes al coto; el resto del ganado tenía que pastar en las praderas altas. Sin embargo, durante la época de la cosecha se permitía bajar otras vacas más al coto si el primer par no era suficiente para la labranza. Se entendía que los cotos boyales existían para sostener a los animales que se necesitaban en la labranza. La casa que bajaba otro buey u otra vaca al coto tenía que trabajar con esos animales por lo menos tres días a la semana, y se le castigaba por cada día que no cumplía⁸. En una época en que la población era todavía muy reducida y el pueblo constaba de unas veinticinco casas, tanto los bueyes de labranza como los otros ganados, que no eran muchos, se llevaban a pastar por turno por las distintas casas del pueblo, en un sistema apropiadamente llamado «la vecera»⁹.

A finales del siglo XIX las reglas que gobiernan el aprovechamiento de

⁸ «Ordenamos y mandamos que a cada vecino se le permite que trayga en los cotos bueyales un par de bueyes... y si algun vecino necesitase para su labranza mas de un par de bueyes los podra traer por los cotos con los demás siempre que trabaje con ellos tres dias cada semana par tras par, pero si no trabajase con ellos del modo dicho pagara a medio real por cada cabeza y cada dia de los tres de la semana en que debe trabajar», Ordenanzas, Santa María del Monte, 1776, capítulo 14.

⁹ Sobre la costumbre de las veceras, véase Vicente Flórez de Quiñones y Tomé: *Contribución al estudio del régimen local y de la economía popular de España*, León, 1924, pp. 241-250 y Luis Redonet y López Dóriga: «Policia rural en España, León», *Archivos Leoneses*, año 9, No. 18, 1955, pp. 98-108.

los pastos concejiles se vuelven más complejas e intrincadas. Por primera vez se cuentan, en esta época de expansión demográfica, más de sesenta vecinos en el pueblo y las familias llegan a tener ocho, diez y doce miembros. Surge una demanda de terrazgo y de pasto que no había tenido precedente en épocas pasadas y la gente adquiere dos y tres pares de bueyes o vacas para arar más terreno. El número de animales que se le permite a cada casa en los cotos boyales se hace relativo en esta época a la cantidad de tierra que se cultiva. Así, en un acuerdo concejil de 1885 se le permitía una pareja a cada casa que tenía algo que labrar, un par y medio a la casa que tuviera treinta heminas, dos pares por cuarenta y seis heminas, dos pares y medio por sesenta y dos heminas, y tres pares por setenta y cuatro heminas¹⁰. Igual que en el siglo anterior, estos animales tenían que utilizarse para la labranza, si no se castigaba al propietario.

A pesar del aumento de la población, la costumbre de la vecera no se perdió en aquel entonces para los animales de labranza. Pero como la cantidad de ganado era ahora tan grande, las vacas cerriles y las terneras se empezaron a guardar en «vacada» por un solo vaquero. La comunidad le pagaba al vaquero una cantidad fija de pan y dinero, cada vecino según el número de animales que tenía en la vacada, además de tener que darle cada casa de comer y cenar por turno o, como dice la gente del pueblo, a corrida. De la misma manera las otras clases de animales, las caballerías, las ovejas y las cabras se llegaron a guardar por pastores individuales. En el pasado, según las ordenanzas del siglo XVIII, todos estos rebaños, incluso uno de cerdos del pueblo, se habían guardado por vecera. Pero a pesar de ello es importante hacer constar que la idea de formar rebaños colectivos para ordenar el pastoreo de una manera conveniente y cooperativa siguió vigente durante toda la época de crisis del siglo XIX y en muchos lugares hasta estas fechas.

USOS INDIVIDUALES DE LAS TIERRAS CONCEJILES

Hasta ahora hemos considerado varias costumbres de aprovechamiento en común de las propiedades particulares y concejiles. Quedan por ver los aprovechamientos individuales, o mejor dicho familiares de las tierras concejiles. En esta breve exposición vamos a examinar el tema del usufructo familiar en lo que se refiere a cuatro tipos de propiedad comunal; los huertos, las praderas, las tierras de labranza, y los montes.

¹⁰ *Actas del Libro de Concejo*, Santa María del Monte, 26 de julio de 1885.

En Santa María, como en otros pueblos de Tierras de León, las casas del pueblo disponían de terreno comunal para hacer huertos¹¹. Según lo demuestran las ordenanzas concejiles del siglo XVIII, además de confirmarlo varios ancianos del pueblo, hubo un tiempo en que existió ese terreno comunal, que era de regadío como lo es hoy en día. Todo está ya en manos privadas y por ser, sin duda, el terreno de más valor que hay en el pueblo es también la zona donde impera una fragmentación desenfrenada. Cuando eran todavía huertos comunales se distribuían como toda propiedad comunal, «echando suertes». Pero con los huertos comunales —una riqueza escasa en un pueblo de poca tierra de regadío— surgió un problema: sobaban los vecinos del pueblo mientras escaseaban los huertos. La solución del problema se expresa claramente en la ordenanza siguiente:

...respecto que no ay donde hacer mas huertos sin grave detrimento, que aunque entren mas vecinos que ai de huertos no se haga mas, hasta que vauque alguno, y si hubiese mas vecinos que huertos vacos, se empezaran a proveer los huertos por los vecinos mas antiguos que estan sin el, y a los que no alcanzasen deben esperar hasta que vauquen sin altercaciones, ni andar en Justicia, pena de quedarse sin huerto, y pagar veinte reales para gastos del comun¹².

Otro caso de la distribución de propiedad comunal para el aprovechamiento privado se puede ver en el pueblo cercano de Valdefresno. Nos indica un acta concejil de 1858 que en este año una extensión de pradera comunal se dividió en 29 suertes o porciones, una por cada vecino del pueblo. Estas suertes no se dieron libres de todo vínculo colectivo, sino cargadas con el peso de dos limitaciones: 1) que no se roturaran, sino que se dejaran en su condición natural de pradera y pasto, y 2) que sirviera de pasto privado solamente desde el primero de marzo hasta el veinticuatro de junio y que desde el veinticuatro de junio hasta el primero de marzo sirviera de pradería común para el aprovechamiento vecinal¹³.

En León, donde los montes comunales eludieron por lo general la privatización de la desamortización del siglo XIX porque los pueblos se movilizaron para conseguir excepciones de venta, llegaron a desempeñar a fines de aquel siglo y principios del presente dos papeles críticos: por un lado se

¹¹ El huerto concejil existió también en otras partes de León. Véase Flórez de Quiñones: o.c. pp. 154-155 y Florentino Agustín Díez González: *La noble tierra de Ordás, monografía histórica y concejil*, Madrid, 1950, p. 110.

¹² *Ordenanzas*, Santa María del Monte, 1776, capítulo 13.

¹³ *Libro de concejo del lugar de Valdefresno*, 15 de noviembre de 1858.

roturaron para crear las tierras de labranza tan necesarias para una población creciente; por otro lado, el mismo monte se convirtió en una fuente importante de ingresos suplementarios, sobre todo para las familias con poca tierra que trabajar. Rodeado como está por todas partes de monte bajo de brezo y roble, Santa María del Monte resultó ser un pueblo excelente para el estudio de estas grandes transformaciones.

La roturación del monte para dar tierras de labranza a una población hambrienta se inscribe gráficamente en este acta concejil del año de 1869:

...con el motivo de que este nuestro pueblo se aumenta el vecindario y en contrario muchos vecinos escasos de tierra para poder sembrar para sostener sus familias y el pueblo tener terreno para roturar... acordaron echar suertes... advirtiendo que la suerte que a cada vecino corresponda la ha de llevar por los días de su vida quedando después del concejo para que después el concejo disponga dando al vecino que corresponda según el orden que se observa en las demas¹⁴.

Así pues, el pueblo no sólo se dio perfectamente cuenta de la presión demográfica que pesaba sobre la tierra, sino que se ocupó de resolver la crisis de subsistencia organizando la roturación de su monte. Como en el caso de los huertos, este reparto de tierra se hacía por los días de la vida del vecino y después volvía al concejo para que circulara al vecino que esperaba su turno. Al quedarse dentro del marco comunal de la circulación de aprovechamientos, estas suertes mantenían su carácter de bienes comunales. Si bien eran entregadas para el aprovechamiento privado, no podían llegar a ser nunca propiedad privada de una familia particular¹⁵.

Sorteos de monte eran frecuentes en Santa María en las últimas tres décadas del siglo pasado y hasta hoy en día se siguen practicando. La leña, las *urces* o brezos y las cepas eran las fuentes de energía primarias sin las cuales ninguna casa podía pasar; al mismo tiempo, estos productos del monte tuvieron también un valor comercial, vendiéndose en las comarcas de Tierras de León que tenían poco monte o —caso más frecuente— cambiándose por vino y trigo. Este aspecto comercial de los productos forestales planteaba problemas importantes para la comunidad, entre ellos, el del gobierno y regulación de la corta, aprovechamiento y venta de estos productos para prevenir la posible reducción y hasta destrucción de esta riqueza. Raras veces se permitía que forasteros entraran en el monte comu-

¹⁴ *Actas del Libro de Concejo*, Santa María del Monte, 8 de abril de 1869.

¹⁵ En una época ya posterior sí se encuentran ejemplos de la distribución de terreno concejil para la posesión permanente. Esta evolución recibe un análisis más detallado en mi tesis doctoral.

nal de Santa María. Tenían los forasteros que ir al mismo pueblo y comprar leña ya cortada en las casas que la vendían, o adquirirla en los mercados donde se llevaba para vender. Sin embargo, en casos excepcionales se hicieron concesiones, como consta en este acta concejil del año de 1880:

...visto el año miserable en que nos allamos y para que todo pobre tenga algun remedio, si el pueblo lo tiene a bien, pueden conzeder el que se vendan para forasteros (la leña de las suertes) vajo de que sea para cortarlos igual para llevarlos a de estar el vecino con ellos... señalando para la entrada de los forasteros carros los martes y los viernes de cada semana, no permitiendo entrar los carros en la corta antes de salir el sol ni despues de ponerse¹⁶.

Aquí se observa de nuevo que es la comunidad la que determina la clase de aprovechamientos privados de sus bienes que se permitirán y la que, en un año «miserable», incluso se encarga de ampliar la red del usufructo vecinal —aunque siempre dentro de ciertos límites— para que pueda adaptarse a las nuevas condiciones sociales y económicas dentro y fuera del pueblo.

USOS COMUNALES DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Los derechos al usufructo de la propiedad comunal —que podían ser bastante amplios, como hemos visto— se compensaban en cierto modo a través de las limitaciones colectivas que a su vez se imponían sobre las propiedades particulares. Según vimos antes al considerar el sistema de dos hojas, la propiedad privada en ciertos años se volvía pradería comunal para los rebaños del pueblo. Tal sistema era posible porque existía una rotación colectiva y obligatoria y porque se prohibía cercar las parcelas que se hallaban dentro de las dos hojas. El derecho de la posesión sobre la misma propiedad privada no era libre ni ilimitado, sino que formaba parte de la red del usufructo comunal. A estos derechos de usufructo, que gozaban unos sobre propiedad de otros, la ley romana apropiadamente los designó «servidumbres».

Las «servidumbres» que el interés común imponía sobre la propiedad privada tuvieron un alcance extraordinario, como bien lo comprendieron los partidarios liberales de la reforma agraria de los siglos XVIII y XIX. Muchos ejemplos de tales «servidumbres» se podrían mencionar, pero

¹⁶ *Actas del Libro de Concejo*, Santa María del Monte, 4 de marzo de 1880.

tendré que limitarme a considerar aquí un solo ejemplo lo más detenidamente que pueda. Se refiere a la prohibición comunal de cercar de modo definitivo las praderías privadas. El encercamiento de las praderías, tanto como el de cualquier otra propiedad privada dentro de un sistema de minifundios muy reducidos, esparcidos y entremezclados, hubiera impedido en la mayoría de los casos el paso de los rebaños y la gente. Las ordenanzas del siglo XVIII de Santa María destacan este punto y ordenan que ningún vecino se atreva a cerrar una pradera sin avisar de antemano al concejo. El concejo mandaba entonces a cuatro vecinos que fueran a verificar si la pradera, al estar cercada, impediría el paso de los rebaños y la gente; y si resultaba que sí, tenía que quedar abierta¹⁷. El reglamento se refería a aquellas praderías cuyo propietario tenía derecho a quedarse solamente con el primer pelo o corta de hierba hacia fines de junio. Pero también había unas cuantas praderías cercadas cuyo propietario, según nos informan las ordenanzas, tenía el «privilegio» de recoger el otoño o segunda corta de hierba en septiembre. Sin embargo, para el día de San Andrés estas praderías también se habían de abrir, «de modo que todo ganado los pueda pastar, y han de estar abiertos hasta el primer día de marzo pena de cuatro reales»¹⁸.

Existían otros motivos también para prohibir que se cerraran las praderías. Uno, fundamental, aparece en la relación que encontré en un acta concejil de un pleito que tuvo lugar en 1871 entre Baltasara Salas, vecina de Santa María, y el pueblo de Santa María actuando como cuerpo social. Baltasara Salas había cercado de su propia voluntad una pradería que se hallaba entre otras praderías en el mismo sitio que el pueblo usaba de costumbre como era comunal. Según este acta concejil, un individuo no tenía derecho a «roturar ni cerrar en dicho sitio» ni a «privar» a ningún vecino de la comunidad «que allí pusiese su era» del derecho que tenía a trillar en cualquier parte de aquel sitio, «pues muchos vecinos» —continúa el documento— «no tienen donde poderlo acer»¹⁹.

El asunto tuvo suficiente importancia para que todos consintieran en pagar las costas de la vía judicial. El prado de Baltasara Salas participaba tan estrechamente del sistema comunal de usufructo que el librarlo de su «servidumbre» hubiera significado el desmantelamiento de todo el sistema.

¹⁷ «...ningún vecino pueda cerrar prado alguno de primer pelo sin dar cuenta a el concejo, para que este nombre quatro hombres que vean si dicho prado impide dicha cañada, vedaderos o camino o no, y si dichos hombres declarasen no impedir dicha cañada podra cerrarse dicho prado», *Ordenanzas*, Santa María del Monte, 1776.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Actas del Libro de Concejo*, Santa María del Monte, 22 de julio de 1871.

En su análisis de las dificultades de la introducción del individualismo agrario racional en las comunidades campesinas tradicionales, Bloch había observado acertadamente que «No bastaba que un hombre cercara su parcela; todavía tenía que persuadir a sus vecinos que respetaran sus cercados»²⁰.

CONCLUSIONES

Aquí he esbozado de manera incompleta los aspectos principales del régimen agrario basado en bienes y derechos comunales que en Tierras de León se conservaron más o menos intactos hasta la época contemporánea. El romanticismo contamina fácilmente toda esta temática y hay quién termina hablando de la «utopía campesina». En realidad no hay por qué sorprenderse de la supervivencia de este sistema arcaico. Como he tratado de mostrar, la supervivencia del sistema no supuso la falta de adaptación a nuevas condiciones económicas y sociales; al contrario, fue para varias comunidades el único modo de lograr una adaptación.

En todos los aspectos principales del referido régimen —el sistema de dos hojas, la formación de rebaños colectivos, el uso individual de las tierras concejiles y el uso comunal de la propiedad privada— se reconoce la combinación de intereses individuales y colectivos. Aunque muchas veces se ha deseado subrayar que uno u otro de estos intereses fue el más trascendente, creo que lo que verdaderamente se intentaba crear era siempre una fusión de las dos clases de interés. Sin esta fusión hubiera sido muy difícil, tal vez imposible, imponer tantas limitaciones y servidumbres sobre la propiedad privada como requería el referido régimen agrario. Indudablemente este régimen pierde su vigencia y decae cuando esta fusión ya no existe.

Además del hecho de que este régimen arcaizante pudo adaptarse a las crisis modernas de subsistencia, hay que tener en cuenta otros motivos que hicieron posible su supervivencia. La forma de economía que este régimen hacía posible, aseguraba por lo menos que todos tuvieran una subsistencia mínima en épocas cuando no se pedía más. En Tierras de León, donde la herencia se divide en partes iguales entre hijos e hijas, el nexo de tierras concejiles y derechos colectivos tuvo siempre un gran valor complementario y hasta suplementario de la propiedad privada; y más todavía a finales

²⁰ Véase Marc Bloch, *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, 1931 (traducción en inglés, University of California Press, 1966, p. 239).

del siglo pasado y principios de éste, cuando el aumento de la población obligó a que se deshicieran tantas propiedades familiares.

Esta forma de economía también supuso una *ordenación social* y una *ideación cultural*. El concepto esencial de los bienes y derechos comunales representaba, después de todo, el intento de las comunidades de distribuir bienes muy limitados de una manera más democrática de lo que hubiera sido posible en el mundo de la propiedad privada. Que este ideal no siempre pudiera realizarse es ya otro problema. Pero no hay que dejar de ver por eso las representaciones colectivas que se manifestaban en los arreglos económicos de las comunidades rurales.

No nos debe sorprender que dos siglos de reforma agraria y la concentración parcelaria de hoy en día no hayan logrado cambiar mucho en los pueblos de Tierras de León. El régimen agrario de antaño era una totalidad social, económica y cultural, una red en la que se integraban las propiedades, los intereses y las vidas de todos. Ninguna reforma se ha aproximado a esta totalidad.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DESAMORTIZACION: REDENCION DE CENSOS ENFITEUTICOS EN CASTILLA Y LEON. CUESTIONES DE METODO

por José Ramón Díez Espinosa

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DESAMORTIZACIÓN (subasta pública)

El protagonismo atribuido al proceso desamortizador en el conjunto de medidas reformadoras que a lo largo del siglo XIX actúan sobre la estructura de la propiedad imperante durante el Antiguo Régimen constituye tema de un debate en modo alguno ya concluido. Ciertamente es que las modificaciones introducidas por la desamortización pueden variar según las coordenadas espacio-temporales en que se fije el tratamiento de la cuestión: en el espacio, ya sea en una Extremadura, Andalucía y ciertos sectores de Castilla la Nueva donde predomina la gran propiedad, o bien en una mitad septentrional de la Península donde el pequeño y mediano propietario definen la estructura de la propiedad anterior a la legislación desamortizadora; en el tiempo, según se analice una u otra etapa desamortizadora en cuanto que si las propiedades nacionalizadas y transferidas durante la fase de Mendizábal eran de tamaño generalmente no muy elevado, en el período de Madoz predominaban las grandes fincas procedentes de los bienes de propios no parceladas y adquiridas por un solo comprador¹.

No obstante, los ya numerosos estudios referidos específicamente a la desamortización, en unos casos, y a la estructura de la propiedad de manera global, en otros, coinciden en señalar una serie de apreciaciones que, grosso modo, pueden así resumirse:

1. El mecanismo empleado en la transferencia de bienes nacionales

¹ TOMAS Y VALIENTE, Fco.: *Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis*. Moneda y Crédito, 131 (1974), 158.

—la subasta pública— condicionó la tipología de los beneficiarios y compradores, siendo acaparada la tierra por las personas económicamente más pudientes².

2. Estas fueron principalmente, en el ámbito rural, los grandes propietarios a tenor del dinero invertido y la extensión adquirida, mientras que, entre los compradores de origen urbano, lo fue la burguesía³.

3. Salvo contadas excepciones, los campesinos no propietarios, arrendatarios y jornaleros no accedieron a la propiedad de la tierra a través del proceso desamortizador al no disponer de los recursos económicos necesarios para adquirir las fincas subastadas⁴.

4. En consecuencia, la desamortización no cambió el signo de la estructura de la propiedad sino que, al contrario, efectuada a base de subastas en un país agrario, tendió a reforzar y agudizar la ya existente⁵. Aplicando esta hipótesis al territorio de Castilla y León puede suponerse como resultado, extensivo por otra parte al sector septentrional de la Península, la aparición y potenciación de una clase rural formada por pequeños y medianos propietarios⁶.

Resulta obvio que otras posibles apreciaciones podían verse aquí reflejadas; sin embargo, juzgo las reseñadas suficientemente representativas de la opinión generalizada sobre el binomio desamortización-estructura de la propiedad; binomio en el que deseo introducir un nuevo mecanismo que, cuando menos teóricamente, puede matizar las conclusiones hasta aquí señaladas. Este mecanismo no es otro que la redención de censos enfitéuticos⁷.

2. LA REDENCIÓN DE CENSOS ENFITÉUTICOS.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Ya a principios de la década anterior se sugería a los investigadores de la desamortización la conveniencia del análisis de la redención de censos al

² HERR, R.: *El significado de la desamortización en España*. Moneda y Crédito 131 (1974), 80.

³ GARRABOU, R.: *Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX*. Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea. Ed. Ariel, 1974, 214.

⁴ TOMÁS Y VALIENTE, Fco.: *El proceso de desamortización de la tierra en España*. Agricultura y Sociedad, 7 (1978), 28. Asimismo: ANES, G.: *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas*. Historia Económica de España. Selección de J. Hernández Andreu, C.E.C.A. 1978, 237.

⁵ HERR, R.: *El significado de la desamortización en España*, 80.

⁶ MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XIX*. Ed. Ariel, 1970, 19.

⁷ Metodológicamente se agrupan bajo esta denominación censos enfitéuticos, foros, arrendamientos anteriores, al año 1800, censos perpétuos, etc.

considerarla una de las principales lagunas existentes en el conocimiento de dicho fenómeno⁸. Desde entonces, los estudios sobre desamortización han experimentado un considerable desarrollo cuya manifestación más sintomática ha sido la necesidad sentida en diversas ocasiones de recapitular lo que se entendía como últimas investigaciones sobre el tema⁹. No obstante este incremento, el análisis desamortizador se reducía a las subastas públicas en las que se transfería la propiedad nacionalizada, sin que la redención de censos ejerciera un atractivo paralelo. Actitud explicable a tenor del propio significado otorgado a la desamortización¹⁰ condicionando, en cierto grado, la orientación de las investigaciones.

La ausencia de análisis de la redención en los estudios de desamortización parece finalizar en la presente década. Pero tan interesante como la valoración que la redención puede tener en los espacios geoeconómicos donde tradicionalmente se ha admitido la presencia y significado del censo enfiteútico¹¹, puede resultar, a mi juicio, hacer extensivo su tratamiento a aquellas otras áreas donde este régimen de tenencia de la tierra ha sido cuestionado o, incluso si posteriores investigaciones así lo demuestran, no justipreciado¹².

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DESAMORTIZACION (redención)

La redención de censos enfiteúticos en cuanto mecanismo desamortizador participa de las atribuciones que definen dicho proceso: transformación de la propiedad «imperfecta» en «perfecta», y ello a través de dos

⁸ GIRALT, E.: *Desamortizaciones, transferencias de propiedad y transformaciones en la época contemporánea*. Actas Primeras Jornadas Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Univ. Santiago, 1975, T. IV, 33.

⁹ PONSOT, P.: *Révolution dans les campagnes espagnoles au XIX siècle: les désamortissements*. Etudes sur le dix-neuvième siècle espagnol. Inst. Historia Andalucía. 1981, 215-247. TOMAS Y VALIENTE, Fco.: *Recientes investigaciones sobre...*, 95-160. RUEDA, G.: *Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España* Agricultura y Sociedad, 19, 215-247.

¹⁰ Así TOMAS Y VALIENTE, Fco. en *El proceso de desamortización...* p. 13: «La Desamortización» consistió en la nacionalización (conversión en «Bienes Nacionales») y en la anterior venta en pública subasta al mejor postor de tierras u otros bienes hasta entonces pertenecientes a «manos muertas» eclesiásticas o civiles».

¹¹ MÓRO, J. M. *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*. S. Cañada Ed. 1981. VILLARES, R.: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Siglo XXI, 1982.

¹² Para la provincia de Valladolid puede encontrarse un primer tratamiento en GARRIDO, J. J. *Aproximación al estudio de la Desamortización de censos de regulares en las comarcas vallisoletanas de tierra del vino y tierra de Medina. Etapa de Mendizábal (1836-1853)* y DIEZ ESPINOSA, J. R. *El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada. La redención de censos. Algunas modalidades* en Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública. U.I.M.P. 1982 (en prensa).

operaciones: la nacionalización, primero, de los derechos de que hasta entonces era titular la «mano muerta» y su transmisión posterior a un particular cuya propiedad habría de definirse desde entonces como libre, plena e individual.

A partir de estos supuestos comunes la redención reviste unas connotaciones que le son privativas en el marco desamortizador; connotaciones específicas que, al menos teóricamente, hacen preciso matizar las conclusiones a que ha llegado la actual historiografía desamortizadora:

1. No fue la subasta pública el único mecanismo empleado en la transferencia de Bienes Nacionales. Redención y subasta pública responden al grado diverso de disponibilidad del bien, ahora nacionalizado, por la «mano muerta». Resultaría parcial el estudio de la desamortización en áreas como Galicia, Asturias, Norte de León, etc., si se limitase a los bienes transmitidos en subasta pública y no atendiese a la redención de censos enfiteúticos. De igual modo ha de entenderse para otras provincias españolas.

2. Ciertamente el modo de efectuarse la transferencia de Bienes Nacionales condicionó la tipología de los compradores. Y en mayor grado aún que la subasta pública, la redención determina el futuro propietario, pues si la subasta es precisamente eso, pública, la redención se dirige exclusivamente a quien hasta entonces era censatario. En este mecanismo no cabe hablar de postores; no hay puja alguna. Sólo quien previamente tuviera derechos sobre la tierra podía solicitar la redención del censo exponente de aquéllos¹³.

3. Consecuencia de lo anterior, no sólo sería beneficiario de la desamortización quien dispusiera de mayores recursos económicos; la posible sociología del comprador se amplía notablemente desde una perspectiva legal. Mientras que en la subasta pública, considerado el carácter agrario del país, el mejor postor lo sería el poderoso propietario rural, en la redención el único lo sería el cultivador.

4. Si a tenor del análisis de la compra en subasta pública, el campesino no propietario, el arrendatario no accede a la propiedad, en la redención es el único llamado a convertirse en propietario —según las notas que le definen en el régimen burgués—. El Estado concibe a todo censatario como potencial propietario de la tierra¹⁴. Ahora bien, no se malinterpreten estas palabras: otra realidad puede derivarse de que en la praxis ese arrendatario tenga una u otra definición socioeconómica; el censatario podrá ser propietario o no de otras tierras (en su caso, hacendado, mediano o pe-

¹³ CLAVERO, B.: *El código y el fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea*. Siglo XXI. 1982, p. 90.

¹⁴ *Ibidem*, p. 111.

queño propietario) e incluso arrendatario de fincas nacionalizadas y transferidas en subasta pública. Será el estudio de la redención de censos enfiteúticos, y de sus beneficiarios, lo que permita desentrañar esa otra posible realidad.

5. La incidencia de la redención en la permanencia o modificación del signo de la estructura de la propiedad preexistente ha de ser contemplado desde una doble perspectiva: pérdida de tierras atribuidas a «manos muertas» y su transmisión a nuevos titulares, en primer lugar, y conocimiento de la riqueza inmueble de los redimentos, posteriormente. Creación de nuevos propietarios y sociología de los mismos, pueden dar la clave del comportamiento de la redención sobre el signo de la estructura de la propiedad.

6. Finalmente, es conveniente llamar la atención sobre otras posibles diferencias entre la redención y la subasta pública como mecanismos que actúan sobre la estructura y uso de la tierra.

El distanciamiento del proceso productivo supuesto por el absentismo resulta actitud cierta en buena parte de los compradores de fincas subastadas¹⁵, en posible contraste con el cultivo directo a que someten la tierra los censatarios, «labradores (que)... están acostumbrados al trabajo, viven de su sudor»¹⁶.

Es lugar común ya en las investigaciones sobre el proceso desamortizador que los compradores de las fincas subastadas ante los desembolsos efectuados en dicha operación aumentaron la cuantía de los arrendamientos. Y así, mientras las condiciones exigidas en el establecimiento de ciertas fórmulas de censo enfiteútico determinaban que «dexando un año de beneficiarla (la tierra) ó cultivarla... la pierdan»¹⁷, los contemporáneos del proceso desamortizador se quejaban de que los compradores de tierras subastadas «han buscado la tierra no para cultivarla, sino para hacerse con más seguras rentas»¹⁸.

¹⁵ NADAL, J.: *La economía española (1829-1931)* en Hacienda Económica de España. Selección, p. 463.

¹⁶ Diario de sesiones de Cortes. Sesión 10-V-37. Intervención Sr. Ferrer.

¹⁷ Real Provisión de 26 de mayo de 1770. Novísima Recopilación, Ley XVII Título XXV. Libro VII.

¹⁸ PI y MARGALL, F. y PI y ARSUAGA, F.: *Las grandes conmociones políticas del siglo XIX en España*. Cit. TOMAS y VALIENTE, F.: *Planteamientos políticos de la legislación desamortizadora* en Rev. Crítica Derecho Inmobiliario, n.º 473 (1969), p. 88.

4. LOS CENSOS ENFITÉUTICOS EN CASTILLA-LEÓN.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

Es conocida ya la existencia de los establecimientos agrarios bajo censo en territorios tales como Galicia y Asturias, y, de la misma forma, su redención dentro del proceso desamortizador. Ahora bien, ¿qué incidencia puede atribuirse tanto a una, su existencia, como a otra, su redención, en el conjunto territorial de Castilla y León?

Con respecto al ámbito leonés, especialmente su sector norte, ambos interrogantes parecen tener sencilla respuesta a tenor de la propia legislación desamortizadora. El proyecto inicial de redención de censos enfitéuticos hacía referencia no sólo a las provincias de Galicia y Asturias sino igualmente a la de León. Se entendía, pues, semejante, o cuando menos ese espíritu informaba el proyecto, la realidad socioeconómica para las tres provincias. Los censatarios del territorio leonés participarían de la redención en su condición de foristas y colonos de poco terreno ante el grado de subdivisión de la propiedad imperante. Por tanto, el estudio del proceso desamortizador en León ha de contemplar la redención de censos enfitéuticos, sin limitarse a la subasta pública, toda vez que la inicial ley de redención de censos señalaba que «para todos los labradores de este territorio dividido en pequeños lotes se les procurará por todos los medios el que adquieran la propiedad de ambos dominios cuando hasta entonces no han tenido más que uno»¹⁹.

¿Qué sucede en el territorio de Castilla la Vieja? ¿Qué diferencia en el grado de subdivisión de la propiedad y en la existencia de llevadores del dominio útil guardaba con los territorios más septentrionales? Lo que en principio pretendió ser una disposición limitada a Galicia, Asturias y León terminó haciéndose extensiva al conjunto de la Península. ¿Existían en Castilla la Vieja, de modo concreto, particularismos asimilables a los de las provincias inicialmente beneficiadas, o, por el contrario, la generalización de la ley respondía sencillamente al deseo de no aprobar una medida basada en cualquier especie de privilegio? La respuesta en uno u otro sentido quizás proceda de las argumentaciones expuestas por los diputados liberales (entre ellos los representantes de Castilla la Vieja) en defensa de la generalización del dictamen al territorio peninsular.

La titularidad del dominio útil era la primera condición que habría de reunir cualquier posible beneficiario en el resto de las provincias.

En este sentido se cuestionaba la existencia de foros y arrendamientos

¹⁹ Diario de sesiones... Sesión 10-V-1837. Intervención Sr. Ferrer.

antiguos —aquellos establecidos con anterioridad al año 1800— fuera de las tres provincias afectadas por el proyecto²⁰. Las tesis defendidas por los partidarios de la generalización de la medida, y principalmente Gómez Becerra, se basaban en la existencia de censos enfitéuticos semejantes en otras provincias aun cuando el nombre que recibiera dicha institución fuera otro al conocido en las tres provincias: «¿Qué privilegio ha tenido el reino de Galicia para haber conocido exclusivamente una institución que no han conocido las otras provincias? Foros los hay en todas las provincias de la monarquía; la diferencia está en que no se les da ese nombre; sólo en el nombre consiste la diferencia»²¹. Como bien señalaba el eminente diputado se trataba de averiguar si en otras provincias existía un censo asimilable a los regulados por el proyecto, aun revestido de connotaciones especiales originadas por las costumbres y características de esas provincias. Y en este sentido considero ilustrativo, pese a los posibles confusionismos conceptuales en él inmersos, el razonamiento de Gómez Becerra, que finalmente habría de ser admitido y recogido en la redacción definitiva del proyecto: «Lo que en Galicia se llama foro en otras provincias se llama censo, con muy poca diferencia; lo que en otras provincias se llama arrendamiento de largo tiempo, se llama enfitéusis en otras: esto quiere decir enfitéusis, arrendamiento por largo tiempo»²².

Sin entrar en la confusión terminológica y de las realidades a que se refiere, considero válida esta exposición en cuanto que admite la posibilidad de que llevadores del dominio útil lo son tanto los foristas como los enfitéutas. Por ello, a la palabra foro fue preciso añadir otra, enfitéusis, en el proyecto final, pues en caso contrario «lo que sucederá es que en la mayor parte de las provincias no se entenderá»²³. El carácter operativo de esta nueva redacción recogida en la Ley de 31 de mayo de 1837 se mantiene en la Instrucción de 31 de mayo de 1855; carácter operativo, a la luz de los expedientes de redención por mi parte analizados en la comarca vallisoletana de Tierra de Medina-Tierra del Vino a partir de 1856²⁴. Al menos para el área estudiada se documenta la presencia del censo enfitéutico.

La segunda condición para hacer extensiva la redención de censos enfitéuticos a otras provincias derivaba del grado de subdivisión de la propiedad, si bien es cierto que fue introducida para el caso particular de los arrendamientos anteriores a 1800. Se trataba de evitar que «hubiera un

²⁰ *Ibidem*, Intervención Sr. Cantero.

²¹ *Ibidem*, Intervención Sr. Gómez Becerra.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

²⁴ De un total de 400 redenciones de censos agrarios recogidas el 40% se hacen en condición de «censo enfitéutico» A.H.P.V. Secc. Hacienda. Legs. 743 a 748.

arrendador de mil o dos mil fanegas desde tiempo inmemorial y viniera por este derecho a quedarse con todo este terreno en perjuicio de los muchos individuos que pudieran tener parte en él»²⁵. Como cautela se propuso la cuantía de 1.100 reales como renta máxima para que el posible beneficiario se viera afectado por la medida.

En caso de existir arrendamientos antiguos en Castilla la Vieja, ¿las rentas pagadas por los arrendatarios serían inferiores a ese umbral establecido por la ley? Constatada la existencia de los citados arrendamientos y de cuantía inferior a los 1.100 reales en la provincia de Valladolid²⁶, conviene plantear el problema dentro de un ámbito territorial más amplio. Poco tiempo después de la entrada en vigor de la Ley de 31 de mayo de 1837 se debatía en las Cortes acerca del censo electoral. Teniendo en cuenta que la extensión de la tierra es uno de los componentes, ciertamente no el único, que configuran la renta, debe contemplarse la visión que el diputado por Soria, Sr. Tarancón, ofrecía de la realidad de Castilla la Vieja: «...son también muy pocos los labradores propietarios y muchos más los que no siéndolo, ni habiéndolo podido ser por hallarse amortizada una gran parte de la propiedad, cultivan tierras arrendadas que llevan en pequeñas porciones o quñones por falta de capitales y demás medios para cultivar más en grande; de donde resulta que un gran número de los colonos de aquel país sólo labran con una yunta; otra porción considerable con dos, y cortísimo número con tres y más. Las rentas son por lo regular bastante bajas como corresponde a la mediana calidad de la tierra, y de consiguiente, ni aun el que lleva propiedad ajena para tres yuntas, paga una renta equivalente a los tres mil rs.»²⁷.

A partir de esta descripción, quizás entre ese gran número de arrendatarios que labran con una yunta y esa otra porción considerable que cultiva con dos, se halle el beneficiario de la redención de arrendamientos antiguos.

5. REDENCIÓN DE CENSOS ENFITÉUTICOS EN CASTILLA-LEÓN. CUESTIONES DE MÉTODO

Las observaciones que a continuación se sugieren nacen de los obstáculos que el investigador de la desamortización ha de librar en el conocimiento del alcance efectivo de la redención de censos enfitéuticos en el ámbito de Castilla y León. Frente a la notoria claridad que preside la elaboración

²⁵ Diario de sesiones... Sesión 10-V-1837. Intervención Sr. Gómez Acebo.

²⁶ Véase para Valladolid, DIEZ ESPINOSA, J. R. *El acceso del cultivador...*, pp. 13 a 23 en original mecanografiado.

²⁷ Diario de sesiones... Sesión 9-VI-1837. Intervención Sr. Tarancón.

de los expedientes de subasta de bienes nacionales, los correspondientes a la solicitud y postrera redención de censos ofrecen innumerables dificultades. Estas tienen, al menos, un doble origen: el primero, la clarificación y distinción con respecto a otros tipos de censos, cargas y rentas igualmente declarados en estado de redención por la legislación desamortizadora; la ausencia o/y ambigüedad de ciertas informaciones relativas a los censos enfitéuticos en los expedientes de redención, el segundo. Trataré, pues, de dar posible solución a estas dificultades al tiempo que valorar aquellos conjuntos documentales que permitan rastrear la presencia y significado de los citados censos.

La primera labor a realizar no es otra que diferenciar en el conjunto de expedientes las redenciones de censos enfitéuticos de aquellas otras que contribuyen a liberar la propiedad de las trabas del pasado, pero cuyos solicitantes no lo hacen exclusivamente en condición de llevadores del dominio útil. En este sentido es necesario incluir entre estos censos el enfitéutico, el foro y el arrendamiento anterior a 1800 como fórmulas más significativas en determinados territorios, y cuya redención provoca mediante la unión de ambos dominios, la conversión del censatario en propietario. Estos censos fueron regulados durante el período desamortizador de Mendizábal por la Ley de 31 de mayo de 1837, y por la Instrucción de 31 de mayo de 1855 en la época de vigencia del proyecto de Madoz.

Frente a este tipo de censos —enfitéuticos— se sitúa otra amplia gama de cargas y gravámenes —en ocasiones también denominados «censos» en los expedientes— pero cuya redención en modo alguno determina el acceso a la propiedad por la unión de los dominios útil y directo. Se trata, en primer lugar, de los «censos reservativos». Estos fueron aparentemente regulados por la Real Orden de 18 de mayo de 1837 y Ley de 6 de mayo de 1855 en la primera y segunda fases desamortizadoras respectivamente. Sin embargo, al análisis detenido de cuantos supuestos son contemplados en las citadas disposiciones hace preciso deshacer la confusión que en ellas impera. En su virtud se mantenía en la posesión a quienes se vieron beneficiados de los diversos repartimientos realizados en diferentes momentos de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, así como a quienes arbitrariamente habían roturado terrenos de propios. Véanse las condiciones específicas que revestían los citados repartimientos y roturaciones:

1. El reparto efectuado según el Decreto de 4 de enero de 1813 determinaba la concesión de terrenos en plena propiedad y en clase de acotados para que sus dueños pudieran cercarlos, disfrutarlos libre y exclusivamente, imponiéndose sobre los mismos un cánón redimible²⁸.

²⁸ Diario de sesiones... Sesión 2-I-1813. Transcripción del decreto.

2. Espíritu semejante informaba otros repartimientos realizados bien con anterioridad a aquella fecha —los efectuados por los Ayuntamientos y Juntas— bien con posterioridad —los regulados por los Decretos de 8 de noviembre de 1820 y 29 de junio de 1822, durante el Trienio Liberal.

3. Por el contrario, en virtud del repartimiento de 1770, y de los ejecutados en los años anteriores de 1766, 1767 y 1768, se cedía el aprovechamiento de las tierras de propios a cambio del pago de un cánón a las municipalidades en reconocimiento perpétuo de su dominio directo sobre los terrenos así repartidos²⁹.

4. Finalmente, en el caso de las roturaciones arbitrarias los Concejos seguían siendo titulares de un dominio directo inalienable, y el usurpador veía indefinidamente garantizada su posesión mediante el pago de una pensión o cánón.

Teniendo en cuenta cada uno de los supuestos descritos, se contemplan por una misma ley realidades diferentes: «censos reservativos», una, y «enfitéusis»³⁰, otra. Esta dualidad tiene significativas repercusiones en el momento de la redención: liberación de una carga donde no había dispersión de dominios, o unión de ambos.

Diferentes condiciones gestaron otros censos reservativos que como tales son declarados en estado de redención y provocan idénticos efectos. Son los establecidos no en repartos sino en ventas efectuadas por los Ayuntamientos durante la guerra contra Francia ante el aumento de las contribuciones y gastos derivados de ésta³¹. Los censos reservativos impuestos en dichas circunstancias pueden tener cierto peso en el conjunto de la redención y, dados el número de redimentos y la extensión de terreno afectado, conviene diferenciarlos claramente en aras a no desvirtuar los efectos reales de la redención de censos enfitéuticos.

El último tipo de censo recogido en los expedientes es el «consignativo» —«censo al quitar» en Castilla— que en cuanto préstamo hipotecario afecta a propiedades privadas y cuya redención contribuye a «perfeccionar» la propiedad.

Clarificados en la medida de lo posible los censos enfitéuticos en el conjunto de redenciones, el investigador puede hallarse ante la dificultad de valorar el alcance de los mismos por la ambigüedad de los contenidos o la ausencia en ellos de ciertas informaciones.

²⁹ COSTA, J.: *Colectivismo agrario en España*. 1915. Biblioteca Costa, pp. 115-116.

³⁰ «Pagando canon como si hubiera sido enfitéusis...» refiere la ley de 18-V-1837 para los beneficiarios del repartimiento de 1770. Diario de sesiones... Sesión 10-V-1837. Transcripción de la ley.

³¹ FERNÁNDEZ PINEDO, E.: *La entrada de la tierra en el circuito comercial: la desamortización en Vascongadas. Planteamiento y primeros resultados en Agricultura, comercio colonial...* pp. 101 a 123.

En relación a la figura del censatario, si bien la práctica totalidad de los expedientes suele contener la identidad del redimente su conocimiento se ve obstaculizado en ocasiones, bien por la presencia de un procurador que solicita en su nombre la redención, bien por la existencia del cabezalero que redime la totalidad del censo sin determinar la identidad de los cocensatarios.

La extensión acensuada, y ahora redimida, constituye sin duda la principal laguna que presenta la utilización de los expedientes a la hora de valorar en este punto su significado en el proceso desamortizador. Puede apreciarse de unas localidades a otras muy distinto grado de precisión en la redacción de las solicitudes, limitándose en algunas a declarar como propiedades acensuadas «varias fincas», «un quión de tierras», etc. En otras ocasiones, la dificultad se origina en el carácter colectivo de la solicitud detallándose solamente el nombre de los redimientes, la cuantía y extensión acensuadas sin consignar a cada censatario la cuantía y extensión correspondientes.

Un tercer aspecto, éste de menor relevancia por su carácter extraordinario, se refiere a la ubicación de la finca cuando censalista y censatario tienen vecindad diferente y no se precisa la localización de aquélla.

Un último inconveniente procede de la cronología en el establecimiento del censo enfitéutico. Ciertamente es que en caso de que el censatario lo sea de tierras de Propios su fijación en el tiempo, aunque no explicitada, puede suponerse a partir de las disposiciones legislativas anteriormente analizadas. Si es el Clero o la Beneficencia el censalista, la solución se torna más compleja.

En el intento de dar posible solución a estos y otros interrogantes suscitados por los censos enfitéuticos y su redención se hacen precisas la consulta y valoración de los diferentes repertorios documentales de que puede disponerse a éste y otros fines, entre ellos, la reconstrucción, con diverso grado de exhaustividad, de la estructura de la propiedad, y su evolución, desde mediados del siglo XVIII³².

1. El Catastro del Marqués de la Ensenada. 1752

El Catastro de la riqueza de las veintidós provincias de Castilla y León proporciona la primera referencia básica para conocer la estructura de la

³² Para algunas de las principales fuentes agrarias del siglo XIX véase BERNAL, A. M. y DRAIN, M.: *Les campagnes sevillanes aux XIX-XX siècles*. Publications de la Casa de Velázquez. 1971, pp. 47 a 57.

propiedad durante la segunda mitad del siglo XVIII, sobre la que habría de actuar el proceso desamortizador, en particular, y el conjunto de mecanismo que, en general, coadyuvaron a la sustitución de una propiedad feudal por otra burguesa.

Ahora bien, el Catastro que en sus Respuestas Particulares proporciona una información susceptible de tratamiento diverso en el análisis de la estructura y propiedad de la tierra³³ ofrece, no obstante, algunas dificultades metodológicas en el estudio de los censos enfitéuticos, al menos en el caso de la provincia de Valladolid. En primer lugar, la consideración como detentador de la tierra del titular de la declaración catastral —posible censatario— sin que pueda suponerse por esta declaración la existencia del censo. En segundo lugar, la ambigüedad con que tal fórmula de establecimiento agrario es referida en los registros de ingresos de los perceptores de la renta, por cuanto en ellos no se describe generalmente la finca acensuada, sino únicamente la identidad del censatario. Se hace imposible desentrañar, en ocasiones, la extensión, e incluso la naturaleza, del bien acensuado.

Todo ello constituye un obstáculo para determinar el protagonismo de los censos enfitéuticos en el régimen de tenencia y su correlación con los arrendamientos. Habrá de procederse a este fin indirectamente. Tomando como base el valor del arrendamiento a corto y medio plazo —se conocen la extensión así explotada y la renta en tal concepto detraída— podrá especularse con la renta percibida en materia de «foros perpetuos». Asimismo, podrá fijarse de modo aproximativo qué proporción de censos redimidos en el proceso desamortizador estaban constituidos ya en las fechas de confección del Catastro a tenor de las diversas sucesiones producidas sobre la finca y de las que el expediente de redención suele dar noticia.

2. Los Cuadernos de la Riqueza Territorial. 1817-182?

La operatividad de esta fuente reside en que permite en cierto grado reconstruir la estructura de la propiedad en un momento histórico en el que se habría de iniciar la gran oleada desamortizadora y la abolición del régimen señorial³⁴. Estos «Cuadernos de la Riqueza Territorial», nacidos de la reforma hacendística de Garay, contienen en sus diferentes apartados in-

³³ Recientemente, DONEZAR, J. M.: *Las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada* en Estudios sobre Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara. U.I.M.P. 1961, pp. 133 a 145.

³⁴ QUIROS, F.: *Los Cuadernos de la Riqueza Territorial. 1817-1820* en Estudios Geográficos n.º 109 (1967), pp. 591-592.

formación relativa a la identidad y cualificación profesional del declarante, clase de predio, cabida, clase de terreno y sus calidades, valor en renta, etc.³⁵ y afectan la problemática de los censos en cuanto que facilitan el conocimiento de algunos establecimientos agrarios que por limitaciones cronológicas no aparecían reflejados en las Respuestas Particulares del Catastro de 1752: repartimientos de tierras concejiles de 1770 y, especialmente, roturaciones arbitrarias.

De igual modo, y dada su fecha de elaboración, el análisis de estos «Quadernos» permite valorar el alcance social de los repartos y ventas a censo reservativo efectuados desde la guerra con Francia, según se aprecie cierto grado de equidad en el mantenimiento de las suertes, o, por el contrario, una concentración de las mismas en favor de los vecinos económicamente más pudientes.

3. Los Padrones de Contribuyentes de Riqueza. 1846-1853

Una de las principales novedades introducidas por la reforma tributaria de Alejandro Mon en 1845 fue la implantación de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería que suponía la generalización del sistema de reparto a partir de un catastro de la riqueza agraria³⁶. Por ello, fueron confeccionados los Padrones generales de la riqueza inmueble, que ofrecen un buen elemento de juicio en el estudio de la estructura de la propiedad.

Ha de destacarse la claridad imperante en estos padrones, al menos en lo concerniente al propósito aquí perseguido: si en el Catastro de 1752 se considera como titular de la propiedad al declarante, no es éste el caso de los Padrones de Contribuyentes de Riqueza; en efecto, en cada una de las declaraciones nominales se especifica claramente la relación del declarante con cada una de las fincas consignándose, de esta forma, dos veces las arrendadas. Esta claridad, de un lado, y su cronología, umbral que separa una y otra fases desamortizadoras, de otro, permiten valorar positivamente esta fuente, subrayando además que dentro de las diferentes columnas en que se divide la hoja declaratoria habría de indicarse, aunque no se cumple taxativamente, si el contribuyente pagaba algún tipo de censo.

Finalmente, el análisis de los repartimientos y otras operaciones efectuadas desde finales del siglo XVIII se dificulta por el distanciamiento cro-

³⁵ Archivo Municipal de Simancas. «Quadernos de la Riqueza Territorial del término de la villa de Simancas. Año 1822». Libro 7, 391 fols.

³⁶ FONTANA, J.: *La Revolución Liberal (Política y Hacienda 1833-45)*. Inst. Estudios Fiscales. 1977, p. 252.

nológico de estos padrones, lo que no es óbice para que pueda ser factible³⁷. De todas formas, quizás sea más conveniente en este fin la utilización de los «Quadernos de la Riqueza Territorial».

4. Información parlamentaria sobre bienes de Propios y Comunes. 1851

Con anterioridad a la desamortización de Madoz circuló por los Ayuntamientos un interrogatorio propuesto por una comisión parlamentaria presidida por Ríos Rosas, cuestionando a las corporaciones municipales sobre los bienes de Propios y Comunes. Este cuestionario de 1851 compuesto por 16 artículos³⁸, cuyas respuestas son imprescindibles en el conocimiento de la actitud adoptada por los ayuntamientos sobre la posible enajenación de sus bienes y el mecanismo a emplear para ello, suministra también información relativa al establecimiento de censos enfitéuticos si bien restringidos a la esfera concejil:

Artículo 11: «¿Qué fincas pertenecientes a ese distrito se han enajenado desde principios de este siglo hasta el día? ¿Eran rústicas o urbanas? ¿Por qué títulos se han enajenado? ¿Con arreglo a qué legislación y en virtud de qué facultades?».

Artículo 12: «¿Cuáles se han enajenado a censo y a qué clase de censo? ¿Qué renta producían antes de la enajenación y en qué cantidad fueron apreciados para la dación a censo? ¿Las fincas acensadas eran de arbolado? ¿Qué número y clase de árboles?».

Sin duda, las contestaciones a estos artículos permitirán diferenciar entre las ventas y repartos efectuados a censo reservativo «para pago de las crecidas contribuciones que en aquella época se exigían» y las toleradas roturaciones arbitrarias que lo fueron entonces «a foro y cuyo canon pagan a los propios anualmente»³⁹.

El estudio de la redención de censos enfitéuticos permitirá, sin duda, completar el conocimiento y significado del proceso desamortizador, no necesariamente modificarlo. Lejos de mi intención presuponer que la re-

³⁷ Para la comarca de Carmona, CRUZ VILLALÓN, J. en *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*. Servicio de Publicaciones Agrarias. 1980 dedica un apartado a los repartimientos, si bien no especifica en él los diversos tipos de operaciones realizadas, pp. 197-205.

³⁸ GÓMEZ CHAPARRO, R.: *La Desamortización civil en Navarra*. E.U.N.S.A. 1967, transcribe el cuestionario (pp. 24 a 27).

³⁹ A. M. Simancas. «Cuestionario sobre bienes de Propios y Comunes». Leg. 259. Contestación al artículo 12.

dención sea la alternativa «pequeño-burguesa» a la transferencia de Bienes Nacionales en subasta pública. Sólo el análisis generalizado de este mecanismo desamortizador podrá precisar el significado y alcance sociales del mismo.

PALENA Y LEÓN: LA DESAMORTIZACIÓN EN LA CIUDAD DE PALENCIA (1836-1868)

por Pablo García Calmenades

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación es un análisis de algunas consecuencias de la crisis de licenciaturnas, sobre la desamortización en la ciudad de Palencia, restringiéndose a la incidencia de la desamortización en las ciudades de la región y la «pragmática social» de los compradores de las fincas urbanas desamortizadas.

La importancia del estudio de las fincas urbanas, viene dado, principalmente, por ser el lugar de residencia de la burguesía y porque se produce un progresivo control del espacio urbano por esta introduciendo el concepto de «estructura urbana», en función de la distinta valoración social del espacio, como consecuencia del valor del suelo. La aparición de áreas residenciales con distinto valor y consideración social, ocupadas por clases sociales en función de sus niveles de rentas, y su división en áreas del espacio urbano ocupadas por grupos sociales diferentes que por el precio del suelo y de los edificios ricasden y de hecho se separan claramente, al contrario de lo que ocurría en la ciudad medieval o del Antiguo Régimen. Aunque, por supuesto, este es un proceso lento y progresivo desde el siglo XVIII, sobre todo en su última mitad, pero que se acelera en los períodos desamortizadores a lo largo del siglo XIX, dependiendo también del crecimiento y dinamismo de las ciudades.

Así, pues, la burguesía principal beneficiaria y compradora de los bienes nacionales a nivel estatal y regional, acredita su importancia y política exclusividad al analizar a los compradores de las fincas urbanas y lógicamente a sus fincas industriales como: botines, picones, molinos o fábricas de harinas, etc...

LA REVOLUCION LIBERAL BURGUESA EN LAS CIUDADES DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON: LA DESAMORTIZACION EN LA CIUDAD DE PALENCIA (1836-1868)

por Pablo García Colmenares

1. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación es un avance de algunas conclusiones de la tesis de licenciatura, sobre la desamortización en la ciudad de Palencia; refiriéndome a la incidencia de la desamortización en las ciudades de la región y la tipología social de los compradores de las fincas urbanas desamortizadas.

La importancia del estudio de las áreas urbanas, viene dado, principalmente, por ser el lugar de residencia de la burguesía y porque se produce un progresivo control del espacio urbano por ésta; introduciendo el concepto de «estructura urbana», en función de la distinta valoración social del espacio, como consecuencia del valor del suelo. La aparición de áreas residenciales con distinto valor y consideración social, ocupadas por clases sociales en función de sus niveles de rentas. Una división en áreas del espacio urbano ocupadas por grupos sociales diferentes que por el precio del suelo o de los edificios tienden y de hecho se separan claramente, al contrario de lo que ocurría en la ciudad medieval o del Antiguo Régimen. Aunque, por supuesto, este es un proceso lento y progresivo desde el siglo XVIII, sobre todo en su última mitad, pero que se acelera en los períodos desamortizadores a lo largo del siglo XIX, dependiendo también del crecimiento y dinamismo de las ciudades.

Así, pues, la burguesía principal beneficiaria y compradora de los bienes nacionales a nivel estatal y regional, acentúa su importancia y práctica exclusividad al analizar a los compradores de las fincas urbanas y lógicamente si son fincas industriales como: batanes, pisones, molinos o fábricas de harinas, etc...

Otro hecho importante es la clara diferenciación existente en los objetivos de esta burguesía a la hora de comprar fincas rústicas o urbanas; mientras en el primer caso se plantea, por término general, bien una actitud rentista o bien la introducción de una agricultura moderna, innovadora, capitalista, en ambos casos es prioritario comprar el mayor número posible de ha., por el contrario el caso general de los compradores de fincas urbanas es diferente; la inmensa mayoría de los compradores lo son de una, dos o tres casas, por regla general cuando son dos, uniéndolas, para remodelarlas o adaptarlas como vivienda «digna» de su clase social y reflejo de su status, tanto por sus dimensiones, muy amplias, como por la localización espacial en que se debe encontrar en la ciudad y la belleza de su forma.

En este sentido recojo algunos párrafos introductorios de J. Crespo Redondo, referidos a Burgos. «En los primeros momentos del régimen liberal, al Ayuntamiento de Burgos, en manos ya de esa burguesía, que lo seguirá controlando durante casi todo el resto del siglo, expresó el deseo “popular” de que se adoptaran enérgicas medidas desamortizadoras. Era el primer síntoma de la intención burguesa de hacerse con el control efectivo de la propiedad urbana, lo que efectivamente logró gracias al proceso desamortizador... (se formó) un centro remodelado destinado a uso residencial de la burguesía claramente diferenciado del resto de la ciudad, integrado por barrios marginales ocupados por clases populares¹.»

El control del espacio urbano por la burguesía palentina del siglo XIX, está necesariamente unido al control político de la ciudad a través del Ayuntamiento y la representación política en los órganos de poder en la administración del Estado o en las Cortes de Madrid².

Indudablemente la desamortización es un hecho o aspecto esencial para entender y explicar la «revolución burguesa en España», pero no puede ser el único; para entender ésta, hay que tener presente otros aspectos y procesos también esenciales que conforman y confirman el cambio del A. R. al Régimen Liberal-Burgués: desvinculación, libertad de comercio y producción (supresión de los gremios), construcción e inversión en una infraestructura viaria, medidas políticas e institucionales, reformas sociales y culturales, reforma de la administración del Estado y los servicios públicos:

¹ CRESPO REDONDO, J.: *Desarrollo urbano y desamortización: el caso de Burgos*. Comunicación presentada al I Congreso de Geografía de Castilla la Vieja y León. Actas publicadas por el Consejo General de Castilla la Vieja y León. Valladolid, 1982, p. 229.

² Analizando las actas del Ayuntamiento, los B.O.P., así como otros expedientes de asuntos varios, aparece repetidamente la composición de los plenos municipales, las elecciones y representantes en Cortes y Diputados provinciales de estos años. 1836-1868. A.M.P.

enseñanza, sanidad... y un largo etcétera. Aspectos, éstos, que se pueden analizar en las colecciones legislativas de la época o las hoy existentes³.

Pero indudablemente el acceso a la propiedad privada de los medios de producción, o a la propiedad privada de vivienda, es un aspecto primordial de la revolución burguesa.

2. FUENTES PRINCIPALES

La introducción muy breve de este apartado me sirve para plantear el esquema o índice de esta comunicación.

Sólo pretendo mostrar las bases esenciales y principales, manejadas para la tesis de licenciatura y por tanto para esta apretada comunicación.

a) *Los antiguos propietarios de las fincas urbanas*

Como este capítulo ya ha sido tratado en otro trabajo, no vuelvo a incidir en ello⁴.

b) *La desamortización y venta de fincas urbanas*

Quiero citar sólo los documentos y legajos básicos, manejados:

—Protocolos Notariales. 1836-1856. A. H. P.

—Libros de compradores. 1836-1868. A. H. P.

—Libros de C/c y pagos de compradores. 1836-68. A.H.P.

—Legajos de los Bs del clero vendido y devueltos. 1836-1852. A.D.P.

—Inventarios y venta de Bs de Propios de la ciudad de Palencia.

A.M.P.

He procurado consultar todos los libros y legajos existentes en los fondos de estos archivos y he elaborado unas hojas de las fincas urbanas por calles, con el número, nombre o institución propietaria, nombre del testafarro y comprador, fecha de adjudicación, tasación y capitalización de la finca, valor del remate y forma de pago, y plazos pagados cuando no conocía la existencia del pago total.

Para las fincas urbanas no desamortizadas he procurado también a través de los libros de arrendamientos de estos años, principalmente en el

³ He manejado los B.O.P. desde 1834, que recogen toda la normativa oficial y la «Colección legislativa de "Decretos del Rey Nuestro Señor" de 1814 a 1870. A.M.P. números 358 y siguientes. He consultado los de 1834, en adelante.

⁴ García Colmenares, P. «La desamortización urbana en la ciudad de Palencia (1836-1856): análisis de los antiguos propietarios y fincas urbanas desamortizadas». Comunicación presentada al Congreso de «Desamortización y Hacienda Pública». Santander, agosto, 1982. En vías de publicación sus Actas.



Archivo Histórico Provincial, saber si estaban arrendadas hasta en fechas posteriores a 1860, completándolo con el inventario de Bs del clero en 1861⁵.

c) *Localización geográfica de las fincas en el espacio urbano de la ciudad de Palencia y su valoración urbanística*

—Planos urbanos de la ciudad de Palencia. A.M.P.⁶.

—Padrones urbanos de la ciudad. A.M.P.⁷.

—Proyecto de alineación de las calles de la ciudad. 1863-1868. A.M.P.⁸.

Con los padrones del caserío urbano, que expresan además de las casas y número, el propietario y arrendatario; las rentas que paga el arrendatario o las valoradas para esa casa; de características determinadas en cuanto a extensión, tipo de construcción, estado y que tiene en cuenta la localización, etc... si la vive su dueño. Unido a esto, el proyecto de alineación de calles hace una valoración urbanística de la calle y la califica de acuerdo con un modelo general, en un orden de primero a tercero para las calles peores y de menor cotización social. Para este aspecto de valoración del caserío urbano me he servido también de las descripciones que dan a veces los protocolos notariales, generalmente en los casos de las mayores y mejores fincas, en cuanto al tipo de materiales y fabricación, pisos y plantas, pies cuadrados, número de habitaciones, fachada y adornos, etc...

Con todo ello he plasmado sobre el plano de Palencia de 1863; (ver pág. 205), el más claro y explicativo, con todas las calles, una gran escala de 1:5.000; una división en zonas que más adelante comentaré.

d) *Caracterización socio-económica de los compradores*

En base a:

—Contribuciones territoriales y pecuarias: 1837, 1841, 1852.

—Contribuciones industriales y de comercio: 1835-8, 1841, 1852, 1853.

⁵ Sería extenso enumerar los legajos y libros citados, de los que deliberadamente sólo doy el nombre genérico, pues saldría del marco específico de esta comunicación. Sin embargo quiero decir, que los Archivos Histórico y Diocesano poseen una amplia colección de fondos documentales bajo el epígrafe «Desamortización», bien catalogados, y numerados en el primer caso.

⁶ Están en el Archivo Municipal de Palencia (A.M.P.), sueltos, sin formar legajo ni expediente como para poder darles un número determinado.

⁷ Los más exactos y completos están dentro de un amplio legajo-caja con el título de «Contribución extraordinaria de Guerra, 1836-1840». A.M.P. Sección Histórica, legajo 172, 71.

⁸ «Proyecto de Alineación de las calles de la ciudad, 1863-1868». «Documentos, expedientes y proyectos de alineación de calles sin aprobar y urgentes». Con documentos desde 1859 a 1873. A.M.P. Legajo 26 y 26 bis.

- Contribuciones de paja y utensilios: 1841-2⁹.
- Listas de electores: 1837, 1846, 1857. (En los B.O.P. de esos años).
- Lista de los contribuyentes con derecho a voto: 1857. (B.O.P.).
- Lista de los 30 mayores contribuyentes: 1852. (B.O.P.).
- Relación de suscriptores al ferrocarril de Santander a Alar del Rey: 1850. (B.O.P.).

Manejando el libro de los contribuyentes por todos los conceptos, para toda la provincia de Palencia en el año 1852, he encontrado los bienes que tienen los vecinos de Palencia en los pueblos de la provincia.

Con esta información de los vecinos de Palencia propietarios, he elaborado fichas individuales con los bienes y rentas que perciben, así como las contribuciones pagadas sobre el capital imponible. A la vez, he procurado también enriquecer estas fichas con otros datos económicos, inversiones en sociedades de crédito y seguros, minas en el norte de la provincia, inversiones en caminos y carreteras, y otros aspectos proporcionados por los Boletines Oficiales de la Provincia de Palencia (B.O.P.) en los años citados¹⁰.

Este intento de catalogación y recogida de datos estadísticos económicos está dirigido a intentar definir con más exactitud la tipología social de los compradores, de la burguesía y sus grupos.

El ceñirme a los vecinos propietarios y compradores de la ciudad de Palencia no obsta para atender con estas mismas fuentes a los escasos compradores de la provincia. Los de fuera de ella son solamente dos personas, lo cual reafirma el planteamiento de que el objetivo esencial de la adquisición de casas es para habitarlas en la mayoría de los casos, aunque no se puede pasar por alto a los especuladores del suelo urbano o arquitectos-construtores que compran más de 10 fincas urbanas, ni que la inversión inmobiliaria ahora y más entonces, era una inversión segura y revalorizada —a no ser que fuese la finca de mala o ínfima calidad, cuya degradación arruinaría la inversión realizada— cuando otras formas de inversión, aparte de la tierra, no son tan seguras ni están tan afianzadas en el mercado nacional y menos aún, en el palentino.

⁹ «Las Contribuciones Territoriales y Pecuarias; Industriales y de Comercio; Paja y Utensilios», se encuentran en el A.M.P. Leg. 172, 71. «El Libro de Contribución Territorial, Comercial e Industrial de la provincia de Palencia, 1852». A.M.P. (s/n). «Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio de esta ciudad, 1853». A.D.H. (Archivo de la Delegación de Hacienda). Leg. 3.183,1... Este Archivo con sus fondos, aún extraordinarios, pues parte se ha trasladado al Archivo Histórico, por sus condiciones ruinosas, hace difícil su imprescindible consulta.

¹⁰ Estos y otros muchos datos los proporciona la lectura de los B.O.P. donde expresan nombres, dinero invertido en estas Sociedades de Crédito o Mineras, etc...

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LAS CIUDADES DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN

Este apartado lo he estructurado en dos partes separadas cronológicamente. En primer lugar tres trabajos sobre la desamortización de Godoy, referentes a Valladolid-Medina de Rioseco, Salamanca y Palencia.

Se podría argüir que son anteriores al tema de esta comunicación, pero no en su temática y sobre todo, en ellos se aprecian muchos de los aspectos, que luego a mediados del siglo XIX, son hechos claros en esta tendencia de la burguesía a estructurar el espacio urbano.

El segundo grupo de tres trabajos también, se centra claramente en el tema aquí tratado, sobre todo en el de J. Crespo Redondo y G. Rueda Hernanz.

No pretendo comentar toda la obra o el trabajo, sino solamente el tema o aspectos específicos, en aras de la brevedad, y por la propia claridad de los textos citados, he preferido entresacar párrafos y líneas del mismo.

a) *La desamortización de Godoy en el casco urbano de Valladolid y Medina de Rioseco (1789-1808)*

...«Las clases medias y altas son el 72% de los compradores y absorbe el 79,5% de las compras y las de mayor tasación, 89%, y remate, 89%»...

...«Podemos concluir diciendo que las clases medias o altas absorben el porcentaje más elevado en las compras, tanto en la tasación como en el desembolso. Además de ser las fincas (urbanas) adquiridas, las más cotizadas (el 99,1% sobre la tasación, frente al 97,8% de las clases bajas) por lo que es de suponer que las fincas que adquirirían eran de mayor calidad.»

...«El papel de las clases bajas en la compra de fincas desamortizadas tiene especial interés, en cuanto que acceden a la propiedad gente no propietaria. Es de suponer que las fincas que adquieren, debido al carácter público de la subasta y la inferior tasación, que se trataba de fincas de inferior calidad.»

...«Las personas de oficios y otras profesiones son el mayor número de compradores: sastres, zapateros, luego profesiones liberales, comerciantes, industriales, etc...»

...«Podemos concluir diciendo, que hay un claro predominio de dispersión en las compras, pues si unimos los compradores de una y dos fincas, nos encontramos con 217, lo que representa el 88,21% del total»... «Dispersión, por otra parte, mayor en Valladolid, al representar los compradores de una y dos fincas el 90,11% respecto de los que adquieren fincas además de no existir compradores de más de 6 fincas.»

...«La participación (de compradores) casi exclusiva de las (propias) localidades, en cuanto que sólo hay dos personas —de Madrid— que actúan como compradores.»

...«En la ciudad de Valladolid... Hay, por tanto un claro predominio de ventas en el casco central aunque no son de despreciar las enclavadas en la periferia.»

...«Al tratarse de compradores que pertenecen en un porcentaje muy alto a oficios y otras profesiones, estarían interesados en ocupar las viviendas»¹¹...

b) *La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia. 1798-1808*

...«Entre 1798 y 1808 se desamortizaron 94 fincas urbanas (casas) dentro del casco de la ciudad»... «Estas cifras representan el 6,2% del total de casas»... «No parece pues que la desamortización de Godoy haya tenido mucha importancia en Palencia».

...«Los distintos ritmos de intensidad de la crisis de principios de siglo, que en Palencia tuvo fatales consecuencias... enfermedades epidémicas... malas cosechas, provocaron la paralización de otras ramas de la producción, en especial la producción de estameñeras y cobertores de la “fábrica” de la Puebla (talleres del barrio de la Puebla)...» «No ha de extrañarnos, pues, que en medio de esta coyuntura difícil, la demanda de bienes subastados se resintiera seriamente.»

...«Así, de un total de setenta y seis compradores solamente conocemos la calificación socio-profesional de veintisiete, poco más de la tercera parte, en otros nueve casos sus nombres van precedidos del apelativo “Don” que, si ya en esta época no resulta indicativo de la pertenencia a un determinado estamento, sí manifiesta al menos una cierta posición económica o un determinado prestigio social. En total, pues, 36 casos, o sea, un 47,4%. Entre ellos encontramos, un arquitecto, un militar, un administrador de rentas, un labrador, etc... Pero la mayor proporción corresponde a miembros del “Gremio de la Puebla” y del “comercio” de la ciudad, es decir, maestros de un pequeño taller y gentes con tienda abierta dedicados al menudeo o distribución de un determinado producto, que conforman junto con los profesionales el núcleo de una burguesía provinciana de perfiles todavía no bien definidos.»... «La mayor parte (56 frente a 69) aprovechan la oportunidad para adquirir una vivienda... sólo cinco personas, en cambio, compran tres casas o más...

¹¹ ARRANZ SOMBRÍA, M. M.: Tesis de licenciatura inédita. Leída en la Universidad de Valladolid en julio de 1982. Extractos de pp. 113, 114, 119, 120, 132, 143, 221, 222.

...«Como en otras localidades, la desamortización de Godoy en Palencia tuvo una incidencia fundamentalmente urbana. Tal peculiaridad no debe extrañarnos, ya que la mayor parte de las casas y del suelo edificable estaba en manos de entidades eclesiásticas, lo que convertía a la práctica totalidad de vecinos, aún aquellos que gozaban de una posición económica holgada, en simples arrendatarios»¹²...

c) *La desamortización de las casas de Propios a fines del siglo XVIII en la ciudad de Salamanca*

«En primer lugar conviene resaltar que la aplicación de la Cédula de 21 de febrero de 1798 en Salamanca fue eficaz, o dicho en otras palabras, que a su amparo se vendieron la mayoría de las casas propiedad del Ayuntamiento, en términos de porcentaje, cerca de un 90% (de 82 fincas urbanas) de este patrimonio inmobiliario urbano. Por si esto fuera poco —y esta matización ayuda a calibrar la envergadura de las ventas— se enajenaron las casas situadas en las zonas más céntricas de la ciudad, esto es, en la Plaza Mayor y sus aledaños.»

...«La operación desde la perspectiva económica... resultó ruinosa para el Ayuntamiento... se vendieron baratos, un 30% por debajo de los precios de tasación, si bien es verdad que no he podido averiguar hasta que punto esta se adaptaba al valor objetivo de las casas.»

...«En lo que se refiere a los compradores, en una abrumadora mayoría eran vecinos de la ciudad, destacan asimismo los que hacían del «Comercio» su profesión lo que me lleva a pensar que pertenecían a diversos sectores de la burguesía local, un número apreciable de entre ellos venía ocupando las casas en concepto de inquilino»¹³...

d) *La desamortización de Mendizábal y Madoz en la provincia de Soria*

...«Respecto a las fincas urbanas pertenecientes a la Iglesia que se bastan son, con muy escasas excepciones, casas de vivienda, situadas en núcleos urbanos, y con características similares, tanto las procedentes del clero regular como del secular, y tanto las vendidas en el período de Mendizábal como en el de Madoz. El tipo más frecuente es la casa con planta baja y corral, piso principal y desván. Su número representa el 23% de las

¹² MARCOS MARTÍN, A.: Comunicación presentada al Congreso de «Desamortización y Hacienda Pública». Santander, agosto, 1982, pp. 2, 3, 6 y nota número 18.

¹³ INFANTE-MOTA, J.: Comunicación presentada al Congreso de «Desamortización y Hacienda Pública». Santander, agosto, 1982, pp. 21, 22.

fincas subastadas en la desamortización de Mendizábal, el 17% en el período de 1855-56 y el 24% a partir de 1859»...

...«En los bienes de propios.» Además de casas de viviendas, son frecuentes las posadas y cierto tipo de fincas urbanas que podríamos denominar «comercial»... e «industrial»...

...«De una manera generalizada se puede decir que las fincas urbanas van a parar a manos de la clase media urbana... son adquiridas, en su mayor parte, por residentes en las respectivas localidades.»¹⁴.

e) *La desamortización de Mendizábal en Valladolid. 1836-1853*

...«En muchos aspectos la desamortización de fincas urbanas es completamente diferente a la de fincas rústicas... la mayoría de edificios son casas, en su mayor parte ubicadas en Valladolid o núcleos importantes, como Medina de Rioseco...»

...«La importancia de esta desamortización (urbana) tanto por el número de fincas como por la inversión realizada en ella... es menor que la de fincas rústicas, pero tiene un interés evidente —especialmente en Valladolid y Rioseco— por cuanto afecta a muchos aspectos de la vida de estas poblaciones.»

...«Los compradores de clases altas y medias son más numerosos que los de clases bajas; los primeros suman 266 (el 57,8%) mientras que los segundos son 194 (el 42,2%). Con todo, la diferencia se agranda en cuanto al número de edificios adquiridos; las clases medias y altas se hacen con 517 (69,4%), mientras que las clases bajas adquieren 228 (30,6%), lo que supone una desproporción notable en cuanto al beneficio que obtienen de la desamortización de fincas urbanas.»

«Pero la distancia se convierte en abismal al pasar a estudiar la distribución del remate que hace cada grupo social. Los miembros de clases medias y altas desembolsan el 94% y los de clases bajas el 6% restante. Esto quiere decir dos cosas: en primer lugar, que los compradores de clases bajas adquieren edificios más baratos (los peor ubicados, los más alejados, los que están en peores condiciones, de materiales más pobres, menos útiles y peor construidos); y en segundo lugar que los miembros de clases medias y altas se quedan, casi sin excepción, con las edificaciones mayores y más caras... esto no sólo se manifiesta en el desembolso sino también en la cotización; las fincas adquiridas por los compradores de clases medias y altas tienen

¹⁴ ORTEGA CANADELL, R.: Resumen de su tesis Doctoral. Servicio de publicaciones de la Universidad de Barcelona, 1981, pp. 8, 10, 11, 14.

una cotización media de 152,6%, en contraste con las adquiridas por las clases bajas que sólo llega al 120,5%.

...«Los compradores que adquieren una sola casa... son casi las 3/4 partes (cerca del 73%). Van a hacerse con el 45% de los edificios y desembolsan casi el 50% de los reales.»

«Los que adquieren entre dos y cinco fincas son 113 compradores (24,6) que se hacen con más del 41% de los inmuebles y desembolsan cerca del 33% de los reales, lo que parece indicar que no eran los mejores edificios o al menos, en muchos casos, los mejores. De manera contraria ocurre con los acaparadores de fincas que adquieren entre 6 y 15 fincas cada uno, que son sólo 12 compradores, pero que acaparan el 13,7% de los edificios que rematan por el 17,8% de los reales.»¹⁵.

f) *Desarrollo urbano y desamortización: el caso de Burgos*

...«En septiembre de 1799 comienzan a salir a subasta los primeros bienes urbanos..., y en 1893 se celebran las últimas ventas.» «Es de advertir que los bienes urbanos que se venden son, sobre todo, casas... El total de casas cuya subasta está documentada es de 509... pero debieron ser mucho más numerosas. No parece arriesgado aventurar una cifra por encima de las 800.»

...*(la desamortización de bs. urbanos)*... «Arranca muy débilmente en los primeros años del régimen liberal, con la venta de bs. del clero regular, para llegar entre 1842 y 1846 a su culminación, al incorporarse fincas urbanas del clero Secular. En estos años se subastan 148 casas, el 29% del total...

...«No hay barrio ni prácticamente calle sin casas desamortizadas. Pero el proceso incidió de manera desigual en las distintas partes de la ciudad»... casi la mitad de las casas cuya desamortización está documentada, pertenecen al centro de la ciudad»... «de las 414 casas que salen a remate entre 1836 y fines del siglo XIX... son adquiridas por 238 personas. Entre éstas predominan claramente los compradores de una, dos o tres casas que son casi el 93% del total y consiguen adquirir más del 70% de lo subastado»...

...«Aspecto de máximo interés es la condición social de los compradores... su reconstrucción es difícil... he conseguido datos sobre 153 de 289 casos en 1836-1893. Creo que es una muestra de suficiente tamaño como para poder llegar a conclusiones válidas.»

¹⁵ RUEDA HERNANZ, G.: Tesis Doctoral. Publicada por la Institución Cultural Simancas. Valladolid, 1980, pp. 180, 181, 193.

...«La inmensa mayoría de los compradores pertenece a la burguesía más acomodada, clases medias y pequeña burguesía. Hay grupos sociales como la nobleza, el clero y los jornaleros que prácticamente no figuran entre los compradores. La nobleza, que conservaba la propiedad de sus casas... no se sintió tentada por este tipo de bienes.»

...«Hay un primer grupo (de compradores) que teniendo importantes ingresos de arrendamiento de bienes rústicos y urbanos han invertido otra parte del capital en pequeñas industrias, como fábricas de harinas, curtidos, minas... no adquirió más, posiblemente porque la propiedad urbana no tenía para ellos tanto interés como otras inversiones.»

...«Por debajo de este grupo... el amplio sector de las clases medias urbanas, con una capacidad económica inferior... comerciantes, profesionales liberales, como médicos, abogados, etc... En conjunto 74 compradores..., casi el 48% del total, que adquieren prácticamente la mitad de las casas subastadas...

...«Burguesía acomodada y clases medias adquieren casas en el centro de la ciudad y también en sus sectores marginales. Las primeras, destinadas a su propia vivienda, las segundas dedicadas al arrendamiento a las clases populares...»

...«El último grupo social que compra casas... es la pequeña burguesía en posición económica y social... muy cerca de los sectores populares. Se trata de propietarios de pequeños negocios familiares, como tiendas, posadas, tabernas, zapateros... Son el 32% del total... y sólo adquieren el 20,7% de las subastas. Compran casas para vivir en ellas, a veces las mismas que tienen arrendadas...

...«La mayor parte de las casas desamortizadas, casi el 80% pasa a manos de esta burguesía acomodada rentista y a las clases medias urbanas...»¹⁶.

En este breve resumen de los seis trabajos comentados —no conozco ni tengo referencia sobre otros que estén publicados o elaborándose— sobre este tema específico de desamortización urbana, he querido sólo destacar —en palabras de sus propios autores— por la brevedad de esta comunicación, aquellos aspectos comunes a todas ellas y fundamentales para comprender el cómo, cuándo y hasta qué punto se produjo el control del espacio urbano por la burguesía, en este caso de las ciudades de Castilla la Vieja y León, estudiadas. Además me sirve de base y apoyo para el trabajo que realizo sobre la ciudad de Palencia, confirmando y pudiendo así generalizar las hipótesis de trabajo fundamentales.

¹⁶ CRESPO REDONDO, J.: Obra citada en nota (1), pp. 306, 307, 308, 309, 310.

4. LA DESAMORTIZACIÓN EN LA CIUDAD DE PALENCIA. 1836-68

a) *La división del espacio urbano en zonas de distinta valoración social y urbanística*

Tal como comentaba en el estudio de las fuentes manejadas para este capítulo, las bases esenciales se articulan en dos aspectos: el valor que tiene el estudio de las rentas de las casas, rentas evaluadas en función de la extensión de la casa, número de habitaciones, estructura, estado de la fabricación y materiales, así como la localización en el espacio urbano. En segundo lugar el «Proyecto de alineación de las calles» que complementan y refuerzan esta división.

La división en áreas la he sobreimpuesto sobre un plano de la ciudad (pág. 205). He elegido el de 1863 por dos razones fundamentales: Es el mejor que conozco sobre este período, y en segundo lugar porque está realizado por D. Joaquín Pérez de Rozas, que además es el autor del primer proyecto urbanístico de alineación de las calles en 1863, sobre el que luego trabajarán los ingenieros Francisco de Orbe y Francisco Durán en 1868.

La ciudad en el plano la he dividido, con estos presupuestos, en 5 zonas con distinto valor social y aún se podría decir que funcional, pues el barrio de la Puebla, diferenciado netamente del resto, es un barrio «industrial», unión de función residencial y artesano-industrial.

La zona I se articula claramente en torno a la arteria principal de la ciudad —la calle Mayor Principal— que divide en dos a la ciudad.

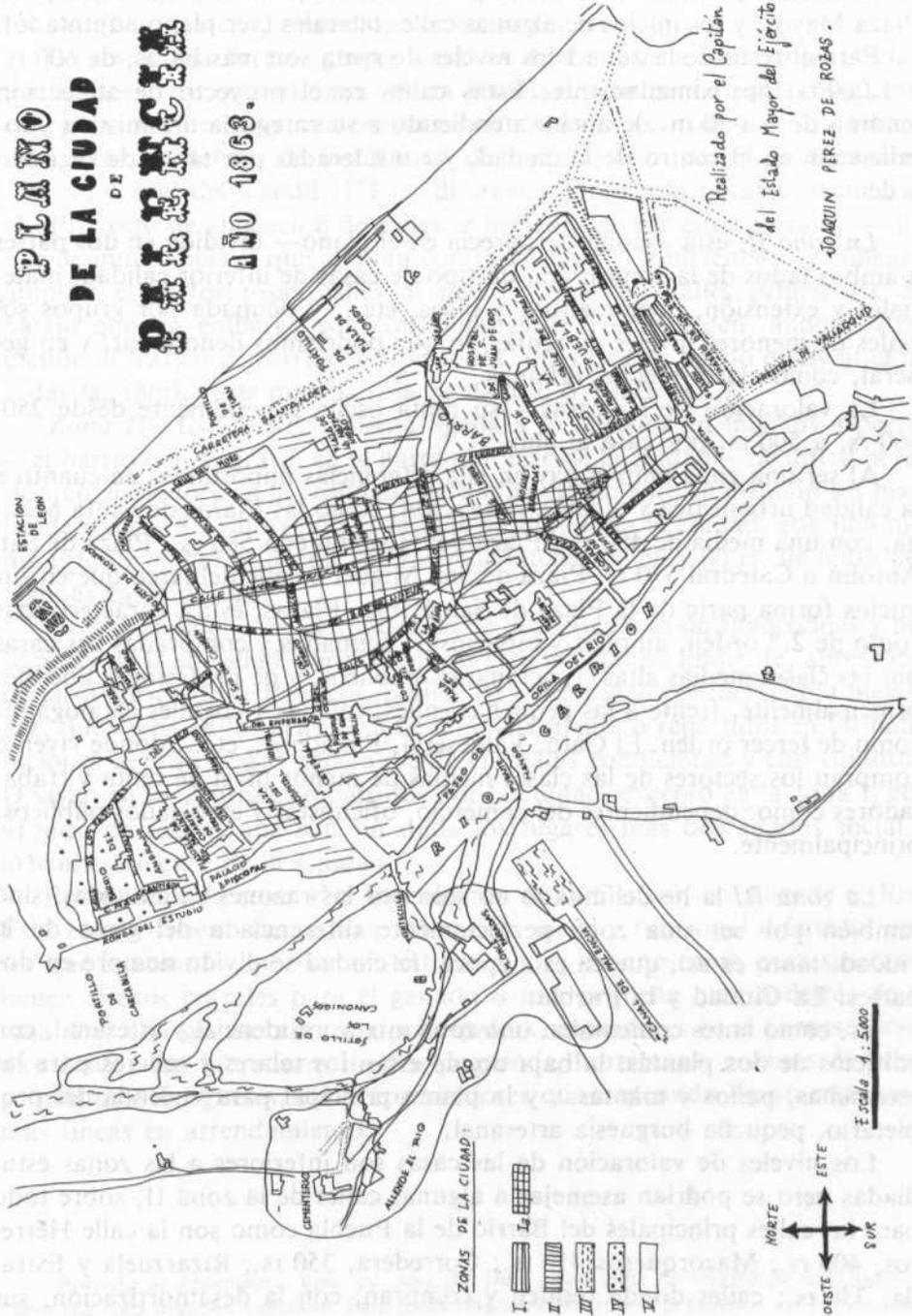
Esta zona es, sin duda, la más valorada socialmente, tanto por encontrarse en ella todo el sector servicios-administrativos, políticos, comerciales, financieros, etc... como por encontrarse las mayores y mejores casas de la ciudad y por ello es el área de asentamiento más apetecido socialmente; queda esto reflejado en los niveles de renta o valoración de estas fincas urbanas, con medias por encima de los 600 rs. —renta/casa/año— en el menor de los casos, hasta los 1.500 rs. de la parte central de la calle M. Principal —de primer orden urbanístico, 18,5 m. en el Proyecto de alineamiento de calles—. Esta importante diferencia me ha llevado a estudiar con más detalle la zona, y diferenciar según los presupuestos ya citados, una *subzona I a*, que es el «Centro» en el amplio sentido del término, pues es donde están localizados los principales organismos del gobierno político nacional y municipal, comercial y financiero, y donde preferentemente se asientan y compran sus casas la burguesía industrial y grandes propietarios; la élite de la burguesía palentina.

PLANO DE LA CIUDAD

DE

PUEBLO DE LEÓN

AÑO 1863.



Realizado por el Capitán
del Estado Mayor del Ejército
JOAQUIN PEREZ DE ROZAS.

Esta zona I a, estaría formada por el centro de la calle M. Principal y Plaza Mayor, y los inicios de algunas calles laterales (ver plano adjuntado).

Para el resto de la zona I los niveles de renta son más bajos, de 600 rs. a 1.000 rs. aproximadamente. Estas calles en el proyecto de alineación tendrán de 7 a 10 m. de ancho atendiendo a su categoría urbanística y localización en el centro de la ciudad, y consideradas por tanto de segundo orden.

La zona II, está —como se aprecia en el plano— dividida en dos partes a ambos lados de la zona I, con un tipo de casas de inferior calidad, materiales y extensión, menor altura y pisos, etc... y ocupada por grupos sociales de menores niveles de rentas, lo que podríamos denominar, y en general, como clases medias urbanas.

La valoración de las casas —su renta oscila generalmente desde 250-300 rs. a 500 rs. por casa al año.

Al ser una zona amplia hay en ella diferencias importantes en cuanto a la calidad urbanística y distinta valoración, como las Plazas de Santa Marina, con una media de 400 rs., Plaza del Hospital con 580 rs., Plaza de San Antolín o Catedral 570 rs. Plaza de San Miguel o calle del Arco que en sus inicios forma parte de la Plaza de San Pablo. Plazas, éstas, caracterizadas como de 2.º orden, amplias y espaciosas, ocupadas y compradas sus casas por las clases medias altas, funcionarios públicos, y de profesiones liberales principalmente, frente a las pequeñas calles, callejas y corrales catalogados como de tercer orden: El Gato, Valdesería, Panaderas, etc... donde viven o compran los sectores de las clases medias de menor nivel de renta y trabajadores como: dependientes del comercio, oficinistas y empleados públicos, principalmente.

La zona III la he delimitado no sólo por las razones ya aducidas, sino también por ser una zona perfectamente diferenciada del resto de la ciudad, tanto es así, que en esta época, la ciudad se divide siempre en dos partes: La Ciudad y la Puebla.

Es, como antes comentaba, una zona mixta, residencial y artesanal, con edificios de dos plantas: la baja donde están los telares y talleres para las estameñas, paños y mantas... y la planta principal para vivienda del propietario, pequeña burguesía artesanal.

Los niveles de valoración de las casas son inferiores a las zonas estudiadas pero se podrían asemejar a algunas calles de la zona II, sobre todo para las calles principales del Barrio de la Puebla como son la calle Herberos, 400 rs.; Mazorqueros 410 rs.; Corredera, 350 rs.; Rizarzuela y Estrada, 330 rs.; calles donde residen y compran, con la desamortización, sus casas para residir en ellas, esta pequeña Burguesía Industrial: pequeños

fabricantes de mantas, paños, maestros de obra prima: zapatero, curtidores, artesanos, etc..., pequeños comerciantes etc...

La residencia de este grupo social es diferente a la que ocupa la clase trabajadora, de esta «fábrica de la Puebla», que reside en las pequeñas callejas y corrales muy numerosos en esta zona —8 corrales— cuya valoración está por debajo de los 200 rs. de renta al año: corral de Barrantes, 120 rs.; corral del Candil, 131 rs. diferencia tanto más notable, cuanto en el «Proyecto de alineación de calles se pretende cerrar estos corrales —«lleos de inmundicia... que atentan contra la salud y la higiene»— y alinear y ampliar estas tortuosas calles al menos como las calles principales del barrio que sin embargo son consideradas de Tercer orden, aunque atendiendo al tráfico de carruajes y personas, pues en este barrio están situadas todas las fábricas de mantas... la he dado 6 ó 7 metros...»¹⁷.

Zona IV. Está estrechamente ligada a la anterior en muchos aspectos —el barrio del Andrajo, en la parte noroeste de la ciudad— de difícil precisión en el plano y en la realidad, pero muy claramente analizando los niveles de rentas. Su valoración es la más baja de toda la ciudad, con una media inferior a 200 rs. y con valores individuales de 50 y 80 rs. de renta por algunas casas al año.

Es esta zona el área de residencia de las clases más desfavorecidas y miserables de la sociedad: jornaleros, obreros del campo limítrofe, aprendices de la «Fábrica de la Puebla», pobres de solemnidad con derecho a mendigar, que viven en las «casillas» de una sola planta o repartidos en las habitaciones de otras casas generalmente en malas condiciones y casi ruinosas. O viven en los Corrales repartidos por la ciudad, excepto en la zona I, con «fondo de saco», que son sin duda los lugares más degradados social y urbanísticamente de la Ciudad.

Por último, *la zona V* o Extramuros de la Ciudad, en Allende el Río. Esta zona y caserío tienen una valoración social y funcional diferente, mejor que la zona IV, por ser un habitat mixto, urbano-rural, pues sus casas tienen anexos corrales para el ganado o una pequeña huerta detrás de la casa. Por ello sus moradores y principales compradores en el proceso desamortizador son labradores medios-pequeños, hortelanos, colonos de otros propietarios burgueses, etc... compradores que a menudo llevan estas mismas fincas en arrendamiento.

¹⁷ Proyecto de Alineación... oper. cit. nota (8). Dice, «para todos los corrales de la ciudad, que tienen una mala situación higiénica». Para el comentario del «Barrio de la Puebla», ver la Memoria y Planos de la calle de los Muertos por ejemplo.

b) *Proyecto de Alineación de Calles de la Ciudad de Palencia 1868*¹⁸

—Según instrucción de 19 de diciembre de 1859.

—Motivos para realizar el alineamiento:

1.º «Evita a los Ayuntamientos innumerables cuestiones con los particulares; a veces enfrentamientos de carácter personal.»

2.º «Porque pone también a los particulares a cubierto de decisiones y acuerdos abusivos de la autoridad...»

3.º «Porque deja determinados de una manera clara y permanente los derechos y deberes de cada propietario y del Ayuntamiento. Hay fincas que con la nueva alineación ganan algunas veces mucho y otras por el contrario pierden; ahora bien, fijada definitivamente tal alineación, si una persona quiere comprar o vender una casa dentro del casco de la ciudad, después de examinado el plano, el comprador y vendedor saben a qué atenerse y saben de antemano si tal o cual casa ganará o perderá con la nueva línea y cuánto será en cada caso.»

4.º «Porque mejora notablemente las condiciones higiénicas de aspecto y viabilidad.»

En la discusión del proyecto se acuerda la «premura para que se haga el proyecto»...

«Teniendo presente que la población reclama con premura el expresado servicio por tener en suspenso las obras que se intentan en las casas y con tal motivo se encuentra paralizado el trabajo de los obreros en las construcciones y edificaciones.»

Sesión del Ayuntamiento. Palencia, 24 de enero de 1868.

Los ingenieros industriales Francisco de Orbe y Francisco Durán realizarán el proyecto de alineación de calles de toda la ciudad en 1868, basándose en el ya realizado en 1863 de Joaquín Rozas.

Realizan 69 Memorias y Planos sobre cada una de las calles de la ciudad; la mayoría de los corrales los incluyen dentro de aquéllas.

Las Memorias o justificación del proyecto se realizan por regla general, siguiendo un modelo general para todas las calles que es brevemente expuesto:

—*Memoria justificativa de la nueva alineación y ensanche de la calle...*

1. «Estado actual». «La irregularidad que presenta en la alineación de sus edificios es tal... que reclama una buena alineación procurando no lastimar los intereses de los propietarios... dando sin embargo un ensanche conveniente y proporcionado a la clase de calle.»

2. «Necesidad del ensanche». «Para procurar una calle cómoda para

¹⁸ Proyecto de Alineación... oper. cit...

el público pues la que hoy existe es bastante estrecha, atendiendo al tránsito de personas y carruajes que por ellas hay en el día.»

3. «La calle, se considera de 1.º, 2.º y 3.º ORDEN... pero atendiendo al tránsito por ella existente, la he dado n.º metros en su totalidad porque de este modo aunque se encuentren dos carruajes puedan cruzarse sin dificultad y peligro para los transeúntes.»

4. «Estado actual de viabilidad.» «Los carruajes tienen que rodar siempre por un mismo carril y no bastan las continuas reparaciones de su pavimento para conseguir se hallen en un estado medianamente regular.»

Palencia, abril 1868

Francisco Orbe y Francisco Durán

Este modelo de Memoria es prácticamente general para todas las clases de la ciudad, lo que demuestra el estado lastimoso de ésta en todas sus calles sin excepción, va acompañado de un plano con el estado actual de la calle, tipos de edificios y estados de su construcción, extensión y anchura de las calles, etc... y sobre él se traza el proyecto de alineación propuesto, con trazos siempre rectilíneos frente a la tortuosidad general de las calles y la irregularidad en la disposición de sus edificios.

Para no alargar el tema he preferido una vez más, limitar al máximo los comentarios personales que pueden deducirse claramente de la lectura sintetizada de los textos. En este sentido de la lectura quiero sólo extraer algunas ideas esenciales como es la importancia extraordinaria del Proyecto de alineación para la Burguesía Urbana, la remodelación de sus viviendas y con ello la del centro de la ciudad, como así se puede ver por el importante número de expedientes de obras desde 1845 hasta fines de siglo¹⁹.

Y sobre todo para los especuladores del suelo urbano y promotores de obras, así como constructores, albañiles (maestros alarifes), etc...

Como segunda conclusión, más importante, en el tema que nos ocupa, es el entender que este proyecto se inscribe como algo necesario en el contexto de la formulación de la nueva «ciudad burguesa», una ciudad que es producto y reflejo de la sociedad, de su estructura, o mejor aún, de la «formación social histórica» que en ese momento la ocupa, controla y dirige. Se pretende con este proyecto una ciudad de calles rectas, amplias, abiertas, limpias, de fluida y fácil circulación de vehículos y personas, de bello aspecto, sobre todo en el centro urbano, lugar de máxima valoración social. Pero todo ello respetando los intereses privados.

¹⁹ Existen una serie de legajos sobre expedientes de obras, a veces muy voluminosos, pidiendo al Ayuntamiento la licencia de obra y presentando la obra a realizar. A.M.P.

c) *La desamortización de las fincas urbanas y sus compradores en la ciudad de Palencia*

Este trabajo ha sido limitado, según el planteamiento inicial, al estudio de la desamortización de las fincas urbanas, teniendo en cuenta su localización, su valoración, precio del remate, cotización, año o período de venta, etc. Estudiando estos aspectos, no en sí mismos, sino en cuanto que muestran una serie de hechos y aspectos muy claros en relación con las clases y grupos sociales de sus compradores.

Zona I. Zona Centro

Como características esenciales, según los aspectos comentados, y en resumen, son unas fincas altamente valoradas, como se aprecia al analizar los *índices de cotización*, que superan en la mayoría de los casos el 150%, lo cual demuestra el atractivo que tuvieron para la Burguesía Industrial y Comercial y los grandes propietarios burgueses.

En el centro de esta zona —la Zona I a— que ocupa la C/ Mayor Principal desde el número 40 al 220 aproximadamente, la cotización media llega al 173% —aunque hay casos de hasta 322%— y en la Plaza Mayor donde la media es del 156%.

Estos índices descienden levemente en el resto de la zona, pero son también muy elevados para los inicios de las calles laterales a la C/ Mayor Principal.

Otro índice para comparar la enorme valoración de las casas de esta zona, es el *valor de remate*, que nos muestra sus características —unido a las descripciones que dan los protocolos notariales—, de construcción, materiales, extensión, pisos, habitaciones y adornos externos, etc... En este sentido los valores medios son muy elevados, por encima de los 45.000 rs.; 47.000 rs. en el centro de la C/ Mayor Principal, en la C/ Don Sancho 59.000 rs. en la Plaza Mayor, 66.000 rs., etc., descendiendo para el resto de la zona: C/ Barrio Nuevo, 43.000 rs., C/ Burgos, 35.000 rs., C/ San Juan, 31.000 rs., etc., aunque existe un amplio número de casas rematadas por valores entre 80.000 rs. y 170.000 rs. cada una.

Por último, el *índice del porcentaje* de fincas desamortizadas sobre el total de las susceptibles de venta: los porcentajes generales para toda la zona son muy altos, pues, van del 80 al 100%: C/ Mayor P., 81%, C/ Zapata, Don Sancho, Plaza Mayor, Castilla y Burgos del 100%.

Esto unido a los aspectos anteriores, muestra de manera inequívoca y global, todos los planteamientos hasta ahora comentados; pero aún más, he porcentuado los períodos de compra para apoyar y demostrar la existencia de ese deseo de compra que se aprecia en el pronto remate de las fincas

de esta zona. He hecho una división en dos periodos: el primero va desde 1836 (Ley de 19 de febrero de 1836, e Instrucción de 8 de marzo de 1836, para el cl. regular; Ley de 2 de septiembre de 1841, para el cl. secular), hasta 1845 (Devolución de los bienes no enajenados al clero), y el segundo período desde 1845, 1851 (Concordato con la Santa Sede) y 1855 (Ley de 1 de mayo de 1855, de desamortización general), hasta 1868 (fecha límite del trabajo).

Bien, pues, en esta Zona I, centro de la ciudad, más del 96% de las casas desamortizadas lo son en el primer período, y más concretamente en los años 1837-39, para las casas del clero regular, y de 1841-43, para las del clero secular; momentos álgidos del proceso desamortizador en Palencia. Clara premura de comprar una vivienda, cuya demanda eleva por competencia el valor del remate y la cotización de la casa, para la burguesía industrial, propietaria, y grandes comerciantes de la ciudad.

Para la Zona II en general se pueden aplicar las mismas características, pero los índices son netamente inferiores. Según ya he comentado, el nivel de las rentas y la valoración urbana de los edificios y calles es claramente inferior. Es una zona ocupada por las clases medias, pero donde también existen un gran número de pequeñas calles y corrales donde compran grupos de más baja categoría social, como la pequeña burguesía de oficios y comercial.

La cotización de las fincas desciende claramente a índices que van del 100 al 120% aunque en la mayoría de las calles va del 100 al 110%, lo cual, si bien es inferior a la zona I, no por ello deja de ser un índice medio muy alto, lo cual muestra también la alta demanda para adquirir una vivienda, en esta zona: C/ Mayor Antigua, 112%, C/ Cubo, 123%, C/ San Marcos, 125%, son sin duda las más altas y excepción a la media, debido a su localización.

Respecto al valor de las fincas, el descenso es aún más notable, aunque los valores de las casas son altos comparados con el resto de la ciudad.

Estos adquieren —los valores— precios de 10.000 rs. a 20.000 rs., oscilando según el orden de la calle y las características de la casa.

Así, por ejemplo, para las calles pequeñas, de menor valoración social, más degradadas, los índices son: C/ Gatos, 4.200 rs., C/ Panaderas, 5.800 rs, o el inicio de la C/ Mayor Antigua de 6.000 rs. que se puede incluir en la Zona IV del Barrio del «Andrajo».

Pero por otro lado las principales plazas, donde los índices de cotización son altos, lo son también los valores del remate, por encima de la media: Plaza de la Catedral 22.000 rs. o Plaza del Hospital 24.000 rs.

El análisis del índice de casas desamortizadas sobre las posibles, es inferior, pero hay que tener en cuenta el mayor número de casas. En segundo

lugar es una zona menos valorada, sus edificios son peores, su degradación más rápida y sus reparaciones, cuando se hacen —hay un gran número de casas ruinosas en la zona— apenas sirven para apuntalar el edificio, que además está avalado por los bajísimos alquileres de estas casas del clero no rematadas, en los años 1856 a 1864.

Aunque hay calles que llegan al 100%, lo más común y media general, oscila del 60 al 75%, y hacia arriba o abajo de esas cifras según la accesibilidad y distancia del centro, tipo de calle, etc...

Zona III. Barrio de la Puebla.

Esta zona por lo ya comentado, es una zona degradada socialmente, lo cual queda reflejado en los tres índices manejados.

Los índices de cotización de las fincas desamortizadas oscilan entre el 90 y el 105% aunque hay que hacer también matizaciones: los índices más bajos para callejas y corrales y los más altos para las vías principales como las calles: Empedrada, Estrada, Herreros y Mazorqueros.

Los precios de remate oscilan de 5.000 rs. a 10.000 rs., inferiores para los corrales, con una media de 3.000 rs. y superior para las calles citadas.

Por último, en cuanto al porcentaje de las casas desamortizadas, decir que los índices son altos, del 60 al 80%, y en bastantes calles del 100%, explicados por ser el lugar de residencia de la pequeña burguesía industrial, de los pequeños fabricantes de mantas, maestros de obra prima: zapateros, curtidores, hiladores, tejedores, vaciadores; pequeños comerciantes, traficantes y buhoneros, etc., de ahí la demanda elevada.

En la zona IV. Barrio del «Andrajo», término tomado del «Diccionario» de Pascual Madoz²⁰. Es el área urbana más degradada de la ciudad, lugar de residencia de las clases urbanas «populares», inferiores, de la sociedad palentina: aprendices de la «fábrica de la Puebla», jornaleros del campo y huertas aledañas a la ciudad; que no serán por lo general compradores de casas —no se lo permiten sus bajos niveles de rentas— a pesar de los bajos precios del remate de éstas, sino la burguesía urbana que compra varias fincas para remodelarlas y alquilarlas a esta clase social.

El valor medio de las casas es muy bajo, en torno a 4.000 rs., pero muchas se rematan en 1.000 y 1.800 rs.

Por otro lado, mientras la cotización se mantiene alta, un poco por debajo de lo subastado, los porcentajes de fincas desamortizadas son bajos, del 50 al 60% debido al gran número de casas ruinosas que se mantienen

²⁰ MADDOZ, P.: «Diccionario Geográfico Estadístico...». Tomo XII, p. 568. Voz Palencia A.H.P.

con arrendamientos muy bajos, de 80 a 160 rs. al año, en este período estudiado.

Zona V. Barrio de Allende el Río

Al tener las fincas urbanas de esta zona un carácter urbano-rural, como sus habitantes y compradores: ganaderos, hortelanos, labradores pequeños; estas casas semi-rurales, con corral y huerta anexa de pocas obradas, se rematan a precios que oscilan entre 5.000 y 8.000 rs., y generalmente cubriendo el valor de la tasación.

Por último, decir dos palabras sobre las fincas industriales, todas ellas desamortizadas rápidamente, con altísimos índices de cotización, del 300 y 400% y con valores de remate muy altos: fábricas y molinos grandes como el «Once Paradas» en Puenteillas por 2.200.000 rs. o más de un millón de rs. el molino de «San Román»; 1.200.000 rs. el de «Pajares», etc... o los batanes de más de 200.000 rs., etc... comprados exclusivamente por la burguesía industrial muy ligada al comercio de lanas y tejidos, o al triguero y harinero, que a través del Canal de Castilla, el ferrocarril después y el puerto de Santander, exportaba al resto del país y a las colonias americanas.

LAS APORTACIONES, TÉCNICA FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS DE TIERRA DE CAMPOS (1917-1936)

por Mateo Martínez Fernández

LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS DE VILLALÓN

El día 22 de marzo de 1919 se constituyó, en Villalón, la *Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos del Partido de Villalón*¹, aunque no quedó formalmente constituida sino en el mes siguiente, el 23 de abril, fecha en que estuvieron ultimados los requisitos preceptuados por la vigente Ley de Asociaciones.

Los fines que se propone la naciente Federación, aparecen insertos en el reglamento de la entidad: «el desarrollo y defensa de los intereses agrícolas de los asociados, y en especial los siguientes: a) Establecimiento de almacenes generales de productos agrícolas. b) Establecimiento de industrias cooperativas para la transformación de estos mismos productos»². Así, pues, aunque la Federación estuviera integrada por un conjunto de sindicatos locales mixtos, se destaca un objetivo no laboral, sino de economía agrícola, planteado desde la difícil situación económica que vive el labrador de la comarca. Es a partir de entonces cuando se atisba la agudización de la crisis agraria en España, que se marcará en los años 20 y se prolongará hasta 1936 con una peculiar vertiente cerealista y especialmente triguera. Evidentemente, la Tierra de Campos, cuya agricultura se caracterizaba entonces por un monocultivo triguero, padeció de plano los efectos de esta crisis, que, en la comarca y en España, se definió con la fórmula de *la cuestión*

¹ Reglamento de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos del Partido de Villalón, Valladolid, 1920, p. 9. Un estudio sobre la entidad en MATEO MARTÍNEZ: *Tierra de Campos. Cooperativismo y Sindicalismo Agrario*, Valladolid, 1982.

² Reglamento de la Federación..., o.c., art. 5.º.

triguera, cuyas raíces pueden rastrearse en los finales del siglo XIX como consecuencia de un cambio en el mercado mundial de cereales. Cabría añadir, a este respecto, una exposición de las causas o factores que influyeron en el prolongado estancamiento del mercado triguero, tal y como se reflejaron en Tierra de Campos: la importación de trigos extranjeros, la ausencia de una política cerealista certera en su conjunto, el bajo precio del cereal, unidos estos factores a otros de carácter social, como el gran aumento de las contribuciones en las tres primeras décadas del siglo, el espíritu individualista de los labradores, etc.³.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA FÁBRICA DE HARINAS Y EL CAPITAL DE LA MISMA EN APORTACIONES

Antes de constituirse formalmente la Federación de Sindicatos Agrícolas del Partido de Villalón, el Consejo directivo en funciones acuerda construir una fábrica de harinas en Villalón, cuya capacidad inicial es concebida para una molturación de doce a catorce mil kg. diarios, aunque susceptible de ser ampliada hasta la de dieciocho a veintidós mil⁴.

La fábrica de harinas es, cronológicamente, la primera sección de la Federación. Nace con la entidad, como si fuera consustancial a ella. Se diría que los fines de la Federación se identifican, inicialmente, con la construcción de la Harinera, la cual permitiría la transformación del trigo de los socios en harina y la consiguiente venta en común, para obtener, de este modo, una mejor remuneración del producto, al librarse de dos intermediarios: el comerciante en granos y el fabricante de harinas. Así —se decía también con carácter propagandístico— la fábrica de harinas convierte «desde el más humilde al más poderoso agricultor en industrial de sus propios productos»⁵.

Para la realización de la obra, así como para la puesta en marcha de la misma, era necesaria la formación de un capital, el cual, según acuerdo del Consejo, se hizo consistir en el método de *aportaciones* de los socios, unas integradas por trigo y dinero al mismo tiempo, otras por trigo solamente y, por último, otras exclusivamente de dinero.

³ Puede verse un análisis de la crisis en MATEO MARTÍNEZ: *La cuestión triguera en Tierra de Campos (1917-1936). El Partido de Villalón*, en «Investigaciones históricas». Universidad de Valladolid (1979), vol. 1, pp. 263-295.

⁴ L. A. F. V. (Libro Actas Federación Villalón), núm. 1, f. 3, 8 de marzo de 1919.

⁵ *Voz Social*, noviembre de 1921. La cita corresponde a un número del boletín o periódico de la Federación, cuya publicación era mensual.

Este procedimiento financiero, no exclusivo de la Federación de Villalón, sino de otras entidades cooperativistas del momento y en particular de las integradas en la CNCA, entre las cuales podemos citar alguna otra de Tierra de Campos, como la de Castromocho (Palencia) con su fábrica de harinas⁶, partió de las bases que se sentaron en la primera sesión del Consejo directivo, celebrada el día 1 de marzo de 1919, estipuladas en la siguiente forma:

1.^a Se hará una emisión de 300.000 pesetas y 150.000 fanegas de trigo en aportaciones de distinto tipo, las cuales podrán suscribirse por los sindicatos o por los socios de los mismos a través del respectivo sindicato. Estas aportaciones se clasificarán en cinco series: A, B, C, D, E.

2.^a Las aportaciones de la serie A tendrán un valor de 100 pesetas y 50 fanegas de trigo⁷. Las de la serie B, el de 50 pesetas y 25 fanegas de trigo. Las de la C, de 25 pesetas y 12 fanegas. Las de la D estarían representadas por dinero solamente, en aportaciones de 100 pesetas. Por último, las de la E serían solamente de trigo y podrían ser de tres tipos: de 12, 25 y 50 fanegas.

3.^a El interés anual que devengarán las aportaciones de dinero, acompañadas de trigo o sin él, será el 6 por 100 anual. En cuanto a las de trigo, éstas disfrutarán del importe de las harinas y demás productos vendidos, si bien se ha de tener en cuenta que se deducirán los gastos ocasionados, más un real por fanega destinado a fondo de reserva.

4.^a Los poseedores de aportaciones D, es decir, representadas sólo por dinero y en la cantidad de 100 pesetas, no contraen compromiso con la entidad, ni el hecho de poseer tales aportaciones implica el derecho a llevar trigo a la fábrica.

5.^a Al entregar el trigo de las aportaciones, quienes lo deseen podrán obtener al contado el 75, el 85 ó el 95 por 100 del valor del trigo, según que las aportaciones sean de 50, 25 ó 12 fanegas. (Esta base parece obedecer a la finalidad de atender con mayor cuantía de dinero en el momento de la entrega, a los que se presume que están con mayores necesidades, es decir, a los labradores pequeños).

⁶ La fábrica de harinas de Castromocho, contemporánea de la de Villalón, en funcionamiento durante mucho tiempo, usó este mismo procedimiento financiero para su construcción y puesta en marcha, según noticias obtenidas a través de conversaciones con antiguos socios de la Cooperativa. Cabe señalar también, como ilustración de lo expuesto, que, en los días en que se inició la construcción de la fábrica, D. Fulgencio Sánchez, considerado como el cerebro de la obra, y D. Hipólito Cabrerros, el que sería el primer Consejero Delegado, se desplazaron a Olite, para conocer sobre el terreno el sistema de funcionamiento de la fábrica de harinas, propiedad del Sindicato Agrícola Católico de aquella localidad.

⁷ El precio del trigo era, en aquel año, en torno a 23 pesetas por fanega y empezaría a descender estrepitosamente en el año 1921.

6.^a La entrega del trigo comprometido por parte de los sindicatos, la harán éstos trimestralmente. El admitir más cantidad dependerá de la decisión de la Junta, la cual tendrá en cuenta la capacidad de los almacenes en el momento dado.

7.^a El trigo que no pueda molturarse en un trimestre por haber entrado tarde, pasará a la liquidación del trimestre siguiente.

8.^a La amortización de las aportaciones se hará por sorteo, y tendrá lugar cuando el fondo de reserva ascienda a la décima parte del valor de las aportaciones. La Junta, no obstante, podrá destinar otro recurso a la amortización de las aportaciones y, en ese caso, se amortizarán primeramente las aportaciones D, o de sólo dinero.

9.^a Si las suscripciones de las aportaciones fueran superiores al volumen de la emisión, tendrán preferencia las suscripciones de las series A, B y C, es decir, las de dinero y trigo⁸. Se añade en esta base 9.^a como previsión, que si la capacidad y actividad de la fábrica lo exigiera, podría hacerse una ampliación de aportaciones⁹.

¿Cómo respondieron los socios y los sindicatos federados a la invitación de esta emisión? Muy pronto, a los quince días de la celebración del Consejo en el que se sentaron las bases de la misma, la Federación recibió 32.945 fanegas de trigo y 112.250 pesetas, cantidades equivalentes a un 21% y a un 37,3%, respectivamente, de la emisión anunciada¹⁰. Durante los meses siguientes fueron entregadas más aportaciones, pero, a finales de aquel mismo año 1919, el Consejo directivo da muestras de preocupación, porque la suscripción de aportaciones no llega aún al volumen esperado, por lo que se acuerda exigir a los sindicatos que tomen, sin dilación, las que se han comprometido a suscribir. Unos meses más tarde ruega a las mismas entidades locales «que por todos los medios procuren contribuir con la mayor cantidad posible para los gastos de la construcción de la fábrica», y, un mes más tarde, en abril de 1920, ante la necesidad de liquidez monetaria, acuerda «estimular a los sindicatos a que contribuyan con mayor número de aportaciones en dinero, para, así, tener mayor participación en la fábrica»¹¹.

La Federación, en efecto, necesitaba un capital importante para la operación, que, traducida en numerario, ascendería a 412.000 pesetas¹². Este

⁸ Esta base parece que posterga un tanto al modesto aportacionista de trigo solo, es decir, al pequeño labrador sin dinero, aunque también es verdad que éste no podía destinar su escaso producto a la inversión.

⁹ L. A. F. V., núm. 1, ff. 1-2.

¹⁰ *Ibidem*, f. 4. 15 de marzo de 1919.

¹¹ *Ibidem*, ff. 12-15. 6 de noviembre de 1919, 6 y 20 de marzo de 1920.

¹² El coste total de la fábrica consta en varios documentos. Puede verse en *Memoria de la Cooperativa Comarcal del Partido de Villalón y su labor*, Valladolid, s. f. (1952), p. 29.

fue el importe de las obras e instalaciones de la fábrica de harinas, inaugurada el día 2 de noviembre de 1920. La escasez general de numerario entre aquellos labradores permite advertir el acierto del Consejo directivo al acordar una emisión en la que juega un papel tan importante el trigo, cuyo valor sería transformado en dinero a través de la industrialización y el comercio. Al mismo tiempo no resulta extraño que, en plena fase de construcción, se insistiera a los sindicatos locales para que colaboren con la mayor participación posible de aportaciones de dinero, tan necesario para la obra.

Una vez construida la fábrica de harinas, ésta fue cedida a la que se constituyó en la primera sección de la Federación, la *Cooperativa Harinera*, que tomó el nombre de *La Providencia*. Esta sección tenía una Junta directiva y sus oficinas propias, administrativamente necesarias para que el Consejo directivo de la Federación tuviera siempre presente el estado de la fábrica: trigo necesario para la molturación, existencias de harina, etc. Ahora bien, esta sección no disponía de recursos para la amortización de la fábrica que había recibido y que era un capital en sus manos, por lo que quedó comprometida a abonar a la Federación el 6% anual por el capital invertido en la construcción de la fábrica y, además, depositar en un fondo de reserva para amortización de este capital, 0,25 pesetas por cada fanega molturada, compromiso que cumplió año tras año¹³.

Por último, se ha de indicar que se repitió el expuesto procedimiento de financiación, cuando se hizo necesaria la *ampliación de la fábrica de harinas*. Tal necesidad no se sintió durante los primeros años de actividad, pero no tardó mucho en plantearse la cuestión de la ampliación, primero como conveniencia y después como necesidad. En efecto, a finales de 1927 se empezó a considerar la cuestión, pero la campaña de 1928-1929 no fue la más adecuada para acometer la empresa, ya que se padecieron los efectos de la pésima cosecha de 1928 y el impacto creciente de las condiciones desfavorables del mercado triguero, hasta el punto que, a finales de 1929, la Federación se vio precisada a «gestionar un crédito necesario a la Cooperativa Harinera, motivado por la paralización del mercado triguero»¹⁴. Fue en el año 1933 cuando se decidió en Asamblea General la conveniencia de ampliar la capacidad molturadora de la fábrica de harinas, para lo cual se realizó un estudio económico, que permitiera ver la posible compensación de la inversión, urgida por «las cada vez más numerosas peticiones de aportaciones formuladas por los socios»¹⁵.

¹³ Una referencia al traspaso de la fábrica a la Cooperativa con las condiciones indicadas, en *Voz Social*, octubre de 1924.

¹⁴ L. A. F. V., núm. 2, f. 10. 3 de diciembre de 1930.

¹⁵ *Voz Social*, abril de 1933. Reseña de la XIV Asamblea General.

Por fin, el 5 de marzo de 1934, se acuerda «ampliar la capacidad de molturación de la fábrica de harinas La Providencia hasta la capacidad de 30.000 kg. diarios», la cual era, hasta entonces, de 15.000, y, asimismo, se acuerda el procedimiento de su financiación, que sería similar al que se había empleado para la construcción: se abrió una emisión de aportaciones de las series A, B, C y D, las cuales podrían ser suscritas por los sindicatos federados y los socios de los mismos con arreglo a las bases reglamentarias¹⁶. No se incluyeron, por tanto, en esta emisión, las aportaciones de la serie E, que eran de trigo solamente. Ello no significa, sin embargo, una discriminación de los socios labradores modestos, quienes, ciertamente, solamente podrían aportar trigo, ya que, como veremos, estaba abierto, constantemente, el cauce para la suscripción de este tipo de aportaciones, de las que se nutrían, en gran parte, las campañas de molturación de la Cooperativa Harinera. Ahora, para las obras de ampliación, nuevamente se necesita un volumen de numerario, que ha de ser cubierto por las otras series de aportaciones, es decir, por las de dinero solamente y por las de trigo y dinero, con las cuales se realizaron las obras de ampliación de diciembre de 1935 a mayo de 1936.

LAS APORTACIONES DE LAS CAMPAÑAS HARINERAS

La sección más importante de la Federación, sobre todo en los primeros años, fue la de la Cooperativa Harinera. Otras secciones de sucesiva creación llegaron a tener también un gran relieve, especialmente el Banco y la Panadería. Se diría que toda la vida económica giraba, entonces, en torno a aquella: aportaciones, mercado harinero, paneras, precios, transporte, etc. Era, por tanto, de una gran transcendencia la normativa relacionada con la entrega y cobro del trigo, en definitiva con las *aportaciones*, las cuales eran tema constante en las sesiones del Consejo directivo.

Al hilo del desarrollo industrial de la Cooperativa Harinera, ésta propuso la modificación de las bases del reglamento de la fábrica, es decir, de la normativa referente a la suscripción de aportaciones. A primera vista, la lectura de esta modificación puede inducir a la interpretación de que las aportaciones de las series A, B, C y D, o sea, las de trigo y dinero y las de sólo dinero, reciben un trato de preferencia en relación con las de sólo trigo o serie E, ya que a éstas se les señala un plazo fijo para la solicitud, mientras que las restantes podían adquirirse en cualquier época, siempre que no estuvieran cubiertas, por supuesto¹⁷. Más aún, en 1931, a los diez

¹⁶ Publicado en *Voz Social*, marzo de 1934.

¹⁷ L. A. F. V., núm. 1, f. 28. 3 de julio de 1921.

años del acuerdo por el que se introdujeron modificaciones, entre las cuales se encontraba la indicada anteriormente, se acordó que, en el caso de que la oferta de aportaciones fuera superior a la capacidad de la fábrica, serían «preferidos los socios poseedores de las aportaciones de la serie A, B y C»¹⁸. Lógicamente los aportacionistas de estas últimas series disfrutaban de una posición económica más holgada o menos estrecha —según los casos— que los de la serie E, demostrable por el hecho de que, con el trigo, entregaban también dinero, mientras que los últimos, los que ofrecían solamente trigo, no dispondrían de liquidez monetaria muchos de ellos.

La explicación de tales acuerdos puede residir en el hecho de que la situación de la Cooperativa Harinera no se encontraba normalmente muy boyante de dinero y se veía precisada a estimular a los socios no desprovistos del mismo, además de que la aportación de ambos medios, trigo y dinero, era especialmente vinculante para no pocos socios en el proceso cooperativista. No tendría nada de extraño que la Cooperativa y la Federación conocieran casos de socios que aprovechaban la asociación para que ésta les resolviera su particular «cuestión triguera» y que destinaran su dinero a otro tipo de inversiones, lo que sería más probable en algunos grandes propietarios y especialmente en los absentistas. Por otra parte, consta que, a veces, se tomaban acuerdos de trato preferente para los socios de la serie E, especialmente en el mes de septiembre, y sobre todo si sus aportaciones de trigo no eran elevadas, lo que era interpretado como una atención al labrador pequeño¹⁹. Hubo un año, el de 1929, en el que aumentó notablemente el número de aportacionistas de trigo, «observándose con satisfacción —según un suelto de *Voz Social*— que, en su mayoría son (aportaciones) de pequeños agricultores», los cuales son conscientes de las facilidades que se ofrecen «inspiradas en el deseo de que disfruten de los beneficios de la Cooperación no sólo los de arriba, sino de manera esencial los de abajo». En efecto, en septiembre de este año, se ofrece a quien lo necesite, el 95% del valor del trigo en relación con el precio del mercado, quedando el 5% restante pendiente de las liquidaciones trimestrales²⁰. Se ha de tener en cuenta que la cosecha del año anterior había sido catastrófica, por lo que la situación de los labradores en general, en el año 1929, era especialmente deficitaria.

El ritmo aportacionista durante las sucesivas campañas harineras, de

¹⁸ L. A. F. V., núm. 2, f. 27. 4 de agosto de 1931.

¹⁹ L. A. F. V., núm. 2, f. 27 vto. 5 de septiembre de 1931. «Se acuerda adelantar a los aportacionistas de la serie E, que no exceden de cien fanegas, trigo al 85%», es decir, entregarles por adelantado el 85% en relación con el precio del mercado. Se ha de tener en cuenta también que, generalmente, el adelanto de dinero solía ser de un 75%.

²⁰ *Voz Social*, septiembre de 1929. Título: *Ese es el camino*.

1920-1921 a 1936-1937, fue, en conjunto, creciente: de 60.000 fanegas en la primera a 173.549 en la de 1934-1935. La molturación solamente cede en su línea ascendente en las campañas 1927-1928 y 1928-1929. El descenso de aportaciones de trigo en esta última, estuvo condicionado, sin duda, por la mala cosecha de 1928, y, en conjunto, estas dos campañas están particularmente afectadas por la agudeza de la crisis triguera que se manifiesta especialmente al final de la Dictadura. Puede observarse, no obstante, que la molturación es superior a la de los primeros años del funcionamiento de la fábrica²¹.

El índice más alto en la actividad de la fábrica corresponde a los años de la República, especialmente a los últimos, cuando ya la Federación no vacila en acometer la empresa de ampliación de la fábrica. El mayor número de fanegas molturadas se dio en la campaña 1934-1935, como ya se ha indicado, año en que se decidió definitivamente la ampliación, por el gran aumento que hubo en la solicitud de aportaciones. La campaña siguiente es la más próxima a la anterior en volumen de producción, no habiéndola igualado o incluso superado, por la paralización de la actividad fabril durante medio año, como consecuencia de las obras de ampliación²². He aquí las aportaciones de trigo correspondientes a la campaña más alta, o sea, a la de 1934-1935:

Sindicatos	Fanegas	N.º de socios	Media de fgs. socio
Barcial de la Loma	508	4	127
Becilla de Valderaduey	3.369	23	146,478
Bolaños de Campos	5.219,080	58	89,984
Bustillo de Chaves	9.510	9	1.056,666
Cabezón de Valderaduey	936	7	133,714
Castroponce	3.059	24	127,049
Herrín	15.129	77	196,480
La Unión de Campos	3.553,520	36	98,708
Mayorga de Campos	16.028	51	314,274
Melgar de Abajo	2.975	25	119
Melgar de Arriba	2.114	22	96,090
Monasterio de Vega	878	6	146,333
Saelices de Mayorga	3.110	36	86,388
Santervás de Campos	596	9	66,222
Valdunquillo	3.359,20	37	90,787

²¹ Los datos en L. A. F. V., núms. 1, 2 y 3, y en *Voz Social*, años 1932, 1935, 1937 y 1938.

²² *Ibidem*.

Sindicatos	Fanegas	N.º de socios	Media de fgs. socio
Vega de Ruiponce	15.782,280	68	232,092
Villacarralón	9.115	18	506,388
Villacid	6.520	55	118,545
Villafrades	6.904	35	197,257
Villagómez la Nueva	3.720	29	128,275
Villalán de Campos	4.604	35	131,542
Villalba de la Loma	2.166	8	270,750
Villalón	40.722,480	129	315,678
Villanueva de la Condesa	8.213,480	27	304,202
Villavicencio de los C.	4.718	32	147,437
Zorita de la Loma	718,920	3	246,306
TOTAL	173.549,36	863	

FUENTE: Elaboración personal sobre datos de *Voz Social*, febrero de 1935.

Salta a la vista que las aportaciones llegaron, durante esta campaña, a una cota muy elevada, hasta el punto que ésta rebasaba la capacidad molturadora de la fábrica. El número de 863 socios aportacionistas en dicha campaña es muy considerable, ya que representa casi el 50% del total. Este número y la media de fanegas aportadas por los socios de cada sindicato nos revela notablemente la vida de cada asociación local y, de alguna manera, la participación de los pequeños labradores. Así, el Sindicato de Villalón es el que aporta más fanegas, nada menos que 40.722,480. Ciertamente que es el centro comarcal y, como ocurre frecuentemente, el núcleo de población más numerosa, con un término municipal extenso, aunque no el mayor del partido, que pertenece a Mayorga. La diferencia aportacionista, en cambio, entre estos dos núcleos de población es muy notable, ya que los socios del Sindicato de Mayorga entregan 16.028 fanegas, menos de la mitad, por tanto, que los de Villalón. La media de fanegas por socio es, sin embargo, casi la misma: 315,678 los de Villalón y 314,274 los de Mayorga. La diferencia más notable entre ambos viene dada por el número de socios aportacionistas de cada sindicato: 129 en Villalón y 51 en Mayorga, lo que representa un 152,94% más aportado por los primeros, cuando la diferencia de población a su favor no pasaba de un 50%, lo que permite concluir que la vida cooperativista se desarrolló más en Villalón que en Mayorga. Al mismo tiempo, la cifra absoluta de 129 aportacionistas hace suponer con suficiente fundamento que, entre ellos, predominaban los medianos y

pequeños labradores, ya que el número de grandes propietarios en el espacio comarcal del partido de Villalón no pasaba de un 5%²³.

El pueblo que refleja un índice más alto por razón de las aportaciones, es Villanueva de la Condesa. 27 socios, la mayoría de los vecinos, aportan 8.213,480 fanegas, con una media de 304,202 por socio, índice que revela una participación equilibrada, ya que no es un pueblo que se caracterice por una estructura de propiedad de terratenientes. En cambio Villacarralón, con 9.115 fanegas de trigo aportadas por 18 socios y una media de 506,388 fanegas por socio, sugiere la presencia, entre ellos, de un número considerable de socios labradores acomodados, ya que no es posible interpretar que pudiera haber, entonces, 18 vecinos con capacidad económica para hacer tal aportación.

En relación con el período de apogeo de la Cooperativa Harinera, que tuvo lugar durante la República y especialmente en los últimos años, no cabe interpretar que ello obedeciese a un cambio de signo en la política agraria del bienio gilroblista o radicalcedista, pasada ya la inquietud y alerta-miento producidos por la Ley de la Reforma Agraria del bienio azañista. El triunfo electoral de las derechas a finales de 1933 no significó una inyección de optimismo en la zona de Villalón. El factor que indirectamente galvanizó a aquellos labradores fue la persistencia de un mercado triguero sin regular. Se convencieron de que, entonces, no tenían otro mecanismo de defensa que *la cooperación* y llegaron al punto cenital de un desarrollo iniciado anteriormente.

LAS LIQUIDACIONES Y EL SIGNIFICADO DE LOS PRECIOS

La campaña harinera tenía la duración de un año, pero no coincidía con el año natural, sino que se extendía de septiembre a septiembre con períodos de tres meses. La liquidación del trigo se hacía al final de cada trimestre, pero antes, en los primeros días de esta fase, se había fijado un precio provisional de acuerdo con el índice aproximado del mercado de la región y, a tenor del mismo, se anticipaba al socio que lo pidiera, un 75% generalmente, y a veces más, de dicho precio, a un interés del medio por ciento mensual²⁴. La financiación de este anticipo la hacía la Federación

²³ Sobre la estructura de la propiedad en este espacio comarcal, puede verse la obra de M. PEÑA SANCHEZ: *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos*, Valladolid, 1975. Especialmente pp. 133-139.

²⁴ Puede verse en numerosas actas la fijación del precio provisional: L. A. F. V., núm. 1, ff. 20, 29, 42, 46, etc., años 1920, 1921, 1922 y otros sucesivos.

con dinero prestado por el Banco Agrícola Villalonés, una sección de la entidad, y, cuando era necesario, con el obtenido a través de negociaciones bancarias.

Uno puede preguntarse cuál fue la trascendencia de aquellas liquidaciones del trigo aportado hasta 1936. Adelantemos que la entidad se siente satisfecha por el logro obtenido en conjunto. No hay que extrañarse, sin embargo, de que no fuera elevada la diferencia de precio entre el obtenido por la Federación a través del trigo transformado y comercializado en harina y el del trigo en el mercado general. A veces la diferencia fue mínima e incluso la liquidación de algún trimestre no rebasó el precio medio del mercado, como consecuencia de las grandes dificultades a que estuvo éste sometido durante la época aquí estudiada.

Los precios resultantes de la liquidación de la Cooperativa Harinera de la Federación, en estos años, experimentaron, desde luego, la misma tendencia que los del mercado general²⁵. Ello no significa, por supuesto, que los precios fueran exactamente los mismos. En efecto, convertidas las fanegas en quintales métricos para una más cómoda comparación, se observa una ligera diferencia de precio a favor del trigo ingresado en la Federación. La entidad, en la publicación de los balances, hace observar que el beneficio por fanega en relación con el precio del mercado, al cabo de unos años, ha sido de 0,80 pesetas²⁶, equivalente a 1,86 pesetas de beneficio por q.m. La Federación de Villalón expresa repetidamente su satisfacción por el beneficio obtenido en el trigo aportado por los socios, pero, al mismo tiempo, hace observar justamente, que el beneficio no está representado únicamente por esos céntimos en fanega, sino también por otra cantidad, 0,25 pesetas por fanega molturada, destinada a los fondos de amortización de la fábrica, al mismo tiempo que interpreta haber logrado un beneficio indirecto para socios y no socios, por haber contribuido de alguna manera a regular los precios del mercado triguero de Villalón, que eran, anteriormente, inferiores hasta en una peseta por fanega en relación con los que regían en los mercados selectos, con los cuales, se afirma en 1927, se ha equiparado. A estos beneficios pueden añadirse otros de carácter social general, como el haber creado treinta puestos de trabajo en Villalón²⁷. Puede

²⁵ Puede verse la cotización media del trigo en Valladolid durante los años aquí estudiados, y los precios de las liquidaciones en la Federación, en MATEO MARTÍNEZ: *Tierra de Campos...*, o.c., cap. IV.

²⁶ Así, en 1927 en la Memoria del Congreso Cerealista celebrado en Valladolid. *Voz Social*, octubre de 1927.

²⁷ *Ibidem*. También en *Voz Social*, septiembre de 1925. Anteriormente, en 1923, se afirma en relación con el mercado de Rioseco, que en éste el precio era anteriormente 0,50 pesetas superior en fanega, mientras que ahora, debido a la Cooperativa Harinera de la Federación de Villalón, sucede a la inversa, es decir, que el precio del mercado de Villalón supera en 0,50 pesetas al de Rioseco. Ver *La Cooperativa Harinera en pro de la Región Villalonesa*, en *Voz Social*, agosto de 1923.

afirmarse que, independientemente de una precisa comparación con otros mercados, es indudable que la cantidad de trigo molturado representaba una parte proporcional muy considerable en la producción del partido de Villalón. En efecto, 118.000 fanegas, cantidad aproximada de molturación en la campaña 1930-1931, equivalente a 50.740 qm., a razón de un rendimiento medio de 9 qm. por ha., corresponden a un espacio de sembradura de 5.637,7 ha., lo que representa un 13%, como mínimo, de la producción triguera del partido, cuya superficie de cultivo de este cereal puede estimarse, durante este tiempo, en unas 40.000 ha. como máximo²⁸.

Podría hacerse un estudio acerca de la actitud y comportamiento de la Federación ante la situación general del mercado triguero durante las décadas estudiadas y en especial ante las vicisitudes padecidas por la Región Castellano-Leonesa. Villalón y los pueblos de su partido no vacilaron un instante en unirse al activo movimiento desplegado en Valladolid en pro de los intereses agrarios castellanos, estudiado recientemente por Palomares y, con anterioridad, por Almuña en relación con el proteccionismo castellano durante el siglo XIX²⁹. Fueron constantes sus reivindicaciones en favor de un precio remunerador para el trigo, sus protestas contra la importación de trigos «exóticos», sus denuncias por la inobservancia de las leyes de tasas, sus campañas para el logro de un crédito agrícola digno, sus quejas por el desajuste entre el coste de la producción y el precio del producto, su información acerca de la vida precaria del mediano y pequeño labrador castellano³⁰, actividad que, independientemente de los aciertos o inexactitudes posibles, estuvo al menos respaldada por una vertiente de acción cooperativista práctica.

²⁸ La superficie de cultivo triguero era, en 1954, un 40%, aproximadamente, del total del término de cada pueblo. Ver hoja declaratoria de superficies en el término en el 1 de mayo, de la *Cámara Oficial Sindical Agraria*.

²⁹ J. M. PALOMARES: *Valladolid 1900-1931*, Valladolid, 1981. Puede verse especialmente «La defensa de la economía de la Región» y «El regionalismo sano», pp. 89-103. C. ALMUÑA FERNÁNDEZ: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, 1977, t. II, pp. 547-590.

³⁰ Como ya se ha indicado, la Federación disponía de un órgano de comunicación, *Voz Social*, a través del cual publicaba mensualmente artículos informativos y técnicos acerca de la situación de penuria de tales labradores. Al mismo tiempo, no rehuyó esfuerzos para asistir a asambleas regionales y nacionales, como puede comprobarse en dicha publicación y en los libros de actas de la Federación, citados en este trabajo.

LA CRISIS AGRARIA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX EN LA PROVINCIA DE SORIA

por Pedro Martínez de Goicoechea

El aumento de la producción agrícola en España a lo largo del siglo XVIII es un hecho admitido sin discusión, sin embargo esta coyuntura expansiva fue sustituida a finales de siglo y comienzos del siglo XIX por signos coyunturales desfavorables.

Las malas cosechas en este período desempeñaron un papel decisivo, afectando de un modo particular a Castilla y a toda la España interior, produciéndose importantes crisis de subsistencias y fuertes fluctuaciones de los precios (sobre todo en los mercados del interior) ya que, en la periferia, se pudieron paliar los efectos de estas malas cosechas gracias a la importación de granos extranjeros. Estas crisis de subsistencias vendrán acompañadas por crisis demográficas, agravadas por la convergencia en los mismos años de otros factores, entre los cuales la guerra y la morbilidad epidémica desempeñaron un papel relevante.

La provincia de Soria había participado en esta fase expansiva del siglo XVIII. El Director General de Rentas de la provincia, dirigiéndose al Consejo de Castilla en 1773, confirma el crecimiento de la producción agraria en su jurisdicción: «De 1760 asta 1764 produjeron de todos los granos los 190 Diezmatorios de la jurisdicción de la capital 341.033 fanegas. Que en el quinquenio posterior desde 1765 asta 1769 produjeron 449.908 fanegas de que resultan de exceso en el tiempo del libre comercio 108.705 fanegas que es una tercera parte de más abundantes frutos. Que los pueblos de la jurisdicción de Almazán producen en un año mediado 150.000 fanegas de trigo, 55.000 fanegas de Cevada, 120.000 fanegas de Centeno y 36.000 fanegas de Avena, habiéndose aumentado la cosecha una tercera parte o quarta parte de lo que avía 30 años ha»¹.

¹ Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo A.H.N.). Consejos, legajo 4152.

Sin embargo esta coyuntura expansiva no va a durar indefinidamente y en torno a los años finales de la centuria y principios del siglo XIX el panorama va a cambiar radicalmente: los años de malas cosechas se sucederán con una inusitada frecuencia y con una extremada violencia, dando lugar a períodos de escasez, hambre, aumento de la mortalidad, fuerte elevación de los precios, etc., que va a llevar a las familias campesinas a un empobrecimiento y descenso de sus ingresos que habían obtenido en el período expansivo. Las dificultades se multiplicarán tanto para asegurar su propia autosubsistencia, como para obtener la simiente para la siguiente cosecha, pago de las rentas, contribuciones, etc.

Las crisis de subsistencias se verán agravadas por la guerra que causó grandes estragos y a escala local supuso la quiebra de la agricultura, al menos transitoriamente, y condicionará el proceso de recuperación agrícola en el futuro inmediato. Los embargos de granos efectuados por las tropas agudizarán los problemas de abastecimiento de los campesinos y la destrucción de casas, aperos de labranza y sobre todo ganado significarán la pérdida de un capital fijo que era necesario para el desarrollo de la actividad agrícola.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

La producción agrícola en la provincia de Soria en este período presenta dos fases diferenciadas.

1. 1795-1815

Los datos de los diezmos percibidos muestran cómo, en torno al año 1795, toca techo la expansión de la producción que había tenido lugar en el siglo XVIII (tanto de la producción total como de cada uno de los cereales) y hay un brusco descenso de la producción que ocasionará en los primeros años del siglo XIX graves crisis de subsistencias, fuertes fluctuaciones de los precios, aumento de la mortalidad...

Junto a los datos cuantitativos, existen numerosos testimonios que

² Las fuentes utilizadas para el estudio de la producción han sido los diezmos percibidos por el Cabildo de la Catedral de Burgo de Osma en los pueblos y lugares de 7 de los 14 Arciprestazgos en que se dividía la diócesis. Estos Arciprestazgos son: Andaluz, Cabrejas, Calatañazor, Coruña, Gormaz, Osma y San Esteban. La elección de estos Arciprestazgos se ha hecho con el fin de dar uniformidad a la serie en el período 1780-1836 y la muestra la consideramos que es suficientemente representativa de la Provincia de Soria. Esta documentación se encuentra en el Archivo de la Catedral.

MEDIAS QUINQUENALES DE LOS DIEZMOS DE CEREALES PERCIBIDOS POR EL CABILDO DE LA CATEDRAL DEL BURGO DE OSMA (fanegas)

Años	Total	Trigo	Centeno	Cebada y avena
1761-65	14.607	8.010	2.474	4.123
1771-75	16.785	8.724	2.636	5.425
1781-85	15.907	9.460	2.711	3.736
1791-95	18.308	10.072	2.980	5.256
1801-10	11.571	6.145	1.899	3.527
1811-15	13.007	7.021	2.030	3.956
1816-20	15.841	8.298	2.683	4.860
1821-25	14.297	7.758	2.449	4.090
1826-30	15.043	7.657	2.893	4.493
1831-35	13.752	7.116	2.758	3.878

(1)	Total	Trigo	Centeno	Cebada y Avena
1761-65	79,8	79,5	83	78
1771-75	91,7	86,6	88,5	103
1781-85	86,9	93,9	91	71,1
1791-95	100	100	100	100
1801-10	63,2	61	63,8	67,1
1811-15	71	69,7	68,1	75,3
1816-20	86,5	82,4	90	92,5
1821-25	78,1	77	82,2	77,8
1826-30	82,2	76	97,1	85,5
1831-35	75,1	70,7	92,6	73,8

(1) Idem. Números Indices, Base 100 = 1791-95.

hablan de las gravísimas dificultades que experimentan los campesinos como consecuencia de la fuerte escasez de las cosechas en estos primeros años del siglo y de las condiciones climáticas adversas. Por ejemplo, la Junta de la Universidad de la Tierra de Soria (que comprende la capital, Soria, y 150 pueblos)³ en su reunión del 13 de marzo de 1803 señala que «ante el deplorable estado y calamidad de los tiempos y decadencia de moradores de esta Tierra que carezcan de medios de subsistencia y no siendo menor motivo el de la carestía de granos y subida de su precio...» intenta buscar soluciones

³ Libros de Acuerdos de la Junta de la Universidad de la Tierra de Soria. Archivo Histórico Provincial (en lo sucesivo A.H.P.) de Soria, libro 3472.

que permitan el acopio de granos, para su reparto entre los pueblos según sus necesidades, si bien especifica que sea cobrado el importe al mismo tiempo que se haga la entrega. Esta exigencia, sin duda por temor a que los campesinos no satisfagan posteriormente sus deudas, restará eficacia a tales medidas, puesto que los campesinos más necesitados no disponen de numerario para comprar los granos que necesitan para su alimentación y para la siembra de la siguiente cosecha.

Sin duda las crisis de subsistencias que se están produciendo en estos años son de una virulencia desconocida en el siglo anterior y se caracterizan por su generalidad en toda la provincia y no afectando a zonas localizadas que hubieran permitido superar la falta de granos con el abastecimiento en mercados locales próximos.

La cosecha de 1803 no sólo no solucionará los graves problemas existentes, sino al contrario, por su escasez agravará aún más la situación.

El 29 de agosto de 1803, el Obispo de Osma, envía un informe al Consejo de Castilla⁴ donde dice: «se gradúa haber sido la cosecha en todos los granos en esta fecha una cuarta parte escasa de otras regulares, de modo que con dificultad podrá hacerse la próxima sementera completamente y apenas habrá suficientes granos en esta Diócesis, para el consumo común de seis meses temiéndose por lo mismo la más miserable indigencia de los pueblos».

Por tanto, la reiteración de malas cosechas en los primeros años del siglo XIX está sumiendo a las economías campesinas en una situación de grave escasez con dificultades para asegurar su propia autosubsistencia y comprometiendo la posibilidad de siembra en los años siguientes.

Esta situación dará lugar a un fuerte crecimiento de los precios que confirma el Intendente de Soria⁵ en su contestación a la Orden del Consejo sobre la cosecha y precios de los granos de 1803, pidiendo con urgencia una providencia «que contenga las fatales consecuencias que amenaza la escasez que ya en el día se experimenta... no habiendo memoria de una subida de precios como la que tenía lugar».

Ante tal estado, el Consejo de Castilla, viendo que la decadencia de la agricultura hace imposible garantizar la obtención de los medios de subsistencia de la población campesina, intenta una política que actualmente denominaríamos de «empleo comunitario» para que alivie en lo posible la falta de ingresos que se experimenta y expide órdenes al Corregidor de Soria en diciembre de 1803 para que se proyecten obras útiles y necesarias

⁴ Tomado de G. ANES: *Las crisis agrarias...*, p. 408, nota 7.

⁵ A.H.N. Consejos, legajo 6782. Expte. 18, f. 154.

donde se puedan emplear los muchos jornaleros y pobres que hay en los pueblos y que carecen de medios de subsistencia⁶.

Estas crisis de subsistencias, que como hemos visto se caracterizan por su gravedad y por su generalización en toda la provincia tendrán sus repercusiones en la población, con un notable aumento de la mortalidad, perceptible por los propios contemporáneos, lo que lleva a que la Junta de la Universidad de la Tierra de Soria, reunida el 18 de octubre de 1804⁷, manifieste «respecto a que con el motivo de la enfermedad o epidemia estacional que se experimenta, se nota una mortalidad considerable en los pueblos de esta Universidad» y para conocer la magnitud de este aumento de la mortalidad se dirige a los párrocos de todos los pueblos de la Universidad para que expidan una certificación de todos los fallecidos desde 1800.

La grave escasez y penuria de estos tiempos, no sólo afectará a las economías campesinas, sino que las mismas instituciones, como los Pósitos, entre cuyos fines se encontraba el almacenamiento del grano para estos periodos de escasez, quedaron exhaustos, no pudiendo cumplir la misión encomendada, de forma que cuando la Real Orden de S.M. de 24 de abril de 1806 exija un préstamo de 36 millones de reales en moneda metálica de los Pósitos del Reino de los que al Real Pósito de la Universidad de la Tierra de Soria le corresponde 30.560 reales, este Pósito se ve sin reservas para hacer frente a este préstamo⁸.

En este panorama tan sombrío y desolador, de grave crisis de subsistencias, reiteración de malas cosechas, fuertes alzas de precios, aumento de la mortalidad y agotamiento de las reservas, el estallido de la guerra contra los franceses, añadirá con sus efectos y secuelas nuevas dificultades.

Son numerosos los testimonios de los pueblos sobre los continuos embargos de grano y ganado por las tropas a su paso por estos lugares; los pillajes y saqueos que tienen lugar ocasionan importantes destrozos en graneros, bodegas, casas, aperos de labranza, etc., que arruinarán aún más las economías campesinas en unos años de profunda crisis, agotando sus escasas reservas y descapitalizando sus atrasadas explotaciones campesinas. Efectos que perdurarán y condicionarán los intentos de recuperación agrícola, una vez acabada la contienda.

⁶ A.H.P. Soria, libro 3472. Junta de Universidad de la Tierra de Soria. Acta del 17 de diciembre de 1803.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*. La Junta de la Universidad acordó el 14 de mayo de 1806 «que mediante carecer este Pósito de fondo alguno en moneda y por lo que respecta al grano ser el tiempo crítico en que todo su fondo se halla repartido a los pueblos de esta Universidad en que no hay deudores pudientes por ser todos meros labradores y jornaleros, sólo queda el arbitrio de buscar dicha cantidad por cuenta del mismo Pósito para su reintegración y pago al prestamista con los primeros granos que se reintegren en la próxima cosecha».

2. 1816-1835

Coincidiendo con el final de la guerra se inicia una nueva coyuntura agrícola expansiva, favorecida por condiciones climáticas más benignas y, sin duda, por la terminación de la guerra que eliminaba obstáculos para la recuperación de la agricultura.

Es evidente que los signos de agotamiento de la agricultura en España eran ya perceptibles en las últimas décadas del siglo XVIII y que una agricultura que se movía en el marco de un sistema de relaciones de carácter feudal no podría continuar su expansión.

La respuesta a esta incapacidad de recuperación de la agricultura de los niveles alcanzados anteriormente hay que buscarla, en el agotamiento de las economías campesinas en los primeros años del siglo XIX como consecuencia de las crisis de subsistencias y por los efectos de la guerra, que no sólo agravaron los problemas de abastecimiento durante los años de conflicto, sino que dejaron una fuerte hipoteca para su posterior recuperación, tanto por la necesidad de reconstruir casas, bodegas, graneros, nuevos aperos de labranza, etc., sino, sobre todo, los grandes estragos en la ganadería, elemento vital en las faenas agrícolas, como fuerza de tracción en las labores del campo y para la disponibilidad de estiércol como abono.

PRECIOS AGRARIOS

Conocemos, gracias a diferentes estudios⁹, cómo las malas cosechas en los años finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX desempeñaron un papel decisivo para que las fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas fueran mucho más violentas que en los períodos precedentes.

Podemos observar¹⁰ que las fluctuaciones de los precios y el nivel de los mismos experimentan un mismo comportamiento entre los distintos pueblos estudiados y que su comportamiento es similar al experimentado en otros mercados de la España interior.

En el período 1800-1815 se producirán violentas fluctuaciones de los precios, coincidiendo las alzas más pronunciadas de los mismos con los años de peores cosechas.

En los años siguientes la recuperación de la producción agrícola, entre

⁹ Puede verse G. ANES: *Las crisis agrarias...*

¹⁰ Para el estudio de los precios en este período se han utilizado las cuentas que los administradores del Cabildo les entraban, dando razón de los precios a que vendían los frutos decimales.

otros factores, provocará una caída continua de los precios de tal magnitud que a finales de la tercera década se situarán en torno al 50% de los precios alcanzados diez años antes.

INGRESOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA: 1800-1836

Los datos de la producción y los precios nos permiten una aproximación a la evolución de los ingresos en los distintos sectores de la población en este período.

Para el campesinado, es claro que no se pudieron beneficiar de las alzas de precios durante los años de malas cosechas de 1800-1815, por no tener en esos años excedentes para comercializar e, incluso, como hemos visto, les perjudicaban, ya que en los momentos en que los precios de los granos se disparaban como consecuencia de la escasez de las cosechas, los campesinos se veían obligados a acudir al mercado o a los Pósitos como compradores, para adquirir simiente y abastecerse de granos para su propia manutención.

Cuando comienza el proceso de recuperación agrícola, 1816-1835, los campesinos, para atender sus necesidades y hacer frente a sus obligaciones, entre las cuales la más apremiante era el pago de impuestos, acudirán al mercado para vender sus productos agrarios. Pero en la medida en que este período coincide con un descenso rápido y sostenido de los precios, tendrá que destinar cantidades crecientes de la producción para conseguir los mismos ingresos monetarios.

Pero como parece que las contribuciones no permanecieron estables sino que aumentaron, por necesidades de la guerra primero¹¹, después con los gobiernos absolutistas por las dificultades del período postbélico, y la política tributaria en el trienio constitucional que agravó la presión fiscal sobre los campesinos¹² obligando a éstos a destinar cantidades crecientes de su producción para hacer frente a sus obligaciones.

Para los propietarios de excedentes agrarios que obtienen, por vía de rentas, diezmos, derechos feudales, etc., la evolución de los ingresos en estos años, creemos que hay que tener presente dos períodos diferenciados¹³.

¹¹ Véase J. FONTANA: *La financiación de la Guerra de Independencia*. H.P.E., n.º 69, 1981.

¹² J. TORRAS: «Política tributaria y descuento campesino durante el trienio constitucional», en *Liberalismo y rebeldía campesina*. Ed. Ariel, 1976.

¹³ Para su estudio se han utilizado las cuentas de los administradores de los diezmos del Cabildo que remitían a éste, donde en las partidas de cargo, data y alcance recogían los ingresos brutos por las ventas de los frutos decimales, los gastos que tenían y los beneficios, respectivamente, que se conservan en el Archivo de la Catedral del Burgo de Osma.

En el período de crisis (1800-1815) y gracias a las fuertes subidas de precios en dichos años, logran un crecimiento de los ingresos brutos, y éstos tenderán a disminuir acompañando el descenso de los precios agrícolas en la década de 1820, si bien la caída no es tan pronunciada, al obtener unos mayores excedentes como consecuencia del aumento de la producción, en el caso de que sus ingresos sean proporcionales al volumen de la cosecha (como ocurre con los ingresos de los frutos decimales).

Sin embargo, el análisis de los ingresos netos, una vez deducidos los gastos, se observa que va a mantener una tendencia decreciente durante todo el período y esto será debido a que los gastos sobre todo en los años de la guerra van a experimentar un crecimiento muy importante. Los embargos de los productos agrarios por los ejércitos de uno y otro bando, los saqueos y pillajes, que van a destruir graneros, bodegas, etc., van a suponer un crecimiento espectacular de los gastos, que van a reducir los ingresos netos (alcance).

CUENTAS DEL CABILDO EN LA ADMINISTRACION DE LOS FRUTOS
DECIMALES DEL ARCIPRESTAZGO DE CORUÑA (en reales)

Año	Cargo	Data	Alcance
1800	165.528	25.046	140.482
1804	93.941	27.073	66.868
1807	107.622	43.954	63.668
1808	110.431	50.778	59.653
1812	174.428	78.191	96.237
1819	117.967	28.068	89.899
1820	99.852	27.409	72.443
1825	93.833	23.371	70.462
1828	78.900	21.112	57.788

Junto a los ingresos que obtienen por la comercialización de los productos agrarios hay que analizar la evolución de las rentas que obtienen los propietarios de la tierra.

Los testimonios encontrados señalan las dificultades en todo este período para el cobro de las rentas, debido a las difíciles condiciones que están sufriendo los campesinos.

En la reunión de la Junta de la Universidad de 10 de septiembre de

1801¹⁴ tratan de los enfrentamientos que se producen entre los propietarios de tierras y los campesinos, al querer éstos reducir la renta «con motivo de la escasez de cosechas experimentada en la mayor parte de los pueblos de esta Universidad... los colonos han quedado en todo imposibilitados de poder satisfacer sus rentas y al fin de hacerlo palpable han solicitado judicialmente el reconocimiento de sus campos, para que con arreglo a ellos se les hiciese la rebaja correspondiente a cuyo justo procedimiento se han opuesto y oponen con el mayor nervio diferentes dueños... (alegando) eran casos fortuitos dispuestos o permitidos por la providencia divina que no se expresan en dichos arriendos... (y han conseguido) se despachen ejecutivos contra los infelices renteros embargándoles en las mismas eras las pocas y malas mieses que han recogido». A la vista de esta situación la Junta acordó dirigirse al Consejo de Castilla para que ordenase los descuentos o rebajas que corresponda por la falta de cosechas como se había hecho otras veces, pues de lo contrario «ocasionaría a dichos pueblos crecidos gastos que los aniquilen más y más con el objeto de que aniquilados o acobardados por falta de facultades se entreguen a su voluntad (de los propietarios) para pago de las rentas que de ningún modo pueden satisfacer este año que no sea vendiéndoles sus bienes y yuntas de labor en que resultaría una general ruina y destrucción de las familias».

Como se ve, los propietarios se resisten a una reducción de las rentas y, aunque no niegan las malas cosechas habidas, piensan que los campesinos, con el trasfondo de la expansión del siglo XVIII, pueden hacer frente a sus obligaciones.

Sin embargo, esta actitud tendrán que modificarla a la vista de la repetición y agravamiento de las crisis de subsistencias que van a arruinar a los campesinos y por la documentación encontrada¹⁵ las peticiones de retraso, rebaja o condonación de las rentas en los años más críticos, hará que la actitud del Cabildo y otros propietarios se haga más comprensiva ante la gravedad de la situación.

En este sentido también se dirige al Cabildo el Ayuntamiento de Torralba el 14 de marzo de 1815¹⁶ hablando de la catastrófica cosecha de 1812 «no les quedó grano para alimentar sus familias ni aun siquiera un día; de modo que no hubo un vecino que pusiese hera por lo que causó a dicha villa la ruina de mayor consideración de modo que se despobló casi el pueblo... Después de tantos trabajos llegó el turno de pagar a cada uno sus rentas y viendo las innumerables miserias no hubo un rentero por necesita-

¹⁴ A.H.P. Soria, libro 3472.

¹⁵ Archivo de la Catedral del Burgo de Osma (Armario 15, tabla baja).

¹⁶ *Ibidem*.

do que se hallase que no perdonase cuanto le correspondía ese año», lo que confirma cómo los propietarios ven en este período, en los años de malas cosechas, la imposibilidad de cobrar todas sus rentas, y suavizan la intransigente actitud que habían mantenido los años precedentes con los arrendatarios.

INCIDENCIA DE LA COYUNTURA BÉLICA

Creemos que no han sido estudiados con detenimiento los efectos que la Guerra de la Independencia tiene sobre la economía española.

Vamos a tratar de hacer una aproximación a algunos de los efectos que produce la guerra en la agricultura de Soria en estos años que, como hemos visto, son de crisis y dificultades, agravando los efectos de las crisis que se están sucediendo y añadiendo nuevos obstáculos a los intentos de recuperación una vez acabado el conflicto.

La financiación de la guerra

La incapacidad de la Hacienda Pública para hacer frente a los gastos del Estado y la desconexión existente entre la Hacienda Central y la de las provincias no será un hecho nuevo, pero se verá agravado durante la guerra por distintos motivos: en primer lugar un crecimiento de los gastos militares; gastos que, además, se deben acometer con urgencia y no permiten demora; por otra parte, las dificultades de centralización de los ingresos, su recaudación y administración, también se verán aumentadas como consecuencia de la guerra, al tener que reconstruir unos nuevos organismos centralizados de gobierno, Juntas Provinciales, Junta Central que atiendan, en la medida de lo posible, las necesidades de la guerra, poniendo en marcha la recaudación de tributos, etc.

Como señala Fontana¹⁷: «lo poco que sabemos de las cuentas del gobierno central basta para poner en evidencia tres hechos: a) que los recursos que consiguió reunir fueron escasos; b) que era muy poco lo que provenía de la recaudación de impuestos y que éstos procedían casi exclusivamente de Cádiz y su distrito y c) que las cantidades remitidas a las provincias eran insignificantes y no bastaban en modo alguno para sufragar los gastos militares».

¹⁷ J. FONTANA: *Op. cit.*

Los costes de la guerra serán sufragados principalmente por las haciendas provinciales y empréstitos más o menos forzosos que recaerán fundamentalmente, en el caso de la provincia de Soria, sobre la población campesina, y este aumento de las contribuciones de las haciendas provinciales se producirá en un momento en que como ya hemos visto, las economías campesinas se encontraban en una situación de extrema penuria como consecuencia de la repetición de malas cosechas desde principio de siglo.

Esta fiscalidad provincial inmediata será sobre la que repose gran parte de la financiación de los gastos militares de los dos bandos y repercutirá directamente sobre las zonas donde se están produciendo los conflictos, por la incapacidad del gobierno central de recaudar los impuestos en todo el territorio nacional y distribuirlos con la urgencia que requieren las necesidades de la guerra en las diferentes zonas en conflicto.

Junto a estas exigencias fiscales, en el caso de la provincia de Soria, como zona de paso de tropas y conflictos bélicos al igual que otras zonas, va a sufrir directamente otros efectos de la guerra que repercutirán negativamente sobre su economía.

Requisas y embargos de productos agropecuarios

De los efectos de la guerra que más tenemos noticias es de las requisas y embargos de productos agropecuarios, sobre todo cereales, vino y ganado.

Los embargos de trigo y centeno aumentarán las dificultades de aprovisionamiento de las familias campesinas, aumentarán los precios de los cereales en el mercado al disminuir su oferta y previsiblemente disminuirá y encarecerá la simiente para las siguientes cosechas.

Los embargos de cebada y avena disminuirán las posibilidades de alimentar la ganadería y esto, junto con el embargo de ganado, no sólo disminuirá aún más la alimentación de los campesinos, sino que dejará sin fuerza de tracción animal el trabajo de los campos y disminuirá la cantidad de estiércol para abonar la tierra.

Los testimonios en este sentido son muy numerosos y afectan prácticamente a todos los pueblos por los que pasan los ejércitos.

Junto con estos embargos y saqueos producidos por el paso de las tropas, los corregidores realizarán continuas colectas de productos agropecuarios en los pueblos de su partido para suministro de los ejércitos.

En la provincia de Soria, donde los conflictos y enfrentamientos entre los dos bandos son continuos, se producirán repetidos destrozos de las explotaciones campesinas, saqueos, pillajes, embargos de granos, etc., que arruinarán aún más al campesinado y descapitalizarán sus explotaciones

agrícolas (pérdida del ganado de labor, sobre todo, aperos de labranza, destrozos de graneros, bodegas, etc.), así como importantes destrozos en ciudades y pueblos.

Los testimonios de estas acciones que conserva el Cabildo en su Archivo de la Catedral son muy numerosos¹⁸.

El Alcalde y Síndico de la Villa de Quemada certifican que estuvo acampada en este pueblo una división de Caballería los días 17 a 25 de noviembre de 1808 pasaron por este pueblo 15.000 hombres con todo el armamento «con cuyo motivo padeció este pueblo repetidos saqueos consumieron las tropas todos los granos menores y gran parte de los mayores vertieron y consumieron grandes cantidades de vino y redujeron al pueblo a un estado de miseria y pobreza».

Estos actos de pillaje y saqueos no sólo fueron protagonizados por las tropas sino que también fueron aprovechados por algunos habitantes locales en su propio beneficio. Por ejemplo, el día 20 de noviembre de 1808 entró en Burgo de Osma el ejército francés con más de 20.000 hombres. De la Santa Iglesia se llevaron muchas alhajas de plata y oro y preciosos ornamentos. Diez días duró el saqueo, pero el hecho curioso es que los soldados permitieron que la chusma de la villa cooperase en la expoliación de los vecinos adinerados. En el Acta de la sesión municipal de 27 de enero de 1809 se pide la pena de excomunión mayor para estos ladrones.

Hay que tener presente la ruina del campesinado que después de las malas cosechas en los primeros años de la centuria, se ven despojados de

¹⁸ Archivo de la Catedral del Burgo de Osma. Armario 25, frutos de 1807-1810 y 1812.

Con fecha 12 de julio de 1810 el administrador de los diezmos de Campillo envía la relación de los frutos del año 1807: «Remito la cuenta de los pocos efectos que sobraron después de los dos saqueos que hemos sufrido, de que se han seguido notables extravíos y de lo que se remitía a Aranda que pedía todo el trigo, toda la cevada y avena y todo el vino, y sólo llevo lo que apareció después de los saqueos... Asimismo he procurado vender los efectos del Cavildo en este año con eficacia y prontitud no me sucediere lo mismo que en el año anterior».

En el año 1810 el Cabildo pide se les reintegre la mitad de los diezmos de granos que por auto del 4 de mayo se mandó retener para subsidio de la Junta Superior de Burgos de Armamento, pero a esta petición contesta la referida Junta: «Siendo excesiva la escasez de granos para el socorro de los generosos guerreros y defensores de la Justa Causa de la Nación y los retenidos pertenecientes al Cavildo de la Santa Iglesia de Osma sólo pueden ascender a una pequeña suma de lo que dicho Ilmo. Cavildo deberá poner en esta tesorería, en su subrogación y en virtud de la contribución que previene la Real Orden de 20 de agosto de este año, se suspende el reintegro que se reclama y no se duda llevará a bien dicho Cavildo... (que aportará)... las sumas de toda su contribución conforme a la mencionada Real Orden y como lo exigen las circunstancias...».

El administrador de los frutos decimales de la villa de Fuentecen explica como «habiendo llegado a este pueblo la Tropa Francesa acantonada en la villa de Peñafiel en 30 de enero del año pasado de 1813 se apoderó la caballería de toda la cebada que había en las paneras de los particulares y entre ellos la mía donde no sólo tenía lo mío sino también lo que perteneció en cilla al Ilmo. Cavildo de Osma y como no se dejara ni aun para un pienso a las mulas de mi labranza me vi en la precisión de estarlo comprando como para hacer la sementera».

sus productos y reducidos a la más extrema de las miserias y esto les obliga como en el caso de la ciudad de Soria, después de la permanencia de las tropas españolas durante 3 días y noches saqueando todas las casas y quemando muchas de ellas, a que sus habitantes salieran a recoger de los campamentos todas las carnes y legumbres que las tropas habían dejado «porque muchos no se habían desayunado en 3 días»¹⁹.

Como señalábamos anteriormente estos efectos sobre una agricultura que se encontraba en una coyuntura de profunda crisis multiplicará y condicionará sus posibilidades de recuperación, cuando se realice un esfuerzo de normalización después de acabada la contienda. Dificultades de las que existe una conciencia general cuando se inicie la recuperación, después de las graves crisis de subsistencias de principios de siglo y los efectos y secuelas de la guerra; por ejemplo, el Ayuntamiento de la villa de Torralba se dirige al Cabildo de la Catedral de Osma el 14 de marzo de 1815²⁰ y al hablar de los efectos de los malos años pasados en esta centuria que «arruinaron bastante (a los vecinos) unidos también con las gravísimas multas y saqueos que además de los generales an padecido por el apoyo o albergó de nuestros defensores y mártires».

Y este esfuerzo de recuperación de una agricultura descapitalizada y exhausta se tendrá que hacer conjuntamente con una reconstrucción de los pueblos y ciudades que también han sufrido los efectos de la guerra y que se ven obligados a reconstruir casas y otros edificios destruidos total o parcialmente.

En la capital, según consta en el Acta del Ayuntamiento de 12 de mayo de 1809 se elabora un proyecto de reedificación de las 21 casas quemadas en la plazuela de Herradores.

El 10 de julio, en Almazán, tras la retirada de las tropas españolas formadas por los voluntarios numantinos y el Escuadrón de Dragones de Soria ante el ataque del ejército francés, la ciudad fue incendiada.

El 11 de enero de 1811 los franceses incendiaron Berlanga.

Testimonios como éstos existen en todas las ciudades donde se produjeron enfrentamientos.

La capital fue liberada el 15 de septiembre de 1812 y en el Acta de la sesión municipal se dice que la ciudad ha soportado la dominación francesa durante 3 años, 9 meses y 25 días.

En el Libro de Acuerdos de la Junta de la Universidad de la Tierra de Soria, también se hace mención de la liberación en su reunión del 3 de oc-

¹⁹ J. A. PÉREZ RIOJA: *Soria en la Guerra de la Independencia*. Celtiberia, n.º 17, 1959.

²⁰ Archivo de la Catedral del Burgo de Osma. Armario 15, tabla baja, legajo 200.

tubre de 1812²¹: «Habiendo llegado el deseado día de quedar esta ciudad y provincia libre del penoso yugo y esclavitud en que se hallaba oprimida especialmente esta capital y pueblos de dicha Universidad con la guarnición francesa que ha permanecido por espacio de 4 años menos dos meses causando los mayores daños e iniquidad nunca oídas... (ha) llegado el caso de poner todas las cosas a su debido orden».

En 1814 tratará el Ayuntamiento de la Capital de reparar y reconstruir los daños. Soria había perdido 300 casas y se veía gravada con una contribución de 13.651.532 reales a la que no puede hacer frente.

Pero no solamente será el aumento de las contribuciones la forma en que los campesinos sufragan los gastos de la guerra. También se van a producir peticiones de préstamos forzosos y urgentes a ciudades y pueblos que ya de por sí se encontraban exhaustos por las crisis agrícolas, para la financiación de la guerra. La premura de tiempo con que se piden, la obligatoriedad de los préstamos y el dudoso reintegro de los mismos convertirán estos préstamos en un nuevo «negocio» ruinoso para los obligados prestamistas.

²¹ A.H.P. de Soria, libro 3472.

EL CREDITO USURARIO EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA (1854-1855). ALGUNAS CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

por Manuel Fernández Trillo

CUESTIONES METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DE LA USURA

Dos son los tipos de documentos que nos encontramos en las fuentes que tengan una relación directa con la usura como sistema de crédito: Escrituras de obligación, y testamentos que incluyan un inventario de los bienes. No entraremos en la naturaleza jurídica de estos tipos de documentos, por no ser éste el lugar apropiado, pero sí analizaremos los elementos que los componen. La entrada en este tipo de análisis nos conduce a la configuración de la técnica utilizada como posible para acercarse al estudio del tema.

Se señala que la Escritura de Obligación es un contrato público entre dos partes, que se comprometen a cumplir lo estipulado en cada una de las cláusulas presentes, con total aceptación de las mismas. Estas dos partes son prestamista y prestatario. A través de los protocolos notariales se pueden conocer toda una gama de datos fundamentales para la localización de los sujetos del contrato (véase Cuadros III y IV): profesión, residencia y nombre del prestamista, son esenciales para comprender el alcance de la actividad usuraria; además del monto del capital prestado, así como el tipo de interés, y el tiempo por el que se cede el capital. Se puede decir por lo que toca al prestatario que figuran nombre, profesión, residencia, lo que nos proporcionará los elementos suficientes para realizar un estudio de los aspectos sociales; en lo que concierne al aspecto económico se destacan dos cuestiones de importancia: uso del capital tomado en préstamo, y el pago del mismo, subrayando en éste dos formas: en metálico, y en especie (preferentemente en grano); en cuanto al uso del capital señalamos que rara vez en las fuentes se especifica, englobándolo bajo la fórmula genérica

«para atender a sus urgencias», cuestión que afecta desde el punto de vista de la aplicación al prestatario únicamente; no ocurre lo mismo con el pago, puesto que tanto el prestamista como el prestatario se ven afectados por el mismo vínculo, aunque éste ahoga más al segundo, dado que generalmente es expoliado de sus bienes a través de condiciones leoninas impuestas en el contrato.

Otro punto a considerar en las Escrituras de Obligación son las garantías que el prestamista exige para conceder el capital solicitado: los bienes hipotecados, generalmente bienes inmuebles (tierras, casas, etc.), los cuales pasarán a ser propiedad plena del prestamista en caso de incumplimiento de la cláusula más temida por el prestatario: la fecha de vencimiento. No hay duda, según pudimos comprobar, que a través de las relaciones de bienes hipotecados se puede inferir, en primer lugar, las riquezas inmovilizadas, es decir, alejadas del circuito comercial, por cuanto pesa sobre ellas una hipoteca; en segundo lugar, la gravedad de la situación en la que quedaría el prestatario al despojarse de una cantidad de bienes muy superior al valor del capital tomado en préstamo.

El segundo tipo de documento que ofrecen las fuentes es el testamento con inventario post-mortem (véase Cuadros I y III). Se puede afirmar sin ningún temor que este tipo de documentos notariales deben tener un carácter preferencial por cuanto a su través se averigua con mayor precisión quiénes ejercían la usura de forma continuada y reiterada, y no de modo accidental y fortuito. En este caso también aparecen dos sujetos, si bien el prestamista (testador) es un sujeto activo, y los prestatarios mencionados a lo largo del inventario operan como sujetos pasivos por cuanto no se ven obligados por el mismo, sino por Escrituras de Obligación realizadas con anterioridad al mismo testamento.

Las características sociales y económicas del prestamista quedan reflejadas en este importantísimo documento: nombre, profesión, residencia, fecha de testamento y de muerte; por otro lado aparecen los rasgos más propiamente económicos: total de bienes que posee el testador, evaluación de los bienes prestados, con lo que se establece la diferencia porcentual entre el monto de bienes poseídos y no prestados, y bienes poseídos prestados. Esta diferencia nos indicará si la actividad usuraria es una constante, o por el contrario es la comercial (profesión bajo la que se esconden habitualmente los prestamistas).

Pero es el capítulo de los prestatarios el que debe ser analizado con detenimiento, puesto que como tales sujetos pacientes determinan el ámbito de la actividad usuraria y su potencialidad económica.

Este documento nos da la posibilidad de conocer cuál es la importancia del capital prestado en un momento dado (en el que se realiza la escritura

del testamento) y que sirve de muestra a la actividad ejercida durante largo tiempo por el testador. Además, señalará qué tipos de bienes posee éste (muebles e inmuebles) mostrándonos si la actividad usuraria generaba propietarios territoriales (puesto que la tierra era el bien hipotecado con mayor frecuencia), o por el contrario los devolvían al mercado transformándolos en numerario, con el fin de seguir incrementando sus operaciones y por tanto sus beneficios. No hace falta decir se encamina a la explicación de la acumulación originaria de capital aún por averiguar en toda su amplitud en lo referente al caso español.

Otro aspecto a destacar es la elaboración de una serie de cuadros-mapas de los municipios en los que se llevaba a cabo esta actividad. De este modo se conseguirá conocer el ámbito de actuación de cada uno de los prestamistas, así como la verificación de que la mayor parte de los capitales prestados irán a parar a municipios eminentemente agrícolas y en actividades relacionadas con el campo, lo que a su vez resalta la perentoria necesidad que la agricultura tenía de instituciones crediticias (Bancos agrícolas, Bancos hipotecarios, etc.) que erradicaran la usura y liberasen la riqueza atrapada en manos de quienes vivían a expensas de las secuelas —muy abundantes— del régimen de producción precapitalista aún presente en la España del siglo XIX.

LA USURA DESDE EL ÁNGULO TEÓRICO ECONÓMICO:

ALGUNAS PRECISIONES

La concentración de grandes capitales procedentes de la usura no es un asunto nuevo, pero de importancia es el que los prestamistas concentran en sus manos una parte notable de la riqueza social, que en la mayoría de los casos queda inmovilizada, paralizando el desarrollo de las fuerzas productivas. El capital usurario, aparte de ir ligado al capital comercial estrechamente, florece y se mantiene en una fase del desarrollo histórico donde predomina la pequeña producción, donde los artesanos y los pequeños campesinos al ser elementos productores y no tener enfrentados las condiciones de trabajo y el producto, en una palabra, al tener en sus manos los medios de producción, necesitan entrar en la rueda de la circulación, donde la «mercancía» es el centro de todo el sistema. El capital usurario se apropia de este modo del trabajo sobrante de los productores directos sin alterar el régimen de producción; mantienen las condiciones de trabajo imperantes de pequeños productores por cuanto es su premisa esencial; el capital no impera directamente sobre el trabajo como hiciera el capital industrial, siendo así que el capital usurario arruina este régimen de producción para-

lizando el desarrollo de las fuerzas productivas y eternizando este estado de cosas. La realidad económica de la usura no altera en absoluto el régimen de producción en el cual y del cual se alimenta, sino que parasitando en él obtiene su valor máspreciado: el trabajo mismo del productor, y de la sociedad en general. Una premisa fundamental de la usura es que el régimen de producción en que se asienta, la forma «mercancía» sea menos la forma general, con lo que la obtención de dinero es realmente difícil. De este modo la dependencia de los pequeños campesinos, artesanos, etc., será permanente mientras no se establezca un sistema financiero en el que las instituciones bancarias cubran las necesidades crediticias procedentes de las clases sociales perjudicadas con el mantenimiento del préstamo usurario (obviamos cuestiones tan importantes como las consecuencias socioeconómicas, oferta monetaria, proceso de circulación del capital usurario, proceso de circulación del capital bancario, etc.). Y es preciso adelantar, como veremos a continuación, que para el caso palentino, todas y cada una de las premisas teóricas expuestas se cumplen por completo, con lo cual queda, de algún modo, definido y perfilado el tipo de relaciones sociales imperantes.

LA USURA EN PALENCIA-CAPITAL (1854-1855)

El sistema financiero español en la mitad del siglo XIX español era en exceso precario, por no decir completamente nulo, si se tiene en cuenta la situación en que se encontraban algunas provincias españolas, fundamentalmente las vinculadas al mundo rural. Palencia, en este caso, carecía de un sistema financiero provincial, resultando ser un instrumento alternativo para los campesinos —de modo relativo por su problemática administración— los pósitos de granos. Pero éstos, no cubrían ni con mucho las necesidades crediticias del campesino, llevándole directamente a las manos de los prestamistas. Hasta después de la creación de los Bancos en las capitales de provincias en virtud de la Ley Bancos de Circulación de 1856, no se podrá hablar de sistema bancario, puesto que el Banco Español de San Fernando no cubría suficientemente las necesidades financieras que reclamaba la circulación de numerario en las plazas más importantes del país, cuanto más para «perdersé» en una provincia donde la rentabilidad —en todo caso— lo sería a muy largo plazo.

Para el estudio concreto de Palencia hemos procedido con dos tipos de fuentes: la primera, procedente de los protocolos notariales (Escrituras de obligación, y testamentos con inventario); la segunda, el Censo que nos ofrece la Matricula del Subsidio Industrial y Comercial de 1853. Si a través

de los protocolos conocemos la casi totalidad de los datos y características de los sujetos que participan, sin embargo se nos oculta cuál es el monto de la industria de cualquiera de ellos, para conocerlo utilizamos la Matrícula industrial. De este modo se descubre la íntima relación entre la práctica de la usura, del comercio, y la naturaleza del préstamo en sí.

A través del Cuadro V conocemos el número de préstamos realizado, el importe, el interés probable, el interés fijo (cuando aparece especificado en los protocolos). Varios aspectos deben destacarse en la relación de «prestamistas», que a modo de muestra estadística hemos conseguido:

a) Nos resistimos a pensar que todos los individuos en ella registrados (Cuadro V), tuvieran como profesión la usura; nos inclinamos a considerar que se trata de préstamos accidentales, aunque sin pecar de ingenuidad, ya que éstos serían muy escasos. La «accidentalidad» del préstamo puede abarcar tanto a los que no practican la usura de forma regular, como a aquellos que compaginan su «profesión legal» (comerciante, industrial, barbero, etc.), con la práctica no manifiesta de tal actividad usuraria. Tal es el caso de Víctor Villoldo, Valentín Pastor, Telesforo Martínez de Azcoitia, y otras destacadas figuras de la industria y de la política provincial palentina.

b) La «profesión» de los prestamistas es variada, encontrando tenderos como María García (Cuadro V) por ceñirnos al nivel de nuestras investigaciones, Diego Cires (abogado), Ambrosio Martínez (albéitar), almancenistas de géneros coloniales (Víctor Villoldo), Francisco Rodríguez y Valentín Pastor, quien además es fabricante de cardas cilíndricas, abogado y miembro de la Diputación a partir de julio de 1854; barbero (Juan Manuel Ramos), dueño de parador (Manuel Ruiz); sastre (Valentín García); varios tratantes en carnes, como el mencionado Valentín García, Félix Revollo, y Felipe Puertas, quien se muestra particularmente activo en la vida económica y política de Palencia, labrador, ganadero, y miembro del Ayuntamiento por nombramiento del Capitán General de Palencia después del «golpe» de julio de 1856; Ruiz Roldán, propietario del Mayorazgo del Cid; también profesiones como la militar se veían envueltas en esta actividad con ejemplos como Eleuterio Aguado, cabo de la Guardia Civil; y de José Villalobos, Brigadier del Ejército; y hasta el mismo clero (Convento de Santa Clara de Calabazanos, y de Palencia, y el Convento de Nuestra Señora de la Piedad, a través de su abadesa y priora respectivamente), bien como colectividad o de modo particular (Fabriciano Cebador, Presbítero Canónigo de la Catedral de Cartagena, que presta a un conocido comerciante palentino la cantidad de 13.000 rs).

c) Únicamente aparecen como tales prestamistas profesionales León Cuadrado (en la Matrícula Industrial de 1853), Gabriel Pampín y luego su

viuda Paula Alonso; asimismo, Manuel Méndez, el cual aparece prestando reiteradamente a lo largo de estos años; Francisco Rodríguez y Juan Manuel Ramos.

Para Palencia los contratos se hacían, cuando de agricultores se trataba por el tiempo máximo de un año —generalmente— y a veces por menos tiempo, ya que el momento del pago no era otro que septiembre, una vez recogidas las cosechas, pasando los granos a manos de los especuladores que traficaban entre éstos y los fabricantes de harinas. Se puede suponer que el tipo de interés era variado, y dependía del tiempo de préstamo, y de la cantidad de capital tomado. Los cálculos hechos sobre cifras prestadas, pues nadie pide 592, 1116, ó 1386 reales, varía según los casos entre un 6 u 8% y un 23%. El tipo medio se sitúa entre el 13 y el 20% para capitales en torno a los mil reales y por el tiempo de un año. No debe olvidarse que los diputados de las Cortes del Bienio progresista anunciaban con motivo de los debates de la Ley de Desamortización la conveniencia de crear Bancos hipotecarios, que colocarían el capital a un interés del 8%, rebajando el altísimo interés practicado por los usureros y situado por persona tan poco sospechosa como el Marqués del Duero entre el 20 y el 100% de interés.

En un solo caso aparece el tipo de interés de manera explícita, en préstamo otorgado por Mateo Rábago, con el 4%. A todas luces, conociendo el afán de lucro que regía las actividades de los prestamistas, cuyo único sostenimiento era el tanto por ciento y las hipotecas que obligaban a los pequeños productores, este índice señalado es raquíptico si debe considerarse la globalidad de la actividad usuraria. Considerando que los Bancos hipotecarios funcionarían con el 8%, es posible afirmar que los tipos de interés triplicaban y quintuplicaban —en ciertos lugares— el tipo estipulado por los Bancos hipotecarios.

A continuación entramos en el análisis del testamento de un prestamista, residente en Palencia, y cuyo radio de acción —el ámbito en que actuaban los préstamos cedidos— va desde la misma ciudad de Palencia, hasta los confines de la provincia —aunque escasamente—, e incluso a las provincias vecinas de Santander y Zamora.

¿Por qué tiene interés este testamento-inventario? La razón estriba en que de un capital total de 405.557 reales, en préstamos poseía 171.827 rs, y con un capital efectivo en dinero contante de 98.597 rs, dispuesto para las operaciones crediticias. Los préstamos suponían en el total de la riqueza de Gabriel Pampín el 42,36%; el capital efectivo, el 24,31%. Entre ambas partidas sumaban los dos tercios de capital o riqueza total (véase Cuadro VI). Luego, no caben dudas —aunque en el testamento no se especifique su actividad— de su dedicación a la práctica usuraria.

El número de créditos (ver Cuadro VI) cedidos es de 78, de los cuales

más del 34% habrían de pagarse en especie. ¿Cuál era su finalidad? El pago en trigo podría venir dado por el acuerdo entre el prestamista y el prestatario agricultor, ante la imposibilidad por su parte de hacer efectivo el pago en metálico por la dificultad material de vender su cosecha en un momento de gran aumento de la oferta. Lo más probable sobre este modo de pago, conociendo la importancia que los granos tienen durante estos años —y en toda sociedad donde aún se padecen crisis de subsistencia— a partir de 1855, la posesión de granos por parte de los prestamistas permitía un mayor nivel de especulación que al campesino le estaba vedado, o bien comerciarlo con mayor prontitud, o bien retenerlo para la posterior venta en momentos de alza de los precios, lo que era sin lugar a dudas una fuente de ganancias fáciles. Por otro lado, al agricultor que concertaba este tipo de contratos, no sólo se le infería un perjuicio grave al tener que pagar en especie, sino que el monto de fanegas de grano que habría de dar al prestamista se concertaba según el precio del grano en el mercado en el momento de adquirir el préstamo. De este modo el prestamista obtenía dobles ingresos, por un lado al cobrarse el interés en el momento mismo de la entrega del préstamo —el cual lo deducía del capital solicitado—; por otro, conociendo las fluctuaciones de los precios de granos durante los años de mayor exportación al extranjero (Guerra de Crimea), adquiriendo el grano como pago del prestatario. Véase un ejemplo ilustrativo de lo que acabamos de afirmar: un agricultor de Villalobón (municipio cercano a la capital), pidió un préstamo a Gabriel Pampín de 15.800 reales (ver Cuadro VI) con la obligación de pagar el importe en septiembre de 1856, un año después, en grano de trigo y cebada en la cantidad de sesenta cargas. El precio del trigo en septiembre de 1855 era de 42,5 rs la fanega para el mercado de Palencia, y para la cebada de 32,2 rs/fn. Teniendo en cuenta que cada carga supone cuatro fanegas de grano, tendremos que en el momento del contrato el prestamista se asegura un interés del 13,5%, puesto que su entrega es de 15.800 rs, mientras que el valor de las cargas da 17.928 rs, y siempre en el caso de que los precios de los granos (trigo, cebada) permaneciesen invariables. Pero la realidad era muy otra: en septiembre de 1856 los precios del trigo, para el mismo mercado de Palencia, eran de 54,1 rs/fn, y para la cebada de 38,3 rs/fn; comercializando las sesenta cargas en el momento del pago obtendría 22.176 rs, lo que supone un interés del 40,35%.

He aquí la diferencia entre los pagos en especie y en metálico, aparte de otras consideraciones de tipo teórico económico, el interés de este prestamista en concertar pagos en especie. Además es preciso considerar que si el préstamo se concierta a un interés inicial del 13,5%, es probable que ya fuera descontado en el momento de la adquisición, con lo que el agricultor prestatario no llevaría 15.800 rs sino 2.133 rs menos, o bien los llevara (co-

mo parece desprenderse del resultado de las 60 cargas = 17.920 rs) y el préstamo sería en realidad cercano a los 18.000 rs. Como puede apreciarse, las fluctuaciones beneficiaban de forma clara al prestamista en contra de los intereses de los agricultores. Si tenemos en cuenta que éste, con el fin de hacer frente a los gastos originados a lo largo del año precisa comercializar absolutamente toda la cosecha le tendremos pagando su mismo grano, puesto que debe cubrir lo más elemental de sus necesidades, en más de un 100%, por los efectos de las variaciones de los precios de año en año y de la acción de tomar prestado. Con ello comienza el círculo de dependencia del usurero, ya que no le alcanzará para volver a reproducir lo gastado durante el anterior.

En este punto no queremos olvidar un texto de Julio Senador —bien conocido por los regeneracionistas castellanos— escrito bastantes años después de la época que nos ocupa, pero que conserva en esencia todos los lamentos propios de la actividad usuraria:

Lo que más les aterra —hablando de los campesinos—, sin embargo, no es el fantasma del hambre. Imagínese qué cosa horrible será el préstamo cuando estos hombres, le temen más que al pedrisco, más que a la inundación, más que al rayo. (...) Y sin embargo, hay que pagar las rentas, porque el administrador del señorito no quiere esperar, y recuperar los talones de cuatro trimestres de contribución que habrán ido dejando entonces, a pesar del recargo del veinte por ciento, porque el labrador no tiene un duro más que en septiembre. Hay que pagar al municipio las cuotas del reparto de consumos porque el contingente provincial está en descubierto; y la Diputación, que tampoco ha podido pagar ni a las amas de la inclusa, apremia al municipio; y el municipio apremia al vecindario. Hay que pagar cien duros al otro señorito, dueño del monte, por el pasto anual de cien ovejas; satisfacer las igualas al médico, al farmacéutico, al veterinario, al carretero, al zapatero y al herrero, y liquidar con el tendero que, por el importe del aceite, del arroz y del bacalao fiados durante el año, cobrará de réditos un cuatro por ciento al mes.

Hay que comprar trigo de siembra; hay que comprar abono mineral porque el pedrisco no ha dejado ni las pajas; hay que dar algunos jornales a los obreros que trabajan para la casa; hay que mantener el ganado de labro.

Y para todo ello hará falta dinero; y no se encontrará en ninguna parte, a no ser en casa del prestamista, porque el propietario no puede ofrecer ninguna garantía seria puesto que no tiene títulos de propiedad. Todo su capital está heredado o comprado por documentos privados.

(Julio Senador: «Desde Castilla»,
pp. 90-91, Colec. de textos C. A. Gómez
Madrid, 1973)

Por otro lado, se encuentra el beneficio del prestamista, el cual reinvertirá en más préstamos, que en caso de no ser pagados obtendrá el cumplimiento de la hipoteca. Y he aquí a una burguesía usuraria aprovechándose de este modo de producción, adherida a él, pero sin atender —ni subjetivamente, puesto que para la usura es un sistema beneficioso y lucrativo, ni objetivamente, ya que de ningún modo desarrolla ningún tipo de fuerzas productivas, quedándose en la mera circunferencia de la producción de dinero por dinero— a la transformación del sistema económico.

El ámbito de los préstamos de Gabriel Pampín (ver Cuadro-Mapa VII) como residente en Palencia-capital, se limitaba a tres partidos judiciales (Palencia, Frechilla y Baltanás). Se puede decir que son los pequeños agricultores de Tierra de Campos, y de la Comarca de los valles de Cerrato, quienes reclaman mayor cantidad de préstamos. De la capital, tenemos el caso de Mateo Lucas, comerciante, quien recurre como todo el mundo que tuviera perentoria necesidad de poseer dinero en metálico al recurrir al prestamista, cuando hubiera sido muy distinto de haber existido una entidad financiera con capacidad de movilización de capital suficiente.

El mayor porcentaje de préstamos, a tenor de lo mostrado por las fuentes consultadas y para este prestamista en particular, son reclamados por los vecinos de Villalobón, con un total del 28% del total prestado; Palencia y Paradillas el 15,36%; Autillo del Pino, 9% al igual que en el partido de Baltanás, Reinoso de Cerrato —en el límite mismo del partido judicial de Palencia—; Pedraza de Campos, 7,6% seguido de Revilla de Campos, 5,1%; Grijota y Ontoria de Cerrato, 3,8%; y con el 1,2% Palenzuela, Baltanás y Soto de Cerrato en el partido judicial de Baltanás; Villaumbrales y Husillos en el de Palencia; y los municipios de Frechilla, Mazariegos, Baquerín, Capillas y Boada en el partido judicial de Frechilla.

No debe olvidarse que dos capitales de provincia participaron a través de sus comerciantes de este índice de préstamos cedidos por Gabriel Pampín: Zamora (20.000 rs) y Santander (2.600 rs).

La observación detenida del mapa que muestra el ámbito de los préstamos —considerando la muestra de una cantidad de préstamos muy superior—, nos conduce a la conclusión de que los prestamistas tenían un radio de acción geográfica muy limitado, concretándose a la comarca donde se hallaban asentados y algunos puntos más alejados, pero éstos de forma accidental, sin que de ello se derive una constante. En el Cuadro-Mapa VIII «ámbito de los préstamos realizados en Palencia en 1855 a través de distintos prestamistas», puede inferirse que la actuación de éstos se limitaba al partido de Palencia, y los límites más cercanos de los partidos vecinos: Frechilla y Baltanás, coincidentes con el elaborado según los datos ofrecidos por el

testamento de Gabriel Pampín*. De aquí que en cada partido —cabeza de partido— se hallen los profesionales del crédito usurario bien establecidos, atendiendo a un amplio sector de necesidad, y geográfico. Estos serían los prestamistas más acaudalados de la comarca, existiendo otros de menor orden, los cuales prestaban de una semana para otra sin realizar ningún tipo de escrituras. Ahora bien, en una sociedad como la portuguesa en particular y la española en general, donde aún pervivían formas de producción precapitalista, todo aquel que poseyera un mínimo de capital y que por razón alguna decidía invertirlo en la práctica usuraria, tenía el camino abierto para acumular, bien numerario, bien propiedades inmuebles provenientes de las hipotecas. Y éste es otro de los puntos que deberán estudiarse a fondo cuando se trate la cuestión del crédito agrícola usurario. Está muy extendida la opinión de que los prestamistas se quedaban con las tierras en propiedad como resultado de las ejecutorias de hipotecas, pero en el caso que aquí se analiza se puede observar que el mencionado prestamista, si bien poseía un alto número de hipotecas correspondientes a cada préstamo, también podemos afirmar que en ningún caso se le puede considerar como propietario de bienes inmuebles. Si durante los siglos anteriores parecía lógico que el prestamista acabara por ser propietario, tal parece que en los mediados del siglo XIX no ocurre lo mismo. Para confirmarlo sería preciso estudiar para un período suficientemente amplio la totalidad de los prestamistas que aparecen en las escrituras públicas —de otro modo es imposible seguir estas prácticas crediticias—, comprobar el nivel de riqueza poseída en un momento —en sus comienzos— y establecer una tabla comparativa a través del inventario post-mortem o testamento inventario.

Esta práctica crediticia siguió asentada en la sociedad del siglo XIX —como nos señala Julio Senador—, y durante buena parte del siglo XX aunque de un modo residual, por el avance de las instituciones bancarias; acabar con los usos de los prestamistas, no fue cosa de una decena de años, sino de casi un siglo, hasta que definitivamente España, y con ella Castilla, entró de una vez en un modo de producción capitalista que permite una mejor estructuración del sistema financiero, o lo que es lo mismo, una forma más «refinada» de apropiarse del plusproducto de las clases sociales que fueron expoliadas por los abusos de un sistema crediticio usurario.

* Es curioso observar cómo para una zona tan distante como Coimbra se pueden apreciar los mismos rasgos en lo que al ámbito geográfico de los créditos se refiere, siendo la ciudad, el municipio, y el distrito respectivamente, los niveles en que se van concentrando de mayor a menor los créditos. Esta cuestión está recientemente estudiada por Irene M. VAQUINHAS en «As relações cidade, campo vistas a partir do crédito privado hipotecario...», II C.M. H.A., Santiago de Compostela, 1982.

CUADRO I
TESTAMENTO

PRESTAMISTA										PRESTARIOS													
Nombre	Profesión	Residencia	Fecha Testamento	Fecha muerte	Total Bienes	Bienes Perjudados Evaluados	Hipotecas	PROFESID	CAPITAN	INTERE	Fecha Ganancia	Fecha Verificación	Pago Fie No Usual	Pago Especial	PROFESID	CAPITAN	INTERE	Fecha Ganancia	Fecha Verificación	Pago Fie No Usual	Pago Especial		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120

CUADRO II
 ESCRITURA DE OBLIGACION

										EJECUCION										OBSERVACIONES																			
PRESTAMISTA										PRESTATARIO																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Nombre _____										Nombre _____																													
Profesion _____										Profesion _____																													
Residencia _____										Residencia _____																													
Fecha constitucion _____										Fecha constitucion _____																													
Fecha prestatario _____										Fecha prestatario _____																													
Capital _____										Capital _____																													
Interes _____										Interes _____																													
Mora _____										Mora _____																													
Paga metalica _____										Paga metalica _____																													
Paga en especie _____										Paga en especie _____																													

CUADRO III

CODIGO DE LA FICHA TESTAMENTO (Válida para cualquier otro programa)

PRESTAMISTA	RESIDENCIA	Palencia-capital	1
		Otros municipios del Part. Jud.	2
		Otros lugares de la provincia	3
	PROFESION	Actividades rurales	4
		» urbanas	5
		» industriales	6
		» comerciales	7
		Profesiones varias (abogados, médicos, clero, etc.)	8
	TOTAL DE BIENES	9 a 36	
	BIENES PRESTADOS EVALUADOS	37 a 57	
PRESTATARIO	PROFESION	Actividades rurales	58
		» urbanas	59
		» industriales	60
		» comerciales	61
		Profesiones varias (abogados, médicos, clero, etc.)	62
		Capital	63
RESIDENCIAS	Municipio del Part. Jud.	64	
	Municipio fuera del P. J.	65	
	Núcleo urbano	66	
	Núcleo rural	67	
	Fuera de la provincia	68	
CAPITAL	69 a 89		
INTERES	No especifica	90	
	Sí especifica	91	
	Tipo	92	
TIEMPO DE PRESTAMO	Más de n año	93	
	Menos de un año	94	
	Un año	95	
PAGO	En metálico	96	
	En especie	97	
BIENES HIPOTECADOS	Rústicos	98	
	Urbanos	99	
	Industriales y comerciales	100	
	Otros bienes	101	
	Evaluación	102 a 130	

CUADRO IV

CODIGO DE ESCRITURA DE OBLIGACION (Válida para cualquier otro programa)

RESIDENCIA	Palencia-capital	1
	Otros municipios del Part. Jud.	2
	Otros lugares de la provincia	3
PROFESION	Actividades rurales	4
	» urbanas	5
	» industriales	6
	» comerciales	7
	Profesiones varias (médicos, abogados, clero, etc.)	8
	Sin profesión	9
TIEMPO DE PRESTAMO	Más de n año	10
	Menos de un año	11
	Un año	12
CAPITAL		13 a 40
INTERES	No especifica	41
	Si especifica	42
	Tipo	43
PROFESION	Actividades rurales	44
	» urbanas	45
	» industriales	46
	» comerciales	47
	Profesiones varias (abogados, médicos, clero, etc.)	48
RESIDENCIAS	Capital	49
	Municipio del Part. Jud.	50
	Municipio fuera del P. J.	51
	Núcleo urbano	52
	Núcleo rural	53
	Fuera de la provincia	54
USO	Comercial	55
	Industrial	56
	Rústico	57
	Otro	58
PAGO	En metálico	59
	En especie	60
BIENES HIPOTECADOS	Rústicos	61
	Urbanos	62
	Industriales y comerciales	63
	Otros bienes	64
	Evaluación	65 a 92

CUADRO V

RELACION DE PRESTAMISTAS PALENTINOS (1854-1855)

PRESTAMISTAS	N.º	Importe	% Probable	% Fijo
Felipe Turienzo	2	3.782		
Francisco Rodríguez	6	14.096		
Mateo Rábago	2	2.200		4
Eustaquio Serrano	1	6.500		
Juan Manuel Ramos	5	4.730	23	
Ramón de las Heras	1	2.480		
José Villalobos	2	12.320	10,5	
Mariano Seneque	1	1.000		
Eleuterio Aguado	2	2.650		
Convento de Santa Clara	2	22.000		
Priora del Conv. de Ntra.				
Sra. de la Piedad	1	8.000		
Víctor Villoldo	1	9.979,39		
Valentín García	1	7.160		
María García		Presta continuamente		
Diego Cires		Presta continuamente		
Mariano de la Hera	2	1.410		
Liborio Santamarina	2	2.740	20	
Ecequiel Méndez	1	660		
Victoriano Gutiérrez	1	1.196	20	
Polonia Callejas	1	4.800		
León Cuadrado	1	236	21,33	
Eugenia Pérez	2	9.940		
Felipe Puertas	2	10.804	11,6	
Lorenzo Moratinos Sanz	1	26.880	10,4	
Francisco Hernández	1	1.100		
José Cano	2	2.080		
Manuel Méndez		Presta continuamente		
Saturnino Ruiz Manrique	1	28.000		
Manuel Rodríguez		Presta continuamente		
Juan Cembrero	2	1.950		
Mateo Balaguer	1	4.000		
Félix Revollo	1	712	11	
Antero Baca	1	5.640	6	
Fco. Fernández Lobete	1	1.728	13,6	
Manuel Villa	1	2.800		
Ambrosio Martínez	2	11.884	7,5	
Valentín Pastor	1	904		
Frabiciano Cebador	1	13.000		
Abadesa del Conv. Sta. Clara	1	12.000		

PRESTAMISTAS	N.º	Importe	% Probable	% Fijo
Angel Santos Losada	1	2.088	16,5	
María Asunción Blanco	1	12.400		
Manuel Ruiz Roldán	1	3.212	8,22	
María Guantes	1	1.700		
Telesforo Martínez de Azcoitia	1	4.600	8	
Paula Alonso (Vda. de Gabriel Pampín)	35	50.506	18	
Valentín Martínez	1	1.100		

CUADRO VI

TESTAMENTO DE GABRIEL PAMPIN

Riqueza total

Total de efectos y ropas	23.278
Casa	58.000
Casa	16.000
Jardín	3.500
Casa	4.250
Casa	5.265
Renta de dos casas	1.910

Crédito

Capital	Lugar de residencia del prestatario	Forma de pago
1.230	Pedraza	—
1.300	Palencia	—
1.448	Autillo del Pino	en trigo
1.110	Revilla de Campos	en trigo
1.800	Villaumbrales	en trigo
880	Ontoria de Cerrato	en trigo
600	Reinoso	en grano de trigo
1.000	Ontoria de Cerrato	en trigo
1.600	Ontoria de Cerrato	en trigo
350	Reinoso	en trigo
1.000	Reinoso	en trigo
600	Palencia	en trigo
1.254	Paradilla	en trigo
2.000	Revilla de Campos	en trigo
400	Autillo del Pino	en trigo

Capital	Lugar de residencia del prestatario	Forma de pago
2.000	Revilla de Campos	en trigo
100	Villalobón	en metálico
2.600	Villalobón	en trigo
400	Villalobón	en trigo
3.000	Azusco	en trigo
200	Villalobón	en trigo
600	Villalobón	en trigo
300	Fuentes de Valdepero	en trigo
2.500	Villalobón	en trigo
1.400	Villalobón	en trigo
600	Reinoso	en trigo
650	Palencia	en trigo
1.920	Palencia	en metálico
2.370	Villalobón	en trigo
953	Orijota	en metálico
1.642	Autillo del Pino	—
400	Autillo del Pino	en metálico
115	Villalobón	—
1.970	Orijota	en metálico
660	Reinoso	—
900	Reinoso	en metálico
1.000	Soto de Cerrato	en metálico
1.140	Reinoso	en metálico
100	Palencia	en metálico
836	Palencia	en metálico
450	Paradilla	en metálico
934	Autillo del Pino	en metálico
400	Autillo del Pino	en metálico
200	Villalobón	en metálico
1.300	Villalobón	en metálico
1.745	Villalobón	en metálico
330	Villalobón	en metálico
2.000	Villalobón	en metálico
700	Villalobón	en metálico
1.500	Villalobón	en metálico
1.100	Villalobón	en metálico
300	Villalobón	en metálico
350	Villalobón	en metálico
2.000	Palenzuela	—
	Baltanás	en metálico
2.500	Baquerín	en metálico
1.800	Orijota	en metálico
2.750	Villalobón	en metálico
8.000	Ronda	—
	Capillas	en metálico
2.000	Palencia	en metálico

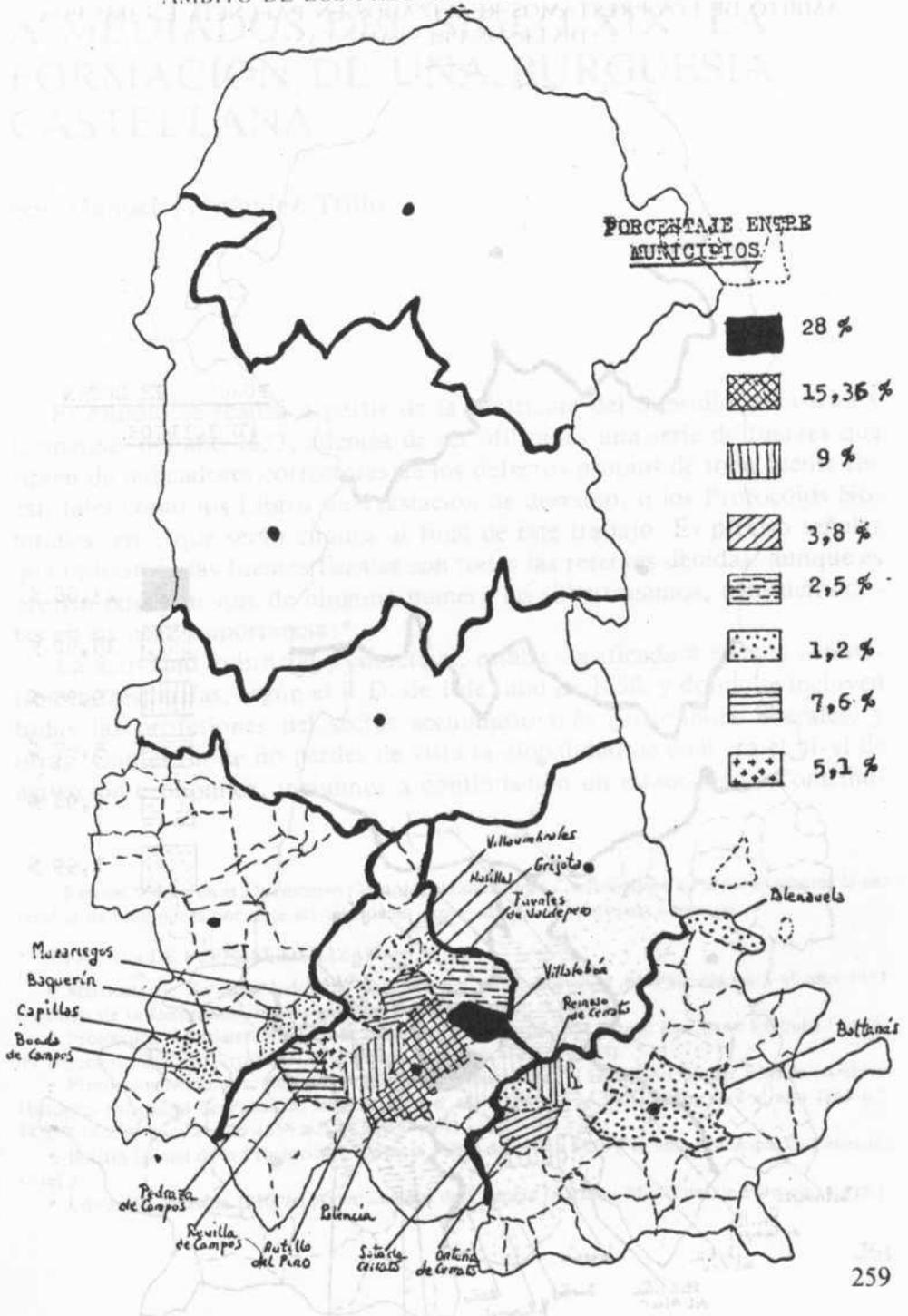
Capital	Lugar de residencia del prestatario	Forma de pago
1.400	Pedraza de Campos	en metálico
1.830	Pedraza de Campos	en metálico
1.080	Pedraza de Campos	
	Revilla de Campos	en metálico
400	Husillos	en metálico
320	Santander	en metálico
2.600	Mazariegos	en metálico
1.610	Pedraza de Campos	en metálico
300	Paradilla	en metálico
956	Pedraza de Campos	en metálico
1.956	Palencia	en metálico
1.910	Palencia	en metálico
990	Autillo del Pino	en metálico
20.000	Zamora	en metálico
1.300	Fuentes de Valdepero	en metálico
220	Villalobón	en trigo
15.800	Villalobón	en trigo y cebada
Dinero en metálico		96.597 reales
TOTAL		105.557 reales

FUENTES

- Protocolos notariales. Registro de Escrituras públicas de 1854 ante el Escribano Ecequiel González (A.H.P. de Palencia, legajo 14.232).
- Protocolos Notariales. Registro de Escrituras públicas ante el Escribano Ecequiel González año 1855 (A.H.P. de Palencia, legajo 14.233).
- Protocolos notariales. Registro de Escrituras Públicas ante el Escribano Gómez Estrada: Año 1854: legajos 14.255-14.256; año 1855: 14.257-14.258; año 1856: 14.259-14.260 (A.H.P. de Palencia).
- Matrícula industrial y del comercio de la provincia de Palencia y capital de 1853 (Arch. de la Deleg. de Hda. de Palencia, leg. 3.183).
- Libros de granos «libros donde se anotan los precios de granos semanalmente en el mercado de Palencia desde el 1.º de enero de 1845 y concluye en agosto de 1861». Archivo Municipal de Palencia, sin referencia, tres libros.

CUADRO-MAPA VII

AMBITO DE LOS PRESTAMOS DE GABRIEL PAMPIN



LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN PALENCIA (CAPITAL) A MEDIADOS DEL SIGLO XIX. LA FORMACION DE UNA BURGUESIA CASTELLANA

por Manuel Fernández Trillo

El estudio se realiza a partir de la Matrícula del Subsidio Industrial y Comercial del año 1853, además de ser utilizadas una serie de fuentes que sirven de indicadores correctores de los defectos propios de toda fuente fiscal, tales como los Libros de Traslación de dominio, o los Protocolos Notariales, etc., que serán citados al final de este trabajo. Es preciso señalar que utilizamos las fuentes fiscales con todas las reservas debidas, aunque es preciso remarcar que de ninguna manera las subestimamos, considerándolas en su justa importancia¹*

La actividad industrial y comercial, estaba clasificada a efectos tributarios en tres tarifas, según el R.D. de 1 de julio de 1850, y donde se incluyen todas las profesiones del sector secundario más profesiones liberales, y otras. Con el fin de no perder de vista la globalidad de cuál era el nivel de actuación económica, incluimos a continuación un estado de la Contribu-

¹ Pascual Madoz en el *Diccionario Geográfico-Estadístico...*, refiriéndose a Palencia, plantea la necesidad de multiplicar por siete las cantidades expresadas en la Matrícula Catastral.

* RELACION DE FUENTES UTILIZADAS:

- Matrícula de Subsidio Industrial y Comercial de la Provincia de Palencia para el año 1853 (Archivo de la Delegación de Hacienda de Palencia, legajo: 3.183).
- Protocolos Notariales. Registro de escrituras públicas de 1854 ante el Escribano Ezequiel González (Archivo Histórico Provincial de Palencia, legajos: 14.232-14.233).
- Protocolos Notariales. Registro de escrituras públicas ante el Escribano Gómez Estrada (Archivo Histórico Provincial de Palencia, legajos: para el año 1854 n.º 14.255-14.256; para el año 1855 n.º 14.257-14.258; para el año 1856 n.º 14.259-14.259).
- Boletín Oficial de la Provincia de Palencia. Años de 1854 a 1856 (Archivo Municipal de Palencia, s. ref.).
- Libros de Actas de 1856 del Ayuntamiento de Palencia (Archivo Municipal de Palencia, s. ref.).

ción industrial y del comercio de la provincia, que en todo momento servirá de referencia para poder evaluar más justamente la realidad socioeconómica palentina².

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO DE LA PROVINCIA DE
PALENCIA. AÑO 1853

			RS.	MRS.
Tarifa N.º 1	Número de Contribuyentes	4.958		
	Cuotas		337.865	31
Tarifa N.º 2	Número de Contribuyentes	2.178		
	Cuotas		210.486	9
Tarifa N.º 3	Número de Contribuyentes	809		
	Cuotas		49.842	
TOTALES	de Contribuyentes	7.945		
	de Cuotas		598.194	6

Es preciso señalar que los contribuyentes no son entes abstractos, sino que representan elementos vivos de una sociedad y que responden a una actividad económica concreta. Esto define al total de los individuos que en muchos casos se decían a sí mismos «clases medias». Eran, en gran mayoría, afectos a la ideología «liberal», sobre manera a partir de la llegada de la Unión Liberal de O'Donnell al poder; no hay duda de que éstos, junto a los tráfugas políticos pertenecientes a otras clases sociales, hicieron posible el mantenimiento del moderantismo en España durante décadas, si, como tal, consideramos los posteriores años del restauracionismo borbónico, donde se destacaron los prohombres de Palencia como manipuladores perfectos del caciquismo político y económico detentando con carácter de monopolio los poderes institucionales de la provincia. Es en esta década cuando se perfilan las condiciones en las que se enmarcará la realidad socioeconómica y política de la Palencia contemporánea. Se constituye la oligarquía palentina, formada por compradores de bienes nacionales desamortiza-

² Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes 1854-1856, 20-X-1855, pp. 394-7.395.

dos, tanto si provenían de la Iglesia como de las Corporaciones civiles; por grandes propietarios urbanos, comerciantes, usureros, industriales (fabricantes de harinas y de mantas), especuladores (de granos, principalmente, productos alimenticios, o destinados a la fabricación); y por los elementos dominantes en toda sociedad que aún mantiene formas de organización económicas preindustriales, y a todas luces de subsistencia: grandes propietarios territoriales, medianos y pequeños labradores, ganaderos, y en definitiva todos aquellos que de alguna manera reproducían el sistema de relaciones derivado del Antiguo Régimen.

La capital de la provincia, y es señalado por Madoz al tratar de ésta³, tiene una situación excesivamente asimétrica, lo que hace que las relaciones comerciales entre ésta y las comarcas más alejadas (Partido de Saldaña y Cervera) sean escasas, manteniendo estas últimas una mayor conexión con la provincia de Santander. Palencia-capital, es el centro administrativo provincial, pero también es cierto que es mucho más que eso: es centro comarcal de la casi totalidad de la Tierra de Campos enmarcada en la provincia, y que abarca los Partidos de Frechilla, Palencia, y la parte meridional del Partido de Carrión. Es centro consumidor, en cuanto centro administrativo y aglutinante de sector servicios, de los productos provenientes del campo (trigo, cebada, morcajo, leña, carbón, etc.); como centro urbano la actividad agrícola era escasa o nula —si se la compara con la actividad industrial y comercial desarrollada—; otra cosa muy distinta resulta de la simple consideración de todo su término municipal, donde predominaba claramente aquélla, así como en el resto del Partido de Palencia, y la provincia en general. Ahora bien, no solamente a esta ciudad iban a parar una gran cantidad de los granos con el sólo objeto del consumo, en ella residían varias fábricas de harinas, que transformaban y expedían a través del Canal de Castilla hacia Santander y Valladolid, y que se cifra para finales de la década de los cuarenta «como la mayor que existe, en un centro urbano, de toda Castilla»⁴.

Según el Resumen General —expuesto a continuación— el total del líquido imponible para el año 1853 es de 128.749 rs, lo que representa respecto al total provincial el 18,34%. Por otro lado, el número de contribuyentes, una vez restadas las bajas, es de 798 (con la salvedad de que pueden aparecer contribuyentes de forma repetida por la contribución en diversos conceptos), y que en el total general de la provincia por efectos comerciales e industriales, representa el 10%. Esto nos indica que una gran parte de las

³ MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, (ver voz PALENCIA), Madrid, 1848-50.

⁴ MADDOZ, P.: *Op. cit.*, pp. 571.

actividades que se estudian, se hallaban en Palencia-capital, y asimismo una gran concentración de riqueza, cuestión que queda manifiesta cuando vemos que la contribución media por individuo incluido en esta Matrícula, es de 161 rs, 11 mrs; sin embargo, para el resto de la provincia es de 80 rs, 5 mrs; este último queda por debajo de lo que es la media provincial (incluida Palencia-capital), la cual alcanza una contribución media de 88 rs, 6 mrs, lo que representa un 10% por encima del anterior porcentaje. No ocurre lo mismo con la capital, que supera a la media provincial en un 83%. Esto queda corroborado observando el Diagrama I, que la capital acumulaba en torno a sí una importante riqueza industrial y comercial, siendo sin lugar a dudas el centro más importante de la provincia en lo que a este capítulo se refiere.

RESUMEN GENERAL DEL CENSO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PALENCIA-CAPITAL

Tarifa	Agrem.	No agrem.	Prov.		Totales		N.º contribuyen.	
N.º 1	86.500	—	8.650		100.486		10	593
N.º 2	6.120	14.889	31	2.100	30	24.313	16	77
N.º 3	7.209	780	798		22	9.277	16	149
	99.829	15.669	31	11.549	18	134.077	8	819
Bajas	4.340	246	458		20	5.237	27	21
	95.489	15.423	31	11.090	32	128.749	19	798

Determina, por tanto, esta acumulación de riqueza «mueble», la formación y permanencia de una clase social burguesa, situada entre los propietarios territoriales y los que no poseían más que su fuerza de trabajo. Imprimen un carácter burgués a la sociedad, aunque es preciso no perder de vista que el tipo de propiedad dominante es la de la tierra aún en la Palencia de este período, y por tanto, los cambios sustanciales que se produjeran, ocurrirían muy lentamente, tanto en la instancia económica, como ideológica. No puede ser considerada esta burguesía palentina, de carácter capitalista «puro», o mejor aún, con las connotaciones de una burguesía consciente plenamente de la razón que la sustenta como tal clase social. Que su conciencia de clase estaba en precario, se percibe en el progresivo

afán por la posesión de bienes territoriales, cuestión que queda perfectamente clara consultando los Padrones (rectificados) de 1856 y el Padrón de 1850. En este caso siguió las pautas de la generalidad de la burguesía española permitiendo que la propiedad territorial siguiera jugando un papel transcendental en la vida económica y política.

Por el R.D. de julio de 1850, las actividades comerciales e industriales quedaron clasificadas por tarifas, correspondiendo a la primera las profesiones liberales, comerciantes, notarios, tenderos, carpinteros, panaderos, cirujanos, vidrieros, especuladores, boticarios, y un largo etcétera que nos eximimos de reseñar. Para la provincia en su conjunto, suman un total de 4.958 contribuyentes o profesionales diversos, perteneciendo a Palencia-capital 593, lo que representa casi el 12% del total provincial. Por lo que se refiere al capital imponible, éste supone respecto del conjunto provincial el 25,60%, lo que indica que una cuarta parte de las actividades mencionadas se ejercían en la capital de la provincia.

En el Diagrama II, puede apreciarse con nitidez cuál era la situación de Palencia-capital con respecto al resto de la provincia. La media provincial de contribución por individuo se sitúa en 64,14 rs, mientras que la media de la capital rebasa en un 145% esta última, llegando a 157,55 rs de contribución media. Por otro lado el resto de la provincia, excluida Palencia-capital, se coloca por debajo de la media provincial en un 15,5% (57,57 rs.).

No es difícil inferir de estos datos unas mínimas conclusiones en lo que toca a estas actividades industriales y comerciales: 1) apuntar que ningún centro urbano posee el nivel de concentración de capital como ocurre con la capital; 2) un «industrial» de la capital pagará dos veces y media más que cualquier otro del resto de la provincia —por término medio—, y esto explica que las industrias de fuera de la capital, predominantemente, eran pequeñas, y con un escaso capital invertido en la misma. Más que una actividad comercial, de forma sistemática, como correspondería a una sociedad capitalista —mínimamente desarrollada— estas actividades estaban organizadas familiarmente, y con un escaso radio de alcance. En la capital, la media sube vertiginosamente debido a la actividad que despliegan los industriales y profesionales en general, ya que su radio de acción se extiende mucho más allá del mero ámbito comarcal o provincial⁵. En base al capital imponible se puede afirmar que la capital acumulaba el 25,60% de la riqueza provincial, es decir la cuarta parte, poseído por el 0,31% de la

⁵ En los Protocolos Notariales de los años 1854 a 1856, consultados, aparecen con cierta regularidad el pago, transferencia y endosos de letras, apercibimiento de pagarés, en todos los casos procedentes de lugares fuera de la provincia, bien Madrid, Santander, Valladolid o Cádiz.

población provincial, o, por otro lado, del 4,62% de la población residente en la capital.

Las actividades correspondientes a la Tarifa 2.^a representan en el total provincial bastante menos que la primera, siendo las profesiones más destacadas: molinero de trigo, de linaza, especuladores en granos, arrendadores de almotacén, de arbitrios, y consumos, porteadores o arrieros, almacenistas de granos, administradores de fincas, comisionados de trigo, mercaderes de hierro, ultramarinos, bayetas y paños, aquellos que poseen caballerías mayores y menores, rematantes de carne y jabón, etc. Representan en la provincia el 1,17%, lo que en términos absolutos es igual a 2.178, con una riqueza que significa en cuota periciada para la matrícula de este año, de 210.486,27 rs. Para Palencia-capital se computa la cantidad de 21.009,93 rs, repartidos entre cuotas de Agremiados y No Agremiados, superando éstos en más de un 70% —en cuanto a las cuotas— a los primeros. El número de contribuyentes es de 77, mientras que en el total provincial, como hemos dicho, es de 2.178. Los habidos en la capital representan el 3,53% provincial, en tanto que para la Tarifa 1.^a representaban el 11,96%. Este 3,53% poseía el 9,98% de la riqueza «industrial», antes especificada, a nivel provincial, lo que nos indica un mayor reparto de este tipo de riqueza, no existiendo la concentración habida en la anterior Tarifa (actividades industriales), existiendo un reparto más racional, o lo que es lo mismo, atendiendo a las necesidades inmediatas que requiere el mismo ejercicio de la industria y del comercio⁶.

Aquí es preciso hacer una consideración de importancia: ¿existe concentración de capital en los «industriales» residentes en Palencia-capital? Si tenemos en cuenta cuál es el reparto de las actividades industriales correspondientes a esta Tarifa, veremos que en lo referente al número de contribuyentes existe una cierta igualdad distributiva, pero atendiendo al monto de las cuotas —las cuales en todo momento, muy lejos de ser una mera abstracción, nos muestran cuál era el nivel de capital que se movilizaba en las mencionadas «industrias»—, observamos que si bien en el resto de la provincia existen el 96,5% de los contribuyentes, éstos ni mucho menos alcanzan el nivel de acumulación de capital en sus manos, como ocurre con los afincados en la capital. Cada «industrial» residente en Palencia contribuye con un capital medio de 272,85 rs, mientras el resto de la provincia (excluida la capital), posee un índice medio de 90,18 rs, lo que significa que las industrias radicadas en Palencia-capital manejan un capital (o riqueza) tres veces mayor que en el resto de la provincia.

⁶ Véase DIAGRAMA III.

Se pueden ver algunos ejemplos que ilustren lo que acabamos de analizar, ya que si el número de contribuyentes que se dedican a las profesiones de panaderos, especuladores, almacenistas, etc., son escasos, no se discute que poseen una riqueza que en el resto de la provincia no se conoce más que en ciertas individualidades. Este es el caso de Juan Pombo, residente en la capital, fabricante de harinas, uno de los mayores contribuyentes no sólo de la capital sino de toda la provincia; dueño de cuatro barcas para el transporte de harinas hacia Santander y Valladolid. José María Pastor, que simultaneaba la profesión de Juez de Paz con la de «industrial»; dueño de molinos harineros, fábricas de harinas y tres barcas. Pertenece a una familia que, aparte su condición de propietaria, dominaba una parcela del poder político provincial, y que una vez los Progresistas toman el poder a partir de 1.854, se les verá ocupando cargos políticos electos⁷. Otro caso es el de José Ortiz, que aparece en los Protocolos notariales que hemos consultado como «perteneciente al comercio de esta ciudad»: es dueño de varios molinos harineros, fábricas de harina y de dos barcas, situación que le obligará como Alcalde de Palencia —ante los sucesos de junio de 1856— a responder activamente en la formación de una Comisión de Fabricantes de harinas y Almacenistas de granos, con el fin de paliar las deficiencias de granos en el mercado para la fabricación de pan. Es además Director en Palencia de la Compañía de Seguros Mutuos, miembro de la Comisión desplazada a Madrid para gestionar ante el Gobierno y el Crédito Mobiliario Español la cuestión del paso por Palencia del Ferrocarril del Norte; y comprador de bienes desamortizados, que tan sólo en el año de 1856 supera la cantidad de 100.000 rs.

La lista de ejemplos sería interminable, aun así queremos dejar en claro cómo se comporta la burguesía palentina, y de este modo tenemos a Modesto Izquierdo, el cual durante el Bienio fue nombrado procurador síndico, y cuya actividad industrial va ligada al transporte con caballerías, albéitar y comerciante. Sebastián Cordero, almacenista de géneros coloniales, y elegido procurador síndico a comienzos de 1856; para finalizar con Jacinto de las Heras, boticario y farmacéutico, que ligado al poder municipal directamente, o bien a través de otros miembros de la familia, como Ambrosio de las Heras, elegido procurador síndico.

Todos ellos forman la oligarquía palentina que dominará a partir de es-

⁷ Valentin Pastor, almacenista de géneros coloniales, de tendencia liberal; elegido miembro de la Diputación Provincial el 28 de agosto de 1854, y como ocurre en la generalidad de los casos, los puestos de jefatura de la Milicia Nacional serán ocupados por los miembros de esta clase social, de este modo es nombrado comandante de la Milicia Nacional de Palencia; su actividad como industrial se dirige a la fabricación de cardas cilíndricas, como la más destacada.

ta década los destinos de la provincia; y como ya hemos reflejado, miembros de una burguesía débil —en tanto que no controla plenamente los procesos de producción, y coexiste con elementos residuales de una organización preindustrial —encontrarán la salida en el pacto tácito con los miembros de la clase propietaria territorial. Este matrimonio de intereses imprimirá a la sociedad palentina de los siglos XIX y XX un carácter oscurantista y excesivamente provinciano, cerrada a cualquier aventura política e ideológica por pequeña que fuera.

En lo que respecta a las actividades integradas en la Tarifa 3.^a: fabricantes de tejidos, tejedores, tintoreros, y otros semejantes, corresponde a Palencia-capital un total del 16% en el conjunto provincial en lo que a nivel de riqueza se refiere. El número de «industriales» es de 149, que totaliza el 10,18% del total provincial. Esta desproporción entre el importe de la riqueza y el número de industriales, lleva a que la media palentina esté por debajo de la media provincial, muy al contrario de lo ocurrido con las actividades industriales hasta ahora estudiadas. Mientras la media provincial de contribución por individuo matriculado se sitúa en los 61,60 rs, la media palentina alcanza tan sólo 53,61 rs, y la media del resto de la provincia siempre por debajo de la media palentina y provincial, se sitúa por encima de ambas: 63,41 rs, que en términos porcentuales iguala 103%. Esto representa para Palencia-capital una pérdida de trece puntos con respecto a la media provincial, lo que indica una menor inversión de capital, derivándose por ello una composición socioprofesional de pequeños capitales, de pequeñas empresas familiares en la mayoría de los casos.

El total de contribuyentes (149 en términos absolutos), representa en el conjunto de las tres Tarifas el 18,19%, doblando en porcentaje al correspondiente a la Tarifa anterior. Pero en ésta, el capital de cuotas es tres veces menor.

La producción que determinan las actividades de esta Tarifa 3.^a, como la mencionada de los tejidos, lo es por unidades de producción pequeñas, donde el capital es escaso, además de estar dotadas de medios de trabajo, en ciertos casos, primitivos y rudimentarios, pues abunda el modo de «tejer a mano», en lugar de la maquinización del proceso de trabajo. Es un sistema de producción preindustrial, aunque en este punto sería preciso entrar a analizar una serie de aspectos de carácter teórico, como la cuestión referente al trabajo asalariado, comercialización de las mercancías, tejidos, nivel de producción con respecto o proporcionalmente a la cantidad de fuerza de trabajo utilizada en la elaboración de una aranzada de lino (por ejemplo), y otras de menor importancia. Pero haremos abstracción de estas cuestiones esbozadas, y sin perder el hilo del «discurso» histórico, admitiremos que tal tipo de sistema de producción es preindustrial. Será admitido

así por dos motivos: los medios de trabajo, y la organización misma de la producción. Para finales de la década anterior, la industria principal es la de «fabricación de mantas y bayetas, de cuyo artículo surte a toda España, Portugal, y varios países de Ultramar»⁸. Se ocupaba en tal industria una tercera parte de la población, tanto hombres como mujeres y niños. La materia prima procede del mismo entorno geográfico, de la Comarca de Campos y de los Páramos de León; la producción es vendida en Palencia, puesto que escasamente los comerciantes palentinos salen a comerciar a otras regiones, dejando esta labor en manos de los comerciantes de Valladolid, Cádiz, y otros puntos de la Península.

Cuantificando las industrias para este sector concreto de producción y para estos años en la capital de la provincia existen «3 tintes para la fábrica y 2 ó 3 prensas para lustrar estameñas. Para blanquear la ropa hay 3 batanes sobre el río Carrión y 1 sobre el Canal de Castilla: el 4.º de los del Carrión en el sitio de las Puentecillas con 3 pilas: uno situado en Viñalta con 4 pilas: el 2.º donde llaman San Sebastián con 13; y el tercero dividido en cuatro partes correspondientes a otros tantos dueños, está en el Prado de la Lana con 15»⁹.

Según datos de Voltes Bou¹⁰, la industria lanera y estambarrera para el año 1857 era: Hilanderos movidos a mano con 780 husos; telares para tejidos de cualquier ancho con 938 husos comunes; batanes movidos por agua, vapor o caballerías, 31; tundosas o máquinas de tundir movidas por agua, vapor o caballerías, 2.

Todo esto nos indica que en la década de los cincuenta hubo un ligero crecimiento industrial textil, lo cual no es de extrañar habida cuenta de la coyuntura nacional, pero en realidad no es muy significativo.

A continuación pasamos a reseñar el total de industriales incluidos en la Tarifa 3.^a: FABRICANTES DE MANTAS: con un telar: 87, con dos telares: 17; FABRICANTES DE LIENZOS: 3 (con un total de 22 telares); FABRICANTES DE ESTAMBRES: 4 (con un total de 6 telares); BATANES: 3 industriales con un total de 5 batanes; FABRICANTES DE CURTIDOS: 2 (total de 18 pozos); FABRICANTES DE HILADOS: 13 (total de 264 husos); TINTOREROS: 3; FABRICANTES DE CARGAS CILINDRICAS Y A MANO: 5; PRENSADORES: 2; FABRICANTES DE SOMBREROS: 5; FABRICANTES DE VELAS DE SEBO: 3; FABRICANTES DE YESO: 3; FABRICANTES DE CAHARRERIA: 3.

⁸ Véase DIAGRAMA IV.

⁹ MADOZ, P.: *Op. cit.*, voz PALENCIA.

¹⁰ VOLTES BOU, P.: «Historia de la economía española en los siglos XIX y XX», pp. 238-239 (Madrid, 1974).

A partir de este punto analizaremos tres variables, que son los elementos sustanciales del nacimiento y sostenimientos de la actividad industrial: población, «industriales», y capital. La población palentina era de 12.811 habitantes, mientras que la provincial alcanzaba los 185.970 hab. El porcentaje de población residente en la capital es de 6,88%. Partiendo de aquí, recordaremos que el número de industriales en la capital alcanzaba los 819, mientras en el conjunto provincial era de 7.945. Si se reparte la provincia en: capital, conjunto provincial, resto de la provincia excluida Palencia, tendremos:

- a) El porcentaje de la población industrial afincada en la capital = 6,39%.
- b) Porcentaje con respecto a la población industrial del conjunto provincial (7.945) = 10,30%.
- c) Porcentaje de la población afincada en la capital con respecto a la habida en el conjunto provincial = 6,88%.
- d) Porcentaje de la población industrial respecto a la población total del conjunto provincial = 0,44%.

RELACION DE POBLACION Y CONTRIBUYENTES SEGUN SUS AMBITOS GEOGRAFICOS¹¹

	Palencia	Conjunto provincial	Resto provincial
P =	12.811	185.970	173.159
NC =	819	7.945	7.126
PP =	6,88%	100%	93,11%
PI =	0,44%	4,27%	3,83%
PI2 =	6,39%	4,27%	4,11%
PCP =	10,30%	100%	89,69%

En este cuadro se reflejan los índices de población y contribuyentes, clasificados según el ámbito provincial que ocupan. Ahora bien, es preciso pasar a referir la interrelación existente entre capital, o riqueza, población,

¹¹ Explicación de las abreviaturas utilizadas: P = Población; NC = número de contribuyentes; PP = porcentaje de población: población de la capital \times 100 / total de población provincial; PI = Población industrial respecto a la población total; PI2 = población industrial respecto a la población afincada en su ámbito geográfico; PCP = porcentaje de contribuyentes respecto al total de contribuyentes a nivel provincial.

e industriales¹². A través de los datos expuestos en el Diagrama IV se puede localizar cuantitativamente la oligarquía palentina. Y sabiendo que solamente el 6,39% de la población residente en la capital, tenían alguna relación con el comercio y la industria, es fácil suponer que el resto de la población (93%) formaba las capas y clases sociales más bajas de la sociedad (salvo los propietarios territoriales, labradores y ganaderos que residieran en Palencia). Por otro lado, es muy peligroso considerar que ese 6,39% de «industriales» era la oligarquía palentina, o ciñéndonos a una clasificación social de la población, perteneciera a la burguesía. Es preciso atajar este posible error y adelantar que debido a la organización económica preindustrial de la producción una cantidad considerable de este porcentaje son estrictamente artesanos. Hemos podido comprobar en la clasificación hecha por profesiones, que una gran parte de este porcentaje también lo conforman profesionales liberales, comerciantes de pequeña escala, etc., que se encuadran en la «llamada clase media». No hace falta decir que la burguesía palentina, si bien es difícil encontrar como tal en un sentido estricto, por la mixtificación de las clases propietarias (de bienes muebles e inmuebles), se hallará en este 6,39% de la población palentina; y entre éstos se hallará con mayor nitidez en aquellos contribuyentes con una actividad netamente industrial, y con mayor cotización fiscal (fabricantes, comerciantes, almacenistas, y algunos propietarios)¹³.

La población industrial de la provincia suma un capital imponible de cerca de 600.000 rs, mientras que para Plasencia supone el 19,30% del mismo, para el resto de la provincia —excluida la capital— es del 80,17%. La media provincial de las tres Tarifas conjuntamente, consideradas todas las actividades industriales es de 75,29 rs., y para el resto provincial de 67,73 rs. Este índice es ciertamente bajo, no sólo si lo comparamos con la media provincial, de la cual dista casi ocho puntos, sino también de la me-

¹² Véase DIAGRAMA V.

Indices de las variables, Capital-Industriales-Población y que se hallan representados en el Diagrama V:

Tarifa I	Tarifa II	Tarifa III
I 0,31%	0,04	0,08
II 4,62	0,60	1,16
III 7,46	0,96	1,87
IV 11,96	3,53	18,41
V 14,46	3,51	1,33
VI 25,60	9,98	16,02
VII 72,40	9,40	18,19
VIII 74,89	18,19	6,91

¹³ Véase DIAGRAMA VI.

dia palentina, con 141,02%. Esto viene a demostrar una vez más que el nivel de movilización e inversión de capitales es enormemente mayor que en el resto provincial, considerado por término medio. Esto nos conduce a pensar que la burguesía palentina residía de forma muy especial en la capital. Aquí, el gremio del artesanado, o de las «clases artesanas» como entonces se le denominaba, podría ir poco a poco convirtiéndose en clase burguesa, olvidando paulatinamente cualquier reminiscencia del pasado antiguo régimen de producción. Esto supondría, por supuesto, la proletarianización de muchos de sus elementos, y la concentración de capital en manos de los más competitivos.

Aún faltan por analizar los niveles de las Tarifas de Palencia-capital y los obtenidos a nivel provincial. La población industrial de toda la provincia supone el 4,26% de la población provincial; en realidad se configura como una élite, y mucho más si tomamos la situación habida en la capital de la provincia¹⁴.

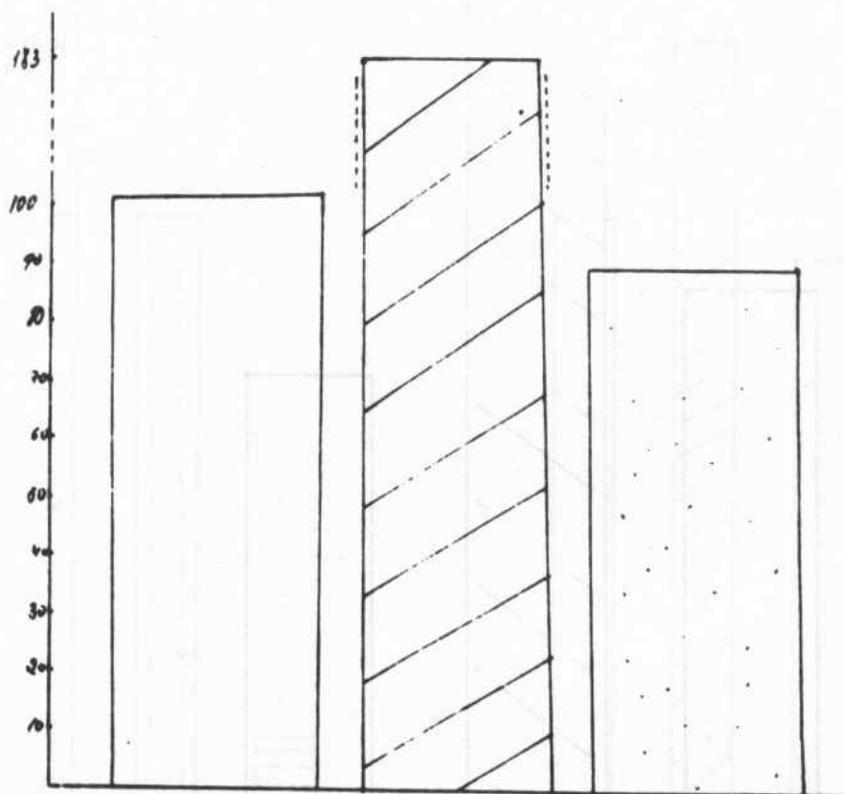
CONCLUSIÓN

La actividad industrial en Palencia capital era importante, si se tiene en cuenta que es una provincia con un marcado carácter rural, donde la estructura mental de su clase dominante estaba aún demasiado influida por los residuos mentales e ideológicos del Antiguo Régimen. Capital, industriales y población (entendida ésta como categoría económica) se conjugaron en grado determinado sin conseguir que Palencia continuara con su tradicional actividad industrial, que durante la primera mitad del siglo había adquirido. La causa de esta desindustrialización hay que buscarla en la escasa capacidad de los poseedores de los medios de producción (burguesía), que con una raquítica mentalidad capitalista no propiciaron el desarrollo de las fuerzas productivas propias de este sistema. La debilidad y la poca convicción (ideológica y económica) de lo que puede denominarse como clase social burguesa, eran las manifestaciones claras del grado de empobrecimiento económico —puesto que el crecimiento en sí era bastante escaso—, y en este estado era imposible un relanzamiento de la economía, y en particular de las industrias predominantes en la provincia, y más en la capital en cuanto que aglutinaba gran parte de la riqueza industrial, cada vez menos competitivas en el mercado nacional. Así, se explica el período de postración económica de Palencia durante un siglo, para que fuera incentivada por la «era del ferrocarril» como pretenden algunos, hasta fechas muy próximas, a través de un período de convivencia con las clases y poderes más regresivas del último siglo de historia.

¹⁴ Véase DIAGRAMA VII.

DIAGRAMA I

CONTRIBUCION MEDIA POR INDIVIDUO MATRICULADO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA (Indice porcentual)



Media provincial (88,8 reales)



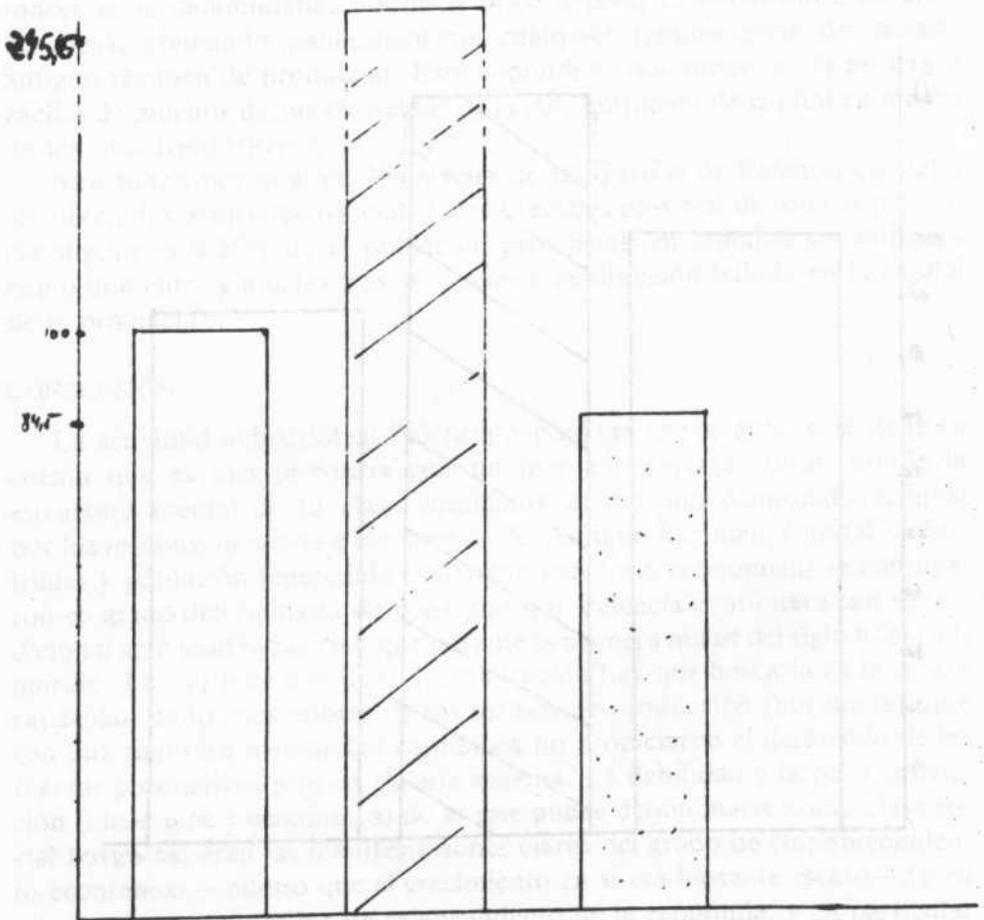
Media de Palencia-capital (161,33 reales)



Media del resto de la Provincia (excluida Palencia) (80,16 reales)

DIAGRAMA II

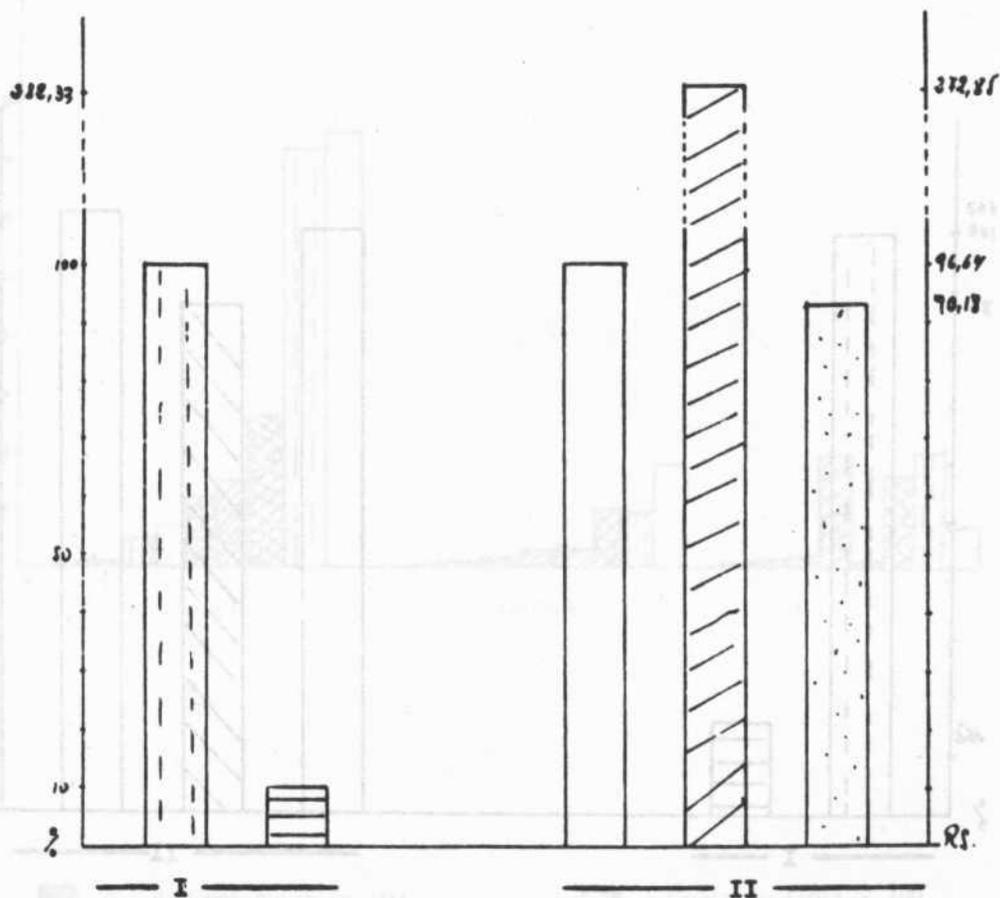
CONTRIBUCION MEDIA DE LA TARIFA N.º 1 POR INDIVIDUO
MATRICULADO (Indice porcental)



-  Media provincial (64,14 rs.)
-  Media de Palencia-capital (157,55 rs.)
-  Media del resto de la Provincia (excluida Palencia) (57,57 rs.)

DIAGRAMA III

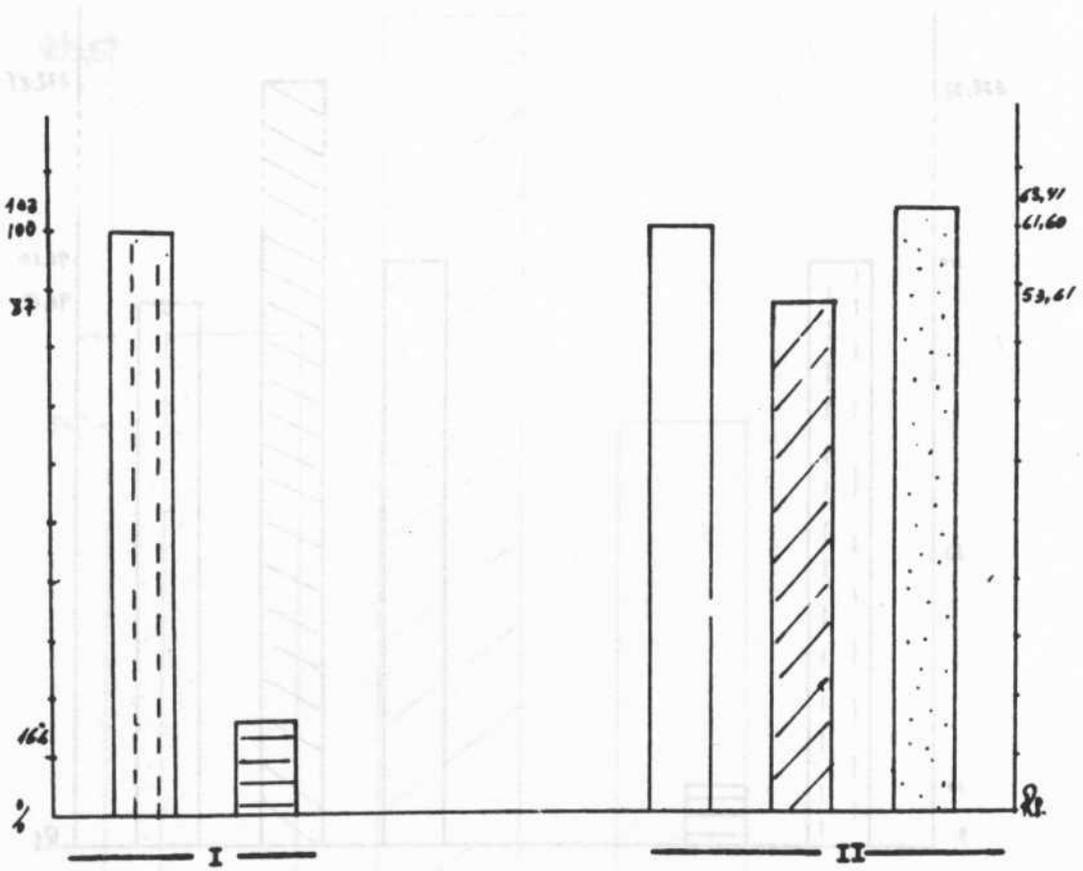
RIQUEZA Y CONTRIBUCION MEDIA POR INDIVIDUO MATRICULADO DE LA
TARIFA N.º 2 (Indice porcentual)



-  Riqueza provincial
-  Riqueza de Palencia-capital
-  Media provincial (96,64 rs.)
-  Media de Palencia-capital (272,85 rs.)
-  Media del resto de la Provincia (excluida Palencia) (90,18 rs.)

DIAGRAMA IV

RIQUEZA Y CONTRIBUCION MEDIA POR INDIVIDUO MATRICULADO DE LA
TARIFA N.º 3 (Indice porcentual)



-  Riqueza provincial
-  Riqueza de Palencia-capital
-  Media provincial (61,60 rs.)
-  Media de Palencia-capital (53,61 rs.)
-  Media del resto provincial (excluida Palencia) (63,41 rs.)

DIAGRAMA V

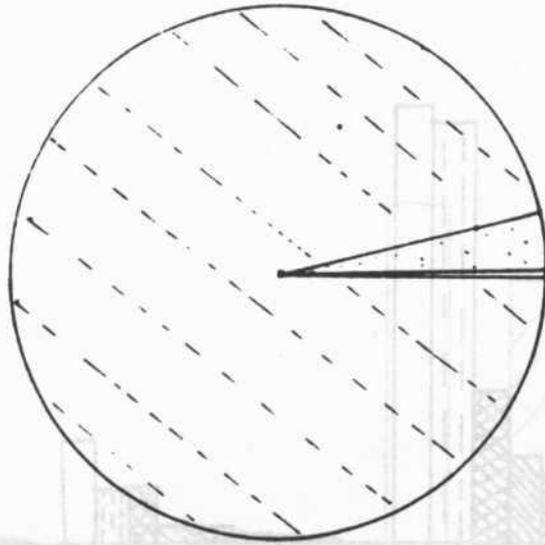
CLASIFICACION DE CAPITAL, INDUSTRIALES, Y POBLACION POR TARIFAS PARA PALENCIA-CAPITAL (Indices porcentuales)



- | | |
|--|---|
| <p>I $\frac{\text{N.º de Contribuyen.} \times 100}{\text{Población provincial}}$</p> <p>II $\frac{\text{N.º de Contribuyen.} \times 100}{\text{Población de Palencia}}$</p> <p>III $\frac{\text{N.º de Contribuyen.} \times 100}{\text{Total de contrib. prov.}}$</p> <p>IV $\frac{\text{N.º de Contribuyen.} \times 100}{\text{N.º Contrib. prov. por Tarifa}}$</p> | <p>V $\frac{\text{Cuota por tarifa} \times 100}{\text{Total de cuotas prov.}}$</p> <p>VI $\frac{\text{Cuota por tarifa} \times 100}{\text{Cuota de la tarifa prov.}}$</p> <p>VII $\frac{\text{N.º de Contribuyen.} \times 100}{\text{Total de contr. de Palencia}}$</p> <p>VIII $\frac{\text{Cuota por tarifa} \times 100}{\text{Total de cuotas de Palencia}}$</p> |
|--|---|

DIAGRAMA VI

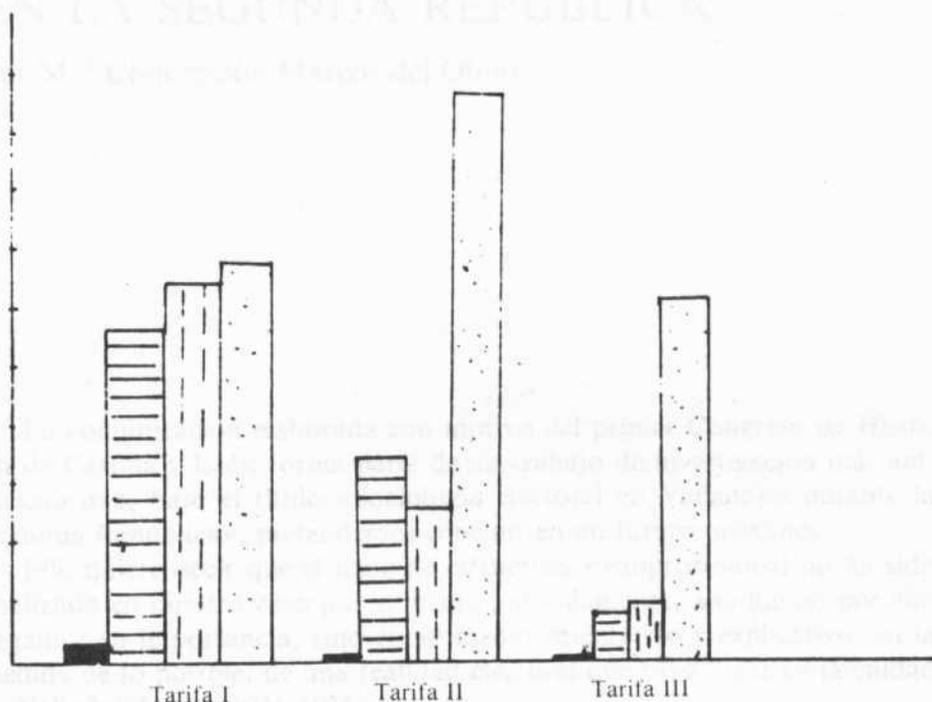
POBLACION INDUSTRIAL RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DE LA PROVINCIA



-  Población total de la Provincia = 185.970
-  Industriales del resto de la Provincia excluida Palencia-capital = 3,83%
-  Industriales de Palencia-capital = 0,44%

DIAGRAMA VII

RELACION DE CONTRIBUYENTES, POBLACION PROVINCIAL Y CAPITAL EN LA SEGUNDA REPUBLICA



- I $\frac{\text{Contribuyen. por tarifa prov.} \times 100}{\text{Población provincial}}$
- II $\frac{\text{Cuota por tarifa} \times 100}{\text{Total de cuotas provinciales}}$
- III $\frac{\text{Contribuyen. por tarifa prov.} \times 100}{\text{Total de contribuy. prov.}}$
- IV $\frac{\text{Cuota por tarifa prov.}}{\text{Contribuyen. por tarifa prov.}}$

APROXIMACION A LA ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE VALLADOLID EN LA SEGUNDA REPUBLICA

por M.^a Concepción Marcos del Olmo

La comunicación elaborada con motivo del primer Congreso de Historia de Castilla y León forma parte de un trabajo de investigación más ambicioso que, bajo el título «Sociología electoral en Valladolid durante la Segunda República», pretendemos concluir en un futuro próximo.

Ello quiere decir que el tema de estructura socioprofesional no ha sido analizado en nuestro caso por sí mismo, aisladamente, aunque no por ello negamos su importancia, sino como medio orientativo y explicativo, en la medida de lo posible, de una realidad electoral que tuvo lugar en la ciudad de Valladolid entre 1931-1936.

Un primer condicionante metodológico lo constituiría la fuente elegida. El Censo electoral, que en un estudio de otro tipo hubiese sido sustituido por fuentes tales como los padrones municipales, es para nosotros la vía más directa y eficaz, pues nos permite una primera catalogación social y económica de la población, pero sobre todo nos vincula a ésta con el lugar concreto donde emitió su voto. La mayor deficiencia que presenta es la de ignorar a todas aquellas personas que, por su edad, están excluidas del derecho al voto, pero que, por la misma razón, ya pueden ser parte integrante del mundo laboral. Efectivamente, éste es un inconveniente, pero en modo alguno una barrera infranqueable y ello por dos razones.

Las personas menores de 23 años que desempeñaban una actividad remunerada estarían representadas en las distintas clases sociales y sectores económicos de una forma más o menos proporcional a como lo están los «mayores de edad» de modo que las variaciones afectarían a las cifras absolutas, pero no al baremo realmente representativo de los porcentajes. No obstante, y en un intento de acercarnos lo más posible a la auténtica realidad, los datos obtenidos del Censo electoral de 1932 serán completados

con las cifras proporcionadas por el resumen del Censo de población de 1930. Y digo completados porque si las primeras permiten una clasificación de tipo social, la distribución de los vallisoletanos por sectores y ramas económicas, no será reconstruida sino a partir de las noticias del Censo de población.

LA POBLACIÓN PASIVA

Basándonos en las dos fuentes aludidas hemos podido comprobar que una diferenciación entre población activa y pasiva inclinaba la balanza en favor de la segunda. Las personas que, por diversos motivos, están alejadas del mundo laboral suponen nada menos que el 65,61% del total de población¹.

El grupo más importante y significativo lo componen presumiblemente las mujeres dedicadas a sus labores y digo presumiblemente porque en la fuente utilizada² no se especifica su número al estar éstas disdibujadas dentro del genérico término de «miembros de la familia». Una necesidad metodológica, en cierto modo avalada por la pura lógica, nos obliga a considerar a las amas de casa, como las únicas integrantes de ese impreciso núcleo de población que engloba a 28.514 personas (47,03% de los pasivos). Si comparamos esta cifra con el total de población femenina (50.163) no queda sino decir que nos encontramos ante una sociedad tradicional en la que la mujer no abandona el hogar con facilidad e intuimos que no por un auténtico deseo personal. Cuando esto ocurre, la mujer tampoco pierde el contacto con ese mundo al que siempre estuvo adscrito y, con demasiada frecuencia se trata de una simple mutación por la que el hogar propio cede paso al ajeno y la obligación familiar se transforma en venta de su trabajo. Las dificultades económicas de estas gentes, carentes de otra cultura que la más elemental y una formación eminentemente doméstica, junto a la pervivencia de unas estructuras sociales capaces de potenciar este tipo de prestaciones, son algunos elementos básicos que permiten entender por qué el 69,83% de mujeres trabajadoras se engloban en el epígrafe de «servicio doméstico».

¹ La población de Valladolid se eleva a 91.089 habitantes; sin embargo al analizar la distribución por profesiones que nos ofrecía el resumen del Censo de 1930 correspondiente a las regiones de Asturias y León, hemos comprobado que el total allí obtenido era mayor. Achacamos la diferencia a posibles inclusiones de una misma persona en dos grupos. Dado que las variaciones porcentuales que ello suponía eran mínimas, hemos utilizado estas últimas.

² Mientras dure la clasificación de la población en pasiva-activa y de ésta en sectores económicos, la fuente utilizada, salvo mención expresa, es el resumen del Censo de 1930.

Lo que en la fuente original aparece con las denominaciones de «niños sin profesión por razón de su edad» y «población escolar» serán objeto, por nuestra parte, de un estudio conjunto. Los miembros de uno y otro grupo tienen en común una edad que nunca supera los 15 años, aunque su situación personal y el entorno social que los rodea parece bien distinto. Pertenecen al primero 12.963 individuos y al segundo 12.158³.

Ello quiere decir que el 27,57% de los vallisoletanos han nacido a lo sumo en 1915. Su importancia numérica es, pues, indiscutible y delatora de una población joven merced a una natalidad que, aun con tendencia a la baja⁴, sigue siendo lo suficientemente alta como para compensar una mortalidad que se cobra sus principales víctimas entre la población infantil⁵.

Una distribución por sexos de este núcleo de población permite apuntar el mayor porcentaje de mujeres matriculadas en las escuelas y colegios de primera enseñanza; sin embargo, la situación se invierte cuando trasladamos nuestro ámbito de análisis a lo que el Censo denomina genéricamente como estudiantes. Dada la edad de estas personas no podemos pensar en universitarios, con lo cual el espectro de posibilidades queda, en nuestra opinión, reducido a los institutos y escuelas profesionales. Una doble conclusión puede extraerse de lo anteriormente dicho: La presencia de responsabilidades laborales se acusa con mayor prontitud y cuantía en los varones que en las hembras y ellos son los primeros que prescinden de la

³ FUENTE: Censo de población 1930 correspondiente a las regiones de Asturias y León

	Varones	Hembras
— Población escolar (—15 años)	5.346	5.628
— Estudiantes	800	384
— Niños sin profesión por razón de su edad	5.761	7.202
TOTAL	11.907	13.214

⁴ FUENTE: Anuario Estadístico. Año XIX, 1934.

	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
1931	25,43	22,25	3,18
1932	26,17	21,47	4,70
1933	24,51	22,21	2,30

⁵ El 41,1% de las defunciones se da en niños que no han cumplido los 5 años. Anuario Estadístico. Año XIX. 1934.

más elemental formación cultural; ahora bien, cuando las circunstancias se muestran más propicias para el niño éste no sólo completa sus estudios primarios, sino que accede con mayor facilidad que los componentes del sexo opuesto a centros de enseñanza media. Es decir, si bien el período de escolarización potencial de un niño es menor que el de una niña, en los casos que esto no ocurre la preparación cultural que reciben es más amplia y completa. Ello nos explica, a su vez, la mayor cuantía de mujeres que, sin estar escolarizadas, no han accedido aún al mercado de trabajo.

Relacionados con el grupo anterior se encuentran los estudiantes en general; esto es, aquellas personas que habiendo superado la edad escolar, cuya barrera situaremos a efectos metodológicos en los 15 años, no han dado por concluida su formación. 1.780⁶ es la pequeña representación que en Valladolid tiene la población que, no sin grandes matices, podemos denominar universitaria.

El censo estudiantil registrado en Valladolid en 1930, excepción hecha de las escuelas y colegios de primera enseñanza, es de 5.939 personas⁷. Es posible que al menos en determinados estudios, los alumnos matriculados combinen sus actividades académicas con las propiamente laborales y que sean estas últimas las que consten en el Censo de población. De ser así la cifra de estudiantes ofrecida por una y otra fuente estaría más próxima. En todo caso, y dada la diferencia entre ellas observada, nos parece lógico intuir la presencia de un contingente de población que, procedente de otros lugares de la geografía provincial o regional, se desplaza a la capital pin-ciana durante el período del curso académico.

En el otro extremo de la pirámide de población se encuentra de forma prioritaria el denominado grupo de «rentistas y pensionistas». Si metodológicamente pueden ser considerados como un bloque homogéneo, las diferencias existentes entre los componentes de uno y otro son bien palpables. Genéricamente, serían los rentistas unas personas, que, dueños de determinados bienes, viven del beneficio que éstos les proporcionan. Son los segundos unas gentes que, por razones de diversa índole, como pueden ser su avanzada edad o enfermedad de cualquier tipo, han debido abandonar un trabajo que realizaban por cuenta ajena. De acuerdo con esta caracterización no será de extrañar que el porcentaje de pensionistas⁸ aumente a medida que nos acercamos a las edades superiores registrándose el 67,21 % de ellos en las personas mayores de 60 años. Si a ello añadimos el 22,78% que

⁶ Resumen Censo 1930.

⁷ Anuario Estadístico. Año xvii, 1931.

⁸ 610 individuos, lo que supone el 0,66% del total de población.

corresponde a quienes han superado la barrera de los 50, quedará perfectamente delimitado el marco de inclusión de estas personas.

Mayores dificultades e incertidumbres rodean el análisis de los rentistas. Teóricamente son gentes que no necesitan del trabajo personal para vivir, lo que nos lleva a pensar en grandes propietarios y así debe de ser en algunos casos; sin embargo nuevas precisiones se imponen al respecto. La edad de los incluidos en este grupo vuelve a ser para nosotros una referencia de valor inestimable: El 45,37% de los propietarios⁹ se enmarca entre la población más anciana de la ciudad y ello nos hace pensar no tanto en ricos acaudalados inmersos en una cómoda y placentera vida de sociedad, como en gentes que, independientemente de su posición económica más o menos desahogada, se han visto «forzados» a abandonar sus antiguas ocupaciones en favor de la tranquilidad que exige su edad. Distinta sería la situación de los menores de 30 años¹⁰ en cuyo caso cabe hablar de ricos herederos, más teniendo en cuenta que con frecuencia se trata de mujeres, e incluso los comprendidos entre 30-35 años entre los cuales bien pueden encontrarse grandes contribuyentes.

La población inactiva de la ciudad quedaría incompleta sin aludir a un sector tan característico, y no por ello menos lamentable, como el de los marginados. En su mayoría son personas acogidos en centros de beneficencia, y, aun con representantes de todas las edades, los tipos más característicos son los menores de 15 años y los mayores de 60 que suponen respectivamente el 21,10% y 22,51%.

LA POBLACIÓN ACTIVA. CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE PRODUCCIÓN

A) *Sector primario.* 992 son las personas que componen este primer sector de producción; constituyen, en consecuencia, una minoría dentro de la sociedad vallisoletana que iba a presenciar el cambio político del 14 de abril. Su escasa significación numérica viene condicionada por dos factores primordiales que, sólo actuando al unisono son capaces de producir los efectos por nosotros observados. Me estoy refiriendo al espacio y al tiempo concreto en que nos movemos.

En un núcleo urbano las posibilidades agrícolas y ganaderas se ven limitadas de tal forma que sólo en lugares periféricos y marginales tienen alguna cabida. Sin llegar a una incompatibilidad total y absoluta que impida la más mínima convivencia, nos encontramos ante dos fenómenos de difícil

⁹ El número absoluto es de 346. Censo 1930.

¹⁰ 2,89% del total de rentistas.

conciliación que sólo en casos concretos pueden alcanzar un cierto desarrollo conjunto. Si bien importante, el espacio geográfico no es capaz de explicar por sí solo la cuestión planteada. Una simple mirada al pasado no muy lejano nos sitúa en un Valladolid decimonónico que sin carecer de los rasgos típicos de una ciudad del momento, alberga en su seno a un contingente nada despreciable de población vinculada a la tierra¹¹. Así pues, sólo al recordar que nuestro análisis se centra a comienzos de los años treinta de nuestro siglo, adquiere una lógica aplastante ese 3,24% de población activa dedicada a tareas típicas de una sociedad rural.

El grupo más significativo es el dedicado a la agricultura, al cual pertenecen el 87,5% del total primario. Se trata, en general, de pequeños propietarios que cultivan directamente las tierras o con ayuda de sus familiares. Nuestra hipótesis es corroborada por los más explícitos datos del Censo electoral confeccionado en 1932. La mayoría de las personas que desempeñan un trabajo susceptible de incluirse sin dilación en el sector aquí tratado, se autodenominan «labradores» y habitan en unas calles que, por su ubicación dentro del marco urbano, bien pueden encontrarse próximas a los campos de cultivo, lo que permitiría un fácil y rápido acceso a ellos. Es cierto que tampoco son desconocidas las denominaciones de «propietario» y que genéricamente este término debe identificarse con la agricultura; sin embargo, la importancia cuantitativa que revisten estos individuos es bien escasa y en modo alguno reveladora de una situación general de amplias explotaciones que no encuentran aval en la presencia de un fuerte contingente de asalariados del campo. No es menos cierto que el recuento hecho con fines electorales arroja un número nada despreciable de «jornaleros». Si damos a este término el contenido con que tradicionalmente se le ha utilizado, nuestro planteamiento se vería derrumbado, pero el mínimo porcentaje que el Censo de 1930 concede a las actividades agrícolas y ganaderas condiciona sobremanera la inclusión global de estas personas en el sector primario. Efectivamente, algunos de ellos serían trabajadores temporales del campo, pero la imposibilidad de discernir, en el estado actual de nuestros conocimientos, entre asalariados agrícolas e industriales nos anima a considerarlos ligados a una industria que, sin ser excesivamente floreciente, cobra una importancia indiscutible cuando es objeto de comparación.

¹¹ RUEDA, G. y CARASA, P.: *Estructura socioprofesional en Valladolid en Investigaciones Históricas*, n.º 4, p. 311. La distribución por sectores de producción en el Valladolid de 1840 era la siguiente:

—Sector primario: 20,5%.

—Sector secundario: 25,3%.

—Sector terciario: 54,2%.

B) *El sector secundario.* Da trabajo este sector a 13.759 personas, esto es, al 44,98% de la población activa¹².

Una simple mirada, por superficial que sea, a la distribución de esos individuos por ramas de actividad es suficiente para constatar la supremacía del cúmulo de industrias que se engloban y desdibujan bajo el genérico de «varios».

En principio nuestras posibilidades parecen limitarse al mínimo ante este hecho; pero lo cierto es que el fenómeno bien puede interpretarse a la inversa. El más alto porcentaje del sector secundario no encuentra inclusión en ninguno de los apartados clasificatorios lo que denota, en nuestra opinión, su falta de homogeneidad. No deben existir dentro de él supremacías importantes pues, de no ser así, éstas se habrían hecho constar. Así pues, cuando menos el 70,78% de la población industrial vallisoletana si tiene algo en común es la dispersión ocupacional. Ello no es óbice para que dentro de este impreciso grupo se englobe un contingente bien definido que corresponde a los trabajadores empleados en la producción y distribución de energía eléctrica. Nueve eran las centrales encargadas de suministrar electricidad que se localizaban en el Valladolid de la década de los treinta¹³. Las 129 personas que en esta tarea trabajaban nos dan una idea aproximada de lo que debía ser la Electra Popular Vallisoletana, una empresa que ya en 1922 poseía los saltos de agua del Cabildo, los de Soto Albúnez y Viña Alba y producía una energía anual de 10.536.955 kilowatios/hora¹⁴.

Los 1.137 trabajadores de la rama del metal se alzarían con el liderazgo

¹² Su distribución por ramas de actividad es la siguiente:

	Total	% respecto a la Pob. secun.
I. de la alimentación	299	2,17
Artes Gráficas	184	1,33
I. Químicas	35	0,25
Textiles y confección	961	6,98
I. de la madera	594	4,31
Metalurgia y mecánica	1.137	8,26
Construcción y edificación	823	5,98
I. Varias	9.726	70,78

FUENTE: Censo de 1930. Elaboración propia.

¹³ Anuario Estadístico de España. Año xvii-1931. De esas 9 centrales, 5 eran hidráulicas, 3 técnicas y 1 mixta.

¹⁴ *Guía anuario de Valladolid y su provincia.* Valladolid, Casa Santarén, 1922. En 1931, según el Anuario estadístico de ese año la producción de Valladolid era de 10.603.129 kw/hora.

del sector secundario. Si importante es la cifra en sí, tenemos razones para pensar que ésta se encuentra disminuida toda vez que es éste el apartado en el que teóricamente debían estar incluidos los operarios que prestaban sus servicios en los Talleres de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, y que al parecer no lo están al menos en su totalidad¹⁵.

El establecimiento de la Compañía en 1861 trajo consigo la aparición de un obrerismo de cierta envergadura en cuyo seno arraigó pronto un sentimiento de clase tal que se presentan ante los ojos del historiador como un conjunto homogéneo y solidario cara al exterior.

Estas gentes en permanente contacto, pues no sólo trabajan juntos sino que habitan viviendas próximas, poseen un empleo estable y bien remunerado en el que la seguridad social, seguro de accidentes y pensión por jubilación y fallecimiento ofrecen unas garantías nada desdeñables no sólo al trabajador sino también a su familia.

No fue ésta, sin embargo, su única trascendencia para el panorama laboral de la capital del Pisuega. A su amparo nacieron ya en el siglo XIX establecimientos industriales que, vinculados a ella en un primer momento, acabaron por independizarse como ocurrió con las Fundaciones Gabilondo inauguradas en 1868. En otras ocasiones, fueron antiguos trabajadores de los talleres quienes contribuyeron a la ampliación y diversificación del panorama industrial¹⁶. Llegado el siglo XX nuevas industrias como la Sociedad Española de Carburador o la Autógena Martínez contribuirán al engrandecimiento de este ramo¹⁷.

Junto a ellas, los pequeños propietarios dueños de una forja, pequeños talleres de carácter artesanal y cuasi-familiar, completarian este ámbito.

Una imagen bien distinta aparece ante nuestros ojos cuando consideramos la rama del vestir, entendida ésta como el conjunto de actividades orientadas a la confección de tejidos y fabricación de calzado y pieles.

¹⁵ En 1840 el porcentaje de trabajadores metalúrgicos era de 9,5% del total secundario, según datos de Germán Rueda en la obra ya citada; sin embargo los aludidos Talleres no habían hecho acto de presencia. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ en su obra *Crecimiento y estructura urbana de Valladolid*, dice que ya a comienzos del siglo XX la Compañía empleaba a 3.000 personas; la guía anuario de Valladolid correspondiente a 1922 nos habla de 1.500-2.000 obreros. Aunque con diferencias, en uno y otro caso se alude a un número de obreros superior al concedido por el Censo de 1930 a todos los integrantes de este grupo. La razón de este desfase nos parece achacable a un fenómeno psicológico según el cual sus obreros habían preferido con frecuencia, dejar constancia de la empresa concreta que los contrataba y se autodefinirían ferroviarios con lo que al confeccionar la tabla de clasificación de la población vallisoletana por profesiones, habrían sido incluidos en la rama de transportes como si de empleados de la estación se tratase.

¹⁶ JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ: *Ob. cit.* Ese fue el origen de los Talleres Miguel Prado inaugurados en 1874, p. 13.

¹⁷ Dichos establecimientos fueron inaugurados en 1922 y 1931, respectivamente. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ: *Ob. cit.*, p. 16.

El descenso que este ramo ha sufrido entre mediados del siglo XIX y el momento por nosotros estudiado, es quizás la nota más destacable. De ser el núcleo básico del sector secundario y ocupar al 46,1% de sus integrantes¹⁸, ha pasado a ser una fuerza que, si no minoritaria, desde luego no adquiere excesiva relevancia. En estas circunstancias, no queda otro remedio que admitir una doble modificación en el panorama industrial vallisoletano. No sólo se ha producido entre ambas fechas un importante robustecimiento del sector secundario en detrimento del primario; sino que, además, se ha operado una profunda transformación en su interior, en virtud de la cual los pequeños artesanos textiles se han visto desplazados. Aún sin pretender establecer una rígida y directa relación de causa-efecto entre ambos fenómenos, lo cierto es que no podemos olvidar algo que vino a revolucionar en el siglo XIX, la vida económica del país en general y de Valladolid en particular: el ferrocarril.

Su establecimiento en la ciudad facilitó, por una parte, la comercialización de ese trigo que, proveniente de las zonas circundantes, partía desde la capital pinciana hacia las más diversas regiones españolas y posesiones de ultramar; provocó, por otra, el declive de una industria local que, anclada en el pasado, tuvo sus días contados desde el momento en que el mercado antes controlado por ella, se vio invadido de productos más competitivos procedentes de otras regiones con mayor tradición industrial.

Un análisis más detenido de este sector, que bien podemos considerar como residuo del pasado, nos permite observar la importante representación que dentro de él consigue el elemento femenino ya que el 53,29% de sus integrantes son mujeres. A priori, este dato puede parecer un indicio bien expresivo de lo que vamos a encontrar y efectivamente así es, ya que actividades tan características como sastrería y modistería consiguen una representación del 58,89%. Todo nos hace pensar en pequeños talleres, en ocasiones domésticos, donde la mujer ejerce un trabajo bien conocido por ella, pues de alguna forma es prolongación del realizado en su función de ama de casa, y con el cual obtiene un complemento para el erario familiar¹⁹.

Digno de mención en también el sector de la construcción y no sólo por ciudad; sino también, y sobre todo, por las peculiaridades que el trabajo de ciudad; sino también y sobre todo por las peculiaridades que el trabajo de este ramo encierra.

Las tareas de construcción debían ser realizadas, si no de forma exclusi-

¹⁸ RUEDA, G. y CARASA, P.: *Op. cit.*, p. 316.

¹⁹ La fabricación de calzado, sería la otra actividad de cierta envergadura al emplear al 27,83% de los dedicados a la Industria de confección.

va, sí preferentemente en determinadas estaciones del año y coincidiendo con el tiempo climatológico más benigno. Aunque de forma indirecta, se nos está hablando de trabajadores eventuales que perdían su ocupación con la terminación de la obra para la que fueron contratados. Eran, en consecuencia, unos empleos que con demasiada facilidad derivaban en el paro, pero a la vez se presentaban como la más fácil alternativa de éste.

El siempre penoso desempleo tenía cumplida representación en Valladolid desde fechas anteriores²⁰. En la década de los treinta el problema sigue vigente y así lo testimonian las actas municipales que hemos podido consultar²¹. Cuando el paro hace acto de presencia, e independientemente de otras medidas arbitradas para paliar momentáneamente la penuria económica de los afectados, la negociación de nuevas obras se convierte en un clamor constante que, al convertirse en realidad, va acompañado de precisas y contundentes obligaciones para los contratistas que consiguen la adjudicación: Deben emplear en dichas obras a un número de obreros en paro que sólo podrán ser despedidos por motivos de indisciplina o bajos rendimientos laborales.

Completarían el espectro laboral secundario los pequeños porcentajes de trabajadores empleados en las industrias de alimentación, madera, artes gráficas y químicas.

C) *Sector terciario*. El núcleo fundamental de la población activa lo constituye ese 51,76% dedicado a los servicios. Precisamente por ello debemos intentar una más concreta caracterización de las profesiones en él englobadas. Lo que en principio puede y debe ser considerado como un bloque homogéneo, es objeto desde ese preciso instante de importantes diferenciaciones que deben comenzar por situar en planos diferentes las actividades comerciales y de transportes y el resto del terciario, como representantes de dos mundos que podrían definirse con calificativos tan antagónicos como dinámico y estático. La relación de fuerza que entre ellos se establezca nos transmitirá el auténtico carácter del sector terciario e indirectamente dado el peso porcentual que éste tiene, de la población trabajadora en general.

El servicio doméstico, como fiel exponente de una sociedad apegada a formas de vida si no caducas sí en franca decadencia, sigue siendo el más concurrido y en el que encuentra asiento el 29,80% del sector servicios. Junto a él, las actividades típicas de una capital de provincia que además es

²⁰ «El paro presenta en este período carácter endémico y muchas veces crítico»: PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. *Valladolid 1900-1930*, p. 20.

²¹ El número de parados a comienzos de 1934 era de 2.000 personas. Boletín de Actas municipales. Año 1934.

Distrito Universitario, Capitanía General, sede de la Audiencia y Arzobispado configuran ese Valladolid improductivo, anquilosado y rígido, lo cual no es sinónimo de perpetua inmovilidad. El cambio y la evolución no son desconocidos en su seno, pero éstos no se darán sino merced a fenómenos exógenos que actúan como motor de arrastre e, incluso entonces, estarán presididos por la lentitud y las limitaciones.

Lo que «grosso modo» podríamos denominar profesiones al servicio del aparato estatal, estaría dominado por el importante contingente de población militar y la mucho más reducida burocracia. Pertenecen al primer grupo 2.801 personas que en términos porcentuales representan el 17,69% del sector terciario, mientras que los servicios administrativos son atendidos por 748 funcionarios que suponen el 4,72%.

Nuestras miras se dirigen ahora a una población religiosa cuya importancia numérica es del 7,60%, pero cuya trascendencia y significado dentro de la ciudad es indiscutible a todos los niveles. Como prueba, es suficientemente significativo que la propia estructura urbana de Valladolid haya conocido durante mucho tiempo una evolución condicionada en gran medida por su presencia. La desamortización de sus bienes fue suficiente para que el aumento de población no viniese acompañado de un fenómeno similar de la superficie urbana. Se trata de un clero fundamentalmente regular, y sobre todo femenino²², a cuyo largo se encuentra con frecuencia la beneficencia y la enseñanza, aunque lo más corriente en él es la vida contemplativa²³.

Las profesiones liberales bien podrían considerarse como bisagra y punto de contacto entre esos dos ámbitos que hemos distinguido en este sector terciario, pues su misma denominación alude ya a una movilidad y flexibilidad mayores; bien es verdad que se imponen nuevas precisiones, ya que, si englobadas en el mismo grupo, el significado que puede conferirse a profesiones tales como la arquitectura, ingeniería, bellas artes y medicina, es bien distinto al que tienen los profesionales de la abogacía y sobre todo de la enseñanza.

Integran este último unas personas estrechamente vinculadas a la administración estatal y cuyo tal su posición dentro del conjunto social es semejante a la de un mero funcionario. No ocurre lo mismo con los abogados en cuyo caso esa afirmación no podría hacerse sino con reticencias ya

²² El clero regular existente en la ciudad de Valladolid en 1930 era de 1.121 religiosos, de los cuales 900 eran mujeres y 221 hombres. Anuario Estadístico de España. 1931.

²³ Comunidades religiosas femeninas: 40 de ellas 8 se dedican a la enseñanza, 9 a la beneficencia, 18 a la vida contemplativa y 8 a otros fines. Las 8 comunidades de religiosas se distribuyen de la siguiente manera: 3 a la enseñanza, 4 a la vida contemplativa y 1 a otros fines. Anuario Estadístico. 1931.

que junto a jueces, magistrados y otros representantes del poder judicial estatal, conviven todos los establecidos por cuenta propia.

Carácter bien distinto tendrían los arquitectos e ingenieros por cuánto su proliferación sólo sería factible en un marco de expansión urbana, y de tecnificación industrial.

En el otro extremo del espectro terciario se encuentran los comerciantes, unas gentes que, independientemente de su situación económica y social, tienen en común el desempeño de una actividad productiva capaz de generar riqueza y empleo. Directamente vinculados a ellos aparecen los pertenecientes a la rama de los transportes como fieles exponentes de una actividad económica que trasciende del plano local²⁴. Nuestras palabras serían tergiversadas si de lo anteriormente dicho se dedujese la existencia de un poderoso comercio organizado a gran escala. Es verdad que existen algunos grandes comerciantes que, presumiblemente, debían estar vinculados a la distribución de trigo y similares; sin embargo, el representante más típico es el pequeño tendero que ofrece sus productos al por menor a una clientela urbana o, a lo sumo, procedente de los pueblos circundantes²⁵.

Una recapitulación de los porcentajes conseguidos por cada grupo descrito²⁶ permite apuntar la abrumadora superioridad del sector «tradicional». Podríamos añadir que el terciario vallisoletano es, y nunca mejor dicho, un sector de servicios. En su mayoría lo componen personas cuya misión es la de colaborar en actividades que socialmente son necesarias pa-

²⁴ El 69,86% de las personas aquí consideradas están ligadas al ferrocarril.

Las precisiones aportadas en la cita n.º 15 serían válidas, aunque en sentido contrario, en este momento. La imposibilidad de acclinar los auténticos ferroviarios de los obreros de los talleres de RENFE, ha condicionado la inclusión global de estas personas en el sector terciario. Es obvio, en consecuencia, que los transportes debían tener en Valladolid una importancia menor que la aquí asignada.

²⁵ El Censo electoral de 1932 es ahora nuestro punto de referencia. La gran burguesía comercial que hemos identificado «grosso modo» con las personas que se autodenominan «comerciantes» tienen escasa representación en Valladolid, mientras que abundan sobremanera los cantineros, carniceros...

²⁶ Distribución del sector terciario por ramas de actividad.

	Total	%
— Sector terciario	15.832	100
— Transportes	1.626	10,27
— Comercio	2.698	17,04
— Servicio Doméstico	4.719	29,80
— Fuerza pública	2.801	17,69
— Administración	748	4,72
— Culto y clero	1.204	7,60
— Profesiones liberales	2.036	12,86

ra la comunidad que los alberga, pero que carecen de un auténtico significado económico.

POBLACIÓN ACTIVA.—ESTRUCTURA SOCIAL

Las dificultades que encierra un análisis de este tipo son de todos conocidas, por ello no resultará extraño que, dada la naturaleza de este trabajo, nuestra pretensión no sea sino señalar las pautas generales. Para ello, serán dos los factores que nos servirán de referencia: La consideración de que son objeto entre sus conciudadanos los distintos grupos de profesiones, diferenciará entre privilegiados, clases medias y proletariado, mientras que la posición ocupada en el proceso de producción permitirá distinguir entre propietarios de los medios de producción y asalariados²⁷.

En la cúspide de la pirámide social se sitúa ese grupo de privilegiados al que «grosso modo» pertenecen lo que hemos denominado «grandes y medianos propietarios» y «directivos y altos funcionarios». Serían los primeros representantes de una burguesía industrial y comercial cuya renta proviene del beneficio; por el contrario, los segundos son gentes que, independientemente de su *status* socioeconómico y de su mayor o menor libertad de acción, trabajan por cuenta ajena.

Se situarían a continuación las profesiones liberales que junto a los oficiales del ejército ocuparían ese mundo intermedio entre los privilegiados y las clases medias, y que tanto pueden pertenecer a uno como a otro. Razones de índole metodológica nos han obligado a precisar y hemos optado por considerarlos como estrato superior de unas clases medias que se completan con los funcionarios y técnicos medios, así como con los trabajadores independientes, entendidos éstos como pequeños propietarios que viven del trabajo realizado en sus propios negocios.

El núcleo proletario estaría constituido por personas que, carentes de otro recurso que su fuerza de trabajo, basan su subsistencia en la venta de éste. En este sentido puede calificarse como el sector más compacto de la sociedad, aunque no por ello un bloque monolítico carente de cuñas diferenciadoras. La situación económica, social y cultural de sus integrantes no es en modo alguno similar y, por ello, hemos distinguido entre obreros cualificados y personal no cualificado.

De acuerdo con esta clasificación hemos podido constatar como primer y más importante rasgo del Valladolid de los años treinta, la homoge-

²⁷ Antes de entrar en materia conviene aclarar que la fuente utilizada para este apartado es el Censo electoral de 1932, en el que hemos practicado una cata del 10%.

neidad social que se deriva del importante porcentaje de clases medias²⁸. Lejos de ser una sociedad organizada en torno a dos extremos antagónicos donde la lucha de clases pudiese encontrar campo abonado para su desarrollo observamos la presencia de un fuerte sector medio que puede actuar como moderador; más aún cuando éste se esfuerza precisamente en su sector central y convierte al funcionario de tipo medio en su personaje más típico.

No por ello podemos considerar la ciudad como un conjunto único, en el que las apreciaciones generales sean aplicables sin más a ámbitos reducidos y concretos.

En función de las clases sociales dominantes hemos dividido el espacio urbano en dos grandes áreas que denominaremos proletarias y de clases medias²⁹.

A) *Áreas con predominio de clases medias.* Según el criterio utilizado, sólo podemos calificar de tales a las calles que componen los distritos de Plaza Mayor, Fuerte Dorada y Portugalete³⁰.

Como núcleos preferidos por las gentes acomodadas es aquí donde las profesiones socialmente mejor consideradas alcanzan los mayores

²⁸ Distribución social de la población activa:

		Total	%
Privilegiados	Gran. y med. propietarios	138	6,11
	Direct. y altos funcionarios	18	0,79
	Prof. liberales y oficiales	141	6,25
Clases medias	Funcionarios y técnic. medios	335	14,85
	Trabajadores independientes	232	10,28
Proletariado	Obreros cualificados	480	21,28
	Personal no cualificado	826	36,62
	No consta	74	3,28

FUENTE: Censo electoral 1932. Elaboración propia.

²⁹ El baremo utilizado para dicha clasificación ha sido el número de población obrera. Cuando éste era igual o superior al 50% del total la zona era denominada proletaria.

³⁰ Véase Apéndice.

porcentajes³¹ incluso a nivel general de la ciudad. Como prueba, basta decir que el 56% de toda la población «burguesa» vallisoletana se concentra precisamente en este cinturón urbano³². Más representativo a nivel interno es el conglomerado humano incluido en «las clases medias», pero son ambas, consideradas conjuntamente, las que nos ofrecen esa imagen de barrio acomodado.

B) *Areas de predominio obrero.* Quedarían incluidos dentro de este grupo los distritos de: Campo de Marte, Argales, Campillo, Museo, Chancillería y Puente Mayor³³, lo que no implica que las diferencias entre ellos sean nulas. El simple hecho de que el porcentaje de obreros oscile entre el 57,07% de mínima (Campo de Marte) y el 74,52% de máxima (Campillo) nos habla ya de una composición interna bien diferente que en modo alguno puede pasarse por alto. Se impone, en consecuencia, el desglose de lo que hasta ahora hemos considerado un todo único. Encontramos en primer lugar dos distritos bien tipificados: Campillo y Museo³⁴. En ellos el conglomerado denominado proletariado alcanza una relevancia tal, que resulta innecesario aludir al papel que estas personas han de jugar como definidoras no sólo del *status* socioeconómico, sino también de su forma de vida y por supuesto de su mentalidad.

A partir de estos núcleos centrales, la población obrera conoce un proceso de paulatino descenso que permite a las clases medias y superiores reforzar sus posiciones. Siguiendo esta gradación, se sitúan a continuación los distritos de Chancillería, Argales y Puente Mayor.

En ellos el conjunto social compuesto por obreros cualificados y personal no cualificado alcanza cotas oscilantes entre 63-71% de la población activa respectiva.

³¹ Distribución social de la población:

	Poblac. act. comput.	Burgues.	Clas. media	Proletar.
Plaza Mayor	100	14,00	37,25	48,23
Fuente Dorada	100	14,28	43,27	42,43
Portugalete	100	7,06	45,10	47,82

FUENTE: Censo electoral 1932. Elaboración propia.

³² Censo electoral 1932. La población «burguesa» total es de 156 personas.

³³ Véase apéndice.

³⁴ En ellos la población obrera es de 74,52% y 74,16%. Fuente: Censo electoral 1932. Elaboración propia.

Es finalmente el distrito de Campo de Marte una zona, donde el proletariado alcanza posiciones más cercanas al 50%³⁵.

En su interior se pueden distinguir tres sectores bien diferenciados de acuerdo con el tipo de población que habita en cada uno de ellos. Junto a calles donde se concentra una abrumadora mayoría de población obrera, se encuentran otras en las que las clases socialmente superiores son las predominantes; existe, por último, un sector que podríamos considerar intermedio por cuánto la primacía cuantitativa corresponde al proletariado, pero de una forma mucho menos acusada que en el primer grupo y se llega, incluso, al equilibrio de fuerzas. Todo nos habla de él como un núcleo urbano aglutinante de realidades socioeconómicas bien diferentes.

CONCLUSIÓN

El Valladolid de 1930 distaba mucho de ser esa ciudad industrial y dinámica que aparece ante nuestros ojos a la altura de 1982; sin embargo, tampoco puede ser calificada sin más precisiones como una típica y tradicional capital de provincia. Es verdad que el sector terciario sigue siendo el más importante foco de atracción para la población activa tal y como ocurría en el siglo pasado; no es menos cierto que las profesiones más comunes dentro de él son las propias de una sociedad de antiguo régimen; pero no podemos olvidar que entre 1840-1930 hemos asistido al robustecimiento de una industria que ha pasado de suponer un 25,3% de la población activa a englobar a un 44,98% de la misma, aumento que ha venido acompañado de una profunda transformación cualitativa según la cual la industria artesanal de bienes perecederos, antes mayoritaria, ha entrado en declive, afianzándose, por el contrario, una metalurgia que presumiblemente está dominada por el signo de una cierta concentración obrera.

Uno y otro fenómeno nos parecen pruebas contundentes del cambio registrado en una sociedad que, sin abandonar totalmente su antigua fisonomía, está inmersa en un proceso de transformación que cristalizará en décadas sucesivas dando vida al Valladolid actual. Nos encontramos, en suma, en un período de transición que como tal acusa la pervivencia de rasgos típicos del pasado, pero junto a ellos comienzan a aflorar los elementos que más netamente caracterizan los tiempos venideros.

³⁵ Concretamente es de 57,07%. Fuente: Censo electoral 1932. Elaboración propia.

Principales calles de cada distrito electoral.—Censo electoral, 1932.

Distrito n.º 1; *Plaza Mayor*: Santiago, Constitución, Mendizábal, Plaza Mayor, Santa María, Duque de la Victoria, Ferrari, Miguel Iscar, Montero Calvo, Zúñiga, Claudio Moyano, María de Molina, Veinte de Febrero, Pasión, Santa Ana, Correos, Poniente, Val, Zorrilla...

Distrito n.º 2; *Campo de Marte*: Colmenares, Muro, Marina Escobar, Perú, Rastro, Paulina Harriet, Recoletos, San Ildefonso, Tenerías, Gregorio Fernández, Juan de Juni, Paseo de Zorrilla, Capuchinos Viejos, Mercedes, Puente Colgante, Estación del Norte, Gabilondo, Arco Ladrillo, Barrio de la Esperanza, Rubia, Camino Viejo de Simancas, Pinar, Arca Real, Carretera de Puente Duero, Caamaño, Esbajadores...

Distrito n.º 3; *Argales*: Mantería, Vega, Don Pedro Lagasca, Cruz Verde, Acibelas, Ferrocarril, Estación...

Distrito n.º 4; *Campillo*: Alonso Pesquera, José María Lacort, Cruz Verde, Don Sancho, Tudela, Asunción, Delicias (Paseo), Segovia, Canterac...

Distrito n.º 5; *Fuente Dorada*: Fray Luis de León, Núñez de Arce, Pasaje Gutiérrez, Teresa Gil, Cánovas, Castelar, Regalado, Platerías, Plaza del Val, San Benito, Fabio Nelli...

Distrito n.º 6; *Museo*: Don Sancho, Fidel Recio, Fray Luis de León, Salvador, San Juan, Velardes, Pérez Galdós, Nicasio Pérez, Veinte Metros, Higinio Mangas, Casasola, San Isidro, Pajarillos...

Distrito n.º 7; *Chancillería*: Cárcel Corona, Huelgas, Nueva del Carmen, Renedo, Alamillos, Madre de Dios, Prado de la Magdalena, Camino del Cementerio, Chancillería, Tirso de Molina, Avenida de Palencia...

Distrito n.º 8; *Portugalete*: Libertad, Antigua, Plaza de la Universidad, Angustias, Ramón y Cajal, Cadenas de San Gregorio, Padilla, Torrecilla, San Pablo...

Distrito n.º 9; *Puente Mayor*: Plaza de Ciegos, Imperial, Pelota, San Quirce, Santa Teresa, San Pablo, Isabel la Católica, San Nicolás, Puente Mayor, Fuente el Sol, Cabildo, Overuela, Huerta del Rey, Carretera de Fuensaldaña...

BENEFICENCIA EN CASTILLA Y LEÓN. TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA HOSPITALARIO (1750-1909)

por Pedro Carasa Soto

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación intenta aproximarse al sistema hospitalario castellano-leonés, pieza clave de su régimen de beneficencia, en un período histórico que experimentó una definitiva transformación, paralela a otras muchas estructuras cambiantes durante el largo período de crisis del Antiguo Régimen. Sin eludir incursiones en el XVIII y en el XX, se centra en el siglo XIX, escenario de las transformaciones en las estructuras asistenciales y en la concepción social de la pobreza misma.

Vaya por delante el sentido del término «hospital», ampliamente entendido como institución permanente de asistencia de enfermos y necesitados, eje básico de las instituciones que conforman la realidad total de la beneficencia¹.

El ámbito, donde esta transformación ha tenido su originalidad, es el correspondiente a Castilla-León², testigo de una evolución especial por

¹ La única síntesis que hasta el momento tiene un carácter amplio sobre este tema, y cuya metodología ha sido superada por el tiempo, es la de M. JIMÉNEZ SALAS: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid, 1958. Caps. 1 y 2 de la Segunda Parte, pp. 147-218 y Apéndice I, pp. 259-335.

² Apenas existen estudios sobre la Beneficencia castellana en los últimos años. Son de destacar J. M. PALOMARES IBÁÑEZ: *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid, 1975; E. MAZA: «Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII», en *Investigaciones Históricas*, 3 (1982) 33-76; L. MARTÍNEZ: *Los pobres en Burgos. El Hospital de la Congregación de La Real*. Burgos, 1981. En estos momentos el tema está siendo objeto de estudio, desde diferentes ángulos, por varias tesis doctorales de esta Facultad: A. MARCOS se ocupa de la ciudad de Palencia. E. MAZA de la de Valladolid, y nosotros mismos de la provincia de Burgos. En general, el resto de la bibliografía existente es de erudición y algo antigua. Sin

contar con una herencia particularmente rica en medios asistenciales, así como unos condicionamientos propios por la estructura de su propiedad y su poblamiento que tienden a la parvedad y a la dispersión. Se percibe un retraso generalizado en las grandes transformaciones socio-económicas de la época y su consiguiente reflejo en esta estructura hospitalaria, perezosa a transformarse en una respuesta ágil y especializada a los nuevos problemas sociales. El lastre de su protagonismo rural y agrícola se traduce en un sistema hospitalario más arcaico. El escaso empuje de las nuevas fuerzas sociales, que en otras órbitas transforman profundamente la realidad y el concepto mismo de asistencia y pobreza, es otra de sus peculiaridades que ayudan a la pervivencia del viejo concepto de pobreza y caridad como piezas engranadas perfectamente en un Antiguo Régimen que se resiste a desaparecer.

Sólo cuando dispongamos de suficientes estudios locales podremos saltar de la aproximación al conocimiento certero del problema que nos ocupa, de ahí que por ahora ofrezcamos un planteamiento del tema y una hipótesis de trabajo para su tratamiento sobre fuentes documentales que requieren un cotejo con otras menos generales. Nos basamos fundamentalmente en las *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada* y su *Resumen*³ para el primer momento de nuestro análisis. Dos fuentes complementarias nos proporcionan datos para la segunda instantánea: los

pretensiones de totalidad, recordemos algunas aportaciones: Acerca de los establecimientos de Segovia hay algunos artículos de M. QUINTANILLA: «Memoria del Hospital de la Misericordia», en *Estudios Segovianos*, IV (1953) 287-298; Id., «El Hospital de Viejos», en *Estudios Segovianos*, VI (1954) 333; M. VILLAPANDO: «Notas sobre el Hospital Real de San Lázaro», en *Estudios Segovianos*, X (1958-1959) 228-235; Id., «El Hospital de Convalecientes», en *Estudios Segovianos*, III (1952) 593-594. Salamanca ofrece un interesante elenco de instituciones y apenas conocemos estudios publicados, en M. VILLAR Y MACÍAS: *Historia de Salamanca*, VI. Salamanca, 1975, se reseña la historia de sus hospitales. Las instituciones de Burgos cuentan con publicaciones que conocemos mejor, la mayoría lejanas en el tiempo: L. VALERO GONZÁLEZ: «Datos para el estudio histórico de los hospitales desaparecidos en la ciudad de Burgos», en *Trabajos de la Cátedra de Historia de la Medicina* (Madrid), VII (1936) 449-455; C. GARCÍA DE LAS HERAS: *Fundación del Hospital de San Julián y San Quirce, vulgo «Barrantes»*. Burgos, 1976 (tesina inédita); L. TORRES BALBAS: «El Hospital del Rey en Burgos», en *AL-Andalus*, 9 (1944) 190-198; J. SANTAMARÍA DE ARMIÑO: *Reseña histórica de los Hospitales de Burgos*. Burgos, 1920; deben destacarse dos autores por sus múltiples aportaciones en este tema: L. HUIDOBRO SERNA: «Hospitales desconocidos de Burgos», en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos*, VI (1942-45) 10; Id., *Vida pretérita, benéfica y laboral de Burgos*. Burgos, 1955; Id., *Estudio histórico sobre las fundaciones benéficas burgalesas*. Burgos, 1937; e I. GARCÍA RAMILA, con numerosos artículos sobre los Hospitales (Barrantes, Santa Catalina, etc.), cabe resaltarse «La Beneficencia en el Burgos de antaño», en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos*, V (1938-41) 427 ss. Valladolid cuenta, aparte los estudios de PALOMARES y MAZA, con la obra de J. TIEDRA: *El Hospital de Santa María de Esgueva*. Valladolid, 1937, por citar una sola.

³ En el ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.) hemos consultado la Dirección General de Rentas, 1.ª Remesa, Libros 11 al 70, persiguiendo las *Respuestas Generales* de algunas provincias; pero los datos globales los hemos extraído del resumen que se encuentra en Dirección General de Rentas, 1.ª Remesa, Leg. 1980, AGS.

Censos de Floridablanca⁴ y Godoy⁵, que nos acercan al momento finisecular. Los *Datos Estadísticos de 1859*⁶, el *Diccionario* de Madoz⁷ y los *Anuarios Estadísticos*⁸ permiten realizar el corte mediosecular, que refleja en parte los efectos de los dos grandes agentes transformadores de la beneficencia en el siglo XIX: la reforma administrativa del ramo y la desamortización. Una tercera cata histórica nos posibilita otro análisis del sistema hospitalario a principios del siglo XX: los *Apuntes para el estudio de la Beneficencia* ofrecidos por la Dirección General de la Administración en 1909⁹, momento de particular relieve porque muestra ya más maduros los frutos de las transformaciones decimononas y, tal vez, el inicio de realidades totalmente nuevas junto a décrepitos restos inoperantes. Por fin, nos servimos del *Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos* elaborado por el I.N.E. en 1949¹⁰, quizá más por los datos retrospectivos que nos aporta que por el retrato coetáneo que supone.

Todas estas fuentes son bastante generales y, no dudamos en decirlo, aproximativas, y este carácter queremos conceder también a nuestro estudio. De hecho, hemos descubierto lagunas para el espacio burgalés que conocemos detalladamente¹¹, y como éstas pueden observarse más por otros especialistas. Aun así, sirven para esbozarnos una evolución general con cierta validez.

⁴ *Censo español executado de orden del Rey, comunicado por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca en el año de 1787*. Hemos manejado las relaciones particulares del Censo en la Sección de manuscritos, Legajos 9/6190 al 9/6196, de la BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (BRAH), sólo para algunas provincias, el resto de sus datos están tomados de los cuadros generales del Censo.

⁵ Igualmente hemos consultado en la BRAH el *Censo de la población española de 1797*, también llamado «de Godoy».

⁶ DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD: *Datos estadísticos de la Beneficencia y Sanidad en 1859*. Madrid, 1860, que puede manejarse en la BIBLIOTECA NACIONAL.

⁷ P. MADDOZ: *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845-50. Concretamente hemos tomado datos de los tomos III, 124; IV, 622; X, 144; XII, 540; XIII, 630; XIV, 79.457; XV, 522-29; XVI, 464.

⁸ JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA DEL REINO: *Anuario Estadístico de España de 1860*. Madrid, 1862, de donde utilizamos información relativa a beneficencia y otros datos económicos y sociales que nos sirven de complemento.

⁹ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: *Apuntes para el estudio y la organización en España de las Instituciones de Beneficencia y Previsión*. Madrid, 1909.

¹⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de los Establecimientos sanitarios y benéficos de España*. Madrid, 1950.

¹¹ Ninguna de las estadísticas del siglo XIX coincide exactamente con el número de instituciones benéficas que nosotros, en la tarea investigadora de nuestra tesis doctoral, hemos exhumado en los archivos locales burgaleses; la tendencia general es restrictiva, con muchas lagunas y poca coherencia en las sucesivas series de datos; no obstante, no hemos corregido los datos burgaleses para no desfigurar su papel en el contexto general.

1. EL TESTIMONIO DE LA RICA HERENCIA HOSPITALARIA EN CASTILLA-LEÓN SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA

La información que transmite el Catastro debe ser matizada con algunas precisiones antes de valorarla en su conjunto. En primer lugar, hincha generalmente el número de instituciones al incluir a simples refugios de pobres para pernocta de transeúntes, sin rentas ni asistentes. Sin embargo, valoramos este número global como un eco de pasadas abundancias y lo corregimos cotejándolo con los sirvientes que incluyen en su nómina. Mientras en el total de la Corona el 93,7% de los hospitales podían contar con sirvientes, en el caso castellano-leonés sólo ocurría así en un 73,4%. Tal vez de aquí pueda deducirse indirectamente que el 26,6% de estos establecimientos castellanos era un simple albergue y sólo el 6,3% nacional eran meros cotarros. Tampoco el resumen del Catastro ofrece el número de camas, ni las rentas de los establecimientos, para lo que habría que acudir a las *Respuestas Particulares*, y esta carencia limita nuestro análisis. Tampoco podemos confirmar una hipótesis bastante probable en torno a su situación administrativa y origen fundacional: la manida adscripción de la beneficencia a la Iglesia casi en monopolio podría desmentirse insistiendo en el protagonismo de la participación laica en este campo en forma de hermandades, cofradías¹², concejos y otras vías populares, que llegarían a igualar el papel estrictamente eclesiástico.

Aun así cabe establecer un panorama hospitalario castellano en este momento.

Destaca Burgos (habría que excluir lo perteneciente a las actuales provincias de Santander y La Rioja), pero relativamente es más notable el caso palentino y toresano; en general predomina el Norte y, en todo caso, el número de instituciones castellanas resalta en el contexto de la Corona, ya que acapara el 52,25% de los establecimientos, mientras sólo supone el 30,35% de la población y el 28,58% de la extensión en ese momento. La razón de este predominio de la meseta en la Corona y de Palencia, Toro, Burgos y León dentro de ella puede hallarse en el legado de la ruta jacobea, densamente salpicada de albergues y hospederías de peregrinos, luego transformada en el camino de los pobres poblado de hospitales.

Indirectamente puede deducirse que son de mayor entidad allí donde son

¹² En este aspecto insiste T. EGIDO: «Religiosidad popular y asistencia social en Valladolid: Las cofradías marianas del siglo XVI», en *Estudios marianos*, XLV (1980) 210. Nosotros mismos lo hemos constatado para el caso burgalés en «La asistencia social y las Cofradías en Burgos desde la crisis del Antiguo Régimen», en *Investigaciones Históricas*, 3 (1982) 213 ss.

menores en número y donde su relación con los sirvientes es más crecida, tal es el caso de Avila, Soria, Salamanca, zonas que por su orografía o poblamiento ofrecen una menor dispersión. Esta menor concentración y escasa importancia individual de las fundaciones hospitalarias resalta en las castellanas, más densas por km² y menos dotadas de sirvientes (0,73 sirvientes por hospital) que el resto de la Corona de Castilla (0,93 sirvientes por institución).

CUADRO 1

LOS HOSPITALES EN CASTILLA-LEÓN EN 1750¹³

Provincias	Hospitales	Sirvientes	H/1.000 Km ²	H/10.000 habitantes	H/100 pobres	H/10 entidades
Avila	29	58	8,74	2,9	12,1	1,94
Burgos	331	312	16,70	7,9	17,0	1,85
León	215	121	14,13	3,8	3,7	0,43
Palencia	112	38	25,10	2,1	12,1	3,63
Salamanca	63	43	4,33	3,7	5,9	0,75
Segovia	49	20	5,47	3,4	4,5	1,21
Soria	80	78	7,60	5,0	5,8	1,30
Toro	101	61	19,83	12,7	9,4	3,22
Valladolid	99	50	11,83	5,3	4,1	1,88
Zamora	13	21	3,16	2,1	4,8	0,53
Castilla-León	1.092	802	11,17	5,5	6,8	1,10
Corona	2.089	1.959	6,11	3,1	3,25	1,07

La relación con la extensión y las entidades de poblamiento vuelve a ser especialmente intensa en Palencia y Toro, disminuyendo ya en Burgos por la mayor dispersión de su hábitat y destacando en vacíos institucionales Salamanca, debido a su escasa densidad de población, y León por la característica dispersión de poblamiento (cuenta él solo la mitad de las entidades castellano-leonesas). Valladolid está bien dotada hospitalariamente en su corta geografía. Por lo demás, la proporción de hospitales con el nú-

¹³ El cuadro reproduce datos del resumen del Catastro de la Dirección General de Rentas, 1.ª Remesa, Legajo 1980, del AGS; la elaboración es del autor con noticias complementarias extraídas de A. MATILLA TASCÓN: *La única contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid, 1947, 56-59.

mero de entidades de población es muy similar en toda la Corona, más del 10% de las villas, lugares y aldeas cuentan con hospital.

Relacionando los hospitales, más que con el marco físico, con el entorno social al que se destinan, vuelven a destacar Palencia (tiene un hospital por cada 927 habitantes) y Toro (uno por cada 784), mientras que Burgos y Valladolid cuentan con uno por cada 1.270 y 1.888 personas respectivamente; el resto supera los 2.000, hasta el máximo de Zamora (4.792 individuos por institución).

Pero tal vez no es éste el parámetro más adecuado para calibrar el papel social de los hospitales castellanos, aunque permita diferenciar distribuciones y comparar situaciones. Como sabemos, el destino de los establecimientos es el grupo de los pobres reconocidos oficialmente como tales («de solemnidad»), pero de hecho reciben a un conjunto más amplio constituido por jornaleros y viudas, vecinos en la necesidad con los primeros. El *Vecindario de Ensenada*¹⁴ clasifica como pobres al 26,4% de las viudas, y en el caso de Avila, Burgos, Salamanca, Toro, Palencia y Zamora llama a todas «viudas pobres». Salvo un 6,6% que se titula «viudas nobles», el resto están próximas a la pobreza y dependen de unos allegados que suelen situarse en el límite de la subsistencia. Los jornaleros lindan estos márgenes sociales y son el 21% de la población castellana, por debajo de la media de la Corona 33,4%, desde los máximos de Avila (51,3%), Valladolid (41,4%) y Palencia (39,9%), pasando por las medias de Segovia (28,2%), Toro (24%) y Zamora (18,6%), hasta los mínimos de Burgos (12,9%), Salamanca (9,7%) y Soria (6,9%). Aunque las cifras estén sujetas a revisión, el hecho cierto es que las viudas menesterosas nutren los libros registro de los hospitales y los jornaleros son también asiduos clientes de los mismos, con lo que los destinatarios de los servicios hospitalarios se amplían notablemente.

Aquí resalta una peculiaridad castellana: su capacidad hospitalaria junto a una menor proporción de necesitados, que en toda la Corona ascendía al 55,8% de la población. Castilla-León está mejor dotada asistencialmente, pues acapara la mitad de los hospitales, duplica su relación con el marco físico y está a punto de doblar también su proporción con los pobres de solemnidad. Esta notable diferencia se plasma en el índice, algo grosero pero muy expresivo, de 2,7 hospitales por cada 1.000 necesitados en la Corona y 6,4 en la meseta castellana. Era factible, por tanto, que en cada hospital se atendieran anualmente 156 vecinos, y ello suponiendo que todos los necesitados ingresaran en un establecimiento en el mismo año.

¹⁴ Lo manejamos en la síntesis entregada por A. MATILLA TASCÓN: *O.c.*, 56-57, él mismo hace esta observación en la nota (3).

Puede concluirse, pues, que Castilla-León estuvo a finales de la época moderna, si no suficientemente, sí mejor equipada hospitalariamente que el resto del país. Por el contrario, sus necesidades sociales estaban por debajo de la media de la Corona, elevada, sobre todo, por Andalucía. Teniendo en cuenta todos estos factores al tiempo, cabe establecer en el ámbito castellano un orden de dotación hospitalaria, encabezado por Palencia y Toro, seguidas de Salamanca y Burgos, un lugar posterior correspondería a León, Avila, Zamora y Valladolid, y cierran la clasificación Soria y Segovia.

La fuente documental deja en la penumbra la distribución urbana o rural. Aunque los más capaces se ubicaban en la ciudad, estamos aún en una época en que estos centros benéficos tienen fuerte implantación rural.

Por todo ello, puede resumirse esta etapa como un momento álgido en la importancia del sistema hospitalario castellano, a partir de aquí constataremos su hundimiento. Castilla no contará ya nunca con tan importante número de hospitales. Semejante cantidad no la hemos tomado tanto en su significado objetivo de mediados del siglo XVIII, cuanto en su valor de reflejo de un pasado más dotado. Esta misma abundancia numérica y su dispersión rural harán que su desmantelamiento sea más estrepitoso en Castilla. El mejor equipamiento benéfico puede estar en relación con el camino de peregrinos, con el pasado protagonismo histórico castellano, con factores de dispersión rural, o simplemente con una tradición cultural y religiosa no directamente relacionable con factores económicos o sociales de un momento. La configuración del reparto intracastellano reproduce las pautas generales: mayor intensidad septentrional y caminera.

De cualquier manera, la posición máxima de todos los índices en este momento nos habla de una cierta situación de «privilegio» del pobre, de una cuidada e institucionalizada atención a la pobreza en el marco del Antiguo Régimen. Si a los hospitales añadimos otras instituciones que completaban la estructura benéfica, aún subrayamos que el pobre, especialmente el solemne, no era precisamente un marginado, por cuanto su atención estaba bien engranada en la maquinaria económica, social y mental de la Castilla moderna.

2. EL DECLIVE DEL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO A FINES DEL SIGLO XVIII SEGÚN LOS CENSOS DE FLORIDABLANCA Y GODOY

Estas dos fuentes son tan próximas en el tiempo como distantes en sus resultados. Mientras el primero censa 948 establecimientos en todo el país, el segundo señala un conjunto de 2.436 casas. El *Censo de Floridablanca* de

1787 sigue un criterio demográfico de recontar las instituciones activas con personal, mientras el *Censo de Godoy* de 1797 pretende reseñar todos los hospitales existentes, cuenten o no con personal y actividad. Los redactores del segundo recuento ya observaron que «el número de hospitales excede en 1.558 al que señala el censo de 1787, por haberse comprendido entre ellos varios edificios que han servido de tales en otros tiempos, así como las alberguerías para pobres transeúntes excluidas del censo anterior»¹⁵. Es decir, en cierto modo jerarquiza los establecimientos en activos y testimoniales. Esta segunda versión está más próxima a los datos que nos proporciona el *Diccionario de Hacienda* de Canga Argüelles para 1795: 2.267 establecimientos, 31.199 acogidos y 6.863 empleados (de ellos son 389, 2.151 y 934 castellanos)¹⁶. Más aún, a pesar de su pretendida totalidad, todavía quedaban olvidados en Godoy, pues años después Moreau de Jonnés dice que el censo de 1803 recoge 2.231 hospitales, 188 hospicios, 67 casas de expósitos y 7.347 casas de pobres¹⁷.

Cabe aceptar la cifra más generosa de Godoy, aun así se ha producido una pérdida general del 27,7% de los centros existentes en 1750, aunque paliada por la aparición de 124 hospicios, creados la mayoría por la iniciativa estatal en la segunda mitad del siglo XVIII. Si tenemos presente que también Ensenada recoge edificios testigos de antiguos hospitales, hay que concluir que casi todas estas inútiles contrucciones han desaparecido. De eliminar los hospitales que en este período han perdido su actividad asistencial (según Floridablanca el 65,3%), contemplamos un sistema hospitalario reducido en más de un 74% en el transcurso de 40 años.

El caso castellano se reduce en un 47,7% según Godoy y en un 81,2 según Floridablanca; o mejor, desaparecen físicamente casi la mitad, y de los que quedan en pie están inactivos el 64%.

Pero estos cálculos pueden resultar engañosos. Hay diversas causas de tales desapariciones: algunos eran sólo nominales, otros han perdido su asistencia o incluso su dimensión física, pero tal vez la mayoría han quedado absorbidos en un fuerte proceso de agregaciones que la política ilustrada practicó con ánimo de hacerlos más eficaces, o de reconvertirlos en hospicios, tipo de establecimiento más especializado y dirigido a la necesidad del individuo que a la pobreza solemne, con ánimo a la vez de erradicar la vagancia y solucionar los imponderables de la sociedad o la naturaleza: expósitos, huérfanos, impedidos, ancianos, madres solteras, etc. La desaparición de muchos establecimientos ha podido ser en aras de una beneficencia

¹⁵ *Censo de la población española de 1797*. Madrid, 1800.

¹⁶ J. CANGA ARGÜELLES: *Diccionario de Hacienda*, I. Madrid, 1826, 537.

¹⁷ MOREAU DE JONNÉS: *Estadística de España*. Madrid, 1835, 76.

más racional y utilitaria, más ajustada a los pobres que a la pobreza, a las condiciones del individuo que a las exigencias teóricas de la caridad estatal. En este contexto ha de valorarse la aparición de 205 establecimientos a nivel de toda España (27 de ellos en Castilla-León) que probablemente superan la eficacia asistencial de los 579 hospitales desaparecidos. Veremos cómo la inercia tradicional y la más rica herencia castellana aminorarán aquí la floración de estos nuevos e ilustrados institutos asilares (mientras Castilla concentra en 1797 el 25,6% de los hospitales, sólo reúne el 13,2% de los hospicios). Tal vez se acabe ya la preeminencia tradicional castellana y se inicie el retraso en el equipamiento social que los ilustrados enfatizarán en la periferia y en el Sur.

Observemos el sistema hospitalario castellano-leonés, a fines del siglo XVIII, en sus dos versiones.

CUADRO 2

LOS HOSPITALES EN CASTILLA A FINES DEL SIGLO XVIII¹⁸

Provincias	Censo de Floridablanca					Censo de Godoy				
	Hles.	Hcios.	H/1.000 km ²	H/10.000 hab.	H/1.000 neces.	Hles.	Hcios.	H/1.000 km ²	H/10.000 hab.	H/1.000 neces.
Ávila	9	1	1,5	0,84	0,84	26	1	4,1	2,3	2,3
Burgos	50	5	2,8	1,16	1,30	213	4	10,9	4,6	5,1
León	16	2	1,2	0,75	0,88	8	3	0,7	0,5	0,5
Palencia	32	5	8,2	3,13	2,46	77	2	17,6	6,7	5,25
Salamanca	17	8	1,7	1,19	1,24	38	3	2,8	1,9	2,1
Segovia	14	5	2,1	1,15	1,37	16	2	2,0	1,1	1,3
Soria	8	4	1,1	0,60	1,05	63	3	6,3	3,3	5,7
Toro	24	—	4,7	2,46	2,38	51	1	10,2	5,3	5,2
Valladolid	30	2	3,8	1,70	1,86	74	4	9,3	4,1	4,5
Zamora	5	3	1,9	1,12	1,28	5	3	1,9	1,1	1,3
Castilla-León	205	35	2,5	1,28	1,42	571	27	6,1	3,2	3,5
España	773	165	2,0	0,89	0,77	2.231	205	5,1	2,3	2,0

¹⁸ El cuadro 2 tiene su fuente en los Censos de 1787 y 1797 anteriormente citados, está elaborado por el autor contando con información del *Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año de 1799*. Madrid, 1960, editado por MATILLA TASCÓN, p. VIII.

El cuadro refleja un doble movimiento debajo de sus cifras. Por una parte, el desmantelamiento hospitalario es mucho más intenso en Castilla-León que en el resto; en segundo lugar, el modelo asistencial ilustrado¹⁹ crece menos en el recinto castellano-leonés que en toda España (según Floridablanca, Andalucía concentra el 30,1% de los hospicios y Vizcaya el 14,1%, a la par que en los hospitales sólo abarcan el 18,7% y el 3% respectivamente).

En paralelo se constata el hundimiento del índice de hospitales por 1.000 necesitados (ni Floridablanca ni Godoy hablan de «pobres», señalando como tales, a veces sinónimamente, a los jornaleros y a las viudas), tal coeficiente en 1750 era de 6,4 y ahora se reduce a 3,5 en Castilla, y en todo el país pasa de 2,7 a 2,4 en dichas fechas.

Pero podemos afinar más nuestra aproximación al contar ahora con datos concretos de acogidos y asistentes.

CUADRO 3

ASISTENTES Y ASISTIDOS EN EL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO A FINES DEL SIGLO XVIII²⁰

Provincias	Censo de Floridablanca							Censo de Godoy						
	Empleados	Enfermos	Asilados adultos	Niños y Expositos	Empleados por Hosp.	Asistidos por Hosp.	% de necesitados asistidos	Empleados	Enfermos	Asilados adultos	Niños y Expositos	Empleados por Hosp.	Asistidos por Hosp.	% de necesitados asistidos
Ávila	43	71	—	—	4,3	7,1	0,6	39	91	—	53	1,4	5,3	1,5
Burgos	180	171	163	355	3,3	11,4	2,3	278	281	18	607	1,3	4,2	3,0
León	72	103	2	65	4,0	9,4	1,0	72	107	—	565	6,5	61,1	2,2
Palencia	81	193	150	39	2,2	10,3	3,3	115	149	152	15	1,5	4,0	2,4
Salamanca	104	232	172	689	4,2	43,7	6,8	115	116	1	532	2,8	15,4	3,9
Segovia	114	234	6	110	6,0	18,4	1,1	65	89	—	294	3,6	21,3	2,7
Soria	65	116	6	17	5,4	11,6	1,2	75	83	9	51	1,1	2,2	1,5
Toro	30	99	—	—	1,2	4,1	1,3	59	37	—	2	1,1	0,8	0,8
Valladolid	143	250	134	80	4,5	14,5	2,5	154	281	52	391	2,0	9,3	4,5
Zamora	48	70	18	34	8,0	15,2	2,0	42	29	28	2	5,3	7,5	1,2
Castilla-León	880	1.539	651	1.389	3,7	14,9	2,2	1.015	1.263	261	2.512	1,7	6,7	3,0
España	9.701	10.982	15.641	10.100	6,9	39,2	3,8	7.538	13.854	8.965	16.215	3,1	16,0	3,9

¹⁹ Bajo la denominación de «hospicio» incluiremos genéricamente las casas de misericordia, casas de expositos, casas de reclusión, maternidades, asilos, etc.

²⁰ La fuente es de nuevo la referida en la nota (4) y (5), la elaboración es nuestra.

Debemos resaltar en primer lugar el nacimiento de una especialización: los tradicionales hospitales están sobrecargados de personal asistente, en desproporción con los asistidos (casi se igualan en Castilla, representando 1,5 asistidos por asistente, y apenas se doblan en España con 2,2 asistidos por empleado). Por su carácter patrimonial al servicio de los fundadores, probablemente este desequilibrio se traspasaría a los capítulos de gastos en personal y material. Los nuevos hospicios están más aligerados de este peso institucional, pues cada empleado se encarga de más de 5 asistidos en Castilla y de casi 22 en España. El proceso hacia la especialización es más lento en Castilla, donde los nuevos establecimientos mimetizan más los viejos modales, sin duda por el peso mayor de los viejos hospitales de concepción patrimonial, que al ser absorbidos transmitieron la hipertrofia de los cuadros dirigentes y asistentes. Las nuevas fundaciones asilares, de creación u organización oficial, significaban menor autodedicación y mayor eficiencia asistencial. Esta misma diferencia y especialización se refleja al confrontar unidades asistenciales con acogidos. Si en cada hospital castellano hay 2,2 enfermos y en el conjunto nacional 6,2, en cada centro asilar se acogen 102 en Castilla y 122 en España. Se confirma así la asistencia más eficaz, el más alto nivel de utilización y, por ello, el más bajo costo por asistido en los hospicios, aunque Castilla se haya rezagado en este proceso. Si con cierta simplicidad utilizamos el índice de asistidos por cada empleado como signo de retraso en la evolución institucional y el índice de asistidos por cada establecimiento como señal de avance en esta transformación, observamos que Castilla se sitúa por debajo de la media nacional y al interior de Castilla resultan más arcaicos Toro, Zamora, Soria y Palencia, más próximos al promedio español Avila y Burgos, y superándolo Valladolid, Salamanca, Segovia y León, que destaca en la concentración de instituciones. En el avance transformador también la media castellana se coloca por debajo de la nacional y, dentro de Castilla, los menos efectivos vuelven a ser Toro, Soria, Palencia, Burgos y Avila, y los más avanzados Salamanca, Segovia y, sobre todo, León.

La estructura de este bloque de asistidos, según sexo, edad y tipo de necesidad, también delata otras facetas del sistema hospitalario. El peso de los enfermos es mayor en Castilla (37,2%) que en el resto (32,7%), por representar aún la mayoría el hospital tradicional y arcaico. Indirectamente, el menor significado de los asilados castellanos (12,2%) frente al 32,7% de los nacionales, pudiera desvelar una mayor resistencia viejo-castellana al cambio.

El peso específico de los expósitos y huérfanos vuelve a confirmarnos en el arcaísmo del sistema hospitalario castellano, pues la asistencia a expósitos es de mayor raigambre moderna y de Antiguo Régimen. Aquí Castilla

desequilibra el sistema dedicando más de la mitad de su aparato asistencial a los niños y muy escasamente a los adultos (si los enfermos castellanos son el 31,3%, los adultos asilados sólo suponen el 6,1% y los niños ascienden al 62,3%), lo que representa un contraste con el reparto nacional en tres tercios equilibrados. Una observación tal vez no suficientemente destacada históricamente²¹ hace salir a la beneficencia de un tópico destino a pobres adultos (pordioseros, jornaleros y viudas), convirtiendo en protagonista de las instituciones al niño y a todo el entorno de la maternidad. Entre los niños expuestos, los huérfanos, los hospicianos, las reclusas madres solteras, integraban el 57,5% de los asistidos nacionales, proporción que para Castilla podría elevarse al 70%. Si a esto añadimos que la mortalidad infantil podía ascender entonces al 265‰, comprenderemos que el acto del nacimiento en la sociedad moderna y de transición españolas era la fuente de mayores y más graves problemas sociales de mortalidad, morbilidad, vulnerabilidad, abandono e indigencia. El nivel de exposición de niños, aún a mediados del siglo XIX, superaba en España el 36‰. El niño ha debido ser una de las grandes víctimas de la sociedad estamental.

Aún podemos comprobar que la necesidad también hacía discriminación de sexos. Parece clara una constante desventaja masculina ante la enfermedad (57,5% de castellanos y 63,2% de nacionales). La ventaja de la natalidad masculina debía influir en la mayor exposición de niños (del 52 al 55%) y en su paso posterior al hospicio (58% de varones en Castilla). Para el resto de los acogidos hay que distinguir situaciones que nos definen las ventajas e inconvenientes del sexo ante la necesidad social: La mayor morbilidad masculina puede guardar relación con su menor capacidad tradicional de autocuidarse, el mayor desgaste físico por un trabajo más expuesto y la menor excitación de la sensibilidad limosnara. En Castilla, la morbilidad femenina es mayor que en general, tal vez por la mayor presencia de la mujer en el trabajo de las pequeñas explotaciones rurales familiares castellanas. Sin embargo, cuando puede presumirse menos imputable a condicionantes sociales, la igualdad entre sexos se acentúa (los locos se reparten al 50%).

Los asilados adultos son predominantemente femeninos (58,4% en Castilla y 55,7% en toda España), al margen de los establecimientos específicos de su sexo (casas de reclusión relacionadas con la maternidad).

²¹ Uno de los pioneros en la sensibilidad histórica a estos temas ha sido T. EGIDO: «La Cofradía de San José y los niños expósitos en Valladolid (1540-57)», en *Estudios Josefinos*, XXVII (1973) 98-109; Id., «Aportación al estudio de la demografía española. Los niños expósitos de Valladolid (siglos XVI-XVIII)», en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*, III, *Historia Moderna*. Santiago, 1975, 333-346. V. PÉREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior*. Madrid, 1980, 167-187. Actualmente hay algunas tesinas en realización sobre expósitos de Burgos en el siglo XVIII, etc.

En fin, se trata de una etapa intermedia en la evolución, de acusado derrumbe de viejas instituciones y de reformas ilustradas que son más racionales y especializadas, aunque de claro rango antiguo-regimental. Castilla sigue el proceso con rémoras y resistencias.

3. EL APUNTALAMIENTO DE LA RUINA HOSPITALARIA Y LOS LOGROS DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y LA DESAMORTIZACIÓN A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Hechos importantes ocurren desde la etapa anterior hasta el presente en el sistema hospitalario en general, pero por el momento nos son menos accesibles. A tenor de los estudios sobre la desamortización de Godoy realizados por R. Herr²², el porcentaje de bienes de cofradías, capellanías y hospitales enajenados entre 1798-1806 fue del 20% en Salamanca, 17% en Burgos, 14% en Avila y Segovia, 10% en Zamora, 8% en Palencia y Valladolid y 7% en Toro y Soria. Aunque no conocemos el desglose y en qué medida afecta a los hospitales, puede aceptarse la hipótesis de una participación proporcional y suponer que el 11% de los hospitales castellanos fueron desamortizados en esta ocasión. La escasa revalorización que supusieron los remates de sus bienes y las dificultades financieras de la Hacienda nos inducen a pensar que este acto fue desventajoso para las instituciones y ahondó su crisis.

En segundo lugar, ocurre la profunda depresión de principios de siglo y el embate simultáneo de la Guerra de la Independencia, que debieron conducir a la desaparición de muchos hospitales rurales subsistentes en precario equilibrio y la disminución de otros urbanos que vieron sus propiedades mermadas, estériles o arrasadas. Un buen porcentaje de hospitales, difícil de precisar, debió de quedar fuera de servicio en estos años.

Por último, el caos administrativo del primer tercio del siglo, la ruinosa dependencia de muchas instituciones respecto de la Caja de Amortización que no satisfacía intereses, la misma devaluación de los vales reales que se vieron obligados a adquirir, el impacto del sexenio 1808-14 y en muchos casos la devastadora acción de la primera Guerra Carlista fueron otros factores que contribuyeron al hundimiento hospitalario castellano de estos años.

Sólo indirectamente, contrastando los viejos datos con las informa-

²² R. HERR: «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», en *Moneda y Crédito*, 116 (1971) 75.



ciones proporcionadas por la incipiente estadística y los mayores afanes de reforma de este ramo de la administración, podemos aquilatar los efectos de esta crisis y los frenos que supusieron en tal hundimiento la mayor atención administrativa e indirectamente la desamortización.

CUADRO 4

EL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO EN 1859²³

Provincias	Hospit.	Camas	H/1.000 km.	H/10.000 hab.	H/1.000 necesit.	H/10 entida.	Cama/1.000 hab.
Avila	8	304	1,0	0,5	0,4	0,2	1,8
Burgos	33	714	2,3	1,0	0,7	0,3	2,1
León	4	1.221	0,3	0,1	0,1	0,1	3,5
Palencia	20	911	2,4	1,1	0,8	0,4	4,9
Salamanca	6	784	0,5	0,2	0,2	0,1	3,0
Segovia	12	153	1,7	0,8	0,7	0,3	1,1
Soria	8	438	0,8	0,2	0,7	0,2	3,0
Valladolid	27	317	3,5	1,1	0,9	1,0	1,3
Zamora	7	855	0,6	0,3	0,2	0,1	3,4
Castilla-León	125	5.697	1,3	0,5	0,5	0,2	2,7
España	983	43.794	1,9	0,6	0,4	0,2	2,8

Sobre este panel de datos cabe hacer algunas consideraciones. La crisis hospitalaria ha sido más intensa en la meseta. Todos los índices objeto de cotejo han caído o se han igualado con la media nacional, quizá debido a su mayor número, pequeñez y dispersión. Sólo parece mantenerse la relación con las necesidades, cercana a la nacional, si bien en ambos casos ha quedado reducida a la mitad.

También se percibe en Castilla la pérdida de su ritmo anterior, homologándose a la media nacional. Esta nivelación ha de situarse en un contexto general de declive demográfico, económico y político del interior, en favor de una periferia en ascenso²⁴. Asimismo, las tendencias centralistas y clasificatorias del Estado liberal sobre la beneficencia persiguen en la realidad —o al menos en las estadísticas— cierta uniformidad nacional.

²³ La fuente del cuadro 4 es la publicación de la DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD: *Datos estadísticos de la Beneficencia y Sanidad en 1859*. Madrid, 1860. La elaboración del autor con otras noticias del *Anuario estadístico de España* de 1860.

²⁴ Cfr. J. NADAL: *La población española. Siglos XVI a XX*. Barcelona, 199-101.

Pero hay más datos para analizar esta etapa. Entre ellos, disponemos de informaciones para acercarnos al reparto geográfico y a la entidad particular de cada hospital castellano, como se plasma en el mapa 1.

El mapa sugiere en dosis semejantes restos de tradición, adaptaciones a la realidad y signos de transformación. Los primeros se descubren en la densidad hospitalaria del camino de Santiago, más desdibujado en León por agregaciones y desapariciones. Las adaptaciones se perciben en los huecos de zonas menos densamente pobladas, de población más concentrada o de orografía más difícil (León, Salamanca, Sur de Avila, límite Burgos-Soria, Sureste de Segovia, frontera portuguesa, etc.). Los signos de transformación se adivinan en el proceso selectivo que concentra los hospitales en las capitales y cabezas de partido, con distribución más racional y equilibrada, como en Valladolid, Segovia o Soria. Desaparece la vieja articulación en puntos equidistantes y notables, apoyados por refugios intermedios orientados a reconducir desde los caminos hacia esos centros importantes, con una estructura más itinerante. Ahora el reparto es más concentrado, centralizado y urbano.

Contamos también con la noticia decisiva de la economía de estos centros que permite aproximarse mejor a su significado y eficacia social.

Parece considerable la cifra de más de 51.000 rs. como promedio del gasto por establecimiento castellano y 57.000 a nivel nacional; pero hay que marcar las diferencias con que se reparten estas cifras entre los diversos tipos de centros y sus clasificaciones:

CUADRO 5

GASTOS DE LOS HOSPITALES CASTELLANOS EN 1859

	Hles. Provinciales	Hles. Municipales	Hospicios	Casas Expósitos
Castilla-León	159.217 rs.	8.352 rs.	103.686 rs.	175.733 rs.
España	216.709 rs.	16.551 rs.	885.842	110.290 rs.

Pero estas medias ocultan realidades muy dispares, situaciones muy precarias e ineficaces junto a considerables concentraciones. Veamos estas matizaciones más ajustadas.

CUADRO 6

REPARTO DE LA IMPORTANCIA ECONOMICA DE LOS HOSPITALES
CASTELLANOS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX²⁵

(en tantos por ciento)

Provincias	0-100 reales	100-500 reales	500-1.000 reales	1.000-5.000 reales	5.000-10.000 reales	10.000-50.000 reales	50.000-100.000 reales	< 100.000 reales
Avila	19	39	8	8	4	15	4	4
Burgos	7	24	—	32	10	19	2	5
León	—	14	—	—	—	29	14	43
Palencia	—	23	26	26	5	15	3	3
Salamanca	—	—	—	7	21	43	14	14
Segovia	—	11	17	28	17	17	6	6
Soria	27	14	14	14	14	5	5	9
Valladolid	3	21	21	13	5	29	—	8
Zamora	5	5	11	32	5	26	16	5
Castilla-León	7	21	12	21	8	19	5	7

El cuadro anterior revela el aplastante dominio de los establecimientos pequeños, a pesar de que los meros albergues y los inactivos están ya descartados. El 40% no llegan a gastar 1.000 rs. al año y el otro 43% se sitúa entre los 1.000 y los 10.000 rs, casi todos ellos rurales; el 7% que supera los 100.000 son los hospicios y casas de expósitos (la de Burgos y dos de Salamanca superan incluso los 300.000 rs); el 10% restante son los hospitales urbanos medios con un presupuesto de 10 a 100.000 rs. En general, los centros urbanos son el 15% de las instituciones y el 55% del gasto.

Si parcelamos el gasto en los capítulos personal y material, los grandes establecimientos provinciales orientan el 75% a material y reducen su gasto personal por su mayor tamaño y mejor control; los municipales, más pequeños y tradicionales, con mayor peso de la herencia patrimonial, equilibran más estos capítulos; en los pequeños particulares la sobrecarga personal puede alcanzar ese 75% anterior.

²⁵ La fuente documental vuelve a ser *Datos estadísticos de Beneficencia y Sanidad de 1859* y el *Diccionario* de MADÓZ, elaborados personalmente por nosotros.

CUADRO 7

ECONOMIA DEL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO EN 1859 Y 1860²⁶
(en %)

Provincias	Gastos							Ingresos		
	Hosp. Provin. %	Hosp. Munic. %	Asilos %	Casas Exposi. %	Reales por asistido	Reales por neces.	Reales por hab.	Presup. Provin. %	Presup. Munic. %	Rentas Propias %
Ávila	33,2	12,5	—	54,2	298	20,6	2,7	84,9	7,8	7,3
Burgos	42,0	31,6	19,6	16,8	494	28,1	3,8	63,5	4,3	32,2
León	—	2,4	20,3	77,3	303	10,8	2,0	80,3	6,9	12,8
Palencia	32,9	11,7	21,9	33,5	284	23,2	3,1	78,3	3,7	8,7
Salamanca	10,8	7,3	45,1	36,9	329	34,7	4,4	68,8	6,5	24,7
Segovia	—	20,6	31,5	47,8	496	21,0	2,5	65,9	3,6	30,5
Soria	36,3	5,9	47,0	10,8	491	37,8	3,0	57,5	12,5	30,0
Vallad.	17,2	28,9	22,1	31,8	241	27,4	3,5	30,9	13,1	56,0
Zamora	22,0	12,1	34,9	30,9	203	19,3	2,5	67,8	2,0	30,2
Castilla	22,4	14,3	27,5	35,7	319	22,9	3,1	64,0	7,1	28,9
España	24,3	16,1	31,9	27,6	263	21,5	3,7	48,8	8,7	42,5

El destino de la suma total se desglosa en una mayor porción a las instituciones asilares, y dentro de ellas con mayor incidencia aún en las casas de expósitos (signo de cierto retraso castellano ya que las casas de expósitos como hemos dicho son de corte más tradicional que los hospicios). En cambio, los hospitales provinciales (signo de mayor avance reformista y centralizador) tienen más relevancia en el contexto nacional que en el castellano.

Más expresivo puede resultar el índice de dinero invertido al año por asistido, por necesitado en general y por habitante. La media castellana nos habla de proporciones bastante semejantes a la media nacional. Hay disponible una cantidad de cuatro o cinco sueldos diarios por necesitado y año. Destaca Salamanca con un conjunto hospitalario bien evolucionado, de escasas unidades tradicionales y potentes instituciones asilares que superan el medio millón de reales. Le siguen Soria, Valladolid, Burgos y Palencia por encima de los promedios castellano y nacional, bien equipados asistencialmente. En último lugar León, que ha visto hundirse su vieja dotación y no ha evolucionado muy favorablemente en las últimas etapas.

²⁶ Cfr. la nota anterior.

Por lo que respecta al ingreso, su origen patrimonial y particular pesa menos en el caso castellano que en el total del país. Resulta paradójico, pues la rica herencia debía haber hecho notar aquí su efecto; tal vez los mayores desajustes provocados por la desamortización y la tardanza en expedir las inscripciones a una pléyade dispersa de institutos rurales sean la causa de que el significado de los presupuestos provinciales y municipales resulte mayor en Castilla (71,1%) que en España (57,5%). Esto que podría llevarnos a pensar en una mayor transformación estructural, quizá sea sólo un bache coyuntural. Sí debe señalarse que las estructuras económicas del sistema hospitalario castellano acaban de ser profundamente transformadas por la desamortización²⁷. A falta de monografías locales²⁸, no cabe sino realizar una cata aproximativa a su impacto económico en este campo.

CUADRO 8

LA DESAMORTIZACION Y LA BENEFICENCIA CASTELLANA: 1855-67²⁹

Provincias	F. rústicas	F. urbanas	Valor tasación reales	Cotización	Valor remate reales	Cap. censos reales
Avila	1.526	22	2.096.817	3,14	6.584.005	2.106.951
Burgos	7.155	109	13.216.303	2,31	30.529.659	6.493.168
León	3.427	35	7.307.090	2,00	14.614.180	2.134.160
Palencia	4.753	88	9.848.687	2,06	20.288.295	3.245.018
Salamanca	6.305	145	11.246.566	2,39	26.879.292	6.119.821
Segovia	6.855	65	13.279.843	2,09	29.215.654	4.903.718
Soria	2.201	111	11.437.185	1,67	19.100.098	3.705.419
Valladolid	7.356	105	13.279.843	2,36	31.340.429	6.472.623
Zamora	6.663	34	13.788.165	2,06	28.403.613	4.543.025
Castilla	46.841	714	96.199.435	2,18	206.955.200	39.723.903
España	250.200	6.171	635.399.210	1,68	1.067.470.600	—

²⁷ Nosotros mismos hemos presentado una comunicación a las *I Jornadas de Hacienda Pública y Desamortización*, celebradas en Santander, en agosto de 1982, titulada «Desamortización y Beneficencia. Efectos de la desamortización de Madoz sobre el sistema hospitalario burgalés, 1855-1872»; y E. MAZA: «Incidencia de la desamortización de Madoz en la Beneficencia vallisoletana».

²⁸ Para algunas provincias castellanas están muy avanzados estudios como los de F. CASTRILLEJO sobre la Desamortización de Madoz en Burgos, o de J. R. DIEZ ESPINOSA sobre la de Valladolid.

²⁹ El cuadro está compuesto a base de los datos globales de S. SEGURA: *La desamortización en España en el siglo XIX*. Madrid, 1973, 232-233; F. TOMÁS Y VALIENTE, «Recientes investigaciones sobre la desamortización. Intento de síntesis», en *Moneda y Crédito*, 131 (1974) 134; M. ARTOLA: *La Burguesía Revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, 1973, 158-159; *Reseña Geográfica Estadística de España en 1888*. Madrid, 1888, p. 99.

La desamortización de Madoz, en su primera y segunda fase, debió afectar teóricamente a todos los hospitales existentes en el momento. Aparte los efectos sobre la estructura económica, administrativa, asistencial e incluso mental de los mismos, causó un impacto material que pretendemos reflejar sumariamente en el cuadro anterior. No tiene valor absoluto en sí, a la espera de los estudios locales, pero da idea de la incidencia que en la beneficencia castellana tuvo la venta de manos muertas en el contexto nacional. Hay que observar que se trata de toda la beneficencia, de la que los hospitales, como elemento más importante, debieron representar el 40 o el 50%.

Otro ángulo de observación de esta realidad hospitalaria decimonona castellana lo constituye la referencia de la población asistida en cada una de sus especialidades, según el siguiente:

CUADRO 9

LOS ASISTIDOS POR EL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO EN 1859³⁰

Provincias	Hosp. Prov.	Enfermos	Hosp. Munic.	Enfermos	Hospicios	Acogidos	Casas de Expós.	Expósitos	‰ de nacidos	‰ de que son asistid.	‰ de que son asistid.
Avila	1	510	7	307	—	—	1	666	25,8	7,1	8,7
Burgos	1	359	32	999	1	383	1	787	24,1	5,7	7,4
León	—	—	3	1.245	3	443	1	564	18,7	3,6	6,6
Palencia	1	1.141	19	485	1	150	1	255	14,8	8,1	10,9
Salamanca	1	950	5	738	1	464	2	1.353	65,1	10,6	13,3
Segovia	—	—	11	249	2	151	2	245	10,0	4,2	5,0
Soria	2	457	6	173	2	180	2	111	24,8	7,5	6,1
Valladolid	1	717	22	1.597	5	487	1	775	45,9	11,4	14,4
Zamora	2	1.032	5	513	2	310	2	1.175	30,4	9,5	12,1
Castilla	9	5.166	110	6.306	17	2.568	13	6.031	28,8	7,2	9,6
España	63	73.792	547	70.612	209	32.526	141	36.469	36,5	8,2	13,6

Según estos datos, Castilla-León se sitúa ya por debajo de la media nacional. En el reparto de asistidos por especialidades, el bloque de enfermos

³⁰ El cuadro 9 está compuesto con los *Datos Estadísticos* citados, el *Anuario* de 1860 y el *Censo de la Población Española de 1860*.

(57,1% castellano y 67,6% nacional) está más equilibrado con el de asilados en general. Tal vez se aprecie un retraso en el proceso de concentración y centralización perseguidas por la ley de 1849, ya que Castilla acoge al 27,5% de los enfermos en los establecimientos provinciales y toda España interna en ellos el 34,5% de los hospitalizados, y en los dos casos este tipo de centros son el 6,5% de las instituciones. A la cabeza de esta reforma va Palencia y Zamora, y a la zaga Burgos, donde quizás el mayor lastre tradicional y la gran dispersión rural retardan esta transformación.

Hasta qué punto era eficaz este sistema puede colegirse de ese significativo dato de que fueron asistidos el 7% de los necesitados existentes, o el 9,6‰ de la población total. Las medias son ya inferiores a la nacional puesto que también el porcentaje de necesitados en Castilla (13,3%) era inferior al nacional (16,7%), a pesar de que la riqueza castellana declarada por habitante (175 rs) era también más baja que la nacional (188 rs)³¹. Destacan Valladolid (cuenta con el Hospital de dementes, de dimensión regional) y Salamanca, junto a Zamora y Palencia. Es de notar cómo este porcentaje de asistidos no guarda relación directa con la riqueza declarada por cada provincia, ni con el porcentaje provincial de necesitados existentes. Tampoco aparece en este momento la previsible inflación de pobres oficiales allí donde más hospitales hay. En definitiva, parece deducirse que la mayor o menor asistencia está más en función de las disponibilidades y de la oferta asistencial que de la necesidad que pueda generar la estructura económica y social vigente e incluso la coyuntura del momento, aunque este último extremo no lo hemos medido específicamente. Donde resalta más sorprendentemente esta sumisión de la demanda asistencial a la oferta institucional es en el caso de los expósitos. Castilla, menos dotada de instituciones asilares, arroja un menor porcentaje de exposición de niños (2,88%) que el resto del país (3,65%), y dentro de Castilla sobresale marcadamente Salamanca, bien dotada de asilos, con una exposición del 6,51% de los nacidos ese año; le siguen Valladolid y Zamora cuyos centros asilares eran importantes³². Tal vez exista una mayor proporción directa entre exposición de niños y nacimientos ilegítimos, que son también superiores en el contexto nacional (19,4%) que en el castellano (18%), dentro de éste descuella Salamanca (30%) y Zamora (22%), aunque no pueda establecerse una relación necesaria³³.

³¹ DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES: *Estadística Administrativa*. Madrid, 1855, 63.

³² Son interesantes los datos que a este respecto aporta T. EGIDO: «La cofradía de San José...», 18-24; las cifras de la época moderna son mucho más expresivas. Cfr. también V. PÉREZ MOREDA, *O.C.*, 167-187.

³³ Cfr. el estado de «Hijos legítimos e ilegítimos nacidos en las capitales de provincia durante el año 1864», en el *Anuario Estadístico Español* de 1862-65.

No es fácil conocer las tasas de morbilidad general³⁴ de este momento, con objeto de poder compararlas con la morbilidad específica de los necesitados que, según los ingresados en 1859, era del 41% en Castilla y del 55% en todo el país. El nacimiento era más difícil para los pobres, mientras que la enfermedad y la muerte les resultaban más familiares.

Un paso más lo ofrece el análisis del bloque de asistidos de cara a su composición y mortalidad.

CUADRO 10

MORTALIDAD HOSPITALARIA CASTELLANA EN 1859³⁵

(en pormilajes)

Provincia	Mortalidad general	Hospitales provinc.		Hospitales munic.		Asilos Mortalidad	Expósitos Mortalidad	Mortalidad Hospitales
		Mortalidad	Curación	Mortalidad	Curación			
Avila	26,9	151	721	121	—	83,8	118,3	
Burgos	32,3	102	555	133	773	48	125,6	102,0
León	24,0	—	—	—	—	52	218,7	94,0
Palencia	23,2	85	861	112	809	85	234,5	129,2
Salamanca	26,1	96	842	105	839	84	117,1	100,5
Segovia	33,6	—	—	141	777	78	215,5	137,7
Soria	30,6	148	776	100	815	119	183,6	144,8
Valladolid	33,7	140	770	113	811	60	223,3	134,0
Zamora	24,6	83	860	203	770	87	118,1	122,6
Castilla	28,3	117,1	805	115	823	77	169,0	119,5
España	27,7	113,6	811	94	852	53	210,4	117,7

Sobre los supuestos anteriores, destaca la peculiaridad castellana de unos factores demográficos descompensados, baja natalidad y alta mortalidad en el contexto nacional, poco propias de un inicio de revolución demográfica y que comporta un crecimiento vegetativo castellano (5,1⁰/₀₀) inferior al nacional (7,5⁰/₀₀). Paralelamente, la mortalidad hospitalaria cas-

³⁴ Según V. PÉREZ MOREDA, *O.c.*, 232-241, la morbilidad ordinaria y general era superior en el marco castellano y de estructura muy tradicional, pero de difícil cuantificación en tasas que nos pudieran permitir comparaciones.

³⁵ Cfr. nota (6), la elaboración es de nuestra responsabilidad.

tellana (119,5‰) es superior a la española (117,7‰)³⁶. En el contexto meseteño tienen crecidos los factores demográficos Valladolid, Segovia, Soria y Burgos; León y Palencia parecen contar con un régimen más avanzado. La mortalidad hospitalaria no está tan controlada en Castilla como en el resto de la nación. En los hospitales provinciales es habitualmente mayor, sin duda por concentrar los casos más graves, y más aún en los castellanos; pero destaca más Castilla en la mortalidad de los municipales, los más pequeños y menos dotados; y, sobre todo, en los asilos donde la situación debía ser a estas alturas bastante deplorable. Intrarregionalmente vuelven a señalarse Valladolid, Soria y Segovia, por las condiciones estructurales anteriormente citadas; también Salamanca y León se significan ahora, como más arriba, por la baja mortalidad.

En síntesis, y con todas las salvedades advertidas páginas atrás, estamos en una etapa en que la acción reformadora administrativa ha integrado el sistema hospitalario castellano en el contexto nacional y rompe sus viejas peculiaridades de dispersión, ruralidad y escasa importancia singular. El otro factor transformador, la desamortización, ha mudado su naturaleza económica y administrativa y ha podido contraer coyunturalmente su dedicación asistencial.

4. LOS LÍMITES DE UN VIEJO SISTEMA HOSPITALARIO Y LOS INICIOS DE SU ADAPTACIÓN A LA INCIPIENTE SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

El momento histórico de 1909 tiene una particular importancia en este campo como testimonio de los esfuerzos reformistas del Estado liberal, cuando el sistema hospitalario ha llegado al límite de sus posibilidades como lastre de un régimen periclitado que no se adapta a las necesidades de una naciente sociedad industrial. Es el fin de una época y el nacimiento de otra que se apunta en la creación de los Sanatorios antituberculosos y la generalización de la medicina científica, así como la aparición del Instituto Nacional de Previsión en 1908, como sistema de seguros voluntarios poten-

³⁶ La mortalidad hospitalaria, con datos fundamentalmente coincidentes, está también analizada por A. MARCOS: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*. Valladolid, 1978, 175-183; Id., «El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978) 356; V. PEÑEZ MOREDA, *O.c.*, 196-200. Para el caso concreto de los hospicios, el sólido estudio de J. M. PALOMARES, *O.c.*, 61, gráficos 1-3.

ciado oficialmente³⁷. Por ello, y porque disponemos de datos, vamos a realizar aquí una última cata analítica sujeta a ulteriores precisiones. Observemos el conjunto hospitalario en esta fecha.

La facies institucional hospitalaria ofrece una doble tendencia. Emergen unos pocos establecimientos en cada provincia que soportan el peso fundamental de la asistencia y del presupuesto. Esta concentración ha descalificado a la gran mayoría de centros al perder incluso su estatuto de municipales y hasta su actividad asistencial. Del total castellano de 436 establecimientos, sólo el 15% son computables asistencialmente, el 35% figuran nominal y precariamente y más del 50% están inactivos. Las cifras nacionales son respectivamente 29%, 35% y 36%. Es, pues, un proceso de selección y concentración institucional, ligado a los hechos históricos de la urbanización y progresiva mejora de los transportes, así como a la decisiva importancia de la capitalidad provincial, en menoscabo del viejo protagonismo rural que queda a su vez asimilado en pocas e importantes cabezas de partido. El fenómeno es castellano y nacional.

CUADRO 11

EL SISTEMA HOSPITALARIO CASTELLANO EN 1909³⁸

Provincias	Hospitales			Hospicios			Otros Hospitales		H/10.000 habs.	H/1.000 km ²	C/1.000 pobres
	Camas	Estancias		Camas	Estancias		Activos	Inactivos			
Ávila	2	165	42.096	2	360	104.443	3	1	0,35	0,87	1,7
Burgos	2	180	39.200	1	667	233.787	50	87	1,56	3,70	3,0
León	2	300	78.000	5	654	174.835	12	7	0,49	1,20	2,0
Palencia	15	326	43.845	2	578	212.080	10	5	1,40	3,36	10,4
Salamanca	1	110	31.025	4	832	215.215	9	6	0,44	1,13	1,9
Segovia	4	122	15.332	1	400	135.775	21	16	1,63	3,88	2,2
Soria	4	321	39.802	2	406	134.066	6	13	0,80	1,16	5,0
Valladolid	10	577	142.957	4	1.427	727.749	26	50	1,43	4,87	3,4
Zamora	3	322	81.712	2	323	855.350	14	31	0,69	1,79	0,8
Castilla	43	2.423	513.969	23	5.647	2.023.485	151	219	0,94	2,30	2,4
España	426	→	→	180	70.663	18.707.354	738	751	0,72	2,66	2,2

³⁷ Los sanatorios antituberculosos aparecen a principios del siglo xx y crecen rápidamente, en 1904 hay 2 y en 1949 son 88, con 112 camas en la primera fecha y 13.992 en la segunda. Por lo que respecta al nacimiento de la Seguridad Social, hay que destacar el punto de partida, la Ley de 27-II-1908 que crea el Instituto Nacional de Previsión, la formación del retiro obrero obligatorio en 21-II-1921, el seguro de maternidad en 1929, etc.

³⁸ La fuente de este cuadro son los *Apuntes...* citados de la Dirección General de la Administra-

Sobre la otra tendencia, la creciente evolución de los asilos u hospicios, baste notar que aunque numéricamente se reducen a la mitad, concentran en el ámbito castellano el 70% de las camas y el 80% de las estancias. Es decir, gozan de mayor demanda social, mejor dotación y más intensa ocupación.

En general, los índices comparativos que venimos utilizando han mejorado desde mediados de siglo, lo que nos confirma en ese canto de cisne al que aludíamos al iniciar este capítulo. Y, sobre todo, ha crecido la disponibilidad de camas (2,5 camas por cada mil habitantes) y su nivel de ocupación (utilizadas al 73% de sus posibilidades a nivel nacional y al 83% en Castilla). El número de estancias nos aproxima además a calcular que, con una estancia media de 30 días para los enfermos y 365 días para los asilados, han podido ser asistidos en un año el 10% de los posibles usuarios necesitados.

Más accesible aún nos es la economía hospitalaria en este momento, con datos minuciosos para cada caso.

CUADRO 12

ECONOMÍA HOSPITALARIA CASTELLANA EN 1909³⁹

Provincia	Beneficencia Pública						Beneficencia Particular					
	Ingresos			Gastos			Ingresos			Gastos		
	Propios	Oficiales	Limosna	Urbana	Rústica	Censos	Deuda P.	Otros	Pts/h.	Pts/nec.		
%	%	%	%								%	%
Avila	7,5	91,7	0,8	1,0	6,3	0,8	0,4	5,5	92,1	1,2	0,3	1,8
Burgos	10,2	85,9	3,9	1,1	12,8	15,4	3,5	14,3	54,0	12,7	1,0	11,5
León	6,9	91,3	1,8	0,7	5,9	30,2	3,0	2,3	63,6	0,9	0,2	1,1
Palencia	14,6	84,3	1,1	1,1	23,4	0,9	0,0	2,7	54,1	61,3	0,7	14,9
Salamanca	15,4	84,6	0,0	0,5	3,3	2,4	1,8	0,2	59,3	36,3	0,9	8,5
Segovia	14,4	84,8	0,8	0,8	5,2	1,7	11,2	2,1	70,7	14,3	0,6	4,1
Soria	16,0	84,0	0,0	1,2	12,7	0,3	0,3	0,5	87,9	11,0	0,1	1,3
Valladolid	9,5	90,0	0,5	3,1	14,5	11,2	0,7	0,5	81,1	6,5	0,4	1,8
Zamora	6,1	93,8	0,1	1,1	3,7	10,8	0,4	1,0	85,7	2,1	0,7	2,5
Castilla	10,7	88,3	1,0	1,2	7,8	8,2	2,4	3,2	69,9	16,3	0,6	4,1
España	18,4	78,4	3,2	1,2	6,9	7,0	3,5	4,4	67,0	18,1	0,5	3,2

ción. Los datos de pobreza están tomados de una relación aparecida en el B.O.E. del 9 al 15 de noviembre de 1905, que los detalla por provincias.

³⁹ La misma fuente que en el cuadro anterior; la elaboración es del autor.

A pesar de consolidarse la beneficencia pública como protagonista de la asistencia social, se observa sin embargo una última recuperación de la beneficencia particular (es ahora el 34,5% del total en Castilla y el 31,6% nacional) alentada sin duda por las Instrucciones sobre Beneficencia de 1875 y 1899⁴⁰, que iban encaminadas a recuperar este sector especialmente, y olvidaron ya las clasificaciones de provincial y municipal, para llamarla pública o privada, lejos de los municipios y de otras influencias intermedias. Avanza el proceso de concentración en las capitales de provincia y parece adivinarse ya el protagonismo regional de algunas de ellas (Valladolid en Castilla).

El ingreso de los hospitales públicos pesa sobremanera en los presupuestos municipales y más aún en los provinciales, especialmente en Castilla. Significa un trasvase progresivo de esta misión social a las competencias públicas, como corresponde ya a una sociedad en vías de industrialización y que está iniciando el descubrimiento de la futura Seguridad Social⁴¹. Quedan eclipsados los ingresos propios que otrora fueran la fuente principal y más acusadamente en Castilla. Igualmente llama la atención el escaso aporte de las limosnas, también más llamativamente en Castilla. Se trata de otro fenómeno paralelo al anterior, la limosna en descenso en la beneficencia, tal vez con un declive iniciado a raíz de la desamortización y afianzado a medida que se oficializaban los establecimientos y sus ingresos. Estos están ya más alejados de la vieja figura paternal y patrimonial del fundador caritativo, estimulante de la limosna.

La beneficencia particular, que por definición no participa en los presupuestos oficiales, se sustenta en parte sobre el caudal de deuda pública (casi un 70%), la herencia del viejo patrimonio desamortizado, con apenas significado de la propiedad inmobiliaria (el 8,3% de urbana se refiere a la capitalización de los edificios que ocupan asistencialmente). Una estructura económica profundamente transformada desde el acto desamortizador, desarraigada de la tierra, uncida al inestable proceso de la Hacienda Pública y, de alguna forma, secularizada.

Hasta aquí han llegado los límites de expansión de un sistema hospitalario que a partir de este momento gira en su evolución, no ya llevado

⁴⁰ En todo el proceso legislativo sobre beneficencia del siglo XIX se ha achacado a la Ley de Beneficencia de 6-II-1822 que marginaba a la particular y daba un excesivo protagonismo a los Ayuntamientos; contra esta tendencia se orientan especialmente las Instrucciones de Beneficencia aparecidas en 27-IV-1875 y luego en 14-III-1899, cuyas exposiciones de motivos son bien ilustrativas a este respecto de la recuperación de la postergada beneficencia particular, origen de casi todas las instituciones y centro de las nuevas atenciones.

⁴¹ Cfr. G. PRIETO ESCUDERO: «Aspectos históricos de la Seguridad Social», en *Revista Internacional de Sociología*, XXXVIII (1980) 245-257.

—como en el siglo XIX— por fuerzas superestructurales (política reformista y centralizadora, clasificaciones e investigaciones, etc.), sino por transformaciones estructurales que están cambiando la demanda social (los avances científico-sanitarios, la marginación mental de la pobreza, la aparición de formas colectivas y oficiales de previsión). Ha nacido, a la postre, un nuevo concepto de hospital sanitario y técnico, destinado a todos, relegando el viejo esquema asilar, caritativo y patrimonial.

La beneficencia particular, que por definición no participa en los presupuestos oficiales, se asienta en parte sobre el canal de deuda pública (casi un 70%), la herencia del viejo patrimonio decimonónico, con gastos significados de la propiedad inmueble (el 8,3% de prima se refiere a la explotación de los edificios que ocupan esencialmente las estructuras económicas profundamente transformadas desde el año decimonónico, la sustracción de la tierra, unida al inestable proceso de la Hacienda Pública y de algunas formas secularizadas.

Hasta aquí han llegado los límites de expansión de un sistema hospitalario que a partir de este momento sus en su evolución, no ya ligada

En todo el proceso legislativo sobre beneficencia del siglo XIX se ha adherido a la Ley de Beneficencia de 1823 (Ley de 1823) que garantiza a la herencia y a la propiedad inmueble y a la explotación de la propiedad inmueble. En cuanto a esta tendencia se orientan especialmente las intervenciones de beneficencia que se realizan en 1877 y luego en 1888-1889, cuyas exposiciones de motivos son muy importantes a este respecto. En la recuperación de la propiedad inmueble particular, origen de casi todas las intervenciones y centro de la transformación de la propiedad inmueble, se ha observado un proceso de secularización y de transformación de la propiedad inmueble en la explotación de la propiedad inmueble. En el punto de partida de la Ley de Beneficencia de 1823 se observan los aspectos de la propiedad inmueble en la explotación de la propiedad inmueble. En el punto de partida de la Ley de Beneficencia de 1823 se observan los aspectos de la propiedad inmueble en la explotación de la propiedad inmueble.

ANOTACIONES PARA LA HISTORIA DEL CAMPESINADO EN CASTILLA Y LEÓN

por José M.^a Arribas Macho

Con la presente comunicación, pretendo poner de manifiesto las posibilidades que ofrecen los Censos de Población y los Informes de la Comisión de Reformas Sociales para el estudio de la estructura social agraria de Castilla y León durante el presente siglo.

Los materiales proceden de una investigación iniciada hace tiempo sobre la historia del campesinado en Castilla y León, y que hoy se encuentra reconducida gracias al consejo de un buen profesor y amigo, hacia las organizaciones agrarias del siglo XX.

Aquella empresa excedía sin duda las posibilidades de un joven investigador, cuya formación es eminentemente sociológica y que no está familiarizado con las técnicas de la investigación histórica.

Ciertamente, los censos de población españoles no ofrecen muchas posibilidades a la hora de abordar la evolución de la estructura social agraria. Los estudios clásicos sobre movimientos sociales utilizan datos estadísticos del primer censo agrario de España, realizado en 1962, o de las encuestas de la Hermandad Nacional de Agricultores y Ganaderos realizadas en 1953 y 1956. Los datos se extrapolan hasta épocas anteriores, pues suponen que hasta el proceso migratorio de los años sesenta la estructura social agraria no sufre modificaciones sustanciales.

Con este precedente tan poco esperanzador decidimos supervisar los censos de población, utilizando las diferentes clasificaciones profesionales que establecen con la población activa agrícola.

Las dificultades resultaron considerables, porque algunos censos no suministran datos a nivel provincial, y porque además utilizan categorías estadísticas diferentes en la mayor parte de los casos; no obstante creemos que pueden establecerse comparaciones entre algunos años censales.

El Censo de 1900 no nos proporcionaba los datos que necesitamos a nivel provincial por lo que tomamos 1860 como punto de partida.

CENSO DE POBLACIÓN DE 1860

Este Censo tiene una enorme importancia para el estudio de la población activa, dado que su clasificación profesional es la primera de la España contemporánea; no obstante plantea algunos problemas debido a las simplificaciones de algunas categorías, de lo que son conscientes los propios redactores, pues es frecuente que un individuo ejerza más de una profesión. Por otro lado, es imposible saber con alguna exactitud el peso de las mujeres y los niños que son los sectores más olvidados.

El Censo suministra datos a nivel provincial y por Partidos Judiciales lo que permite componer un cuadro regional de bastante interés, aunque sea desde el punto de vista del régimen de tenencia de la tierra.

CUADRO I. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA AGRARIA EN CASTILLA Y LEON 1860

Provincias	Propietarios	Arrendamientos	Jornaleros	Total
	% (000)	% (000)	% (000)	% (000)
Ávila	39,6 (15,7)	13,5 (5,4)	46,9 (18,6)	100 (39,7)
Burgos	36,1 (34,7)	23,3 (22,4)	40,6 (38,8)	100 (95,9)
León	38,5 (43,7)	14,8 (16,8)	46,7 (53,1)	100 (113,6)
Palencia	39,5 (18,4)	13,3 (6,2)	47,2 (21,9)	100 (46,5)
Salamanca	47,7 (35,8)	15,1 (11,3)	37,2 (27,8)	100 (75,0)
Segovia	46,6 (22,6)	22,2 (10,7)	31,2 (15,2)	100 (48,6)
Soria	46,5 (16,9)	28,6 (10,4)	24,9 (9,1)	100 (36,3)
Valladolid	35,8 (18,9)	13,4 (7,1)	50,8 (26,8)	100 (52,8)
Zamora	43,4 (27,6)	18,3 (11,7)	38,3 (24,4)	100 (63,7)
Castilla-León	41,0 (234,4)	17,8 (101,9)	41,2 (235,7)	100 (572,1)

FUENTE: Censo de Población 1860.

El cuadro, con ser interesante, no permite una interpretación sencilla de la estructura social, dado que las categorías no tienen un significado social homogéneo. Así los propietarios de tierra pueden ser PATRONOS que contratan mano de obra, o campesinos pobres que trabajan ellos mismos sus propias tierras sin recurrir a la mano de obra contratada. Titulares de la propiedad de los pobres como diría años más tarde Julio Senador:

Hay pues entre nosotros dos clases de propiedad; una la de los ricos, la de las clases directoras, la gran propiedad, el latifundio, y otra la de los pobres, la del que cava y suda para los demás, la del que para conservarla se condena voluntariamente al hambre y a la muerte prematura...¹.

Estos propietarios pobres, incluso, pueden trabajar como jornaleros en determinadas épocas del año.

Entre los arrendatarios, también ocurre que podemos encontrar PATRONOS y campesinos que trabajan con mano de obra exclusivamente familiar.

CENSO DE POBLACIÓN DE 1920

Su clasificación profesional introduce la innovación de separar a la población en clases, según el lugar que ocupa en el proceso de producción, distinguiendo entre PATRONOS Y NO PATRONOS. Utilizando esta clasificación, podemos hacer un cuadro comparativo con los datos de 1950, dado que el Censo de ese año utiliza las mismas categorías.

CUADRO II. POBLACION ACTIVA AGRICOLA EN CASTILLA Y LEON 1920-1950 en %

Provincias	PATRONOS		NO PATRONOS	
	1920	1950	1920	1950
Avila	33	28	67	72
Burgos	56	50	44	50
León	56	53	44	47
Palencia	46	37	54	63
Salamanca	34	35	66	65
Segovia		47		53
Soria (*)	56	47	44	53
Valladolid	26	26	74	74
Zamora	46	38	54	62
Castilla-León	42	42	58	58

FUENTE: Censos de Población 1920 y 1950.

(*) Los datos de 1920 referidos a patronos son tan anormalmente bajos: 8%, que sólo podemos explicarlos por algún error de cálculo en la confección del censo.

Podemos apreciar que el % de PATRONOS es casi idéntico al de propietarios, lo que nos permite suponer que no ha habido grandes cambios en la estructura social de la población agrícola.

¹ JULIO SENADOR: *Castilla en Escombros*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1975, pág. 15.

Como rasgos dominantes podemos señalar la escasa movilidad social y el peso importante de los PATRONOS, casi el 50% del total de la población activa, lo que quiere decir que existe un gran número de agricultores modestos que contratan mano de obra, fundamentalmente «agosteros».

CENSO DE POBLACIÓN DE 1950

Este es el primer Censo de Población del que puede elaborarse una clasificación moderna de la población activa agrícola.

1950 es un año en el que la curva de la población activa regional sufre una inflexión y comienza a descender, sin duda, debido a que al final de los años cincuenta se inicia el éxodo rural.

El Censo de 1950 dibuja de una forma bastante completa la agricultura parcelaria, estableciendo lo que a nuestro juicio son las mejores categorías estadísticas sobre población activa agraria. El capítulo de los patronos o empresarios agrícolas es dividido en propietarios, arrendatarios, aparceros, propietarios y arrendatarios, y propietarios y aparceros; siendo una lástima que el capítulo de los asalariados no esté especificado del mismo modo.

Tenemos las categorías «remunerados a sueldo» y «jornaleros», incluso la de «trabajadores familiares sin retribución directa», pero referidos a la totalidad de sectores productivos. No obstante, con la ayuda de las Encuestas de la Hermandad Nacional de Agricultores y Ganaderos de 1953 y 1956 hemos realizado algunas estimaciones que nos han permitido confeccionar el siguiente cuadro:

CUADRO III. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA AGRICOLA EN CASTILLA Y LEÓN 1950

Provincias	Patronos agrícolas	Ayuda familiar	Jornaleros	Total
	% (000)	% (000)	% (000)	% (000)
Avila	28 (17,6)	20 (12,6)	52 (32,5)	100 (62,8)
Burgos	50 (46,2)	37 (34,7)	13 (12,3)	100 (93,2)
León	53 (60,4)	20 (20,1)	27 (30,9)	100 (114,4)
Palencia	37 (16,2)	22 (9,6)	41 (18,2)	100 (44,0)
Salamanca	35 (28,8)	19 (15,5)	46 (37,9)	100 (82,0)
Segovia	47 (20,2)	32 (14,0)	21 (9,0)	100 (43,3)
Soria	38 (15,6)	45 (18,0)	17 (6,9)	100 (40,5)
Valladolid	26 (15,6)	20 (11,9)	54 (32,5)	100 (60,0)
Zamora	38 (39,6)	31 (25,0)	21 (16,6)	100 (81,2)
Castilla-León	42 (260,3)	26 (164,5)	32 (196,9)	100 (621,7)

FUENTE: Censo de Población de 1950.

Como puede apreciarse, la proporción de PATRONOS, sigue siendo similar a la de 1860 y 1920, lo que hace suponer que en 1950 la estructura social, tampoco ha sufrido alteraciones importantes. Solamente hay tres provincias en las que el número de JORNALEROS es igual o superior al de los PATRONOS, son Valladolid, Salamanca y Avila que forman un triángulo meridional.

En los años posteriores, se produce un descenso considerable de los asalariados, manteniéndose el peso de la ayuda familiar y aparece una nueva figura como consecuencia de la mecanización que es el EMPRESARIO sin asalariados y que es el contingente más importante de población activa agrícola en la región.

Si sumamos a los empresarios sin asalariados la ayuda familiar, obtenemos para 1975 un 75,3% que es la población activa agrícola vinculada a la agricultura familiar y que por su peso considerable, perfila totalmente la geografía social de esta región castellano-leonesa.

Una vez trabajados los principales Censos de Población era preciso comprender en su totalidad el significado de aquellos datos, había que responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo son y cómo viven los campesinos que se agrupan en cada una de las definiciones estadísticas utilizadas por los Censos?

Sin duda existen muchos documentos y manifestaciones de la época que pueden utilizarse para responder a estas preguntas, pero también es cierto que no están lo suficientemente trabajados y que muchos posiblemente continúan desconocidos. Nosotros, utilizamos algunos datos de los Informes de la Comisión de Reformas Sociales realizados en las provincias de Avila, Palencia y Burgos en virtud de la Real Orden de 5 del XII de 1883 y publicados en 1892.

PROPIETARIOS Y COLONOS

Los Informes señalan que la pequeña propiedad está muy extendida, siendo absolutamente mayoritaria en la zona de las Sierras, lo cual no es óbice para que algunos términos municipales estén íntegramente en manos de propietarios forasteros. El Informe de Avila, señala que de la tierra llana se encuentra en manos de terratenientes forasteros el 35% de la tierra.

En la zona llana el Informe de Avila dibuja al propietario de pequeña escala con los siguientes rasgos:

Labra tierras en colonia y es cultivador del campo. Dirige por sí mismo la pareja de mulas o bueyes con que traza los surcos, hasta que el hijo al-

canza el desarrollo necesario para reemplazarle en esta tarea; jamás abandona, sin embargo, las faenas de siembra, trilla y limpia, como la decrepitud o las enfermedades no le hayan inhabilitado para el trabajo. Su fisonomía social no cambia sensiblemente aunque logre reunir un capital bastante para aumentar su labor hasta dos o tres pares, que es la meta ordinaria, y aunque mantenga uno o dos criados para atender a la propiedad y a la colonia de que voluntariamente nunca se desprende. Con frecuencia se le ve también portear los productos ajenos, mediante precio y celebrar contratos de aparcería con los pequeños ganaderos en que uno pone la finca y el otro abono de las ovejas partiendo el fruto².

En la zona montuosa, el pequeño propietario distribuye su actividad entre la huerta, el cultivo del centeno, la ganadería, la asistencia a las ferias y el trabajo como jornalero en las épocas de recolección.

Los modestos labradores y los pobres ganaderos confunden sus perfiles socio-económicos con los criados y jornaleros, son dueños de la casa que habitan, tienen fincas en propiedad, en colonia o aparcería, siendo los arrendamientos «a riesgo y ventura» por menos de seis años, con una renta fija en especie que suele ser dos fanegas de trigo por obrada y con la condición de pagar por su cuenta todas las contribuciones, anticipos o empréstitos que tenga la finca. En épocas de malas cosechas, el propietario suele aplazar el pago de la renta, pero también es frecuente que vea desaparecer su patrimonio por no poder hacer frente al pago y a las exigencias del fisco.

En la sierra, no es muy frecuente el arrendamiento de predios rústicos, lo normal es que si el propietario no consigue arrendar la totalidad de la finca, estipule una cuota por cada cabeza de cada especie que pade en su finca. En política, según el informe, siguen al dueño de la finca.

El propietario medio o «de regular escala» posee de dos a seis criados para la labranza y de uno a tres pastores para las ovejas.

El ganadero acomodado posee de 20 a 200 vacas, rebaños de ovejas y cabras y algunas yeguas de vientre, tiene de tres a 10 criados que cuidan de sus ganados y de uno a tres que cultivan sus fincas.

² REFORMAS SOCIALES. TOMO IV. *Información oral y escrita practicada en virtud de la R.O. de 5 del XII de 1883*. Madrid Imprenta de la Viuda de M. Minresa de los Ríos 1892, p. 127.

JORNALEROS AGRÍCOLAS

Dentro de estas clases, existen las siguientes clasificaciones:

- Mozos fijos:
1. Cultivador de cereales.
 2. Guarda de ganados.
 3. Hortelano.
 4. Guarda de dehesas.

- Jornaleros eventuales:
1. Cavador de viñas.
 2. Segador.
 3. El esquilador.
 4. El guadañino.

Cultivador de cereales

Los mozos fijos, suelen tener contratos de trabajo fijo por un año, de San Miguel a San Miguel o de San Pedro a San Pedro, de tal forma que si ese día el amo no les dice que se queden, se marchan de la casa y vuelven al cabo de unos días para liquidar la cuenta.

Desde el 3 de mayo hasta el 14 de septiembre, salen al despuntar el día para los campos, interrumpiendo el trabajo a las ocho de la mañana para almorzar, de 12 a 2 para comer y otra media hora para merendar. En invierno se trabaja menos porque las faenas agrícolas requieren menor intensidad. La retribución se reparte entre el salario y la alimentación. En la parte llana de Avila, se pagaban 40 ó 50 ducados en dinero con 30 ó 40 reales para calzado, una manta, uno o dos carros de paja, de 8 a 14 fanegas de trigo y de 200 a 300 estadales de tierra para senara que siembra de garbanzos³.

La alimentación suele ser la siguiente: Al salir al campo, come una olla compuesta de sopa de pan, garbanzos y tres tajadas que son de tocino, relleno de huevo, morcilla, o carne, ya sea ésta de vaca, oveja o chorizo; tiene además tres libras de pan, tocino frito para merendar y otra olla similar a la descrita para cenar. En verano, puede variar el desayuno por la sopa de ajo o el aguardiente y la merienda por el queso o la cebolla.

En la zona montuosa, suelen ganar menos y la comida es peor, aunque cuando el labrador tiene un solo criado, se alimenta en la mesa del amo.

³ El «estadal» es una medida equivalente a 3 m. y 334 milímetros, y la «senara» es el derecho de usufructo de alguna pequeña finca que el dueño cede al criado de labor para sembrarla por su cuenta y riesgo.

Guarda de ganados

Las pastores, vaqueros y yegüeros, aparte del salario y la alimentación por cuenta del amo, perciben la «excusa» que consiste en juntar varias cabezas de ganado del pastor con las del amo, de tal forma que éste le permite que pasten en sus tierras, a fin de complementar el jornal y asegurar la subsistencia.

Tan parca es la alimentación del pastor que comúnmente se reduce a una sopa de pan guisado con sebo, por la mañana, libra y media de pan que se lleva al campo y otra sopa semejante por la noche. Su vestido ordinario le forma con pieles de borrego, tundidas por él mismo...⁴.

El hortelano

Cultiva de fanega y media a dos fanegas de tierra que le exige un trabajo constante, pero le proporciona una existencia holgada. Suele pagar de 20 a 50 duros de renta y es raro que trabaje la tierra a jornal.

JORNALEROS EVENTUALES

Estos grupos se encargan de trabajos auxiliares como cava y poda de viñas, apertura de zanjas, levantamiento de cercas y vallados, guardería de campos, siega, esquila, roce de hierbas, corte de leñas, fabricación de carbón, etc.

Su situación es bastante insegura, y lo normal es que después de hacer su propia recolección y preparar la siembra próxima se alejen a Extremadura de pastores o a otras zonas para trabajar de mineros.

La situación de la familia mientras dura la ausencia del jornalero es bastante desesperada, cultivan el huerto y el centeno, guardan los ganados, «visten mal y se alimentan peor».

Según los redactores de los Informes, no es frecuente que participen en huelgas que son promovidas por los segadores de fuera de la región o por zamoranos y vallisoletanos.

Los motivos por los que se organizan las huelgas son los siguientes:

- Petición de aumento de salario en años de buena cosecha.
- Distancia exagerada de las fincas a la casa del dueño.
- Por el mayor salario que perciben otros compañeros por el mismo trabajo.

⁴ REFORMAS SOCIALES. *Op. cit.*, p. 180.

En general, presentan un fuerte antagonismo hacia el forastero, dado que piensan que vienen a quitarles el trabajo.

En cuanto a sus condiciones morales, los Informes son muy explícitos. Se les considera menos aferrados a la costumbre que los trabajadores permanentes, debido a la falta de normalidad y asiento en la vida, lo que les hace ser más rudos de sentimientos y afectos y menos sobrios.

El Informe, es tremendamente ingenuo y paternalista al abordar el tema de las «condiciones morales»; así dice que «tienen muy arraigado el sentimiento moral y religioso...» aunque «con la blasfemia en los labios y la resignación en el corazón, sufren con valor heroico las privaciones y contradicciones que les asedian»⁵.

Sus principales vicios, son la embriaguez y la tendencia al hurto, justificándose el primero por la falta de alimentación y el segundo por hábitos tradicionales como el espigueo, práctica que consiste en recoger para ellos las espigas que se han quedado en el suelo durante la recolección; y según parece, a veces sufren la tentación de «espigar también en las haces». El informe, señala también que atropellan los sembrados con el ganado o que abusan de la corta de leña en el monte público.

Los segadores

Constituyen el grupo más característico dentro de los jornaleros eventuales. Se ajustan de tres formas diferentes: A tanto por obrada⁶ y alimentación, a tanto por hombre y mantenido y a tanto por fanega de sembradura.

Los segadores que se ajustan a la primera modalidad, suelen ir en grupos de cinco a siete hombres y contratan con uno o más dueños la siega de doscientas obradas de sembradura a 11 ó 14 reales por obrada y el alimento, que es similar al que ya hemos descrito en los trabajadores fijos, basado en la sopa de pan, los garbanzos y las tres tajadas.

En el segundo caso, a tanto por hombre, el salario es de 15 a 20 duros por temporada y la alimentación es similar.

En la modalidad a tanto por fanega de sembradura, se alimentan por cuenta propia y perciben a 26 reales por fanega de trigo y cebada y a treinta por la de centeno.

Cultivadores de viñedo

Comienzan a trabajar, cuando cae la hoja de la vid, en la operación de cava y terminan a fines de mayo con la poda y otras labores.

⁵ REFORMAS SOCIALES. *Op. cit.*, p. 189.

⁶ Labor que hace en un día un hombre cavando la tierra, o una yunta arándola.

En concepto de salario perciben en metálico cinco reales diarios, dos o tres cuartillos de vino, que se valoran en dos reales y la alimentación que es similar a la de los segadores y que se calcula en dos reales por cabeza, sumando en total un jornal de nueve reales.

Su familia vive en unas condiciones penosas y no podría subsistir si no fuese porque en el verano se contratan como segadores.

LA FAMILIA CAMPESINA

Quedaría incompleta una descripción de los campesinos si no tuviésemos en cuenta el entorno familiar, hay autores que, incluso prefieren hablar de la familia campesina, antes que del campesino aislado y ello porque consideran a la familia como la unidad básica de producción y consumo en el mundo rural.

La mujer del pequeño propietario, trabaja igual o más que el marido, le reemplaza en el pegujar⁷, fabrica el pan, cuida de los animales domésticos, ayuda en la trilla y la limpia de mies, sirve de azarandadora⁸ y realiza las tareas domésticas.

La mujer del obrero fijo contribuye a los ingresos familiares con otras actividades remuneradas: Lava la ropa para dos o tres casas, vende la leche, cuida de los animales domésticos, coge hierbas en el campo, fabrica escobas, trabaja por un jornal en la escarda y trilla, se dedica al espigueo, etc., y por supuesto amasa el pan y atiende al resto de las tareas domésticas.

Los niños en cuanto sus fuerzas físicas se lo permiten, también contribuyen con su trabajo a la economía familiar.

La vivienda suele pertenecerle en propiedad, pues si no la recibe en herencia, trabaja con ahínco en los primeros años de matrimonio para conseguirla, sin embargo, luego no se esforzará lo más mínimo para mejorarla:

Avezado a la intemperie, se encuentra cómodo con las cuatro paredes de piedra sin labrar o las cuatro tapias de tierra que le cierran y la techumbre a teja vana que le cubre⁹.

⁷ El criado de labor, procura sacar a salvo en su contrato de servicios personales, el cultivo de alguna pequeña finca de su propiedad.

⁸ Azarandar o zarandar es la acción de limpiar el grano o la uva por la zaranda. En León se denomina «ceranda» y es un arco de madera con una piel agujereada.

⁹ REFORMAS SOCIALES. *Op. cit.*, pág. 186.

En la tierra llana, las paredes de adobe se blanquean con cal, pero en la sierra se deja la piedra desnuda.

La distribución interior es del siguiente modo: Se entra por un portal que suele habitarse en verano, a un lado, está la cocina y al otro una habitación que en las tierras llanas, tiene un sistema de calefacción formado por galerías debajo del suelo y que se calienta quemando paja. A tan peculiar sistema de calefacción le llaman «gloria».

Al fondo puede haber una alcoba donde duermen en sacas de paja y al final del portal una cuadra para el jumento.

COSTUMBRES Y CREENCIAS

La pequeña comunidad rural, es un grupo cerrado que va creando unas normas que luego perviven por la fuerza de la costumbre:

Colocarse un individuo fuera de la costumbre, aun en los asuntos más triviales, vale tanto como constituirse en odiosa excepción respecto de sus convecinos¹⁰.

Las sentencias y refranes, recogen los fallos inapelables de la experiencia haciendo que los comportamientos se repitan con el paso de los tiempos.

Según los redactores del Informe la costumbre tiene los siguientes aspectos negativos:

- Le estimula a desdeñar las comodidades modernas.
- Contribuye a sostenerle en el lugar en que nació.
- Evita progresar en las técnicas de trabajo.
- En las zonas montuosas coloca sobre las débiles caderas de las mujeres seis u ocho refajos de bayeta que embarazan el movimiento de los remos.
- Le hace invertir dinero en cantidades superiores a sus recursos en funciones y fiestas locales, solemnidades de familia, bodas, bautizos, entierros, etc.
- Confía demasiado en la salud del presente.
- No ahorra ni hace previsiones para el futuro.
- Se mantiene parte del salario en especie.

Y como aspectos positivos señala los siguientes:

¹⁰ REFORMAS SOCIALES. *Op. cit.*, pág. 198.

- Contratos fijos por año, de San Miguel a San Miguel o de San Pedro a San Pedro.
- Se ha introducido un principio embrionario de la asociación en la producción y de la participación en los beneficios (excusa y senara).
- La costumbre, les hace sobrios, respetuosos, morales y amantes del trabajo.
- Se reconcentran en la «santa vida del hogar doméstico», son hijos obedientes, fieles esposos y cariñosos padres de familia.
- Se encuentra al cargo de la mujer la dirección económica de la casa.
- Se presta y recibe el trabajo con honradez, garantizando las relaciones cordiales entre amos y criados.
- Surge por la costumbre la asociación transitoria y gratuita entre las eras vecinas durante la época de la recolección.

En el presente epígrafe hay que tener en cuenta la carga ideológica que conllevan algunas consideraciones de los redactores de los Informes que responden lógicamente a la del propio organismo que los encarga.

Por un lado presenta las relaciones sociales del campo como las de una Arcadia feliz frente a los obreros de las industrias y las minas, mucho más difíciles y conflictivos. Por otro lado confunden sus deseos con la realidad al decir que una práctica tradicional como la excusa y la senara destinadas a asegurar la supervivencia de los criados, es un principio embrionario de la asociación en la producción y de la participación en los beneficios. Sencillamente es llegar demasiado lejos.

No obstante los Informes de la Comisión de Reformas Sociales son testimonios muy valiosos para el conocimiento de la realidad social en un terreno en el que es difícil encontrar estudios exhaustivos.

II. LOS PARTIDOS POLITICOS Y LOS ORIGENES DEL PENSAMIENTO REGIONALISTA CASTELLANO-LEONES. SIGLOS XIX Y XX.

EL REGIONALISMO CASTELLANO-LEONES, ORIGENES Y PRIMERAS REIVINDICACIONES POLITICO-ECONOMICAS (1859-1923)

por Celso Almuña Fernández

FONTE:

Celso Almuña
Fernández

II. LOS PARTIDOS POLITICOS Y LOS ORIGENES DEL PENSAMIENTO REGIONALISTA CASTELLANO-LEONES. SIGLOS XIX Y XX

PONENTE:

**Celso Almuiña
Fernández**

COMUNICANTES:

A. Moliner Prada
Waldo Merino
María Jesús Urquijo
J. C. Pérez Manrique
R. Serrano García
F. León Correa
D. Lobato y M. Pisonero
Q. I. Núñez Colomo
M. B. Herrero Puyuelo
C. Hermida Revillas
I. Sánchez y J. Sánchez
M. A. Mateos Rodríguez

II. LOS PARTIDOS POLITICOS
Y LOS ORIGENES DEL
PENSAMIENTO REGIONALISTA
CASTELLANO-LEONES.
SIGLOS XIX Y XX

EL REGIONALISMO CASTELLANO-LEONES: ORIGENES Y PRIMERAS REIVINDICACIONES POLITICO-ECONOMICAS (1859-1923)

por Celso Almuña Fernández

Desde una perspectiva cronológica, en la dinámica del regionalismo castellano-leonés pueden distinguirse tres etapas perfectamente delimitadas: la primera abarca desde las manifestaciones iniciales de tipo regional, que, por lo menos, se pueden detectar con relativa claridad a partir de 1859 hasta la Dictadura de Primo de Rivera, que corta la posibilidad de crear una Mancomunidad Castellana. Fase culturalista fundamentalmente, con una proyección en el campo económico-administrativo (descentralización) en la última década, con una cresta en torno a 1918-19.

El segundo momento, se corresponde con la II República, y la vertiente político-económica desplaza del primer plano las preocupaciones culturalistas de la etapa anterior, aunque el tema del idioma siga siendo uno de los elementos básicos, pero incluso éste con un enfoque claramente político. Si el anti-estatutismo catalán («regionalismo morbosos» igual a nacionalismo separatista) acapara buena parte de los esfuerzos, a su lado existe una corriente, minoritaria, que no es capaz de movilizar tantas masas como la anterior, pero que no conviene olvidar (sobre todo cara al presente) que es la autonomista, dentro del Estado integral.

Por último, el tercer momento, corresponde a nuestros días, al Estado de las Autonomías, con todos los problemas planteados en cuanto a la delimitación del ámbito geográfico (Segovia, León, etc.) y un largo etcétera.

Dada la extensión del tema, lo reducido del espacio y la falta, por otra parte, de estudios monográficos parciales, vamos a centrarnos únicamente en la primera etapa, procurando señalar, a nuestro modo de ver, los momentos fundamentales en torno a los cuales va cristalizando la conciencia regional castellana y lo que podemos considerar las primeras reivindicaciones

ciones de tipo administrativo fundamentalmente, todo ello promovido por una minoría de intelectuales (labor de concienciación) y en torno a 1918/19, especialmente, movilización de políticos y cierto impacto a nivel popular.

Dentro de los múltiples y complejos problemas, tanto de conocimiento como de interpretación, que presenta el regionalismo castellano, o si se quiere Castilla ante el problema regional, es la imprecisión a la hora de delimitar el espacio geográfico regional: ¿Castilla? ¿Castilla-León? ¿Castilla la Vieja? ¿León?, etc. En el fondo, es la consecuencia de una conciencia regional no arraigada, pero también de orientaciones —conservadora o progresista— que se le quiere imprimir. El historicismo será sobre todo arma manejada con más o menos habilidad bien por los inmovilistas, bien por los particularistas. Mientras que los «regeneradores» buscan en el regionalismo un funcionalismo (administrativo, económico y político) como medio para transformar el nivel de vida de una región económicamente viable. Bien es verdad que ambas motivaciones no se dan químicamente puras ni mucho menos. Los conservadores o inmovilistas buscarán en la historia justificaciones para una ideología, pero también para unos intereses de clases (burguesía harinera castellana), a su vez los partidarios del cambio tienen ciertamente la vista puesta en el futuro (hacer una región viable), pero no dejan de exaltar el pasado (el papel de Castilla), lengua castellana, etc.

En cuanto a la interpretación del regionalismo castellano se le ha tachado de inexistente o pura y simple reacción contra el catalanismo. En cuanto a la antigüedad, salvo el galleguismo y catalanismo, es de los movimientos primeros de la península (y algunas pruebas ofreceremos en este sentido). Tal vez, luego lo que sí podemos calificarle es de puntual y de minorías (en esta etapa fundamentalmente reducido a núcleos intelectuales y poco más, salvo en algunos momentos).

Si el catalanismo a partir de la segunda mitad del XIX, sirve de motor de arrastre, bien por imitación bien por evitar tratos discriminatorios, de otros regionalismos, incluido el castellano, no es menos cierto que hay una corriente castellana (minoritaria) partidaria del regionalismo como instrumento de regeneración («regionalismo sano»), que en casos no va más allá de una simple descentralización administrativa, pero en otros persigue una auténtica autonomía (con parcelas políticas transferidas), eso sí, dejando siempre muy en claro el tema de la soberanía y unidad nacional. Incluso en la II República, donde parece que el anti-estatutismo (anti-catalanismo), sinónimo de anti-nacionalismo separatista («regionalismo morbos») es postura única por parte de Castilla, y otras regiones españolas, encontraremos verdaderos autonomistas sin ningún matiz negativo ni mucho menos, aun-

que eso sí con un acentuado sentido de la igualdad y del trato igualador para todas las regiones.

Así pues, el catalanismo sirve de motor y hay una fuerte reacción contra él en la medida que se lucha contra el nacionalismo separatista, pero no en el plano administrativo (descentralización), que se juzga, al menos a nivel teórico, como positivo. Pero junto a éstos están los regionalistas castellanos, que, tras el '98, comienzan por la vía regeneracionista a plantearse en serio un «regionalismo sano».

A) DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA: «CASTILLA, REGIÓN ABIERTA». EL ESPACIO REGIONAL CASTELLANO-LEONÉS

1. Hasta llegar a la actual configuración del espacio regional *castellano-leonés* —o sea, las nueve provincias de Avila, Burgos, León (con reticencias partidistas), Palencia, Salamanca, Segovia (si bien existen pretensiones por parte de un sector minoritario de constituir una región uniprovincial), Soria, Valladolid y Zamora (excluidas, por tanto, las dos provincias «históricas», hoy comunidades autónomas: Cantabria y La Rioja)— se han propuesto, por lo menos, hasta seis variantes de un posible mapa regional castellano (término que ha variado justamente en cada supuesto en función de los principios inspiradores). En la configuración actual, aparte del pasado histórico aglutinador, se pretende estructurar una región que sea funcional, esto es, que tenga viabilidad, cara al futuro; se conjuga, pues, sentimiento e interés común.

2. Cronológicamente, el primer ámbito geográfico que parece concretizarse es el de Castilla, como compendio terminológico de la «nación castellana» que propician los federalistas (de forma clara ya desde 1869) y que debía ser una pieza fundamental dentro de la división federal de España¹.

¹ Promovida por el Partido Republicano Federal de Valladolid se celebra en la capital del Pisuerga una Asamblea de representantes de las diecisiete provincias castellanas, con el fin de elaborar unas bases para la futura federación castellana, dentro de la nueva estructura federal española que pretende imponerse tras el triunfo de la Revolución de 1868.

El cuarto acuerdo dice textualmente: «La Federación Castellana se constituye por la unión de las diecisiete provincias congregadas, y de cualquiera otra que se adhiera en forma legítima y solemne a este pacto.

Esta federación se compone de los dos Estados de Castilla la Vieja y de Castilla la Nueva.

El Estado de Castilla la Nueva le constituyen las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

El Estado de Castilla la Vieja le constituyen las provincias de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora (...).

Quinto: «(...) se nombran dos juntas de Estado compuestas de tantos individuos cuantas sean las

Esta Gran Castilla ha sido propugnada siempre por una minoría, tanto al norte como al sur del Sistema Central. El núcleo motor generalmente ha partido de Madrid, aunque no han faltado en Valladolid pocos pero destacados defensores de esta idea. A comienzos de la II República (etapa de tuteos entre unitarios y federalistas) esta concepción vuelve a cobrar cierta fuerza, pero pronto queda arrinconada. Hoy día algunos sectores siguen defendiendo esta fórmula de la *Nación Castellana*. Su espacio geográfico estaría formado por las diecisiete provincias de las dos Castillas, más Albacete (lo que es hoy Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Madrid).

3. Las posibles diferencias, accidentales, entre castellanos (más bien castellanoviejos) y leoneses han servido para que desde una visión historicista (llena de anacronismos) se pretendiese retomar caprichosamente el hilo histórico en el momento que mejor convenía para defender esta tesis (no exenta de trasfondos interesados) y desde Segovia² más que desde Burgos³,

provincias confederadas, con residencia la una en Valladolid y la otra en Madrid, en representación de los dos Estados de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva (...).

El Presidente, José María Orense (representante por Madrid); Vice-presidentes, Mariano Villanueva (representante por Toledo) y Manuel Pérez Terán (representante por Valladolid). Cfr. *Pacto Federal Castellano*, Valladolid, Imprenta de José Rojas, 15 de junio de 1869.

Aquí habría que incluir publicaciones como la Revista «Castilla» (1918-1919) que por tratarse de una comunicación específica a este Congreso, remitimos al lugar oportuno.

A comienzos de la II República en los momentos de duda entre federalismo y unitarismo, desde Valladolid se volverá a hablar de la Federación Castellana, pero sin pararse a diferenciar explícitamente entre los dos Estados como se hizo en el «Sexenio Revolucionario». Esta es la base de la opción nacionalista castellana que algunos defienden hoy día. Véase, por ejemplo, la editorial Riodelaire y en concreto su colección «Temas del Pueblo y del País Castellano».

² La publicación del libro de LUIS CARRERO: *La cuestión regional de Castilla la Vieja* (El regionalismo castellano), Segovia, Antonio San Martín, impresor y librero, 1918, con su conocida tesis anti-leonesista y, por tanto, la reivindicación de una región castellanovieja da pie para toda una corriente, minoritaria, con base en Segovia fundamentalmente para una separación de castellanoviejos y leoneses.

ANSELMO CARRETERO JIMÉNEZ en su libro *La personalidad de Castilla en el conjunto de los pueblos hispánicos*, Méjico, 1960, retoma la tesis de su padre. En el «Manifiesto de Covarrubias» de 1977 se pretende poner en marcha la «Comunidad Castellana» desde una postura historicista y anti-leonesista. «Castilla surge en la historia como un país de hombres libres, dueños de las tierras que labran, con grandes extensiones de propiedades colectivas, que se emancipan del reino leonés. León representa entonces la tradición visigótica de Toledo y de su idea imperial. Es una sociedad vertical y jerarquizada. La población castellana (...) forma una sociedad horizontal e igualitaria».

Lo que sí es nuevo desde una perspectiva segoviana es la postura actual de quienes quieren secesionar a Segovia de Castilla-León, o al menos, de Castilla la Vieja y convertirla en una región uniprovincial. Sobre el momento actual puede verse el interesantísimo folleto de ANGEL GARCIA SANZ y JUAN MUÑOZ: *Manipulación y falseamiento de la historia de Segovia y de Castilla. A propósito de la cuestión autonómica segoviana*, Madrid, 1982.

A favor de la integración de Segovia en la Comunidad Castellano-Leonesa véase entre otros el «Manifiesto para la integración de Segovia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León», aparecido en «El Adelantado de Segovia» el 8 de agosto de 1981.

³ «Tanto los catalanes, como los valencianos, vascos, aragoneses, gallegos, andaluces... llaman Castilla. Sin embargo, en ella se distinguen tres regiones perfectamente distintas, tanto por su fuerte

se propusiese la creación de la región *Castilla la Vieja*, compuesta por: La Montaña (Santander), Logroño, Burgos, Soria, Segovia y Avila.

4. La otra región, *León*, abarcaría a las cinco provincias restantes de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

5. En torno a la Montaña como esqueleto configurador, e impulsada la idea desde Santander⁴, con ciertas aquiescencias palentinas, se pergeña lo que podemos denominar *La Castilla Montañesa*, compuesta por las provincias de Santander, Burgos y Palencia (no estaba muy claro si la Tierra de Campos debía incluirse o no). El puerto de Santander y una economía fundamentalmente ganadera serían los elementos cohesionadores.

6. Desde Salamanca⁵, especialmente, se pretende, por un grupo muy minoritario, levantar lo que vamos a denominar *La Castilla Central*, compuesta por las provincias de Salamanca, Segovia, Avila, Zamora y Cáceres. Lo económico en torno al Sistema Central parece que sería el nexo común, aunque algunas tierras se hallasen tan lejos como por ejemplo el noroeste zamorano y, por otra parte, se huyese del centralismo madrileño, al no incluir dicha provincia.

7. Por último, y sin pretensión de apurar el tema (rectificaciones provinciales, tierras irredentas, etc.), quedarían los puristas terminológicos, los anclados en los orígenes, para los cuales Castilla debería ser el *núcleo originario*: Merindades de Villarcayo, Valpuesta, etc. Frente a este reduccionismo a ultranza del concepto, estarían, por el contrario, los maximalistas que incluirían: Extremadura, Andalucía... En cualquier caso, este último grupo apenas contó con defensores serios. En el fondo, en estos dos últimos supuestos se trata de reducir el término a lo absurdo, bien por inviable bien por desbordamiento imperialista.

B) LA CONCIENCIA REGIONAL CASTELLANO-LEONESA

La anterior disparidad de criterios a la hora de delimitar el «ámbito regional» (obra siempre de una minoría que no pasó más allá, en la mayor parte de los casos, de un simple proyectismo de gabinete) se explica y es el resultado de una falta de conciencia regional plenamente definida y difundida a nivel popular.

personalidad —aunque aparentemente hayan perdido la conciencia de ella— como por sus circunstancias históricas: León, La Mancha y Castilla». IGNACIO CARRAL: «Regionalismo Castellano», *Diario de Burgos*, n.º 12.217, 21-V-1931, p. 1, cols. 1-2.

⁴ La idea parte de la familia de la Serna. El «Diario Montañés» apoya el proyecto con cierto calor y «El Diario Palentino» aunque se muestra más tibio no lo desecha del todo.

⁵ Parece que el objetivo fundamental de este proyecto es dejar a Valladolid al margen, a la cual se la mira con cierto recelo, por temor a caer en un nuevo centralismo, Valladolid sustituta de Madrid.

A la altura de 1914, Francisco de Cossío, director de «El Norte de Castilla» (el periódico más importante de la región), se pregunta si ¿existe un movimiento regional castellano? La respuesta es un no matizado. La precisión consiste en que «como un anhelo aún no formulado flota en el ambiente y el sentimiento regional comienza a despertarse en Castilla»⁶.

Como carácter global se puede aceptar esta tesis, pero ello no quiere decir que desde mucho antes (mediados del XIX) no exista una cierta toma de conciencia en Castilla, aunque ciertamente se trate de un movimiento puntual —guadalquivirismo— y de minorías. Pero de minorías, con ciertas diferencias de grado, es todo el movimiento regionalista español durante la centuria decimonona.

a) *Las raíces de la conciencia regional castellana*

Acerca de la personalidad histórica de Castilla no es necesario insistir. Aunque algunos hayan hiperbolizado y, con un carácter claramente exclusivista y monopolizador, han cargado en el haber de Castilla todas las gestas históricas españolas desde la Reconquista a la colonización de América. Y ciertamente fueron muchas, pero no se puede olvidar el papel jugado por el resto de los españoles. Esta forma de entender la historia patria («Castilla ha hecho España») surge justamente en el siglo XX en los momentos en que comienzan a radicalizarse las posturas ante la dialéctica centralismo-nacionalismos.

El pergamino, como símbolo de ese abolengo histórico (la heredohistoria), es ya muy valorado en la Castilla de mediados del XIX, cuando situamos el «nacimiento y configuración del regionalismo castellano-leonés» y justamente como un factor importante de esa toma de concienciación. El otro elemento configurador serían los «verdaderos intereses de Castilla» que si los queremos concretar en el arancel, como defensa del proteccionismo, lo podemos hacer ciertamente⁷. Pasado heroico común y defensa de unos intereses económicos concretos son los dos pilares básicos sustentadores de ese naciente regionalismo. Luego se podría incluir un «derecho castellano», una lengua, que por universalizarse no sirven de elementos diferenciadores y un folklore, etc.; en definitiva una cierta forma de ser, aunque esa forma sea caracterizada de muy diversa manera: propensión a lo

⁶ FRANCISCO DE COSSÍO: *Del sentimiento castellanista. Discurso leído en el Ateneo de Valladolid en la apertura del curso 1914-1915*, Valladolid, Editorial y librería general de la viuda de Montero, 1914, p. 3.

⁷ CELSO ALMUIÑA: «Castilla sale de su letargo. Nacimiento y configuración del regionalismo castellanoviejo decimonono». *Historia/16*, n.º 28 (agosto, 1978), pp. 56-63; *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, 1977. Tomo 5, p. 1, 456, 610 ss.; Tomo II. 550-53.

abstracto, a lo quijotesco, individualismo feroz y un largo etcétera según el punto de mira del retratista de turno.

Como consecuencia de la «Exposición Castellana» celebrada en Valladolid en 1859 y a cuya reunión acuden todas las provincias históricas de Castilla la Vieja-León, hay síntomas que nos permiten hablar de una naciente conciencia regional castellana: se crea una Asociación para el Fomento de la Agricultura y Ganadería de Castilla la Vieja (reconocimiento y defensa de unos intereses comunes) y un periódico, titulado intencionadamente, «La Unión Castellana»⁸, con el objeto de conseguir aumentar el «hermanamiento» de las provincias castellanoviejas: reconocimiento implícito de la debilidad de esos lazos, pero también de una conciencia clara de pasado y futuro (ver Anexo I).

Frente a este momento, de coyuntura económica positiva, la otra cara de la moneda. Con la crisis que se desata (doble crisis de subsistencias y financiera) a partir de 1865 y en un momento en que Castilla pide desesperadamente ayuda al Gobierno al no concedérsele, se considera «discriminada» ante el trato de favor que se entiende, en igual situación, se le dispensa a Cataluña. Y no por una cuestión de envidia, sino de trato, por no medir con el mismo rasero (igualdad) a todas las regiones. Es aquí donde radica una de las claves (clave económica) de lo que en la centuria siguiente se denominará la «cuestión catalana» y la dialéctica desatada entre ambas regiones (ver Anexo II).

Parece pues que no es arriesgado afirmar que la década de los 60, y justamente en el campo económico, existe por parte de ciertos sectores una cierta conciencia regional castellana, aunque efectivamente no esté ni mucho menos elaborada (ni alcance el grado de concienciación cultural de un Rexurdimento gallego o una Renaixensa catalana). No se trata ya de una conciencia puramente retrospectiva de una trayectoria histórica en común, sino de una voluntad interesada de proyección cara al futuro. Y su motor primigenio no es de reacción contra nadie, sino basado en la pura conveniencia y rechazo de un centralismo ineficaz (no acude a remediar una situación crítica) y también discriminador (ver Anexo III).

b) *El '98 y el descubrimiento de Castilla*

La crisis finisecular también es muy importante para Castilla y posiblemente mucho más de lo que suele pensarse. La pérdida de las colonias afecta muy directamente a la burguesía harinera castellana. El impacto moral se deja sentir en estas tierras con gran fuerza. Incluso nos atrevemos a

⁸ CELSO ALMUIÑA: *La prensa...* ob. cit. Tomo I, pp. 521 y ss.; 705-709.

afirmar que hay como una especie de regeneracionismo autóctono y un noventayochismo castellano.

Lo cierto es que el plano cultural (literatura, poesía, novela, etc.) tiene lugar ahora el gran descubrimiento de Castilla⁹. Sus paisajes, sus hombres, su forma de vida, de ser y pensar, etc., son objeto preferente de estudiosos, ensayistas y poetas. Castilla se pone de moda¹⁰. Se redescubre Castilla y su personalidad, aunque los tópicos como suele ser frecuente en estos casos sean abundantes. Macías Picavea, Senador, Azorín, Machado y un largo etcétera se vuelven hacia Castilla.

El pesimismo nacional, la trágica situación de España parece encontrar en el paisaje castellano y en sus hombres un reflejo perfecto de este sentimiento noventayochista. Ninguna otra región, precisamente por su situación depauperada, encarna este correlato con más perfección con la pérdida de pulso general. Aunque sea en un momento tan poco propicio para el retrato certero, y sí más para la caricatura negra, Castilla como región recobra su personalidad tradicional desdibujada. Punto de partida para los que comiencen a preocuparse, en el plano político, por dotar a Castilla de cambios profundos, que entienden los autonomistas deben venir por la vía del regionalismo.

No cabe desconocer al lado de esta dinámica interna de raíz cultural, el impacto que suponen la toma de conciencia y las reivindicaciones especialmente de Cataluña: primero, con ciertos atisbos nacionalistas (1897) y luego con todo el movimiento de los solidarios, que tanto influirá en todo el movimiento regional español.

Así, como consecuencias directas o indirectas del '98, Castilla hereda una situación económica aún más crítica —los signos de inquietud social aparecen inmediatamente— lo cual aboca a la necesidad de una mayor defensa (proteccionismo) de su maltrecha economía; en segundo lugar, toma de conciencia con la recobrada personalidad, teñida de un realismo trágico y miserable y, en tercer lugar, un ejemplo de región (la más desarrolla-

⁹ Más exacto sería decir redescubrimiento de Castilla, puesto que el Romanticismo dedicó especial atención a motivos castellanos. En Cadalso encontramos ya temas como «Don Sancho García, conde de Castilla»; en Duque de Rivas, «Un castellano leal»; de Larra podríamos señalar «El castellano viejo»; del vallisoletano Núñez de Arce multitud de composiciones, por ejemplo, «Castilla» (fragmento del poema «un Idilio»), etc. No es verdad en rigor, por tanto, que sean los noventayochistas los descubridores de Castilla, puesto que el Romanticismo se encargó de mitificar el pasado castellano, como sucedió con otras regiones.

Los temas de las composiciones anteriormente citadas, a modo de ejemplo, pueden verse en GUILLERMO DÍAZ-PLAJA: *Antología mayor de la literatura española. IV. Neoclasicismo, Romanticismo, Realismo (siglos XVIII-XIX)*, Barcelona, Edit. Labor, 1962, pp. 384, 668, 1114, 1255.

¹⁰ La generación del Noventa y ocho y el descubrimiento de Castilla es objeto de una comunicación específica, que puede verse en estas Actas.

da) que moviliza todas sus fuerzas políticas para buscar la salvación (regeneración) por la vía regionalista/nacionalista.

La reacción de algunos contra el «regionalismo morbosos» no se hará esperar, porque entiende que lo que se busca es convertir a la región en «patria pequeña»¹¹. Los autonomistas defenderán su proyecto de «regionalismo sano»¹², que en muchos casos no irá más allá de una simple descentralización, esto es, añadir al único centro de decisión (Madrid) otros cuantos repartidos geográficamente por el territorio nacional, pero sin afectar a la organización piramidal del poder¹³. Este primer estadio será

¹¹ En León, en la década de los '90 y como una forma de respuesta a la crisis «el regionalismo va a aflorar con mayor fuerza». No faltando periódicos claramente defensores del centralismo, pero también prensa de un regionalismo moderado. «La Montaña» resume así esta postura del regionalismo sano: «El regionalismo, idea grande que da valor y fisonomía a los pueblos si es cariño por el idioma, literatura, instituciones jurídicas y sociales, historia y glorias de la región... Pero ahora se exagera y se convierte a la región en patria pequeña... y se reivindican así hasta aquellos organismos que al Estado corresponden aun en los pueblos de constitución más federal». Cfr. FRANCISCO LEÓN CORREA: «El sentir regionalista en la prensa política leonesa durante la Restauración canovista (1875-1898)», en estas *Actas*.

¹² «Doble debe ser nuestro orgullo, hoy que se habla tanto de castellanismo. Labor regionalista, sana, honrada, es la que nosotros hacemos. La personalidad de Castilla sólo se afirma reconstituyendo su pasado, erigiendo muy en lo alto el monumento de su gloria artística, haciendo que palpiten vigorosamente todos sus miembros, infundiendo en su organismo la vida del trabajo. ¡Ah, si hicieran lo que nosotros todos los castellanos, y agrupados en el coto de su profesión, oficio o aficiones, pusieran manos a la obra con brío y entusiasmo! Pero ¿es que hay muchas sociedades y centros que se dediquen, con significación e impulso propios, a cultivar hondamente su campo? ¿Es acaso que las manifestaciones de nuestra actividad científica, social y política, no se reducen por lo general a un embeleo formulista y acomodaticio?»

Por aquellos otros rumbos se llega al regionalismo verdadero, y así lo entiende nuestra Sociedad. Cuando en todos los órdenes sociales se aumente el número de los que trabajan, cuando se haga general el deseo de inquirir y saber, cuando cada individuo ponga denodada y noblemente sus facultades al servicio de aquella tarea para que es apto, habremos instaurado el regionalismo castellano, y, lo que es mejor todavía, habremos restituido a nuestra querida España su pasada grandeza.

La *Sociedad Castellana de Excursiones* tiene ya conciencia de ello y predica con el ejemplo. Si regionalismo vale tanto como amor a la región, nadie le practicará mejor que aquellos que por los recovecos de la región misma buscan materia de trabajo. Nosotros amamos tanto a la región castellana, que las piedras mismas son objeto de nuestro cariño, y antes daríamos media vida que el corroído sillar donde se lee una inscripción borrosa, o que el pergamino apolillado donde consta un título de las glorias castellanas. ¿No sería necesario también, para llegar al regionalismo, imbuir ese mismo sentimiento a todos los hijos de Castilla?». NARCISO ALONSO CORRÉS: «Memoria de Actividades». *Boletín Sociedad Castellana de Excursiones*. Tomo VII (1914), pp. 21-22.

¹³ Los términos descentralización y autonomía suelen utilizarse en muchos casos como sinónimos, cuando en puridad tienen un significado radicalmente distinto, al menos desde la perspectiva de la teoría política.

«Se puede dar el caso de que un Estado descentralice grandemente sus servicios confiándoles a las administraciones locales, y no obstante no poder afirmarse con fundamento que ésta sea autónoma. Si la dejación de servicios por parte del Estado se efectúa por no serle posible atenderles convenientemente, pero sin renunciar a su organización, y sobre todo a su inspección, mientras se realizan, no se podrá decir que la autoridad local, que obra por delegación de la central, lo haga en verdaderas condiciones de autonomía. Esta descentralización podría llamarse "desconcentración", empleando una frase de Berthelemy (...).

La autonomía representa otra cosa bien distinta; no tiene su fundamento en la ejecución por parte

claramente superado por algunos durante la II República. Y autonomistas los encontramos entre todo el abanico político —al menos teóricamente—; sin embargo, parecen más sinceros a medida que nos acercamos a la izquierda política. En la praxis, lo mismo que en la mayor parte del resto de España, cuando se pretende dotar a los ayuntamientos de una autonomía mayor (Maura) tanto conservadores como liberales reaccionan al unísono, aunque sirviéndose de argumentos aparentemente contradictorios. Era más fácil perorar contra el lugar común (el centralismo esterilizador) que plasmar en la práctica y aceptar los cambios que tales teorías autonomistas conllevaban.

Tenían razón, pues, los que a comienzos de 1914 (cuando se pone en marcha la Mancomunidad Catalana, pero también la Gran Guerra con repercusiones muy diferentes sobre las economías regionales¹⁴ e incluso sobre el horizonte mental de cada una de ellas) pensaban que en Castilla una conciencia regional generalizada no existía, pero sí un cierto sentimiento que comenzaba a ganar sectores fuera de los reducidos círculos minoritarios. Basta repasar la relación de conferencias, discursos, artículos de prensa e incluso reuniones para percibir con claridad que el revulsivo regionalista estaba comenzando a interesar a políticos y ciertos sectores concienciados, aún muy reducidos y dispersos, de la región¹⁵.

C) REIVINDICACIONES POLÍTICAS

Las reivindicaciones castellanas (en sentido genérico) no se limitan, ni siquiera se originan a partir de 1914, sino que tienen antecedentes claros a

de la administración local, de algo que al Estado corresponde, y que éste no puede cumplir con acierto, sino en facultades que le son inherentes y que se refieren, por lo tanto, a funciones propias, exclusivas de la vida colectiva.

Si con la *descentralización* la administración local obra a nombre y por encargo del Estado, con la *autonomía* podríamos decir que suple al individuo en funciones que por sí mismo no podría cumplir (...). En la *descentralización*, la administración local obra con carácter preceptivo, por orden de quien puede mandarla; con la *autonomía*, la administración que la tiene, discierne por su cuenta (...) es servicio para ella de carácter voluntario (...). EMILIO GÓMEZ DÍAZ: *El Regionalismo y la autonomía administrativa* (Discurso leído en la sesión de apertura del curso de 1917-18 del Ateneo de Valladolid), Valladolid, Imprenta Castellana /s.a., pp. 6-8.

¹⁴ Sobre el tema de las «zonas neutrales» pedidas por Cataluña, aprovechando la coyuntura de la Gran Guerra, y vistas desde Castilla como «los agravios más graves en el orden económico» puede verse en EMILIO GÓMEZ DÍEZ: «Criterio que debe adoptar Castilla ante el problema de las zonas neutrales» (Conferencia dada en el Ateneo de Valladolid, el día 17 de enero de 1915), *Ateneo* (Valladolid) febrero y marzo 1915, pp. 60-68 y 81-88, respectivamente.

¹⁵ A modo de ejemplo entre otros muchos, puede verse JUSTO GONZÁLEZ GARRIDO: «El castellanismo y la restauración del espíritu castellano» (Conferencia dada en el Ateneo de Valladolid el 9 de enero de 1915), *Ateneo* (Valladolid) enero y febrero 1915, pp. 25-34 y 41-50, respectivamente.

lo largo ya de toda la segunda mitad del XIX¹⁶. No obstante, será a partir de este momento cuando, sin renunciar al trasfondo económico, deriven más hacia caminos que podríamos llamar más concretamente políticos.

a) *La defensa de los «auténticos intereses» de Castilla: la burguesía harinera*

Si los orígenes del regionalismo castellano los situáramos en la década de los '60, ya por entonces se crean algunas asociaciones con fines de proyección económica evidente. Espoleados por la crisis, generalmente las Diputaciones, pero también otros organismos, se reunirán en numerosas ocasiones, con escritos y visitas al Gobierno a fin de defender los intereses castellanos.

Durante el Sexenio Revolucionario, especialmente de mano de federalistas y carlistas, son frequentísimas las reuniones con el fin de la defensa de Castilla. En la década de los 80 Congresos (1884), Asambleas (1885), Reuniones (1887), Exposiciones¹⁷, etc., menudean en casi todas las provincias castellanas, bien a nivel local o con carácter regional. Con la crisis económica finisecular y la necesidad de coaligarse con los catalanes para conseguir un arancel más beneficioso son también numerosos los encuentros a muy distinto nivel.

El trasfondo que late detrás de todas estas reivindicaciones (apoyadas por destacados políticos castellanos, Gamazo podía ser el paladín; o por organismos, con la Liga Agraria, etc.), es siempre, para decirlo con su terminología, la defensa de los «auténticos intereses de Castilla»¹⁸ que son,

¹⁶ «Despojados de toda pasión política, sustraídos de toda imposición de escuela, atentos nada más a la angustiada situación por la que atraviesa esta región querida, cuna de nuestro primer suspiro, guardadora de las cenizas de nuestros antepasados y dueña en preferente lugar de nuestro sentimiento patrio, nos proponemos apuntar (...) las causas de su empobrecimiento actual, los escollos que se oponen a su desembarazo y los medios que urge practicar para salvarla de la completa ruina».

Para evitar la marginación frente a otras regiones (especialmente Cataluña) se propone la unión de todos los castellanos para constituir un Centro Castellánista «formado y elegido por todas las provincias de esta región. Ese Centro deberá tener la representación formal de Castilla (...).

El Centro Castellánista tendrá la nobilísima misión de indagar las reformas necesarias para el bien de la general riqueza; practicar cuantas gestiones se hagan necesarias a este propósito; recabar del Gobierno, de las autoridades provinciales y locales y de las corporaciones y empresas de carácter particular, apoyo eficaz a sus esfuerzos; formentar sin descanso el espíritu castellánista; y, en una palabra, ser el reflejo, el núcleo y guía del sentimiento popular». CARABIAS Y GUZMÁN: *La Crisis Castellana. Medios que deben adoptarse para conjurarla, 1884*. Valladolid, Imprenta del Hospicio Provincial, Palacio de la Diputación, 1884, pp. 7 y ss.

¹⁷ «Castilla ve mercados extranjeros cerrados a su actividad por la protección que debe a Cataluña un Gobierno protector, y ve cerrados mercados nacionales, por corrientes librecambistas no germinadas de todo punto». *Ibidem*, p. 8.

¹⁸ La Cámara de Comercio vallisoletana es un buen ejemplo en este sentido (cfr. FERNANDO VALENTIN PINTADO: «El proteccionismo castellano en la década de los '80 a través de la Cámara Vallisoleta-

por supuesto, los intereses de la burguesía harinera y el arancel su instrumento protector¹⁹.

Al entrar en el XX, con la progresiva decantación política de los regionalismos peninsulares, las reivindicaciones castellanas también se tiñen de una mayor capa de autonomismo. La cobertura política se acentúa, pero ésta no moviliza a sectores amplios ni menos cristaliza en nada concreto a nivel organizativo. Habrá que esperar a los días de la Gran Guerra.

b) *Hacia una Mancomunidad Castellana*

Qué duda cabe que la consecución por parte de Cataluña de la Mancomunidad (1913) y, por otra, las repercusiones económicas e incluso ideológicas (wilsonianismo) de la Gran Guerra van a radicalizar la protesta castellana tanto en su vertiente frente al «regionalismo morbosos», como la voluntad decidida de una minoría de concretar el «regionalismo sano» en el campo político.

En el terreno económico, la pretensión catalana de conseguir las polémicas «zonas neutrales» desencadena en Castilla un rechazo total por parte del sector harinero que las consideran como «uno de los más graves agravios económicos que se podía inferir a Castilla en el orden económico»²⁰.

Inmediatamente, cuando aún este tema está candente, viene a superponerse la discusión que suscita el proyecto de ley de Santiago Alba sobre los Beneficios extraordinarios de la guerra. Los debates entre Alba/Cambó, campo/ciudad (como algunos simplificaron) fue un motivo más para el

na». Trabajo de curso, inédito) y en general toda la prensa vallisoletana controlada por la burguesía harinera. CELSO ALMUIÑA: *La Prensa Vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1893)*, Valladolid, 1977, especialmente vol. II, capítulo II.

¹⁹ «El problema político de los regionalismos no se planteó seriamente hasta la expansión económica que el país protagonizó en el último tercio del siglo XIX, momento inicial de la creación de las oligarquías regionales y, por otro lado, históricamente coincidente con la Restauración de Cánovas. A partir de entonces, y quién sabe si en buena parte posibilitado por el entramado de intereses regionales que creó la práctica del caciquismo, el regionalismo se presentó como un correlato político de la hegemonía económica y del proceso de modernización que van alcanzando en sus respectivos ámbitos las burguesías regionales». JOSÉ-CARLOS MAINER: *Regionalismo, burguesía y cultura*, Barcelona, 1974, p. 11.

Para profundizar más en esta línea véase por ejemplo, a JORDI SOLÉ-TURA: *Catalanismo y Revolución Burguesa*, Madrid 1970, etc.

²⁰ Con motivo de la concesión de la Mancomunidad catalana «El Diario de Burgos» se queja de la falta de espíritu regionalista, para poder crear la Mancomunidad castellana. «Complica más el asunto la desorientación general que en Castilla venimos observando, desorientación que se pone de manifiesto en la actitud indecisa y en la reserva un tanto recelosa de sus periódicos y Diputaciones, pero que no nos sorprende porque la inopinada reforma llega a Castilla sin responder a necesidades que la práctica haya puesto de relieve, sin que venga a satisfacer una verdadera aspiración del país, sin perseguir un fin determinado y concreto, por lo cual no halla ambiente propicio ni adecuada preparación». Cfr. LUIS CARRETERO: *La cuestión regional de Castilla la Vieja (El regionalismo castellano)*, Segovia, Antonio San Martín, 1918, p. 394.

enfrentamiento Castilla/Cataluña, o al menos, y para ser más exactos, de ciertos sectores castellanos y ciertos sectores catalanes (burguesía harinera y textil). A nivel de parlamento, prensa, mítines, etc., los argumentos de cada parte se unilateralizan sobremanera, en la mayor parte de los casos con un buen añadido de lugares comunes. Los intereses económicos por ambas partes están patentes, pero la particularidad es que la dialéctica se trasfiere al campo regionalista.

La necesidad de defensa económica junto con la concesión a Cataluña del régimen de Mancomunidad, sirve de acicate en Castilla para plasmar en algo concreto «el regionalismo sano». Incluso personas y grupos que en la II República serán decididos partidarios del centralismo, aceptan como algo inevitable y hasta puede que conveniente la descentralización a través de una «autonomía administrativa». Frente al centralismo madrileño, esterilizante, se propone cuando menos una descentralización (pluri-centralización) y por parte de los sectores más claramente regionalistas una verdadera autonomía a todos los niveles, con la concesión de facultades y medios a todas las regiones como mejor camino para alcanzar esa deseada regeneración de España.

Como precedentes se saca a colación el régimen autonomista que se intentó implantar en Cuba (Maura) a finales del XIX y que supuestamente hubiese evitado el desastre de haberse aplicado y las teorías de muchos regeneracionistas de que la mejor forma de descuajar el caciquismo era mediante la autonomía local²¹. Desde comienzos del siglo, al menos, existen en Castilla autorizadas voces que defienden una auténtica autonomía administrativa. Y estas voces proceden tanto desde la derecha como de los sectores más variados. Ahora parecía, pues, que había llegado el momento por la vía de la confederación de Diputaciones de conseguir esa meta.

En torno a cuatro capitales fundamentalmente —Valladolid²², Burgos, Segovia y Madrid— gira la dinámica política de estos años tendente a la

²¹ «Autonomía administrativa. Todo va demostrando que, si las flamantes leyes autonómico-coloniales no sirvieron para conquistar la paz, tan deseada, produjeron al menos el efecto de un despertar en la Península, cuyas instituciones locales, hartas de leyes fundadas en un doctrinarismo exótico y desacreditado, piden la implantación de un nuevo sistema que, permitiendo el libre desenvolvimiento de su actividad, haga posible el disfrute de los derechos políticos del ciudadano, que hoy son una quimera merced a la centralización que sujeta con férreo yugo la administración local.

(...) Los encasillados de los diputados a Cortes; las componendas para la previa designación de los provinciales; los convenios entre ciertos políticos para alterar la composición de los Ayuntamientos y fijar de antemano los candidatos a los puestos concejiles; la suspensión administrativa de las corporaciones municipales, todo esto desaparecerá o quedará casi desvanecido por la autonomía local (...). *Papa Moscas* (semanario de Burgos), n.º 1174, 14-VIII-1898, p. 2; n.º 1177, 4-IX-1898, p. 2.

²² «Una de las facetas más destacadas del Valladolid del primer tercio de esta centuria es su contribución al proceso regionalista castellano. Desde la atalaya vallisoletana se percibe un movimiento reivindicador de la conciencia castellanista (...). JESÚS MARÍA PALOMARES: *Valladolid, 1900-1931*, Valladolid, 1981, p. 77.

consecución de la Mancomunidad. Desde Madrid se pretende crear la Mancomunidad Castellana, que incluirá a ambas Castillas, bien es verdad que a veces con pretendidas exclusiones que difícilmente se podían justificar. La Diputación madrileña lo que pretende asegurarse, según interpretaciones hipercríticas, es el mantenimiento, bajo esta fórmula, del tradicional centralismo, pero ceñido ahora sólo a ambas mesetas²³.

Gestiones con visos de llegar a resultados más concretos giran en torno a las otras tres mencionadas capitales de la meseta del Norte. Valladolid, que lucha por una Mancomunidad de todas las Diputaciones castellano-leonesas (provincias históricas). Segovia, que se lanza abiertamente por la separación de leoneses y castellanoviejos. Y Burgos, un poco entre ambas, e incluso con proyectos provinciales y provincianos de crear una Mancomunidad burgalesa²⁴.

Lo cierto es que tanto en Valladolid como Burgos, especialmente, y de la mano de las Diputaciones, sin faltar las iniciativas de Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, etc., las reuniones se multiplican. Reuniones que tienen un amplio eco a nivel popular, al menos a través de los medios de comunicación social de la región. Incluso periódicos reacios anteriormente a las autonomías, se subtitularán temporalmente portavoces regionales. («Papa-Moscas» de Burgos, 1916-1917).

En el paso de 1918 a 1919 el regionalismo castellano vive un momento, por una parte, de crispación, pero también de reflexión sobre sí mismo y difusión a nivel de sectores cada vez más amplios. Este especial momento,

²³ Como consecuencia de la reunión celebrada en Madrid a comienzos de 1914 para poner en marcha una Mancomunidad castellana (amparándose en el decreto del 18 de diciembre de 1913) se excluyen a las provincias de León, Salamanca, Valladolid, Zamora y Palencia. La razón de esta exclusión de esa pretendida Mancomunidad Castellana (vieja y nueva) es el leonesismo de dichas provincias —en línea de Carretero— frente a lo cual un hombre como ROYO VILLANOVA (conocido por sus posturas radicales en la II República) apunta muy certeramente: «Si las Mancomunidades provinciales, no se basan en la libertad de las provincias, sino en el perjuicio regionalista de vaciar un organismo nuevo en las odres viejas de las monarquías medievales, la reforma está ya condenada a muerte. Frente al regionalismo histórico, está el económico, la solidaridad de los intereses, de las necesidades, de las aspiraciones que crea irresistiblemente formas distintas y núcleos amplios de convivencia social. Hay peligro de que las Mancomunidades en proyecto sean reformas centralizadoras en provecho de la Corte de la ciudad Condal». *El Norte de Castilla*, n.º 21.715, 26-I-1914, p. 1. Cfr. MARI CARMEN BARRIGÓN FUENTES: *Opiniones de El Norte de Castilla acerca del Regionalismo Vasco y Catalán, durante 1914-16* (Curso de Doctorado. Inédito).

²⁴ «Antes que la Mancomunidad Castellana es preciso que hagamos la Mancomunidad Burgalesa. En torno del lábaro de Burgos se agruparán los otros pueblos castellanos que con ella tienen intereses comunes, antañonas ligaduras, idénticos anhelos de un lozano porvenir.

(...) Hagamos la Mancomunidad Burgalesa, cuna de la castellana.

(...) Mientras vendamos nuestra primogenitura por un plato de lentejas, mientras sea la amistad o la política, o el favor acaso, lo que mueve nuestras voluntades, no habrá remedio para nuestros males». *El Papa-Moscas*, n.º 2.017, 20-II-1916, p. 1; 2.018, 27-II-1916, p. 3; 2.019, 5-III-1916, p. 1; 2.020, 12-III-1916, p. 1, etc.

sólo superado en la II República, no se puede comprender si no se tiene presente un triple plano: internacional, nacional y regional.

En el plano internacional el final de la Gran Guerra, con el wilsonianismo y su teoría de las nacionalidades oprimidas, tiene hondas repercusiones internas²⁵. Los contactos catalanes en París con los Aliados, conocidos y aun supervalorados en el interior, tendentes a conseguir apoyos para la nacionalidad catalana irritan a amplios sectores no sólo antinacionalistas, sino también autonomistas. La llamada a París del Ministro de Asuntos Exteriores español (el pro-Aliado Romanones) hizo correr multitud de rumores y supuestas presiones aliancistas a favor del catalanismo. Las discusiones de Versalles retocando el mapa europeo por parte de los vencedores despertaron en España inquietudes y frustraciones, en uno y otro sentido, en cierto modo similares a las del noventa y ocho, aunque en sectores mucho más minoritarios.

En el plano nacional, la triple crisis de 1917, deja como herencia, entre otras: la fragmentación política, la división social y la agudización de centralistas/regionalistas. La inestabilidad política, con crisis gubernamentales reales o supuestas, la debilidad del gobierno para hacer frente a las presiones militares. Estos decididamente anti-regionalistas. El miedo de la burguesía a un nuevo intento obrero, crean el clima propicio para la radicalización: para unos sólo en un centralismo férreo —aunando esfuerzos— está la salvación; para los otros, la regeneración sólo puede venir de aquellas partes capaces de regenerar y en todo caso partiendo desde las células básicas.

El tercer plano, el regional, se agudiza desde el momento en que frustrado el intento de elaborar una nueva Constitución (1917) e institucionalizar así el regionalismo desde arriba, el catalanismo invierte el proceso y trata de potenciar al máximo los municipios catalanes, desde donde se pondrá en marcha la elaboración de un Estatuto para Cataluña (que no prosperará). La magna reunión de alcaldes en Barcelona, pese a la moderación de los dirigentes en sus declaraciones provoca en distintas partes de España (Castilla, Aragón, Andalucía, Madrid, etc.) reacciones muy duras, hasta desencadenar manifestaciones «anti-nacionalistas» masivas (al margen las discrepancias numéricas).

Es dentro de este clima general, sintetizado en ese triple plano, donde hay que encuadrar para comprender y explicar la postura de Castilla ante

²⁵ «Que la situación internacional de España ha de tener un reflejo en nuestros problemas interiores, es notorio, es evidente; pero aún es más evidente el partido que quiere sacar el nacionalismo, de la guerra y de la paz de Wilson». ANTONIO ROYO VILLANUEVA: *El Nacionalismo Regionalista y la política internacional de España* (Extracto taquigráfico de la conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el día 17 de noviembre de 1918), Madrid, Imp. de Justo Martínez, 1918, p. 4.

el movimiento regionalista, con todo el trasfondo económico que late de base y que anteriormente se había puesto ya de manifiesto.

Hacia finales de 1918, Burgos se convierte en el centro hipersensible de este movimiento, con amplísimo eco a nivel popular²⁶. De la Asamblea de Burgos (diciembre) a la que acuden representantes de todas las Diputaciones, pese a las discrepancias internas (provinciales e intereses de grupos) sale un documento conjunto, «El Mensaje de Castilla» (véase Anexo IV), que resume la postura de Castilla ante el problema regional y que se concreta en tres puntos: «1.º) Afirmación de la unidad nacional, conservando el Estado íntegras e intangibles todas las facultades inherentes a la soberanía; 2.º) Amplia descentralización económico-administrativa que permita el desenvolvimiento libre de los municipios y de las provincias solas o mancomunadas, asignándoles a este efecto, fines y medios propios dentro de su peculiar esfera de acción; 3.º) Oposición terminante y categórica a que ninguna provincia o región de España obtenga autonomía que envuelva merma en el poder único y soberano de la nacionalidad española. En este sentido, Castilla considera el separatismo disfrazado como una gran desgracia nacional y por ello, antes de consentir o pasar por disgregaciones simuladas de parte del territorio español, apelará, en defensa de su integridad, a cuantos medios las circunstancias impongan».

Hay pues dos elementos en esta declaración de principios: por una parte, demanda de una amplia autonomía económico-administrativa, pero para todos igual, sin discriminaciones ni privilegios («regionalismo sano»); rechazo total, con la utilización, si fuera preciso, de «cualesquiera medios», del separatismo disfrazado, que atenta contra la unidad y soberanía nacional («regionalismo morboso»).

El documento, que desencadenó encontradas pasiones en toda España, pero especialmente en Castilla (manifestaciones multitudinarias, declaraciones encontradas, etc.) fue entregado oficialmente en Madrid, para que quedase patente solemnemente la postura castellana ante el problema.

Como continuación de la reunión de Burgos y con el fin de «traducir en iniciativas concretas, prácticas y gacetable» el punto segundo (amplia descentralización económico-administrativa) se vuelven a reunir, casi inmediatamente (enero 1919) en Segovia, los representantes de las mencionadas

²⁶ Paladín de la descentralización administrativa ya desde 1898 es «El Papa-Moscas», pero en 1916-1917 (hasta la muerte del director Jacinto Ontañón) se convierte en defensor de un regionalismo, cuyo objetivo primero es crear la Mancomunidad Burgalesa. Desde junio de 1916 hasta abril de 1917, significativamente el Semanario se subtitula «Defensor de los intereses regionales». En Burgos, por tanto, antes de 1918 hay ya una tradición en el sentido de descentralización administrativa y de asegurar la «primogenitura» de Burgos dentro de Castilla. Véase también «El Castellano» (desde posturas católico-conservadoras) propugna un regionalismo Castellano-viejo. (Datos que agradezco a Juan Carlos Pérez Manrique, estudioso de la prensa burgalesa).

Diputaciones para elaborar las «Bases para el régimen de autonomía municipal, provincial y regional» (véase Anexo V) que podemos resumir en los siguientes puntos: amplia autonomía municipal; potenciación de la provincia, con amplias facultades de la Diputación respectiva (dejando siempre a salvo la labor inspectora y soberana del Estado) y autonomía regional: «independientemente de la facultad de mancomunarse [Real Decreto del 18 de diciembre de 1913] se reconoce a las provincias el derecho a organizarse en región. Las Diputaciones, de acuerdo con los Ayuntamientos de las respectivas provincias, estudiarán la forma de constituirse en organismo regional. En caso de constituirse en región, con régimen especial, diferentes provincias, las Diputaciones castellanas se opondrán, por estimarse privilegio toda desigualdad en la concesión que no sea natural a distintas vecindades».

En resumen, en Segovia, especialmente por influencia del anfitrión y el presidente de la Diputación santanderina, que juega un papel destacado, se abre la puerta e incluso se incita a la autonomía uniprovincial; igualdad de facultades y medios en cualquier caso y una amplia autonomía municipal.

En el terreno concreto de las actuaciones políticas el problema se pospone de hecho, toda vez que no se hace ninguna propuesta concreta al gobierno tendente a poner en marcha la Mancomunidad y se remite la iniciativa a cada Diputación de acuerdo con los Ayuntamientos de sus respectivos ámbitos. En el fondo era condenar al ostracismo la puesta en marcha del proceso por la dispersión de acciones y la falta de un organismo coordinador (Partido Político Regionalista).

La paralización del proceso, en realidad, aparte de la falta de coordinación, se debió a factores más profundos: socio-políticos. A partir de 1919 los problemas sociales pasan a un primer plano. Suspensión de garantías constitucionales, crisis gubernamentales continuas y cada vez más graves. Elecciones generales y provinciales que en algunos casos dejan en la cuneta a hombres protagonistas del movimiento (Royo-Villanova, por ejemplo, no consigue según es su deseo ser elegido diputado a Cortes). La crisis económica, la perturbación social, con la consiguiente preocupación por parte de la burguesía frente al obrerismo (y en especial anarquismo), la inestabilidad política detienen el proceso. Luego el problema militar, agravado por la guerra de Marruecos, determina que el regionalismo pese a un plano secundario. Sólo sectores muy minoritarios y a nivel puramente teórico se siguieron preocupando por el tema. Había problemas más vitales y más urgentes que resolver, según la óptica de las fuerzas dominantes del momento.

Así la amplia descentralización económico-administrativa que tan urgente parecía poco antes queda aparcada. Herencia que se legará a la II República, pero ya dentro de una dinámica general bien diferente y pasada por el tamiz de los polémicos compromisos adquiridos en San Sebastián en el verano de 1930. Con lo que entramos así en la segunda fase del proceso.

ANEXOS I-V

I

UNIÓN EN LAS PROVINCIAS CASTELLANAS (1859)*

Desde que se inició la idea de celebrar una Exposición general de los pueblos Castellanos en Valladolid, vimos resplandecer en el horizonte económico del país un luminoso meteoro que parecía anunciar una nueva era, una gran revolución en la manera de existir de las provincias convocadas al certamen, pero revolución beneficiosa, reproductiva, hasta humanitaria. Castilla era sacrificada a un incomprensible divorcio: sus provincias, allegadas por el vínculo de una misma sangre componían una sola familia en abstrato, con el mismo apellido, con iguales antecedentes en la historia y en las tradiciones, con los mismos trofeos y las mismas memorias. Un desvío solamente ha podido separarlas en sus relaciones fraternales, pero tarde o temprano los miembros del mismo hogar debían unirse, acumular sus fuerzas para un fin común y en estrecho abrazo reconocerse para abandonar de una vez su aislamiento.

El resultado lo preveíamos; hay presentimientos que se lanzan a la esfera de las opiniones, pero que vienen a realizarse cuando las causas que los producen son fundamentales e inequívocas. Jamás hemos hecho profesión de profetas, nada de eso, pero no costaba mucho trabajo el concebir el desenlace de la armónica asistencia de las provincias de Castilla al seno de su madre, vivo, palpitante siempre por el amor recíproco de los hijos que, reconociéndola, se reconocen a sí propios. Por eso auguramos la unión de las provincias Castellanas al tratarse de la Exposición, por eso uno y otro día no cesábamos de excitar el interés público hacia tan grande acontecimiento, y apurando nuestros escasos recursos para hacerle más notable, nos extendimos en multitud de consideraciones que indisputablemente vinieron a avisar a los pueblos del beneficio a cuyo disfrute se les invitaba.

Nosotros habíamos creído notar rivalidades inconvenientes; extemporáneas pretensiones y cierta lucha sistemática entre unos y otros pueblos, aunque no generalmente. Veíamos en esto un fratricidio por parte de los más vigorosos, un sacrificio por parte de los más débiles; presenciábamos la escena de los hijos del primer hombre que llamados a reproducir la especie humana, conspiraron a detenerla en su progresivo camino. Castilla ha sido siempre para nosotros una sola entidad con multiplicadas fuerzas,

* *Norte de Castilla*, n.º 905, 26-X-1859, p. 1, cols. 1, 2 y 3. Editorial.

nunca diversas entidades que se contrarían, que se encuentran y que se debilitan en sus repetidos choques. Persuadidos de esta verdad vimos en la Exposición algo más que un honroso certamen, vimos un principio de acción, una causa de asociación mutua, un punto designado para que las provincias hermanas se conociesen, se estrechasen en su propio vínculo y se asociasen a un mismo pensamiento, doblemente realizable con la afluencia del poder colectivo de todas ellas.

Nuestros cálculos nos prometían un resultado más exacto y satisfactorio, cuando en los gratos momentos en que pudimos contemplar la gran concurrencia de expositores en el palenque vallisoletano, que con el tiempo vendrá a ser la piedra fundamental de la gloria y el progreso material de Castilla la Vieja. No es creíble, no puede un acontecimiento de tan alta importancia relegarse al olvido, el espíritu del país tiende a la uniformidad de actos, a la igualdad de miras; las reminiscencias no pueden apagarse, y ellas serán origen de la mayor intimidad en el innegable parentesco de las provincias concursantes a la Exposición Castellana. Al hablar de esta Exposición no es nuestro ánimo el hacerla actual, no pretendemos retroceder a su celebración; vamos, sí, a que no quede sin efectos útiles, a que no muera en las consecuencias, porque en ello tendríamos nuestra parte de responsabilidad, puesto que hace próximamente cuatro años que venimos desempeñando en el estadio de la prensa el cargo de hacer fomentar los intereses públicos de Castilla, en cuanto cabe en nuestras escasas facultades.

Un paso se ha dado de mucha y benéfica trascendencia al terminar la Exposición; los representantes de las provincias han establecido las bases de una asociación protectora para el fomento de las industrias agrícola y pecuaria. Pero ¿deben concluir aquí las aspiraciones de dichos representantes? ¿Acabará la grande obra que están llamados a levantar en la realización de este pensamiento? De suponer es que no: conocemos bastante el patriótico celo de los expresados señores para que podamos fijar su gloria en sólo esta asociación, magnífica y fecunda en sus principios y sus fines. Queremos algo más, queremos una medida más extensa, una asociación más general que sirva de apoyo a la establecida y a cuantas después se establezcan. No dudamos de las fuerzas, de las facultades, del gran poder de dichos representantes por su posición y conocimientos, y por esta razón somos exigentes: creemos necesario, útil y de un efecto indudable el que se procure la formación de un cuerpo directivo para poner los medios más seguros y eficaces con el objeto de estrechar más y más la unión de las provincias Castellanas en toda la extensión de sus relaciones. De este modo, cualquier proyecto, cualquier idea ventajosa para el país será indudablemente de más asequible realización. La fraternidad, los lazos de la familia en toda la latitud de sus facultades parece lógico que sirva de principio; las

demás asociaciones serían la más legítima derivación de ese mismo principio.

Bajo esta base sería de creer que la confianza fuera más efectiva, que la sumisión al voto de las corporaciones directivas fuera más estable, porque de la verdadera inteligencia que unas provincias tuviesen con otras habría de nacer la unidad, la positiva concentración de facultades en las juntas delegadas, la facilidad en la comunicación de las ideas y en la aceptación de los recursos que se pusieron en planta para el engrandecimiento general del país. Esto es lo que anhelamos, esto es lo que Castilla quiere: los medios están expuestos en globo en nuestra humilde opinión, a otras personas más experimentadas queda el juzgar sobre la conveniencia de la aceptación de nuestras ideas, que son por lo menos hijas del amor que siempre nos ha inspirado el suelo de Castilla.»

II

¿CASTILLA ES ESPAÑA? (1866)*

Como anunciábamos ayer a nuestros lectores, corrieron en esta capital rumores alarmantes sobre el estado comercial de Barcelona. La trascendencia de la noticia nos aconsejó, por más que la creíamos verdadera, no hacer más que indicársela a nuestros lectores, pero hoy que la vemos publicada por los periódicos de Madrid, transcribiremos lo que sobre la misma encontramos.

Según ellos, al saberse en Madrid que la «Sociedad Catalana General de Crédito» y que el «Crédito mobiliario barcelonés» habían suspendido sus pagos y que se esperaban mayores catástrofes en la Capital del Principado, los diputados catalanes se avistaron con los ministros de Fomento, Hacienda, Ultramar y Gobernación, para tratar de algunos medios conducentes a aminorar los malos efectos de aquella infausta noticia. Los ministros se mostraron propicios a los deseos de los representantes de Cataluña, hablaron de la conveniencia de declarar como festivos, para los efectos del Código de Comercio, los días siguientes a la suspensión y después el Consejo de Ministros, reunido para tratar de este triste suceso, ha declarado estar decidido a ayudar a Barcelona con todos los auxilios necesarios.

* Norte de Castilla, n.º 2.848, 17-V-1866, p. 2, cols. 3, 4, 5. Editorial.

Confesamos ingenuamente que al leer estas noticias nos hemos avergonzado del país en que vivimos y hemos dudado si Castilla, la noble, la leal y la trabajadora Castilla está enclavada en España, o si no pertenecemos al reino peninsular que lleva este nombre.

Recordamos, y nuestros lectores lo recuerdan también como nosotros, el triste estado a que Valladolid se ha visto reducido, desde que los efectos de la cruel crisis que ha sufrido el comercio, se manifestaron pavorosos y desconsoladores en esta ciudad, anegando en llanto infinidad de familias honradas, que vieron desaparecer en un momento el fruto de sus trabajos y de sus privaciones. Recordamos, y nuestros lectores recordarán como nosotros; lo ven aún, como nosotros lo vemos, que ni por parte del Gobierno, ni por parte de los representantes de este país pobre y abatido, pacífico y humilde, ha merecido el comercio de Valladolid la más insignificante muestra de amparo y de consolación en sus tribulaciones, ni el más pequeño recurso para aminorar los efectos de sus quebrantos, que han aniquilado a la agricultura y han concluido con las artes.

No somos en verdad egoístas, no deploramos los auxilios que se presten a Cataluña; más, por lo mismo que nuestro pesar no ha sido atendido por el Gobierno y se ha abandonado a nuestro comercio a sus propias y decaídas fuerzas, que comprendemos y palpamos la intensidad del mal y la necesidad que tiene aquél de ejercer su patrocinio en estas públicas y trascendentales tribulaciones, aplaudimos todas las medidas protectoras que el Gobierno adopte en favor de la capital catalana; pero, lo repetimos, no podemos menos de preguntar a nuestros gobernantes y a nuestros diputados.

¿Por qué tal diferencia?

¿Por qué ayuda para Cataluña y tanto abandono para Castilla?

¿En qué consiste la diversidad de administración?

¿Es, por fin, Castilla de España?

No acertamos a contestar con la calma que nos gusta escribir nuestros artículos. Otro día tal vez, si sabemos dominarnos, nos ocuparemos de las causas y del porqué Castilla paga, paga y... nada más paga.

III

AUXILIOS A CASTILLA (1868)*

El domingo se celebró, según vemos en los periódicos de Madrid, la proyectada reunión de los Diputados a Cortes de las provincias de Vallado-

* *Norte de Castilla*, n.º 3451, 27-V-1868, p. 2, cols. 1, 2, 3 y 4.

lid, León, Palencia y Zamora, y cuya iniciativa tomaron los Sres. Lirio, Reina y Fernández Cadórniga. Según nuestras noticias particulares, todos los Diputados castellanos manifestaron idénticos y unánimes deseos y todos se hallan animados de un mismo espíritu. Lo que en ella se acordó nos lo dice el acta que se extendió y que está concebida en los términos siguientes:

«Reunidos en el día de hoy, en el salón de presupuestos del Congreso, los Sres. Moyano, Reina, Arias, Rodríguez Madroño, Lirio, Esteban Collantes, Arenillas, Martínez Gurrea, Inguanzo, Bérriz, Quiñones de León, y Fernández de Cadórniga, diputados por Zamora, Valladolid, Palencia y León, que en la actualidad residen en Madrid, se constituyeron en sesión eligiendo presidente al Señor Moyano, el cual noticioso del estado en que se halla su provincia, como todos los demás en lo que se refiere a las suyas respectivas, expuso las necesidades de todas ellas, y conformes los señores citados en que desgraciadamente son idénticos ciertos los males que a las cuatro provincias afligen, y estando en el ánimo de todos ocurrir enérgica y rápidamente a la situación aflictiva en que por causa de la sequía y pérdida de la cosecha se hallan las circunscripciones que representan, acordaron:

1.º Nombrar una comisión permanente que haga conocer al Gobierno el estado verdadero de las cuatro provincias, y que gestionen cerca de él, la aplicación de los medios conducentes a la extinción del mal. Esta comisión se compone de los Sres. Moyano, presidente, Reina, Lirio, Arenillas y Fernández de Cadórniga, secretario.

2.º Que los señores que componen la comisión permanente, se dirijan a los gobernadores civiles, y a los presidentes y diputados provinciales, para hacerles saber la celebración de la reunión y lo en ella acordado, a fin de que estas autoridades y corporaciones propongan los medios que a su juicio sean de más pronta y eficaz aplicación.

3.º Que los partidos judiciales de las provincias, dirijan por conducto de las diputaciones provinciales exposiciones al Gobierno de S. M. reclamando la exención de contribuciones y pidiendo granos para la siembra, haciendo constar de una manera exacta y verdadera el número de fanegas que cada partido necesite. Estas exposiciones vendrán precisa y necesariamente informadas por las diputaciones provinciales y gobernadores civiles.

4.º Que la misma comisión conferencie con el Gobierno de S. M. a fin de conseguir que se promuevan obras de interés público y general en las cuatro provincias.

Que en ausencia del Sr. Moyano, el Sr. Reina presidirá la comisión.

Que el Sr. Fernández de Cadórniga, como secretario, reciba, dé cuenta y conteste a la correspondencia que deberá mediar entre las provincias y la comisión.

Los diputados a Cortes arriba mencionados, estuvieron todos conformes en que el Gobierno de S. M., siempre solícito por el bien del país, hará cuanto esté de su parte en favor de unas provincias tan sensatas, tan honradas y leales como las castellanas, hoy sumidas en el dolor y en la miseria, cuando no hace muchos años, y merced a la riqueza natural de su suelo y a la laboriosidad de sus hijos, ofrecían el consolador aspecto de comarcas ricas y dichosas.

Madrid 24 de mayo de 1868.—Claudio Moyano, presidente.—Gabriel Fernández de Cadórniga, secretario».

La dolorosa situación de las provincias castellanas va siendo objeto del estudio de algunos periódicos y la idea de protección halla el apoyo de colegas de todos los matices. Alguno, en el que no podía por cierto esperarse, o inspirado por un espíritu de oposición intransigente o padeciendo una distracción que le ha obligado a prescindir y damnificar los intereses que más obligado estaba a defender, propone cuestiones de legalidad que no tienen razón de ser y opina que a nada obliga al Gobierno la unanimidad con que el Congreso de los Diputados tomó en consideración la proposición del señor Lirio.

Nosotros, constantes defensores de los intereses de Castilla, cuanto sean compatibles con la justicia y con la conveniencia pública, no podemos menos de dar en nuestras columnas un sitio preferente a esta cuestión que consideramos de vida o muerte para el país en que escribimos y en el que tenemos todas nuestras afecciones, nuestros más dulces recuerdos y nuestros más caros intereses. Por esta razón procuramos tener a nuestros suscriptores al corriente de las vicisitudes que aquélla sufra y nos vamos a hacer cargo de las razones expuestas por el periódico aludido.

Principiaremos por hacerle la justicia de creer que sólo una distracción o un exagerado espíritu de oposición, como hemos dicho, le han obligado a ir donde, tal vez, no quisiera, y sin prescindir de las distancias que nos separan de las regiones oficiales, procuraremos hacerle ver que dentro de la legalidad existente, hay medios para prestar a Castilla la protección que necesita actualmente, si ha de seguir figurando en el mapa nacional.

Las previsiones de una administración entendida, ayudadas o nacidas de la dolorosa experiencia que de vez en cuando impone al empirismo científico sus sangrientas enseñanzas, han obligado a los legisladores a consignar en los presupuestos públicos una partida llamada de calamidades, dedicada a enjugar las lágrimas que el hambre, la peste o la desolación y furia de los elementos suele arrancar a los pueblos atribulados.

Las contingencias e inseguridad de la producción, que falla muchas veces a pesar de los esfuerzos del trabajo y de la industria, han dado también cabida en nuestras leyes tributarias a las exenciones del pago de los impuestos, reservando su declaración, aplicación y gracia al poder ejecutivo o a la administración, propiamente dicha.

Los deberes de la caridad cristiana, superior a todos los principios y a todas las escuelas de los filósofos y fuente inagotable de hechos laudables y sublimes, al propio tiempo que la obligación que tiene el poder social de prestar su ayuda en los días de tribulación a los contribuyentes que en circunstancias ordinarias levantan las cargas generales de los Estados; los grandes intereses del porvenir y el espíritu de fraternidad y armonía que debe reinar y fomentarse por su jefe supremo, entre todas las provincias que pertenezcan a una nacionalidad cualquiera, autorizan, también, en circunstancias anormales disposiciones anormales y hasta obligan a su adopción excepcional para regularizar las diversas atenciones de los Gobiernos que verdaderamente lo sean; viniendo a resultar de aquí que la gobernación y administración públicas no esté tanto en el mecanismo material de sus fórmulas externas, cuanto en la bondad que encierren sus disposiciones y el objeto patriótico que se proponga la representación política del poder.

Por eso y en virtud de las consecuencias que lógicamente se deducen de estas premisas, cuya exactitud no puede ponerse en duda, nos proponemos hacer ver al colega citado que nuestra legislación autoriza los auxilios solicitados por el Sr. Lirio y los demás diputados de Castilla y que en la crisis dolorosa por que atraviesa esta parte de España, el Gobierno tiene medios de prestarla, unos que podemos considerar ordinarios y están consignados expresamente en la ley y otros extraordinarios que nacen de la necesidad, de los principios generales de política y que por su mismo carácter y circunstancias no pueden ser objeto de la letra de la legislación, si bien se encarnan en su espíritu.

A los primeros corresponde el perdón de las contribuciones y la prestación de las subvenciones que son cargo al capítulo de calamidades. A los segundos todos aquellos que directa o indirectamente tiendan a cohestar o aminorar el mal y a prevenir y asegurar el porvenir, que es un interés de carácter general y afecta, por consiguiente, no sólo a las provincias ayudadas sino a todas las demás que componen la nacionalidad española.

Mas como nos hemos extendido demasiado; como lo dicho basta para justificar las pretensiones de las cuatro provincias y como tengamos necesidad de disponer de espacio en nuestro periódico para noticiar a nuestros lectores los hechos que tienen actualmente lugar, relacionados al objeto que ha puesto la pluma en nuestras manos, hacemos punto por hoy, no sin propósito de continuar nuestras observaciones otro día.

Hoy debemos, repetimos, preferir la publicación de las noticias que tengamos sobre tan importante cuestión y que hallarán nuestros lectores en otros lugares de este número.

IV

ANTE EL PROBLEMA PLANTEADO POR EL NACIONALISMO CATALÁN*

El Mensaje de las Diputaciones de Castilla al Gobierno (1918)

(...) «Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros:

Viene Castilla, desde hace muchos años, sufriendo en silencio toda suerte de vejámenes, ultrajes y menosprecios de elementos importantes de Cataluña, donde políticos sectarios, literatos, colectividades y periódicos que representan a aquéllos, parecen haberse conjurado para hacer odioso el nombre castellano, comprendiendo en este calificativo todo lo que es español.

Allí se ha escarnecido nuestro hermoso idioma, que ha dado al mundo tantas obras inmortales y que hoy hablan muchos millones de seres al otro lado del mar. Se nos ha dicho que somos una raza inferior digna de ser juzgada por otras más capacitadas y de más alta mentalidad. Se nos ha inculcado de ser responsables de la decadencia española por causa de nuestro imperialismo, y como si todo esto fuera poco, a diario se nos zahiere con las notas rencorosas de un himno insultante, himno de odio en que se conmemora como jornada gloriosa una infame matanza de castellanos; y a todo ha callado, sacrificándose en aras de la unión; pero hoy ya no es posible callar.

La propaganda corrosiva que disfrazándose con los nombres de regionalismo, autonomismo y nacionalismo encubría más hondos fines, se ha arrancado la máscara, concretando en un proyecto de autonomía sus aspiraciones, y esas aspiraciones vulneran de tal modo la soberanía de España, que no pueden pasar sin la enérgica protesta de todo el que se llama español. Por muchos que fueran los recelos que el protagonista catalanista despertara entre los castellanos nunca creímos que llegase a tal extremo de osadía.

No era posible creer que después de haberse señalado en la historia

* *Norte de Castilla*, 6-XII-1918, p. 1, cols. 1, 2, 3 y 4.

patria como uno de los más memorables y faustos acontecimientos de la unidad nacional bajo el cetro augusto de los Reyes Católicos; que después de haberse cobijado bajo una única bandera los que la tremolaron en lejanas y desconocidas tierras, dando al mundo un nuevo continente; que después de haberse mezclado en cien combates la sangre de astures y gallegos, cántabros, vascos, andaluces, catalanes, aragoneses, navarros, extremeños, valencianos, leoneses y castellanos, para acrecentar la gloria de la patria española, única e indivisible, llegará un tristísimo día en que una parte de esta patria grande en la historia inmortal en ella, dirigieran sus esfuerzos a desgarrar aquella gloriosa bandera, y encubriéndose en vistosos ropajes y pregonando ansias de progreso y libertad para todas las provincias españolas, aspirara a deshacer la unidad nacional.

Preséntase a Cataluña en ese proyecto como una nacionalidad oprimida, ganosa de recobrar su libertad y de quebrantar las cadenas que la sujetan; y ante esta cómoda actitud de víctima, ocurre preguntar qué clase de opresión sufren provincias que disfrutan el mismo régimen e idénticos derechos que los demás.

Ellas cuentan con aranceles protectores para sus industrias, tienen seguro un amplio mercado para sus manufacturas, que acaso no pudieran resistir la libre concurrencia de las de otros cuentos fabriles; recogen del Estado mercedes tan cuantiosas como la prórroga de exención tributaria del ensanche barcelonés y la espléndida subvención de diez millones de pesetas para la proyectada exposición de industrias eléctricas; al amparo de éstas y otras ventajas ha podido Cataluña ser la región más próspera de España, y Barcelona una urbe de primer orden, con esplendores y fastuosidades que jamás pudieran soñar las restantes poblaciones españolas. Una región, pues, que se ufana ser la más progresiva y floreciente de España y funda en ello su pretendida superioridad ¿cómo puede decir que está oprimida y aherrojada? Una opresión así quisieran muchos países de Europa.

Dos aspectos distintos, aunque íntimamente enlazados entre sí, presenta a partir del proyecto de autonomía el llamado problema catalán; el patriótico que afecta a la soberanía del Estado español, y el económico que interesa no sólo al conjunto nacional sino también en particular a las demás regiones españolas.

Pudiera Castilla en lo segundo ser tan tolerante y sufrida como ha venido siéndolo; pudiera allanarse a determinadas demandas en cuanto a descentralización y aún autonomía administrativa, pero en materia de soberanía no debe Castilla, no debe España contestar a la exigencia catalana más que con una rotunda negativa. La soberanía no es cosa que se pueda compartir con nadie, a no pactarse con otra nación que aporte una soberanía semejante, y aquí estamos precisamente en el caso contrario. La

soberanía es algo intangible y sagrado, es algo que ha de acatar sin distinguos, limitaciones y salvedades todo el que quiera llamarse español.

En este documento, destinado a tener en los anales de nuestra patria una triste celebridad, se propone una desigualdad tan irritante, tan ofensiva para el resto de España, que una sola enunciación está evidenciando el inadmisibles absurdo. Cataluña tendría su parlamento, sin intervención alguna de los españoles, y España contaría con otro parlamento al que irían los diputados catalanes para decidir no sólo sobre los asuntos federales sino también sobre los privativos de las demás provincias. Soberanía absoluta para regir su propio territorio, y participación en la soberanía española para regir el territorio ajeno; he ahí lo que Cataluña solicita.

Por eso no se habla ya de recabar análogas ventajas para otras regiones, a las que se juzga ahora incapacitadas para la autonomía; por eso no se amenaza ya con cortar las amarras como en otro tiempo. Lo que hoy se pide es algo más grave que la independencia absoluta, porque es la independencia de hecho, dejando un hilo que permita utilizar las ventajas rehuendo los inconvenientes.

No se busca una federación verbal.

No se busca la igualdad de todos los conciudadanos y de todas las provincias. Se aspira a la supremacía de una región sobre las demás; se anhela una situación de privilegio, una hegemonía económica que haga posible el continuar la explotación del mercado sin temor a ruinosas competencias, y con tal objeto se reservan a España los gravámenes para convertir la nación toda en una colonia catalana.

Honda pena produce ver cómo el movimiento autonomista, irradiando de Barcelona, se va extendiendo por diversas provincias, y estremece pensar lo que sería de nuestra patria si a ejemplo de Cataluña obtuvieran su autonomía cuantas regiones lo solicitasen. Dividido el territorio en multitud de naciones de taifa, con sus parlamentos y gobiernos autónomos, España, cuarteándose como edificio ruinoso, caída en el abismo de un cantonalismo atómico, sería presa de la anarquía o despojo codiciable para la rapacidad de los poderosos.

He aquí, excelentísimo señor, por qué Castilla, que calló tanto tiempo alza su voz para oponerse a ese proyecto nefasto que representa, no ya un retroceso de cuatro siglos, sino una inversión completa del sentido histórico de nuestro país.

Castilla, que se despojó de su personalidad tendiéndose gustosa en el seno de la nación española y perdió sus fueros peculiares y su típica legislación, y que jamás ha soñado en imperialismos y hegemonías, no se resigna a ser colonia. Depauperada y modesta, pero conservando su dignidad, no ha caído tan hondo que se preste a ser esclava de nadie.

Las Diputaciones provinciales de Castilla y León, reunidas en el viejo solar de sus mayores, allí donde se aspira el aroma de las tradiciones patrias, empiezan por afirmar una vez más la unidad intangible de España, con plena e intangible soberanía.

No por eso desconocen las realidades presentes, ni confunden la unidad con la uniformidad, como se ha dicho. Atenta a las exigencias de los tiempos, no cierra los oídos a justas reivindicaciones, siquiera se formulan con las estridencias que sirven de diapasón al llamado problema catalán, problema que más bien debiera calificarse de barcelonés; pero creen firmemente que con aflojar tan sólo los lazos del poder central; con alguna elasticidad del régimen provincial y local; con una bien entendida descentralización administrativa, que también anhela Castilla, quedarían sobradamente satisfechas las necesidades reales y las reivindicaciones justas.

No puede deliberarse sobre esa solicitud depresiva. Resultaría, excelentísimo señor, una lastimosa verdad al injurioso supuesto de algún paladín del separatismo catalán de que España esté muerta; si ante la osada pretensión de esa aparente autonomía con cámaras legislativas, poder ejecutivo y moderador, pero conservando la protección para sus industrias y gozando de los beneficios del Estado español y de su representación diplomática y consular en el mundo entero, no se levantara unánime el resto de la nación para poner coto a tamañas audacias.

Las provincias que representamos abrigan la seguridad completa de que el Gobierno de Su Majestad ha de velar por el decoro de la nación y se colocan incondicionalmente a su lado, cualquiera que sea la gravedad de la determinación que se requiera y las consecuencias que de ella se originen, y terminan depositando en manos de V. E. las siguientes conclusiones, aprobadas unánimemente por la asamblea celebrada en Burgos en este día:

1.^a Afirmación de la unidad nacional, conservando el Estado íntegras e intangibles todas las facultades inherentes a la soberanía.

2.^a Amplia descentralización económico-administrativa que permita el desenvolvimiento libre de los municipios y de las provincias, solas o mancomunadas, asignándoseles, a este efecto, fines y medios propios dentro de su peculiar esfera de acción.

3.^a Oposición terminante y categórica a que ninguna provincia o región de España obtenga autonomía que envuelva merma en el poder único y soberano de la nacionalidad española. En este sentido, Castilla considera el separatismo disfrazado como una gran desgracia nacional, y por ello, antes de consentir o pasar por disgregaciones simuladas de parte del territorio español, apelará, en defensa de su integridad, a cuantos medios las circunstancias impongan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de diciembre de 1918.

Por las Diputaciones provinciales de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora: Salvador Represa, Joaquín Delgado, Amadeo Rilova, Eliseo Cuadrado, Rafael Dorado, Rodrigo de Sebastián, Juan Merino, José de la Cuesta, Manuel Pérez España, Mariano Alonso, Ramón Crespo, Miguel Díez, Ricardo Echevarría, Andrés Ibarnavarro, Fortunato Gil, Luis Nájera de la Guerra, César Gusano, García Muñoz Jalón, Aureo Gómez Satién, Ramón Fernández Caleyá, José Ruiz Zorrilla, Antonio Posadilla, Higinio Arribas Agudo, Bernardo Romero Becerril, Mariano González Bartolomé, Alfonso de Velasco, Emilio Gómez Díez, Luis Roldán, Juan Martínez Cabezas, Asterio Cadenas, Agustín González, César Alonso, Angel Casaseca».

V

ASAMBLEA DE DIPUTACIONES CASTELLANAS (Segovia, 1919)*

Proyecto de Organización Autónoma de Municipio, Provincia y Región

Como resultado del debate quedaron aprobadas las siguientes conclusiones que serán elevadas al Gobierno:

Autonomía municipal: Las municipalidades serán autónomas. El concepto de la autonomía se entenderá como el derecho a regirse por sí mismas en lo que les sea propio e inherente, sin ingerencias, lo mismo en cuanto a las iniciativas que en el desarrollo de sus funciones y en la ejecución de sus acuerdos.

Clasificación de los municipios: Los municipios se dividirán en dos clases: unitarios, constituidos por un solo grupo de población y distritos municipales, formados por la agrupación de los municipios actuales o por concejos. Todo municipio constará, cuando menos, de 20.000 habitantes o residentes.

Los municipios que al presente no tengan el número de residentes señalado, se agruparán con los limítrofes de la misma provincia dentro del plazo máximo de un año.

Organización municipal: La administración municipal corresponde a los ayuntamientos. Todo ayuntamiento tendrá un presidente y una comisión

* Norte de Castilla, n.º 23.311, 25-1-1919, p. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

ejecutiva formada por el número de vocales que corresponda según la población del término municipal.

Los pueblos agregados que tengan bienes propios, aguas, pastos o cualquier derecho peculiar, conservarán su administración sobre ellos por medio de vecinos reunidos en concejo abierto, si no excedieran de cincuenta. Pasando de este número los vecinos, el concejo se constituirá por la mitad de los electores, renovándose la cuarta parte de sus miembros cada año.

Los Ayuntamientos se compondrán de concejales electivos.

Su número se ajustará a la siguiente escala:

Hasta 5.000 habitantes, 8 concejales; de 5.001 a 10.000, 10; de 10.001 a 30.000, 12; de 30.001 a 50.000, 14; de 50.001 a 100.000, 18; de más de 100.000, 24.

Las comisiones se compondrán de un número de vocales proporcional al de concejales que constituyan los respectivos ayuntamientos.

Los concejales todos se elegirán por sufragio universal.

También se elegirá igual número de suplentes, sin admitirse que pueda haber concejales interinos.

El cargo de concejal propietario o sustituto será obligatorio, gratuito, compatible con cualquier otro de elección popular y no renunciable sino por causa justa.

Durará seis años, no pudiendo ser reelegido quien lo desempeñe hasta que transcurran otros tres años.

La renovación del ayuntamiento se hará por mitades.

Elegirá el ayuntamiento alcalde, pudiendo designar al que no sea concejal, necesitando entonces el voto de tres cuartas partes del concejo.

En concepto de indemnización por cada año, una vez aprobadas las cuentas definitivamente, sin déficit en la liquidación de los presupuestos, percibirán los individuos de la comisión ejecutiva la cantidad que señale el ayuntamiento en pleno, no pudiendo exceder lo que a este fin se destine del 2% de los ingresos realizados dentro del ejercicio.

Esta cantidad se distribuirá entre los concejales y suplentes que hubieren asistido, adjudicándose en todo caso al presidente un 50% más que a cada uno de los vocales.

Los ayuntamientos nombrarán y separarán libremente a todos los empleados y dependientes pagados con fondos municipales.

Si leyes o reglamentos especiales exigieren determinadas condiciones para desempeñar algún cargo técnico o profesional el ayuntamiento tendrá igual libertad para su nombramiento o separación, sujetándose a aquellas disposiciones.

Los secretarios serán sustituidos por causa justa y previo expediente.

También sin él, cuando por falta de confianza en su gestión lo acordasen las tres cuartas partes del número total de concejales.

El secretario tendrá voz sin voto en las deliberaciones del ayuntamiento, con responsabilidad igual que la de todos los concejales y el depositario, exigible siempre que en el acta no conste la opinión suya contraria a los acuerdos o hechos que originaron aquélla.

Hacienda municipal: La autonomía económica municipal consistirá en crear una hacienda municipal propia, con independencia de las del Estado y la provincia. Se constituirá con los siguientes recursos, sin orden de prelación:

Bienes propios y patrimoniales de cada ayuntamiento, entregando previamente el Estado el capital y los intereses que adeude como consecuencia de las leyes desamortizadoras, cuyo reconocimiento y pago se hará, en el que sea pertinente, con arreglo a las bases de la asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid.

Arbitrios e impuestos que los ayuntamientos podrán crear libremente para cubrir sus cargas dentro de un criterio de estricta justicia y equidad con relación a los contribuyentes, sin otra limitación que la de que cuando se trate de un impuesto que perciban ya el Estado o la provincia, el recargo no podrá exceder del veinticinco por ciento.

No se podrá crear ningún arbitrio sin previo referéndum del vecindario, con acuerdo de las dos terceras partes del total de los electores.

Explotaciones y municipalización de servicios, empréstitos y operaciones de crédito que los ayuntamientos acuerden con el referéndum del vecindario, en la misma forma que en el caso anterior.

Subvenciones a la hacienda municipal recibidas del Estado por los servicios y las delegaciones que le confiera.

Presupuestos: Cuando se trate de un distrito municipal, el ayuntamiento formará el presupuesto del distrito, señalando la cantidad que hayan de satisfacer cada uno de los concejos agrupados, pero éstos quedarán en libertad para arbitrar por sí mismos la cantidad que les corresponda.

Atribuciones de los ayuntamientos: Al ayuntamiento le corresponde la representación legal del municipio. Tendrá el ayuntamiento capacidad para contratar y poseer bienes, ejercitar acciones civiles, criminales y contencioso-administrativas. La representación de los concejos agrupados corresponderá a tres vecinos designados por los mismos.

Corresponde al ayuntamiento el gobierno y dirección de los intereses peculiares del municipio, especialmente los objetos especificados en los artículos 72 y 73 de la ley municipal vigente con carácter obligatorio y como asunto de su exclusiva competencia.

Se extenderán las facultades municipales a todo lo relativo a policía urbana y rural; apertura, alineación, arreglo y conservación de vías públicas; alumbrado; paseos, jardines y parques de esparcimiento; establecimiento y explotación de tranvías y ferrocarriles locales; arrastre de todas clases; guardería rural; obras municipales y toda clase de municipalización de estos servicios de higiene y salubridad del vecindario: abastecimientos, aguas, lavaderos, mataderos, alcantarillado, casas de baños, saneamientos de locales, cumplimiento de las leyes sanitarias sobre el particular, cementerios, casas de socorro, salas de urgencia, asistencia domiciliaria, policía de abastos, análisis y reconocimiento de sustancias alimenticias, comercios de todas clases, mercados, pesas y medidas, alhóndigas y casas de contratación, ferias y exposiciones, policía social, represión de la mendicidad, protección de menores, huérfanos, inválidos y viciosos; fomento del trabajo, beneficencia, hospitales, clínicas, consultas gratuitas para la clase pobre, prestación del servicio facultativo médico-farmacéutico para la misma, cocinas económicas y asilos de noche.

Instrucción pública: creación y sostenimiento de escuelas de instrucción primaria, como complemento a las sostenidas por el Estado o la provincia, así como enseñanzas especiales aplicadas a la agricultura, la ganadería, el comercio, artes e industrias.

Cuidado y conservación de los bienes propios del municipio. Repartimiento de aprovechamientos comunales; bandos de buen gobierno y reglamentos de acción social, como el establecimiento de bolsas del trabajo, seguros, etc.

El ayuntamiento en pleno se reunirá una vez al mes y la comisión ejecutiva a lo menos una por semana, pudiendo además el presidente convocar siempre que lo juzgue conveniente o lo pidan las dos terceras partes de los concejales.

La aprobación de presupuestos, ordenanzas y reglamentos de carácter general, serán de la competencia del ayuntamiento en pleno.

La Junta de Asociados: En cada municipio habrá una Junta de asociados constituida por un número de vecinos igual al de concejales, teniendo a cargo suyo la aprobación de las cuentas municipales.

Comisión Ejecutiva: Sobre todos los restantes asuntos podría la comisión ejecutiva adoptar acuerdos, a condición de que sean ratificados por el ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Corresponde, además, a dicha comisión preparar todos los asuntos en que deba entender el ayuntamiento en pleno, así como en cuanto se considere conveniente delegar en ella, y ejecutar los acuerdos del mismo.

El alcalde: Las funciones del alcalde, como delegado del Gobierno, quedarán totalmente separadas de las que al presidente del ayuntamiento

competen, y para aquélla podrá designar la persona que considere conveniente, sea o no concejal, sin que tal designación conceda al que la obtenga derecho a intervenir en la vida administrativa del municipio más que con el carácter que pueda tener de presidente o de concejal.

Recursos: Contra los acuerdos o providencias del ayuntamiento o las comisiones ejecutivas, no cabrá otro recurso que la demanda ante los tribunales por quienes se consideran perjudicados en sus derechos civiles o administrativos o el de responsabilidad civil o criminal contra quienes causaren el perjuicio, debiendo tramitarse dicho recurso sin costas, salvo la temeridad manifiesta del recurrente o de los concejales que hubieren adoptado el acuerdo.

Tutela: Los ayuntamientos serán sometidos a tutela cuando durante tres años consecutivos liquiden los presupuestos con déficit o cuando lo pidan en escrito firmado las dos terceras partes de los electores del municipio.

La duración y causa de la terminación de esa tutela será minuciosamente determinada por la ley, debiendo ejercerla los diputados que formen las Diputaciones en la forma que determine dicha ley.

Régimen provincial: Afirmación de la personalidad provincial en el orden económico y administrativo de la provincia entera, representada por la Diputación provincial.

Las provincias todas tendrán igual categoría legal.

Las Diputaciones provinciales deben transformarse, constituyéndolas de una manera más apropiada para el desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de cada provincia, conservando siempre el Estado la plena soberanía que le corresponde dentro de la unidad nacional.

En la reforma de la ley se comprenderán los particulares siguientes: reducción del número de diputados a la mitad de los actuales.

Las Diputaciones se reunirán cuantas veces sea necesario, o por lo menos una vez al mes.

Contra los acuerdos de las Diputaciones sólo se dará el recurso ante los tribunales ordinarios o contencioso-administrativos, según los casos, sin perjuicio del de responsabilidad personal de los diputados, que podrá ser exigida también a instancia del Ministerio fiscal.

Vida autonómica: Las Diputaciones regirán libremente las provincias, sin ingerencia del poder central, desligándolas de todas las funciones y pagos, que por las leyes o por la naturaleza de los servicios correspondan al Estado, pudiendo ejercer éste la alta inspección de los servicios administrativos de la competencia de las Diputaciones provinciales.

Instrucción Pública: Creación de escuelas especiales, pudiendo además aumentar el número de los centros de enseñanza existentes, en la medida

que consientan sus recursos, sujetándose al plan previamente acordado por el Estado. Todos los nombramientos de personal para éste y los demás servicios de las Diputaciones, serán de su exclusiva competencia, así como la reglamentación de los mismos, respetando los derechos adquiridos.

Los medios de comunicación dentro de la provincia y con las limitrofes; el servicio telefónico provincial; los puertos, en cuanto se refiere al régimen interior, los transportes fluviales; la agricultura y ganadería; creación de granjas; el servicio agronómico, catastral y forestal encomendado a personal técnico, encargándose éste de la repoblación de los montes públicos dentro del plan general establecido por el Estado, en armonía con la riqueza pecuaria.

Y los demás servicios que las Diputaciones provinciales estimen oportuno crear en beneficio de los intereses morales, materiales y sociales de las provincias obras públicas que estimen conveniente realizar.

La Hacienda: La Hacienda provincial se constituirá:

Con los bienes propios y patrimoniales, a cuyo efecto el Estado entregará el capital e intereses que las adeuda a las Diputaciones por los bienes que desamortizó y vendió, y cuyo reconocimiento y pago se hará con arreglo a las bases acordadas en la asamblea de Diputaciones celebrada en Madrid.

Los impuestos y arbitrios que libremente puedan establecerse, con relación a las personas y bienes que residan en las provincias, o fuerzas naturales que se utilicen dentro o fuera de las mismas.

El importe de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, que percibirán las Diputaciones.

El Estado fijará la cuantía de aquéllas, como hoy lo hace, sirviendo de base como tipo mínimo, el importe de lo recaudado el último quinquenio.

Percibirán además el diez por ciento por la recaudación de los impuestos todos de carácter general, exceptuando el de aduanas, encargándose de estas recaudaciones las Diputaciones con personal nombrado al efecto.

Asimismo percibirán el diez por ciento de los aprovechamientos forestales.

El contingente provincial se suplirá con los servicios creados por leyes especiales.

Deben excluirse del funcionamiento de la Diputación las operaciones del reemplazo del ejército.

El alistamiento quedará a cargo del ayuntamiento y los sorteos se practicarán ante las autoridades militares.

La competencia sobre el alistamiento y expedientes de excepción legal los resolverán juntas técnicas formadas al efecto, y el reconocimiento y los

demás incidentes sobre exclusiones, pasan a la exclusiva competencia de los elementos militares.

El censo correrá exclusivamente a cargo del Instituto Geográfico y Estadístico, y los gastos que ocasione serán de cuenta del Estado.

De los tribunales contencioso-administrativos formarán parte los diputados provinciales.

No podrá el Estado imponer servicios y cargas a las Diputaciones, sin proveer a su cargo con fondos del presupuesto general ni ser obligatorias para las Diputaciones las disposiciones contrarias del poder ejecutivo.

AUTONOMÍA REGIONAL

Independientemente de la facultad de mancomunarse, concedida a las Diputaciones por Real Decreto de 18 de diciembre de 1913, se reconoce a las provincias el derecho a organizarse en región.

Las Diputaciones, de acuerdo con los ayuntamientos de las respectivas provincias, estudiarán la forma de constituir el organismo regional.

En caso de constituirse en región con régimen especial diferentes provincias, las Diputaciones castellanas se opondrán, por estimar privilegio toda la desigualdad en la concesión que no sea natural a distintas vecindades.

El idioma: Las Diputaciones castellanas ven con profunda indignación en la propuesta de la Comisión extraparlamentaria que se autoriza, en los artículos 10 y 15 del dictamen, la coexistencia del idioma catalán y el español en las materias a que respectivamente se refieren, por entender que ello implica, además del perjuicio presente para las relaciones con el resto de la nación, un peligro próximo para la integridad de la patria; sin significar esta protesta contra el uso de los dialectos regionales en las relaciones no oficiales.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y REVUELTA SOCIAL: LA JUNTA SUPERIOR DE LEÓN

por Antonio Moliner Prada

Las Juntas durante la Guerra de la Independencia tuvieron un cariz diferente a las que habían existido anteriormente en la historia de España. Su novedad radica en que nacen desde abajo, no del apoyo oficial, ante el hundimiento de las instituciones del Antiguo Régimen. Son muchas las cuestiones sobre ellas que permanecen aún sin una respuesta clara. Estamos muy lejos de conocer aspectos tan básicos como su misma cronología, orden de creación, su número y composición, circunstancias de su nacimiento, facultades que ejercieron, cambios en sus miembros y sus relaciones con instituciones como los Ayuntamientos o el mismo Ejército. Los interrogantes que podemos plantear son muchos: ¿Hasta qué punto nacen por la presión popular? ¿Se produjo algún tipo de revuelta social ante el vacío de poder existente? ¿Nacieron antes las Juntas locales y después las provinciales, o viceversa? ¿Por qué su gran preocupación por salvaguardar el orden público? ¿Cómo coordinaron y ejercieron el poder durante estos críticos años? ¿Cómo explicar la duplicidad de Juntas en una misma ciudad o provincia? Para responder a estas y otras preguntas se hace necesario realizar estudios locales.

El objeto de esta comunicación es presentar el proceso de formación y desarrollo de la Junta Superior de León. En sus *Actas* (7 volúmenes manuscritos conservados en el Archivo de la Diputación Provincial) se registra un aspecto poco conocido y muchas veces silenciado, el carácter revolucionario que dio el pueblo leonés al levantamiento contra los franceses y el intento de la Junta de controlar y encauzar este sentir popular, sustituyendo a las antiguas autoridades, ineficaces, por otras más activas. Al igual que en otros lugares de la geografía hispana, la Guerra de la Independencia tuvo también en León un matiz de revuelta social contra lo que significaba

la sociedad del Antiguo Régimen. El malestar del campesinado leonés aumentó durante estos años al verse sometido a una creciente presión fiscal, contribuyendo así a llevar el peso principal de la guerra. Su situación de hambre y miseria se hizo crítica en 1812.

Si bien la Junta de León encarna un nuevo poder «revolucionario», y constituye un nuevo modelo de articularse el poder, no dudó ésta en defender el orden social vigente, obligando a pagar las rentas, derechos señoriales y los diezmos eclesiásticos. Actitud lógica si pensamos que estuvo dominada desde su constitución por los prohombres locales y con mínima representación popular. A pesar de su radicalismo, en mayor o menor grado, la Junta leonesa, como las restantes, traicionó el sentir popular. Lo que prueba una vez más la ambigüedad de la revolución española desde sus comienzos¹.

1. FORMACIÓN DE LA JUNTA

Tras conocer la renuncia de la corona española en manos de Napoleón y de su hermano —al interceptar el correo oficial— y la llegada de 800 soldados asturianos, el pueblo leonés se erige en principal protagonista del levantamiento del 27 de mayo de 1808; se toma la decisión de enviar a Galicia a un estudiante, encargado de extender el movimiento, se critica la postura de Godoy y se invita al pueblo a alzarse en armas en una proclama que circula por la ciudad:

No: Españoles, moriremos antes que dejar a nuestro Rey en manos de un pérfido, antes que dejar a estos traidores señorear nuestros hombres, despreciar nuestra Sacrosanta Religión y nuestras leyes fundamentales; pero no moriremos, porque un Pueblo unido y resuelto jamás es vencido, porque pelea por el Estado, por el jefe del Estado, por sus templos, por sus hogares, hijos, mujeres y por las instituciones a que está habituado².

Mientras tanto el Ayuntamiento permanecía indeciso y la actitud del Capitán General de Castilla y León, Gregorio de la Cuesta, era claramente de colaboración con el ejército invasor.

Y ante las conmociones populares de ese día, que provocan total

¹ Estos aspectos los he puesto de manifiesto en mi Tesis doctoral *Estructura, funcionamiento y terminología de las Juntas Supremas Provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León*. Universidad Autónoma de Barcelona, 1981 (inédita).

² *Proclama de León*. Colección Documental del Fraile, n.º 864,29. Servicio Histórico Militar. Citada por M. ARTOLA en *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1975, pp. 145-146.

anarquía en la ciudad, las autoridades eclesiásticas (obispo, cabildo catedralicio, párrocos y prelados de las comunidades regulares), el Ayuntamiento y algunos civiles deciden reunirse en Junta para evitar una revuelta más generalizada y nombran presidente de la misma al gobernador militar de la provincia, Manuel Castañón.

La cuestión principal debatida en la primera sesión de la Junta, el 30 de mayo, es si debe armarse al pueblo. Si no se accedía a ello, el pueblo estaba dispuesto a incendiar la ciudad y marchar a Asturias:

Por estas razones y otras que tuvieron presentes, acordaron que se le armase y también a la provincia, a cuyo fin se circularasen las órdenes consecuentes por la Junta de Gobierno que se establezca³.

A su vez la Junta acepta que el pueblo tenga una pequeña representación entre sus miembros:

Y atendiendo a que el pueblo no estaría quieto, si no se le daba parte en el nombramiento de vocales de esta Junta, se le permite a los 26 diputados de las 13 parroquias que componen la ciudad, el nombramiento de otros 6 individuos, pudiendo recaer sobre los mismos o sobre cualquiera con tal que sean de representación y forma⁴.

Al día siguiente se comunica al pueblo, mediante bando, la formación de una Junta Gubernativa con el fin de contribuir al sosiego público. Esta Junta representa la máxima autoridad en la capital y en la provincia y la componen los individuos del Ayuntamiento más las seis personas nombradas por las parroquias de la ciudad. Este es el texto íntegro:

Se acordó que con asistencia de todos los individuos de esta Junta se publique el bando siguiente: A consecuencia de la conmoción universal de este vecindario, acontecida en el 27 del corriente por los motivos que son notorios y la confusión y desorden que ha tenido constituido a este pueblo desde el otro día en una terrible anarquía; deseando no sólo los magistrados, sino todos los sujetos de carácter de esta ciudad, poner término a la inmoderación que es inevitable en semejantes casos, resolvieron convocar un dilatado número de personas de alguna representación; éstas, los jefes de varias corporaciones y prelados de comunidades con otros varios individuos de otros cuerpos respetables que todos juntos formaron una Junta presidida por el Ilmo Prelado Diocesano, en que acordaron los miembros de la Junta que para contribuir al público sosiego

³ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 30 mayo 1808, vol. 1, fols. 2 y 2v.

⁴ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 30 mayo 1808, vol. 1, fol. 3v.

era indispensable se formase una Diputación con el nombre de Junta Gubernativa que se hubiese de componer sobre los individuos de este noble Ayuntamiento de los sujetos siguientes: Antonio Gómez de la Torre, contador de Rentas provinciales; el vizconde de Quintanilla; Ph. de Sierra y Pambley; Josef Azcárate; Rafael Mam; José Escovar; Fausto Alvarez. Resolviendo además la agregación de otras 6 personas que había de nombrar el vecindario de todas las parroquias de esta ciudad, en virtud de cuyo nombramiento se diputaron a D. Manuel de Villapadierna, D. Luis de Sosa, D. Juan García de Bruza, D. Francisco Vallejo, D. Pedro Luis Corte y Félix Ponz Mérida, en cuya Diputación con el expresado nombre de la Junta Gubernativa residiese la autoridad competente para deliberar sobre los asuntos concernientes al gobierno público de esta capital y Provincia⁵.

Tras la publicación de la llamada al orden del Capitán General, ese mismo 30 de mayo los miembros de la Junta pensaban apaciguar los ánimos populares invitándoles a retirarse a sus casas.

2. LA JUNTA ES SOBERANA

Como en el resto de España, el pueblo leonés había vencido las vacilaciones de las autoridades y forzado la creación de una institución nueva, la Junta Gubernativa, que actuaba en representación suya para organizar la defensa y garantizar el orden, controlando las revueltas. Encauzado el levantamiento popular, los prohombres locales y demás autoridades recuperaron, una vez más, las riendas de la situación. Paradójicamente, el pueblo leonés había recurrido a sus dirigentes locales ante el vacío de poder; con ello, la Junta aparecía más como un factor de estabilidad que revolucionario, si bien reafirma esta última condición al tener clara conciencia de haber recibido su «autoridad soberana» del pueblo:

Esta Junta compuesta de los individuos del Ayuntamiento y demás diputados del pueblo en quien depositó la autoridad soberana y dispuso que extendiéndola en todo el marco de la Provincia, dictase todas las Providencias que tuviese por oportunas para sacudir la dominación de los franceses⁶.

De aquí que sus primeros decretos insistan en esta «reasunción de la soberanía», en la necesidad de que cesen todas las autoridades y reciban su

⁵ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 30 mayo 1808, vol. 1, fol. 10.

⁶ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 1 junio 1808, vol. 1, fols. 13v. y 14.

investidura de la nueva Junta y, por tanto, en la obligación de obedecer sus dictámenes, uniendo sus esfuerzos a los del Principado de Asturias en la lucha contra el enemigo común:

La Junta forzada en estas circunstancias y deseosa del bien de la Patria, del sosiego público y de todas las demás que constituyen una verdadera fuerza y resistencia a las intenciones del enemigo, decreta lo siguiente:

—Que reasume en sí toda la autoridad soberana de la Provincia mientras no se ponga en el trono de España al S. Rey D. Fernando VII, o a otro legítimamente constituido.

—Que por consecuencia cesen en sus funciones todas las autoridades constituidas militares y políticas, hasta que reciban nuevas investiduras de la Junta y se subordinen a sus disposiciones.

—Se declara a la provincia de León unida a la de Asturias a la defensa común y a la expulsión de los franceses.

—Todos los acuerdos que circulen por la provincia para que penetrados sus habitantes de las justas causas de estas medidas, por un efecto de su patriotismo, reconozcan la autoridad de la Junta y se dispongan a la obediencia y ejecución más rápida y puntual de cuanto progresivamente se le mande y comunique⁷.

Siguiendo las instrucciones de la Junta de León, desde primeros de junio de 1808 se formaron juntas subalternas en los pueblos principales de la provincia, cabezas de partido, tales como Astorga, La Bañeza, Villamañán, Valencia de Don Juan, Ponferrada, Mansilla de las Mulas, Sahagún y Tierra de Burón. Cada una envió un representante a la de León.

En estos primeros días de junio las sesiones de la Junta estuvieron encaminadas a dotarla de una mayor eficacia y organización, tratando asuntos primordiales como nombramientos, recaudación de fondos, avituallamiento de las tropas, ayuda a los pueblos y control de las publicaciones. Para adquirir armamento, ayuda económica y tratar asuntos de defensa con los Gobiernos Generales de Galicia y Valladolid y con el Principado de Asturias comisionó a varios individuos con este fin. En la sesión del 13 de junio la Junta acordó formar tres comisiones particulares para tratar los asuntos militares, de hacienda y de postas o correos respectivamente. Las sesiones comenzaban puntualmente a las 8 de la mañana y proseguían a las 4 de la tarde.

El Cabildo y las comunidades religiosas de la ciudad pusieron a disposición de la Junta al principio 2.250 fanegas de trigo y 176 de cebada para atender las necesidades más perentorias. En todo momento la Junta de León

⁷ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 1 junio 1808, vol. 1, fols. 14-15.

controló la ayuda recibida de las subalternas para mejor organizar la resistencia. Y cuando parte de la provincia y la capital fueron ocupadas por tropas enemigas, tal como hiciera el Principado de Asturias, solicitó ayuda de Inglaterra⁸.

Con respecto al alistamiento, que comprendía desde los diecisiete a los cuarenta años, se acordó castigar a los que voluntariamente se inutilizasen para el servicio de las armas. Exenciones posibles, como la de hijos de viuda, serían resueltas por un tribunal creado al respecto. Su actuación no parece muy loable, según se desprende de las *Actas*; corrieron rumores sobre anomalías habidas en las listas de exentos⁹. La Junta condenó reiteradamente los atropellos cometidos por los soldados, principalmente asturianos, que robaban alimentos y ganado en los pueblos de la montaña¹⁰.

3. EL ORDEN PÚBLICO

A pesar de los desvelos de los componentes de la Junta por apaciguar los ánimos populares, el problema del orden público no quedó resuelto, sino que se agravó por falta de tropa; así, la Junta solicitó más soldados al Capitán General:

Respecto que el público se halla muy receloso de la conducta de los señores de que se compone esta Junta que no aspiran más que a su felicidad por ciertos fines particulares propios de un pueblo amotinado por la tardanza de las tropas de Galicia que considera como único baluarte si los enemigos se acercan a ésta; se acuerda se haga presente a S. E. que remita alguna tropa con la que se puedan contener los excesos que puedan cometerse¹¹.

El pueblo de León recelaba de la conducta del secretario y vicepresidente, don Felipe Sierra, tesorero de rentas de consolidación, sospechoso de haber actuado con favoritismos en los alistamientos. El 1 de julio, «el populacho», tras insultarle, invadió su casa y la saqueó. Gran parte de los documentos de la Junta se perdieron y se procedió a detenciones y encarcelamientos. Al día siguiente, 2 de julio, dictaba la Junta severas órdenes para evitar este tipo de incidentes, difíciles de conjurar por la escasez de tropas:

⁸ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 4 marzo 1809, vol. 4, fol. 38.

⁹ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 10 junio 1808, vol. 1, fols. 37-38.

¹⁰ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 17 y 24 junio 1808, vol. 1, fols. 57v. y 74.

¹¹ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 1 junio 1808, vol. 1, fol. 83; *Oficio del presidente de la Junta de León al Capitán General G. de la Cuesta*. León 1 julio 1808, Archivo Histórico Nacional (Madrid), Sección Estado, Legajo 64-E, n.º 52.

Para establecer el orden público y la tranquilidad alterada en el día de ayer por algunos mal intencionados, fíjense edictos y manden publicar bando bajo la pena de ser pasados por las armas los transgresores que no observen los capítulos siguientes:

1. Que todos los vecinos de esta ciudad y transeúntes, guarden la quietud y orden que conviene para no hacerse reos, cuidando de no juntarse en corrillos, proferir voces descompuestas, ni insultos a otros en sus personas y propiedades de cualquier modo que sea.
2. Que en el preciso término de este día entreguen las alhajas, dinero y papeles que hubiesen extraviado o robado, imponiéndose la misma pena de muerte a los que ocultasen los cómplices o de alguna manera contribuyesen a impedir otra entrega.
3. Que respeten y obedezcan la orden de la Junta Suprema que se desvela en la felicidad a este pueblo y desea que su conducta desordenada no se oponga a la que debe esperar de la unión, subordinación y respeto de sus habitantes para lograr su glorioso intento de rechazar a nuestros enemigos y conservar el trono a nuestro amado monarca Fernando VII cuya obediencia ha jurado¹².

A partir del 3 de julio y como medida preventiva, se decretaron con carácter permanente rondas callejeras y el control de tabernas y cantinas, donde posiblemente se gestaron los alborotos. La Junta concedió permiso a Felipe Sierra para que se ausentase de la ciudad, reiterándole su confianza «por el celo, desinterés, patriotismo y amor a la patria... contra el sentir del populacho»¹³ y se nombró una comisión investigadora de los sucesos. Pero días después, cuando de nuevo se asaltó su casa en Villablino, la Junta no le defendió.

4. REVUELTAS CAMPESINAS

También en los pueblos hubo alborotos durante el mes de junio aprovechando el levantamiento contra el francés y ante el vacío de poder existente. Fueron movimientos espontáneos y muy localizados; según la documentación habida, en Valencia de Don Juan, La Bañeza y Sahagún, el pueblo se alzó contra los que representaban más directamente el Antiguo Régimen: administrador de rentas y eclesiásticos. Conocidos los hechos por la Junta de León, ésta envió órdenes para reprimirlos:

Leído un Oficio de D. Angel Sanz Administrador de Rentas Reales de la villa de Valencia de Don Juan y su Partido, fecha del trece en que expone

¹² *Actas Junta Superior de León*, Sesión 1 julio 1808, vol. 1, fols. 90 y 90 v.

¹³ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 4 julio 1808, vol. 1, fol. 96v.

la conmoción en que se halla aquel pueblo que le ha acometido su casa, y extraído caudales de la Real Hacienda, se acordó se le conteste que en cuanto a contener los excesos consiguientes a la conmoción de aquel pueblo y más de la provincia, se tienen ya dadas las más eficaces diligencias; y para lo que hace a la invasión de su casa y extracción de caudales que acuda a la Justicia ordinaria para que haga el reconocimiento y sumario y lo pase a la Intendencia de la Provincia¹⁴.

Habiéndose visto un Oficio del Ilmo. Sr. Obispo Prior de la Real casa de San Marcos sobre el insulto y violencia que en la villa de La Bañeza le causó el vecindario (...) ¹⁵.

La anarquía y la insubordinación a las autoridades constituidas crece en lugar de disminuir, en los más de los lugares de la Provincia el desenfreno es común; el débil es presa del más fuerte; los vengativos aprovechan estos momentos para satisfacer a sus resentimientos; la Junta de León ha sido despreciada en algunas partes y sus providencias pisadas especialmente en la villa de Sahagún donde la canalla ha puesto fuego a la casa del administrador de Rentas de aquella villa; el propietario nada tiene seguro ¹⁶.

En previsión de los nuevos levantamientos en los pueblos circularon órdenes del Capitán General para conservar la tranquilidad pública, extinguir enteramente los movimientos populares capaces de hacer inútiles los más generosos esfuerzos para la defensa de la Patria y conservar a la Junta General de León y demás autoridades. Se imponía observar las leyes relativas al «sosiego público», según Pragmática del 17 de abril de 1744: prohibición de formar corrillos, cumplimiento de los dictámenes de la Junta Suprema, obligación de delatar a sospechosos y evitar cualquier comentario «insolente» sobre los miembros de la Junta:

Al que contravenga a ella y el que hable con insolencia de los Buenos Españoles y especialmente de los que componen las Juntas de Gobierno y las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, suponiéndole ligeramente enemigo de la Patria será juzgado breve y sumariamente según leyes militares¹⁷.

En diciembre de 1808 se creó una comisión de vigilancia encargada de conservar la «quietud pública» de la provincia, en contra de los que hacían circular falsas noticias y desacreditaban al Gobierno.

¹⁴ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 15 junio 1808, vol. 1, fol. 50v.

¹⁵ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 5 junio 1808, vol. 1, fol. 30v.

¹⁶ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 6 junio 1808, vol. 1, fol. 31v.; *Oficio del presidente de la Junta de León Antonio Valdés al Capitán General Gregorio de la Cuesta*. León 30 junio 1808. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado Legajo 64-E, n.º 51.

¹⁷ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 2 julio 1808, vol. 1, fols. 91-91v.

La cuestión del orden público, reprimiendo si era preciso cualquier actitud revolucionaria, fue la gran preocupación de la Junta en los primeros meses de la Guerra de la Independencia. Sin embargo a veces sus decisiones favorecieron los intereses de la oligarquía castellana, como cuando en julio de 1808 autorizó prorrogar durante cuarenta días el pago que debía hacerse a los pueblos por las yerbas consumidas por el ganado trashumante, cuyos propietarios eran el marqués de Villanueva del Duero, el duque del Infantado, el marqués de San Juan y los condes de Momarco y Villapadierna. La medida no satisfizo a las merindades, por lo que se planteó de nuevo la cuestión en 1810¹⁸.

Estos movimientos populares espontáneos, faltos de organización, que utilizaban la acción directa como protesta, propios de una sociedad preindustrial, según la tipología establecida por G. Rudé¹⁹, reflejan el malestar del campesinado leonés durante estos años. Su situación empeoró a lo largo del siglo XVIII al aumentar la tendencia a la concentración de la propiedad de las tierras, las manos muertas (convirtiéndose algunos labradores en jornaleros o arrendatarios a corto plazo) y la presión fiscal señorial.

Tampoco las reformas introducidas por la Sociedad Económica de Amigos del País de León en la agricultura durante el último tercio de este siglo cambiaron la estructura del campo. Sus realizaciones, más teóricas que reales, se limitaron a aconsejar la roturación de nuevas tierras, la intensificación y diversificación de cultivos y la introducción de nuevas técnicas de producción²⁰. Las crisis periódicas de subsistencias provocaban el acaparamiento de los productos por parte de Iglesias, monasterios y mayoralzgos y por consiguiente el endeudamiento de los campesinos que se veían obligados a pedir prestado para la sementera a eclesiásticos y propietarios. A la crisis agraria de 1789, siguió la de 1803-1804 y sobre todo la de 1811-1812, la más virulenta. Durante este año el hambre y la miseria se adueñaron de los pueblos de León. La Junta, instalada en Villafranca del Bierzo, informaba de esta crítica situación al Consejo de Regencia con estas palabras:

(...) tantos hermanos nuestros por las calamidades del año y de la guerra se ven reducidos a la mayor miseria mendigando de puerta en puerta y

¹⁸ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 7 julio 1808, vol. 1, fol. 108; Sesión 6 septiembre 1810, vol. 6, fols. 20v.-21.

¹⁹ RUDE, G.: *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*. Barcelona, 1978.

²⁰ *Estatutos para la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de León*, León, 1816. Dicha institución se creó en 1782 con el objeto de introducir mejoras en la agricultura, ganadería, industria y educación. Compuesta por 14 miembros (7 eclesiásticos, 2 militares, 1 abogado y 4 propietarios), se unieron a ella 11 individuos más en 1813 y llegó a contar en 1816 con 84.

pastando los campos como brutos para conservar una existencia más penosa que la muerte²¹.

No es extraño, pues, que los campesinos aprovecharan la coyuntura de la guerra para no pagar los derechos, prestaciones señoriales y diezmos eclesiásticos o intentaran hacer tabla rasa de todo; dificultando incluso el cobro de impuestos por parte de la Junta. Sin embargo las cargas de la guerra recayeron también sobre sus espaldas al ser requisadas sus cosechas y ganados por el ejército español o el francés en los territorios ocupados. (Como ejemplo baste citar la aportación de los pueblos de la montaña de Sajambre, menos de 100 vecinos, que debió de oscilar entre 3.000 y 6.000 reales de promedio por vecino)²².

5. EVOLUCIÓN DE LA JUNTA

La Junta de León, al igual que las demás, experimentó evoluciones en su interior, siguiendo los acontecimientos del país. Creada el 29 de mayo de 1808, la Junta de Gobierno y Defensa de León se transformó días después, a instancias del Capitán General don Gregorio de la Cuesta, en Junta de León y Castilla.

Por acuerdo de la Junta del 23 de junio, reformada y controlada desde ahora por dicho militar, tomó la representación de las provincias de su Capitanía. El 27 de junio se formó nueva Junta, con 13 individuos y 7 representantes de las provincias castellanas (Palencia, Valladolid, Avila, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora), con predominio de militares y eclesiásticos y con personas solventes como representantes del pueblo, de los que sólo tres eran elegidos directamente por las parroquias.

La representación popular fue perdiendo importancia a medida que se jerarquizaba la Junta. El 1 de julio la componían 40 individuos, 28 por la de León, ocho por las subalternas (Astorga, La Bañeza, Villamañán, Valencia de Don Juan, Ponferrada, Mansilla, Sahagún y Burón) y cuatro por las provincias castellanas (Salamanca, Zamora, Valladolid y Avila).

Tras la derrota de Rioseco los miembros de la Junta de León y Castilla se trasladaron a Ponferrada y acordaron el 7 de agosto enviar a Tadeo Ma-

²¹ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 4 abril 1811, vol. 7.

²² Archivo Histórico Provincial de León. Protocolos, Legajo 3.162. Citado por E. MARTINO, *La montaña de Valdeburón. Biografía de una región leonesa*. Madrid, 1980, pp. 164-165. La misma Junta criticó los atropellos que sufrían los pueblos por las excesivas contribuciones impuestas y su injusto reparto y propuso al Ministro interino de Hacienda en 1812 la creación de una comisión para conocer y castigar cualquier posible fraude.

nuel Delgado, Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, a Galicia para firmar un tratado con su Junta. El 10 de agosto quedó ultimada su redacción y fue ratificado días después por sus respectivas Juntas. El *Tratado de unión entre los reinos de Castilla, León y Galicia* consta de 14 artículos y postula la formación de un gobierno de todos los Reinos y Provincias de la monarquía. Tres eran sus objetivos principales: a) la defensa del territorio; b) la conservación del gobierno anterior y c) la expulsión de los enemigos²³. La primera sesión de las tres Juntas unidas se celebró el 29 de agosto en Lugo. En ella se acordó que cada Reino nombrara dos diputados para que se dirigieran a Ocaña y formaran con los de las otras Juntas la Junta Central.

El Ayuntamiento de León y algunos miembros de su Junta que habían permanecido en la ciudad cuando conocieron dicho *Tratado* lo consideraron nulo y sin ningún efecto. Al mismo tiempo desautorizaron cuantas resoluciones pudiesen tomar y decidieron formar una nueva Junta que pronto recibió la aprobación del Capitán General.

En enero de 1809, siguiendo instrucciones de la Central, se llamó Junta Provincial de Observación y Defensa, quedando mermadas su autoridad y jurisdicción en favor del nuevo organismo creado. Ya instaurado el Consejo de Regencia, el 29 de enero de 1810, formaron parte de ella nueve miembros. La última sesión de la Junta fue en Villafranca del Bierzo el 5 de marzo de 1813, en la que se acordó disolverse «porque todos recurrían a las Autoridades establecidas por la Constitución»²⁴.

6. EL «AFFAIRE» G. DE LA CUESTA

Las relaciones de la Junta de León con el poder militar fueron tensas. El hecho de que el general Marqués de Portazgo quisiera disponer de todas las rentas de la provincia sin tener en cuenta para nada las comisiones nombradas por la Junta al respecto, motivó serias protestas por considerarlo una ingerencia. Sin embargo tal incidente es insignificante comparado con el protagonizado por el Capitán General de Castilla la Vieja Gregorio de la Cuesta.

Su arrogancia fue tal que quiso imponer sus criterios y mermar la autoridad de la Junta. Al trasladarse a León el 22 de junio de 1808, remodeló

²³ *Tratado de unión entre los Reynos de Galicia, Castilla y León para a defensa de sus respectivos territorios, conservación de su anterior gobierno y expulsión de sus enemigos de toda la Monarquía*. La Coruña 10 agosto 1808, Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68-A, núms. 3, 4 y 5.

²⁴ *Actas Junta Superior de León*, vol. 5, fols. 173-174v.

su Junta uniéndola a la de Castilla. La presión de sus miembros, y sobre todo la actitud de su presidente Antonio Valdés, hizo posible que no redujera su número y que aceptase como válidos los nombramientos que había hecho anteriormente. Sin embargo la ayuda solicitada de Inglaterra fue interpretada por él como una conspiración contra su autoridad. Sus decisiones parecían más bien las de un «dictador» en palabras de la Junta:

- La Junta que conoce muy bien la moderación de V. E. nunca podrá persuadirse que en su fiel y generoso corazón haya cabido el pensamiento de hacerse sustituto o vicario de Fernando 7.º por lo perteneciente a Castilla (...), vería por cierto muy impropio que el Pueblo llegara a sospechar o traslucir que menospreciando toda autoridad legítima pretenda hacerse el Dictador de Castilla²⁵.

Las posturas de Gregorio de la Cuesta y de Antonio Valdés fueron cada vez más contrapuestas. Ambos partían de dos concepciones distintas de las Juntas. Mientras que para el primero se debían suprimir y en su lugar establecer una Regencia, para el segundo había que potenciarlas incluso después de la formación de la Central. La arbitrariedad del Capitán General fue tal que llegó a detener en Tordesillas al propio Antonio Valdés y al Vizconde de Quintanilla, cuando se dirigían a Ocaña para formar la Junta Central en representación de León y Castilla. Acción que ya había repetido anteriormente al haber arrestado a dos vocales de la Junta de Ciudad Rodrigo de forma arbitraria, provocando las protestas de la Junta de Galicia, Castilla y León.

Su detención era una grave afrenta para todas las Juntas. El 13 de septiembre de 1808 el propio Valdés comunicaba lo sucedido a la Junta de Salamanca y a la de Galicia, León y Castilla:

Al pasar por esta villa dirigiéndome a Ocaña para ser representante de la Junta Suprema de León en la Central que debe allí reunirse, he sido detenido por orden del Capitán General de Castilla la Vieja D. Gregorio de la Cuesta, por una partida de Guardias de Corps para ser conducido a su Cuartel General de Segovia²⁶.

A partir del 5 de septiembre la Junta Suprema de los Reinos de Castilla, León y Galicia inició una campaña en contra de Gregorio de la Cuesta, publicando cuantos documentos comprometían su persona, acusándolo de haber sido el culpable de la derrota de Rioseco frente a Bessières. Sus críticas eran muy duras:

²⁵ *Actas Junta Superior de León*, Sesión 26 agosto 1808, vol. 3, fols. 5v y 6.

²⁶ Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68-D, n.º 169.

(...) (Gregorio de la Cuesta) ha procurado desacreditar a los Reinos y Provincias que han manifestado más ardor y entusiasmo. Que sembró las semillas de la discordia, contra los representantes de la Junta que ha tenido la felicidad de imprimir estas ideas (...) debe ser mirado con aquella desconfianza que exige sus propios hechos y escritos (...) pues intentó hacer cabeza y jefe de todos los pueblos, con este objeto ha circulado proclamas y escritos que manifiesta bien sus torcidas ideas²⁷.

A juicio de la Junta de Salamanca la acción de Gregorio de la Cuesta iba encaminada a la disolución de las Juntas:

Este honroso ejemplar es un insulto a esta Junta Suprema de Castilla y aún lo es más al pueblo soberano que ve aherrojados dos funcionarios públicos (vocales de la Junta de Ciudad Rodrigo) en quienes depositó su autoridad y confianza (...). Semejantes golpes de despotismo si no se contienen con un serio escarmiento, van a causar la disolución de las Juntas²⁸.

La actuación de Gregorio de la Cuesta fue duramente criticada también por el General Castaños en el *Oficio* que dirigió a la Junta de Galicia, Castilla y León el 16 de septiembre. Su actitud, en cierta manera explicable por su «arrogancia» y «edad», provocaba la anarquía militar al no someterse a la autoridad civil, encarnada en las Juntas, que había sido sancionada por todos los pueblos²⁹. A su vez informó al Consejo de Castilla de tales hechos. Si bien este organismo se manifestó partidario de no tomar ninguna resolución hasta que se reuniera la Junta Central³⁰.

Gregorio de la Cuesta replicó a las críticas del General Castaños manifestándole que él no estaba dispuesto a dar cuenta de sus actos hasta que no se constituyese un gobierno general o Regencia:

Aunque como Jefe principal y único de las Provincias de Castilla y León, no tendría necesidad de satisfacer sobre la ocurrencia en el distrito de mi mando a ningún otro Gobierno provincial, por considerarse independiente de ello, en las actuales circunstancias y mientras no haya un Gobierno general o Regencia establecida por esta Monarquía...³¹.

²⁷ *Oficio*, 5 septiembre 1808. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68-D, n.º 166; id. 64-G.

²⁸ *Oficio* a la Junta de Galicia, Castilla y León. Salamanca 31 agosto 1808. Archivo Histórico Nacional. Sección Estado, Legajo 68-A, n.º 15.

²⁹ Archivo Histórico Nacional. Sección Estado, Legajo 68-D, núms. 170 y 172.

³⁰ Archivo Histórico Nacional. Sección Estado, Legajo 68-D, núms. 185 y 187.

³¹ *Oficio* del Capitán General G. de la Cuesta al General Castaños. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68-D, n.º 185.

Si bien reconocía haber dado las órdenes oportunas para detener a los representantes de las Juntas de León y Castilla en la Central, su actuación se justificaba porque no reconocía en ellos ninguna autoridad pues «(...) se habían fugado a Lugo desde donde se me insinuó que tanto yo como las provincias de mi mando debíamos obedecer sus órdenes y estar a disposición de la Suprema Junta reunida»³².

El Consejo Supremo de Guerra dictaminó que ambos individuos deberían ser oídos por un tribunal competente de justicia y después se podría dictar la sentencia correspondiente³³.

El proceder del Capitán General disgustó mucho a la Junta General, máxime al desoir las consideraciones que le hizo el Conde de Floridablanca de que dejase en libertad a Antonio Valdés. La Central no dudó en deponeerlo de su mando y lo condujo arrestado a Sevilla para que respondiera de los cargos que se le imputaban. Entre tanto había declarado nulos los procesamientos de los diputados leoneses, reconociéndolos como los auténticos representantes de su Junta:

Enterada la Junta Suprema gubernativa del reyno del expediente formado con motivo de la prisión executada en las personas de los Excmos. Sres. bailío Fr. D. Antonio Valdés, Vizconde de Quintanilla, diputados nombrados por el reyno de León, por la Junta reunida de dicho reyno, Castilla y León... de orden del Capitán General de Castilla la Vieja D. Gregorio de la Cuesta; examinados los poderes dados a dichos señores por aquel cuerpo, y demás documentos relativos a estos expedientes, acordó declarar atentados, nulos y de ningún valor ni efecto los procedimientos del referido Capitán General de Castilla, concernientes a la prisión de dichos señores diputados; que desde luego y previo el juramento de estilo, se les admita a las sesiones de la Junta Suprema, como tales diputados del reyno de León³⁴.

Poco después, ante las peticiones de algunas Juntas, entre ellas la de Mérida, la Central lo rehabilitó en el mando del Ejército de Extremadura, nombrándolo Capitán General. Por su parte Antonio Valdés ocupó un importante cargo en la Comisión de Estado de la Junta Central.

³² Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68-D, n.º 186.

En otro *Oficio* manifestaba que las causas de su arresto fueron «La falta de la fidelidad a las provincias de Castilla y León y su subordinación a su Capitán General a quien y a sus provincias intentaron sujetar a la Junta del Reyno de Galicia y a la usurpación de su autoridad, contra cuyas órdenes mandaron recurrir al Ejército de Galicia toda la Junta armada del Reyno de León, sustituyendo la de la jurisdicción de su Capitán General». Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 64-G, n.º 151.

³³ Madrid, 21 noviembre 1808. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 64-D, n.º 38.

³⁴ Aranjuez 3 noviembre 1808. *Gazeta Ministerial de Sevilla*, viernes 18 noviembre 1808, n.º 50, vol. 2, p. 40. Hemeroteca Municipal de Madrid, AH 215, n.º 373 bis.

LAS PROCLAMACIONES DE FERNANDO VII Y JOSE I EN LA CIUDAD DE LEON EN 1808, SEGUN LAS ACTAS DE SU ARCHIVO MUNICIPAL

por Waldo Merino

La proclamación de un monarca era un acto solemne. Más, no era sólo una ceremonia, ni una fiesta de gala; era un hecho histórico complejo en el que obraban varios factores y sobrevivían restos de las ordenaciones medievales. En épocas en que los medios de comunicación y de publicidad eran cortos, se precisaba recurrir a formas expresivas para lograr un propósito y obtener cierto grado de participación. Por otra parte, la proclamación real equivalía a la toma de posesión del nuevo soberano de sus reinos, señoríos, villas y ciudades y la intervención pública a la aceptación y homenaje de sus vasallos. La ciudad de León, cabeza de su reino y, desde la monarquía borbónica, capital de su provincia, tenía un ceremonial que se remontaba a épocas anteriores. Las celebraciones de la subida al trono de Fernando VII, y mucho más la de José I, causan una marcada inflexión en la línea protocolaria, porque a las circunstancias históricas tan singulares se añade la noción de ciudadano que, en mayor o menor grado, siente el pueblo en vez de la de vasallo.

LAS PROCLAMACIONES REALES EN LEÓN.—En 1693 publica en Valladolid, en la imprenta de Valdivielso, D. Francisco Cabeza de Vaca su «Resumen de las Políticas Ceremonias, con que se Gobierna la Noble, Leal, y Antigua Ciudad de León, Cabeza de su Reyno». D. Francisco, Marqués de Fuenteoyuelo, es miembro de la corporación municipal leonesa y ha hecho un profundo estudio del protocolo en los documentos del archivo que merece los plácemes unánimes de la corporación. En su capítulo XXXVII, «Cómo se aclamó, y levantó el Estandarte por nuestro Gran Rey Carlos Segundo», recoge puntualmente el ceremonial de la proclamación bajo los Austrias.

Todos los aspectos del ritual recogidos por Cabeza de Vaca se conservan a lo largo del siglo XVIII. Las modificaciones que se introducen en el itinerario o en los detalles tienen por objeto aumentar el boato y la suntuosidad, que se echa de ver en el ornato de los edificios públicos y privados y en la indumentaria de los participantes. Los retratos de los reyes, bajo dosel, presiden la fiesta; la participación de la tropa en el desfile y en la custodia de las efigies regias aumenta la solemnidad; los fuegos artificiales y las luminarias acentúan el regocijo popular; además de clarines y timbales, conciertos de música acompañan las ceremonias; el refresco que se ofrece en los salones a las personas de calidad corre pareja con los cuatro carros de vino que se despachan con «franquicia» al pueblo en las 4 plazas del recorrido; el Consejo de Castilla suprimió la franquicia del vino en la coronación de Carlos III, por decreto de 26 de septiembre de 1759, siendo sustituido por el lanzamiento de monedas por un total de 1.200 reales que se arrojaban desde los tablados de las plazas, 300 reales de cada uno. Para festejarla se dieron dos corridas de toros y una de novillos los días 15, 16 y 17 de octubre de 1759.

Las proclamaciones no se hacían espontáneamente sino que eran ordenadas por una Real Cédula, recibida por la corporación municipal con todos los honores. Comenzaba ésta los preparativos entre los que figuraba un presupuesto de gastos que autorizaba e intervenía el Consejo, tomando como precedente los de la proclamación anterior en los que se introducía alguna modificación.

Por fortuna, se ha conservado un testimonio minucioso de la proclamación de Carlos IV, última del Antiguo Régimen, obra del escribano Félix González de Mérida, inserta en las actas de la sesión del 21 de febrero de 1789 (AML Libro de Acuerdos N.º 98, sin foliar) que tuvo lugar el 18 del mismo mes.

Recibida la Real Cédula del 29 de diciembre de 1788 que encargaba la celebración lo antes posible, hecho el presupuesto que autorizaba una provisión del Consejo de 24 de diciembre, inserta en el acta del 8 de enero siguiente, y terminadas las exequias por el difunto rey, comienzan los preparativos para proclamar al nuevo. Casi todas las actas capitulares del mes de enero y del de febrero contienen detalles de esa preparación. El primero, y más importante, era contar con la presencia del Alférez Mayor que debía levantar y tremolar el estandarte pues en su defecto debería hacerlo el regidor decano. El cargo recaía sobre uno de los mayorazgos incorporados al marquesado de Castelmocayo. El Ayuntamiento entabla una correspondencia con el marqués, recién llegado a sus posesiones de Villademor, lugar distante unas pocas leguas de la capital y está dispuesto a cumplir su cometido; mas, por haber heredado últimamente a su tío, D. Gabriel Joaquín

Saavedra, aún no ha legalizado la situación sacando el correspondiente título. La urgencia de la gestión es obvia por ser inminente la proclamación. Al fin, el titular, D. Diego Sarmiento y Sotomayor, obtiene una Real Cédula de 12 de febrero, recibida en León la víspera del acto, que reconoce su derecho, bajo reserva de conseguir la expedición del título dentro de los 2 meses siguientes, quedando autorizado a tomar posesión de su cargo que lleva anejo el de regidor con voz y voto, asiento preferente y demás regalías.

Entre tanto, otras providencias van siendo adoptadas por la Corporación: en la sesión del 22 de enero se acordó que asistieran sus miembros con la debida dignidad indumentaria, de casaca, calzón negro de terciopelo, chupa de gala y media de seda blanca, recibiendo para ayuda de costa el corregidor 25 doblones (1.500 reales) y cada uno de los capitulares restantes 1.000 reales. El 11 de febrero se da un bando, bajo multa de 10 ducados y 15 días de cárcel que impone a los vecinos la obligación de poner colgaduras en sus casas con la «maior decencia» e iluminar el día 18 y los siguientes sus balcones y ventanas para la «obstentación» que requiere tan solemne gala. En esos días se levantan «los lutos» y se permiten «diversiones honestas hasta las horas cómodas sin que con motivo del próximo Carnaval se eche agua ni otras de las cosas de mal abuso».

PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV, EN 18 DE FEBRERO DE 1789.—Para ese día se colgaron todos los balcones del Consistorio de la Plaza Mayor de San Martín con rica seda y se colocaron bajo el dosel los retratos de los Reyes. Cuatro teatros o tablados con «rica alfombra» y guarnecidos de seda se habían erigido en las cuatro plazas, en frente al consistorio o mirador de la ciudad en la Mayor, en la de Regla delante de la Catedral, en la de San Isidoro ante el templo, en la de San Marcelo de cara a las Casas Consistoriales.

A las dos de la tarde se reunieron en los salones del citado Consistorio, la Corporación en pleno, con el capellán de la ciudad, el Escribano, los tres alguaciles, el mayor, el de campo y el de millones, a los que se unieron el Alcalde de Hijosdalgos, el Coronel y el Teniente Coronel del Regimiento provincial. Los dos regidores perpetuos más recientes, el Marqués de San Isidro y D. Claudio Quijada, junto con un Diputado del Común, salieron en busca del Alférez Mayor a su «casa-morada» con el que llegaron acompañados del Marqués de Tabares y del Sargento Mayor del Regimiento. Una vez congregados todos, entró el Marqués de Montevirgen, Comisario de la Ciudad, con el pendón de la misma: «Un pendón de rico damasco carmesí, con borlas y fleco de oro y plata, adornado de seis tarjetas que en

campo de raso liso se hallan bordados de realce con oro, plata y seda seis leones, armas de esta Muy Noble Ciudad».

Puestos todos en pie, dijo Montevirgen: «Sr. Marqués de Castelmoncayo, en manos de V.S. pongo este pendón para que en su nombre se levante, aclamando por nuestro Rey y Señor natural al Señor Don Carlos Cuarto que Dios guarde muchos y felices años». Castelmoncayo lo recibió con grandes muestras de cortesía y salió al balcón «boleado del mirador de esta casa», acompañado a su derecha por el Corregidor y a la izquierda por el Regidor Decano, seguido de los demás presentes por orden de categoría y antigüedad; en los extremos del citado balcón se colocaron los reyes de armas. Uno de ellos se dirigió al numeroso público con las palabras, «oíd, oíd, oíd»; otro dijo «silencio, silencio, silencio»; un tercero, «escuchad, escuchad, escuchad»; y el cuarto, «atención, atención, atención». Entonces el Alférez Mayor exclamó: «León, León, León y su reino por la Católica Majestad del Sr. D. Carlos IV que Dios guarde muchos años» e hizo tremolar el pendón en el aire. El pueblo respondió, «amén, amén, amén».

LA CABALGATA.—La comitiva bajó del consistorio por el mismo orden que había tenido y montando en sus respectivos caballos que se hallaban ya prevenidos y bien enjaezados desfilaron en cabalgata por la Calle Nueva hacia la Plaza de Regla. Iba en cabeza una compañía del Regimiento, a continuación los timbales de la ciudad, tambor y clarín, dos porteros con sus capas cortas, golilla y espada, luego los cuatro reyes de armas, con ricas ropas de terciopelo carmesí, franja de plata, maza al hombro, escudos al pecho sujetos por cadenas de plata, seguían todos «interpolados» el «Cuerpo de Ciudad y caballeros invitados por el Marqués de Castelmoncayo», cerrando la marcha el Alférez Mayor con el pendón entre el Corregidor por su derecha y el Regidor decano por su izquierda.

Llegados a la plaza de la catedral, se apeó el Alférez y subió al estrado, acompañado por el escribano y los 4 reyes de armas que ocuparon los cuatro costados y repitieron las mismas voces, «oíd, silencio, escuchad y atención», el Alférez dio la misma proclama enarbolando el pendón, y respondió el pueblo «viva, reine, amén». Arrojaron las monedas los reyes de armas, cometido que correspondía al tesorero en los desfiles medievales de la coronación, sonaron las músicas y prosiguió el cortejo por las calles de las Descalzas y del Castillo a la Plaza de San Isidoro, donde se repitió la escena, para continuar por la Calle de las Recoletas a la Plaza de San Marcelo y ejecutarla una vez más frente a las salas capitulares. Continuaron por la Rúa y demás «puertas y calles» hasta la Plaza Mayor en la que se apearon todos y, por su orden penetraron en el Consistorio, subieron a las «piezas altas», salieron al balcón con los reyes de armas y colocaron el pen-

dón sobre almohadones de terciopelo carmesí previamente acondicionados.

La ciudad dio las gracias al Señor Alférez que hizo su cortesía añadiendo que era a él a quien correspondía darlas y con tales razones se dio por concluida la ceremonia, levantando la pertinente acta el escribano.

LA PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII.—La exaltación de Fernando VII al trono como resultado de los sucesos de Aranjuez de 17 y 19 de marzo tuvo lugar el 20. A partir de ese día los acontecimientos surgen con ritmo tan célebre que pueden compararse a una secuencia cinematográfica. El día 20 de abril ya está Fernando en Bayona, cautivo de Napoleón y despojado de la corona.

El primer eco de los eventos de Aranjuez que se encuentran en las actas capitulares del municipio aparece el 29 de marzo (AML Lib. de Acdos. 112 Fols. 69R y V). El Regidor Sr. Escobar se felicita por la subida al trono del Príncipe de Asturias, por renuncia de su padre, se congratula de haber defendido en ocasiones anteriores la mayor reticencia por parte de la Corporación cuando se trataba de expresar su adhesión al caído favorito con motivo de sus múltiples galardones y hace constar su opinión en favor de hacer pública muestra de regocijo adelantándose a las demás ciudades del reino en entusiasmo «para calmar la inquietud del pueblo e impedir que dirija su ira contra algún otro vecino», como había hecho el 28 dirigiendo «sus iras contra el administrador de la Caja de Consolidación». La Corporación se adhiere a lo expuesto y comisiona al Sr. Escobar para festejar el acontecimiento con arreglo a los precedentes.

En la sesión del 1 de abril se recogen nuevos actos de hostilidad de la población contra supuestos amigos o favorecidos de Godoy. El Sr. Escobar informa que «siendo tan gloriosas para toda España y más particularmente para León las circunstancias del día no puede servir de regla lo hecho en otras ocasiones, ni conviene esperar a que se nos mande lo que debemos hacer» y propone que se aprovechen los dos primeros días de Pascua para hacer una iluminación general y el 3.º una vistosa función de fuegos artificiales, con acompañamiento de música, y, en el día que convenga a la jerarquía eclesiástica una misa solemne en la catedral con Te Deum de acción de gracias (no parece excederse mucho León cuando en Burgos, Salamanca, Toro y otras ciudades se han corrido novillos, toros, y ha habido iluminaciones, conciertos, cohetes y mojigangas (Id. Fols. 75V y 76R)), lo que se estima, nombrándose una comisión para ello.

Para el 13 de abril se ha convocado una sesión extraordinaria del Ayuntamiento que se celebra a las cinco de la tarde en la que se da conocimiento de una carta de «Nuestro Rey y Señor» de 6 de abril que besaron con todo respeto el presidente Alcalde Mayor y el Regidor Decano, y luego coloca-

ron sobre sus cabezas, en señal de acatamiento, como era ritual, en la que anuncia oficialmente su aceptación de la corona por abdicación de su padre y «para que os conste y en su virtud dispongáis como os lo mando que se levanten en esa ciudad los pendones por mí y en mi Real nombre *el día que yo señale* de que se os avisará y se ejecuten las demás ceremonias» (Id. Fols. 83R y 84V). En la misma sesión se da cuenta de la contestación en la que abundan las expresiones fervorosas: «que se sintió un gozo tan grande que no es fácil describir... que los vecinos se congratulaban y daban el parabién... en ninguna otra ciudad puede haber habido un placer tan universal y tan extraordinario... la nobleza, el clero, el pueblo todo os aclama» (Id. Fol. 85R). El Sr. Escobar hizo presente que estando en Madrid el Regidor Sr. Quijada podía encargarse la adquisición de un retrato del rey, y así se acordó (Id. Fol. 85R y V).

La orden regia para la proclamación había llegado, como era preceptivo, aunque se veía aplazada *sine die* en espera de momentos favorables. Los acontecimientos locales del 24 de abril obligaron a la ciudad a hacer una proclamación anticipada y tumultuosa. Afortunadamente poseemos una pormenorizada relación de lo acaecido ese día por haberse incluido en el acta de la sesión extraordinaria un escrito dirigido al monarca en el que se trataba de justificar los hechos ante la presión de las circunstancias (AML Lib. Acdos. N.º 112, Fols. 86R, 88V).

PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII EN OLOR DE MULTITUD.—La sesión del 24 de abril del municipio se inaugura dando conocimiento de una Real Orden fechada en Burgos en 12 de abril en la que se manda hacer «las rogativas públicas acostumbradas para implorar de la divina clemencia los auxilios para el mejor gobierno». Fernando desde Burgos en vísperas de entregarse a Napoleón solicita de sus súbditos que impetren la ayuda del cielo. Como ya estaba prevista por la jerarquía la celebración de una serie de actos religiosos con el traslado de la imagen de Nuestra Señora del Mercado a la Catedral el día 25 y funciones de rezos para los días 26, 27 y 28, el Municipio acuerda unirse a ellos pero sin pérdida de su derecho «en la determinación de rogativas y procesiones» (Id. Fols. 86R y V).

El relato de los acontecimientos sigue. Era costumbre en León, como en otros lugares, en tan críticas circunstancias agolparse a la llegada del correo de Madrid para obtener noticias, leer las proclamas y la Gaceta en voz alta para que se enteraran los que no sabían leer. El correo llegó ese día a las 10 de la mañana y por él se enteraron de lo ocurrido en Madrid el día 20 que según expresa el texto municipal «intentaron algunos malvados el día 20 del presente mes publicar *edictos revolucionarios* contra el sagrado gobierno que autoriza Vuestra Persona».

El 20 de abril es una fecha fatídica en la película trágica del primer reinado de Fernando. Ese día llega Fernando a Bayona y esa noche sabe por Savary que Napoleón ha decidido eliminar a los Borbones del trono de las Españas y esa misma noche por orden de Murat entregará el Marqués de Castelar al prisionero Manuel Godoy al coronel francés Martel que lo llevará a Francia para desempeñar su papel en la gran farsa de Bayona.

Lo sucedido en Madrid el 20 de abril según el relato de Toreno es esto: por influencia de Murat, el viejo rey Carlos había protestado de la falta de libertad de su abdicación; la subida al trono de Fernando había sido tan súbita, los acontecimientos se sucedieron con tal rapidez y la satisfacción general tan grande en su unanimidad que se omitieron detalles en la ratificación y protocolización de la renuncia del padre, base del derecho del hijo. Carlos y M.^a Luisa abandonados por todos en Aranjuez, impotentes en su afán de liberar a Godoy preso en Villaviciosa de Odón, buscan apoyo en Murat que no ha reconocido al nuevo monarca y éste les sugiere que declaren nula su abdicación por ser hecha en medio de un motín e insurrección de la soldadesca. Carlos vacila, como prueban las fechas que da a su denuncia; escribe al Emperador el 23, poniendo fecha 21, y luego con fecha 19 envía un escrito en el mismo sentido al Infante D. Antonio, su hermano, presidente de la Junta Suprema de Gobierno, firmado «Yo el rey». El asunto es tan grave que la Junta y Murat se ponen de acuerdo para no publicarlo en evitación de desórdenes públicos. El 20 de abril se presentan en la imprenta de Eusebio Alvarez de la Torre dos agentes franceses con una proclama de Carlos IV en la que se afirmaba en su derecho. El impresor lo comunicó al Consejo y éste se apresuró a mandar al Alcalde de Casa y Corte D. Andrés Romero a la imprenta donde sorprendió a los dos franceses con las pruebas de la proclama. Ya había corrido la voz y la noticia de que volvía Carlos, y por tanto Godoy, a reinar provocó enorme conmoción. Los agentes franceses se negaron a declarar y a dejarse arrestar sin conocimiento de Grouchy, el gobernador militar de los franceses. Romero lo comunicó al Consejo y éste a la Junta que comprendiendo que se trataba de un peligroso y tenebroso asunto dejaron a los dos franceses en libertad cuando se disipó el gentío. El pensamiento de que volvían Carlos y Godoy y que Fernando perdía la corona exasperaba a la población; en Toledo se produjo por ese motivo un motín el 21 en el que las turbas saquearon la casa del corregidor y las de dos particulares quemando sus muebles y efectos.

Al extenderse la noticia en León el día 24 se formaron corrillos por calles y plazas, prorrumpiéndose en gritos de adhesión: «Viva nuestro rey Fernando, mueran los conspiradores». Una multitud se agolpó ante las casas consistoriales pidiendo los pendones de la ciudad para proclamar al rey.

La Corporación da por bando, a toque de tambor, conocimiento de la R.O. del 12 desde Burgos; la multitud no se calma y continúa en su agitación pidiendo los pendones. Finalmente accedió la ciudad y un Regidor llevó los pendones de la ciudad asistido de varios «sujetos de carácter» hasta las casas consistoriales de la Plaza Mayor, entre una confusión de voces «agradables», donde se tremolaron y fijaron a la vista del numeroso concurso (Id. Fol. 87V). Entre los pendones colocaron un pequeño retrato de Fernando, pues no disponían de otro, «pero con la protesta de que a las tres de la propia tarde se había de colocar otro de mayor cuerpo bajo el respectivo dosel que también debía franquear la ciudad... el mismo regidor que había llevado los pendones conduciría el retrato», pero «de a caballo y acompañado de la comitiva posible».

A las tres de la tarde se formó una comitiva en la plazuela del Ayuntamiento «de diferentes sujetos de distinción» que hacían un acompañamiento numeroso y brillante tanto por el ornato de sus personas como por sus bien enjaezados caballos distribuidos en dos filas uniformes a las que seguía el Regidor que llevaba el retrato en medio de cuatro caballeros oficiales y se dirigió por las principales calles de la ciudad hasta el referido consistorio donde estaba ya prevenida una guardia de escopeteros y el Regidor decano del Ayuntamiento que tomó y colocó el retrato en el balcón principal que estaba ya destinado y adornado al intento. Dos centinelas velaban a las esquinas del dosel.

En este escrito o representación, a modo de disculpa, se añaden algunas razones: «El vecindario sin embargo de las ardientes demostraciones de júbilo y de algazara se ha conducido con un miramiento plausible (Id. Fol. 88R). «Vuestra Majestad tenga la dignación de indultar este exceso generoso». (Id. Fol. 88V). También se informa al Rey de que el Ayuntamiento «no ha podido desentenderse de formar “notas de subscripción” para el alistamiento de algunos mozos solteros y aun casados voluntarios» (Id. Fol. 88V).

Las noticias procedentes de Madrid y Bayona se van poco a poco filtrando en el conocimiento de las gentes, aunque el Municipio no haga estado de ellas. Así, en la sesión de 10 de mayo se ve un escrito firmado por un grupo de vecinos en el que se dice «que en vista de las fúnebres noticias y la terrible situación en que se halla España y nuestro Católico Monarca» piden se saquen en procesión y trasladen a la Catedral los cuerpos de San Isidoro, San Marcelo y los tres del monasterio de San Claudio, el del propio santo y los de San Lupercio y Victorico. Mas, la Corporación prudentemente, acuerda suspender la resolución.

PROCLAMACIÓN DE JOSÉ I.—Los acontecimientos de Bayona no se

pueden ignorar por más tiempo, ni la ciudad desconocer que Fernando ha renunciado a la corona en favor de Napoleón, ni que Murat es el Lugarteniente General del Reino. El 24 de mayo recibe el Alcalde Mayor, D. José Guadalupe, que está haciendo las veces de corregidor desde fines de enero en que murió el titular, una Orden transmitida por el presidente de la Chancillería de Valladolid; de ella dio traslado a los capitulares convocándolos a una sesión extraordinaria para las 5 de la tarde de ese día, y, siendo pocos los presentes, acordó dar el voto a los diputados del Común. Era la convocatoria para la «Diputación General» que se reuniría en Bayona por orden de S.M.I. y R., y su Lugarteniente, presidente de la Junta Suprema de Gobierno en Madrid, el Gran Duque de Berg. León como ciudad de voto en Cortes tenía que elegir un diputado. Este largo escrito que está incorporado a las actas de ese día, fechado en 19 de mayo, aparecerá en la Gaceta de Madrid ese mismo día 24 (Id. Fols. 102V, 107V).

La sesión del 26 de mayo está consagrada a la elección del representante que León enviará a Bayona. Es un acto formal al que acuden todos los capitulares presentes en León y que constituyen normalmente la Corporación y, además, el Intendente de la Provincia, D. Jacinto Lorenzana, que, aunque también es regidor, está dispensado de asistencia por su cargo. Por mayoría de votos es elegido el Regidor D. Manuel Castañón (Id. Fols. 107R, 108R).

Esta acta del 26 y la del 28 de mayo son las últimas, hasta el 21 de junio; se han interrumpido las reuniones del municipio por haberse constituido con la mayoría de los capitulares y otras representaciones la llamada Junta Suprema del Reino de León, de la que formará parte el propio Sr. Castañón que renunciará así a acudir a Bayona.

De la citada sesión se sabe que habiéndose publicado un bando por el que se anunciaba la renuncia de Fernando en Napoleón de la corona de España se produjo gran desorden y anarquía y para atajarla se celebró el 27 una junta de notables de la ciudad que será el punto de partida de la Junta de León.

La derrota del General Cuesta en Cabezón el 12 de junio y las de Cuesta y Blake en Rioseco en 14 de julio abrieron las puertas de León al mariscal Bessières que la ocupó, habiéndose disuelto la Junta en la noche del 18 al 19. El gobierno de la ciudad quedó en manos francesas que permitieron a algunos capitulares tareas administrativas, celebrando 7 sesiones entre el 21 de junio y el 25 de julio. En esta última fecha se realiza un cambio en el Ayuntamiento que será presidido por un corregidor nombrado por Bessières que celebrará sesiones todos los días de la semana.

Habiendo entrado el rey José en Madrid el 20 y habiendo sido hecha su proclamación el día de Santiago, con gran frialdad por parte de la pobla-

ción, mas tremolando el estandarte regio desde la Casa de la Panadería el conde de Campo-Alange, por haberse marchado el titular del cargo de Alférez Mayor que era el conde de Altamira, según nos relata Mesonero Romanos, en las «Memorias de un Setentón», pretende Bessières que la ciudad de León rinda homenaje de fidelidad a José, modificando así la tradicional proclamación que se reducirá a la prestación de un juramento.

El 30 de julio el Obispo de León, D. Pedro Luis Blanco, oficia a la ciudad «que el Mariscal Bessières *desea con razón* que la municipalidad que se ha formado preste en el Ayuntamiento el juramento de fidelidad a S.M. Católica, el Señor Don Joseph Napoleón primero, y que se publique por bando a que asistirá alguna tropa». A lo que corresponde la Corporación, «deseando complacer en todo y en cuanto esté de su parte a dicho Excmo. Señor Mariscal Bessières acordó jurar como efectivamente juró en debida forma prestar obediencia y fidelidad a S.M. Católica el Señor Don Joseph Napoleón primero y reconocerle por su rey y señor a nombre del común de los vecinos de esta connotada ciudad, su Provincia y Reino». «Saliendo en cuerpo dicho Ayuntamiento desde las casas consistoriales a son de clarín y tambor, con acompañamiento de tropa». Por medio de la «voz del pueblo» se dio en los sitios acostumbrados el siguiente bando:

El Corregidor y el Ayuntamiento actual de esta ciudad, habiéndose convocado y juntado a virtud y cumplimiento de superior orden en su sala consistorial, prestó a nombre del Común de los vecinos de ella, su Provincia y su Reino, en este día, juramento de reconocer y tener por su Rey y Señor a Don Joseph Napoleón primero, lo que se manda publicar para que llegue a noticia de todos (Id. Fol. 122V).

A la retirada de José de Madrid a Burgos, el 1 de agosto, como consecuencia de la batalla de Bailén, acompaña la del Mariscal Bessières a la misma ciudad en igual fecha. El día 5 de agosto entra en León la 4.^a división del Ejército de Galicia al mando del Marqués de Portago, cuyas primeras medidas son quitar la bandera francesa que aún ondeaba en una de las torres de la Catedral y oficiar al Ayuntamiento confirmándolo provisionalmente y ordenar que se dispusiera a prestar juramento de fidelidad a Fernando VII, que se ha de publicar por bando con acompañamiento de tropa, engalanamiento de balcones y luminarias nocturnas, anulando todos los actos de acatamiento al «Intruso Joseph Napoleón». La Corporación «teniendo presentes las críticas y peligrosas circunstancias» ordenó que «se cumpla y ejecute todo lo que su Excelencia previene y manda» (Id. Fols. 126R).

Aquella misma tarde se celebró nueva sesión en la que prestó juramento la Corporación:

Los dichos señores Corregidor, Regidores, Diputados y Procurador Síndico como representantes de esta connotada ciudad a nombre del Común de vecinos de ella y de los pueblos de su Reino y Provincia prestaron el más solemne y debido Juramento de obediencia y fidelidad a su Majestad Cathólica el Señor Don Fernando Séptimo y reconocerle por su rey y señor natural.

A continuación salió el Ayuntamiento con el Marqués de Portago y sus tropas por las calles «de estilo» cuyas casas se hallaban adornadas de colgaduras a «los sitios públicos y acostumbrados por medio de la voz del pueblo». Se anunciaron las disposiciones adoptadas por el General a la entrada con su tropa como también el juramento que acababa de hacer el Ayuntamiento, «previniendo a todos los habitantes de esta población que desde la hora de las ocho hasta las 10 de la noche de este mismo día se hiciese iluminación general» (Id. Fol. 128R).

En el espacio de seis días se vio obligada la Corporación a prestar dos juramentos contradictorios; mas, por el tenor de las actas, el segundo fue hecho con mayor convicción.

Pocos días después el Marqués anula el nombramiento de corregidor debido a la autoridad «del Mariscal Bessières, General en jefe de la tropa francesa, cuya memoria no debe de modo alguno conservarse y menos la de todo lo obrado a su nombre y del Intruso Joseph Napoleón», poniendo en su lugar al coronel del Regimiento de Santiago D. Francisco Taboada y mandó que se «tildasen» y borrasen todas las actas en que constase la menor «obediencia, subordinación y reconocimiento» al Intruso (Id. Fol. 129R). De ello se encargó el escribano Balbuena; afortunadamente sus tachaduras permiten leer lo que se consignó en ellas. Poco después se restableció el Ayuntamiento anterior, desapareciendo de las sesiones, que continuó presidiendo Taboada, los nombrados por Bessières.

LA SEGUNDA PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII.—El día 17 de agosto se da cuenta en la sesión extraordinaria de tres disposiciones del Consejo de Castilla, una Real Orden, un Auto y una Provisión de fecha 11 de ese mes. Por la primera se retrotrae la situación al 6 de abril y se ordena la celebración de la proclamación de Fernando VII, que había sido aplazada *sine die*, para fecha inmediata, posterior al 24 de agosto que tendrá lugar en Madrid y en Toledo. Por el segundo, a petición del fiscal, se declaran nulos las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII y los tratados suscritos

por ellos y los infantes en Francia; se anula la Constitución de Bayona, ordenando la recogida de todos los ejemplares y su envío al Consejo. Asimismo todos los actos del Gobierno intruso o aquellos otros en que se haya procedido con violencia quedan anulados, debiendo «tildarse» las actas en que conste la proclamación del Intruso. Por la tercera se autoriza a los pueblos a sufragar los gastos de la proclamación con cargo a los fondos de propios, y, si no los hubiera, con cargo a otros «con calidad de reintegro». El contenido de tales providencias es tan satisfactorio que la Corporación manda que se lean al público en el Consistorio de la Plaza Mayor; a este efecto se adornarán los balcones del mismo y de las demás calles con colgaduras, iluminándose las casas esa noche, con repique de campanas y acompañamiento de música y el municipio asistirá corporativamente escoltado por la tropa.

Los preparativos para la solemne ceremonia ocuparán mucho espacio de las actas capitulares desde el mes de agosto al de noviembre. Se dirigen a la Casa de Fernán-Núñez en cuyos estados reside el derecho a desempeñar el cargo de Alférez Mayor de León. El Regidor Sr. Quijada estudia la proclamación de Carlos IV para que sirva de precedente y hacer un presupuesto de gastos; se nombra una comisión formada por el Sr. Castañón y el Diputado Ibáñez para recabar fondos y se encarga al arquitecto municipal, Sr. Pertejo, los proyectos necesarios de reparación y adorno de los edificios.

El presupuesto de gastos suntuarios se apoya sobre los de la proclamación de Carlos IV, aumentados en 50% teniendo en cuenta «que en las actuales circunstancias han subido una mitad en su precio todos los géneros». La indumentaria de los capitulares debe ser «casaca y calzón de paño negro fino, chupa y media blanca de seda, jaez de los caballos y otros atavíos» para lo que se consignan al Sr. Corregidor 2.000 reales; a cada uno de los Caballeros Regidores 1.500; a cada uno de los dos Diputados 1.500; a cada uno de los dos Procuradores 1.500; a cada uno de los dos escribanos mayores del Ayuntamiento, que deberán ir vestidos todo de negro 600; al Alguacil Mayor 500; al Alguacil de Campo 400; a cada uno de los 6 porteros 100; al capellán de la ciudad 400. También se acuerda renovar los vestidos de los reyes de armas y hacer de nuevo el dosel, de damasco carmesí con las guarniciones correspondientes de franja de oro. Como el clarinero, el tambor y el pregonero tienen nuevos los uniformes «se les sacarán sólo cabos». Se prevé la reparación de los timbales, el concurso de la música para el día de la proclamación y se autoriza al Sr. Ibáñez a gastar 2.500 reales en fuegos artificiales. Se ha de preparar un refresco como se acostumbra en iguales funciones y habrá que hacer venir de Madrid «un decente retrato de nuestro Augusto Monarca». El arquitecto debe ocuparse de que se pinten

los balcones del Consistorio «para mayor decoro, decencia y solemnidad del acto de la proclamación», se pongan tarimas, se limpie el escudo y la fachada, habiendo de arreglar las condiciones bajo las que sacará a subasta esta obra. Asimismo, por hallarse «indecentes y contra toda buena regla de policía» las fachadas de los edificios que forman el cuadro de la plaza mayor se procederá a pintarlos por cuenta de sus dueños a quienes se citará a la subasta que se celebrará el 21 de agosto. Se hace la pintura de fachadas y huecos; a fines de septiembre, viendo que desentonan los portales se hace una nueva licitación para blanquearlos con lo que quedan los lienzos y los 60 arcos en condiciones óptimas para la fiesta.

Una desilusión esperaba a los entusiasmados capitulares. La titulada Junta Suprema de Castilla y León, cuyos restos habían ido a Ponferrada cuando llegaba Bessières, buscando la protección del Ejército de Galicia, a la que ha consultado el municipio leonés sobre los actos de la proclamación es contraria a ello: «es ridículo que estando prisionero el rey se piense en proclamaciones y regocijos, cuando toda la nación no respira sino guerra y venganza», dice en su escrito de fecha 19 de agosto, recogido en el acta del 26 (Id. Fol. 139R). Entre la Junta de Ponferrada, como se la llama en las actas, y la Corporación van a surgir grandes desavenencias que aumentarán con las pretensiones del General Cuesta de disponer de las Juntas de Castilla y León como unidades de alistamiento, armamento y suministros, y llegará a constituirse con los miembros presentes en León otra junta; en ello no entramos ahora. Los preparativos siguen; en la misma sesión propone el Sr. Quijada que se renueven las cortinas de damasco de la sala de reuniones y que se dé un destino «útil» a las presentes (Id. Fol. 139V) y así se acuerda.

La comisión encargada de recaudar fondos apremia al Mayordomo de Propios D. Manuel González Cosío para que rinda cuenta de los caudales que se hallan en su poder, no consiguiendo ponerse de acuerdo y encontrando los censores de cuentas tan confusa la situación que se le suspende el ejercicio de su cargo. Piensan en obtenerlos de los del común, logrando la anuencia de la Junta del Común para disponer de los fondos de que dispone el asentista de la carnicería, Manuel Rodríguez, que alcanzan la suma de 20.000 reales con promesa de reintegro y escritura de obligación; pero, el Sr. Rodríguez ha desaparecido y nadie sabe su paradero. Recurren entonces a la Contaduría de Hacienda y obtienen del Intendente, D. Jacinto Lorenzana, la licencia para disponer de 20.000 reales que figuran en Tesorería a nombre de la ciudad.

La misiva dirigida a la casa de Fernán-Núñez para contar con el Alférez Mayor que enarbole el pendón tiene su respuesta el 10 de septiembre. La actual condesa viuda de Fernán-Gómez es la titular del marquesado de

Castelmoncayo a quien corresponde ese honor; es hija de D. Diego Sarmiento que hizo tremolar la enseña en la proclamación de Carlos IV y ha estado casada con el 6.º conde de esa casa. Su sexo no le permite ejercer la prerrogativa, mas delega en el Ayuntamiento para que nombre «sujeto que lo ejecute, siempre que en él concurren las circunstancias necesarias» (Id. Fol. 162R). Una correspondencia se establece entre el Sr. Quijada, en nombre de la ciudad, y la ilustre dama. Aquel que es muy hábil y dispone de múltiples recursos (acababa de proponer que con el damasco que le ha sobrado de las ropas de los reyes de armas se tapice la mesa del presidente «que siempre había hecho falta para firmar y que esto hacía más respetosa y decente la sala capitular»), pregunta a la marquesa con qué gastos piensa contribuir a la proclamación, pues no es justo que el que la sustituya o el Municipio cargue con ellos, tratándose de una regalía de su casa; la carta sale el 23 de septiembre por correo urgente y obtiene respuesta el 1 de octubre desde Madrid en la que la condesa viuda se muestra dispuesta a pagar los gastos que sean moderados; el astuto regidor en 9 de octubre le hace saber que con 20 a 24.000 reales cubrirá el dispendio consistente en la iluminación de su casa por el exterior y por el interior, con música, baile y un refresco para las «gentes principales y visibles de la ciudad», reducido a bebidas, sorbetes, dulces secos y almíbar, chocolate y bizcochos de varios géneros, y para el pueblo un «refresco de vino común de Castilla, el cual en el día ha de ser un poco más crecido por la ocasión del mayor número de gentes por el alistamiento actual, y más costoso por sus excesivos precios»; si a esto se añade algunas propinas para los sirvientes y tropa que debe asistir al acto y custodiar la casa de quien la represente quedará suficientemente cubierta su obligación; la respuesta de la dama en 15 de octubre es que pueden librar contra su tesorero por 20.000 reales, suma que reputa suficiente.

Ahora procede determinar qué regidor va a ocupar el lugar de la generosa viuda. El ceremonial preveía que fuese el más antiguo, pero el Intendente, Lorenzana, pregunta si se va a convocar a los capitulares presentes en ejercicio o a los ausentes también y en este último supuesto si uno más antiguo sin ejercicio podía desempeñar esa misión desplazando al que actúa como decano en la Corporación. El tema es lo suficientemente grave para merecer la atención de una sesión dedicada a él en la que se encomienda a Quijada un informe sobre los precedentes del archivo y se invita a participar en ella al abogado de la ciudad y al letrado consultante D. Nicolás Javier Suárez. En el ayuntamiento ordinario del 25 de octubre de 1808 (AML Lib. Acdos. N.º 112, Fols. 175V, 179V) se debate ampliamente la cuestión. El informe de Quijada es negativo. Los regidores ausentes han dejado de participar en los actos administrativos por su propia voluntad, ni

se les da comisiones, ni ejercen privilegios; si por cortesía se les convocara habría que darles ayuda de costas lo que gravaría los fondos escasos de propios; por otra parte, si vinieran el más antiguo podría disputar el privilegio al decano. El ceremonial vigente sólo dice que en caso de no asistir el Alférez ha de levantar el pendón el más antiguo sin hablar de los ausentes. En la proclamación de 1789 no hubo caso por concurrir el marqués de Castelmocayo, en la de 1759 tampoco por ser el regidor más antiguo el que hizo sus veces y ser éste residente. El dictamen del abogado de la ciudad, D. Felipe Rodríguez discrepa del de Quijada, aprecia que en las proclamaciones se convocó a los ausentes hasta una distancia de veinte leguas y no lo tiene por mera cortesía; entiende que si se les invita se les ha de pagar costas, pero su presencia no puede perjudicar el derecho del regidor decano porque, en definitiva, son los presentes los que llevan el peso y la responsabilidad del cargo. El dictamen del letrado Suárez es más tajante, considera que la convocatoria hecha a los regidores ausentes en los dos últimas proclamaciones constituye un derecho y por consiguiente deberán percibir ayuda de costa y disfrutar de la prerrogativa de levantar el pendón si su antigüedad es mayor. Sin previa decisión del Supremo tribunal de la nación no se puede derogar este derecho. A continuación se hace la votación; el Sr. Lorenzana que asiste no como intendente sino como regidor propietario dispensado por su cargo de ejercicio se adhiere al dictamen del Sr. Suárez y que se lleve adelante su propuesta sin consultar al Consejo, por no haber tiempo; Brizuela se pone de parte de Lorenzana y de Suárez; Castañón de parte de Brizuela y Lorenzana; Quijada se afirma en su opinión a menos que se consulte al Consejo; Escobar no es partidario de convocar a los ausentes sin consultar a la Suprema Junta Central, y si no se la consulta que sea la Corporación la que decida ya que la marquesa le ha autorizado a ello. El diputado Ibáñez se adhiere al dictamen de Suárez y el Diputado Sánchez declara que «se ejecute según costumbre». Por mayoría se acordó convocar a los regidores ausentes, «contribuyéndoles» con la ayuda de costa, igual que a los presentes y en caso de que concurra alguno más antiguo tendrá derecho a levantar el pendón. Escobar pidió testimonio del acuerdo a lo que accedió el presidente.

En realidad se trataba de una tempestad en un vaso de agua, porque la Suprema Junta de León, que había sido opuesta a la proclamación de Fernando por las circunstancias bélicas, ahora ambiciona el protagonismo en ese acto y ha acudido a la Suprema Junta Central pretendiendo que le correspondía a ella ordenar y ejecutar la proclamación. El Ayuntamiento, que tenía los preparativos tan avanzados que había oficiado al Comandante de la plaza para que desalojara el Consistorio del personal que lo ocupaba a fin de «habilitar, reficcionar internamente y limpiar ese edificio» (Id.

Fol. 172R), eleva una representación al Consejo y a la Junta Central el 27 de octubre en la que hace constar que en virtud de la R. O. del Consejo de 11 de agosto inició los preparativos que se están concluyendo, que la pretensión de la Junta de León contradice el derecho y costumbre inmemorial que por constitución de la Monarquía tiene el Ayuntamiento, que la Junta Suprema acaba de dar una Real Orden de 16 del corriente para que las Juntas Provinciales no interrumpen en sus funciones a las autoridades constituidas y «en tan críticas circunstancias para proceder con el debido acierto nos ha parecido más conveniente suspender el señalamiento del día, por evitar algún escándalo que formase opiniones entre los mal intencionados» (Id. Fols. 180R y V) y por tanto «nos dirigimos a V.M. suplicándole nos conserve en la dignidad de ser los instrumentos del amor y lealtad de los pueblos a su soberano, según y como siempre se ha observado hasta aquí en toda la Monarquía» (Fol. 180V).

La respuesta de la Central llega el 11 de noviembre, es una Real Orden que firma D. Martín de Garay; que contesta con una seca pregunta a la reclamación del 27 de octubre, y lleva fecha de 3 de noviembre, dígame «si antes de la entrada de los franceses en esa ciudad se había ya proclamado a Don Fernando 7.º, que entre tanto se suspenda toda gestión». La Corporación acordó que pasase el asunto a los Procuradores generales para que informen y dar la debida contestación. El Sr. Escobar pidió un testimonio de la representación que se hizo a S.M. el 24 de abril de este año y el Sr. Corregidor se lo mandó dar (AML Lib. Acdos N.º 112, Fol. 187V).

Pero ya Napoleón había cruzado el Bidasoa, el Ejército de Galicia se batía en retirada en Espinosa de los Monteros, retrocediendo por Reinosa y Cabuérniga a León, la segunda ocupación francesa de León era inminente, las actas capitulares se interrumpen una vez más el 15 de noviembre hasta el 24 de enero de 1809, y la proclamación proyectada, la segunda proclamación de Fernando VII, dejó de realizarse.

LOS ARCHIVOS, «SIC VOS, NON VOBIS»

por M.^a Jesús Urquijo

La deliciosa leyenda virgiliana de la que ha tomado pie «métrico» el lema de nuestra profesión, sirve para presentarme en esta asamblea de historiadores sin serlo yo, ya que el material de nuestro trabajo es el mismo; los archiveros recogemos los documentos como nos los deja la Administración, los ordenamos y clasificamos, les damos sus firmas, elaboramos inventarios y catálogos y muchas veces de un montón de papeles conseguimos ofrecer al historiador una manejable y fácil información documental de primera mano, como no hay otra.

Mi presencia aquí no pretende otra cosa que dar, en una breve reseña, cuenta del rico material que forma el Patrimonio Documental de nuestra provincia, ya que estoy encargada del Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, en estos momentos colaboro en la formación del Censo-Guía de Archivos, y pertenezco a la Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, fundada para sensibilizar a cuantos quieran ayudar a salvar los depósitos de documentos que están repartidos en ayuntamientos, iglesias, monasterios, empresas y casas particulares, y hacer de ellos unos verdaderos archivos, que puedan ser utilizados por vosotros, los historiadores.

El Archivo Histórico Provincial de Valladolid se forma en el año 1933 en cumplimiento del Decreto de 12-XI-1931, que manda recoger los protocolos notariales centenarios, y desde entonces, remesa tras remesa, han llegado a ocupar muchos metros de estantería, pues tenemos 18.000 vols., desde 1460 hasta el tercer cuarto del siglo pasado. No tengo que ponderar ante vosotros la riquísima información que se obtiene de las escrituras públicas, compra-ventas, testamentos, pagos y un larguísimo etc. que abarca todas las manifestaciones de la vida ciudadana.

Un depósito que entra con grandes perspectivas de aprovechamiento es el del banquero de Medina del Campo del siglo XVI Simón Ruiz; la lista de historiadores eminentes: Hamilton, Lapeyre, Felipe Ruiz, Valentín Vázquez de Prada, Basas, José M.^a González Ferrando y muchos más, han trabajado con este insólito material, ya que en nuestra patria no hay otro depósito en el que se recoja la vida de una empresa mercantil de esta época.

De muy distinta manera llegaron a ocupar las estanterías de este Archivo los papeles del Hospital de la Resurrección de Valladolid: mi antecesora, Amalia Prieto Cantero, una archivera cabal, supo de un chamarilero que vendía papel viejo, y gracias a sus gestiones aquí tenemos 194 libros y 64 legajos con la vida interna del Hospital mencionado por Cervantes. Estos papeles sirvieron de base para el discurso que pronunció con motivo de su ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid, titulado: *El buen cristiano Mahudes y Cipión y Berganza*.

La Diputación tiene depositadas dos series documentales: una constituida por los papeles de las cofradías suprimidas en el siglo XVIII, y otra, de mucho más volumen, con Quintas, Presupuestos municipales, y Cuentas.

La antigua Contaduría de Hipotecas también nos remitió en su día un total de 702 libros y 39 legajos desde 1768 a 1862.

El Decreto de 8-V-69 que mandó enviar a los Archivos Históricos Provinciales la documentación histórica de las Delegaciones de Hacienda, ha supuesto para nuestro Centro un enriquecimiento considerable: Ha llegado el Catastro de Ensenada de la provincia casi sin lagunas, los papeles de la Desamortización, Amillaramientos, Cuentas de Tesorería y 400 legajos de Censos y de la Encomienda de la Orden de San Juan, que vinieron sin catalogar y sin catalogar siguen, y seguirán mientras no se resuelva esta escasez de personal contra la que constantemente luchamos.

Poco a poco, unas veces con donaciones de particulares, o por ventas, se ha ido formando una Sección que llamamos Histórica y es una especie de cajón de sastre, donde se pueden encontrar cartas y planos de un proyecto de restauración del castillo de Medina del Campo a principios de este siglo, censos de monasterios, libro de repartimiento para arreglar los daños causados por los comuneros en Torrelobatón, alguna documentación municipal antigua, libros de cuentas domésticas...

Los fondos de la historia más reciente los constituyen aquellos remitidos por Delegaciones ministeriales desaparecidas, como Información y Turismo, o las abundantes series de la A.I.S.S., o de la antigua Delegación de Cultura, la Sección Femenina, Frente de Juventudes y S.E.U., así como unas colecciones de periódicos locales.

Y todo esto sin tocar el otro Archivo, el Universitario, que tiene entidad propia, con documentos desde el siglo XIV hasta nuestros días, y que abarcan toda la vida administrativa de nuestro Centro Docente.

Esto es una rápida ojeada al contenido de este Archivo Histórico Provincial y Universitario, pero nuestra preocupación por el Patrimonio Documental no se resigna a atender y procurar buena instalación a las 35.000 unidades, entre legajos y libros, que aquí tenemos; como decía al principio, la Asociación¹ está tratando de conocer el contenido de los Archivos municipales y parroquiales y tratará de censar todos aquellos depósitos documentales, que tan necesarios son para todos vosotros en vuestros trabajos de investigación. Hace falta que cuando se vuelve a investigar en unos fondos conocidos, se los encuentre al menos completos y en el orden que estaban, que no se hayan quemado en estufas series enteras, que no se vendan por papel viejo. Hace falta que surjan vocaciones (ya están surgiendo) para dedicarse a esta tarea. Hace falta que se doten plazas para que estos idealistas que quieren ser archiveros puedan, además, tener la remuneración a su trabajo. Hacen falta locales e instalaciones adecuadas donde el historiador no tenga que luchar contra las telarañas, las dificultades de horario, fríos y otros miles de inconvenientes. Hace falta, en fin, llegar a conseguir la tan deseada Ley de Archivos que regule tanto lo referente a los papeles como a las personas encargadas de su custodia y servicio.

Nuestro propósito, por lo que se refiere a esta comunicación, no es otro que intentar desvelar algunos de los aspectos principales de este fenómeno periodístico en un ámbito concreto — la ciudad de Burgos — que no ofrece mayor trascendencia que ser una pequeña «epopeya» de desarrollo de la ley de la circulación aunque, eso sí, con la particularidad de ser una de instituciones gubernamentales administrativas y burocráticas — Labores: Territorial, Capitanía General, Arzobispado Eclesiástico, etc. — con las repercusiones de todo tipo que de ello pueden derivarse.

Aspectos fundamentales que van a ser tratados como desde una perspectiva clasificativa como definitiva, lo que intentaremos llevar a cabo de forma discreta dividiendo el siglo en cuatro grandes etapas o nuestro entender perfectamente homogéneas y claramente individualizadas para el objetivo marcado. Cuatro etapas sucesivas que en líneas generales se corresponden con los siguientes períodos:

- Reinado de Fernando VII (1808-33)
- Reinado de Isabel II (1833-68)
- Sexenio Revolucionario (1868-74)
- Reinado de Alfonso XII y Regencia de María Cristina de Habsburgo

¹ Para la Defensa y Conservación de los Archivos.

ALGUNOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA PRENSA PERIODICA EN LA CAPITAL BURGALESA DURANTE EL SIGLO XIX

por Juan Carlos Pérez Manrique

El enorme desarrollo y la gran importancia que la prensa periódica tiene a lo largo de la centuria pasada, tanto por su poder para transmitir y configurar determinadas corrientes ideológicas —generalmente al servicio del sostenimiento del predominio de una clase social representada por la burguesía— como por servir de radiografía para el conocimiento de las preferencias, tendencias y estado de una sociedad cualquiera en un momento determinado, constituye un hecho incuestionable en el que, hasta el momento, todos los estudiosos del tema parecenn estar de acuerdo.

Nuestro propósito, por lo que se refiere a esta comunicación, no es otro que intentar desvelar algunos de los aspectos principales de ese fenómeno periodístico en un núcleo concreto —la capital de Burgos— que no ofrece mayor trascendencia que ser una pequeña capital de provincia de la región castellana aunque, eso sí, con la particularidad de ser sede de importantes organismos administrativos y burocráticos —Audiencia Territorial, Capitanía General, Arzobispado Eclesiástico, etc.— con las repercusiones de todo tipo que de ello puedan derivarse.

Aspectos fundamentales que van a ser estudiados tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, lo que intentaremos llevar a cabo de forma diacrónica dividiendo el siglo en cuatro grandes etapas a nuestro entender perfectamente homogéneas y claramente individualizadas para el objetivo marcado. Cuatro etapas sucesivas que en líneas generales se corresponden con los siguientes períodos:

- Reinado de Fernando VII (1808-33)
- Reinado de Isabel II (1833-68)
- Sexenio Revolucionario (1868-74)
- Reinado de Alfonso XII y Regencia de María Cristina de Habsburgo y Lorena (1875-98)

Si bien es cierto que con anterioridad al siglo XIX la capital burgalesa conoció la aparición de algunas publicaciones informativas¹, la realidad es que a lo largo del primer tercio del pasado siglo la prensa periódica no hizo acto de presencia en dicha localidad.

Durante la Guerra de la Independencia no tenemos ninguna noticia de la existencia ni de prensa afrancesada ni tampoco de prensa clandestina, seguramente, en este caso, por imposibilidad ante las condiciones de sitio en que vivió la ciudad. Así, para el caso concreto de Burgos, ni el periódico fue un arma de lucha contra los franceses ni el pueblo ejerció como grupo de presión a través de estos cauces, aunque, lógicamente, sí lo hiciera a través de otros como sabemos por Salvá².

En los años siguientes a la vuelta de Fernando VII la ciudad siguió sin conocer la aparición del fenómeno periodístico y posteriormente, durante el Trienio Liberal, cuando a nivel nacional parece producirse un importante auge de la prensa política³, en Burgos no fue así. La causa creemos que hay que encontrarla, por una parte, en la falta de medios de un núcleo que sale demasiado abatido de la recién liquidada guerra; pero convendría tener en cuenta al mismo tiempo, y sobre todo, la realidad de una ciudad que, «reducto de ideales realistas y clericales»⁴, vive al margen de toda innovación política, incluso de la que pudiera suponer la incorporación de los medios de comunicación a la vida cotidiana.

La última etapa absolutista tampoco conoce novedades aunque al menos, para este momento, tenemos noticias concretas⁵ de la impresión de cantidad de hojas volantes en favor de Fernando VII con motivo de una visita efectuada a Burgos en julio de 1828. Del mismo modo señalar también la existencia de un folletín titulado «El llanto de la Madre España oprimida y tiranizada». Carlos María López habla de una Cédula Real impresa en Pamplona —16 de julio de 1828— en la que se hace referencia a ese folletín impreso en Burgos y por la cual se ordena averiguar lo necesario

¹ En noviembre de 1679 había aparecido la «Verdadera relación diaria» y a principios del siglo XVIII se publicó una Gaceta.

² ANSELMO SALVÁ: *La guerra de la Independencia en Burgos*. Burgos, 1913.

³ CELSO ALMUIÑA FERNÁNDEZ: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*. Valladolid, 1977, Tomo I, pág. 276.

⁴ TEÓFILO LÓPEZ MATA: «Burgos durante el período constitucional de 1820 a 1823», en *Boletín de la Institución Fernán González*. Tomo XVII, págs. 113/127, Burgos, 1966.

⁵ ELOY GARCÍA DE QUEVEDO: *Libros burgaleses de memorias y noticias*. Burgos, 1931, pág. 210: «las prensas burgalesas vertieron aquellos días gran cantidad de papeles con cantares y versos de todo género».

para poder imponer un castigo al responsable⁶. Las imprentas burgalesas, aunque fuera de forma mínima, parece que desarrollaban una cierta actividad.

REINADO DE ISABEL II (1833-68)

Durante los años correspondientes al reinado de Isabel II podemos decir que la prensa periódica comienza su andadura en la capital burgalesa. Y hay que decir que lo hace de forma raquítica ya que tanto desde una perspectiva cuantitativa como desde el punto de vista de la toma de postura ante la problemática de unos años tan densos en acontecimientos políticos, la presencia de la prensa en Burgos es mínima.

Veamos estos datos que a nuestro juicio sirven para avalar lo que acabamos de decir:

Años	N.º de periódicos aparecidos	N.º de periódicos (máximo) en la ciudad en algún momento del año
1833	1	1
1837	1	2
1842	1	2
1843	1 (sustituye al Boletín)	2
1844	2	3
1846	1	3
1847	1	3
1848	4	6
1850	1	3
1852	1	4
1853	1	4
1854	3	6
1855	1	5
1856	1	5
1858	1	3
1859	2	5
1860	1	7 ⁷
1861	1	5
1862	2	6
1863	1	5
1864	1	5
1865	1	5
1866	1	5
1868 (Hasta Revlc.)	1	5

⁶ CARLOS M.ª LÓPEZ: «Autores y libros de temas burgaleses en las imprentas de Navarra», en *Boletín de la Institución Fernán González*. Tomo XV, págs. 724/761, Burgos, 1963.

⁷ El dato no coincide porque hay una reaparición que no contabilizamos como publicación de nueva aparición.

Como puede verse, a lo largo de esos 35 años sólo surgen 32 publicaciones periódicas, en 12 de ellos ninguna, y de cualquier modo no se alcanza ni la media de una por año. El dato no tendría mayor trascendencia si los periódicos que fueron apareciendo hubieran logrado asentarse y conocer una vida medianamente duradera y si hubieran tenido una periodicidad menos dilatada que la que normalmente tuvieron; pero no fue así. Como norma todos ellos conocieron una corta vida y únicamente dos —Boletín de la Provincia y Boletín Eclesiástico— pasaron el umbral del 68 y otros siete alcanzaron o sobrepasaron los dos años de permanencia en la calle. Como norma, también, todos ellos vieron la luz con una periodicidad semanal, quincenal o mensual ya que la ciudad apenas sí conoció tres casos de prensa diaria y dos más que salían de forma alterna.

El balance, como indicábamos, nos parece bastante pobre. Según estadística de 1 de julio de 1867⁸ tan sólo las capitales de Soria, Huelva, Avila y Logroño contaban en esa fecha con menos periódicos que la capital burgalesa. Y los datos ofrecidos en el cuadro de la página anterior no deban conducir a engaño ya que aunque se señala para algunos momentos la convivencia en la ciudad de 5, 6 y hasta 7 periódicos, hay que decir que en ellos están contabilizados los Boletines, revistas jurídicas, médicas y otras destinadas a sectores profesionales muy concretos. Aspecto que nos lleva a otra cuestión, a la clasificación por materias de la prensa de Burgos de ese período:

Materias	N.º de periódicos
Oficiales	5
Culturales	9
De Derecho y Administración	3
De Medicina	2
De Intereses Materiales	2
De Instrucción Pública	1
Políticos	1
Sin catalogar ⁹	9

Una serie de cuestiones principales nos parece necesario destacar e intentar explicar tras la observancia de esos datos:

⁸ BERNARD BARRERE y OTROS, *Metodología de la Historia de la prensa española*, págs. 86 y 87, Madrid, 1982.

⁹ No catalogadas por falta de fondos y noticias.

1. La práctica inexistencia de prensa política representada nada más por un periódico —«El amigo de la Provincia»— y haciendo notar que hay que considerarle como tal con muchas reservas ya que su función se debe a la Diputación y Ayuntamiento de la ciudad y a tales organismos pertenece del mismo modo su propiedad. Quizás por ello fuera más conveniente considerarle como periódico oficial pero de cualquier forma nosotros vamos a catalogarle como político respetando su propio subtítulo.

A dos tipos de factores hay que recurrir, según nuestro criterio, para explicar esa inexistencia de prensa política en Burgos: por una parte hay que tener en cuenta las dificultades introducidas por las trabas legales para el desarrollo normal de una prensa de ese tipo¹⁰; por otra está la realidad de una burguesía de funcionarios y profesiones liberales sobre todo, con poca fuerza económica y bastante desinteresada de la participación política.

2. Esa escasa fuerza económica quedaría reflejada del mismo modo en la pequeña representación ostentada por los periódicos de intereses materiales.

3. Interesante nos parece la notable representación de prensa relacionada con temas jurídicos —vinculada a la ilustre figura de D. Marcelo Martínez Alcubilla— lo que unimos al aumento que en Burgos debieron tener las actividades propias de esa parcela al ampliarse, en 1850, la Audiencia Territorial en una sala más.

4. Sin embargo el mayor número de publicaciones periódicas correspondientes a esos años del reinado de Isabel II trataron de temas culturales y científicos. Y ello en relación también con los dos factores a los que aludíamos al hablar de la prensa política: el marco legal en que debía desenvolverse la prensa española no ofrecía muchas más posibilidades, pero, sobre todo, la burguesía burgalesa —como ya hemos apuntado, integrada fundamentalmente por funcionarios y por profesiones liberales— conectada con algunas sociedades literarias que debieron funcionar en la ciudad y con el Instituto de Segunda Enseñanza, puesto en marcha a partir de 1845, parece que eligió desarrollar sus aficiones periodísticas por estos senderos menos comprometidos.

EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

Los años correspondientes al «sexenio» supusieron una explosión de libertad que facilitó un auténtico boom de la prensa periódica en muchas lo-

¹⁰ CELSO ALMUIÑA: «El marco legal de la prensa española durante el siglo XIX», en *op. cit.* Tomo I, págs. 165 y ss.

calidades españolas, pero en el caso concreto de Burgos hay que apresurarse en decir que no fue del todo así. De cualquier forma sí hay que señalar que el período sirve perfectamente para diferenciar dos etapas bien distintas: la anterior y la posterior.

Veamos el aspecto cuantitativo de la prensa burgalesa durante esos años:

AÑOS	N.º de periódicos aparecidos	N.º de periódicos (máximo) en la ciudad en algún momento del año
1868 (Desde Revlc.)	1	6
1869	4	7
1871	2	5
1873	1	5
1874	1	6

Como puede verse son 9 las nuevas publicaciones que ven la luz pública a lo largo del período. La media de 1,5 publicaciones nuevas por año la verdad es que no tiene comparación con la de otras diversas localidades en esos años¹¹ e incluso es sensiblemente inferior a la que conoce la propia ciudad de Burgos años posteriores. En el estudio de la prensa burgalesa del período «revolucionario» no es, por tanto, el aspecto cuantitativo ni el más original ni el más notable. El aspecto más destacable hay que buscarlo en las novedades surgidas con respecto a la orientación de buena parte de los nuevos periódicos ya que ahora sí se puede afirmar con toda seguridad que en Burgos hace acto de presencia la prensa política y la prensa de partido: «La voz del Pueblo» y «El Eco Popular» surgen como defensores de las ideas liberales; y en relación con el gran esfuerzo realizado por los carlistas para incrementar su prensa, aparece como órgano de dicho partido en la ciudad que nos ocupa el bisemanario «El Castellano Viejo», aunque apenas si logra superar los 20 días de vida. Escasa vida pues, que es nota común también para las otras dos publicaciones políticas ya que «La Voz del Pueblo» alcanza justamente los tres meses de permanencia mientras que «El Eco Popular» no llega a sobrevivir ni el año. En realidad lo que creemos que sucede es que las circunstancias políticas del momento no permiten dar la espalda a los acontecimientos, pero por otra parte también da la

¹¹ Valladolid, por ejemplo, cada uno de esos años ve aparecer entre 8 y 12 periódicos.

impresión de que la ciudad se ve impotente para asimilar esa «avalancha» de libertad —propiciada por la nueva legislación aparecida en materia de prensa—, sin olvidar, al mismo tiempo, la más que posible inexistencia de una mínima estructura empresarial necesaria para poder llevar a cabo la realización y mantenimiento de un periódico. Pero de cualquier forma es indudable que la aparición de la prensa política, con todos los «peros» que se quiera, es el hecho más destacable del período.

Al margen de ese aspecto vamos a referirnos de forma muy breve a otros tres más para intentar completar la visión del panorama periodístico burgalés durante la etapa.

En primer lugar hay que dejar constancia de la ascendencia conservada por el clero que incluso —al contrario que en otras poblaciones— logra seguir manteniendo la publicación del Boletín Eclesiástico que en 1858 fundara el Arzobispo D. Fernando de la Fuente y Primo de Rivera¹².

En segundo lugar hay que referirse al interés que sigue guardando la burguesía local por la prensa dedicada a la instrucción pública —en 1869 aparece «La Guía del Maestro» y en 1874 «La Imparcialidad»— y a los temas culturales —en 1871 nace «Círculo de Moratín»—.

En último término, hacer notar también la aparición en la escena periodística de Burgos, del que será el más relevante de los periodistas locales durante la pasada centuria —Jacinto de Ontañón y Arias— al fundar «El Eco Popular» en 1869.

REINADO DE ALFONSO XII Y REGENCIA DE MARÍA CRISTINA DE

HABSBURGO Y LORENA (1875-1898)

Al abordar la última de las cuatro etapas que establecíamos al principio de esta comunicación para conocer el desarrollo de la prensa burgalesa, hay que comenzar diciendo que va a ser a lo largo de estos años cuando el fenómeno periodístico local va a conocer su máximo auge y alcanzar su total plenitud. Desde el punto de vista cuantitativo ésta es la evolución:

¹² J. M. CUENCA TORIBIO: *Sociedad y clero en la España del siglo XIX*. Córdoba, 1980, dedica un estudio a este personaje.

AÑOS	N.º de periódicos (aproximado) aparecidos
1876	1
1877	2
1878	7
1879	4
1880	8
1881	4
1882	3
1883	8
1884	2
1885	4
1886	5
1887	3
1888	1
1889	6
1890	2
1891	3
1892	6
1893	6
1894	5
1895	2
1896	2
1897	2
1898	2

En cuanto a su naturaleza y orientación:

Políticos	
sin poder precisar	6
liberales	3
carlistas	4
republicanos	4
Boletines de organismos	7
Intereses materiales y mercantiles	6
De derecho y administración	6
Festivos	5
Culturales y científicos	4
Anunciadores	4
De noticias	3
Satíricos	2
De instrucción pública	2
Militares	2
Religiosos	1
Médicos	1
Taurinos	1
Sin poder catalogar	27

Aun considerando que estos datos pueden contener imprecisiones y errores —la falta de fondos y de noticias en muchos casos, no nos permite mayor precisión— creemos estar bastante próximos a la realidad y poder detenernos en la consideración de una serie de aspectos significativos y capaces de acercarnos al conocimiento de la realidad periodística del Burgos de ese periodo.

1. Desde el punto de vista cuantitativo lo primero que se aprecia es un crecimiento desmesurado si lo comparamos, sobre todo, con etapas anteriores. La aparición de 88 nuevas publicaciones periódicas arroja la no despreciable media de 3,66/año. Normalmente en la ciudad conviven 9 o más periódicos siendo, en ocasiones, 2 ó 3 diarios. La causa de este definitivo despegue hay que buscarla —aparte de en la configuración de una burguesía local más madura y pujante— en la conjunción de distintos factores que —de acuerdo con Almuiña¹³— habría que identificar con la conquista de una cierta estabilidad política, con el logro de una apoyatura económica de base y con la promulgación de la Ley de Policía de Imprenta de 1883.

2. Desde una perspectiva cualitativa destaca en primer término la importancia que adquiere la presencia de una prensa política ya que de las 88 publicaciones aparecidas durante esos años, 17 —el 19,3%— siguen esa orientación. Llama la atención la representación que tuvo en la ciudad tanto la prensa republicana (4 periódicos) —de la que por las razones que sea no se conserva fondo alguno— como la carlista (otros 4). Sobre el republicanismo y el carlismo burgalés muy poco deben haber hecho y apenas nada conocemos pero parece apreciarse que de algún modo tuvieron un peso real en la ciudad o cuando menos pretendieron tenerlo¹⁴.

En cuanto a otro tipo de publicaciones señalar el aumento de prensa dedicada a intereses materiales y mercantiles —en relación con ese asentamiento de la burguesía— y el retroceso de la dedicada a temas culturales y científicos, aunque sigue estando representada.

3. En esta etapa nace el periódico más importante que existió en el Burgos del siglo pasado y el único que fue capaz de consolidarse. Nos referimos al semanario «El Papa-Moscas» que aparece en la escena pública en el mes de marzo de 1878 de la mano de Jacinto Ontañón. Nacido en Burgos en 1845, Ontañón dedicó fundamentalmente toda su vida a las labores periodísticas. Aunque posteriormente fundara, dirigiera y colaborara en

¹³ CELSO ALMUIÑA FERNÁNDEZ, *op. cit.* Tomo II, pág. 410.

¹⁴ Con respecto al peso de la prensa carlista en Burgos nos parece significativo el hecho de que tuviera lugar en esta ciudad la reunión de los 24 periódicos que elaboraron el documento «Manifestación de la prensa Tradicionalista» tras ser expulsados del partido por el Manifiesto de Venecia.

otras publicaciones, sin embargo su principal trabajo lo realizará a través de la dilatada dirección de «El Papa-Moscas» configurando un semanario que, encuadrado dentro de un liberalismo genérico, logró conseguir un amplio eco dentro de la sociedad burgalesa sobre todo por su autenticidad y deseo de respuesta a los distintos problemas locales.

4. Hay que referirse también al nacimiento de el actual decano y único representante de la prensa burgalesa hoy —«Diario de Burgos»— acontecido en abril de 1891 por iniciativa del secretario de sala de la Audiencia de Burgos, Juan García Rubio, con «el propósito de dotar a la ciudad de un diario con el que corregir la completa penuria informativa existente»¹⁵. Con un corte un tanto sensacionalista y más preocupado por la noticia que por el comentario, pronto logró hacerse un hueco en el espectro periodístico burgalés.

5. Aspecto de gran interés para su estudio es el de las relaciones de la prensa con la justicia. Para el caso de Burgos poco sabemos en este sentido y los primeros problemas de que tenemos noticia datan de 1878 —de cualquier forma pensamos que tuvieron que existir otros anteriormente—. Tenemos constancia de los siguientes periódicos que de algún modo sufrieron esos problemas:

«*Caput Castellae*», denunciado por un artículo titulado «Administración de justicia». Absuelto. 1878.

«*El Papa-Moscas*». Sufrió diversas recogidas. Por desacato al alcalde su director fue condenado a un mes y un día de arresto. 1881.

«*El orden público*» defensor de las ideas republicanas. Por un artículo titulado «Los Frailes» el periódico fue suspendido por dos meses. 1880.

«*El progreso de Castilla*» defensor de las ideas democrático-conservadoras. Un redactor condenado a 8 años y un día de prisión. La misma pena pidió el fiscal para su director aunque creemos que no llegó a cumplirla. 1883.

«*El progreso*». Denunciado por un artículo titulado «A espaldas de la Opinión».

¹⁵ P. GÓMEZ APARICIO: *Historia del periodismo español*. Madrid, 1967, Tomo II, pág. 663.

NOTAS SOBRE LA I INTERNACIONAL EN VALLADOLID DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

por Rafael Serrano García

La historia del movimiento obrero en Valladolid, particularmente en lo que concierne al siglo XIX es un terreno, todavía hoy, prácticamente inexplorado. Las notas que siguen pretenden hacer algunas puntualizaciones sobre sus orígenes a partir sobre todo de la información recogida de la prensa de la época así como de la que suministran algunos estudios de carácter general sobre la cuestión.

Me he centrado especialmente en el estudio del Sexenio. ¿Significa esto la inexistencia de asociacionismo obrero antes de 1868? La escasa información existente hace que sea muy aventurado dar una respuesta. No obstante, parece que durante el Bienio progresista existe en Valladolid, al igual que en otras poblaciones del Estado, una conciencia bastante generalizada entre los trabajadores de que es preciso que las Cortes reconozcan el derecho de asociación obrera: la Exposición a Las Cortes en ese sentido, que propicia «El eco de la clase obrera» recoge en Valladolid 1.000 firmas. Esa misma cifra parece indicar la existencia «de facto» de sociedades obreras en la ciudad.

¿Participaría el hipotético movimiento obrero vallisoletano en los motines de 22 de junio de 1856? La pregunta es pertinente dado el carácter socialista o comunista que la prensa moderada atribuye a los sucesos, atribución que hará suya el propio general O'Donnell. Por otra parte Kiernan, aun negándoles el carácter de conspiración revolucionaria, admite la posibilidad de que fueran obreros quienes hubieran encabezado las acciones. Además, Clara E. Lida señala que «documentos conservados en el Ayuntamiento de Valladolid parecen atribuir esta agitación a los manejos de grupos radicales tanto extranjeros como catalanes, valencianos y aragoneses, formados sobre todo por obreros industriales». Desconozco cuáles sean ta-

les documentos, pero en la acusación fiscal en el juicio que se sigue contra los acusados de haber tomado parte en el motín, se menciona expresamente el contagio por las ideas socialistas de las masas del país, lo que habría constituido un buen caldo de cultivo para su manipulación por determinadas sociedades o individuos de carácter radical (en probable connivencia con los carlistas). Ahora bien, al margen de tales especulaciones, lo que es claro es que el motín vallisoletano «posee un claro origen y la expresión propia de una crisis alimenticia», como afirma Sánchez-Albornoz. Es una forma de protesta vinculada más bien al pasado, al Antiguo Régimen.

En otro orden de cosas, un hecho que me importa destacar antes de la Revolución de Septiembre, es la fundación, en agosto de 1864, de la «Filantrópica Artística», con el objetivo declarado de difundir la instrucción y la ayuda mutua entre la clase obrera; fundación probablemente auspiciada por miembros del partido demócrata en Valladolid (en su cuadro de profesores figuran personas que van a jugar un papel destacado en el republicanismismo local como Lucas Guerra, Tomás Nieto Imaz y, sobre todo, José Muro López). Es muy posible que dicha sociedad, al igual que sucede con el «Fomento de las Artes» de Madrid, desempeñara una función similar a la de esta última, tal y como lo cuenta A. Lorenzo: que fuera un lugar de encuentro y de intercambio de ideas para los obreros más lúcidos de la localidad. Tal suposición no es vana dado que entre ambas sociedades existen relaciones estrechísimas. Sospecho además, que los demócratas se sirvieron de ella para adoctrinar políticamente a la clase obrera y ganársela para sus esfuerzos insurreccionales: a principios de julio de 1866, la sociedad es disuelta fulminantemente por el Capitán General, y sus miembros perseguidos tras un intento frustrado de sublevación en Valladolid, concertado, al parecer, con los sucesos del 22 de junio en Madrid. Intento en que, según diversos testimonios, la clase obrera vallisoletana tenía asignado un cometido importante. Años más tarde, y aludiendo a la suspensión de la «Filantrópica...», G. Barragán afirma que «una dirección y unas tendencias algo pronunciadas para el grado de ilustración que actualmente alcanzan los obreros de nuestra capital» contribuyeron no poco a la misma.

1. LA SITUACIÓN DE LA CLASE OBRERA AL ESTALLAR LA REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE

He aludido anteriormente a la carencia de trabajos sobre el movimiento obrero vallisoletano en el siglo XIX. Esa carencia puede hacerse extensiva también al asunto que ahora me ocupa. Aquí pretendo solamente recordar los elementos principales que definen tal situación.

Al menos desde 1866 la prensa local alude de forma constante al problema del desempleo de las clases trabajadoras y a la carestía de los alimentos. Y es que Valladolid se encuentra sacudida por una pavorosa crisis de subsistencias en que, a diferencia de otras anteriores, esos dos elementos se combinan para sumir en la miseria a la clase obrera. Nuestra población, dice «La Crónica Mercantil» en diciembre de 1867, «parece uno de esos barrios que nos han descrito Eugenio Sué o Víctor Hugo donde el mendigo pasa a la vista del lector como habitante de una población de miseria».

Miseria tanto más inaguantable por cuanto sucede seguramente a una situación de relativa prosperidad para dichas clases: en efecto, aunque es algo a comprobar, es muy posible que entre 1855 y 1864 la población obrera de la ciudad, viviera una situación de pleno empleo y de salarios altos. La prosperidad agraria consecuente a la Guerra de Crimea, la instalación del ferrocarril y el nacimiento de un cierto sector industrial serían los responsables de la misma, bastante insólita por cierto para el siglo XIX. Situación que se invertirá a partir de la quiebra del capitalismo local desde 1864, el cese de las inversiones ferroviarias y la prolongada sequía que azota a la agricultura castellana en las postrimerías del reinado de Isabel II. De cualquier manera, la clase obrera vallisoletana ingresa en el Sexenio en un estado evidente de penuria que alcanza su nivel más bajo en el invierno de 1868-69: la epidemia de tifus que se produce en esos momentos, encontrará un terreno propicio para su expansión. El desempleo y su secuela, la mendicidad, no remitirán en los años posteriores, agravados además por la inmigración de jornaleros procedentes de los núcleos rurales. Las expulsiones periódicas de pobres forasteros, la creación del Asilo de Mendicidad, las actividades de la asociación «Amigos de los Pobres», etc., dan constancia de ese estado de postración citado...; y de que la represión y la caridad son la respuesta, aparentemente contradictoria, que da al problema la burguesía local.

2. LA POLITIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SENTIDO REPUBLICANO EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA REVOLUCIÓN

El triunfo de la «Gloriosa» en Valladolid provocará un enorme entusiasmo entre la población, entusiasmo que fomentará un gran interés por la política, muy particularmente entre los trabajadores. Así por ejemplo, a las sesiones de libre discusión que empiezan a celebrarse en el Templo de la Libertad acudirán infinidad de obreros.

Dicha politización cobra rápidamente un tinte republicano merced a la superior labor propagandística que efectúan los hombres de este partido y

a ser éste, evidentemente, el que mejor conecta con reivindicaciones populares muy sentidas, tales como la abolición del impuesto de consumos o la supresión de las quintas. Esa politización dará rápidamente sus frutos: en las elecciones municipales de diciembre, los republicanos vencerán sobradamente. Poco después, un conocido político progresista de Valladolid, Bonifacio Camer, admitirá la captación por el partido republicano de las masas populares de la ciudad al afirmar, con evidente menosprecio, que en dicho partido concurre «la falta de instrucción de infinitos proletarios».

Ese encuadramiento de los trabajadores en las filas republicanas va a mantenerse, a mi juicio, a lo largo del Sexenio. No obstante, es posible que, al igual que sucede en otras localidades, la gestión poco innovadora del Ayuntamiento federal y su actuación timorata respecto del intento de sublevación federal en Valladolid en octubre de 1869, indujeran a un sector importante de la clase obrera vallisoletana a alejarse de sus filas. Sector que integrará el núcleo internacionalista y que, como señala Francisco Cea, delegado vallisoletano al Congreso Obrero de Barcelona, se sentía particularmente molesto con los líderes locales del partido por su constante excitación a los trabajadores a apartarse «de toda idea social por un momento hasta establecer la República federal».

3. LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES DE LA INTERNACIONAL EN VALLADOLID

En esas mismas declaraciones de F. Cea, que forman parte del mensaje dirigido por los trabajadores de Valladolid al Congreso, se menciona la institución de la Internacional en dicha ciudad a mediados de 1869 (parece que fue en agosto), a cargo de un pequeño grupo de obreros. Con toda probabilidad lo que se forma es un núcleo provisional de la AIT. Sus miembros se dedicarán a extender su influencia sobre sus compañeros de oficio, lo que llevará a la formación, en enero de 1870, de diversas cooperativas: de tejedores, sastres, zapateros, tipógrafos y sombrereros. Cooperativas de producción que según F. Cea, «tienen sus talleres de residencia y trabajan algunos operarios los lunes y domingos; y una continuamente». Conocemos el nombre de una de ellas: «La Protectora Tipográfica». Ese énfasis en el cooperativismo revela todavía la dependencia ideológica respecto del republicanismo, más exactamente respecto de las doctrinas societarias propagadas por Fernando Garrido como medio de lograr la emancipación social. Coincide, además, con la tendencia adoptada por otros núcleos obreros españoles.

El paso siguiente será la transformación del núcleo provisional en sec-

ción de la AIT, a principios de marzo de 1870, lo que la convierte, según «La Solidaridad» en «una de las primeras secciones de la AIT formadas en España». Según Francisco Mora, los impulsores de su creación fueron José Rodríguez Herrero y Francisco Cea, a quienes encontramos de Presidente y Secretario respectivamente, del comité local. Significativamente, ambos son tipógrafos. En mi opinión, el proceso de constitución se lleva a cabo en los locales de la «Filantrópica Artística», lo que parece confirmar el papel desempeñado por esta sociedad en la promoción del movimiento obrero vallisoletano.

En este momento fundacional, la nueva sección y las diversas cooperativas de producción, son formalmente independientes, pero determinados individuos (imagino que los más influyentes) pertenecen a ambas. La mayor parte de los afiliados a las cooperativas no son aún internacionales, sin embargo F. Cea expresa su convencimiento de que se someterán a las deliberaciones del Congreso y se harán todos internacionales. Desde ese convencimiento y pese a carecer de un mandato expreso en tal sentido, en el dictamen sobre cooperación, vota porque las cajas de las sociedades cooperativas sean colectivas en lugar de independientes, como hasta ahora.

Un último hecho a destacar es el carácter fuertemente antipolítico de la sección de Valladolid desde sus primeros momentos. Así F. Cea, en el debate que (siempre en el Congreso de Barcelona) sigue al dictamen sobre la actitud de la Internacional en relación con la política y que propugnaba la abstención en política de las sociedades obreras pero dejaba en libertad a sus miembros para que, a título personal obrasen a su antojo, aconsejará a los trabajadores sin embargo «que no sólo abandonen la política dentro de la Internacional, sino que, hasta si quieren debían individualmente abandonarla, para tratar siempre y dedicarse sólo y exclusivamente a la cuestión de su emancipación». El tenor del resto de su intervención confirma ese rechazo de la política. Supongo que eso puede ser indicativo de la temprana introducción de la «Alianza» en Valladolid.

4. ESFUERZOS PROPAGANDÍSTICOS Y ABANDONO DE LA LÍNEA COOPERATIVISTA. LA REPRESIÓN. LAS HUELGAS DE 1872

Concluido el Congreso, las noticias que poseemos de la actividad de la AIT en Valladolid, indican que ésta se centra en la labor propagandística: el 30 de octubre, por ejemplo, se celebra un «meeting» al que concurren de 300 a 400 obreros en que se dan discursos socialistas que según «El Norte de Castilla» podrían resumirse en estas palabras, «¡¡¡Guerra a los

ricos!!!». «Meeting» obrero que sigue a la primera huelga que conocemos promovida por los internacionales, la de 15 tejedores de la fábrica de mantas. También la Asociación se ocupará de labores filantrópicas, tales como organizar a principios de diciembre una función en el Teatro de Calderón para socorrer a los obreros de Barcelona, atacados por la fiebre amarilla..., o como organizar bailes en su propio local a beneficio de sus socios pobres.

Pero lo que interesa subrayar es la ausencia, en las informaciones recogidas, de toda alusión a las cooperativas de producción primitivas. A mi juicio eso significa que se ha abandonado dicha opción como medio de lograr la emancipación social, y que dichas cooperativas se han convertido en secciones de oficio de la federación local, adoptando como alternativa la resistencia al capital y la práctica de la solidaridad.

Como es sabido, la repercusión en España de los sucesos de la «Commune» servirá de pretexto a Sagasta para proceder a la represión de la AIT, lo que obligará incluso, en junio de 1871 a trasladarse a Lisboa al Consejo federal. Un poco antes, el 22 de mayo, la Federación de Valladolid había publicado un manifiesto en que se defendían los principios de la Asociación, y las autoridades procedieron a detener a los firmantes del mismo. En agosto, según «La Emancipación» continúan encarcelados y las persecuciones prosiguen, lo que parece indicar que la estancia de Ruiz-Zorrilla en el poder no se notó para nada en Valladolid. Así, el año de 1871 para la AIT vallisoletana viene marcado por la represión y la inactividad forzada. No obstante, en los últimos meses renace la actividad (seguramente tras la amnistía de 30 de octubre), dando la AIT un paso muy importante cual es la constitución definitiva de la Federación local el 11 de diciembre. Desconozco el número de afiliados, pero en lo referente a las secciones, parece que son ocho en total. Constitución llevaba a término en pleno debate de las Cortes de la cuestión de la ilegitimidad jurídica de la Internacional, lo que explica tal vez los rumores contradictorios recogidos por la prensa local acerca de si la Asociación iba o no a disolverse. No parece que fuera así, como muestra la actividad huelguística de que luego se hará mención o la conmemoración, en privado y en marzo de 1872, de la «Commune». No obstante, la Federación vallisoletana debió ocultar sus actividades y fingir que desaparecía dado que, en junio de 1872, «La Crónica...» alude a que «la AIT reanuda su interrumpida marcha en esta capital». La circular de Sagasta de principios de año, ordenando a los gobernadores que disolvieran las secciones internacionalistas, sería la responsable.

Dejando aparte tales vicisitudes, 1872 es un año en que la conflictividad laboral estalla en Valladolid, al producirse diversas huelgas, algunas de ellas de resonancia nacional. Carezco de datos para afirmar si todas ellas se realizan dentro de las estructuras de la AIT. No obstante, la que pro-

mueven los oficiales silleros (un poco antes, en noviembre de 1871), o la de 26 obreros de las panaderías de las afueras del Puente Mayor, no me parece que se lleven a cabo dentro de ellas. Al menos, no consta la constitución de las secciones locales de dichos oficios sino bastante después de finalizadas tales huelgas. Tampoco me lo parece respecto de la huelga de los obreros de la fábrica de hilados de Lara Villardell e hijos, a finales de enero, si bien carezco de razones para afirmarlo. La de los sombrereros fulistas de varias fábricas de la ciudad, en cambio, sí puede calificarse de internacionalista: parece tratarse de un conflicto promovido por la sección correspondiente de la Federación local y comprender a la mayoría de los oficiales sombrereros de Valladolid. A diferencia de las anteriores, además, es una huelga larga (de principios de mayo a principios de junio), lo que parece indicar el funcionamiento de una caja de resistencia (creo que sólo a nivel local pues la Unión del oficio aún no estaba constituida). Es también una huelga dura, ya que cuando varios oficiales deciden volver al trabajo, a finales de junio, son agredidos por sus compañeros. Finalmente, deberá intervenir el gobernador, obligando a lo que parece, a los patronos, a admitir algunas reivindicaciones de los obreros (mejora de la salubridad del trabajo y aumento de jornal).

Parece percibirse un enrarecimiento del clima social a medida que avanza 1872, debido no sólo a unos postulados más combativos de la clase obrera, sino también a la intransigencia de los patronos, que recurren a diversos expedientes para obligar a aquéllos a ceder. Así por ejemplo, los oficiales silleros, en un manifiesto publicado en julio denuncian el incumplimiento por parte de los maestros del compromiso que habían contraído tras la huelga del año anterior de subir los jornales en caso de aumentar el precio de venta de las sillas (siendo así que cuando escasea la venta de sillas, les proponen rebaja en los jornales). Les acusan también de concertarse entre sí para negar trabajo a aquellos oficiales despedidos de algún taller por su mayor combatividad, siendo así que la clase obrera es recriminada «cuando, en uso de su legítimo derecho apelan al recurso de la huelga a fin de conseguir sus justas reclamaciones».

Tal vez esa intransigencia patronal se deba a la extensión del espíritu asociativo y reivindicativo entre amplias capas de la población laboral vallisoletana: hasta los oficiales de barbería o los dependientes de comercio reclaman de sus principales el no trabajar los festivos (estos últimos, es cierto, en tonos respetuosísimos). Dicho espíritu alcanza incluso, la zona rural: en febrero de 1872, los porteadores de trigo o «cañoleros» de Villalón se declaran en huelga por ser insignificante el jornal que se les paga y por el mal estado de la carretera Villalón-Villaramiel (es más, la Federación de Palencia cuenta con una sección de trabajadores del campo).

Y que ese espíritu se halla extendido, que los trabajadores empiezan a pensar por cuenta propia en lo que atañe a sus intereses, lo demuestran también, a mi juicio, las iniciativas que determinados partidos o instituciones, desde tiempo atrás y desde ópticas muy diversas, vienen acometiendo, para no perder su influencia sobre la clase obrera: así, las conferencias sobre la cuestión social que pronuncian los republicanos en la Filantrópica Artística, las sesiones de la «Juventud Católica», en que se aborda dicha cuestión desde un punto de vista archirreaccionario, o el fomento de la enseñanza popular que llevan a cabo los clubes republicanos, la Asociación de Católicos o el propio Ayuntamiento a través de sus escuelas para adultos...

La tensión obreros-patronos alcanza su cota más elevada con motivo de la huelga de curtidores. Por lo mismo, registra la máxima actividad de la Federación local, en la que los curtidores tienen una sección. Se trata además de un conflicto que encuentra un amplio eco en la región española: el examen de los libros de actas y comunicaciones de los Consejos y de la Comisión Federal para los últimos meses de 1872 y primeros del 73, dan constancia de ello. Y es que dicho conflicto es un paro de dignidad que trasciende el ámbito local: se puede decir que es una prueba de fuerza de las varias que tiene planteadas la AIT a la burguesía de la región española. Por eso mismo, la Comisión federal hará funcionar a tope la solidaridad, a fin de que los huelguistas no se vean obligados a ceder por falta de recursos: al carecer su Unión de fondos suficientes para sufragar por completo la huelga, la Comisión federal impondrá a los miembros de otras Uniones el pago de cuotas extraordinarias (así, circular de F. Tomás, de 31 de diciembre de 1872, en que recuerda a las Uniones de obreros del hierro, calzado, maderas finas, sombreros y noógrafos su deber de completar la acción de solidaridad general con los 110 huelguistas de Valladolid, que precisan de 4.400 rs. semanales, siendo así que su Unión no puede enviarles mas que 1.000).

El origen del conflicto parece deberse a la actitud provocadora de algunos fabricantes que, desde principios de agosto de 1872 comienzan a despedir a obreros, en su mayoría internacionalistas (a principios de octubre hay 34 despedidos, de los que 25 son afiliados a la AIT. Hay además un obrero preso por haber replicado a los golpes recibidos de su patrono). Aparte del deseo de los patronos de doblegar a la AIT, hay otra razón que parece estar en la base de tales medidas: la difícil situación por que atraviesa su industria a consecuencia de la escasez y carestía de las pieles que, al encarecer los artículos que fabrican, hace disminuir sus ventas. De cualquier forma, el Consejo local vive estos actos como una provocación y lleva a cabo el 29 de septiembre una manifestación y un «meeting» en

que se pronuncian discursos especialmente duros respecto de los capitalistas y con un tono, además, marcadamente obrerista: uno de los oradores excita a sus compañeros a unirse para constituir una fuerza que concluya con todos los que «no gasten blusa, tengan callosas las manos y duerman en malas camas». Días más tarde, el 13 de octubre, el Consejo local y la sección de obreros en pieles lanzan la consigna de huelga general del oficio en cuestión. La huelga se endurecerá gradualmente al ser encarcelados 11 huelguistas a principios de noviembre tras una confrontación violenta con varios esquirols, los cuales en cambio, serán puestos en libertad. Ello dará ocasión al Consejo local para hacer amargas reflexiones sobre la justicia burguesa e invitar a los obreros a desengañarse de todos los Gobiernos que «sólo tienen la misión de defender las infamias de la burguesía contra los derechos del pueblo trabajador». Ese mismo mes los patronos se reúnen con varios huelguistas pero se niegan a hacer concesiones toda vez que han suplido a los huelguistas con otros trabajadores (entre ellos, obreros del campo). La huelga se mantiene aún en los primeros meses de 1873 y el Consejo local espera su triunfo para primavera ya que entonces, «los cueros bajarán y la gente que tienen (los fabricantes), se retirarán a sus faenas agrícolas, pues muchos han manifestado no agradarles nada su nuevo oficio».

Un último conflicto a reseñar es la huelga de maquinistas y fogoneros de la Compañía del Norte, iniciada a principios de enero de 1873. Huelga que sorprende a las autoridades por creer éstas que los empleados del ferrocarril perciben sueldos elevados. Los huelguistas no lo entendían así y alegaban la peligrosidad en el trabajo, el excesivo número de horas, la falta de garantías para sus familias en caso de fallecimiento... Buena parte de los huelguistas pertenecen a la AIT local, pese a lo cual la Comisión Federal no se vuelca en su apoyo como en el caso de la huelga anterior. Eso, y el recurso de la Compañía a trabajadores extranjeros (franceses y belgas) hacen que fracase, a pesar del recurso de los huelguistas a métodos violentos contra los esquirols.

Seguramente esa intensa actividad sindical repercute en un crecimiento de la Federación local a lo largo de 1872 y que se constata en los frecuentes pedidos del Consejo local al federal, de reglamentos y de Actas del Congreso a lo largo de dicho año. Así, en el Congreso de Córdoba son ya 13 las secciones de Valladolid representadas y 550, sus miembros, lo que la convierte en el núcleo más importante de la AIT fuera de las zonas de Cataluña, Levante y Andalucía (bastante más que Madrid, que cuenta sólo con 380 miembros). Ese hecho, la solidez de la propia Federación y el deseo de impulsar la AIT en Castilla la Vieja explicarían (según declaraciones de García Viñas a M. Nettlau) el que Valladolid fuera elegida para celebrar el

siguiente congreso de la organización, en mayo de 1874. Es claro que cuando García Viñas dice que la Federación de Valladolid estaba muy unida, se refiere a la ausencia de disensiones entre aliancistas y marxistas; se refiere a la aceptación incondicional de las tesis anarquistas (es significativo que el delegado de Valladolid en el Congreso de Córdoba, Marcelino Yarza, sea elegido miembro de la comisión encargada de elaborar un informe sobre la Alianza, sumamente elogioso para esta última).

5. LA AIT DURANTE LA I REPÚBLICA

Respecto de la actividad de la Federación local durante esta etapa, no poseo muchos datos. Sé que prosigue su labor propagandística a través de «meetings», manifiestos y que sus miembros parecen intervenir en una huelga de alfareros, en el mes de octubre, que finaliza con éxito. No obstante, su combatividad parece disminuir. A juzgar por algunas comunicaciones enviadas a la Comisión Federal, tal vez se deba a las persecuciones que sufren por parte de los republicanos: a principios de marzo el Consejo local señala que «esta Federación durante los ominosos tiempos de Sagasta no ha sido tan perseguida como lo es hoy por los cafres que se llaman republicanos federales benévolos». O tal vez se deba al reagrupamiento de los trabajadores vallisoletanos en torno a la República federal (es claro que ingresan masivamente en los «Voluntarios de la República»). Que la AIT no parece ya tan atractiva lo demuestra el descenso en el número de afiliados: en junio de 1873 sólo posee 247.

Cabe plantearse si no existieron relaciones estrechas entre la Federación local y los republicanos intransigentes toda vez que hay constancia, para Valladolid, de la mayor sensibilidad de este sector respecto de la emancipación de los trabajadores...; y en relación con esto, si los internacionales tuvieron alguna participación en el frustrado intento de propagar a Valladolid la insurrección cantonal, a cargo del intransigente José Zabalveitia, el día 20 de julio. Desde luego, en los días previos a la intentona parece existir en la ciudad un clima de aguda ansiedad por temor a que se reproduzcan los sucesos de Alcoy. Por otra parte, si hay que creer a González Morago en su carta de 6 de julio a la sección belga de la AIT, los diferentes núcleos internacionalistas de la Comarca del Centro (a la que pertenece Valladolid), estaban preparados para la insurrección, la mayor parte de sus miembros, armados y sólo faltaba la señal, que vendría del Comité federal madrileño... Se trata de una incógnita que valdría la pena despejar.

Por las «Actas de los Consejos...» sabemos de la existencia normal de la Federación local en los primeros meses de 1874. No parece encontrarse

en graves dificultades dado que remite a la Comisión Federal dinero en diversas ocasiones para los presos y emigrados de otras localidades... Las noticias que proporcionan Max Nettlau y Josep Termes indican que la AIT vallisoletana se mantiene durante el período represivo siguiente; consigue durar hasta la llegada de los liberales al poder, en febrero de 1881.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Las fuentes que he utilizado consisten básicamente en la prensa; así, he utilizado los periódicos de Valladolid «La Crónica Mercantil» para los años 1864-1874 y «El Norte de Castilla», 1868-1873. También he consultado algunos periódicos obreros, concretamente, las colecciones de «La Solidaridad» y «La Emancipación». De gran provecho me ha sido también la consulta de la documentación de la AIT publicada por CARLOS SECO SERRANO: *Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región española*, 2 vols., Barcelona 1970 y *Cartas, comunicaciones y circulares del III Consejo Federal de la Región Española*, 2 vols., Barcelona, 1972 y 1978...; así como la de las actas del Congreso obrero de Barcelona, publicadas por VÍCTOR MANUEL ARBELOA con el título: *I Congreso Obrero Español. Barcelona 1870*, Madrid, 1972. En cambio, las pesquisas que he efectuado en la documentación municipal, que en su mayor parte se encuentra depositada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, han sido decepcionantes. También entre las fuentes consultadas quiero citar la de la «Causa formada a consecuencia de la sedición e incendios ocurridos en aquella ciudad el 22 de junio de 1856», a cargo de la Audiencia de Valladolid, publicada por JUAN ORTEGA Y RUBIO dentro del volumen titulado, *Documentos curiosos relativos a Valladolid y su provincia*, Valladolid, 1888.

Entre la Bibliografía consultada, quiero destacar muy especialmente por los datos que aportan, las obras de MAX NETTLAU: *La Première Internationale en Espagne (1868-1888)*, Dordrecht, 1969, y de JOSEP TERMES: *Anarquismo y Sindicalismo en España. La Primera Internacional (1864-1881)*, Barcelona, 1977. También quiero citar el libro de CLARA E. LIDA: *Anarquismo y Revolución en la España del XIX*, Madrid, 1972 y el de CELSO ALMUIÑA: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, 2 vols., Valladolid 1977 que aborda específicamente en uno de sus capítulos (pp. 591-631 del 2.º vol.) la visión que tiene la burguesía local de los problemas sociales y sus reacciones frente al naciente movimiento obrero.

Finalmente, quiero citar algunos artículos o libros de que me he servido para algunos aspectos que toco en el presente trabajo: las obras de NICOLÁS SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977, y de V. G. KIERNAN: *La Revolución de 1854 en España*, Madrid, 1970, así como los artículos de Casimir Martí, «El movimiento obrero en Barcelona durante el Bienio Progresista (1854-1856)», en *Estudios de Historia Social*, núm. 2-3, julio-diciembre 1977 y de Angel Bahamonde, «El mercado de mano de obra madrileño (1850-1874)», en la misma revista, núm. 15, 1980. Este último artículo efectúa un análisis interesante sobre las condiciones de empleo de los trabajadores madrileños que, con las debidas salvedades, creo que podría aplicarse a la de los trabajadores vallisoletanos.

EL SENTIR REGIONALISTA EN LA PRENSA POLITICA LEONESA DURANTE LA RESTAURACION CANOVISTA (1875-1898)

por Francisco León Correa

INTRODUCCIÓN

Los orígenes del despertar de los nacionalismos periféricos contra el centralismo estatal uniformista, a fines del XIX, hay que buscarlos en la temprana experiencia de descentralización federalista de la I República, en las diferencias estructurales entre regiones y en el diferente desarrollo económico durante el sistema político de la Restauración canovista, así como en el redescubrimiento cultural de la región —temprano en Cataluña y País Vasco y más tardío en las demás zonas periféricas— y en las transformaciones y crisis políticas, económicas y sociales, que se producen en torno al 98.

Contamos con bibliografía reciente sobre las causas del inicio del proceso político nacionalista en Cataluña y País Vasco¹, así como sobre la influencia del federalismo inicial de la I República en la formación del catalanismo². Hay también estudios recientes sobre la estructura admi-

¹ Ver entre otros: OLÁBARRI GORTÁZAR, Ignacio: «La cuestión regional en España, 1808-1939», en *La España de las autonomías, pasado, presente y futuro*. Tomo I. Madrid, Espasa Calpe, S. A. 1981, pp. 128-152. VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín: «La época moderna: los siglos XVI a XIX», *ibidem*, pp. 104-107. Establece la contraposición en el crecimiento económico entre el centro y la periferia como una de las causas del despertar nacionalista. PAYNE, Stanley G.: «Los nacionalismos», en *Historia General de España y América*, XVI-2. Rialp, 1981, pp. 109-130, hace hincapié en los factores culturales y políticos de cohesión que posibilitan los nacionalismos.

² SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José: «Regionalismo, centralismo y federalismo en la España del siglo XIX», en *Revista de Documentación Social*, n.º 45: Regiones, autonomías y nacionalidades en España. Madrid, X-XII. 1981, pp. 86-96. También ACOSTA SÁNCHEZ, José: «Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX», *ibidem*, pp. 83-104, estudia la pugna federalismo-regionalismo.

nistrativa del sistema político de la Restauración canovista³, estructura centralizada que provocará de entrada el rechazo —con escaso éxito— del fuerismo carlista y del federalismo, y más tarde, la progresiva conciencia regionalista y nacionalista, al unirse lo anterior a la crisis política y económica. Se intentará hacer frente con una regionalización desde el poder que no va a cuajar, prendiendo el nacionalismo en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Valencia y Galicia a finales del XIX, y después se hará más profundo en las dos primeras décadas del XX.

Sin embargo, las reacciones ante la centralización política y el despertar de la conciencia regional están aún por estudiar en Castilla y León, con los matices y peculiaridades que tiene. No existe un regionalismo canalizado políticamente, pero sí se irá formando en el siglo XX una conciencia regional más o menos fuerte, según las circunstancias políticas o económicas, y las zonas geográficas. Los antecedentes hay que buscarlos en esa primera etapa de la Restauración canovista, y para ello es un elemento primordial de documentación la prensa política, portavoz directo de las posturas de los diferentes partidos políticos que ahora se estructuran y organizan, y altavoz de las inquietudes regionalistas, tanto culturales, como económicas y políticas. La prensa nace como «defensora de los intereses de la región», como harán constar enfáticamente en sus números-prospecto los diferentes periódicos de esta época, si bien está sujeta a las líneas de los partidos políticos de alcance nacional, en Castilla y León.

En esas vertientes señaladas —cultura, economía, política— aflorará el sentimiento regionalista, difuso aún, en la prensa política leonesa del último tercio del siglo XIX. El fomento de las peculiaridades del folklore, arte y cultura —que dará lugar en el siglo XX al leonesismo cultural— junto con la defensa de los intereses económicos de León, aparecen tempranamente en la prensa de la década de los 60, y serán una constante en la prensa posterior hasta finales de siglo. El aspecto más destacable será, sin embargo, la reacción ante la centralización administrativa en el sistema canovista, de los diferentes partidos políticos que intervienen en el mismo —partido conservador de Cánovas y liberal-fusionista de Sagasta— o que se oponen desde fuera del sistema, como el partido republicano-progresista de León, con la figura de Gumersindo de Azcárate, durante todo este período, o el partido carlista en los primeros años de esta etapa política.

Veamos brevemente cómo es la situación en León durante este período el desarrollo de su prensa política, antes de analizar el sentimiento regionalista.

³ ANDRÉS-GALLEGO, José: «La revolución de septiembre y el Estado de la Restauración», en *Historia General de España y América*, ob. cit., pp. 3-69.

I. LEÓN DURANTE LA RESTAURACIÓN CANOVISTA⁴

a) *Evolución económica y social*

La provincia de León, y muy especialmente su capital, van a experimentar en el último tercio del siglo XIX un fuerte impulso económico y demográfico, que se hará aún mayor en la última década del siglo. Este desarrollo económico y social, junto con la facilidad de comunicación de ideas y el movimiento intelectual del sexenio revolucionario y el desarrollo de los partidos políticos a partir de 1875, explicará el nacimiento de la moderna prensa leonesa de fines de siglo.

Al estudiar la evolución demográfica y analizar la estructura demográfica provincial, vemos cómo después de un fuerte crecimiento a mediados de siglo, la población va a ir en aumento de forma muy moderada primero y aceleradamente después, a partir de 1877. Esto no resta importancia, por supuesto, a la pérdida de peso específico demográfico en el conjunto nacional, común a Castilla y León en este período. El desarrollo de las vías de comunicación —enormemente retrasadas en toda la provincia hasta mediados de siglo— va a producirse también ahora: la red de ferrocarriles estaría prácticamente acabada en 1900 y algo más tarde la red de carreteras.

En el aspecto económico, van a confluír en el último tercio del siglo XIX una serie de factores positivos para la economía leonesa. La agricultura y la ganadería —base económica fundamental— empezarán una lenta recuperación después de la crisis que se había extendido hasta 1880: aumentará la superficie cultivada y la dedicada a regadío, mejorando la productividad, y crecerá también la mermada cabaña ganadera. La industria tiene poco peso en el total de la economía leonesa, al igual que el sector servicios. Sin embargo se va a producir un fuerte impulso, tanto en el sector comercial como en la minería leonesa en la última década del siglo, reactivándose también el sector bancario.

Como consecuencia de esta reactivación económica y ligada al desarrollo del comercio, la banca y la industria minera, se irá formando una burguesía, a la que hay que añadir el aumento de las profesiones liberales e intelectuales, médicos, abogados, profesores y maestros. Esta burguesía de clase media, junto a los medios intelectuales y la burguesía terrateniente de la provincia, van a promover y sostener la prensa de este período, a través normalmente de los partidos políticos de la Restauración, que, unidos a las imprentas, serán los grandes promotores de la prensa periódica.

⁴ Para el estudio de la sociedad y economía leonesas de la segunda mitad del siglo XIX, y de la prensa leonesa de esta época, LEÓN CORREA, FRANCISCO: *La prensa leonesa durante el último tercio del siglo XIX*, tesina de licenciatura no publicada aún. Valladolid, 1980.

b) *La prensa política*

La prensa leonesa del último tercio del siglo XIX sorprende en un primer momento por el elevado número de publicaciones que aparecen en una ciudad de tipo medio en la España del siglo pasado y que no experimentará un crecimiento desbordante como es el caso de otras ciudades en este período. Se debe, como señalamos antes, a la consolidación de esa pequeña burguesía liberal, al despegue económico, y al movimiento intelectual, con la oposición al sistema de la Restauración desde la prensa, de los republicanos por un lado —el periódico republicano «Porvenir de León» es la base de apoyo de Gumersindo de Azcárate—, y de los carlistas por otro, que provocarán la aparición en defensa del sistema político de la prensa de partido conservadora o liberal.

La primera etapa de la Restauración, entre 1875 y 1885, se caracteriza por las fuertes restricciones a la prensa por parte de Cánovas, sobre todo los cinco primeros años: la opinión pública leonesa estará dividida entre el republicano «Porvenir de León» y la revista periódica católico-carlista «La Crónica de León». Después, entre 1880 y 1885, se va a producir —con la libertad de prensa obra de los fusionistas— un despegue de la prensa política y de la prensa independiente de información, que aparece ahora. Será en estos años de la década del 80 cuando se consolide la verdadera prensa de partido, con motivo del turnismo en el poder de conservadores y liberales, que van a ser sus principales promotores. La prensa leonesa sufrirá un enorme impulso, con gran número de publicaciones periódicas distintas, en estos años.

Con la crisis de fin de siglo, entre el 95 y el 98, disminuye el número de publicaciones, a la par que la crisis económica y política se va agudizando. Entran en crisis los periódicos dependientes de los diferentes partidos políticos —siguiendo los mismos avatares que éstos— y surgen nuevas publicaciones, y a partir del 97 se diversifica también más la prensa republicana. Toda la prensa tiene ahora un tono ya plenamente regeneracionista, en torno a la crisis del 98.

II. EL SENTIMIENTO REGIONALISTA EN LEÓN DURANTE LA RESTAURACIÓN CANOVISTA

a) *La primera etapa de la Restauración: la polémica entre el «Porvenir de León» y «La Crónica de León» (1875-1881)*

La situación política del sexenio revolucionario presenta una serie de intentos y fracasos que van a influir en esta etapa posterior: así, el movi-

miento federalista, que también se deja sentir en León. El 16 de junio de 1873 fue votada por mayoría en las Constituyentes la República Federal Española, y en León, con fecha de 4 de agosto, la Diputación Provincial elevó un escrito a las Cortes, solicitando la autonomía para la provincia de León⁵, «que no es parte de Castilla la Vieja, y cuenta con elementos más que suficientes para construir por sí un Estado próspero, no debe ser ni puede ser absorbida por otro». Recogen así el malestar y la impaciencia que existía en la provincia ante el temor de perder la autonomía.

Aunque este proceso se frenó enseguida, su influjo continuaría después. En este primer momento, el «Porvenir de León» muestra su pesar por la acabada República, mientras ataca a los carlistas y se enfrenta más o menos abiertamente con la monarquía y los partidos políticos que empiezan a formarse, así como con la nueva Constitución. No fue un periódico federalista, pero sí apoyaba una fuerte descentralización: se opondrá en cambio al fuerismo carlista, con disputas continuas con su órgano de prensa, «La Crónica de León».

Así, nada más terminar la guerra carlista, pedirá la disolución de los fueros vascongados⁶ que son sólo un semillero absolutista y teocrático: los fueros deben desaparecer para que todas las provincias contribuyan por igual a sostener las cargas de la nación. Todos los periódicos liberales piden también su disolución⁷. Por el contrario, «La Crónica de León» no disimula su apoyo al carlismo y su oposición a los republicanos⁸.

Mientras tanto, se prepara también una Exposición Regional Leonesa, con el apoyo de las autoridades locales y de la Sociedad Económica de Amigos del País de León, que hará fijarse a la opinión pública en la situación económica de la región, y que llevará al «Porvenir de León» a atacar la naciente centralización⁹. Como partidarios de la revolución democrática de septiembre del 68, habían apoyado la autonomía municipal, no el federalismo, y se oponen por tanto también ahora al espíritu centralizador, que es una tiranía del poder central contra las corporaciones provinciales y municipales¹⁰.

Empieza así la larga campaña de opinión contra el centralismo, que será cada vez más acusada, así como contra el caciquismo, base provincial de apoyo del sistema político. Recogerá el «Porvenir de León» las opiniones de Gumersindo de Azcárate contra la centralización administrativa y el sis-

⁵ Documento recogido por CAYÓN WALDALISO, M., en «La Hora Leonesa», de 18-X-79.

⁶ Porvenir de León, n.º 1.266, de 18-XII-75. (A partir de ahora P. L.).

⁷ P. L. 1283, 16-II-76.

⁸ P. L. 1289, 8-III-76.

⁹ P. L. 1352, 21-I-76.

¹⁰ P. L. 1316, 17-VI-76.

tema político, atacando al régimen canovista que ahoga la vida local apoyándose en el caciquismo¹¹.

Desde el principio marcará las diferencias también con el federalismo republicano de Pi y Margall, aunque le apoyan —como republicanos— contra la monarquía alfonsina¹²: quieren la centralización administrativa, necesaria para España, pero sin ahogar a las provincias con los impuestos de Hacienda. Es un no al cantonalismo, pero un sí a una cierta descentralización, que será el programa del «provincialismo» político¹³: «Después de la unidad de la administración, ¿se hizo bien por el Gobierno central la división territorial? ¿Se atendió a los extremos como correspondía para que no fueran absorbidos por el centro? Esta es la cuestión a nuestro modo de ver». No quieren la disgregación de las autonomías absolutas, pero tampoco ser «tributarios forzosos en todo y para todo de Madrid... a cambio de que nos dé un regular Gobierno». Hay que dar mayores poderes a las provincias, para atender a sus propias obligaciones dentro de ella, y repartir equitativamente los presupuestos por provincias, sin que las ahogue la centralización administrativa.

Los intereses económicos que aunarán el sentimiento regionalista de defensa también están presentes estos años, sobre todo con la construcción de los ferrocarriles, la crisis de la Compañía del Noroeste y la continuación de las obras por la Compañía del Norte, que hace depender los intereses de León de los de Bilbao¹⁴. En el 79, la preocupación por la crisis de subsistencias en la provincia de León centrará la atención sobre la situación agrícola y sus consecuencias sociales¹⁵. Empieza también por esto, la oposición del «Porvenir de León» al proteccionismo económico catalán¹⁶ y la defensa del liberalismo económico que será una constante hasta finales de siglo.

«La Crónica de León» en cambio defenderá la postura proteccionista, atacando las conferencias que dará Azcárate en León¹⁷ y poniendo el énfasis en la creación de Bancos agrícolas y la mejora de las comunicaciones: ataca así también la política del ministro Camacho¹⁸ y su reorganización de la administración provincial¹⁹, pidiendo una disminución de impuestos para

¹¹ P. L. 1377, 17-I-77, y 1432, 28-VII-77.

¹² P. L. 1530, 6-VI-78. Edt.: Centralización.

¹³ P. L. 1559, 16-X-78. Edt.: El provincialismo.

¹⁴ P. L. varios números de VII-79.

¹⁵ Copia P. L. informe de la Sociedad Económica de Amigos del País de León sobre la atención de la provincia, en varios números de XI del 79.

¹⁶ P. L. 1726, 21-I-78. Edt.: La agricultura protegida.

¹⁷ Crónica de León 511, 23-III-81.

¹⁸ Crónica de León 561, 1-X-81.

¹⁹ Crónica de León 348, 10-XII-81.

la provincia de León y apoyando a la recién creada Liga de Contribuyentes y a la Junta Agrícola, Industrial y Comercial de la provincia de León²⁰.

En el aspecto cultural, empezarán a surgir los certámenes culturales provinciales, como el de abril de 1877²¹, e iniciativas culturales como la creación de la biblioteca provincial, obra de Ramón Alvarez de la Braña, la edición de Guías de la Provincia, como la de D. Policarpo Mingote de 1879²², la creación de sociedades de ilustración y recreo²³, etc.

b) *La aparición de la prensa de partido: 1882-1885*

Aparece en estos años la prensa de partido, y se atiende ahora más a los intereses económicos de la provincia, a la que dicen servir los partidos, y también la prensa tiene una mayor difusión provincial y corresponsales en varios lugares de la provincia: Ponferrada, La Bañeza, Villafranca, etc.

En 1882 aparece el primer periódico conservador, «La Legalidad», para oponerse al Gobierno liberal. Los primeros enfrentamientos serán contra el ministro de Hacienda pidiendo rebajas en los cupos de consumo de León y oponiéndose a la decisión de enajenar los montes del Estado para enjugar el déficit de Hacienda²⁴: como León cuenta con gran riqueza forestal, será éste uno de los caballos de batalla siempre contra el poder central y las sucesivas disposiciones ministeriales.

Se opondrá también a la nueva ley provincial de reforma de las Diputaciones, que no respeta a su parecer a las minorías políticas²⁵. También comienza ahora la preocupación, después constante, por la explotación de la riqueza minera de la provincia.

Frente a la prensa conservadora, el «Porvenir de León» seguirá apoyando estos años el «provincialismo» que les lleva a «impulsar y aunar los espíritus provinciales o regionales en defensa de los intereses de León»²⁶: la industria catalana —dirán— se ha creado artificialmente por los exagerados derechos arancelarios y el apoyo tributario de toda España: por tanto se oponen al catalanismo naciente, pero apoyan un provincialismo provechoso contra la centralización tiránica.

²⁰ Crónica de León 338, 18-VI-81.

²¹ P. L. 1406, 28-IX-77.

²² MINGOTE TARAZONA, Policarpo: «Guía del viajero en León y su provincia». León. Imprenta Miñón, 1979.

²³ P. L. 1714, 10-IV-80.

²⁴ La Legalidad, 17, de 28-VIII-82.

²⁵ La Legalidad, 67, 19-I-83.

²⁶ P. L. 2.240, 25-IV-85.

c) *El período de modernización de la prensa leonesa y la defensa de los intereses regionales: 1886-1895*

Durante esta etapa, en que se moderniza la prensa de León, los intereses económicos son los preponderantes: la venta de los montes públicos, el proyecto de ferrocarril de León a Benavente que al final se trazará por Astorga y no directamente a León, el plan de carreteras que no consigue la financiación adecuada y arrastra una lenta realización. Toda la prensa coincide en señalar la necesidad de solucionar estos problemas, mientras que diferirán en cuanto a los remedios para solucionar la situación agraria: las crisis van a limitar en parte la postura librecambista y darán nuevas fuerzas al proteccionismo económico.

Azcárate saldrá diputado por León en abril del 1886²⁷ y el «Porvenir de León» seguirá desde ahora toda su labor parlamentaria, en la misma línea que hemos visto hasta ahora. «La Estafeta del Noroeste», sucesora de «La Crónica de León», se opondrá a la Unión Católica de Pidal aliada con el partido canovista. Surge el independiente «Diario de León» que desde una óptica liberal, supone sin embargo una postura intermedia entre los dos anteriores, también en la disputa librecambismo-proteccionismo. También se aparta del «Porvenir de León» en su apoyo a la centralización administrativa: se necesita —dirá Augusto López-Núñez Villabril— una ley para toda España y no leyes especiales para cada región, y un único Código Civil hecho con patriotismo y desinterés²⁸.

«El Diario de León» va a apoyar, aun con ciertos recelos, la política económica de Gamazo en el partido liberal²⁹ y los remedios que éste propondrá sobre todo después del Congreso Agrícola de febrero del 88: disminuir la contribución agrícola, sustituir el impuesto de consumos por otro, unificar las tarifas de ferrocarriles, crear bancos agrícolas y revisar los aranceles. Son las mismas conclusiones que apoya la Liga Agraria en marzo de este año en León³⁰ y a las que se opondrá el «Porvenir de León» desde su postura librecambista³¹.

Pero los intereses del Gobierno liberal serán defendidos más directamente por el periódico «El Alcázar», que aparece al año siguiente, en 1889: hace más hincapié en el problema agrícola, siempre desde un librecambismo moderado, y añorará también por resucitar el folklore leonés, como

²⁷ P. L. 2.341, 7-IV-86.

²⁸ Diario de León, 83, de 9-XII-86.

²⁹ Diario de León, 441, 28-II-88.

³⁰ Diario de León, 454, 15-III-88.

³¹ P. L. 2.624, 30-I-89.

consecuencia el nacimiento de un afán regionalista aún poco extendido³².

Sigue en 1891 la pugna librecambismo-proteccionismo entre «El Alcázar» y el periódico conservador «La Estafeta de León». Y mientras el periódico liberal apoya también la centralización política como absolutamente necesaria, «La Estafeta de León» apoya la regionalización en contra de la centralización provincial, al producirse las reformas de Silvela en noviembre del 91: apoya así los gobiernos regionales que reconocen los particularismos regionales antes ignorados, dignificándose el cargo de gobernador regional y mejorando la administración municipal³³.

En estos años anteriores a la crisis —que se iniciará en el 95— el regionalismo va a aflorar con mayor fuerza, en razón de los choques entre provincias por la cuestión de la supresión de Escuelas de Veterinaria y las variaciones en las Capitanías Generales militares. Todos los periódicos de León entran en las disputas, defendiendo la actuación de sus propios partidos, que a veces han de posponer los intereses regionales a los nacionales. La pugna con Valladolid y La Coruña por conseguir la Capitalidad Militar va a ser el detonante de las disputas entre las provincias ya desde marzo del 93³⁴. Resumirá la situación, la «cuestión palpitante» de la capitalidad militar, el periódico «La Montaña», exponiendo así el estado de la conciencia regional³⁵:

«Es propio de los españoles el exagerar: los partidarios de la centralización paran en el socialismo que todo se lo encomienda al Estado, y no hay descentralizador que no sea regionalista, ni regionalista que no se torne federal, ni federal que no se haga anarquista... Esto pasa ahora con el regionalismo, idea grande que da valor y fisonomía a los pueblos si es cariño por el idioma, literatura, instituciones jurídicas y sociales, historia y glorias de la región... Pero ahora se exagera y se convierte a la región en “patria pequeña”... y se reivindica así hasta aquellos organismos que al Estado corresponden aun en los pueblos de constitución más federal». «Así —dirán— todo se quiere hacer regional y no sólo se trata de suprimir la tutela del Estado en la administración local, ni de encomendar a los organismos regionales los asuntos de interés exclusivo de la región... Cuando Galicia o León o Castilla tengan su propio ejército, se podrá pedir también todo lo demás, pero ya no habrá nación», sino que habrá separatismo.

Este es el desahogo de los liberales al ver fracasar las medidas de reformas militares y que León se queda sin la Capitalidad, popularmente reclamada.

³² El Alcázar, n.º 4, de 13-I-89.

³³ La Estafeta de León, 576, 21-XI-91.

³⁴ El comienzo de la discusión puede verse en La Estafeta de León, 711, 15-III-93.

³⁵ La Montaña, 214, 24-VIII-93. Edt.: El falso regionalismo.

Tanto «La Montaña», liberal, como «La Provincia», conservador, se opondrán en estos momentos al renacer del fuerismo vasco —con este mismo motivo de la capitalidad militar— que provocará graves desórdenes en San Sebastián y algunos otros puntos del País Vasco³⁶.

Sigue también la pugna entre librecambismo y proteccionismo, que agita a los partidos políticos castellano-leoneses: los conservadores atacarán los Tratados comerciales con Alemania e Italia, que no favorecen, a su entender, la producción española³⁷ y las reformas librecambistas de Gama-zo³⁸, mientras le apoya «La Montaña». La pugna llegará a su momento más álgido con la Asamblea de las Diputaciones castellanas de octubre de 1894, que hará frente a la crisis agrícola con un carácter netamente proteccionista: por León participará José Rodríguez Vázquez³⁹. Los diputados de Castilla y León pedirán medidas proteccionistas moderadas para la agricultura, y también los senadores intervienen pidiendo la protección de la agricultura castellano-leonesa⁴⁰. Los diputados agrícolas liberales irán contra el propio Gobierno liberal, con el apoyo de los conservadores, y el Gobierno acabará cediendo y tomando medidas proteccionistas⁴¹. Los intereses regionales habían conseguido imponerse, a través de la maquinaria de los partidos, al Gobierno central. Como consecuencia se crearon las Comisiones trigueras de las Diputaciones castellanas, que intentarán, desde una postura conservadora, aprovechar esa moderación del Gobierno librecambista de Sagasta⁴².

Se estaban fraguando así los canales de desarrollo del espíritu regional, en defensa de los intereses regionales, que se verán ya más claramente establecidos en el siglo XX.

d) *La crisis cubana: 1895-1898*

En estos años, la crisis de Cuba va a ser el principal tema para la prensa periódica política, y en torno a él, la cuestión de la descentralización, planteada por las necesarias reformas y la autonomía cubana.

A comienzos de 1895, Azcárate, en un discurso en el Teatro de León, defenderá claramente el autonomismo cubano, en contra de la opinión del

³⁶ La Montaña, 217, 31-VII-93, y La Provincia, n.º 4, de 9-IX-93.

³⁷ La Provincia, n.º 8, de 19-IX-93.

³⁸ La Provincia, 45, 14-XII-93, y 46, 19-XII-93.

³⁹ La Montaña, 395, 20-X-94.

⁴⁰ La Montaña, 425, 29-XII-94.

⁴¹ La Montaña, varios números de enero del 95.

⁴² La Montaña, 443, 9-II-95.

periódico liberal «La Montaña»⁴³, que defiende la «solución militar» del problema con Martínez Campos.

«El Porvenir de León», en consecuencia con toda su anterior trayectoria, apoya claramente el autonomismo cubano y la reforma de la administración cubana, ya desde el inicio de las hostilidades⁴⁴: se les ha ido negando siempre, desde la Restauración, toda petición de reformas a los cubanos —dirán en diciembre del 95— y se les ha regateado la autonomía: si se les hubiera dado en 1894, se habría evitado la guerra.

Por otra parte, su postura ante el resurgir del nacionalismo —ahora más intenso— de catalanes y vascos, sigue siendo la misma: es un regionalismo carlista que se apoya en el fuerismo tradicional del País Vasco, Cataluña y Valencia⁴⁵ y que en el fondo esconde un peligro claro de separatismo⁴⁶.

La misma postura tienen los órganos de los demás partidos respecto al nacionalismo catalán y vasco, aunque se mostrarán también recelosos ante la autonomía cubana: de todas formas, el pesimismo está presente ya en las páginas de la prensa, y la inevitable guerra con Estados Unidos que se ve venir en estos meses del 98 va a remover los cimientos del sistema político en el que han estado moviéndose hasta ahora los políticos y la prensa leonesa.

⁴³ La Montaña, 429, 8-I-95.

⁴⁴ P. L. 3.327, 4-XII-96.

⁴⁵ P. L. 3.450, 10-II-97.

⁴⁶ P. L. 3.461, 20-III-97.

UN PARENTESIS FEMINISTA EN EL NORTE DE CASTILLA DEL XIX

por M.^a Dolores Lobato Villena y María Pisonero García

La Revolución Francesa lleva en sí el germen de profundos cambios para la Historia de la Humanidad; sus ideas, extendidas por toda Europa parecían ser las idóneas para dar a las mujeres algunos derechos, pero el triunfo de Napoleón y la implantación de su Código Civil (1808) que tanta influencia tiene en los códigos europeos, niega a la mujer todo derecho político y establece su sumisión económica y civil.

Pese a todo y quizás como consecuencia de la implantación del liberalismo, la segunda mitad del siglo XIX verá la aparición del movimiento feminista casi completamente formado; no como las tímidas y aisladas voces que se habían oído hasta entonces. Esta corriente empieza a surgir en los países más avanzados de Europa y sobre todo en Estados Unidos, cuna del feminismo; en donde en 1848 se produce la «Declaración de Seneca Falls», proclama feminista que supone el nacimiento de un movimiento organizado, con manifestaciones, mítines y publicaciones a favor de los derechos de las mujeres. Esta doctrina se extiende por Europa. Inglaterra es la nación que se lo toma más en serio; con mujeres como Harriet Tailor Mill, esposa de Stuart Mill, que con su ensayo *La emancipación de la mujer*, da a conocer a las inglesas el recién nacido movimiento americano.

En Francia es un hombre, Léon Richier, con la ayuda de Marie Diraisme, el que funda «La Asociación para el Derecho de las mujeres». En Alemania, el año 1865, Luisa Otto funda la primera asociación feminista.

Estos movimientos no tienen apenas repercusión en España, sólo casos aislados, tan aislados que resultan insólitos, sobre todo en la década de los sesenta, en la que podemos resaltar a Concepción Arenal, indiscutible maestra del feminismo español, y a Giner de los Ríos, amigo de mujeres como la Arenal y la Pardo Bazán, y creador de la Institución Libre de En-

señanza, que a vez fundará, en el año 1869, «La Escuela de Institutrices», que supone un avance, una preocupación, por la educación de las mujeres.

En los años sesenta España sufre una profunda división que viene arrasando desde principios del XIX. División que se advierte en campos muy diversos como el político, el religioso e incluso el artístico. Cualquiera podría pensar que la aparición del feminismo iba a aumentar la distancia entre los dos bandos, entre las dos posturas: la progresista y la conservadora; pero, paradójicamente, no es así; las posturas serán opuestas pero esta vez una de las partes contendientes estará en franca minoría y, aunque esta minoría corresponde a los sectores más avanzados de la sociedad, no están, ni mucho menos, todos los progresistas en ella; para ser exactos, estas primeras posturas feministas españolas son tan escasas que no suponen ningún punto de fricción fuerte.

Una de estas «rara avis», de estas avanzadillas del feminismo español de los sesenta, lo encontramos en *El Norte de Castilla* por un breve espacio de tiempo, algo más de dos años, que van desde mayo de 1863 hasta mediados de 1865.

El primer número de *El Norte* aparece en Valladolid el día 17 de octubre de 1865. Sabino Herrero es el director y dueño del mismo, junto a Pérez Mínguez y Pascual Pastor; mientras que Francisco Miguel Perillán, tan unido desde un principio a la historia de *El Norte de Castilla* es en este momento sólo el impresor, pero en 1857 compra el periódico; Sabino Herrero deja de ser director y una nueva etapa se inicia en esta publicación que empieza impulsada por Perillán, su andadura como gran periódico, con el fin primordial de defender «los verdaderos intereses de Castilla».

En 1860 *El Norte* absorbe a «La Unión Castellana», de la que era director Luis Polanco, el cual desde entonces, entra con el mismo cargo en la dirección de *El Norte*.

El periódico tiene una clara tendencia liberal-progresista, es partidario de la Unión Liberal y desde el año 60 al 63 recibe protección oficial. Caído O'Donnell mantiene su apoyo a éste y su oposición al Gobierno conservador, si bien la estricta censura de la época hace matizar esta oposición.

Hombres realmente liberales son Perillán y Polanco, desterrado el primero por sus ideas, perseguido el segundo, sin embargo este progresismo no se refleja, por el momento, en *El Norte de Castilla*, en lo referente a la faceta feminista.

El año 1862, según recoge Celso Almuíña es su libro *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX*, *El Norte* trata con claro antifeminismo la Reunión de Bruselas de 1862¹. Este mismo año el 1 de septiembre, en la pri-

¹ ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*. Valladolid 1977. Tomo I, pág. 576.

mera página del periódico aparece un editorial con el título de *La mujer como esposa*, en el que se hace hincapié sobre el gran avance que para el sexo femenino supone el que el hombre la tome como compañera y no como esclava, como había sucedido en la antigüedad; «dependiendo siempre (la mujer) de la dirección del hombre lo que no puede menos de suceder así, porque el hombre es el primer ser de la creación, es el rey de la naturaleza, es el jefe supremo de la familia»².

Días después, el 12 de noviembre, otro nuevo editorial habla de la mujer en política, en lo que, como en las demás cosas de la vida no tiene medida; señalando que «el hombre convence con la fuerza de sus argumentos. La mujer seduce con el imperio de su atractivo» y añade «afortunadamente entre nosotros no hay que deplorar un mal tan grave»³.

La misma tónica continúa los primeros meses de 1863; casi con insistencia se intenta dejar clara la idea de la inferioridad intelectual femenina, casi con miedo, como si fuera una cosa que empezara a inquietar.

El 10 y 11 de enero del 63 aparecen sendos editoriales en *El Norte de Castilla* que no tienen desperdicio. Se titulan *Estudios morales de la mujer*, veamos algunos de sus párrafos, referentes a una, para ellos, innecesaria emancipación femenina: «Si por esclavitud se entiende la natural dependencia de la mujer, frente a frente de su esposo, entonces es otra cosa: en efecto la mujer vive bajo la tutela del hombre, que tiene la obligación de protegerla en todos los aspectos de su vida pero... ¿es esta protección lo que se quiere desterrar? ¿se desea que la mujer viva entregada a su propia debilidad, sin apoyo de nadie, sin personas que le aconsejen y enseñen sus deberes? Entonces debemos empezar por pedir la emancipación del niño que se halla en igualdad de circunstancias». Continúa el articulista considerando que en Francia, durante el pasado siglo, grupos de mujeres, semejante a «un ejército de niños traviesos» intentaron intervenir en «política, literatura?, filosofía» y ¿por qué no decirlo?, esta emancipación condujo a Francia al libertinaje.

Con riesgo de caer en la reiteración tenemos que insistir en el mismo artículo que es una auténtica proclama de la inferioridad femenina: «la mujer es por su propia naturaleza impresionable, débil y apasionada»; el sueño dorado de estas pobres criaturas es ahorrar unos centenares de reales y el que su marido las alabe ante sus amigas, con esto está más que satisfecha; en cambio el hombre, el inteligente, fuerte, justo y sabio, rey de la creación sueña con elevadas metas, quiere inmortalizar su nombre. Nada más lógico⁴.

² *Norte de Castilla. La mujer como esposa*, 8 de noviembre de 1862, editorial, pág. 1.

³ *Norte de Castilla*, 12 de noviembre de 1862, editorial, pág. 1.

⁴ *Norte de Castilla. Estudios morales de la mujer I y II*. Días 10 y 11 de enero de 1863, editorial, pág. 1.

En el mes de febrero continúa la avalancha de artículos señalando el puesto de la mujer en la sociedad, dejándolo bien patente: «en la mujer la imaginación es la facultad predominante; el talento rara vez se descubre en ella; el genio muy pocas veces brilla y el juicio, ese juicio recto, inflexible, severo e imparcial, casi nunca la caracteriza». Por estos motivos, está bien claro, que la mujer debe quedarse en casa, que no debe preocuparse por la ciencia y que su puesto en la sociedad le viene dado por el de su marido⁵.

Estas opiniones, tan firmemente mantenidas, no deben producirnos extrañeza; son la tónica, totalmente generalizada, del momento. Años más tarde el mismo «Clarín» tan liberal, tan entroncado con la Institución Libre de Enseñanza, mantiene una postura de radical oposición a la educación de la mujer y a su participación más activa en la sociedad; llama «mujer bigotuda de espíritu» a la que desea recibir una educación superior y «afeminado» al hombre que crea a las mujeres que se quejan de su actual situación⁶.

Galdós, cuya obra es, en el siglo XIX, representativa para muchos del más absoluto radicalismo, presenta, en sus primeros años como novelista, débiles y tiernas protagonistas que son zarandeadas por los acontecimientos: la Inesilla de *El 19 de marzo* y *El 2 de mayo*, la pobre Rosarito de *Doña Perfecta*, son seres débiles que necesitan protección. Don Benito cambiará, sin embargo, y sus obras de teatro *Electra* y *Casandra*, estrenadas ya en el siglo XX nos presentan a mujeres fuertes, capaces de tomarse la justicia por su mano.

Hemos visto suficientes artículos de *El Norte* para hacernos idea de su antifeminismo y ya hemos señalado la absoluta normalidad de esta postura, usual en este momento, generalizada. Por eso resulta insólito el profundo cambio que experimenta la línea editorial del periódico.

¿Qué pasa en *El Norte de Castilla*?

Según señala Celso Almuíña en su tesis *La prensa vallisoletana en el siglo XIX*⁷, algunos cambios se producen en *El Norte* a comienzos de 1863. El primero es la entrada de Ignacio M.^a Bueno en la redacción del periódico, la fecha no está clara, se supone sobre finales del 62 o comienzos del 63; el segundo, es el nombramiento de Alejo Sanz como editor responsable el 8 de marzo de 1863, cargo que ocupa hasta el 1 de septiembre de 1865.

Si el último artículo que hemos comentado, del día 21 de febrero, se puede considerar marcadamente tradicionalista en su concepto de las mujeres, sus derechos y obligaciones, de repente, el día 18 de abril otro edito-

⁵ *Norte de Castilla. La mujer II*. Del 21 de febrero de 1863, editorial, pág. 1.

⁶ ALAS «Clarín». Artículo publicado en *El Imparcial*, 1893.

⁷ Obra citada, págs. 492 y 556.

rial de *El Norte* supone un giro de 180 grados. Por primera vez *El Norte*, hablando sobre la educación en general, hace hincapié en la necesidad de mejorar y elevar la formación de las mujeres lo que supondría la elevación de toda la sociedad y el que la esposa comprenda mejor al marido, con el que podría compartir unas ideas, unas opiniones: «Una consorte digna de este nombre, que reúna a sus prendas morales unos buenos principios de educación y de cultura (...) hace la dicha de su esposo, doblando los placeres de su vida y compartiendo con él sus penalidades»⁸. Aquí nos encontramos con un cambio palpable: por primera vez en la Historia de *El Norte de Castilla*, la mujer con mayor formación cultural es considerada como mejor esposa, como más auténtica compañera.

Este tímido feminismo iniciado se hace más radical hasta extremos sorprendentes en tres editoriales aparecidos el 12, 13 y 14 de agosto que responden al título general de *La mujer y la sociedad*, éstos y otros artículos que van apareciendo en el periódico, a lo largo de dos años y pico, pueden ponerse como ejemplo de un claro feminismo, como exponente de las ideas más avanzadas en España, en este momento, sobre este tema, y es más: todos los editoriales muestran una clara influencia, en algunos párrafos podemos hablar casi de copia, de la obra de Concepción Arenal, *La mujer del porvenir*; sin embargo esta influencia extraña pues la obra de Concepción Arenal, escrita en 1861, no se publica hasta 1868. ¿Cómo pueden llegar sus ideas hasta Valladolid antes de ser publicadas?

La explicación más lógica gira en torno a Don Manuel de la Cuesta, perteneciente a una conocida familia vallisoletana, que es dueña incluso de una imprenta, el cual fue durante algunos años rector de la Universidad de Valladolid; Don Manuel de la Cuesta, algo pariente de Concepción Arenal, conoce a ésta en Madrid, hacia los años cuarenta, cuando todavía la escritora es muy joven (nace en 1820); se establecen entre ellos unas amistosas relaciones que continúan toda la vida y que se estrechan más con el casamiento de D. Manuel con Antonia, hermana de la Arenal. Esa podía haber sido la vía de penetración en Valladolid de las ideas feministas de *La mujer del porvenir* y la causa de su publicación en *El Norte de Castilla*.

Con estos lazos familiares en la ciudad es lógica la relación de la Arenal con Valladolid; de hecho, el 28 de agosto de 1868, *El Norte de Castilla* comenta el folleto que doña Concepción ha publicado: *La voz que clama en el desierto*; en él la escritora gallega denuncia la mala situación en que se encuentra Castilla.

Del mismo modo figura Concepción Arenal entre los colaboradores (no-

⁸ *Norte de Castilla*. Fecha 18 de abril de 1863, editorial, pág. 1.

minales) del periódico vallisoletano vespertino *La Conciliación*, que nace como monárquico-democrático y que tiene una corta vida, desde el 1 de noviembre de 1869 al 30 de abril de 1870⁹.

Estos hechos parecen indicar, claramente, que la señora Arenal es bien conocida, a ciertos niveles, en Valladolid.

Veamos las similitudes apreciadas entre los tres editoriales y otros más que van apareciendo y el libro de Concepción Arenal, similitudes que como ya hemos dicho suponen un profundísimo cambio que no es general, en absoluto, entre los periódicos ni entre los personajes del liberalismo de la época. Baste como ejemplo algo que Antonio Jiménez-Landi recoge en su libro *La institución Libre de Enseñanza*¹⁰: «La sociedad española de los años sesenta rechaza todo intento femenino de acceso a la universidad».

Personas bastante progresivas no lo aceptaban. El precioso librito *La mujer del porvenir*, de Concepción Arenal, fue considerado como atrevido por hombres cultos y liberales como el académico don Antonio María Segovia que hace su recensión en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*. En esta recensión el señor Segovia dice que la mujer por ser madre ya no se puede considerar inferior, y que el papel de electora o elegible, gobernadora, catedrática, generala, etc., no le podría acarrear mayor gloria.

Pero volvamos a la relación existente entre *La mujer del porvenir* y la nueva tendencia de *El Norte de Castilla*: sostiene *El Norte*: «La mujer además de esposa, madre y administradora del hogar tiene la misión civilizadora de suavizar las costumbres»¹¹. Coincidencia plena con la idea que Concepción desarrolla en uno de los capítulos de su libro en el que llega a sostener que la superioridad moral de la mujer tendría, si ésta estuviese preparada y pudiera ejercer determinadas profesiones, un efecto beneficioso sobre la sociedad¹².

Hay pues una similitud entre ambos pareceres en lo tocante a que la falta de preparación de la mujer repercute perniciosamente en la sociedad. Esta coincidencia se sigue manteniendo cuando se juzga a la mujer como esposa y madre: opinión de *El Norte*: «La instrucción popular es la razón suprema de toda sociedad que quiera vivir y engrandecerse (...). Pensamos particularmente en la mujer». El hijo de una mujer culta tiene en su madre la mejor maestra. «Véase cómo, aun admitiendo la rancia blasfemia de que la mujer es un ser de orden inferior al de los hombres, había que instruirla

⁹ Obra citada. Tomo I, págs. 612-613. Tomo II, pág. 76.

¹⁰ JIMÉNEZ-LANDI, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid 1973, págs. 343-344.

¹¹ *Norte de Castilla. La mujer y la sociedad I*, 12 de agosto de 1963, editorial, pág. 1.

¹² CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Capítulo III.

hasta por interés del hombre y en la época en que puede instruirse, es decir cuando la mujer es muchacha»¹³.

Piensa la señora Arenal: «Cuando el adolescente trata de seguir una carrera, su madre es quien mejor puede guiarle, porque es la que mejor le conoce (...). Pero ¿sabe su madre la conexión que existe entre ciertas aptitudes y ciertas profesiones? (...). La madre no suele influir en la dirección que ha de seguir su hijo (...), su voto carece de autoridad, y con un “las mujeres no entendéis de estas cosas”, el joven obedece a su padre, o toma consejo de su vanidad o de su pereza»¹⁴.

Nueva semejanza en la opinión de ambos en lo referente a la falta de preparación de la mujer como esposa y compañera del hombre. *Norte de Castilla*: «La joven de clase, destinada a ser algún día esposa, madre y directora del hogar, ignora comúnmente los deberes, cargos y conocimientos que esos destinos requieren»¹⁵.

Concepción Arenal: «El hombre una vez casado sufre las consecuencias de la falta de educación intelectual de su mujer. En nada relativo a su profesión puede ayudarle (...), no consulta a la compañera que le ama y está identificada con él»¹⁶.

Continúa *El Norte*: «Tampoco está preparada (la mujer) para hacer frente al infortunio, si alguna vez los reveses de la fortuna la ponen en el duro trance de trabajar para vivir»¹⁷.

Y doña Concepción: «En ninguna clase de la sociedad la mujer puede proveer a su subsistencia y a la de su familia»¹⁸.

La consecuencia lógica de estas deficiencias femeninas en sus papeles ante la sociedad, como esposa y como madre, es la necesidad de dar una educación a la mujer que la eleve como ser humano; ese será el objetivo perseguido por la Arenal y por estos artículos:

Afirma *El Norte*: «Educad a la mujer y habréis encontrado ese punto de apoyo con el cual moveréis el mundo»¹⁹.

Cree Concepción: «Bajo cualquier aspecto que se considere la vida de la mujer, se ve la necesidad de educarla y las tristes consecuencias de que no se eduque (...). El hombre, no obstante, le cierra los libros del saber»²⁰.

¹³ *Norte de Castilla. Necesidad de fomentar y propagar la instrucción de las jóvenes*; 24 de diciembre de 1864, editorial, pág. 1.

¹⁴ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Capítulo VI, pág. 144.

¹⁵ *Norte de Castilla. La mujer y la sociedad II*. Fecha 13 de agosto, editorial, pág. 1.

¹⁶ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Capítulo VI, pág. 149.

¹⁷ *Norte de Castilla. La mujer y la sociedad II*. Fecha 13 de agosto, editorial, pág. 1.

¹⁸ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Pág. 129.

¹⁹ *Norte de Castilla*. Artículos: 20 de agosto de 1864, editorial, pág. 1, y 29 de marzo de 1865, editorial, pág. 1.

²⁰ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*.

Realmente tienen derecho a pedir esta educación; las cifras de analfabetos que se dan en estos momentos en España son apabullantes; pero estas cifras se hacen aterradoras cuando se refieren, exclusivamente, a mujer. Según el ya citado libro de Celso Almuíña²¹ el censo de Valladolid y su provincia, de 1860, recoge los siguientes datos sobre alfabetización:

Saben leer y escribir: { Hombres - 61.226
Mujeres - 18.474

No saben leer ni escribir: { Hombres - 58.239
Mujeres - 93.532

Saben leer y no escribir: { Hombres - 6.026
Mujeres - 9.510

Por lo que se refiere a Valladolid capital el número de analfabetos es algo menor:

Saben leer y escribir: { Hombres - 12.363
Mujeres - 5.619

No saben leer ni escribir: { Hombres - 9.095
Mujeres - 13.658

Saben leer y no escribir: { Hombres - 777
Mujeres - 1.488

Las cifras hablan solas; el porcentaje de hombres que saben leer y escribir triplica ampliamente al de mujeres que, por descontado, en esta época no han llegado aún, en ningún caso, a la enseñanza superior. Esta falta de preparación es una especie de condena que cae, en particular, sobre las mu-

²¹ Obra citada. Tomo I, págs. 94-95.

jeros de clase media y del pueblo que no tienen medios económicos; y mas rotundamente todavía, en el medio rural. Estas mujeres del pueblo, tanto del medio rural como del urbano, tienen cerrados casi todos los caminos; así lo plantea *El Norte*: «En las provincias donde se halla desarrollada la industria, la cuestión está pronto resuelta; más donde esto no sucede, donde la mujer no tiene más ocupación que el servicio doméstico o la costura y otras labores comunes, luego que las plazas necesarias están cubiertas, hay un excedente considerable de mujeres que no tienen ocupación. Ahora bien: ¿qué hacen estas mujeres? Se casan o se prostituyen». Añade que muchas veces se casan sin amor, con el primero que pide su mano, para huir de la miseria de la casa materna y caen en otra aún mayor»²².

Concepción Arenal, por su parte, sostiene: «La mujer, como no tiene más carrera que el matrimonio, se casa así que se le presenta ocasión (...). La prostitución aumentará a medida de la miseria y la ignorancia de las mujeres (...). Siendo la prostitución hija de la miseria y la ignorancia de la mujer, debe combatirse ilustrándola, no cerrándole los caminos por donde puede ganar el pan honradamente»²³.

Otra consecuencia de la falta de educación en la mujer es la ociosidad, la vida vacía e inútil que sufren las mujeres de la clase media que las hace preocuparse de cosas mínimas, de frivolidades. Esto es al menos lo que una y otra vez, tanto en editoriales como en gacetillas, señala *El Norte*. Esto es también de lo que se queja la Arenal.

Dice *El Norte*: «Nos quejamos del lujo, por ejemplo, y sin embargo elogiamos el buen gusto y elegancia de un accesorio innecesario, conociendo que alimentamos una ridícula vanidad, que hemos de combatir después. No las culpemos. Más de una vez somos la causa de sus frivolidades (...). Estas llegan a persuadirse de que con los encantos del tocador podrán mantener siempre vivo el cariño de su amante y después el de su esposo». Añade el periódico que esa frivolidad hace la de los matrimonios²⁴, y en una gacetilla habla de determinado peinado con estas palabras: «Tantos embutidos, tantas armaduras, tanto postizo, gustarán a los mentecatos, los hombres que piensen se apartarán de una mujer que necesita cinco horas de tocado para arreglar sus pocos pelos y los muchos ajenos que revisten su aguado cráneo»²⁵.

Escribe Concepción: «Otro inconveniente de no levantar el espíritu de la mujer a las cosas grandes es hacerla esclava de las pequeñeces. Las mi-

²² *Norte de Castilla. La mujer y la sociedad III*, del 14 de agosto de 1863, editorial, pág. 1.

²³ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Págs. 152 y 156.

²⁴ *Norte de Castilla, economía doméstica*, día 26 de febrero de 1865, editorial, pág. 1.

²⁵ *Norte de Castilla. Gacetilla* del 18 de marzo de 1864, pág. 3.

nuciosidades inútiles y enojosas, los caprichos, la idolatría por la moda, la vanidad pueril, todo esto viene dado de que su actividad, su amor propio, tiene que colocarse donde puede, y hallando cerrados los caminos que conducen a altos fines, desciende por senderos tortuosos a perderse en un intrincado laberinto»²⁶.

Con estos artículos podemos apreciar que la manera de enfocar *El Norte de Castilla* la problemática femenina ha cambiado. ¿Quién es el impulsor de este cambio?

Parece indiscutible que la cuestión está entre Ignacio M.^a Bueno y Alejo Sanz. Es difícil decidirse pues no se conoce con la misma exactitud la fecha de entrada de Bueno (finales de 1862 o principios de 1863), que la de Sanz (8 de marzo de 1863); sin duda la presencia de Sanz como editor responsable coincide plenamente con la aparición de artículos feministas en *El Norte de Castilla*; el primero, el del 18 de abril ya comentado que se edita al mes, prácticamente, de ocupar Alejo el cargo de editor responsable; esta misma tónica, incluso con más marcado feminismo, continúa durante los dos años y cinco meses en que Sanz ocupa el mismo puesto, que deja el 31 de agosto de 1865; aquí se acaba. El 20 de septiembre de 1865 *El Norte de Castilla*, en primera plana publica un artículo firmado por Salvador Costanzo titulado *La educación más conveniente a las niñas*, que supone una auténtica ruptura con los editoriales precedentes; veamos algunos botones de nuestra: «Los siglos en vez de purificar su alma han convertido su inocencia en malicia, su candor en disimulo (...). El bello sexo no necesita ciencia sino buenos consejos, porque la virtud no reside en los secretos de la ciencia, ni el fárrago de una educación tan indigesta como inútil; basten buenos ejemplos en el terreno práctico, acompañados de sanos preceptos (...). Madres amorosas, que aprendan vuestras hijas estas cosas (...): simplicidad en el alma; silencio en el corazón; pudor en el rostro»²⁷.

El paréntesis se ha cerrado y *El Norte de Castilla* vuelve a su línea anterior con este artículo de Salvador Costanzo. Pero con este artículo se acaba, de momento, no sólo el feminismo con clara influencia de la señora Arenal del que venía haciendo gala el periódico sino además su preocupación por la mujer, partiendo de una postura claramente antifeminista, como había sucedido en el año 1862 y en los dos primeros meses de 1863, recordemos artículos como *La mujer como esposa* y *Estudios morales de la mujer*. A partir de este momento y durante los años 1866, 1867 y 1868 no aparece ningún artículo en *El Norte* que plantee la problemática femenina

²⁶ CONCEPCIÓN ARENAL: *La mujer del porvenir*. Capítulo V, pág. 136.

²⁷ *Norte de Castilla*. *La educación más conveniente a las niñas*, de Salvador Costanzo, del día 20 de septiembre de 1865, editorial, pág. 1.

desde ningún punto de vista; coincide este silencio con la permanencia, por primera vez, en la dirección del periódico, de Díez de Salcedo. Los tiempos son difíciles y la política apasiona a hombres y periódicos.

En enero de 1869, con la Revolución ya triunfante, de nuevo está en la dirección de *El Norte de Castilla* el liberal Luis Polanco. El 21 de este mes, en una gacetilla, se comenta la aparición de un extraño personaje en la ciudad, que recoge firmas «de mujeres y niños para que el sufragio universal sea extensivo no sólo a todos los mayores de 18 años sino a las mujeres que pasen de esta edad. Sospechamos que sólo en los momentos de eclipse de lucidez se puede decidir a llamar así la atención del público»²⁸. El sufragio universal está aún muy lejos, pero la idea de sufragio femenino ni siquiera se contempla; sólo «en los momentos de eclipse de lucidez».

Hasta el año 1875 pasan por el periódico distintos directores que representan diversas posturas políticas: Quintín Pérez Calvo, cercano a las ideas revolucionarias; Díez de Salcedo, de ribetes carlistas; Restituto Estirado, afin a una postura conservadora moderada; un amplio ábaco en una palabra; sin embargo con ninguno de ellos vuelve a ser *El Norte* esa especie de tribuna del más avanzado feminismo del momento en que se convirtió durante buena parte del año 1863, 1864 y los primeros ocho meses del año 1865.

En el año 1870, el día 3 de junio, con el revolucionario Pérez Calvo en la dirección, se critica una manifestación en Valladolid, en la que han tomado parte mujeres²⁹.

Sin embargo, tímidamente, las firmas de mujeres van apareciendo en el periódico: alguna poesía³⁰, incluso el 2 de septiembre de 1871 un artículo firmado por «nuestra distinguida colaboradora» María Antonia Casanovas de Franco, en el cual pide, firmemente, una educación más completa para sus congéneres y repite los argumentos de la etapa feminista del periódico y de Concepción Arenal; haciendo hincapié en los males que para la sociedad y para el hombre traen la falta de educación de la mujer³¹. El ser una mujer la firmante del artículo y el hecho de que sea un caso aislado no permite hablar de una nueva etapa feminista en *El Norte de Castilla*; es más, en lo que resta de año y a lo largo del 1872 cuando se habla de la mujer se toma una postura feminizadora, se la vuelve a considerar como un ser débil

²⁸ *Norte de Castilla. Gacetilla* del 21 de enero de 1869, pág. 3.

²⁹ *Norte de Castilla. Sucesos de Valladolid*, del día 3 de junio de 1870.

³⁰ *Norte de Castilla. Variedades* escritas por Teresa, se trata de unas poesías que aparecen en los días 13 y 20 de agosto de 1871.

³¹ *Norte de Castilla. La mujer*, escrito por Antonia Casanovas de Franco, del 2 de septiembre de 1871, págs. 1 y 2.

y bondadoso, dulce, sensible hasta lo patológico: «La mujer, hermosa planta del mundanal jardín, es imprescindible para todos sus moradores puesto que los buenos sentimientos, la caridad, el cariño, el sufrimiento está (sic) en ella, y aún hay autores que le conceden también la completa inteligencia»³².

Durante el año 1873 continúa esta tendencia aunque, de vez en cuando, aparecen artículos con algunos ribetes feministas, en los que de nuevo se pide una mejor educación para la mujer: «Educación e instrucción completa para la mujer. Nunca hemos sabido explicarnos satisfactoriamente el porqué de esa creencia que condena a la mujer a no gozar de los placeres que la inteligencia ofrece cuando se la cultiva. ¿Acaso la mujer no constituye la mitad del género humano? ¿Acaso no está realmente en las manos de la mujer la suerte de la sociedad?»³³.

En el año 1874 aparecen, esporádicamente, artículos o comentarios sobre la mujer, la mayoría dentro del más ortodoxo antifeminismo aunque, a veces, *El Norte* sorprende con algún detalle profeminista como en unas variedades en las que se comenta, favorablemente, el auge que en Norteamérica está tomando el movimiento sufragista: «Nosotros creemos sinceramente que ha de llegar el día en que la mujer dividida (sic) con el hombre los derechos de la ciudadanía, de la misma manera que con él comparte los derechos como contribuyente, y lleva como él sobre sus hombros iguales cargas públicas (...). En Estados Unidos hay ya mujeres que ocupan puestos oficiales desempeñándolos dignamente»³⁴.

A lo largo de estos años de *El Norte de Castilla* vemos que sólo en el lapso de tiempo que va desde 1863 hasta 1865, el periódico es claramente feminista. Antes y después las posturas son más dudosas aunque inclinándose a un antifeminismo, no escandaloso por otra parte, si tenemos en cuenta el tiempo, el momento en que se escriben estos artículos. Otro hecho curioso es que este feminismo o antifeminismo no coincide con uno u otro director de ideas más o menos avanzadas; surgen estos destellos feministas al desgaire, esporádicamente, sin línea fija ni claridad, perdidos en una época en que unos supuestos derechos de la mujer no preocupan a la sociedad española zarandeada por varios acontecimientos políticos y firmemente conservadora, en su mayor parte, en materia de costumbres.

³² *Norte de Castilla. Adelanto social*, del 20 de marzo de 1872, editorial, pág. 1.

³³ *Norte de Castilla. Consideraciones sobre la instrucción popular III*, 10 de junio de 1873, editorial.

³⁴ *Norte de Castilla. Variedades: Los derechos de la mujer en los Estados Unidos*, del 19 de abril de 1874, págs. 2-3.

BIBLIOGRAFIA

- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX. 1808-1894.* 2 Vols. Valladolid 1977.
- ALAS «CLARÍN», L.: *Palique.* Barcelona 1973.
- ARENAL, Concepción: *La mujer del porvenir.* Madrid 1868.
La mujer de su casa. Madrid 1881.
La educación de la mujer. Informe presentado en el Congreso pedagógico. Madrid.
El trabajo de las mujeres. Aparecido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.*
Vol. XV. Madrid 1891.
El estado actual de la mujer en España. Tomo LXXXI. Madrid 1895.
- CAMPO ALANGE, M.^a: *La mujer en España. Cien años de su historia.* Madrid 1964.
- CAMPOAMOR, Clara: *El pensamiento vivo de Concepción Arenal.* Buenos Aires 1943.
- GONZÁLEZ, Anabel; LÓPEZ, Amelia; MENDOZA, Ana; UREÑA, Isabel: *Los orígenes del feminismo en España.* Madrid 1980.
- JIMÉNEZ-LANDI, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza.* Madrid 1973.
- LOBATO, M.^a Dolores: *La mujer española en la obra de Emilia Pardo Bazán.* Tesis de Licenciatura.
- OSSORIO, Bernard: *Catálogo de periodistas españoles del XIX.*
- PARDO BAZÁN, Emilia: *La vida contemporánea 1896-1915.* Madrid 1972.
- SCANLON, Geraldine: *La polémica feminista en la España contemporánea. 1868-1974.*

FUENTES

El Norte de Castilla.

RELACION DE ARTICULOS ENCONTRADOS SOBRE LA MUJER EN EL NORTE DE CASTILLA

1862

- 8 Noviembre: *La mujer como esposa.* Editorial, pág. 1.
12 Noviembre: Editorial, pág. 1.

1863

- 10 Enero: *Estudios morales de la mujer I.* Editorial, pág. 1.
11 Enero: *Estudios morales de la mujer II.* Editorial, pág. 1.
13 Febrero: *La mujer I.* Editorial, pág. 1.
21 Febrero: *La mujer II.* Editorial, pág. 1.
18 Abril: Editorial, pág. 1.
3 Mayo: *Gacetilla,* pág. 3.
6 Julio: Editorial, pág. 1.
16 Julio: *La felicidad de la mujer está en el seno de su familia,* pág. 1.
30 Julio: *La educación del hombre,* pág. 1.
12 Agosto: *La mujer y la sociedad I.* Editorial, pág. 1.
13 Agosto: *La mujer y la sociedad II.* Editorial, pág. 1.
14 Agosto: *La mujer y la sociedad III.* Editorial, pág. 1.
25 Diciembre: *Variedades,* pág. 2.
30 Diciembre: *Gacetilla,* pág. 3.

1864

- 29 Enero: *La mujer, breves consideraciones sobre su vida*. Editorial, pág. 1.
15 Marzo: *El amor a la mujer*. Editorial, pág. 1.
20 Agosto: Editorial, pág. 1.
21 Agosto: Editorial, pág. 1.
19 Septiembre: *Recomendaciones de un artículo aparecido en La Mujer Cristiana*. Editorial, pág. 1.
24 Diciembre: *Necesidad de fomentar y propagar la instrucción de las jóvenes*. Editorial, pág. 1.

1865

- 5 Febrero: Editorial, pág. 1.
26 Febrero: *Economía doméstica*. Editorial, pág. 1.
11 Marzo: *La virtud y el dinero*, pág. 1.
18 Marzo: *La madre*. Editorial, pág. 1.
29 Marzo: *Perfeptibilidad de la mujer por la educación*. Editorial, pág. 1.
13 Abril: *El triunfo del cristianismo*. Editorial, pág. 1.
6 Mayo: *Cursos gratuitos*. Editorial, pág. 1.
8 Junio: *Educación cristiana*. Editorial, pág. 1.

1866

No se han encontrado artículos sobre la mujer.

1867

No se han encontrado artículos sobre la mujer.

- 7 Febrero: *Gacetilla. Quiero ser redactor*, pág. 3.
9 Mayo: *Las cigarreras de Madrid*, pág. 3.
19 Mayo: *Gacetilla. Mujeres célebres de España y Portugal*, pág. 3.
12 Julio: *Gacetilla. Vencerán siempre*, pág. 3.
30 Julio: Correspondencia particular de *El Norte de Castilla*, pág. 1.
30 Agosto: *No meterse en política*. Editorial, pág. 1.
21 Septiembre: *Las mujeres políticas*. Editorial, pág. 1.

1869

- 21 Enero: *Gacetilla. Libertades completas, igual y moralidad*, pág. 3.
5 Febrero: pág. 3.

1870

- 3 Junio: *Sucesos de Valladolid*, pág. 1.
8 Julio: *Gacetilla. La Moda Elegante*, pág. 2.
28 Julio: *El Telégrafo*. Autógrafo de París de 27 de julio, pág. 1.

1871

- 13 Agosto: *Varietades*. Poesía escrita por Teresa, pág. 2.
20 Agosto: *Varietades*. Poesía escrita por Teresa, pág. 2.
2 Septiembre: *La mujer*, por Antonia Casanovas de Franco, págs. 1-2.
21 Septiembre: *La influencia de la mujer en la sociedad*, págs. 1-2.

1872

- 25 Enero: *Varietades. Las madres coquetas*, por Artoride, pág. 3.
17 Febrero: Crónica teatral sobre *La feria de las mujeres*, por E. M. Contreras, pág. 3.

- 20 Marzo: *Adelanto social*. Editorial, pág. 1.
- 21 Marzo: Crónica teatral. *La mujer compuesta*, por E. M. Contreras, págs. 2-3.
- 7 Septiembre: Editorial, págs. 1-2.
- 24 Noviembre: *Variedades*. *La familia*, por C.G.B., págs. 2-3.
- 1 Diciembre: Crónica teatral, por Martín Contreras, págs. 2-3.
- 8 Diciembre: *Variedades*. *La mujer*, por S.D.L.G., págs. 2-3.

1873

- 25 Enero: *Higiene pública. De la prostitución*. Dr. M. A., pág. 1.
- 15 Mayo: *Educación doméstica y colegial I*. Pág. 1.
- 7 Junio: *Consideraciones sobre la instrucción popular II*. Editorial, pág. 1.
- 3 Agosto: *Variedades*. *La mujer*, por D. Carlos Américo Lera, corresponsal en La Habana y director de *La Voz de Cuba*, págs. 2-3.
- 14 Agosto: *Variedades*. *La mujer y la artista*, por Carlos Américo Lera, págs. 2-3.
- 10 Octubre: *Gacetilla*. *Así me gustan a mí*, pág. 2.
- 23 Diciembre: *Enseñanza agrícola*, por J. H., pág. 1.

1874

- 22 Febrero: *Variedades*. *La señorita cursí*, por Roberto Robert, págs. 2-3.
- 24 Febrero: *Variedades*. *La señorita cursí*, por Roberto Robert, pág. 2.
- 3 Marzo: *El Escepticismo*. Editorial, pág. 1.
- 4 Marzo: *El Escepticismo*. Editorial, pág. 1.
- 14 Marzo: *Del papel que las mujeres desempeñan en la agricultura*, *Journal de l'Agriculture progressive*. Editorial, pág. 1.
- 22 Marzo: *La caridad en España*, por R. Estirado Benito, pág. 1.
- 19 Abril: *Variedades*. *Los derechos de la mujer en los Estados Unidos*, págs. 2-3.
- 10 Junio: *Variedades*. *Cartas a E...*, págs. 2-3.
- 12 Junio: *Variedades*. *Cartas a E...*, págs. 2-3.
- 6 Noviembre: *La coqueta*, pág. 1.
- 9 Noviembre: *La coqueta*, pág. 1.

LA GENERACION DEL NOVENTA Y OCHO Y EL DESCUBRIMIENTO DE CASTILLA

por Ana Isabel Núñez Colomo

*¡Oh tierra triste y noble,
la de los altos llanos y yermos y roquedas,
de campos sin arados, regatas ni arboledas,
decrépitias ciudades, caminos sin mesones,
y atónitos palurdos sin danzas ni canciones
que aún van, abandonando el mortecino hogar,
como tus ríos, Castilla hacia la mar!
Castilla miserable, ayer dominadora,
envuelta en sus andrajos desprecia cuanto ignora.*

«A orillas del Duero»

(XCVIII) Campos de Castilla. ANTONIO MACHADO

En el análisis de un momento histórico y para que éste sea lo más exhaustivo posible, los historiadores siempre acudimos en búsqueda de unos condicionantes ya clásicos: económicos, políticos, sociológicos e ideológicos principalmente, sin embargo suele ocurrir que no se tengan en cuenta los factores culturales más que como una mera «supraestructura» —si utilizamos una terminología marxista—, un aspecto que acompaña pero que raramente es tratado como fundamental.

Este planteamiento nos parece especialmente desafortunado a la hora de tratar la historia española en los siglos XIX y XX, momentos en los que se podría afirmar sin ser demasiado aventurado que la historia de España está

fuertemente condicionada por las élites culturales existentes y hablamos de élites culturales porque sus intereses, objetivos, y motivaciones no son tan homogéneas como para podernos referir a una sola élite. Abundando en esta idea: ¿Cómo entenderíamos la especial política colonial española sin referirnos a las élites «africanistas» y al mundo que se mueve en torno a la «Real Sociedad Geográfica»? ¿Cómo entender el regeneracionismo decimonónico que embriagó el pensamiento político español sin mencionar a Joaquín Costa y sus seguidores?, y ¿Cómo entender el problema de la España Ochocentista, con las viscerales diferencias de criterio entre un tradicionalismo caduco y anclado en viejas tradiciones y un progresismo que no acaba de cuajar en las raíces españolas, sin referirnos a la Generación del Noventa y Ocho? En efecto, nos sería igualmente difícil de explicar las últimas etapas del siglo XIX español sin acudir a los hombres del Noventa y Ocho, cómo explicar a éstos sin hacer siquiera una pequeña mención a la España de la Restauración: Cánovas y Sagasta a la cabeza de los dos partidos que se turnan en el poder, Conservadores y Liberales que no representan sino una ínfima parte de la realidad política y social del país, un sufragio universal que no hacía sino ocultar la práctica comúnmente conocida como «pucherazo» y el caciquismo rural erigido como institución.

En el seno de esta esbozada sociedad se desarrollan y comienzan a elaborar su producción intelectual los hombres de la Generación del Noventa y Ocho: Azorín, Baroja, Ganivet, Machado, Maeztu, Unamuno, Valle-Inclán, como figuras más destacadas; Benavente, Ignacio Zuloaga, Manuel Machado, Manuel Bueno y los hermanos Álvarez Quintero, como figuras tangenciales.

Si tuviéramos que buscar un denominador común para todos estos hombres de letras sin duda lo sería su profundo interés por el llamado «problema de España» y dentro de este interés figura en un primerísimo plano su dedicación por Castilla. Dedicación que no deja de ser chocante si tenemos en cuenta que la mayoría de ellos son hombres nacidos en la periferia y que no entrarán en contacto con la realidad castellana hasta bien avanzada su juventud.

El impacto que supone este descubrimiento para todos estos hombres es una revelación, que se proyecta sobre sus hombres y principalmente sobre su paisaje tan ampliamente cantado en cada una de sus obras.

«Los autores del paisaje castellano son auténticos descubridores de Castilla», afirma el estudioso Pedro Laín Entralgo en su obra «La generación del Noventa y Ocho». Pero esta idea ya estuvo presente, y de ello fueron muy conscientes, en la mente de los propios noventaiochistas. Baste recordar aquí al maestro Azorín en esta célebre frase: «Castilla... ¡Qué profun-

da, sincera emoción experimentamos al escribir esta palabra! A Castilla, nuestra Castilla la ha hecho la literatura». En su propia forma de hacer literatura y sentir la literatura, la realidad de Castilla se mezcla con los recuerdos de su tierra y de su infancia en cada uno de estos hombres con equivalente importancia:

*«Es Vizcaya en Castilla mi consuelo
y añoro en mi Vizcaya mi Castilla.
¡Oh, si el verdor casara de mi suelo
y el mar que canta en su riscosa orilla
con el desnudo váramo en que el cielo
ante un sol se abre que desnudo brilla.»*

Así escribe Miguel de Unamuno y, en similares términos, Machado dice en su popular autorretrato:

*«Mi infancia son recuerdos de un patio de Sevilla
y un huerto claro donde madura el limonero;
mi juventud, veinte años en tierras de Castilla...»*

Y en estos no menos populares versos:

*Allá en Castilla, mística y guerrera,
Castilla la gentil, humilde y brava,
Castilla del desdén y de la fuerza...
en estos campos de mi Andalucía,
¡Oh, tierra en que nací, cantar quisiera...»*

Podríamos ver en esta misma línea común de sentimiento, ejemplos similares en la obra de las otras figuras pertenecientes a la generación del noventa y ocho, pero, para no hacernos prolijos, baste con los ya citados, en los que vemos cómo Castilla forma parte de sus vivencias cotidianas, desde el plano de un sentimiento lírico y poético de amor hacia sus tierras y hacia los hombres que las pueblan, más hacia las primeras que hacia los segundos, pues —como veremos más adelante— para los noventaiochistas el hombre será más un elemento perturbador del paisaje que un elemento de unión con él.

La generación del noventa y ocho ve en el paisaje castellano quizás un paralelo de la propia situación de la España del momento («Castilla en escombros» es el título de una de las obras de Julio Senador Gómez). El pai-

saje árido y despoblado de Castilla sirve a la perfección para este fin. Castilla como le ocurre a España había llegado procedente desde un glorioso pasado hasta una situación precaria, de miseria en lo colonial: —El desastre del noventa y ocho del que esta generación tomará su nombre, es algo demasiado cercano— de desgaste político —La poca credibilidad de los partidos institucionalizados por la Restauración, Conservadores y Liberales, era evidente— y de depresión en lo económico —La pérdida de las últimas colonias y los gastos de la guerra supusieron un grave quebranto para la ya maltrecha economía española.

Por otra parte, además de este paralelo histórico, Castilla es considerada por el noventa y ocho como la esencia de España. Pedro Laín Entralgo en «La generación del Noventa y Ocho» señala que existen «tres momentos distintos, conexos entre sí que habían favorecido el encumbramiento hegemónico de Castilla sobre las restantes comarcas españolas: El primero su situación central, otro económico su condición de granero de España y el tercero psicológico, dependiente de la nativa peculiaridad del temperamento castellano». Redundando en esta afortunada observación, citaremos a Miguel de Unamuno:

«Cuando lo que hacía falta era una fuerte unidad central, tenía que predominar el más unitario, cuando se necesitaba una fuerte acción hacia el exterior, el de instinto más conquistador e imperativo Castilla, en su exclusivismo, era menos exclusiva que los pueblos que, encerrados en sí mismos, se dedicaban a su fomento interior».

«Castilla, sea como fuere, se puso a la cabeza de la monarquía española y dio tono y espíritu a toda ella; lo castellano es en fin de cuentas lo castizo».

Este componente castizo para Miguel de Unamuno, tendrá una importancia capital en la vida de los españoles hasta la Guerra de la Independencia, marcando así en ella la particular divisa de la hegemonía castellana, sobre el resto de España:

«Castilla paralizó los centros reguladores de los demás pueblos españoles, inhibióles la conciencia histórica en gran parte, les echó en ella su idea, la idea del unitarismo conquistador, de la catolización del mundo, y en esta idea se desarrolló y siguió su trayectoria, castellanizándoles... A partir de aquel culmen del proceso histórico de España... Fue el destino apoderándose de la libertad del espíritu colectivo, y precipitándose grandezas tras grandezas, nos legaron sucesivos la “damnosa hereditas” de nuestras glorias castizas».

«En torno al Casticismo» es quizá la obra de Unamuno, en la que más se refleje su preocupación por deslindar la influencia que este carácter castizo castellanizante ha tenido en el devenir histórico español. El ya varias

veces mencionado Pedro Laín Entralgo, al estudiar este aspecto concreto en la obra de Unamuno, muy acertadamente afirma que la nota fundamental del casticismo castellano consistirá en la invencible tendencia del español castellanizado o castizado a disociar recortada e irreductiblemente los distintos elementos de su experiencia y de su acción. En otras palabras la patente imposibilidad de reunir en un todo armonioso o por lo menos con una cierta unidad orgánica, los diversos elementos, a veces contradictorios que componen la vida del hombre.

He aquí una sugerente interrogante que merecería ser tratada a fondo por un estudioso en la materia: ¿Las creaciones literarias más castizas, en el sentido que Unamuno utiliza el término, tales como las de Calderón, Lope de Vega, El Poema de Mío Cid... son incapaces de lograr esa unidad orgánica, esa entrañable armonía entre lo real y lo ideal que sí tendría una obra de Shakespeare, por poner un ejemplo? Sin embargo esta disyuntiva no es tal para Unamuno cuando escribe: «Espíritu éste dualista y polarizador. Don Quijote y Sancho caminan juntos, se ayudan, riñen, se quieren pero no se funden... Sáltase de los hechos tomados en bruto y sin nimbo a conceptos categóricos». Esta tendencia disociativa del casticismo castellano que: «Afirma dos mundos y vivía a la par en un realismo apegado a sus sentidos y en un idealismo ligado a sus conceptos». Sin embargo esta tendencia en alguna medida se ve contrarrestada por la también natural tendencia del hombre a buscar una cierta unidad en sus vivencias, por eso no podemos eludir a los hombres castellanos que buscaron esta unidad no por los caminos de la armonía metafísica ni de la síntesis dialéctica, como hicieron los filósofos, sino por vía del misticismo, Unamuno piensa que el alma castellana «intentó huir de la dualidad uniendo los dos mundos y haciendo de la ley suprema ley de su espíritu saltando de su alma a Dios... En ninguna revelación del alma castellana que no sea mística se entra más dentro de ella, hasta tocar a lo eterno de esa alma, a su humanidad...».

Cuando Unamuno cuenta con cuarenta años, en mil novecientos cinco, descubre que sus primeros juicios sobre el carácter y el alma castellana le habrían sido dictados por una honda disparidad de criterio existente entre un espíritu hondamente arraigado en tierras vascongadas y el espíritu castellano, por eso confiesa transformando sus planteamientos de las primeras épocas: «entonces creía que tales disparidades son irreconciliables e irreducibles; hoy no creo lo mismo». Esta nueva y más madura postura es la que inspirará los nuevos juicios que a partir de este momento emitirá sobre la importancia histórica de Castilla y lo castizo en la Historia de España, juicios todos ellos impregnados de una clara comprensión hacia el papel más o menos discutible que jugó Castilla. Así Unamuno en mil novecientos

cinco escribe: «Sea cuales fueran las deficiencias que para la vida de la cultura moderna tenga el pueblo castellano es preciso confesar que a su generosidad debió su predominancia».

Similitudes a la visión de Unamuno sobre el casticismo castellano encontramos en escritos del maestro Azorín cuando se refiere a algunas peculiaridades de la psicología del español:

«Paisaje de contrastes violentos, de bruscos cambios de luz y sombra... Conforman los espíritus en modalidades rígidas y los forja con actitudes rectilíneas, austeras, inflexibles, propias a las decididas afirmaciones de la tradición o el progreso... La mentalidad como el paisaje es clara, rígida, uniforme de un aspecto único, de un solo tono».

Al comienzo de este pequeño trabajo nos referíamos a la generación del noventa y ocho en su conjunto como descubridores de Castilla y a un sentimiento de unión con sus tierras más que con sus hombres, a los que no terminan de encajar como componentes armoniosos del paisaje, sino más bien lo contrario, quizá, en parte, por ese sentimiento disociador que algunos de los noventaiochistas atribuyen al espíritu castellano-castizo.

Por el contrario, en toda la obra de cualquiera de los hombres de letras que estamos mencionando podemos observar cómo en ella se vuelcan hacia la tierra animados no por espíritu romántico sino crítico, deseosos de cambios estructurales en la mayor parte de los casos. Espíritu que supone un retorno hacia la tierra en general y hacia la olvidada tierra de Castilla en particular, tierra que será protagonista de honor en toda su temática.

Se pueden aducir varias razones que expliquen, en alguna medida, ese retorno: Su actitud negativa ante la historia y el hecho de reconocer en la tierra el apoyo vital de su existencia ya que los apoyos sobrenaturales y religiosos no tenían demasiada validez para estos hombres (no es éste el momento adecuado para analizar aquí la actitud de Unamuno, Baroja, Valle-Inclán, Machado, Azorín ante lo sobrenatural pero baste recordar la actitud furibundamente anticlerical de Pío Baroja, la postura escéptica y atormentada de Unamuno, etc.). Así, pues, la naturaleza es considerada como algo «puro» sobre lo que se asentará la idea de la España con la que la generación del noventa y ocho sueña. Sin embargo la tierra no cumple únicamente un papel sustentador, independiente de unos hombres y una historia sino que se entenderá como una totalidad unitaria que se diversificará en hombres e historia sin perder por ello su unidad. Esta idea la podemos ver reflejada en Unamuno cuando afirma:

«Hay dos formas de traducir artísticamente el paisaje en la literatura, es la una, describirlo objetivamente a la manera de Pereda o Zola, con sus pelos y señales todas, y es la otra manera, más virgiliana, dar cuenta de la

emoción que ante él sentimos. Estoy más por la segunda... El paisaje sólo en el hombre y para el hombre existe en el arte».

La tierra, determina al hombre y el hombre es determinado por la tierra, pero esto no debe tomarse en un sentido meramente geográfico sino más bien como un espíritu. Unamuno considera el campo de Castilla como elemento esencial de su España soñada y por otra parte es el espejo que recoge y refleja los sentimientos como algo ajeno a su alma

¡Oh tierra ingrata y fuerte, tierra mía!

¡Castilla, tus decrepitas ciudades!

¡La agria melancolía!

que puebla tus sombrías soledades.

escribe Antonio Machado en uno de los más conocidos versos de «Campos de Castilla»: *A orillas del Duero*, mientras que Unamuno al comentar esta misma obra argumenta:

«La tristeza de los campos ¿está en ellos o en nosotros que los contemplamos? ¿no es acaso que todo tiene un alma y el alma pide liberación?».

En las líricas descripciones de Antonio Machado en «Campos de Castilla» se aprecia su visión personal del presente, pasado y futuro de España. Como antes mencionábamos Machado intuye a Castilla procedente de un glorioso pasado, «la madre en otro tiempo fecunda en capitanes», y sumida en la actualidad de sus días en el más triste de los olvidos y las miserias, «madrastra es hoy apenas de humildes ganapanes». La Castilla visionaria y somnolienta que el poeta no sabe ni espera, duerme o sueña pero a la que concede la posibilidad de un renacer, de un despertar hacia la esperanza:

¿Acaso como tú y por siempre, Duero,

irá corriendo hacia la mar Castilla?

Hemos realizado un rápido boceto relativo al pensamiento noventaiochista sobre la tierra de Castilla. Al hacerlo hemos apuntado someramente cómo ante sus ojos la tierra es un soporte donde debería fundirse el hombre que la habita para formar un conjunto indivisible y hemos apuntado también cómo estos intelectuales consideran al hombre de estas tierras como un elemento disociador más que unificador. Intentaremos ahora apuntar algunas ideas que nos esclarezcan algo más la postura de los noventaiochistas ante este hecho.

Azorín centra su atención preferentemente en la psicología del labriego castellano manchego y a partir de él lo hace extensivo a la psicología castellana. Así nos describe Azorín:

«Espíritu castellano, errabundo, tormentoso, desasosegado, trágico...». «Un pueblo de visionarios donde la intuición de las cosas, la visión rápida no falta, pero falta en cambio la coordinación reflexiva, el laboreo paciente, la voluntad».

La relación existente entre la peculiaridad psicológica y el hombre castellano sería, a los ojos de Azorín, una relación causal: la tierra habría configurado específicamente al hombre y a su historia. La tristeza de Castilla habría determinado la tristeza natural de sus hombres y de sus creaciones artísticas:

«Se habla de la alegría española y nada más desolador y melancólico que esta española tierra. Es triste el paisaje y es triste el arte».

Piensa Azorín que estos caracteres intrínsecamente castellanos se van transmitiendo de generación en generación, apoyados por la tradición y el instinto conservador, fijos como la tierra y propone una solución: la voluntad, mediante un acto de voluntad —piensa Azorín— se puede modificar el rostro del paisaje y con el tiempo la psicología de quienes lo pueblan: habría que decirles (a esos labriegos, artesanos) «que la vida no es resignación, no es tristeza, no es dolor, sino que es goce fuerte y fecundo, goce espontáneo de la naturaleza, del arte, de los árboles, del cielo azul, de las casas limpias, de los muebles elegantes, de los trajes cómodos... Y para demostrárselo habría que darles todas esas cosas».

En cuanto a Antonio Machado podemos hacernos una somera idea de su concepción acerca del hombre castellano a partir del siguiente poema que dedica al campesino soriano:

*Pequeño, ágil, sufrido, los ojos de hombre astuto,
Hundidos, recelosos, movibles; y trazadas
Cual arco de ballesta en el semblante enjuto
De pómulos salientes las cejas muy pobladas.*

A estas características físicas corresponden otras morales de las que no deducimos una impresión grata: «Un alma fea —esclava de los siete pecados capitales—». Sin embargo como para el resto de la generación esta opinión no es un bloque monolítico, pues para éste, como para casi todos los sujetos de estudio que componen su temática, existe la doble vertiente de una desesperanza momentánea conviviendo con la ilusión de un futuro

más en consonancia con sus deseos en el que proyectan sus esperanzas. Este es el caso de Antonio Machado cuando escribe:

*Mi corazón aguarda
al hombre ibero de recia mano,
que tallará en el roble castellano
el Dios adusto de la tierra parda.*

Para Unamuno, como ya vimos, el peculiar temperamento del hombre de Castilla fue uno de los determinantes de la supremacía de la monarquía castellana sobre las demás regiones españolas, pero en su momento es el habitante intrahistórico —según su propia terminología— de los lugares adormecidos de la llanura. Describe Unamuno la sobriedad de sus labriegos, la calma de sus movimientos, «su condición silenciosa y taciturna cuando no se le desata la lengua», un humorismo grave, reposado, sentencioso y flemático.

Insiste en que la ley que preside los movimientos de su alma es la ley de la disociación, disociación de la mente entre el mundo del sentido y el de la inteligencia, entre la tenacidad y la indolencia.

Los rasgos que Unamuno advierte en el labriego castellano coinciden plenamente con los que descubre en el español del Renacimiento y del Barroco y también en los mitos de la literatura castellana. Esta similitud coincidirá en un doble sentido: la literatura castiza, lo es porque fue concebida y creada por castellanos o bien por españoles castellanizados y si los castellanos tienen esas peculiaridades bien podrá ser por haber asimilado la vieja literatura a la vida cotidiana.

Es en suma una casta de caracteres de individualidad bien perfilada y de complejidad escasa, más bien unos que armónicos formados los individuos por presión exterior en masa pétreo. A esto Unamuno lo llama tener gran individualidad y escasa personalidad:

«Mi idea es —escribe— que el español tiene, por regla general más individualidad que personalidad, que la fuerza con que se afirma frente a los demás y la energía con que se crea dogmas y se encierra en ellos no corresponda a la riqueza de su contenido espiritual íntimo que rara vez peca de complejo».

A la rígida simplicidad psicológica del castellano real corresponde en forma unívoca el simplicismo de sus creaciones artísticas:

«El simplicismo —escribe Unamuno— ha sido siempre el sello específico de las producciones espirituales de este pueblo unitario... lo complicado,

lo complejo se le escapa, declara que no lo comprende, lo disputa como falso, enredado, artificial, poco sano, extravagante».

Afirmación mediante la cual enlaza estrechamente con el verso de Antonio Machado que mencionábamos al comienzo y que con similares términos dice:

*Castilla miserable, ayer dominadora,
envuelta en sus andrajos, desprecia cuanto ignora.*

Podríamos también constatar esta actitud hacia el hombre castellano, matizada por sus peculiares puntos de vista, en Ganivet, Baroja... pero como síntesis y resumen de todos ellos baste citar a Pedro Laín Entralgo cuando en su ensayo «La generación del noventa y ocho» nos dice: «Soñar la sencillez y esperar el recobro de la autenticidad perdida mediante el recurso de una acción unívoca van a ser en consecuencia las dos actividades principales a que se entregan, en tanto a españoles los hombres del noventa y ocho».

Y para terminar esta aproximación a Castilla y a los hombres del noventa y ocho nos hacemos eco, una vez más, de Pedro Laín Entralgo y también escribimos:

«Sobre la tierra madre de Castilla, nuestra Castilla vieja y niña, la misma Castilla que vieron y cantaron los tristes soñadores del noventa y ocho, viven, vivimos en española comunidad —discorde a veces— hombres que necesitamos un mañana, que lo seguiremos necesitando cuando el sol, pasada la niebla de la noche incipiente, preste nueva figura al mundo y nueva vida a los humanos... En medio de la noche, envuelta en ella álzase insomne e inerte esta recién nacida y terca esperanza mía».

APROXIMACION AL ESTUDIO DE LOS SINDICATOS CATOLICOS DE LA CIUDAD DE PALENCIA (1912-1936)

por María Blanca Herrero Puyuelo

INTRODUCCION

Entre los temas que pudieran aportar algo nuevo a la Historia contemporánea de Palencia, elegimos el estudio de los Sindicatos Obreros Católicos de la ciudad de Palencia¹.

Lo primero que nos llamó la atención tras comenzar el trabajo fue que este tema es una de las cuestiones más controvertidas del actual panorama histórico. Por esta causa fue difícil en un primer momento plantearse una hipótesis de trabajo válida y coherente, ya que la controversia hacía poco menos que imposible la clarificación metodológica.

En un segundo estadio de la investigación, pudimos establecer unas líneas maestras para el trabajo, partiendo del hecho histórico de que el sindicalismo de signo cristiano, confesional, constituyó una fuerza sindical dentro de la panorámica general histórica de comienzos de siglo, y como tal debía ser considerada y estudiada. Así lo hicimos tomando como fuente

¹ En el campo del sindicalismo obrero católico es donde quizá más literatura se ha producido en los últimos años y donde nos encontramos con las opiniones más opuestas y contradictorias. Entre otras, destacaremos:

BENAVIDES, D.: *El fracaso social del catolicismo español*. Barcelona, 1973.

CASTILLO, J. J.: *El Sindicalismo amarillo en España*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1977.

CUESTA, J.: *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*. Narcea de Ediciones, S. A. Madrid, 1978.

ELORZA, A.: *La Utopía anarquista durante la II República*. Madrid, 1973.

LLORENS, M.: *El Padre Vicent: Notas sobre el desarrollo de la acción social española católica en España*. Barcelona, 1954.

MARTINEZ, M.: *Tierra de Campos: Cooperativismo y sindicalismo agrario*. Institución cultural «Simancas», Valladolid, 1982.

DEL VALLE, F.: *El Padre Antonio Vicent y la acción social católica en España*. Madrid, 1947.

básica del trabajo los libros de actas² de los distintos Sindicatos de la Ciudad de Palencia, así como el Libro de Actas de la Unión de Sindicatos Católicos. Estos libros se encontraban en un deficiente estado debido a los muchos avatares socio-políticos por los que han tenido que pasar, notando la falta de varios libros, así como grandes espacios en blanco correspondientes a años e incluso décadas. También acudimos al Archivo Diocesano de Palencia, así como al Archivo del Colegio «La Salle» de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a fin de obtener los datos precisos para el estudio de las Escuelas de los Sindicatos.

Para completar el trabajo trazamos una panorámica del momento actual de las investigaciones sobre el tema, y una pequeña historia a nivel nacional e internacional del movimiento sindical católico. Se incluyó también al final del trabajo un apéndice documental (cartas, Reglamentos de Mutualidades, actas de disolución, etc.).

LOS SINDICATOS OBREROS CATOLICOS EN LA CIUDAD DE PALENCIA

ANTECEDENTES

En el año 1869 nació en Palencia una obra que con el paso del tiempo podemos considerarla como germen del sindicalismo católico: La Propaganda Católica. Su génesis fue así: Suprimidas por aquellas fechas las llamadas Conferencias de San Vicente de Paúl, institución más bien de carácter asistencial y caritativo, un sacerdote y un seminarista, los hermanos Madrid Manso, realizaron el proyecto de abrir una escuela de adultos con el «generoso intento de preservar a los obreros de las doctrinas contrarias a la fe y moral católicas».

Surge a continuación la forma jurídica de Sociedad que llevaba el mismo nombre. A su amparo y coetáneamente se fundaron «La Juventud Católica», «La Biblioteca» y la «Revista Semanal» del mismo nombre.

Entre tanto, la Escuela va adquiriendo un gran prestigio. Y nuevos campos, aún inéditos, los económico-sociales, tendrán la impronta católica. Así vieron la luz la Caja de Ahorros y el Círculo. Este último quedó constituido el 25 de diciembre de 1884, siendo semilla de lo que con el tiempo serían los sindicatos católicos de obreros. Mientras en la escuela de la Propaganda se atendía a la instrucción y educación, en el Círculo adqui-

² Libros de Actas de los distintos Sindicatos, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

ría el obrero suavidad de costumbres y nuevos modelos de conducta³.

Un paso más se da en 1885 naciendo la «Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de la Propaganda Católica». Mediante una pequeña cuota mensual los asociados tenían derecho a una pensión diaria en caso de enfermedad, disponiendo de un médico de cabecera, tocólogo, matrona, oculista, servicio farmacéutico gratuito, gastos de sepelio, etc. Sección especial de dicha sociedad fue la de Auxilio a Viudas. A continuación veremos el entronque del Círculo de la Propaganda Católica con los Sindicatos católicos palentinos.

En los primeros años del siglo XX empezó a cundir por todas partes la unión de los obreros por oficios y profesiones. León XIII en su encíclica «*Rerum Novarum*» proclamaba el derecho de los obreros a agruparse para defender sus intereses. Es entonces cuando el Círculo de Obreros, simple centro de reunión y esparcimiento, se transformará en diversos gremios obreros. Los estatutos de estos gremios fueron aprobados por la autoridad civil en marzo de 1908 con el posterior refrendo episcopal³. Y la aparición de los sindicatos católicos data de 1912 como lógica transformación y derivación de los gremios.

Estos Sindicatos funcionaban asesorados por el 2.º Secretariado del Consejo Diocesano, pero en los aspectos religiosos, jurídicos y técnico, y «sin otra intervención ni ingerencias extrañas que pudieran dar pretexto a ser tildados de amarillos, de vendidos a los patronos». Sin embargo y en sus comienzos hemos comprobado una doble afiliación de los obreros al sindicalismo socialista y al sindicato católico, o cuando menos, a las obras filiales o adyacentes a éste, como ha estudiado en diversas ciudades el profesor Andrés Gallego.

Así, los primeros testimonios documentales que poseemos, sitúan la fundación de los Sindicatos Obreros Católicos de la ciudad de Palencia en el año de 1912.

En el Libro de Actas del Sindicato de Oficios Varios aparece una diligencia del administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda, fechada el 11 de enero de 1912, certificando que dicho libro es «para consignar las actas del Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios»⁴. Le siguen cronológicamente el Sindicato Católico de la Madera (1913), Sindicato de Ferroviarios y Sindicato de Albañiles, ambos de 1913.

³ *Memorias de la Propaganda Católica*, Archivo Diocesano de Palencia.

⁴ *Libro de Actas del Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios*, 1912, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

RELACIÓN DE SINDICATOS

Sin que se hayan conservado hasta nuestros días libros de actas fundacionales, poseemos otros posteriores o referencias documentales del Sindicato de Obreros del Campo (desde el año 1910), Sindicato de Dependientes de Comercio, que data del año 1917, Sindicato de Metalúrgicos (desde 1919), Sindicato de Manteras, desde 1921, Sindicatos de la Aguja, de Artes Gráficas e Impresores, de Automovilistas, de Artes Blancas (panaderos y confiteros), y de Sirvientes y Obreros. No está probada documentalmente la existencia de los Sindicatos de Carros de Transporte, ni la de empleados del Estado, Provincia y Municipio, cuya fundación se pide repetidas veces. En total, 13 ciertos y 2 probables.

Todos estos sindicatos se agrupaban en la llamada Unión de Sindicatos Obreros, cuyo primer libro de actas que ha llegado hasta nosotros está datado en 1924, aunque la fecha de constitución de la referida Unión es anterior en muchos años, según se desprende de las referencias que a ella se hacen en los diferentes Libros de Actas de los diversos Sindicatos⁵.

Su sede radicaba en un edificio de la calle Gil de Fuentes donado por el Obispo Barberá y Boada. Además, preocupados los sindicatos y los propios sindicalistas por la educación de sus hijos, se crearon y se sostuvieron con medios propios unas Escuelas que han llegado hasta nuestros días.

Por separado vamos a recoger lo más saliente de cada Sindicato, extractado de los Libros de Actas que se conservan en la actualidad en el Archivo del actual Círculo Católico de Obreros.

Sindicato de Oficios Varios

El primer Sindicato de que hay noticia documental es el de Oficios Varios. Se abre el Libro de Actas de este Sindicato con una diligencia del Administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, fechada en 11 de enero de 1912, en la que se certifica que dicho libro es para consignar en él las actas del Sindicato Católico de Oficios Varios. Sin embargo, en dicho libro no aparece reseñada ninguna acta del referido sindicato hasta 1932, en cuyo año y mes de enero figura la primera. Otra diligencia firmada por el Gobernador civil de este año le acredita para el mismo fin. Desconocemos las causas de esta omisión.

⁵ Libro de Actas de la Unión de Sindicatos Católicos, 1924, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

El 13 de enero de 1932 hay constancia de una reunión de la Junta Directiva. En 11 de agosto se acuerda reformar el reglamento primitivo (que no ha llegado a nosotros) para adaptarlo a la nueva Ley de Asociaciones. En 6 de abril de 1934 se discute en Junta General la fundación de una revista del Sindicato, lo que no se llevó a efecto por las múltiples dificultades que entrañaba. En 9 de mayo se adapta el Sindicato a la nueva organización de la Unión⁶.

Sindicato de Carpinteros

El libro primero de Actas de este Sindicato se abre con la fecha de 8 de mayo de 1913, en la que se reseña la primera reunión para elegir una Junta Provisional que dé los primeros pasos para fundar el mismo.

El 6 de junio de 1913 hay constancia documental de la presentación de los Estatutos de este Sindicato de Carpinteros. El 12 de junio del mismo año se constituyó formalmente la primera Junta Directiva del Sindicato. Los años que siguen hasta 1934, aparecen en blanco en el Libro de Actas⁷.

Sindicato de Albañiles

El Libro de Actas del Sindicato de Albañiles se abre con una diligencia en la que se hace constar que quedó constituido legalmente el 4 de julio de 1913. El acta primera lleva fecha de 16 de julio y en ella figuran los nombres de los componentes de la Junta interina⁸.

Sindicato de Ferrovianos

Se abre el libro de actas en 11 de septiembre de 1913 con la constitución del Sindicato Católico de Ferrovianos de la Compañía del Norte y Líneas Varias. En dicha fecha se elige la Junta que ha de llevar a cabo los trámites organizativos. Se cumplieron los trámites legales previstos en la ley de aso-

⁶ *Libro de Actas del Sindicato Católico de Oficios Varios*, 1912, Archivo del Circulo Católico de Obreros de Palencia.

⁷ *Libro de Actas del Sindicato de Carpinteros*, 1913, Archivo del Circulo Católico de Obreros de Palencia.

⁸ *Libro de Actas del Sindicato de Albañiles Católicos*, 1913, Archivo del Circulo Católico de Obreros de Palencia.

ciaciones. Tras varias juntas de mero trámite, el 20 de enero de 1914 se acuerda enviar al comité central radicado en Valladolid 30 pesetas para el fondo de resistencia. Estas remesas se entregarán repetidas veces, según consta en diversas actas. El 28 de enero de 1916 se contribuye con 10 pesetas a la suscripción abierta en beneficio de los ferroviarios de las Compañías de Ferrocarriles del Sur que estaban en huelga. El día 8 de julio de 1916 piden al Ministerio de la Gobernación en la persona del ministro del ramo Sr. Alba sea estudiada en el Congreso la supresión del 5% del impuesto de utilidades.

El día 10 de mayo de 1919 se solicita que el presidente del Comité Central del Sindicato de Ferroviarios radicado en Valladolid, don Agustín Ruiz, sea nombrado Diputado a Cortes para que lleve la voz ferroviaria a dicho alto organismo.

El 24 de febrero de 1920 se acuerda el cambio de inscripción en el Registro de Asociaciones del antiguo nombre de este Sindicato por el de Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles. El día 13 de octubre de 1920 se nombra a los Señores Tovar y García para que representen al Sindicato Católico palentino en la Asamblea Nacional de los Sindicatos ferroviarios y se les encomienda que defiendan los siguientes puntos: que tengan preferencia los hijos de los ferroviarios para ocupar los puestos del personal suplementario; que a las guardesas se les equipare en horas de descanso a los hombres y que se concedan 15 días de licencia con sueldo. El día 18 de diciembre de 1923 es la última referencia documental que tenemos de este Sindicato⁹.

Sindicato de Dependientes de Comercio

El día 26 de octubre de 1917 se presentan en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil los estatutos por los que había de regirse el Sindicato de Dependientes de Comercio, Industria, Banca y similares. El acta de constitución lleva fecha de 29 de octubre. En 31 de octubre comunican su creación al Comité de la Unión y se nombra a Fidencio Hernández delegado del Sindicato en la misma. La última acta lleva fecha 15 de febrero de 1938 en la que se renueva la junta, eligiéndose presidente a Anastasio Manuel Gil. No hay más referencia documental de este Sindicato¹⁰.

⁹ *Libro de Actas del Sindicato Católico de Ferroviarios de la Compañía del Norte y Líneas Varias*, 1913, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹⁰ *Libro de Actas del Sindicato Católico de Dependientes de Comercio*, 1917, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

El primer libro de actas que se conserva de este Sindicato lleva la fecha de 13 de mayo de 1919, no existiendo prueba documental de cuándo inició sus actividades. En dicha fecha se trató de no secundar una huelga unilateral de los «Talleres de Palencia». En 2 de octubre se trata de la reforma del reglamento, lo que nos induce a pensar que este Sindicato llevaría ya varios años en marcha. En 1926, el 10 de enero, se toma el acuerdo de disolver este Sindicato, por escasez de socios¹¹.

Sindicato de Manteras

El primer libro de actas que hasta nuestros días ha llegado de este Sindicato es continuación de otro anterior, no conservado, y lleva fecha de 23 de enero de 1921. En dicho día se reeligió Junta Directiva para este año. El 20 de marzo de 1938 se cambia la denominación del Sindicato por el de «Manteras y Similares». No figuran más actas. Ello se debió a que este Sindicato corrió la misma suerte que los otros: la integración en el Sindicato Oficial¹².

Sindicatos no documentados

Carecemos de documentos específicos tales como libros de actas o similares que nos transcriban la vida de otros sindicatos. No obstante conocemos su existencia cierta por alusiones a los mismos en los libros de actas de la Unión al recibir en ésta a los representantes de dichos Sindicatos. Estos fueron los siguientes:

- Sindicato de la Aguja (modistas).
- Sindicato de Artes Gráficas.
- Sindicato de Artes Blancas (confiteros y panaderos).
- Sindicato de Automovilistas.
- Sindicato de Sirvientas y Obreras.

¹¹ *Libro de Actas del Sindicato Católico de Metalúrgicos*, 1919, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹² *Libro de Actas del Sindicato Católico de Manteras*, 1921, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

LA UNIÓN DE SINDICATOS

Por otra parte, los Libros de Actas de la Unión de Sindicatos que se conservan, se remontan al 1.º de agosto de 1924. En dichos libros se hacen las anotaciones referentes al funcionamiento de todos los sindicatos que integraban la Unión y en ellos están reflejados el quehacer de las Cajas de Resistencia, de las del Paro Forzoso, de la Mutualidad Asistencial, de las Escuelas para hijos de socios, etc. En todas las actas se observa una obsesión: la de preservar su independencia y libertad con cualquiera de los regímenes políticos en que les tocó actuar¹³.

OBRAS CULTURALES Y ASISTENCIALES DE LOS SINDICATOS

Los Sindicatos Católicos disponían de una serie de obras asistenciales entre las que destacaremos las Mutualidades, las Cajas de Resistencia, y las Escuelas. Las Mutualidades lo fueron contra el paro forzoso¹⁴ y de Socorros Mutuos¹⁵, extinguida ésta en 1977. En cuanto a las Escuelas (conocidas aun hoy popularmente como «Los Sindicatos») desconocemos el momento exacto de su creación. La primera referencia que encontramos figura en el Libro de Actas del Sindicato de Obreros del Campo, en 1.º de enero de 1918, en cuyo día se toma el acuerdo de «conceder 20 pesetas para las escuelas». Posteriormente, en 1928, la Junta General de la Unión de Sindicatos acuerda encargar a los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle la regencia de las escuelas de los Sindicatos, pasando ya en fechas recientes a depender directamente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Poco a poco y por motivos diversos, entre los que hay que destacar los políticos, los Sindicatos de inspiración católica se van desdibujando hasta desaparecer en 1938, tras la promulgación del Fuero del Trabajo, al implantarse en España la Organización Nacional Sindicalista. Pero, y sin embargo, la ciudad de Palencia y lo hemos podido constatar a través de la prensa local, quizás por su carácter conservador consideró a los Sindicatos Católicos como fuerza obrera, auténtica alternativa al sindicalismo socialista.

¹³ *Libro de Actas de la Unión de Sindicatos Católicos*, 1924, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹⁴ *Libro de Actas de la Mutualidad contra el Paro Forzoso de la Unión de Sindicatos Católicos Obreros de la Ciudad de Palencia*, 1925, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹⁵ *Reglamento de la Mutualidad de Socorros Mutuos de Obreros Católicos de Palencia*, 1939, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

En 1939 la Unión de Sindicatos por las motivaciones políticamente descritas se transforma en Unión de Mutualidades y Patronos de Obreros Católicos, estableciendo un Reglamento en que se fundamentan los vínculos que los unen a los socios de esta Unión en los principios de solidaridad y hermandad cristianas, y así para ser socio será preciso profesar los postulados de la Religión Católica, sometiéndose a la autoridad del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo¹⁶.

En 1967 La Unión de Mutualidades se transforma en Asociación de Obreros Católicos cuyo Reglamento disponía que «estará formada (la Asociación) por los obreros de ambos sexos y podrá admitirse la colaboración de los que aunque trabajan por cuenta propia están considerados como modestas empresas a juicio de la Directiva y siempre que reúnan la condición de católicos».

En 1977 la Asociación anterior se transforma en Sindicato de Trabajadores Palentinos al amparo de la Ley 19/1977 de 1.º de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical¹⁷.

Y, por fin, en 1980 los anteriores Sindicatos de Trabajadores Palentinos se transforman en Círculos Católicos de Obreros, nombre con el que en la actualidad continúan. El número de socios es de 500.

VALORACION GLOBAL DEL SINDICALISMO CATOLICO PALENTINO EN EL CONTEXTO NACIONAL

Dicen Fliche y Martin¹⁸ que es cierto que los planteamientos que se realizaban en épocas pasadas no pueden de ninguna manera ser asumidos por el historiador actual. Y aunque hoy reconocemos que a la fe religiosa corresponde un plano distinto de las directas batallas sociales y políticas, y que el cristiano, en cuanto tal debe acudir a estos espacios pero para actuar en ellos secularmente, no estaban tan claras estas ideas al respecto en el tiempo que surgen los sindicatos católicos en España.

Esto es aplicable precisamente a propósito del confesionalismo de los

¹⁶ Reglamento de la Unión de Mutualidades y Patronato de Obreros Católicos de Palencia, 1939, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹⁷ Estatutos de la Asociación de Obreros Católicos de Palencia, 1977, Archivo del Círculo Católico de Obreros de Palencia.

¹⁸ SCHENK, J. E.: *Historia de la Iglesia desde los orígenes hasta nuestros días* - E.D.I.C.E.P., Valencia, 1978, tomo XXVI, págs. 252 y ss., elaborado por Fliche, A. y Martin, V.

Sindicatos Obreros. El «fracaso» de los Círculos puede considerarse como causa determinante de que se pensara en otro tipo de asociación en que los obreros sintieran mayormente la existencia de una preocupación más intensa por sus propios intereses. De aquí el nacimiento de los Sindicatos Confesionales, porque en general en aquella época no se concebía la posibilidad de Sindicatos promovidos por católicos que no expresaran ostensiblemente su confesionalidad.

Como producto de una época y unas circunstancias históricas determinadas, en el movimiento sindical católico hay que constatar la existencia de planes y realizaciones positivos en función de la mejora de la clase obrera e indirectamente del conjunto de la sociedad española de la época, junto a lagunas e ineficacia en estos mismos ámbitos.

En nuestro intento de aproximación a la realidad sindical católica palentina, hemos comprobado cómo surgen en Palencia y bajo los auspicios del Sindicalismo católico una serie de instituciones como las Mutualidades, las Cajas de Resistencia, las Escuelas, etc., todas ellas síntomas de estas realizaciones positivas. Más difícil resulta, ante la penuria documental, censar y razonar las lagunas al hilo de la filosofía dominante en esta experiencia. No sería aventurado, sin embargo, aludir como hipótesis a lo dicho a nivel nacional respecto del poco desarrollo en el tiempo de los Sindicatos Católicos, de acuerdo con uno de los promotores de esta experiencia¹⁹, el padre Sisinio Nevares, en razón de:

—Desconocimiento por parte de obreros y patronos de la organización sindical católica y de su independencia efectiva.

—Errónea interpretación en ocasiones de las doctrinas pontificias sobre el tema y la falta de cohesión interna de líderes y dirigentes.

—Nula atención que la sociedad española en general prestaba a las organizaciones católicas, despreocupadas por los temas sociales. Añádase el egoísmo e indiferencia de los seculares y patronos católicos.

—Iglesia demasiado cerrada sobre sí misma y en la que los obreros no se podían sentir a gusto pues la sombra de los católicos integristas gravitaba sobre ellos. Integrismo que se opuso a las primeras leyes sociales.

Es un hecho fuera de toda duda y probado documentalmente que en los comienzos de la década de los años 30, los libros de actas de los distintos Sindicatos comienzan a presentar una serie de lagunas que aventuran su debilidad y su próximo final. De aquí que hagamos nuestra la afirmación de García Nieto²⁰: «En 1930, año en que en cierto sentido acaba la Historia

¹⁹ NEVARES, Sisinio: «El porqué de la sindicación obrera católica», en *Razón y Fe*, Revista, Madrid, 1930, pág. 87.

²⁰ GARCÍA NIETO, J. N., S. I.: *El Sindicalismo cristiano en España*. Deusto, 1960, pág. 54 y ss.

del Sindicalismo Católico en España pues las circunstancias de anormalidad que acompañaron a la II República no le dejan el cauce expedito para una libre expansión, el estado de dicho sindicalismo era débil».

No obstante habría que ahondar en todos los datos estadísticos que disponemos, cosa que no se ha hecho hasta el momento, lo que nos llevaría en opinión de José Andrés Gallego a concluir que el movimiento católico obrero español no fue minoritario: «Si en España la muchedumbre obrera no marcha espontáneamente a las sociedades revolucionarias se deduce que se encaminaría a los sindicatos católicos si éstos les fueran conocidos tales cuales son y así adquirirían la fuerza y desarrollo necesarios para la defensa de los trabajadores», escribía en 1920 Sisinio Nevares.

Por otra parte, Andrés Gallego apunta que en cuanto a la actitud de la mayoría católica confesional o no, que había en la España del siglo XIX ante la «Cuestión Social», los católicos, si fracasaron no fue tanto por impotencia organizativa, sino por la doctrina con que los pensadores católicos respondían a la problemática laboral: reticencias frente a las huelgas, concepto de propiedad, recelo ante el sindicalismo horizontal, etc. «Por eso afirmamos que la acción social de la Iglesia española no es tardía ni minoritaria, como tantas veces se ha dicho; eso sí, fue una acción notoriamente desenfocada»²¹.

Hablamos de fracaso... A nuestro modo de ver, fracaso es una palabra que en el caso de Palencia es relativa. Sí podemos hablar de unos condicionamientos, de una dinámica general histórica que determinaron el languidecimiento del movimiento sindical católico, quizá por falta de auténticos líderes, quizá por una actitud basada en un mal entendido paternalismo por parte de la Iglesia, más preocupada por cuestiones políticas que por las sociales.

José Manuel Cuenca Toribio explica así lo que él llama «el alicorto vuelo del cristianismo social español»: «De antenas muy sensibilizadas para las cuestiones políticas, el catolicismo hispánico se mostró impermeable o receloso frente a las sociales. Ello constituía la prueba irrefutable del anquilosamiento de su dinámica y del anacronismo de sus estructuras. Por falta de audacia, impotencia propagandística, por colocar diques a movimientos profundos generados por la evolución social a los que no era ni saludable ni útil contener, la Iglesia española quedó vinculada a los ojos de amplios sectores populares a los poderes que cifraban en la conservación de lo existente, el Omega de la Historia»²².

²¹ ANDRÉS-GALLEGO, J.: «Estudios Históricos sobre la Iglesia española contemporánea», *IV Semana de Historia eclesiástica de España contemporánea*. El Escorial, 1977.

²² CUENCA TORIBIO, J. M.: *Aproximación a la Historia de la Iglesia española contemporánea*. Rialp, Madrid, 1978, pág. 299.

CONCLUSION

Al finalizar nuestro estudio, estamos en condiciones de afirmar que los sindicatos de inspiración cristiana en la ciudad de Palencia tuvieron una entidad como fuerza sindical, dejando a un lado la cuestión del «amarillismo». Entidad acorde con la ciudad que contaba con unos 18.000 habitantes en 1920 y con una industria textil ya en decadencia que seguía siendo en cierto modo el eje de la economía. Así pues, nuestra hipótesis de trabajo, apoyada en fuentes documentales, fue plenamente confirmada y Palencia no se aparta en sus líneas maestras de la actuación sindical obrera del resto de la nación.

POLITICA TRIGUERA Y MOVIMIENTO AGRARIO EN CASTILLA LA VIEJA: 1914-1923

por Carlos Hermida Revillas

El Estado de la Restauración se sustentaba desde finales del siglo XIX en un eje que agrupaba a la burguesía textil catalana, a los navieros e industriales vascos y a los cerealistas castellanos¹, «alianza» basada en la convergencia de intereses: mantenimiento de altas tarifas para las mercancías extranjeras. Ante la falta de competitividad del trigo y las manufacturas españolas, aquellos sectores buscaron su defensa en la protección a ultranza del mercado interior: la ruina de miles de agricultores causada por la entrada de trigo extranjero barato habría privado a la burguesía catalana de un importantísimo mercado, imposible de sustituir con ventas al exterior².

Pero este entramado se alteró al estallar la guerra mundial en 1914. Las crecientes necesidades de la Entente abrieron el continente a multitud de productos cuya expansión estaba ligada hasta entonces a la esfera nacional. Las exportaciones aumentaron y los precios se incrementaron a una velocidad inusitada. En el caso del trigo, la fanega en Valladolid pasa de 12,75 ptas. en enero de 1914 a 21,60 ptas. en noviembre de 1918. La misma evolución se registra en los restantes mercados castellanos: en el mismo intervalo de tiempo la fanega sube 9,25 ptas. en Zamora; 8,38 ptas. en Burgos; 8,75 ptas. en Palencia; 9,30 ptas. en Arévalo, etc. En esta situación, estalló el conflicto entre las distintas fracciones de la clase dominante. La burguesía catalana deseaba el abaratamiento de las subsistencias

¹ J. VICENS VIVES: *Manual de Historia económica de España*, Barcelona, Vicens, 1965, pág. 645.

² Sobre este tema es de especial interés J. VARELA ORTEGA: *El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político en la Restauración*, «Cuadernos de Información Comercial Española» (Madrid), n.º 6 (1978), págs. 7-60.

como medio de evitar el alza del valor de la fuerza de trabajo, defendiendo, en consecuencia, la rebaja del arancel triguero y la concesión de zonas francas. Por su parte, los trigueros se oponían a la importación de cereales y se proclamaban partidarios de un arancel lo más elevado posible.

Entre las presiones de los intereses contrapuestos, el Gobierno advirtió pronto el peligro de una crisis de subsistencias y comenzó a actuar decretando la prohibición de exportar productos de primera necesidad y la exención arancelaria para su importación. Por Reales Ordenes de 3 y 6 de agosto de 1914 se prohibía la exportación de carbones minerales, oro y plata amonedados, ganados, trigo, maíz, etc. El 14 del mismo mes Hacienda dictó otra Real Orden por la que se disponía la exención temporal de derechos de aduana sobre trigos y harinas de trigo, y en diciembre se dispone que cuando el precio medio mensual de los trigos en los mercados de Castilla excediera de 31 ptas. los 100 kgs., se redujeran a siete pesetas los derechos de importación, y que se siguieran reduciendo mensualmente en una peseta por cada peseta que se elevara el precio. Pero ni las medidas arancelarias, ni la Ley de Subsistencias de 1916, ni la publicación de la tasa del trigo, lograban frenar el alza de los productos alimenticios³. Tras la crisis de 1917 se impuso un intervencionismo más activo. El 11 de abril de 1918 se dictaminó una nueva tasa, por la que el precio de los 100 kgs. de trigo no podía ser inferior a 40 ptas. ni exceder de 44, y en agosto se crearon los Sindicatos Harineros, encargados de comprar todo el trigo necesario para las fábricas de su provincia⁴. Como el fin de la guerra no restableció la normalidad en los mercados —la fanega de trigo en Valladolid alcanzó las 31,62 ptas. en junio de 1920—, se continuaron publicando en la Gaceta nuevos regímenes de compra y abastecimiento y se crearon los más diversos organismos, pero no por ello la ineficacia fue menor. Por Real Decreto de 14 de agosto de 1919, los Sindicatos Harineros fueron sustituidos por Comisiones de Compra, de las que formaban parte: a) el Comité de los respectivos sindicatos provinciales de fabricantes de harina; b) dos representantes designados por las Cámaras Agrícolas de la provincia; y c) dos consumidores nombrados por las Juntas Provinciales de Subsistencias. Su misión consistía en acordar la forma y el modo de comprar el trigo necesario para las fábricas de la provincia correspondiente, y señalar su reparto entre los fabricantes de acuerdo con la potencia industrial y trabajo medio de sus fábricas. El margen de molturación de los 100 kgs. de harina se fijaba en

³ Un resumen de las variaciones arancelarias puede verse en L. RIBERA: *Política arancelaria en relación con las subsistencias*, «Revista de Economía y Hacienda» (Madrid) n.º 18 (1916), págs. 367-369.

⁴ Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de agosto de 1918. Cada Sindicato tenía asignadas unas zonas de compra.

12 ptas. y, para evitar fraudes o especulaciones, se obligaba a los fabricantes a llevar dos libros de contabilidad; en uno se señalarían las entradas de trigo, expresando la procedencia, nombre del vendedor, precio de la compra, etc., y en otro se anotarían la harina fabricada, las cantidades vendidas, el nombre del comprador, su domicilio y el precio de venta. Además, diariamente los fabricantes remitirían a la Junta Provincial de Subsistencias una nota en la que harían constar el trigo entrado en la fábrica, el consumido por la molturación, la harina producida, las ventas realizadas y las existencias disponibles para el siguiente día. Finalmente, las cargas de trigo y harina que circularan entre distintos términos municipales, llevarían una guía expedida por el Alcalde, especificando el nombre del comprador y su residencia, estación de embarque y destino, cantidad y precio.

En un nuevo intento por controlar el mercado, se dictaminó la Real Orden de 27 de julio de 1920, en cuyo preámbulo se justificaba el intervencionismo estatal por la perduración de las anomalías originadas durante la guerra, se invocaba el patriotismo del agricultor para que comprendiera la limitación de las ganancias («el agricultor español, en su patriotismo, ha de comprender la necesidad y aun justicia de una limitación a su ganancia, que con las disposiciones adoptadas va únicamente en beneficio del consumidor, sin que el sacrificio que a él se le impone sirva de base al ajeno e indebido lucro») y se aducía la necesidad de vigilancia sobre el fabricante, para que «contenga su actuación en su propia órbita, evitando... el que salga de ella por lamentables especulaciones ajenas por completo a su cometido». Las principales medidas, en síntesis, eran:

- a) Los agricultores, al levantar las cosechas, remitirían a los municipios respectivos relaciones juradas del trigo obtenido, de la superficie cultivada y de la dedicada a la próxima siembra.
- b) A los agricultores que cedieran sus cosechas al precio de 56 ptas. los 100 kgs. en granero, el Estado les garantizaba ese precio mínimo de venta para los dos años siguientes. Asimismo, el Estado suministraría, a quienes hicieran su petición en la relación jurada, la cantidad de superfosfatos 18/20 a razón de 300 kgs. como máximo, por hectárea de siembra, al precio de 15 ptas. los 100 kgs.
- c) A los agricultores que no aceptasen el anterior convenio, el Estado, en caso necesario, podría incautarles la cosecha al precio de tasa fijado en el decreto de 14 de agosto de 1919 (48 ptas. como máximo).
- d) Cada municipio reservaría para sí el trigo necesario del producido en su término.

- e) Las Juntas de Subsistencias informarían a los fabricantes de harina de las declaraciones de los agricultores para que procedieran a la compra de grano.
- f) Se fabricaría una sola clase de harina sin mezcla alguna, que se vendería al precio en fábrica de 72 ptas. los 100 kgs., con un sobreprecio mensual de 30 céntimos por cada 100 kgs. desde el 1 de diciembre hasta el 1 de agosto.
- g) El Estado adjudicaría directamente a las fábricas del litoral el cupo de trigo nacional que debían molturar, y favorecería la importación que realizasen de trigo extranjero, interviniendo su compra y abonando a los fabricantes la diferencia de precio que en cada caso se estipulara.
- h) El Estado constituiría en las regiones de gran consumo los depósitos de trigo necesarios para el aprovisionamiento del mercado.

Las leyes, decretos y Reales Ordenes se sucedían unas a otras con tal rapidez, que no era posible poner en pie el complejo mecanismo burocrático necesario para hacerlas cumplir. La ingente cantidad de legislación quedaba en papel mojado, en primer lugar, debido al control que sobre el poder local tenían hacendados e industriales, capaces de contrarrestar la labor de los delegados gubernativos.

Ahora bien, la política triguera sólo puede entenderse en el contexto de la aguda lucha de clases que se desarrolla en España a partir de 1914. En cuanto defensor de los intereses generales de las clases dominantes, el Estado intentaba impedir una acción de la clase obrera que diese al traste con todo el sistema político, económico y social. De aquí que no pudiese existir una correlación perfecta entre el Estado de la Restauración y los intereses trigueros. Pero los cerealistas castellanos rechazaron con todos los medios a su alcance las medidas gubernamentales. Su protesta patentizaba su falta de visión y, a la vez, era una manifestación más de la crisis orgánica en que estaba sumido el modelo político.

LA POLÉMICA EN TORNO AL ARANCEL

Desde el triunfo de la revolución burguesa el arancel fue el campo de batalla de la economía española. Proteccionistas y librecambistas hicieron correr ríos de tinta para defender sus posturas y tratar de demostrar los beneficios que a la nación le reportaría la adopción de un tipo u otro de tarifa. En las condiciones en que se desenvolvía el proceso productivo, la decantación en favor del proteccionismo era algo lógico y coherente, y los in-

tereses más fuertes apoyaban esta opción. Sin embargo, existían discrepancias notables en cuanto al grado de elevación de los derechos que habrían de pagar las mercancías extranjeras, y la polémica entre agricultores castellanos e industriales catalanes se fue agriando paulatinamente, ahondando la separación entre el centro y la periferia.

Los cerealistas predicaban el ultraproteccionismo como remedio a todos los males estructurales de la agricultura. Amparándose en la cantinela de que España era un país eminentemente agrario, pretendían que lo siguiera siendo eternamente: «no se le dé vueltas: la protección que necesita y reclama nuestra agricultura estriba única y exclusivamente en aumentar cada vez más los derechos de importación...»⁵. Peticiones de este tipo eran moneda común entre el campesinado castellano, que consideraba sus dificultades, producto del tipo de cultivo que practicaba, como el resultado de la política procatalanista de los diferentes Gobiernos. Las alteraciones de la guerra avivaron los enfrentamientos, y la burguesía agraria castellana se lanzó a una campaña destinada a obtener un régimen arancelario a su medida.

Las asambleas de protesta contra las medidas gubernamentales menudearon en toda Castilla la Vieja durante los años 1914 a 1918, pero los preparativos, en 1920, de un nuevo arancel desencadenó una campaña demagógica contra los intereses industriales, de la que es buena muestra este editorial de «El Norte de Castilla»:

El nuevo arancel es, en mayor grado que los anteriores, un dogal puesto y apretado al cuello de la agricultura y de los consumidores, y un privilegio para las industrias que menos base de existencia tienen en nuestro país, que producen artículos de secundaria necesidad, y que más exiguas condiciones de vitalidad vienen demostrando.

Mediante una protección arancelaria enorme, todos los españoles pagaremos con nuestro dinero la prosperidad de los negocios industriales de una minoría afortunada...

Mientras la nación entera clama por el abaratamiento de la vida, ante un encarecimiento general que la hace imposible a muchas clases y difícil a todas, unos cuantos señores pretenden, a cencerros tapados, consolidar esta situación insostenible.

La maniobra no puede prosperar.

...la cuestión es de trascendencia para el porvenir económico de España. El momento es crítico. Que nadie descuide su deber⁶.

⁵ M. SÁNCHEZ ASENSIO: *Las cuestiones triguera y ganadera en España (a la luz de la hispana tradición)*. Toledo, S. Rodríguez, 1916, pág. 53.

⁶ *El Norte de Castilla*, 16 de junio de 1920, pág. 1.

Once días más tarde, el 27 de junio, el mismo periódico invitaba a un movimiento de protesta, a «organizar una corriente vigorosa de opinión, reciamente expresada» para «evitar esta agresión inaudita e irresistible al bolsillo de los consumidores y a la vida de la agricultura»⁷.

Durante 1921 se intensifica la protesta. El 8 de febrero se reúne en Roa (Burgos) una asamblea de agricultores en la que se aprueban las siguientes conclusiones: a) el cese por el Gobierno de la adquisición de trigos y harinas; b) la libre exportación de trigo; c) la normalización de los transportes ferroviarios y d) la subida de aranceles:

con el propio fin de que la agricultura no sea objeto de trato desigual con relación a las industrias de tejidos, metalúrgicas y otras que el Gobierno cuidadosamente protege por medio de impuestos arancelarios, que dificultan la competencia extranjera y las permiten vender sus productos a precios elevadísimos y con grandes beneficios, en perjuicio del labriego que los consume y al que hace su vida imposible, debe el Gobierno gravar en su caso al trigo extranjero con un impuesto que permita mantener el precio de nuestros trigos al tipo mínimo consignado en la precedente conclusión (27 ptas. la fanega de 94 libras), única manera de evitar que el labrador se vea, ante su ruina inmediata y segura, obligado a dejar incultos sus campos, con grave daño de la riqueza nacional⁸.

El día 13 del mismo mes se celebra en la plaza de toros de Palencia una reunión a la que asisten cerca de 8.000 agricultores⁹. La presidencia está ocupada por Alejandro Nájera, presidente de la Cámara Agrícola provincial y de la Federación de Sindicatos Católicos, y le acompañan el presidente de la Cámara Agrícola de Valladolid, señor González Garrido; el diputado por Valladolid señor Pimentel y el presidente de los sindicatos católicos vallisoletanos, señor Lasheras. Tras las intervenciones se acordó:

1. Pedir al Gobierno que cese radicalmente la desastrosa política de adquisiciones, comprometiéndose a no adquirir más trigos exóticos, ya que con los importados y la cosecha nacional será sobradamente abastecida España.
2. Que a ser posible se rescindan los contratos relativos a cereales no importados aún o se vendan estos productos en el país de origen y en último caso fuera de España, donde alcanzarán más alto precio.

⁷ *El Norte de Castilla*, 27 de junio de 1920, pág. 1.

⁸ *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*. 1921. Tomo XVII, vol. II, págs. 245-246.

⁹ *El Norte de Castilla*, 16 de febrero de 1921, pág. 2.

3. Que el Estado no ceda en España el trigo importado a menor precio que el de coste de adquisición.
4. Restablecimiento de los derechos arancelarios de 8 ptas. los 100 kgs. para los trigos que en lo sucesivo se importen.
5. Abaratamiento de los elementos de producción para la agricultura, rebajando el impuesto arancelario sobre máquinas agrícolas, esencias para motores, ganados, etc., y facilidad y economía en los transportes, cuya regularidad urge.
6. Que en el caso de que no se acceda a estas peticiones de interés vital para los agricultores, se suprima la excesiva protección que en el arancel disfrutaban las demás industrias o que se les dé igual trato que a la producción cerealista.
7. Que el Gobierno publique en la Gaceta de Madrid las cantidades de trigo que ha comprado, a quién se las adquirió, su coste con inclusión del gasto de flete, y uso y condiciones de la adjudicación.
8. Que los productores de trigo en la provincia de Palencia se hallan dispuestos a vender sus existencias actuales al precio medio del coste de dicho cereal adquirido por el Gobierno.
9. Que se autorice la exportación de las leguminosas que no se consumen en este país.
10. Que el precio de los residuos del trigo guarde relación con el coste de éste.
11. Que el Gobierno proceda sin pérdida de tiempo a desarrollar una política favorable a los intereses agrarios.

El día 27 otra asamblea con el mismo número de participantes tiene lugar en Burgos, presidida por Amadeo Rilova, presidente de la Diputación; el alcalde de la ciudad, Ricardo D. Oyuelos, y José María de la Puente, representante de la Federación Burgalesa de Sindicatos Agrarios Católicos. Las peticiones con casi idénticas a las anteriores, pero ahora se exige un derecho arancelario de 10 ptas. oro para el trigo importado y que el Gobierno no lance al mercado el trigo que posee mientras el precio no rebase en los mercados reguladores las 60 ptas. los 100 kgs.¹⁰ El mismo mes los agricultores de Peñafiel acuerdan declarar una huelga de contribuyentes si no se cumplen sus demandas¹¹.

La entrada en vigor de los nuevos derechos arancelarios, en febrero de 1922, agrava el clima de tensión y malestar reinantes. El día 8, una Asamblea de Cámaras Agrícolas celebrada en Valladolid proclama «la injusticia e ilegalidad del Arancel de Aduanas» y manifiesta su intención de derogararlo «por cuantos medios sean precisos». Se resuelve conceder un vo-

¹⁰ *El Norte de Castilla*, 1 de marzo de 1921, pág. 2.

¹¹ *El Norte de Castilla*, 11 de febrero de 1921, pág. 2.

to de confianza a la Cámara Agrícola de Valladolid para que se ponga en contacto con los organismos agrarios del resto de las regiones y realizar una acción conjunta a nivel nacional, y se hace un llamamiento a fin de que senadores y diputados de todas las provincias, a invitación del conjunto de Cámaras Agrícolas de España, formen un grupo parlamentario estable que se comprometiese a defender los intereses agrarios¹².

En el mes de marzo la campaña alcanza su punto culminante. Desde el día 2 se reúne en Burgos la Conferencia de las Diputaciones Castellanas, anunciándose en una primera declaración, en caso de no llevarse a cabo las aspiraciones mínimas de los agricultores, la puesta en práctica de «resoluciones radicalísimas, abrigando la seguridad que han de ser secundadas por todos los labradores, Ayuntamientos y elementos sociales, directa o indirectamente afectados por el problema»¹³. Las conclusiones votadas incluían la fijación de 15 ptas. oro para el quintal métrico de trigo como tarifa mínima, la reducción en todo lo posible de los derechos de importación para abonos, maquinaria, instrumentos agrícolas, etc., y la amenaza de dimisión en bloque en caso de no ser atendidas las reclamaciones anunciadas¹⁴. Los ayuntamientos vallisoletanos amenazan también con dimitir en la reunión sostenida el 23 de marzo¹⁵. En fin, la presión alcanza cotas tan elevadas que el gobierno, por Real Orden de 10 de junio de 1922, decreta la prohibición de introducir trigos extranjeros en la Península e islas Baleares mientras el precio no rebase las 53 ptas. los 100 kgs. en los mercados de Castilla.

¿Hasta qué punto eran justas las demandas de los cerealistas castellanos? Parece obvio que la protección estaba justificada, pero no en el grado de abocar al resto de los sectores a la ruina. Sacrificar la industria a la agricultura, como se pretendía, era una locura que conducía con toda seguridad al desastre completo. La solución a las deficiencias de la agricultura nunca se lograría a golpe de arancel, que únicamente podía retrasar el estallido de los conflictos. El remedio consistía en rebajar el costo del producto, en aumentar la productividad, pero esto exigía transformaciones profundas en el conjunto de la economía. Si éstas debían originarse primero en la agricultura o en la industria no es fácil de dilucidar, pero a la altura de 1914 es admisible pensar que hubiera debido ser la industria la que provocase con su dinámica mutaciones en el campo: absorción de mano de obra y consiguiente mecanización, quiebra de las explotaciones menos ren-

¹² *El Norte de Castilla*, 9 de febrero de 1922, pág. 2.

¹³ *El Norte de Castilla*, 4 de marzo de 1922, pág. 1.

¹⁴ *El Norte de Castilla*, 17 de marzo de 1922, pág. 1.

¹⁵ *El Norte de Castilla*, 24 de marzo de 1922, pág. 1.

tables, etc. Pero el fracaso de la Revolución Industrial consolidó una estructura agraria generadora de tensiones y desajustes crecientes. Años más tarde se desatarían en una trágica guerra civil.

LA LUCHA CONTRA LA TASA

La política del Estado en relación con las subsistencias fue siempre confusa; sometidos a presiones contrapuestas, los sucesivos Gobiernos elaboraron un abultado repertorio de ordenanzas que, sin resolver el problema, causaron indignación a los afectados. El establecimiento de tasas se demostró ineficaz porque los gabinetes ministeriales carecían de la fuerza necesaria para hacerlas cumplir. Las poderosas uniones patronales impusieron su ley, y cualquier proyecto que afectase, aunque sólo mínimamente, a sus beneficios era rechazado. Así, cuando Santiago Alba, ministro de Hacienda, presentó un proyecto, en junio de 1916, estableciendo una contribución directa sobre los beneficios extraordinarios de guerra, al igual que ya se había hecho en Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Rusia, Italia, etc., y que hubiese tenido la virtualidad de ser un factor antiinflacionista, la patronal vasca y catalana orquestó una campaña de tal magnitud que, en febrero de 1917, logró fuese definitivamente retirado. Del mismo modo, los cerealistas castellanos opusieron una defensa cerrada contra la fijación de tasas para el trigo y las restricciones a su libre comercio.

Uno de los argumentos centrales de los medios de comunicación agrarios fue la igualdad de trato. Si se tasaban o intervenían los productos del campo, lo mismo debía hacerse con los de la industria. Periódicos y revistas ofrecieron la imagen del agricultor sometido a la mayor de las arbitrariedades: se limitaban sus ganancias mientras se permitía al resto de los empresarios acumular enormes riquezas.

La extensión de la tasa a otros productos, entre ellos el carbón, no logró calmar los ánimos, y en el año 1918 se introduce un nuevo elemento en la protesta: la amenaza de reducir la superficie sembrada. El 28 de febrero, «La Liga Agraria» habla de esta posibilidad: «todo lo que no sea una tasa fundada sobre la base de la generalidad, es una injusticia, llamada a originar gravísimas consecuencias; la primera de todas, el descenso de la producción. En cuanto al trigo, el peligro será pronto desastrosa realidad, pues entre los agricultores va abriéndose camino la idea de reducir la siembra en un 75%»¹⁶. Por su parte, las quejas elevadas por la «Asociación

¹⁶ *La Liga Agraria*, 28 de febrero de 1918, n.º 1.336, pág. 1.

de Agricultores de España» apuntaban también en esa dirección. El 8 de septiembre, la «Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca» hace público un extenso comunicado en el que tras condenar la «pasividad suicida» de los agricultores ante las agresiones que venían sufriendo, exponía un amplio programa de medidas y hacia una llamada a la restricción de la producción a lo estrictamente preciso en caso de no ser atendidas aquéllas¹⁷.

Con motivo del nuevo régimen sobre trigos y harinas establecido en julio de 1920, al que anteriormente hicimos referencia, «El Norte de Castilla» predicaba una oposición decidida y resuelta:

Contra el nuevo régimen de trigos y harinas y contra ese modo de gobernar está ya decidida la opinión pública. A los labradores corresponde decir la palabra decisiva. Han exteriorizado ya su pensar y su sentir acerca de este asunto, por medio de sus órganos representativos; pero eso es poco. Es necesario que ejerzan una acción directa, personal, colectiva. Es necesario que hagan oír su propia voz; que ellos mismos realicen actos de presencia, tan expresivos de su decisión que se impongan a todos. Y el momento se acerca.

Al terminar las faenas de la recolección y de la era deben alzar en cada pueblo, en cada villa, en cada ciudad, su voz y sus manos que todavía no han soltado las hoces y los bieldos. Y deben repetir, decisivamente, que se opondrán por todos los medios y a toda costa, a que se consuma la nueva agresión a su derecho y a su bolsillo, y que si no se les atiende, si la injusticia se realiza, no sembrarán en el otoño próximo más trigo que el estrictamente necesario para su propio consumo y el de sus obreros¹⁸.

Las voces y las actitudes hostiles se extendían por toda Castilla la Vieja. En junio de ese mismo año se había celebrado en Madrid, convocada por la «Asociación de Agricultores de España», una reunión nacional de pro-

¹⁷ Los acuerdos tomados por este grupo de presión (publicados en *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 30 de septiembre de 1918, n.º 1.077, págs. 397-400) incluían:

- La reforma de las Juntas de Subsistencias, dando entrada en ellas a los representantes de la producción y el consumo.
- La regulación, la tasa y la incautación para aquellos productos necesarios en la explotación agrícola.
- Intervención de los agricultores en los sindicatos harineros.
- Movilización del crédito agrícola mediante la fundación de un Banco Nacional Agrario.
- Exigencia de una acción enérgica de los diputados elegidos por distritos agrarios contra «la tiranía absorbente de otras regiones».
- Incautación de las fábricas de harina o fiscalización exigente por el Estado.

¹⁸ *El Norte de Castilla*, 23 de agosto de 1920, pág. 1.

ductores de trigo que reforzó enormemente el frente patronal¹⁹. El 24 de agosto, cerca de mil propietarios salmantinos llevan a cabo una manifestación en la capital; en fin, la multiplicación de las presiones obliga al Gobierno a decretar, por Real Orden de 7 de septiembre de 1920, la libertad de comercio.

Tanto en el caso de la tasa, como en el del arancel, encontramos una perfecta coincidencia entre las posturas adoptadas por la prensa, los grupos de presión y las asambleas de agricultores, lo que confirma la existencia de una estrategia perfectamente definida y orientada; no se trata de acciones aisladas, sino de una maniobra de envergadura, sincronizada y articulada en torno a los más variados medios: mítines, editoriales en periódicos y revistas, etc. Que tenía por efecto el crear una conciencia, aunque distorsionada, del problema agrario castellano. No estamos en presencia de una protesta exclusivamente oligárquica, aunque evidentemente es la gran burguesía cerealista quien dirige las acciones —sólo hace falta repasar las presidencias de los mítines y asambleas para darse cuenta de ello—, sino de un movimiento de masas. Nadie con un mínimo de honestidad podría negar la asistencia de miles de agricultores a las asambleas y reuniones que se sucedían a lo largo y ancho de Castilla en este período.

Las alteraciones de la Primera Guerra Mundial originan, pues, un fuerte movimiento agrario patronal en los Campos de Castilla la Vieja. Mientras que en el período 1916-1918 los Anuarios Estadísticos sólo dan cuenta de la existencia de Cámaras Agrícolas en Palencia, desde 1919 estos organismos se generalizan en la región a razón de uno por provincia. Creemos, sin embargo, que son los sindicatos católicos, cuyo ascenso en número y afiliados es vertiginoso, quienes capitalizan políticamente la protesta. Con su propaganda en favor de la propiedad familiar y su sistema crediticio de Cajas Rurales, el sindicalismo católico se convirtió en el arma más eficaz de las clases propietarias contra la penetración del socialismo en el campo castellano.

Políticamente, la protesta de estos años desemboca en una agudización del conflicto entre las distintas fracciones del bloque de poder, motivando la disolución del sistema político de la Restauración. No debemos olvidar, en este sentido, que el máximo órgano patronal agrario, la «Asociación de Agricultores de España», saludó con gran complacencia la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera, al igual que lo hicieron medios de comunicación tan importantes como «El Progreso Agrícola y Pecuario». La oligarquía rural, y el conjunto de las clases dominantes depositaron su con-

¹⁹ La Asamblea se celebró en el Teatro de la Zarzuela, siendo presidida por el marqués de Alonso Martínez.

fianza en un cirujano de hierro que fuera capaz de recomponer los mecanismos económicos, políticos y sociales dislocados por la guerra.

Por su parte, el pequeño propietario castellano, agobiado por las dificultades, acentuará sus posiciones conservadoras y se hará, cada vez en mayor medida, receptivo a un discurso ideológico que contrapone campo y ciudad, y que ve en ésta la causa de todos los males del agro.

UNA APORTACION AL PENSAMIENTO REGIONALISTA: LA REVISTA CASTILLA (1918-1919)

por Isidro Sánchez Sánchez y Juan Sánchez Sánchez

1. INTRODUCCIÓN

El tema del regionalismo castellano está sujeto a la polémica, por los distintos tratamientos que se le dispensa. La actual división autonómica en dos grandes bloques, Castilla-León y Castilla-La Mancha, más la uniprovincial madrileña, se presta al debate y ha sido, en buena medida, rebatida por distintos sectores. Juan Pablo Mañueco, por ejemplo, admite el «carácter plurirregional» de Castilla, defendiéndola como una sola nación, pero admitiendo su subdivisión en regiones por razones de operatividad¹. Más rígido se muestra Antonio Hernández al establecer como *nación castellana* a las tierras procedentes de los antiguos reinos de León, Castilla y Toledo y afirmar que los tres forman hoy «un todo homogéneo, es decir, una comunidad que muy bien puede llamarse nacional»².

Desde luego no vamos a entrar ahora en el análisis de este problema. Nuestro intento es simplemente prestar una aportación al pensamiento regionalista castellano y a la historia de este movimiento, casi en su momento de gestación. Se trata de la visión que de ese regionalismo ofrece la revista *Castilla*, editada en Toledo en los años 1918 y 1919 y que, precisamente, concebía también a Castilla como un todo. En este sentido, la propia revista se convierte en elemento integrador del proceso regionalista castellano, digno de ser estudiado. Creemos estar ante una importante contribución al

¹ MAÑUECO, Juan Pablo: *El nacionalismo: una última oportunidad para Castilla*. Guadalajara, 1980; pp. 12 y ss.

² HERNÁNDEZ PÉREZ, Antonio: *Las Castillas y León (Teoría de una nación)*. Madrid, Riodelaire, 1982; pp. 5-6.

conocimiento del regionalismo castellano, precedente del surgido en la II República³ y en algunos puntos coincidentes con el actual. Las numerosas referencias que en esta revista se encuentran sobre el movimiento regionalista, en especial el existente en provincias de la actual Castilla-León, han hecho aconsejable la presentación de esta comunicación con el objeto principal de establecer cómo en la segunda década del presente siglo un puñado de castellanos se esforzaron en sacar a las dos Castillas de su letargo e incorporarlas al movimiento regionalista que en esos años tomaba un auge insospechado en otras regiones españolas.

2. EL REGIONALISMO CASTELLANO (1917-1919)

El año 1917 supuso una importante quiebra para la Restauración ya que se produjeron tres acontecimientos relevantes y sucesivos encaminados a subvertir el orden constitucional. Sus principales protagonistas fueron los militares, los parlamentarios y los obreros. Por un lado, una parte del ejército se organizó ilegalmente en las Juntas de Defensa. Por otro, los parlamentarios catalanes y antidinásticos (carlistas, republicanos y socialistas) se reunieron en la asamblea de Barcelona. Y, finalmente, los obreros celebraron la huelga general revolucionaria. Se estaba llegando a lo que Ortega y Gasset llamaría, tres años más tarde, la invertebración de España.

Además, aunque ya se habían gestado en el siglo XIX, durante los veinte primeros años del XX uno de los fenómenos más característicos de la vida política española fue la aparición de los regionalismos, nacionalismos y separatismos⁴. La asamblea de parlamentarios reunida en Barcelona demostraba que el regionalismo (tendente a nacionalismo) más activo en 1917 era el catalán. Pierre C. Malerbe afirma al respecto que «la posibilidad de que la burguesía catalana ejerciera su hegemonía en la región pasaba por una autonomía —extendida a las demás regiones— o por el acceso directo al poder que se les había negado hasta entonces»⁵.

Efectivamente, en 1918, Cambó, jefe de la *Lliga* desde la muerte de

³ En 1931, con el título genérico de «Regionalismo castellano», Ignacio Corral publicó en el *Diario de Burgos* un conjunto de artículos de esta temática, ahora reproducidos y recopilados en un folleto publicado en Segovia en 1981. El objeto principal de aquella serie de artículos fue luchar por la consecución del Estatuto de Autonomía de Castilla la Vieja.

⁴ ORTEGA Y GASSET, José: *España invertebrada*, 14.^a ed. en castellano. Madrid, 1966, p. 39. La primera edición se publicó en 1921.

⁵ MALERBE, Pierre C.: «La agonía de la Restauración». *Historia 16*, extra núm. XXII (*Historia de España*, vol. 11). Madrid (octubre 1982); p. 8.

Prat el año anterior, formó parte de Gobierno nacional presidido por Maura. Además, y en relación a la extensión de la autonomía a otras regiones, se produjo un movimiento que, aunque estaba sustentado en sectores minoritarios, tuvo su importancia, dado el peso social de dichas minorías. Bien es verdad que algunas acciones regionalistas se desarrollaron como reacción a las peticiones autonómicas catalanas.

Si Cambó defendía los intereses catalanes, Santiago Alba, simplificando y personalizando, era portavoz de los castellanos. Ambas figuras, según afirma Martínez Cuadrado, representaban «en cierto modo las pretensiones democráticas de la burguesía catalana y de la clase burguesa castellana, cuyos puntos de vista diferían radicalmente ante la cuestión política institucional, centralizada o autonómica, del país»⁶. Con tales personas y con tan dispares deseos el Gobierno nacional cayó a finales de 1918.

Pero el movimiento regionalista castellano ya estaba, de una u otra forma, en marcha. Se crearon diversas organizaciones que desarrollaron su labor con más fuerza en Madrid y Castilla la Vieja. A ello nos referiremos posteriormente, al analizar el contenido de la revista *Castilla*, principal tema de este trabajo.

Mientras tanto, en Castilla la Nueva las minorías sensibilizadas con el pensamiento regionalista se dividían en dos bloques. Por una parte estaban los que defendían la idea de Castilla como un todo formado por las provincias castellanas del norte y del sur del Tajo. Por otro lado los *manchegos*, que desarrollaban su acción regional sobre todo en y desde Madrid. Los primeros tenían sus aspiraciones puestas en el movimiento que se producía al norte del sistema central, y los segundos, concentrados sobre todo en la capital del reino, potenciaban el *Centro Regional Manchego*, en cuya órbita, el día 15 de diciembre de 1918, se constituía la *Juventud Central Manchega*, que iba a defender arduamente su ideal regional. Un ejemplo de la anterior afirmación lo constituyó la asamblea de dicha Juventud, que se celebró el 19 de enero de 1919. En ella, los distintos oradores propusieron que se pidiera a las diputaciones de Ciudad Real, Cuenca y Toledo que evitaran cualquier inteligencia con Castilla y que se pusieran de acuerdo con su hermana de Albacete para llevar a cabo la *Mancomunidad Manchega*⁷.

* * *

⁶ MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Madrid, 1976; p. 376.

⁷ SERRANO, Marino: «La Juventud Central Manchega», en *Defensor de Albacete* (21 de enero de 1919). Cit. por Francisco Fuster en su artículo: «Para una historia del regionalismo manchego: la bandera y el himno de La Mancha», en *Al-Basit*, segunda época, año VII, n.º 9. Albacete (abril de 1981), p. 13. Actualmente Fuster trabaja en la elaboración de un estudio sobre el regionalismo manchego.

También en la prensa regional de esos años (1917-1919) se manifiesta la dicotomía Castilla-La Mancha. En general, los periódicos de Albacete y Ciudad Real tendían más a la idea manchega y los de Toledo y Cuenca a la castellana.

La revista ilustrada *Vida Manchega*, por ejemplo, que comenzó a publicarse en Ciudad Real en 1912, desarrolló una intensa labor regionalista desde sus páginas; su ámbito informativo estaba formado por las provincias neocastellanas, excepto la de Guadalajara. En Alcázar de San Juan se publicó también por estos años el periódico semanal *Tierra Manchega*, escrito por jóvenes de dicha localidad con ilusionado mancheguismo. La prensa albacetense tendía también hacia la idea manchega, sobre todo el *Defensor de Albacete*.

En Toledo, *El Castellano*⁸, y en Cuenca, *El Centro*⁹, ambos periódicos católicos, tuvieron gran incidencia y abrazaron la idea castellanista.

Pero fue en los años 1917 y 1918 cuando el sentimiento regionalista arraigó con más fuerza en la prensa de Castilla la Nueva. Y surgieron una serie de periódicos, casi todos con vida efímera, con títulos que hablan por sí mismos de su carácter. En Ciudad Real apareció en 1917 *Castilla*, revista gráfica semanal, y en 1918 *El Regionalista*, que defendía las ideas del partido Regionalista de Ciudad Real. En Guadalajara vio la luz en 1917 otra publicación llamada asimismo *Castilla*, que al año siguiente cambió su título por el de *La Crónica de Castilla*. En Toledo se publicaron en 1918 *El Regional* y *Castilla* (revista motivo de nuestra comunicación). Y en Talavera de la Reina (Toledo) apareció otro semanario titulado *La Acción Regional*.

3. CASTILLA, UNA PUBLICACIÓN CON VOCACIÓN REGIONALISTA

El 10 de marzo de 1918 se publicaba en Toledo el primer número de *Castilla*, que aparecía con el subtítulo de «Revista regional ilustrada». Su director, el periodista Santiago Camarasa, pretendió desde la misma génesis de esta revista ofrecer a todos los castellanos un verdadero altavoz des-

⁸ *El Castellano* fue el genuino periódico católico y conservador del primer tercio del siglo xx en la provincia de Toledo. Nació en 1904, como semanario, y desde 1915 se convirtió en diario, estando en la vida pública toledana hasta 1936. Sobre éste, y en general para el resto de prensa toledana que iremos citando, nos remitimos a: ISIDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *Historia y evolución de la prensa toledana (1833-1939)*. Toledo, Ed. Zocodover, 1983. Este autor culmina actualmente su Tesis Doctoral, sobre la historia de la prensa en la región castellano-manchega.

⁹ Semanario que estuvo en el estadio de la prensa conquense desde 1916 a 1931.

de el que gritar a favor de Castilla, desde donde lograr su resurgimiento. Para asegurarse una incidencia real en toda la región, nombró subdirectores en la mayoría de las capitales: Madrid, Burgos, Valladolid, Avila, Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia y Ciudad Real. Periodistas, profesores, arqueólogos, hombres, en suma, de la cultura tratarían de dar vida a una revista, desde la que informarían del acontecer cotidiano de Castilla, denunciarían sus problemas y divulgarían el arte, la historia, la geografía de la región. Pero hubo algo más: la publicación no se limitó a una mera actividad informativa o a promocionar las bellezas naturales castellanas o su rico legado histórico-artístico. *Castilla*, desde su primera página, mostró una decidida defensa de la región y, en sus artículos, intentó fomentar el entonces incipiente movimiento regionalista castellano. Sus editoriales, generalmente con el título de «Castilla-madre», expusieron con insistencia su vocación regional, propiciando y estimulando la unidad castellana como fuerza para conseguir sacar a esta región de su letargo. En la exposición de motivos que *Castilla* hacía para razonar el porqué de esta nueva publicación, se decía: «*Castilla* pretende mostrar o, mejor aún, revelar el valor de elementos activos, no gastados en las luchas políticas, pero capaces de una actuación en favor de los intereses regionales, hasta la fecha un tanto olvidados»¹⁰. Para ello pretendía tomar «el ejemplo de aquellas regiones que despertaron tiempo ya a la acción fecunda». Exaltaba las «propias energías» castellanas, que hacían que Castilla no se resignase a «vegetar». Y esa acción surgiría del esfuerzo colectivo de los castellanos, lo que les llamaba a sentenciar: «Esta es Castilla, que hace los hombres para gastarlos en el servicio de su causa». Se pretendía, en fin, aunar voluntades, hacer más fuerte a Castilla, arrancar el interés y el amor colectivo hacia esa tierra que era «cuna de toda una España laboriosa».

En el segundo número, exponía su mayor ideal: «Pretendemos la unión de Castilla, pero no como campaña nuestra, no como programa de nuestra revista —aunque sí lo es— sino como anhelo sincerísimo de todos los suyos, que sería la más firme unión, el lazo más fructífero y duradero»¹¹. Y para esta labor no llamaban fundamentalmente a los políticos: «queremos hombres de Castilla: nada más»¹². Era un llamamiento al pueblo castellano. Aquí radicaba el verdadero patrimonio de la *nación* castellana: sus hombres son lo más apreciable de cuantas riquezas tiene Castilla. El problema de esos hombres que «luchan calladamente» y «trabajan ocultos, demostrando una modestia poco común», radicaba en «lanzarlos». Eso era

¹⁰ *Castilla*. Revista Regional Ilustrada. Año I, n.º 1 (10-3-1918), p. 1.

¹¹ *Idem*, n.º 2 (10-4-1918), p. 1.

¹² *Idem*, n.º 3 (25-4-1918), p. 1.

lo importante: salir de su actuación silenciosa y pasar a la política directora del país. En esto se concretaba la esperanza: «en lanzar nuestros hombres, los hombres castellanos, unos cuantos, los más capacitados de cada pueblo, a la lucha por nuestras cosas, por nuestros problemas, por nuestras realidades...» y «...constituir el solo hombre castellano con todos ellos, con todos nosotros, puesto que serán la fuerza, la voz de Castilla toda, autorizada y potente...»¹³.

Y si el hombre debía de ser el protagonista, el arma para lograr la prosperidad castellana era, a juicio de los colaboradores de la revista, la cultura. Este constituía —decía Alberto Blanco, profesor de la Normal de Guadalajara— el problema inaplazable no sólo de Castilla sino de todo el país. También sería necesaria la colaboración de todos para resolver el primer paso hacia la Cultura: «la instrucción de la masa popular». A partir de ahí se potenciaría el conocimiento de la región, comenzando por el pueblo en que se reside, porque de ese conocimiento surgiría el amor a la tierra. Se dan en este artículo de «geografía regional»¹⁴ toda una serie de elementos pedagógicos válidos hoy para propiciar la creación de un sentimiento regionalista. Blanco se lamentaba de la carencia de mapas regionales, «libros escolares de geografía regional, reseñas de viajes por la región, de sus monumentos históricos, de su riqueza, de su tráfico...». Estamos ante un pensamiento que se aleja del regionalismo de élites o de minorías y busca un regionalismo hecho, vivido por todo el pueblo castellano. La revista no se inventaba nada: estaba, simplemente, recogiendo el espíritu que latía en buena parte de Castilla en esos años. Así, en la constitución en Soria, por más de 1.200 labradores, de una *Junta de Agricultores*, entre las bases aprobadas se encontraba ésta: «fomentar la cultura popular de manera que tengan aplicación inmediata las enseñanzas que difunda la Escuela en los trabajos a que se han de dedicar los niños aldeanos. En el mismo sentido ha de informarse la cultura que emane de Institutos, Universidades y Escuelas especiales, a fin de que creen hombres capacitados para el trabajo y la producción, y no sólo funcionarios útiles para desempeñar destinos burocráticos»¹⁵. Este deseo de una cultura utilitarista demuestra bien el sentido del movimiento que desde las páginas de *Castilla* se quería auspiciar: la creación de un marco donde la mayoría de los castellanos, removidos por la cultura y sabedores de la importancia de su lucha, encontrasen un motivo más de unidad para conseguir que la nación castellana no estuviese a la zaga en la cultura, la economía, la técnica de todas las tierras de España.

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem*, n.º 1 (10-3-1918), p. 11.

¹⁵ *Idem*, n.º 1 (10-3-1918), p. 12.

4. LA REVISTA *CASTILLA* Y EL MOVIMIENTO REGIONALISTA CASTELLANO

Las páginas de *Castilla*, además de acoger el pensamiento de buen número de regionalistas castellanos, sirvieron igualmente de canal informativo del movimiento. Ya en el número uno se elogiaba la figura de Cambó y, aunque no se aceptasen sus procedimientos, se expresaba un reconocimiento a su labor y se le calificaba de «luchador admirable», afirmando que todas las regiones españolas estaban necesitadas de personas parecidas a él¹⁶. En los artículos de *Castilla* late un sentimiento romántico y, a veces, apasionado, reflejándose continuamente una confianza casi ciega en la región castellana y en sus hombres: «El mundo es de los que tienen voluntad, de los decididos, de los que trabajan. De aquellos que ponen en su labor, en sus luchas, la nobleza de su esfuerzo, la verdad de un hecho»... «Qué más fundamento de política castellana, qué más base de campañas regionalistas que el espíritu, la vida, los ideales de los suyos»¹⁷. Juan de Castilla, seudónimo de uno de los articulistas que más a menudo se ocupaba de la sección de «Castilla-madre», manifestaba en base a esos hombres y a esa riqueza escondida de Castilla, una fe total en los regionalistas castellanos: «Triunfaremos, ¿por qué no?».

Si nos atenemos exclusivamente a lo publicado en la revista, el punto de arranque se sitúa en Madrid: allí unos jóvenes castellanos lanzaron el manifiesto de la *Unión Castellana*, dirigido a todos los hombres de la región, pidiendo la unidad, y que inmediatamente tendría difusión por todas las ciudades y aldeas de Castilla. Se trataba de un programa de renovación que, para su realización, sólo necesitaba la «unión leal y decidida» y «un coeficiente de fuerza y de afirmación castellana, una gran fe, una poderosa voluntad, y cultura que asiente esta voluntad y esta fe al servicio de los ideales»¹⁸. El documento había sido redactado por Lostau, Sain de Porres y Calomarde, y coincidiendo con la publicación de este manifiesto de la *Unión Castellana* se habían reunido labradores y jóvenes castellanos en numerosas ciudades de las dos Castillas, también con el común denominador de exigir reformas profundas que llevasen a un verdadero «plan de regeneración castellana». El articulista, Morenas de Tejada, resalta el contraste entre el cuidado manifiesto y la tosca sencillez reivindicativa de los campesinos castellanos, contraste que no impedía valorar positivamente ambos movimientos: ese día —decía el cronista— tendría tal significación que

¹⁶ *Idem*, n.º 2 (10-4-1918), p. 16.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ *Idem*, n.º 6 (10-6-1918), p. 71.

suponía «recoger la primera cosecha» de «la siembra lejana, innumerable y gloriosa» esparcida en Castilla por Joaquín Costa. Y si la *Unión Castellana* exigía al Estado nuevas leyes que asegurasen un germen de progreso para la hacienda castellana, los campesinos retomaban el espíritu comunero. Todo ello colaboraba, en el tono romántico y exaltado del editorial regionalista, a plasmar un ambiente que excedía, seguramente en mucho, a la realidad castellana, pero que sí podía ser representativa del auge del movimiento regionalista castellano. Este apasionamiento movía al escritor a asegurar: «España ya no sueña, y Castilla, al fin, ha despertado; su despertar será la salvación de España». En todo caso, era un poco el despertar de Castilla como *nación*.

El movimiento —siempre según esta publicación— estaba, pues, resurgiendo admirablemente. En las ciudades de las dos Castillas y León —Ávila, Burgos, Valladolid y León, fundamentalmente— se trabajó con tesón, con una característica definitoria: los hombres asociados al movimiento regionalista eran «ajenos a toda idea política, que no fueron ni figuraron en nada oficial». Y en ello apoyan el verdadero valor del regionalismo: «que le impulsan hombres nuevos, de energías vírgenes, de procedimientos no fracasados». Y, subyaciendo, otra idea-fuerza: del fortalecimiento de las distintas regiones, surgirá una España «grande, potente y noble»; dándolo todo por la «patria chica», se engrandecerá la «madre, la amada España»¹⁹.

Para una mayor eficacia del movimiento, la revista recomendaba que se reunieran todas las *Juntas regionalistas* o, al menos, estar en estrecho contacto, planificando conjuntamente y organizando el aparato propagandístico y demás actividades de un modo colectivo. El lema que la revista presenta es bien elocuente: «Todo por y para Castilla»²⁰.

Este trabajo conjunto parece ser que fructificó, si nos atenemos a las informaciones aparecidas en la revista. Resaltamos algunas noticias a este respecto:

a) La reunión celebrada en Ávila en agosto de 1918: a ella acudieron representantes de las diversas provincias castellanas y leonesas. La noticia se enmarca en un amplio y esperanzado editorial, en el que se destaca el triunfo que paulatinamente va experimentado el movimiento regionalista:

Hace años, quienes militamos en el Regionalismo, quienes levantamos esta bandera, no para encerrarla en la peña o la tertulia, sino para llevarla a la lucha, para combatir por lo que ella representa en los Concejos, en

¹⁹ *Idem*, n.º 9 (25-7-1918), p. 96.

²⁰ *Idem*, n.º 10 (10-8-1918), p. 105.

las Diputaciones provinciales, en las Cortes, fuimos tachados de ilusos por los más benignos en sus juicios, de separatistas por los más enconados en su enjuiciar.

Firmes en nuestras creencias, hemos venido durante estos años luchando sin desmayo; frente a nosotros hemos tenido los políticos de todos los partidos, hablando unos y otros del Regionalismo con desdén, como cosa más a propósito para soñado que para vivir la realidad...

...Así hemos ido viviendo hasta el presente los ilusos, los soñadores, los separatistas, como nos llamaron los aferrados a la política de turno.

Hoy se encuentran éstos con la realidad; el Regionalismo se les echa encima, es la ola que les arrastra.

...Vázquez Mella, hablando del Regionalismo, sienta afirmaciones como ésta: «los hombres bien equilibrados no deben vacilar en aceptarlo». Como se ve, a juicio del «leader» de los jaimistas, el regionalismo es la política en que deben actuar los hombres sensatos, los que laboran por el bien de su país...

Los brotes regionalistas se suceden en otras regiones y, aunque tardíamente, se han iniciado también en Castilla... que... se ha dado cuenta de que la postración y abandono en que se halla por parte de los poderes públicos nace de eso, del poco o ningún espíritu regional que ha mostrado en la defensa de sus intereses.

En Castilla cabe, pues, acaso más que en región alguna, el ideal regionalista; en Castilla no solamente cabe, sino que se impone esa política, y se impone por lo mismo que hemos dicho tantas veces, porque Castilla viene siendo considerada por los Gobiernos como la «puerca cenicienta» de la Nación²¹.

Este artículo representa con suficiente fidelidad el espíritu que latía en los hombres que hicieron posible la revista *Castilla*.

b) La reunión de Burgos. Tuvo lugar en noviembre de 1918, en el palacio provincial, y participaron los Diputados «para tratar del movimiento regionalista castellano». Tomaron el acuerdo de abrir una información de Ayuntamientos y entidades de la provincia y trasladar los resultados a la Asamblea de Diputaciones que se celebraría en esa misma capital, y a la que acudirían las delegaciones provinciales de León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora²².

c) Con el siguiente título: «De Regionalismo. Una reunión importante», se anunciaba la próxima celebración en Salamanca de «una importante reunión preliminar de una intensa campaña política que, inspirada en aquellos principios modernos llamados a destruir las funestas y anticuadas

²¹ *Idem*, n.º 11 (25-8-1918), p. 111.

²² *Idem*, n.º 17 (25-11-1918), p. 166.

teorías, vengan a marcar el comienzo de una era de renovación cuyos beneficios alcanzarán a las regiones castellanas y leonesas»²³. Estaba organizada por diversos intelectuales de Castilla y León, entre los que la revista citaba a los señores Díaz-Caneja, Iscar Peyra, Ledesma, Pérez Solís y otros. Participarán —recalca la revista— «lo más florido de la intelectualidad de ambas regiones, lo más sano. Comienza con fe y resolución alentadora una cruzada en contra de todo lo que significar pueda corrupción y oligarquía». Y finalizaba el comentarista: «Gran simpatía nos inspira el movimiento iniciado. Tenemos fe en la juventud que es ímpetu y vigor, y en la intelectualidad que es raciocinio y discurso».

Era un nuevo rumbo: el ideal regionalista se extendía, mientras que el «centralismo se retira en franca derrota». Los partidos políticos iban incorporando poco a poco en sus programas ideas regionalistas. Izquierdas y derechas —dice a menudo la revista— iban afirmando la conveniencia de implantación del regionalismo. Ya no eran sólo los poderosos partidos regionalistas catalanes y vascos los que defendían estos postulados: en todas las regiones de España se experimentaba «la salvadora sacudida del regionalismo»²⁴.

5. EL PENSAMIENTO REGIONALISTA EN LA REVISTA *CASTILLA*

En la publicación se vislumbran distintas ideas acerca del regionalismo en general y del castellano en especial. Ello obedece a la heterogeneidad de los colaboradores que escriben en *Castilla*. Pero sí existen una serie de caracteres básicos comunes que permiten que en las páginas de esta revista afloren unos planteamientos que suponen una aportación importante al pensamiento regionalista castellano.

La primera característica reside en la idea de que Castilla ha sido la mayor víctima del centralismo. Y ello pese a la calumnia que hacía a Castilla, precisamente, representante de ese centralismo opresor. Eloy Bullón señalará la necesidad de tomar precauciones para que de la centralización no se pase al excesivo localismo, diciendo: «Las regiones deben ser órganos o miembros vivos; pero no son más que eso: miembros, partes del todo armónico y subordinados a la vida superior del conjunto»²⁵.

La segunda característica importante afirma que el ideal regionalista se abre poco a poco y sustituye a «las viejas modalidades políticas que en la

²³ *Idem*, n.º 21, p. 178.

²⁴ *Idem*, n.º 13 (25-9-1918), p. 128.

²⁵ *Idem*, n.º 21, p. 177.

pendiente de su bancarrota y desprestigio llegaron a degenerar en idolátricas adoraciones personales»²⁶. El regionalismo venía a ocupar un puesto que le corresponde en la política nacional.

Otra idea repetidamente expuesta es la que establece una correlación entre *regionalista* y *español*: a medida que se es más regionalista, se sentirá más español. Sin duda la presencia de Cambó en el Ministerio de Fomento supuso un fuerte refuerzo para los regionalistas y ayudó a abrir cauces al movimiento en todas las regiones españolas. Por otro lado, el hecho de que un hombre tradicionalmente considerado por los sectores más conservadores como *separatista*, se ocupase de legislar a favor de tierras tan deprimidas como las castellanas, significó un apoyo transcendental para la causa regionalista castellana. Así, ante el proyecto de un ferrocarril minero, los regionalistas burgaleses testimoniaron a Cambó su gratitud²⁷.

Constante es también la imagen de un país dividido en regiones autónomas, es decir, con una «independencia relativa», nunca absoluta, restringida al orden administrativo, para no atentar «a la unidad de la Patria». Cada región se gobernaría por sí sola, pero siempre bajo la tutela de la «madre de todos»²⁸.

Otro sentimiento unánime es la lucha contra el caciquismo, que junto a la «apatía» de numerosos sectores, han sido factor decisivo en el aletargamiento de la región. En algún editorial se afirmará tajantemente: «Vini-mos al campo de la política en son de guerra, porque el primer artículo de nuestro credo era éste: Aniquilar al caciquismo»²⁹.

Finalmente, surge la idea, muy generalizada, de que se necesitan políticos que representen fielmente a la región, y para ello nada mejor que los propios hijos de los provincias castellano-leonesas, porque conocerán las necesidades de su tierra y con su amor a ésta lucharán por conseguir un mayor bienestar para su pueblo. En este sentido, resulta importante el nacimiento del *Partido Regionalista*, con implantación en diversas provincias. Asimismo, en Burgos, un numeroso grupo de jóvenes constituirá la *Juventud Regionalista*, prometiendo que su «energía indomable» haría fecunda a la vieja Castilla³⁰.

En definitiva, especialmente en las tierras de la actual Castilla-León, el sentimiento regionalista castellano fue adquiriendo un paulatino auge. Mensajes, manifiestos y conferencias fueron levantando el espíritu aletar-

²⁶ *Idem*, n.º 15 (25-10-1918), p. 145.

²⁷ *Idem*.

²⁸ *Idem*, n.º 4 (10-5-1918), p. 48 y n.º 16 (10-11-1918), p. 152.

²⁹ *Idem*, n.º 14 (25-10-1918), p. 135.

³⁰ *Idem*, año II, n.º 27 (25-4-1919), p. 59.

gado tratando de reconquistar el lugar que a Castilla correspondía. Una noticia sobre el movimiento castellanista resumía a la perfección la alegría del pueblo castellano: «Resurge esta tierra muerta, que siendo grande y poderosa, debió tener siquiera más estimación de los Gobiernos españoles»³¹.

Era la visión, desde Toledo —hoy en Castilla-La Mancha—, de todo un resurgir castellano. Y si, por distintas fuentes historiográficas comprobábamos el movimiento existente en la zona manchega, la revista *Castilla* se fijaba más, tal vez por su mayor incidencia social, en los brotes regionalistas que iban naciendo y extendiéndose por toda Castilla-León. Por supuesto, estas ideas necesitan de un estudio en mayor profundidad, basado en la prensa de aquellos años y en otras fuentes diversas, que ahora no nos corresponde efectuar. Hemos expuesto sólo la perspectiva que desde la revista *Castilla* se ofrecía del movimiento regionalista castellano en los años 1918 y 1919.

FICHA DE LA REVISTA

Algunos autores al efectuar trabajos sobre la prensa periódica han apoyado su estudio en la confección de una ficha-tipo para cada periódico. Kaiser, por ejemplo, la llamó «ficha característica» y en quince puntos recogía los datos más importantes de la publicación³². M.^a del Carmen García Nieto la denominó «ficha descriptiva» y la aplicó a un trabajo sobre la prensa diaria de Barcelona³³. Por su parte, Celso Almuíña utiliza en su estudio sobre la prensa de Valladolid en el siglo XIX un completísimo modelo de ficha que él llama «hemerográfica»³⁴.

Nosotros, dadas las características de esta revista y de la comunicación, hemos utilizado la ficha siguiente que, pensamos, recoge los principales datos para su conocimiento:

1. CABECERA:
 - 1.1. Título: *Castilla*.
 - 1.2. Subtítulo: Revista Regional Ilustrada.
2. PERIODICIDAD: Quincenal (días 1 y 15 de cada mes).

³¹ *Idem*, año II, n.º 23 (25-2-1919), p. 27.

³² KAISER JACQUES: *El Diario francés*. Barcelona, 1974, p. 55.

³³ GARCÍA NIETO, María del Carmen: «La prensa diaria en Barcelona de 1895 a 1910», en *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*. Madrid, 1975; p. 262.

³⁴ ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*. Valladolid, 1977; pp. 379-381.

3. FORMATO:
 - 3.1. Dimensiones: 28 × 20 cm.
 - 3.2. N.º de páginas: 24.
 4. NÚMERO PRIMERO: 10 de marzo de 1918.
 5. ÚLTIMO NÚMERO: 27, de 25 de abril de 1919³⁵.
 6. PRECIO:
 - 6.1. N.º Suelto: 30 cts.
 - 6.2. Suscripción: En España, 8 pts. el año y 15 en el extranjero.
 7. DIRECTOR: Santiago Camarasa.
 8. CARÁCTER: Regionalista.
 9. CONTENIDO: Además del editorial, que trata un tema de actualidad, generalmente relacionado con la región, las principales secciones eran:
 - «Castilla-madre»: Dedicada normalmente al desarrollo del movimiento regionalista castellano, su pensamiento y su acción. La sección lleva en ocasiones la firma de *Juan de Castilla*; otras veces la de diferentes colaboradores.
 - «Paisajes de Castilla»: Descripción con sentido poético de algún lugar, monumento, campo, río...
 - «Geografía regional»: En ella se aboga por la comprensión y la divulgación de la geografía de Castilla.
 - «Horas castellanas»: Información general de Castilla, con distinta temática y tratamiento literario de las noticias.
 - «Castilla financiera»: Relación de bancos y banqueros de la región. Los incluye, curiosamente, de Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, León, Logroño, Madrid, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.
 - «Castilla agraria»: El comentario, la divulgación y la información agrícolas ocupan lugar destacado en la revista.
- Otras secciones menos frecuentes que las citadas eran: «Arte e historia», «Cuentos castellanos», «Palacios de Castilla», «Castilla industrial», «Tipos regionales», «Información regional», «Bibliografía», «Castilla típica» y «Castilla cultural».
- También la poesía ocupaba habitualmente las páginas de la revista. Generalmente los poemas tenían su temática en Castilla o alguna de sus ciudades.

En cuanto a la publicidad, era, en los primeros números, de todo el

³⁵ Nosotros no hemos podido encontrar nada más que 27 números y pensamos que sólo esos llegaron a publicarse. Además, ANTONIO LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR en su *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX* (Madrid, 1981; p. 99), en la biografía de Camarasa, señala los años 1918-19 para la publicación de *Castilla*. Sin embargo, la *Estadística de la prensa periódica de España referida al 1 de febrero de 1920* (Madrid, 1921; p. 78), citaba todavía su edición, creemos que erróneamente.

país. Pero poco a poco se fue circunscribiendo a Castilla y, más concretamente, a productos y establecimientos toledanos.

10. IMPRENTA: Talleres tipográficos. Carretas, 3 y 5. Toledo. Teléfono 211.

11. OTROS DATOS: La dirección, oficinas y talleres estaban ubicados en Toledo, apartado 11.

Castilla se definía como la «única revista general castellana, que circula profusamente por toda España, especialmente en la región».

Los dibujos contenidos en la revista son del pintor toledano Enrique Vera.

Las fotografías llevaban la firma de Ballenilla, Narciso Clavería, Constantino Garcés, V. Gombau, Gregorio Lozano, Pablo Rodríguez, Juan Ruiz de Luna y A. Vadillo.

En cuanto a los colaboradores, además de los seudónimos de *Juan de Castilla* y *Juan del Campo*, que corresponden a Santiago Camarasa, la relación, ordenada alfabéticamente, es la siguiente:

AGUILAR DE MERA, Leopoldo.	GONZÁLEZ, Fermín.
AGUILERA, Joaquín.	GONZÁLEZ-BLANCO, Andrés.
ALCÁNTARA, Francisco.	GUERRAS, Mariano.
ALVAREZ, Mario.	HERRERA, Luis.
AVELLÓ, Mariano.	HOYOS Y SÁINZ, Luis.
AZNAR, Severino.	JIMÉNEZ ROJAS, Francisco.
BALBÍN DE UNQUERA, Antonio.	LEDESMA, Angel.
BERROJO, Valentín.	LEIRADO, Juan.
BRAVO DEL BARRIO, Andrés.	LÓPEZ MORELLO, José Luis.
CÁNOVAS DEL CASTILLO, Jesús.	MAS SOLANA, R. de.
CARRERE, Emilio.	MEDINA, Lorenzo.
CASTAÑOS Y MONTIJANO, Manuel.	MENA PÉREZ, Vicente.
CASTILLO, Darío.	MIR, Raúl M.
CONTRERAS, Juan de.	MORENAS DE TEJADA, G.
CORREAS, Juan Francisco.	MURO, Rómulo.
DÍAZ DE ESCOBAR, Narciso.	MURVIEDRO, V. R. de.
DOMARCO, J.	NAVARRO SALVADOR, Eduardo.
DOMINGO MONEDERO, Fidel.	OBESO, Manuel.
ESCRIBANO, Antonio.	RAYO, David.
FERNÁNDEZ PALACIOS, Angel	RÓDENAS, Luis.
María.	RUIZ ALMANSA, Javier.
FUNES, Julio.	SÁNCHEZ DE OCAÑA, Vicente.
GANTE, L.	SÁNCHEZ ROJAS, José.
GAVILÁN, Juan.	SANZ, Ignacio.
GÓMEZ-MORENO, M.	SEGOVIA, Alberto de.
	VALERO MARTÍN, Alberto.

12. LUGAR DE CONSERVACIÓN DE LA REVISTA: Se guarda una colección casi completa en la Biblioteca Pública de Toledo.

También en la Hemeroteca Municipal de Madrid se pueden consultar algunos números de esta revista.

13. NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LA PUBLICACIÓN:

Santiago Camarasa Martín, su director, fue un auténtico enamorado de la prensa. El creó y potenció diversas empresas periodísticas a lo largo de su vida. Nació en Toledo, en 1895, y hasta su muerte, ocurrida en Madrid en 1957, fundó y dirigió varios periódicos en ambas ciudades, además de colaborar en otros de carácter nacional.

Una de sus realizaciones principales fue la revista *Toledo*, que se publicó desde 1915 a enero de 1931. Sus páginas estaban dedicadas por completo al arte, la historia y la literatura toledanas. Otra realización importante fue la revista *Castilla*. Para la edición de esta última, Camarasa contactó con diversas personas en distintas capitales castellanas, que figuraban con el rango de subdirectores. Ellos eran los encargados de la revista en cada una de las provincias. Consideramos interesante dar unos mínimos datos biográficos de su personalidad:

AVILA. Fermín Herrero Bahillo: En los años de publicación de la revista era catedrático de Filosofía en el Instituto de Avila.

BURGOS. Juan Leoncio Urabayen: En 1918-19 era profesor de la Normal de esta ciudad.

CIUDAD REAL. Francisco Herencia: Periodista. En estos años fue director del diario católico de Ciudad Real *El Pueblo Manchego*.

CUENCA. Juan Jiménez de Aguilar: Era catedrático del Instituto de Cuenca. Colaboró en distintos periódicos y revistas conquenses y fue redactor del periódico socialista de dicha ciudad titulado *Electra*.

GUADALAJARA. Alberto Blanco: Profesor de la Escuela Normal de esta ciudad.

MADRID. Angel Vegue y Goldoni: Periodista. Fue redactor de *El Imparcial* y miembro de la Asociación de la Prensa de Madrid.

PALENCIA. El subdirector de *Castilla* en esta ciudad era Matías Peñalba.

SALAMANCA. Angel de Apraiz: En estos años era catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes en la Universidad de Salamanca. Esta Cátedra la ganó en 1911, y en 1919, por traslado, obtuvo la misma en la Universidad de Barcelona. Nació en Vitoria en 1885, escribiendo una abundante obra sobre temas del País Vasco.

SEGOVIA. Antonio Jaén: Subdirector de *Castilla* en esta ciudad.

SORIA. Blas Taracena Aguirre: Era director del museo Numantino, tras

haber dirigido las excavaciones de Numancia y organizado su museo. Hizo importantes descubrimientos arqueológicos en las provincias de Burgos, Soria, Navarra y Vizcaya. Nació en Soria, en 1895, y murió en Madrid, en 1951.

VALLADOLID. Narciso Alonso Cortés: Había nacido en Valladolid en 1875, falleciendo en Madrid casi un siglo después (en 1972). Escribió diversas obras de poesía y ensayos literarios, destacando un importante estudio sobre Zorrilla. Además publicó varias obras sobre temas vallisoletanos, como *Miscelánea Vallisoletana* (Valladolid, 1955); *Antología de poetas vallisoletanos modernos* (Valladolid, 1941) y *Caricaturistas vallisoletanos* (Valladolid, S. a.).

Como director artístico figuraba el pintor Enrique Vera y Sales. Nacido en Toledo, en 1886, fue discípulo de su padre, José Vera. Se le puede calificar sobre todo como paisajista. Estuvo de profesor auxiliar en la Escuela de Artes y Oficios de Toledo y fue miembro de número de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de la citada ciudad.

De la coordinación y de otros asuntos de la revista *Castilla* se ocupaba, como ya se ha dicho, Santiago Camarasa.

ELECCIONES MUNICIPALES EN ZAMORA, AÑO 1931

por Miguel Angel Mateos Rodríguez

A) FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Tan pronto como el Gobierno Aznar formuló la hipótesis de una vuelta a la Constitucionalidad a través de un triple proceso electoral, la Cámara de Comercio e Industria presenció una animada discusión en torno a la proposición de uno de sus vocales sobre la conveniencia de una acción administrativa municipal preferentemente a la política en beneficio de los intereses de todas las clases que deben integrar el Ayuntamiento.

Se acordó convocar a las fuerzas vivas de la ciudad: Cámara de la Propiedad Urbana, Federación Católico-Agraria, La Panera Social, Círculo Católico Obrero, Centro Obrero de San Martín —adscrito al Partido Socialista y UGT— y Cámara de Comercio e Industria¹. Con marcado interés en enfrentarse a toda acción politizadora del Ayuntamiento, en el sentido de oponerse a la política de partido. Celebrada dicha reunión, no se llegó a un acuerdo por la serie de dificultades que el proyecto presentaba, conviniéndose por unanimidad que cada sector quedase en completa libertad de acción para la lucha electoral próxima².

La Junta Directiva de la Cámara, nombró una Comisión que gestionase si los Comerciantes e Industriales de la ciudad estarían dispuestos a llevar al Municipio una representación de la Cámara.

Los resultados de la Comisión fueron positivos, pero siempre bajo la base de que su actuación debía estar desprovista de todo matiz político ten-

¹ «Libro de Actas de la Cámara de Comercio e Industria», n.º 3. Sesión ordinaria del 20-II-1931.

² *Ibid.* Sesión ordinaria 9-III-1931.

diendo solamente a que el Comercio e Industria locales tengan la nutrida representación que reclaman sus intereses³.

Con fecha 4 de marzo de 1931, antes de que se publicara la Real Orden Circular renovando la totalidad de los concejales, el diario local HERALDO DE ZAMORA⁴, insistía en la idea de que al Ayuntamiento debían ir: la Industria y Comercio; la Agricultura, los Obreros, los Caseros y los Inquilinos. Es preciso, continuaba, dejar la política de partidos y a su ídolo y regirlo con administración, aunque esto no les agrade a los que hasta ahora han dirigido el cotarro local entre bastidores.

Por su parte, la Agrupación Republicana⁵, el 9 del mismo mes, se reunía en su domicilio social, bajo la presidencia de D. Ramón Prada Vaquero y tras largo debate en el que intervinieron los Sres. Quintanilla, Torruero, Zabala y Roldán se acordó:

- 1.º. Tomar parte en las próximas elecciones Municipales.
- 2.º. Gestionar la alianza con el grupo Republicano-Radical y el P. Socialista para presentar una candidatura única y de coalición.
- 3.º. Todo ello se hará supeditado a la opinión de los Comités Centrales⁶.

También el Albismo, había anunciado por medio de Chapaprieta su deseo de acudir a los Comicios Municipales, intentando agrupar las huestes licenciadas por su jefe⁷.

El Albismo, tenía en Zamora⁸ uno de sus más fuertes reductos, no solamente por ser lugar de nacimiento de D. Santiago sino sobre todo, por la doctrina que inspiraba su programa castellanista, defensor de los intereses de la burguesía agraria en aras de la industrialización de los productos del campo.

Aunque carecemos de información directa de cómo se fraguaban las alianzas antidinásticas en la Capital, ya que no existía ninguna publicación cotidiana de la izquierda extralegal, sin embargo el DIARIO CATÓLICO⁹, se alarmaba de la preparación y eficacia de los Republicano-Socialistas, que

³ *Ibid.* Sesión extraordinaria 20-III-1931. Cf. Apéndice n.º 2.

⁴ «Heraldo» 4-III-1931.

⁵ Se había configurado como Partido Político mediante un Manifiesto dirigido «a la opinión pública» en marzo de 1930. Vid. Apéndice n.º 3. Sus Estatutos fueron aprobados el 8 de abril del citado año. Cf. Archivo Gobierno Civil. Carpeta n.º 4. R/900.

⁶ «Heraldo» 9-III-1931.

⁷ «Heraldo» 10-III-1931.

⁸ Ya desde los albores de la Revolución del 68, hasta la Segunda República, Zamora ha sido feudo Sagastino. Se explica tanto por los vínculos familiares de D. Práxedes con la provincia, como por haberse afiliado a su partido el grupo más influyente de la burguesía agraria afincado en la capital y que debía su *status* a las desamortizaciones del siglo XIX.

⁹ «El Correo» 13-III-1931.

pese a tener menos fuerza que los Monárquicos, tienen un frente mucho más aguerrido.

El citado periódico conservador definía claramente su posición y objetivos electorales. «Nuestro deber es orientar a los elementos que son afines, estimulándolos a toda acción patriótica. Todo retraimiento puede contribuir al crimen de haber dejado el paso franco al enemigo que acecha la hora del asalto al régimen. Los ciudadanos deben comprender que la lucha en los comicios va a desenvolverse en dos campos: A un lado los Republicano-Socialistas y a otro los Monárquicos de todas las tendencias y necio será quien no vea esto. La candidatura única nos llevará al triunfo, claro está, que las candidaturas deben responder a la fuerza real de los grupos y por supuesto a la selección de las personas»¹⁰.

El día 23 de marzo quedó ultimada la candidatura del Comercio e Industria Zamorana, por acuerdo de la directiva de la Cámara. Es así, como surtían efecto las palabras ardientes de Luis Calamita, director del órgano liberal, por más que se titulase diario independiente, cuando decía: «Es preciso llevar al Municipio por la vía administrativa al margen de las capillas políticas tradicionales, fermento del caciquismo.

Se precisan obras, higiene, enseñanza y no política partidista. Es la hora de la Cámara de Comercio, de los Centros Obreros, del Círculo Mercantil, de las Asociaciones Culturales, de los Sindicatos Agrícolas, etc. Así encauzaremos por derroteros modernos la vida de la ciudad»¹¹.

El último día de marzo los partidos defensores del régimen conferenciaron con el fin de ir juntos a la lucha el 12 de abril. Por indicación de los Liberales, tenían que ser apartados de la coalición los antiguos miembros de la U.P. —hoy Unión Monárquica—. Se iría al copo presentando candidaturas cerradas por las mayorías y minorías. Se respetarían los candidatos del Círculo Comercial y el recientemente nombrado de la Asociación Agraria. Se prometió un acoplamiento de las candidaturas monárquicas, pero esto no se hizo efectivo¹².

1.º. Porque se pretendió ir al copo desconociendo la eficacia y tesón de la conjunción antimonárquica.

2.º. Porque se aceptaban los 31 candidatos dinásticos, cuando no debían ser más de 22, para no dividir las fuerzas del sistema.

3.º. Porque la proclamación de la candidatura monárquica independiente, reflejaba bien claramente la ruptura de los defensores del Trono.

Por ello, pasado el paréntesis que imponía la celebración de la Semana

¹⁰ «El Correo» 17-III-1931.

¹¹ «Heraldo» 16-III-1931.

¹² «Heraldo» 31-III-1931.

Santa, que con tanto realce ha conmemorado la Capital, desde tiempos inmemoriales, el Diario Católico, en un artículo de su editorial, titulado «El mayor enemigo del régimen vigente», escribía: «Amarga desilusión nos produce que a estas alturas —7 de abril— no se ha logrado la suspirada coalición monárquica. ¿Causas? 1.º. La independencia con que han querido manifestarse unos. 2.º. El empeño de no reducir candidatos otros. 3.º. La intransigencia a miembros quieran o no los demás monárquicos. 4.º. El veto a personas muy honorables.

¿Qué dice el pueblo? Es indiferente.

Mayor vergüenza no se ha conocido entre nosotros, lo que demuestra frialdad a la tradición de los políticos zamoranos y falta de patriotismo. Por eso que los monárquicos zamoranos, son los mayores enemigos de la Monarquía. Así, muchos de Derecha no votaran a los liberales y, voto que se abstiene, es voto que suman los republicanos»¹³.

En resumen, mientras que la conjunción Republicano-Socialista con anterioridad al 20 de marzo presenta un bloque compacto integrado por el Partido Radical, La Agrupación Republicana, el Partido Socialista y la U.G.T., con programa definido y un objetivo claro: la consecución de las mayorías —2/3 de los Municipios— o cuando menos un nutrido núcleo de minorías, los defensores del sistema político establecido, no han conseguido agruparse, sus programas indefinidos y sus objetivos desmesurados: el copo de los escaños municipales.

En nuestro entender, no se llegó a la formación del Frente Monárquico, por estas razones:

1.º El sector liberal, dolido por anteriores acontecimientos, no está dispuesto a considerar a los Upetistas como integrados en el redil Constitucional, porque fueron los artífices de su violación.

El órgano publicitario de los sectores liberales, es tajante: «como ferrientes monárquicos, nuestro deseo de que el Cuerpo electoral no vote a ningún candidato de los de la Unión Patriótica que han sido los causantes de todos los males que pesan sobre España y sobre la Monarquía»¹⁴.

2.º La Derecha tradicional, conservadora y católica, que tiene su órgano expresivo en El Correo de Zamora. Coloca la Patria por encima de los partidos siendo partidario de la inclusión de los colaboradores de la Dictadura. Así escribe: «En todas las capitales se ha llegado a un acuerdo de todos los Monárquicos, ayer por ejemplo, en Madrid donde no ha sido excluida ni la Unión Patriótica a la que se han concedido cuatro puestos.

¹³ «El Correo» 7-IV-1931.

¹⁴ «Heraldo» 9-IV-1931.

Sacrifiquemos conveniencias personales y de partido para salvar a la Patria»¹⁵.

3.º No se ha valorado suficientemente a la oposición y si bien es cierto que la Derecha clásica quiere cerrar filas con un bloque monárquico, sin embargo no les sonroja declarar que son el 99% de la masa electoral y que dudan obtengan algún candidato los revolucionarios, etc.

En el fondo, aunque el Heraldo, pida una política nueva basada en la eficacia, en la administración y en la juventud y aunque tanto la izquierda dinástica, como la derecha vituperen al caciquismo¹⁶, la realidad es que confían en el fulanismo y en el amparo del poder, olvidándose de lo que Alfonso XIII había dicho a Romanones: no importa que las elecciones, sean Administrativas, lo que importa es que sean rabiosamente sinceras, sin escamotear la voluntad nacional procurando la abstención de los Gobernadores Civiles en la contienda¹⁷.

B) FUERZAS POLÍTICAS EN PRESENCIA

1.º *La candidatura de la Cámara de Comercio e Industria*

Todos ellos, salvo D. Pedro Romero Montesinos, eran considerados monárquicos aunque la confección de su candidatura se había realizado como oposición a la vieja política de las capillas caciquiles¹⁸.

El Heraldo defendió e hizo propaganda de su grupo considerándolos junto a ciertos personajes liberales, como sus candidatos más idóneos¹⁹.

2.º *La candidatura de la Asociación Agrícola*

La componen agricultores de la margen izquierda y derecha del Duero. Los dirigentes de la Asociación son terratenientes. Integran una entidad económica muy influyente en la ciudad como «La Panera Social» y que en 1930 en defensa de los intereses del campo editaron su órgano publicitario «El Ideal Agrario»²⁰. De esta forma sentarán las bases del Partido Provin-

¹⁵ «El Correo» 24-III-1931.

¹⁶ Para los liberales, «caciquismo» es todo lo que representó la Dictadura. Para la Derecha Católica, caciquismo, es la vieja política que clausuró para siempre el General Primo de Rivera. Cf. «Revista de Occidente», octubre 1973, n.º 127.

¹⁷ «Heraldo» 26-II-1931.

¹⁸ «Heraldo» 11-III-1931.

¹⁹ «Heraldo» 9-IV-1931.

²⁰ Nos ha sido imposible encontrar ejemplares del «Ideal Agrario» en el período estudiado.

cial Agrario, llamado a tener una gran influencia en la política local durante la República.

La Candidatura la forman ocho candidatos.

Por los dos primeros distritos no presentan aspirantes por ser los más definidos en la ecología urbana. El tercero, cuenta con el sector de Cañabales, lugar de residencia de un notable grupo de hortelanos, y sobre todo el arrabal de San Frontis, antesala de Sayago y muy definido por su población dedicada al pastoreo y venta de leche en el casco urbano.

No obstante, el 4 Distrito es donde más apoyo personal y popular cuenta esta Asociación. Casi 3/4 de su habitat obrero fue durante el siglo XIX jornalero agrario. En el XX se efectuará el trasvase de la ocupación agrícola a la construcción en la zona del populoso barrio de San Lázaro, el de conciencia más típicamente proletaria de Zamora. Sin embargo la influencia y presión de los Agricultores es muy notable y más en los sectores periféricos de Olivares, Espíritu Santo, diseminados entre la carretera de Alcañices y el Río Duero, etc.

A pesar de la marcada confesionalidad católica de la Asociación, como se demostró en la XII Asamblea de la Federación Católica Agraria, celebrada del 13 a 18 de marzo, donde pronunciaron discursos, D. José M.^a Gil Robles —Asesor Jurídico de la Secretaría de la Confederación Nacional Católico-Agraria—, el Sr. Lamamié de Clairac —Presidente de la Federación Católico-Agraria de Salamanca— y el Sr. Obispo de la Diócesis; pese a todo, la prensa católica de la ciudad, no defendió su candidatura en la medida y forma en que el Heraldo lo había hecho con la Cámara de Comercio e Industria. La razón estriba en la exigencia del «Correo» de que los ideales políticos eran fundamentales por encima de la tecnificación burocrática, y sobre todo «quería y exigía» la defensa de la Monarquía, sin mácula ni tibieza, lo que no era claramente compartido por la Asociación Agraria de la capital.

3.º *Las Derechas Monárquicas*

Estaba integrada esta formación por un grupo heterogéneo que arrancando de los antiguos colaboradores de la Dictadura, llegaba hasta el tradicional y maltrecho partido Conservador de la Monarquía. Teniendo en sus filas al Sindicato Obrero Católico, verdadero motor en la campaña electoral.

«El Correo de Zamora», es el órgano propagandístico de la candidatura monárquica de las Derechas.

Por discrepancias personales, que para «El Heraldo» es por falta de

simpatías²¹, se han retirado dos de sus más caracterizados candidatos: D. José Gil Angulo —que fue Alcalde durante la Dictadura— y D. Valeriano Rivera García, presidente entonces de la Corporación Municipal.

4.º *La Minoría Liberal*

La Capital, en cuanto a personalidades políticas se refiere, contaba con dos notables disidencias dentro del campo Liberal:

La Liberal-Romanonista de ámbito más nacional y apoyada en el poder de los notables de la provincia, y la Liberal-Albista, reducida mucho más a la esfera local, pues oficialmente, Santiago Alba, había desmembrado su partido.

De los 10 candidatos, 6 forman parte del Romanonismo, y 4 se denominan Albistas. Sin embargo, el diario Liberal, no acepta en su candidatura, ni a D. Manuel Redoli Gago, que era apoyado por el «Ideal Agrario»²², ni a D. José M.^a Calonge, calificado Romanonista, que junto a D. Ramiro de Horna, —del comercio—, no realizarían campaña electoral.

Apostaron jugándose el copo en el tercer distrito, que en el pasado les había sido favorable, pero bien claramente se demostró, que aquellos tiempos eran ya pasados realmente.

5.º *La conjunción Republicano-Socialista*

Contaba con 16 candidatos, distribuyéndose los puestos por igual sin atender a la fuerza e influjo especial de cada grupo.

Los Republicanos tenían 8 plazas que se dividieron entre los Radicales y la Agrupación Republicana.

Los Socialistas y su casa del pueblo, obtuvieron 8 puestos, que igualmente se repartieron con la U.G.T.

Al frente de cada candidatura van siempre dos republicanos —sean radicales, distritos 3.º y 4.º, sean de la Agrupación, distritos 1.º y 2.º—. En todas ellas forman mayoría, salvo en el último distrito en que por su predominio proletario los socialistas ocupan una privilegiada posición.

Bien estudiadas las personas, los grupos y las ideas y con disciplina matemática, la Coalición Antidinástica, muchos de cuyos afiliados eran prácticamente desconocidos de los políticos locales, se preparó para dar la ba-

²¹ «El Heraldo» 20-III-1931.

²² Entrevista con el que luego sería su Director, Sr. Sánchez Manher.

talla sin ostentación, dispuestos aprovechar la división y los fallos del adversario y a no perder en la contienda un sufragio que potencialmente pudiese ser suyo.

6.º *Candidatura Monárquico-Independiente*

Su único representante fue D. Gerardo Calvo Alonso (Agente de seguros). Se presentaba encabezando el primer distrito, pero su importancia estratégica es inegable porque venía a dividir aún más el campo dinástico leal al sistema, restando votos a la coalición monárquica y ensombreciendo el laberíntico cuadro de tan variada candidatura del régimen.

C) PROPAGANDA ELECTORAL

1.º *La Cámara de Comercio y la Asociación Agraria*, habían prometido programas a escala de cada grupo, pero no los publicaron. Habían considerado las elecciones, no sin cierta razón, como asunto de casa. Ahora bien, ¿pensaban los elementos antidinásticos de la misma forma?

Así, el redactor vinculado con los intereses mercantiles de la Ciudad, podía decir: «Como la Dictadura arremetió contra las instituciones no es extraño que nos expliquemos la desorganización existente.

Entre etiquetas tan extremas como los Republicano-Socialistas por la izquierda y la extrema derecha Católica, los monárquicos de veras no deben seguir ni uno ni otro camino. En las extremas derechas, se esconde la Dictadura: ahí están los que gastaron el dinero del Municipio en crear jardines en el llano del Castillo, mientras dejaban sin alcantarillas gran parte de la Capital; los que han construido unos lavaderos sin agua, y un matadero que ha costado el doble de lo que debía; los que han construido un mercadillo que sólo causa desembolsos al Ayuntamiento; los que derribaron el arco de la Avda. de Requejo que sigue en el suelo. Los que, en fin, han arruinado a la Corporación que tiene hipotecados sus ingresos y está pagando intereses por un capital del que no se ha dispuesto... Los electores deben tener esto en cuenta para que no salgan quienes colaboraron con la Dictadura²³.»

El objetivo de la Cámara de Comercio, era el de sanear la administración municipal y por supuesto defender sus intereses económicos y sociales.

²³ «Heraldo» 10-IV-1931.

2.º *Los liberales*, no presentaron ni programa, y lo grave, en nuestra opinión, no era tanto el hecho en sí, como que careciesen de mensaje.

Por ello escribe "El Correo", que los monárquicos en general no han dado ni un acto de propaganda, ni un pasquín, ni un manifiesto²⁴.

3.º *La Conjunción Republicano-Socialista*. Tenía unos objetivos ideológicos sobradamente conocidos por el cuerpo electoral. Lo importante para ellos, consistía en no presentar de frente el problema del régimen.

Como no disponían de medio de comunicación totalmente adicto, nos ha resultado materialmente imposible exponerlo. Pero indirectamente, a través del "Heraldo", dibujaremos algunas de sus líneas de acción más concretas.

El día 27 de marzo fue una fecha histórica, puesto que por primera vez en la actividad de la "Casa del Pueblo" ocupaba la tribuna de los oradores un burgués, D. Julio Luelmo —abogado del Estado y una de las cabezas más visibles de la Agrupación Republicana— que habló sobre «"los problemas del Municipio"». El salón estaba lleno acudiendo muchos que no estaban afiliados. El tema central trataba de explicar las responsabilidades del Municipio. Cómo se contraen y cómo se reclama de ellas. Su fallo fue ser doctrinal en exceso. Lo más importante la heterogeneidad del público: ingeniero y albañil, el gran industrial y el pequeño, el médico y el aprendiz de sastre»²⁵.

Los problemas técnicos del municipio son una de las banderas para atraerse elementos monárquicos o al menos su voto. Así, el periódico católico, se queja de que «algunos que siempre han pertenecido a la afiliación derechista monárquica están desertando de su campo, empeñados en votar la candidatura Republicano-Socialista. Es más digno el enemigo que se presenta al combate a pecho descubierto que los que se esconden bajo una celada de intrigas y de amaños sagaces»²⁶.

4.º *Las Derechas Monárquicas*. Entiende las elecciones municipales, por encima de todo desde un punto de vista político, por ello su ideario es rotundo y radical.

De ellas, es el único manifiesto dado al electorado de la capital por los miembros del sistema. Presentan cuatro notas:

a) Los ideales religiosos son lo más sagrado de la persona humana, por eso estamos convencidos de lo criminal que resulta arrancar a los pueblos sus creencias.

²⁴ «El Correo» 8-IV-1931.

²⁵ «Heraldo» 28-III-1931.

²⁶ «El Correo» 9-IV-1931.

b) Buscamos los ideales morales de paz y justicia para el engrandecimiento de España.

c) Somos monárquicos convencidos de que España nació con Monarquía y morirá sin ella.

d) En lo Municipal, queremos atemperar los números a las realidades sin renunciar a las reformas urbanas para tener el progreso que proporcione trabajo a las clases humildes.

«El Correo de Zamora» es consciente de la gravedad del momento, fundamentalmente la última semana electoral, cuando escribe: «Hoy somos monárquicos y antes de ocho días podemos estar sometidos al dominio de la ola revolucionaria que siembra la desolación en ciudades y pueblos. Que no sea la sangre de los hermanos la que tiña nuestros campos.

Que no desaparezca de nuestras iglesias la cruz. Que no se extinga en vosotros la llama de la Religión Sacrosanta.

Que no arraiguen en el niño los sentimientos de odio de la escuela laica. ¡Salvemos a España, Zamoranos, ayudándola a resurgir con las glorias de la Monarquía a esplendores mayores de los que esmaltaron su cielo!»²⁷.

Ya el día 8 de abril apuntaba: «En teoría puede optarse por la Monarquía o por la República. En la práctica... ¿por qué ante una manifestación de subversión y desorden exclamamos: esto es una República?, y cuenta que ahora la República no sería más que un paso para el comunismo, para el soviét estilo Rusia»²⁸.

El día 9 la presión se hace más sentimental: «¿No tienes, Elector, mujer, hijos, padres, hermanos, personas queridas? ¿No posees algunos bienes, una profesión u oficio, etc.? ¿Renunciarás a todo eso para someterte al soviét ruso? Pues ésa es la perspectiva que te ofrecen los antimonárquicos. Tú, convertido en máquina, tu mujer, tus hijos, hermanos no serán tuyos sino de todos; tus bienes no serán tuyos, sino de unos cuantos mangoneadores; comerás lo que te permitan, y tus hijos vagarán por las calles, en manadas, como perros hambrientos». Y en un plano netamente radical concluye: «En España no hay que pensar en términos medios: o Monarquía o soviét rabioso»²⁹.

Entendemos, que para la Derecha Conservadora y Católica era evidente:

²⁷ «El Correo» 11-IV-1931.

²⁸ «El Correo» 8-IV-1931.

²⁹ «El Correo» 9-IV-1931.

1.º La identificación de Patria, Monarquía, Religión, Propiedad, Orden, etc.

2.º La radicalización de las posturas al no admitir matices entre los enemigos identificados con el caos, la Rusia Soviética, etc.

3.º Consideración de las elecciones no como un trámite administrativo, sino como plebiscito político al Régimen.

4.º Valoración de la Oposición a la que se teme y de ahí un cerrar filas entre los elementos monárquicos, sin más.

5.º Presión, bien por la viz sentimental de la familia o por el camino de la moral cristiana, para evitar la abstención o el voto en blanco.

6.º Como se demostró «a posteriori» no se trataba de meros «slogans» publicitarios con el fin de impresionar, sino que comprendían la realidad de la vida cotidiana y presagiaban el final.

A tenor de todo lo expuesto, no parece muy acertado el estribillo popular: «La República ha venido, nadie sabe cómo ha sido».

D) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

El domingo día 5 de abril son proclamados por la capital un total de 49 candidatos, con arreglo a las siguientes filiaciones:

CONJUNCIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA	16
CÁMARA DEL COMERCIO E INDUSTRIA	9
ASOCIACIÓN AGRARIA	8
LIBERALES ROMANONISTAS	6
LIBERALES ALBISTAS	4
MONÁRQUICOS DE DERECHA	3
OBREROS CATÓLICOS	2
MONÁRQUICOS INDEPENDIENTES	1

Las opciones fueron muchas, pero se reagrupaban así:

- 1.º Liberales, Cámara de Comercio, Monárquico Independiente.
- 2.º Monárquicos de Derecha, Obreros Católicos y Asociación Agraria.
- 3.º La Conjunción Republicano-Socialista.

La lucha no fue de frentes como pedían las Derechas, sino triangular y forzando más el símil entre tres integrantes de cada grupo.

- 1.º *Romanonistas + Albistas + Cámara de Comercio*
- 2.º *Monárquicos Conservadores + Obreros Católicos + Agrarios*
- 3.º *Agrupación Republicana + Radicales + Socialistas + UGT.*

CONCLUSIÓN

De todo cuanto hemos expuesto se deduce:

1.º Los resultados de la elección son impecables en cuanto a la licitud y limpieza de su consecución aplicando el sistema electoral vigente. Sin embargo no reflejan proporcionalmente el estado de preferencias del cuerpo electoral.

El triunfo sin precedentes de la Conjunción fue mayor del esperado, pero tal y como se desarrollaron los acontecimientos, pudo parecer hasta lógico.

¿Cómo se volvieron los sufragios contra los monárquicos?

a) No hubo un decidido planteamiento de los fines de la convocatoria electoral. La Derecha dinástica llevó la contienda al terreno político para decidir sin términos medios entre Monarquía y República.

El grupo liberal, la Cámara de Comercio y la Asociación de Agricultores, partían de la base «de que lo que se ventilaba, nada tiene que ver ni con Liberales, ni con Conservadores, ni con la República»³⁰.

Ello fue utilizado por la Conjunción para no enfrenar de plano ambos vocablos, República-Monarquía, pero actuaban confirmando a la elección valor de plebiscito. Su método consistía en un continuo operar silenciosamente.

b) Falta de unidad nacida por parte de los profesionales de la política que desconocían la realidad de la situación en que se movían las clases sociales de la ciudad.

Eso les conduciría a no saber utilizar los grandes recursos de que disponían. «Para esta lucha los antimonárquicos, en general pobres, salvo escasos sueldos y grandes, han hecho gastos. Entre los monárquicos donde hay tantos ricos, no se ha gastado nada»³¹.

A esta falta de unidad oponía la Conjunción, pese a sus más acentuadas divergencias doctrinales, un bloque compacto en eficacia y decisión.

2.º El campo monárquico no concedió demasiada importancia a las elecciones si juzgamos por la poca relevancia de las figuras presentadas. Y si bien es cierto que los republicanos reservaban nombres de solvencia reconocida, no obstante supieron lanzar a los más populares, es decir, a los que más sufragios podían obtener. Por su parte los socialistas y su sindical usaron de sus miembros más destacados: Salvadores, presidente de la Casa del Pueblo y futuro Diputado en las Cortes Constituyentes; Cruz López, en

³⁰ «Heraldo» 16-III-1931.

³¹ «El Correo» 14-IV-1931.

breve se haría cargo, tras votación entre los Concejales³², de la Alcaldía; López Ferrero, Secretario del Centro Obrero, etc.

Con toda la importancia que tienen las personas de los aspirantes en una elección, mayor la tiene el estudio a realizar para situarles allí donde más fruto puedan rendir.

Nos parece muy meditada la estratégica colocación llevada a cabo por el Comité Republicano Socialista.

a) Primero agrupándolos por tendencias.

b) Después, atendiendo a la composición sociológica de la demarcación a disputar. De esta forma en los Distritos dos y tres donde radica el Comercio y las casas de posición acomodada: Santa Clara, San Torcuato, Ramón y Cajal, San Andrés, San Pablo, Plaza de Sagasta, etc., ponen al frente a republicanos de profesión industriales: D. Julián Rueda, D. Higinio Merino, D. Saturnino Barayon, etc. Es más, los dos únicos candidatos de la U.G.T. en estos distritos están relacionados con el comercio: D. Alfonso Sever, Dependiente; D. Benedicto Carreras, Sastre y se reservan para el cuarto distrito, netamente proletario a cuatro de los seis miembros de la Conjunción de los que tres tienen profesionales más directamente en relación con el mundo del trabajo: —Salvadores metalúrgico; López García, carpintero; Villalba, albañil.

Que esto era importante lo demuestran los éxitos de dos candidatos conservadores, D. Lorenzo y D. Pablo Nieto, en una esfera proletaria, pero que se movían en un terreno que les era propicio en relaciones y amistades. Vemos cómo a veces la sociología asépticamente considerada es incapaz de explicar el porqué de muchos hechos históricos.

3.º Aunque dejamos para otro momento un análisis sociológico de la ciudad, se imponen unas líneas generales de geografía social.

La participación en las urnas, bastante equilibrada, ofrece dos extremos con diferencia de 7,8 %: el de más afluencia, que es el distrito segundo zona residencial de la élite zamorana y el tercero preferentemente clerical: Puerta del Obispo, Doncellas, Infantas, Magistral Erro, Obispo Manso, Ramos Carrión, San Ildefonso, etc., y el de menos que lo es el cuarto, donde está establecido gran parte del artesanado y donde se localizan los barrios obreros zamoranos.

Es conocida la dispersión de sufragios en la derecha como consecuencia de la proliferación de candidatos —treinta y uno para veintidós puestos—. En cambio con disciplina matemática los integrantes de la Conjunción con-

³² «Libro de Actas del Ayuntamiento». Dn. Cruz López obtuvo 15 votos —los de la Conjunción— y 7 en blanco. Sesión 17 de abril 1931.

signen cifras a veces exactas que obedecen a la fiel ejecución de una consigna. En el casco urbano el republicanismo se impone al socialismo al contrario de lo que sucede en los Arrabales domiciliados en el distrito cuarto.

4.º Los antidinásticos vencieron en todos los frentes pero es preciso matizar.

En el primer distrito, zona de transición entre la arteria comercial y burguesía acomodada y los suburbios obreros, predominan las dedicaciones artesanales y donde existieron focos, aunque reducidos, del republicanismo histórico, los republicanos aventajan claramente a los socialistas. Es indudable que los monárquicos son los artifices de esa mayoría. Por tanto, muchos monárquicos votaron por la Conjunción Republicano-socialista.

En el distrito segundo, sobre todo sección primera, el triunfo es monárquico. Pero resulta evidente que un núcleo tan definido en el sentido clasista y de tendencia liberal se inclinó por la Conjunción que obtuvo el 31 % de los sufragios antes que por la derecha católica y monárquica o los mismos Agrarios.

En el distrito cuarto y siempre partiendo de la disciplina con que emitieron sus votos Republicanos y Socialistas se puede notar la diferencia entre San Lázaro Este, que a través de la Puerta de la Feria, Puéntica, Obispo Nieto, etc., se pone en contacto con los núcleos artesanales de pequeños comerciantes y tenderos, y San Lázaro Oeste dominado por un obrerismo sin calificar y donde las votaciones Socialistas alcanzan mayor número lo que puede entenderse como elección exclusiva de los componentes obreros sin añadir los nombres republicanos.

En resumen tenemos tres marcadas actitudes:

1. Posición Política referente a las elecciones municipales:

- a) Monárquicos: 3.339 votos
- b) Antidinásticos: 6.083 votos

2. Posición apolítica respecto a las elecciones municipales

- a) Cámara de Comercio: 2.104 votos
- b) Asociación Agrícola: 1.319 votos

3. Posición Independiente

D. Gerardo Calvo Alonso: 287 votos.

APÉNDICE I

F) RESULTADOS

1.º. Zamora. Capital

CUADRO I

DISTRIBUCION DE LOS SUFRAGIOS POR CANDIDATO, FILIACION POLITICA, ETC.

I DISTRITO: PARTICIPACION 70,8%

ELECTORES: 1.153

Nombres Candidatos	I DISTRITO: PARTICIPACION 70,8%					Filiación	% Censo	% Sufrag.
	1.ª Secc.	2.ª Secc.	3.ª Secc.	Total	Candidatura			
Gonzalo Alonso Salvador	E 131	135	129	395	Conjunción	Agr. Rep.	34,2	48,3
Roberto Blanco Samper	E 131	132	128	391	id.	id.	33,9	47,8
Pompeyo Alonso López	E 119	99	111	329	id.	U.G.T.	28,5	40,2
Hermínio Asorey Martínez	E 117	108	108	333	id.	Socialista	28,8	40,7
Augusto González Toral	E 130	163	112	405	M. Liberal	Romanonista	35,1	49,5
Federico Tejedor Gato	E 132	144	105	381	id.	id.	33,0	46,6
Emilio A. Moro López	89	111	71	271	M. Derechas	Católico	23,4	33,1
Gerardo Calvo Alonso	109	104	74	287	Independ.	—	24,8	35,1
Hermenegildo Gamazo Martínez	109	87	70	266	Cámara	Monárquico	23,0	32,5
Pedro Romero Montesinos	87	64	61	212	id.	Rep. Rad.	18,3	25,9
	1.154	1.147	969	3.270				

II DISTRITO % PARTICIPACIÓN: 76,6%
ELECTORES: 754

Nombres Candidatos	4.ª Secc.	5.ª Secc.	Total	Candidatura	Filiación	% Censo	% Sufragio
Higinio Merino de la Monja	80	111	191	Conjunción	Agr. Rep.	25,3	33,0
Julián Rueda Hernández	E 101	134	235	Id.	Id.	31,1	40,6
Alfonso Sever Rodríguez	E 100	150	250	Id.	U.G.T.	33,1	43,1
Victoriano Velasco Rodríguez	E 155	92	247	M. Liberal	Albista	32,7	42,7
Baldomero García Martínez	118	65	183	Id.	Id.	24,2	31,6
Tomás Tomé Prieto	E 184	128	312	Cámara Comer.	Monárquico	41,3	53,9
Juan García García	69	80	149	Id.	Id.	18,4	25,7
Miguel Sevilla Cabrero	97	71	168	M. Derechas	Conservador	22,2	29,6
	904	831	1.735				

(33) Por falta de las Actas de votación y por no explicárnoslo ninguna de las fuentes conocidas, nos hemos servido para la obtención de la cantidad de participantes, partiendo de base de que los electores votasen la totalidad de la lista a que tenían derecho, lo que es prácticamente imposible. Y hemos operado de la misma forma respecto al porcentaje de sufragios alcanzados por los candidatos. El Anuario Estadístico de 1932 nos ofrece una cifra global de participación para la Capital del 80% del censo. Ello supone aumentar con un 10% los resultados obtenidos por cada Sección y Distrito.

III DISTRITO. % PARTICIPACIÓN: 70,4%

ELECTORES: 846

Nombres Candidatos		6.ª Secc.	7.ª Secc.	Total	Candidatura	Filiación	% Censo	% Sufragios
Saturnino Barayon Hernández	E	138	95	233	Conjunción	Rep. Radical	27,5	39,0
Manuel Alonso Maillo	E	130	101	231	Id.	Id.	27,3	38,7
Benedicto Carreras Pelayo	E	147	106	253	Id. 340	U.G.T.	29,9	42,4
Ildefonso Marcos Garrote	E	116	120	236	M. Liberal	Romanonista	27,8	39,5
Ramón Moyano Reinoso	—	98	106	204	Id.	Id.	24,1	34,2
Domingo Boizás López	—	114	93	207	M. Derechas	Id.	24,4	34,7
Jacinto González Justel	—	82	19	101	Cámara Comer.	Monárquico	11,9	16,9
Tomás Matilla Nieto	—	80	30	110	Id. 53	Id.	13,0	18,4
Urbano Domínguez Sánchez	—	65	141	206	Asoc. Agraria	Id.	24,3	34,5
Electorado		1.970	811	1.781				
Electorado en el censo		1.84	740	1.15				
Electorado en el censo		180	133	115				
Electorado en el censo		180	133	115				
Electorado en el censo		53	31	14				
Electorado en el censo		80	33	111				
Electorado en el censo		80	104	111				
Electorado en el censo		100	100	184				
Electorado en el censo		81	82	111				
Electorado en el censo		83	81	108				
Electorado en el censo		100	80	105				

IV DISTRITO. % PARTICIPACIÓN: 68,8%
ELECTORES: 1.535

Nombres Candidatos	8.ª Sec.	9.ª Sec.	10.ª Sec.	11.ª Sec.	Total	Candid.	Filiac.	% Censo	% Sufragio
Emilio Corti Delgado	E 100	90	167	162	519	Conjunc.	Rep. Rad.	33,8	491,
Isidoro López Escudra	E 93	81	168	171	513	Id.	Id.	33,4	48,5
Isidoro Villalba Calvo	E 87	95	171	180	533	Id.	U.G.T.	34,7	50,4
Quirino Salvadores Crespo	E 106	109	184	194	593	Id.	Social.	38,6	56,1
Cruz López García	E 96	104	177	191	568	Id.	Id.	37,0	53,7
Justo López Ferrero	E 89	93	163	171	516	Id.	Id.	33,6	48,8
Bonifacio Alonso Gato	E 23	57	9	14	103	M. Lib.	Albista	6,7	8,7
Angel Avilés Miguel	E 189	76	83	64	412	M. Derec.	Conserv.	26,9	38,9
Lorenzo Nieto San Martín	E 190	97	123	112	522	Id.	Id.	34,0	49,3
Pablo Nieto Martín	E 194	110	112	112	528	Cámara C.	Monarqu.	34,3	49,9
Fernando Oiz Isart	E 190	72	93	71	426	Id.	Id.	27,7	40,3
Fernando Lozano Hernández	E 54	69	97	68	288	Asoc. Ag.	Id.	18,7	27,2
Ramón Hernández Ferreras	E 53	71	87	56	267	Id.	Id.	17,3	25,2
Victoriano Luengo Joan	E 87	88	85	63	323	Id.	Id.	21,0	30,5
Francisco Antón Martín	E 53	62	68	48	231	Id.	Id.	15,0	21,8
Fausto G. Domínguez Guerra	E 3	—	—	—	3	Id.	Id.	0,1	0,2
Pedro Juan Enriquez	E —	—	—	1	1	Id.	Id.	—	—
Total	1.607	1.274	1.787	1.678	6.346				

Montañas, C. de

0, 2007 1, 2007 1, 000 1, 000

de Censo de Sufragio

EFECTUACIÓN

IV DISTRITO de PARTICIPACIÓN: 68,8%

APÉNDICE II

CUADRO II

DISTRIBUCION DE LOS SUFRAGIOS POR CANDIDATURA, FILIACION POLITICA Y PUESTOS QUE OBTIENEN

Total	Candidatura	Filiación política	Sufragios	% por candidatura	Puestos	%
6.083	Conjunción Rep.-Soc.	Agrup. Republic. P. Radical P. Socialista U.G.T.	1.212 1.496 2.010 1.365	46,2	15	68,1
1.759	Monárquicos-Liberales	Romanonistas Albistas	1.022 737	13,3	4	18,1
1.580	Monárquicos Derecha	Conservadores Católicos	1.102 478	12,0	1	4,5
2.104	Cámara de Comercio	¿Monárquicos?	2.104	16,0	—	—
1.329	Asociación Agraria	¿Monárquicos?	1.329	10,1	—	—
287	Independiente	—	287	2,1	—	—
13.132			13.132	99,7	22	99,7

A LA OPINION

Deseosos de unirnos al despertar cívico de la Nación convencidos de que el momento actual es decisivo en nuestra historia y exige el esfuerzo del pueblo para ser dueño de su propio destino, constituimos la Agrupación Republicana de la Provincia de Zamora e invitamos a pertenecer a ella a cuantos coincidan con nuestras ideas y nuestros sentimientos políticos.

Queremos para España, por dignidad ciudadana y por imperativo progreso, un régimen representativo, electivo en todas sus instituciones, en el que afirme el pueblo su voluntad de único soberano, sin el obstáculo de tradicionales privilegios; en el que la libertad, base de la justicia, no sea una ficción; en el que las contiendas públicas se desenvuelvan, aunque con pasión, dentro de la lealtad y la legalidad de una verdadera democracia.

Somos republicanos por convicción doctrinal y por exigencia histórica. El fracaso sucesivo de las oligarquías gobernantes, de los partidos dinásticos y de la dictadura, denota la falta de vitalidad de un régimen que, por razón de defensa, imposibilita el establecimiento de las tantas veces prometida normalidad política.

Nuestro lema es, pues, República y Parlamento. No es que ignoremos la existencia de múltiples problemas nacionales, sino que reconocemos la realidad de esta cuestión previa, sin cuya solución no se llegará a la de los problemas indicados. La actuación pública ha de definirnos, por tanto, frente a la forma de Gobierno, de manera tan radical que no admita la colaboración de los partidos monárquicos de izquierda y en cambio aspira a la coalición de las fuerzas republicanas por diverso que sea su ideario. Conseguido el triunfo, será el momento de señalar diferencias.

La Agrupación Republicana de la Provincia de Zamora, desea la unión o alianza de todos los sectores antimonárquicos locales, sin que ello implique renuncia a adherirse a alguno de los partidos Republicanos, a los que quisiéramos ver juntos en un frente único, muy señaladamente a las organizaciones centrales, con las que deseamos establecer contacto cordial y permanente.

La educación cívica, base de toda democracia sólida, ha de ser nuestra constante aspiración. Enseñar al pueblo sus derechos y deberes e instruirle en su uso, hasta que sienta como propia la vida colectiva y comprenda su valor para el perfeccionamiento personal y el progreso de España. A este fin irá encaminada nuestra propaganda —asambleas, conferencias, publicaciones— que desarrollaremos con actividad y entusiasmo.

En el pueblo que sufre y trabaja, en las organizaciones vitales del país, en los núcleos de selección intelectual, late hoy una fuerte emoción republicana. Sepamos encauzarla y fecundarla y cuantos la sintamos hondamente, alistémonos en la Agrupación, bajo el lema: REPUBLICA Y PARLAMENTO.

Zamora, marzo 1930

RELACION DE INSCRITOS EN EL I CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA Y LEON

ABAJO M., M. ^a Teresa	BURGOS
ACEBES GARCÍA, Alfredo	OLOMBRADA (Segovia)
AGUADERO FERNÁNDEZ, Francisco	MONTGAT (Barcelona)
ALARMA SALÁN, Isabel	LEON
ALBA ALVAREZ, Alvaro	PONFERRADA (León)
ALBA LÓPEZ, Juan Carlos	ZAMORA
ALEGRE MARTÍNEZ, Juan J.	BURGOS
ALFEIRÁN RODRÍGUEZ, José	LA CORUÑA
ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso	VALLADOLID
ALONSO, Concepción	MEDINA DE RIOSECO (Vallad.)
ALONSO, Luis	VALLADOLID
ALONSO, M. ^a Esperanza	BILBAO
ALONSO ALONSO, Félix	PINILLA DE TORO (Zamora)
ALONSO LUENGO, Luis	VALLADOLID
ALONSO ORTEGA, José Luis	BURGOS
ALVAR EZQUERRA, Alfredo	MADRID
ALVAREZ, César	LEON
ALVAREZ ALVAREZ, Elena	VALLADOLID
ALVAREZ ALVAREZ, Isabel	SAN JUAN (Alicante)
ALVAREZ ARENAS, Pilar	VALLADOLID
ALVAREZ DE FRUTOS, Pedro	SEGOVIA
ALVAREZ GARCÍA, Carlos	SORIA
ALVAREZ GONZÁLEZ, Angeles	LEON
ALVAREZ NOGUEROLAS, M. ^a Isabel E.	MADRID
ALVAREZ RODRÍGUEZ, Jaime	MEDINA DE RIOSECO (Vallad.)
ALVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio	ALCOBENDAS (Madrid)
AMALRIC, Jean-Pierre	TOULOUSE (Francia)
AMSELEM, Estrella	MALAGA

ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana M. ^a	HUELVA
ARA GIL, M. ^a Jesús	VALLADOLID
ARGENTE ALCÁZAR, M. ^a Josefa	TORO (Zamora)
ARGOS QUINTANA, Estrella	VALLADOLID
ARIAS BERRIO-ATEGORTUA, Guiomar	VALLADOLID
ARIAS JUÁREZ, Marciano	VALDERAS (León)
ARNÁIZ ALONSO, Benito	BURGOS
ARNES CUADRADO, Angela	LEON
ARRANZ HERNANDO, Esperanza	ZAMORA
ARRANZ VELASCO, Henar	VALLADOLID
ARRIBAS GONZÁLEZ, M. ^a Soledad	BURGOS
ARRIBAS MACHO, José M. ^a	BURGOS
ARROYO, M. ^a Angeles	BURGOS
ARROYO FERNÁNDEZ, Elsa	BURGOS
ARROYO VIADERO, Pilar	VALLADOLID
ASENJO GONZÁLEZ, María	MADRID
ASENSIO RUIZ, Nieves	VALLADOLID
AVELLÓN LÓPEZ, Mariano	VALLADOLID
AYERBE IRÍBAR, M. ^a Rosa	ANDOAIN (Guipúzcoa)
BALADO, Arturo	VALLADOLID
BARRAGÁN, M. ^a Dolores	PAMPLONA
BARRIGA GUILLÉN, Carmen	CASTILLEJA CUESTA (Sevilla)
BARRINTO GONZÁLEZ, A.	VALLADOLID
BARRIO, Henar	MADRID
BARRIO, Natividad (del)	SEGOVIA
BARRIO CASADO, David (del)	VALLADOLID
BARRIO GONZALO, Maximiliano	LEON
BARRIO SANZ, Eustasio	VALLADOLID
BARTOLOMÉ MARTÍN, Henar	FRESH MEADOWS N.Y. (USA)
BAUTISTA BAUTISTA, Mateo	COLMENAR VIEJO (Madrid)
BECEIRO PITA, Isabel	VALDERAS (León)
BEHAR, Ruth	BARCELONA
BELTRÁN ROIGE, Primo	BURGOS
BILBAO BILBAO, Luis M. ^a	PONFERRADA (León)
BILBAO QUINTANA, Encarnación	BURGOS
BLANCO ALVAREZ, M. ^a Dolores	VALLADOLID
BLANCO PABLOS, Juan Jesús	BURGOS
BODELÓN, Esperanza	MADRID
BOL ORIVE, Ecaración	MADRID
BONACHÍA HERNANDO, José Antonio	
BOTO, M. ^a Justina	
BOTRÁN, Juana M. ^a	
BUENO DOMÍNGUEZ, M. ^a Luisa	

BUNES IBARRA, Miguel Angel (de)	MADRID
CABAÑAS, M. ^a Dolores	MADRID
CABEZAS ESTEBAN, Guadalupe	LEON
CABO ALONSO, Angel	SALAMANCA
CALAMA HERNÁNDEZ, Rita	SALAMANCA
CALDERÓN DE LA BARCA, José M. ^a	SALAMANCA
CALLEJA GONZÁLEZ, M. ^a Valentina	PALENCIA
CALVO DÍEZ, Ana Isabel	SANTANDER
CALZADA SANZ, Ana	VALLADOLID
CÁMARA REY, Pilar	VALLADOLID
CANO DE GARDOQUI, José Luis	VALLADOLID
CANTO DE LA FUENTE, Carlos (de)	ZAMORA
CARABIAS TORRES, Ana M. ^a	SALAMANCA
CARANDE THOVAR, Ramón	SEVILLA
CARASA SOTO, Pedro	VALLADOLID
CARBAJO MARTÍN, Víctor	ZAMORA
CARBAJO SERRANO, M. ^a José	VALLADOLID
CARDIEL SANZ, Estrella	MADRID
CARNICER ARRIBAS, M. ^a Soledad	VALLADOLID
CARRIÓN DE ISCAR, Francisco	VALLADOLID
CASADO, Demetrio	MADRID
CASADO ALONSO, Hilario	VALLADOLID
CASAS GENDE, M. ^a del Pilar	LA CORUÑA
CASTÁN, Guillermo	SALAMANCA
CASTELLANO, Angeles	SALAMANCA
CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix M. ^a	BURGOS
CASTRO LORENZO, José (de)	VALLADOLID
CASTRO MARINAS, Marina (de)	LEON
CELIS SÁNCHEZ, Jesús	SALAMANCA
CERRILLO Y MARTÍN DE CÁCERES, J.	VALLADOLID
COLLADO QUENDAL, Raquel	VALLADOLID
CORDERO SERRAT, Sigrid	VALLADOLID
CORIA COLINO, J. I.	CARTAGENA (Murcia)
COSME MARTÍN, Encarnación	SALAMANCA
COZARA, Mercedes	SALAMANCA
CRESPI DE VALLBUENA, Gonzalo	MADRID
CRESPO REDONDO, Jesús	BURGOS
CRESPO REDONDO, José	MADRID
CRISTÓBAL, Cristina	MADRID
CRUZ, Fray Valentín (de la)	BURGOS
CUADROS, Concepción	PALENCIA
CUEVAS BERODIA, Julia	VALLADOLID
DELGADO CALVO, M. ^a Felisa	ZAMORA

DELGADO VIÑAS, Carmen	BURGOS
DÍAZ DE DURANA, J. Ramón	VITORIA
DÍAZ GARCÍA, Carmen	LEON
DIEGO, Natividad (de)	MADRID
DÍEZ, M. ^a José	SALAMANCA
DÍEZ ALVAREZ, Wenceslao	VALLADOLID
DÍEZ CANO, Santiago	SALAMANCA
DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. Miguel ..	ANDOAIN (Guipúzcoa)
DÍEZ ESPINOSA, Fco. Javier	VALLADOLID
DÍEZ ESPINOSA, José Ramón	VALLADOLID
DÍEZ JAMBRINA, M. ^a Luisa	SALAMANCA
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, M. ^a Dolores	OVIEDO
DOMÍNGUEZ SANTAMARÍA, Ana Rosa	MADRID
DOYAGÜE GARZÓN, M. ^a Fernanda	VALLADOLID
DUEÑAS, M. ^a Jesús	PALENCIA
EGIDO LÓPEZ, Teófanos	VALLADOLID
ESPINOSA MORO, M. ^a José	VALLADOLID
ESTEBAN RECIO, Asunción	VALLADOLID
ESTEBAN VALCABADO, Lourdes	MADRID
ESTEBAN VEGA, Mariano	SALAMANCA
ESTEPA DÍEZ, Carlos	LEON
FEIJOO CABALLERO, Pilar	LAUGUINIZ (Vizcaya)
FERNÁNDEZ, Azucena	VALLADOLID
FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo	MADRID
FERNÁNDEZ ARRIBAS, M. ^a del Socorro	VALLADOLID
FERNÁNDEZ ALVAREZ, Manuel	SALAMANCA
FERNÁNDEZ CIMADEVILLA, M. ^a Luisa	VALLADOLID
FERNÁNDEZ CRIADO, M. ^a Dolores	LEON
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, María	VALLADOLID
FERNÁNDEZ DEL POZO, José M. ^a	LEON
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mercedes	LEON
FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco	MADRID
FERNÁNDEZ TRILLO, Manuel	SALAMANCA
FERNÁNDEZ VICENTE, Concepción	LEON
FEROS CARRASCO, Antonio	MADRID
FERRER GARCÍA, Félix A.	AVILA
FERRERO BARRUECO, Inmaculada	SALAMANCA
FERRERO FERRERO, A. Florián	ZAMORA
FLÓREZ MIGUEL, Marcelino	CUENCA DE CAMPOS (Vallad.)
FRANCO AGUILAR, M. ^a Jesús	SEGOVIA
FRANCO SILVA, Alfonso	CORDOBA
FUENTES LABRADOR, Antonio	SALAMANCA

GAGO JOVER, Francisco	VALLADOLID
GAITE PASTOR, Jesús	MADRID
GALINDO Y FRANCO, Arturo	VALLADOLID
GALLEGO ANDRÉS, Juliana	BILBAO
GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga	ORENSE
GANZO PÉREZ, Begoña	BURGOS
GARCÍA, Victorino	LEON
GARCÍA AGUADO, Pilar	SALAMANCA
GARCÍA ALONSO, Manuel	VALLADOLID
GARCÍA ARANCÓN, Raquel	SORIA
GARCÍA ARRIBAS, Angel	PALENCIA
GARCÍA BASANTA, Natividad	VALLADOLID
GARCÍA CARMONA, Pedro Jesús	VALLADOLID
GARCÍA CESTEROS, Jesús	SALAMANCA
GARCÍA COLMENARES, Antonio Jesús	PALENCIA
GARCÍA COLMENARES, Pablo	VALLADOLID
GARCÍA DE JALÓN, Alberto	VITORIA
GARCÍA DE LA SANTA, Miguel Angel	VALLADOLID
GARCÍA FIGUEROLA, Carlos	SALAMANCA
GARCÍA GARCÍA, M. ^a Teresa	LEON
GARCÍA GARCÍA DE ROBLES, Concepción ...	MADRID
GARCÍA GUTIÉRREZ, Patrocinio	LEON
GARCÍA HERNÁNDEZ, Carmen	SALAMANCA
GARCÍA MARCOS, Victoriano	LEON
GARCÍA MARFIL, Celia	
GARCÍA MUÑOZ, Rosa M. ^a	SALAMANCA
GARCÍA MUÑOZ, M. ^a Teresa	MADRID
GARCÍA PASCUAL, M. ^a José	VALLADOLID
GARCÍA RAYÓN, M. ^a Rosario	VALLADOLID
GARCÍA SANTOS, Pedro	LEON
GARCÍA SANZ, Angel	MADRID
GARCÍA SEGUROLA, M. ^a Teresa	SALAMANCA
GARCÍA TORRELLAS, Julián	PALENCIA
GARCÍA ZÚÑIGA, Mario	LEJONA (Vizcaya)
GARRIDO REDONDO, José Javier	PALENCIA
GIL AMBRONA, Antonio	BARCELONA
GIL FOURNIER, Teresa	BURGOS
GIMENO GARCÍA-LOMAS, Rosa	VALLADOLID
GIMENO VIGUERA, José M. ^a	MADRID
GOICOECHEA, Pedro M. ^a (de)	MADRID
GÓMEZ-BARTHE ALVAREZ, José Luis	LEON
GÓMEZ GONZÁLEZ, M. ^a Antonia	MADRID
GÓMEZ HERNÁNDEZ, Isabel	SALAMANCA
GÓMEZ MOLLEDA, M. ^a Dolores	SALAMANCA

GÓMEZ PRIETO, Julia	BILBAO
GÓMEZ RIVAS, Fernando A.	MADRID
GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis	LOGROÑO
GONZÁLEZ, Adelfa	SEGOVIA
GONZÁLEZ, Carmen	SALAMANCA
GONZÁLEZ, M. ^a Purificación	VALLADOLID
GONZÁLEZ, M. ^a Rosa	VALLADOLID
GONZÁLEZ, Rosa	VALLADOLID
GONZÁLEZ ANTA, P.	
GONZÁLEZ CALLE, M. ^a Jesús	LEON
GONZÁLEZ DÍAZ, Alicia	MADRID
GONZÁLEZ DIEZ, Ana Rosa	LEON
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Begoña	
GONZÁLEZ FUENTES, Carmen	LA BAÑEZA (León)
GONZÁLEZ GALLEGO, Isidoro	VALLADOLID
GONZÁLEZ GÓMEZ, Santiago	SALAMANCA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Daniel	SALAMANCA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio	MADRID
GONZÁLEZ MATELLÁN, José M. ^a	ZAMORA
GONZÁLEZ MINGUEZ, César	VITORIA
GONZÁLEZ MOLERO, Reyes	VALLADOLID
GONZÁLEZ PALOMINO, Cipriano	VALDESTILLAS (Valladolid)
GONZÁLEZ PANIAGUA, R. M.	VALLADOLID
GONZÁLEZ PÉREZ, M. ^a Dolores	SALAMANCA
GONZÁLEZ ROSADO, M. ^a Teresa	SALAMANCA
GONZÁLEZ-SANTANDER G., L. Eduardo	MADRID
GONZÁLEZ UGARTE, M. ^a Eugenia	DEUSTO (Bilbao)
GONZÁLEZ VICENTE, C.	
GONZALO SALCEDO, Rosa de Lima	ZARAGOZA
GOYENECHEA PRADO, Sofía	SORIA
GRANJA PAREDES, Dolores	MADRID
GRIJELMO SANTOS, Ana	BURGOS
GUERRA GARCÍA, Araceli	LEON
GUERRERO, Ana Clara	MADRID
GUIRAO DE VIERNA, Angel	MADRID
GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano	VALLADOLID
GUTIÉRREZ NIETO, José Ignacio	MADRID
HARO, M. ^a Teresa	SEGOVIA
HELGUERA QUIJADA, Juan	VALLADOLID
HERMIDA REVILLAS, Carlos	MADRID
HERMOSA DÍAZ, Carmen	SALAMANCA
HERNÁNDEZ DÍAZ, José M. ^a	SALAMANCA
HERNÁNDEZ GAÑÁN, José Alberto	VALLADOLID

HERNÁNDEZ MARCO, J. Luis	VITORIA
HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis	SALAMANCA
HERNÁNDEZ VICENTE, Severino	SALAMANCA
HERNÁNDEZ ESPINOSA, José I.	BARCELONA
HERRERO, M. ^a Victoria	LEON
HERRERO GÓMEZ, Sonsoles	SEGOVIA
HERRERO MANJARES, Isidro	VALLADOLID
HERRERO PUYUELO, María Blanca	PALENCIA
HUERGA GALENDE, M. ^a Pilar	VALLADOLID
IBÁÑEZ, Celia	MADRID
IBARS CHIMENO, Teresa	AITONA (Lérida)
IBEAS MIGUEL, Federico	BURGOS
ILALLA BLANCO, M. ^a Rosario	BURGOS
INFANTE CASADO, M. ^a José	VALLADOLID
ISIDRO CAMPO, Manuel	SALAMANCA
IZAR DE LA FUENTE, Rosa M. ^a	LEON
IZQUIERDO MISIEGO, José I.	VALLADOLID
JIMÉNEZ, Margarita	BURGOS
JOLIN GARJO, M. ^a Cruz	MADRID
JORDE ONGUETA, Begoña	MADRID
JUARRANZ, José M. ^a	MADRID
JUEZ ORTEGA, Benito	LEON
LABRADA RUBIO, M. ^a Angeles	AVILA
LANCHAS, Inmaculada	SOTILLO DEL RINCON (Soria)
LARRAÑAGA, Loreto	MADRID
LÁZARO CANTERA, M. ^a Angeles	BURGO DE OSMA (Soria)
LÁZARO CURIEL, Mercedes	VALLADOLID
LÁZARO MARTÍNEZ, Concepción	MADRID
LEÓN CORREA, Francisco	FUENTES DE NAVA (Palencia)
LERMA MATÍA, Juan Jesús	MADRID
LINAGE CONDE, Antonio	VALLADOLID
LOBATO VILLENA, M. ^a Dolores	SALAMANCA
LÓPEZ ALONSO, R. M. ^a	SEVILLA
LÓPEZ BAHAMONDE, Rosario	PONTEVEDRA
LÓPEZ GÓMEZ, Pedro	DOS HERMANAS (Sevilla)
LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio José	MADRID
LÓPEZ RINCONADA, M. ^a A.	VALLADOLID
LÓPEZ ROJO, Alfredo	BILBAO
LÓPEZ ROJO, Manuel	SALAMANCA
LÓPEZ SANTAMARÍA, Jesús	VALLADOLID
LORENZO SANZ, Eufemio	

LLORENTE CABRERO, M. ^a Carmen	CUELLAR (Segovia)
MANSO TORRES, M. ^a Angeles	SALAMANCA
MANTECA, M. ^a Dolores	VALLADOLID
MANTECÓN PRIETO, Juan José	LEON
MARAGAL, Juan	VALLADOLID
MARCOS DEL OLMO, Concepción	VALLADOLID
MARCOS MARTÍN, Alberto	SALAMANCA
MARCOS PECHARRÓN, Almudena	VALLADOLID
MARTÍN, Carmen	VALLADOLID
MARTÍN CEA, Juan Carlos	SALAMANCA
MARTÍN GARCÍA Guadalupe	VALLADOLID
MARTÍN MORENO, José Gregorio	SALAMANCA
MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis	SALAMANCA
MARTÍN VASALLO, José Ramón	VALLADOLID
MARTÍNEZ, Soledad	LEON
MARTÍNEZ CASTRO, Remedios	VALLADOLID
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mateo	BURGOS
MARTÍNEZ GARCÍA, Luis	MADRID
MARTÍNEZ GOICOECHEA, Pedro	VALLADOLID
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Carmen	VALLADOLID
MARTÍNEZ MORO, Jesús	LEON
MARTÍNEZ NISTAL, M. ^a Carmen	SANTANDER
MARTÍNEZ OCHOA, Rosa M. ^a	VALLADOLID
MARTÍNEZ PÉREZ, Angélica	VALLADOLID
MARTÍNEZ SOPENA, Pascual	BURGOS
MATEO GARCÍA, Miguel Angel	VALLADOLID
MATEO MARTÍNEZ, M. ^a Isabel	MADRID
MATEOS FERNÁNDEZ, M. ^a Isabel	SALAMANCA
MATEOS GONZÁLEZ, Manuela	ZAMORA
MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Angel	BARCELONA
MATEU IBARS, M. ^a Dolores	FUENTES DE NAVA (Palencia)
MATÍA CASTRO, Luis Fernando	VALLADOLID
MATOS SANZ, José M. ^a	VALLADOLID
MAZA ZORRILLA, Elena	SEGOVIA
MENA RODRÍGUEZ, Manuel	OVIEDO
MENDOZA, Consolación	AVILA
MÉNDEZ DE LA CRUZ, M. ^a Teresa	LEON
MERINO RUBIO, Waldo	VALLADOLID
MIGUEL LÓPEZ, Isabel	PALENCIA
MIGUEL, Marina (de)	SALAMANCA
MIGUEL SANCHO, Begoña (de)	SAN JUAN (Alicante)
MOLINER PRADA, Antonio	VALLADOLID
MONGIL PEÑA, Victoria	

MONTECINO GARCÍA, M. ^a Teresa	PONFERRADA (León)
MONTES RAMOS, M. ^a Luisa	VALLADOLID
MONTES REPISO, M. ^a Gloria	VALLADOLID
MONTIEL PASTOR, José	CERDANYOLA (Barcelona)
MONTOYA MAESTRO, Sara	OSORONO (Palencia)
MORAL GARCÍA, Jesús	ARANDA DE DUERO (Burgos)
MORALES PASOVAL, M. ^a Isabel	LEON
MORELLÓN ARIAS, Pedro	VALLADOLID
MORENO CALVO, Jorge	BARCELONA
MORENO LÓPEZ, Angeles	VALLADOLID
MORENO NÚÑEZ, José Ignacio	MADRID
MORENO PEÑA, José Luis	BURGOS
MOYNA LÓPEZ, Elvira	BURGO DE OSMÁ (Soria)
MUÑOZ GARCÍA, Juan	MADRID
NICOLÁS CRISPÍN, M. ^a Isabel	LEON
NIETO MARTÍNEZ, Carmen	VALLADOLID
NIETO NAVARRO, Margarita	MADRID
NIETO SORIA, José Manuel	MADRID
NIEVELT A VAN NICOREAU, Hendrik	SEVILLA
NORIEGA MOLINOS, M.	VALLADOLID
NÚÑEZ COLOMO, Ana Isabel	CUELLAR (Segovia)
OJEDA SAN MIGUEL, Ramón	MIRANDA DE EBRO (Burgos)
OLALLA BLANCO, M. ^a del Rosario	QUINTANAR DE LA S. ^a (Burgos)
ORCASTEGUI GROS, Carmen	ZARAGOZA
ORELLA UNZUE, José Luis	S. SEBASTIAN
ORTEGA GALA, María	SEGOVIA
ORTEGA GONZÁLEZ, M. ^a Jesús	BURGOS
ORTEGA VALCÁRCEL, Enriqueta	OVIEDO
OSTOLAZA, M. ^a Isabel	PAMPLONA
OUVIÑA GARCÍA, M. ^a Mercedes	BURGOS
OVEJA GARCÍA, Carmen	BURGOS
PABLO DE LAS HERAS, Justo (de)	VALLADOLID
PALACIO DUÑABEITIA, Concha (del)	VALLADOLID
PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María	VALLADOLID
PANTALEÓN, Montserrat	BARCELONA
PARA MARTÍNEZ, Esperanza	BURGOS
PARDO RODRÍGUEZ, M. ^a Luisa	SEVILLA
PARRA VILLAFRUELA, Amaya	GALLARTA (Vizcaya)
PARTE GARCÍA, M. ^a Rosario	VALLADOLID
PASCUAL ABAD, Rosario	BURGOS
PASCUAL GETE, Hilarión	TORO (Zamora)

PASSOLA TEJEDOR, Antoni	LERIDA
PÉREZ DE TUDELA, M. ^a Isabel	MADRID
PÉREZ DE GRACIA VAL, Enrique	VALLADOLID
PÉREZ DEGALDO, Tomás	SALAMANCA
PÉREZ EMBID-WAMBA, Javier	SEVILLA
PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa	VALLADOLID
PÉREZ GONZÁLEZ, Angela	SALAMANCA
PÉREZ GONZÁLEZ, M. ^a Luisa	SANTANDER
PÉREZ JIMÉNEZ, M. ^a Teresa	LEON
PÉREZ LORENCIO, Matilde	PONFERRADA (León)
PÉREZ MANRIQUE, Juan Carlos	BURGOS
PÉREZ POZA, Carlos	CUELLAR (Segovia)
PÉREZ POZA, Henar	CUELLAR (Segovia)
PÉREZ RIOJA	SORIA
PÉREZ ROMERO, Emilio	SORIA
PEREIRA IGLESIAS, José Luis	CACERES
PESQUERA REOYO, César	VALLADOLID
PIEDRA, M. ^a Gloria	LEON
PIERA DELGADO, Lorenzo	AVILA
PINEDA MALDA, M. ^a Paz	BILBAO
PISONERO GARCÍA, María	VALLADOLID
POLLOS MONREAL, M. ^a del Tránsito	ZAMORA
PORTAL MONGE, M. ^a Reyes Yolanda	SALAMANCA
PORTERO, Florentino	MADRID
POZO DE DIOS, Ana (del)	VALLADOLID
PRADA VELASCO, Carmen	AVILA
PRIETO BERNABÉ, J. Manuel	MADRID
PRIETO RUBIALES, Francisco	LEON
RAMOS DE CASTRO, Guadalupe	ZAMORA
RAMOS GARCÍA, Isabel	BURGOS
RAMOS GUARIDO, Rosalía	MADRID
RAMOS HERNÁNDEZ, José Luis	VALLADOLID
RAYADO SOTILLOS, M. ^a Angeles	BURGOS
REDERO SAN ROMÁN, Manuel	SALAMANCA
REDONDO, Angeles	VALLADOLID
REDONDO, Pilar	VALLADOLID
REGUILLO GARCÍA, José Fco.	SALAMANCA
RENEDO PÉREZ, Daniel	BURGOS
REPRESA RODRÍGUEZ, Amando	VALLADOLID
REY, Carmen (del)	VALLADOLID
REYES TÉLLEZ, F.	VALLADOLID
RIBOT GARCÍA, Luis	VALLADOLID
RIVAS SALAS, Elena	BURGOS

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo	HOSPITALET DE LLOB. (Barc.)
RODRÍGUEZ, Carmen	VALLADOLID
RODRÍGUEZ, M. ^a Jesús	SALAMANCA
RODRÍGUEZ CARBAJO, M. ^a Teresa	VALLADOLID
RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis	VALLADOLID
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. ^a Pilar	PALENCIA
RODRÍGUEZ LIÁNEZ, Laureano	SEVILLA
RODRÍGUEZ MOLINA, José	JAEN
RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis	SALAMANCA
RODRÍGUEZ SILVA, Antonio	MADRID
RODRIGO LÓPEZ, Gloria	SALAMANCA
RODRIGO MATEOS, Carmen	BURGOS
ROGER, Rosario	VALLADOLID
ROJO TORDABLE, M. ^a Encarnación	BURGOS
ROMEA IZAR, Pilar	PALMA DE MALLORCA
ROMERO, Carmelo	SORIA
ROMO CONTRERAS, Andrés	VALLADOLID
RUCQUOI, Adeline	PEYMEINADE (Francia)
RUEDA, J. Daniel	VALLADOLID
RUEDA HERNANZ, Germán	VALLADOLID
RUIZ, Teófilo F.	PRINCEPTON (U.S.A.)
RUIZ BRAVO-VILLASANTE, Arturo	MADRID
RUIZ GALLEGO, Jesús	MADRID
RUIZ MARTÍN, Felipe	MADRID
RUIZ RODRÍGUEZ, J. Ignacio	MADRID
RUIZ SAN JOSÉ, Segundo	PONFERRADA (León)
SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos	ALCALA DE HENARES (Madrid)
SAGARRA, Adelaida	VALLADOLID
SÁINZ CASADO, José Luis	BURGOS
SALVADOR, Guadalupe	VALLADOLID
SALVADOR GONZÁLEZ, M. ^a Antonia	BADAJOS
SALVADOR LINARES, M. ^a Esperanza	SALAMANCA
SAMANIEGO BONEU, Mercedes	SALAMANCA
SAMPEDRO TALABÁN, Angeles	LEON
SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, M. ^a Paz	VALLADOLID
SAN MIGUEL BENITO, Begoña	SEVILLA
SÁNCHEZ HERRERO, José	MADRID
SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa	TOLEDO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro	TOLEDO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juan	VALLADOLID
SÁNCHEZ ZURRO, Domingo J.	PALMA DE MALLORCA
SANCHO CORTÉS, M. ^a Victoria	SORIA
SANCHO DE FRANCISCO, Carmen	

SANTAMARÍA, Alvaro	PALMA DE MALLORCA
SANTAMARÍA, José M. ^a	LEON
SANTAMARÍA LANCHO, Miguel	MADRID
SANTOS DEL CAMPO, M. ^a Rosa	BURGOS
SANTOS REPISO, M. G.	
SANZ AZCÁRATE, Marisa	ZARAGOZA
SANZ DE LA HIGUERA, Francisco.....	BURGOS
SANZ FERNÁNDEZ, Jesús	MADRID
SANZ FUENTES, M. ^a Josefa	OVIEDO
SANZ MORÁN, Inmaculada	VALLADOLID
SANZ SANJOSÉ, M. ^a Gloria	SEGOVIA
SARASA SÁNCHEZ, Esteban	ZARAGOZA
SARMIENTO GONZÁLEZ, Eutimio	LEON
SASTRE MARTÍN, Elena	BURGOS
SECO FERNÁNDEZ, José Eladio	VERIN (Orense)
SERRANO GARCÍA, Rafael	VALLADOLID
SERRANO SERRANO, José Antonio	LEON
SOBALER SECO, M. ^a de los Angeles	VALLADOLID
SOTO GARCÍA, Fco. Javier	VITORIA
SUÁREZ GARNACHO, Margarita	VALENCIA DE D. JUAN (León)
TAPIA ESTEBAN, Nieves	VALLADOLID
TAPIA SÁNCHEZ, Serafín (de)	AVILA
TARDÁGUILA CAGIGAS, César	VALLADOLID
TORRE Y ROUSSEAU, Manuel (de la)	MADRID
TORREQUEBRADA ADELLA, M. ^a Teresa	VALLADOLID
TORRES FERNÁNDEZ, M. ^a Alcázar (de)	PALENCIA
URQUIJO, M. ^a Jesús	VALLADOLID
URTEAGA ARTIGAS, Mercedes	VALLADOLID
USOZ SENDINO, M. ^a del Amparo	LEON
VALDEÓN BARUQUE, Julio	VALLADOLID
VALDIVIESO GONZÁLEZ, Clara	VALLADOLID
VALLE SÁNCHEZ, David	SALAMANCA
VALLEJO HERREROS, Marisa	VALLADOLID
VALLEJO PALOMO, M. ^a Luisa	MADRID
VALLES GARRIDO, José Manuel	SEGOVIA
VALLS, Manuel	VALLADOLID
VALVERDE ORTEGA, Antonio	BURGOS
VECINO PÁRAMO, Honorina	VALLADOLID
VELA SANTAMARÍA, M. ^a Angeles	VALLADOLID
VEGA PASTOR, Jesús (de)	SALAMANCA
VELA SANTAMARÍA, Fco. Javier	VALLADOLID

VELASCO BAYÓN, Balbino	MADRID
VELASCO MARCOS, Emilia	ALDEATEJADA (Salamanca)
VELASCO MARCOS, M.ª Jesús	ALDEATEJADA.(Salamanca)
VENTURA, Concha	ZAMORA
VERA SÁNCHEZ, M.ª Nieves	SALAMANCA
VIDAL, M.ª del Socorro	VALLADOLID
VIERA BARRIENTOS, Nacienceno	SALAMANCA
VILLACORTA BAÑOS, Francisco	MADRID
VILLAR GARCÍA, Luis Miguel	BILBAO
VILLAR GARCÍA, Matilde M.ª Angeles	BILBAO
VILLAR MATÍAS, Emilio	SALAMANCA
VILLAVERDE GALERÓN, Jesús	BURGOS
WHITE G., Loraine	VALLADOLID
YUN CASALILLA, Bartolomé	VALLADOLID
ZABALZA, M.ª Itziar	PAMPLONA
ZABALZA DUQUE, Manuel	EIBAR (Guipúzcoa)
ZAPATERO MAGDALENO, Pilar	CERVATOS DE LA CUEZA (Pal.)

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

FI
G - 3985

**EL PASADO
HISTORICO DE
CASTILLA Y LEON**

**Volumen 3
CONTEMPORANEA**